

# **INFORME N° 122**

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros



**Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación**

# Índice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada Bloque [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

## I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Política financiera

Política fiscal

Presupuesto

## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Comercio exterior

Defensa de la competencia

Defensa del consumidor

Desarrollo del sector de las tic's

Desarrollo del turismo

Desarrollo minero

Economías regionales

Fomento a la producción

Fomento del empleo

Política C+T

Política energética

Energía Eléctrica

Energías Renovables

Ente Regulador

Hidrocarburos

Obras de infraestructura

Tarifas

Política industrial

### **III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

Infraestructura hídrica

Infraestructura urbana

Inversiones de PPP

Manejo de cuencas

Obra Pública

Plan Federal Vial

Transporte aéreo

Transporte ferroviario

Puertos y vías navegables

Transporte urbano

### **IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Formación superior universitaria

Integración social

Lucha contra la trata y asistencia a la víctima

Niñas, niños y adolescentes

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

FGS

PAMI

Jubilaciones y pensiones

Reparación Histórica

Política ambiental

Política cultural

Política de género

Política de ingreso familiar

Política de juventud

Política de salud  
Enfermedad y tratamientos  
Medicamentos e insumos  
Prevención de adicciones  
Salud sexual reproductiva  
Vacunas  
Política deportiva  
Política educativa  
Infraestructura Escolar  
Política habitacional  
Seguridad alimentaria  
SINAGIR

#### **V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD**

Control de fronteras  
Política de seguridad  
Sistema Penitenciario

#### **VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Culto  
Federalismo  
Justicia y derechos humanos  
Política de defensa  
Política Electoral  
Políticas de integridad

#### **VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Empleo público  
Estadísticas públicas  
Gobierno electrónico  
Organismos descentralizados



Patrimonio público

Plan Federal de Medios y Contenidos

## **VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO**

Organismos internacionales

Política exterior

Jefatura de Gabinete de Ministros

# I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

## POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 64, 70, 71, 244, 277, 278, 279, 280, 281, 291, 295, 296, 354, 398, 399, 400, 401, 404, 405, 406, 407, 408, 410, 411, 413, 414, 415, 436, 470, 471, 472, 539, 604, 700, 701, 702, 703, 704, 758, 813, 814, 938, 939, 940, 1011, 1012, 1057, 1066.

**Política económica.** Tal como lo afirmó el Ministro de Hacienda en su conferencia de prensa del 20 de agosto pasado, la *“plataforma que queremos construir está constituida por cuentas públicas ordenadas, equilibrio fiscal primario, como mostramos en las proyecciones y en los datos de este año, un balance externo financiable, menor al 2 por ciento de producto, fácilmente financiable para un país con la potencialidad de la Argentina, un tipo de cambio competitivo, muy superior al promedio de las últimas décadas. Tarifas de servicios públicos ya corregidas, obras que han incrementado la productividad de nuestros productos para acceder al mundo, transparencia en la gestión pública. Todos pilares institucionales y pilares económicos sobre los cuales se tiene que apoyar un proceso de crecimiento sostenido”*.

En lo que refiere al salario real y el consumo, el Ministro de Hacienda ha afirmado que *“estabilizar el tipo de cambio es lo mejor que podemos hacer por las familias de menores ingresos y de ingresos medios, que son las que menos posibilidades tienen de preservar sus ahorros frente a la volatilidad y ven erosionado su poder adquisitivo por la inflación asociada a los saltos cambiarios.*

*Permitir en este contexto una mayor volatilidad o tendencia alcista de la paridad cambiaria solamente agregaría incertidumbre y presiones inflacionarias a una inflación que venía en una tendencia francamente descendente, por debajo del 2% para el mes en curso, pero que seguramente ahora tendrá algún escalón adicional tras la devaluación de la semana pasada, pero que queremos preservar del riesgo de impulsos adicionales para no agregar presión a una inflación que ya es demasiado elevada”*.

De forma complementaria y para acompañar a los argentinos, el Ministerio de Hacienda informa que, junto a otras jurisdicciones, se han tomado diversas medidas:

- Para los empleados en relación de dependencia, el Estado se hará cargo de los aportes personales significando un ingreso adicional de hasta 2 mil pesos en septiembre y octubre.
- Para quienes pagan ganancias, se modifica el mínimo no imponible del impuesto.
- Para los monotributistas y para los trabajadores informales y desocupados, se otorgarán dos pagos extra de AUH que reciben por sus hijos.

- Para los empleados de la Administración Pública, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, se otorgará un bono a fin de mes de 5 mil pesos.
- Se convocó al Consejo del Salario donde se definió el aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/215268/20190902>)
- Se otorgará un aumento de Beca Progresar de un 40 por ciento.
- Para las PyMEs, se autorizó un plan que va a permitir pagar en diez años sus obligaciones con la AFIP.
- Se dispuso por el término de 90 días como precio tope de naftas y gasoil los valores vigentes al 9 de agosto.
- El Gobierno nacional aportará los fondos para que las cuotas de los créditos hipotecarios UVA no aumenten entre agosto y diciembre.
- Los principales productos que consumen las familias argentinas no pagarán IVA.

Estas y otras medidas fueron informadas por el Presidente de la Nación y cada una de las autoridades ministeriales y se brindará información complementaria en las distintas secciones del presente informe.

**Esquema monetario.** El BCRA informa que tiene un esquema de política monetaria caracterizado por el estricto control de los agregados monetarios. El mismo consiste en una meta de crecimiento cero para la base monetaria. Se trata de un compromiso concreto, más directamente ligado a las herramientas bajo control del BCRA.

El BCRA expresa que el objetivo de política se establece sobre el saldo de base monetaria y la tasa de interés se determina a partir de la interacción entre la oferta y demanda de liquidez, ajustándose al nivel requerido para cumplir con la meta monetaria del BCRA. No obstante, con el objetivo de asegurar que la política monetaria mantenga su carácter desinflacionario, el Comité de Política Monetaria (COPOM) estableció una tasa de interés mínima, actualmente en 58% anual. Es decir, el BCRA se compromete a absorber la liquidez necesaria para que la tasa de interés no baje de dicho nivel, sobrecumpliendo, de ser necesario, la meta de crecimiento cero de la base monetaria.

En este sentido, el BCRA entiende que el sesgo contractivo de la política monetaria mantenido desde octubre de 2018 posibilitó una mayor estabilidad nominal de la economía. El comportamiento de la cantidad de dinero en términos reales puede consultarse en el último informe de política monetaria del BCRA disponible en:

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/IPOM0719.pdf>

El esquema de control de agregados se complementa con la definición de una zona de referencia cambiaria, cuyo objetivo consiste en moderar episodios de excesiva volatilidad del tipo de cambio que pudieran interferir en el proceso desinflacionario, conservando al mismo tiempo los beneficios de la flexibilidad cambiaria.

El BCRA informa que el 29 de abril el COPOM estableció que, ante situaciones de volatilidad excesiva, el BCRA podrá intervenir discrecionalmente en el

mercado cambiario, incluso si el tipo de cambio se ubicara dentro de la zona de referencia. Asimismo, se resolvió no realizar subastas de compras de divisas hasta julio de 2019 si el tipo de cambio se encontrara por debajo del límite inferior (ver <http://www.bcra.gob.ar/Noticias/Comunicado-290419.asp>).

El presidente del Banco Central de la República Argentina informó en conferencia de prensa del 20 de agosto que luego de las elecciones primarias *“se produjo un reacomodamiento general del valor de los activos argentinos. El peso se movió luego en consonancia con el resto de los activos. En respuesta a este fenómeno, el Banco Central utilizó inmediatamente distintas herramientas contempladas en su esquema monetario y cambiario.*

*Las acciones apuntaron a contener el impacto de los flujos financieros sobre la economía real. En primer lugar, se intensificó la absorción de pesos, lo que resultó en una suba de la tasa de interés de las LELIQ (...). Los bancos comerciales trasladaron esta suba a los rendimientos de los depósitos a plazo fijo. Se seguirán absorbiendo pesos consistentemente con nuestra meta de base monetaria.*

*En segundo lugar, y por primera vez desde el lanzamiento de este esquema monetario, el Banco Central realizó ventas en el mercado de cambios spot (...). Estas ventas aportaron liquidez cuando este mercado carecía de la misma. Las ventas realizadas, al no ser esterilizadas, restringen aún más la liquidez en pesos.*

*En tercer lugar, por intermedio de una nueva normativa, se limitó el apalancamiento en el mercado cambiario por parte de los bancos a través de la operatoria con derivados. Esto resulta, en la práctica, en una caída de la demanda neta de dólares por parte de las entidades financieras”.*

Por último, el BCRA informa que el 1 de septiembre dictó medidas que establecen parámetros en el mercado de cambios, cuyo objetivo es mantener la estabilidad cambiaria y proteger a los ahorristas. Las mismas se desprenden del Decreto 609/19 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/seccion/primera>) y de la Comunicación A6770 del BCRA (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A6770.pdf>); y fueron expuestas en conferencia de prensa por el presidente del BCRA el lunes 2 de septiembre (<http://www.bcra.gov.ar/Noticias/02-09-19-Conferencia-post.asp>).

**PBI.** El Ministerio de Hacienda señala que la evolución del PBI en el primer trimestre y su correspondiente informe puede ser consultado en:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/pib\\_06\\_19216BF7828F.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/pib_06_19216BF7828F.pdf)

**Inversión pública.** En lo que respecta al financiamiento de la inversión pública del Presupuesto Nacional, el Ministerio de Hacienda presenta la serie 2016-2019 (ejecución devengada de los ejercicios cerrados y crédito del ejercicio actual) por fuente de financiamiento.

**Gasto de capital por fuente (Inversión Real Directa y Transferencias de Capital)**  
En porcentaje del gasto total

Fuente	Dev 2016	Dev 2017	Dev 2018	CV 2019
11 - Tesoro Nacional	71,2%	68,8%	12,4%	40,0%
12 - Recursos Propios	1,0%	0,9%	1,4%	1,3%
13 - Recursos Afectación Específica	1,1%	1,6%	2,1%	2,8%
14 - Transferencias Internas	2,0%	3,2%	2,0%	10,3%
15 - Crédito Interno	13,4%	12,5%	64,6%	12,4%
21 - Transferencias Externas	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%
22 - Crédito Externo	11,3%	12,9%	17,5%	33,1%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

(\*) No incluye programa de inversiones prioritarias que se contabilizan como aplicaciones financieras

Fuente: elaboración propia- Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Gastos de capital.** El Ministerio de Hacienda informa que el gasto de capital, que está conformado por la inversión real directa y las transferencias de capital que llevan a cabo los organismos y programas presupuestarios de la Administración Nacional, se presenta a valores corrientes, del período 2016 a 2019, en el siguiente cuadro.

**Gasto de Capital por Inversión Real Directa y Transferencias de Capital**

Millones de pesos

Concepto	Dev 2016	Dev 2017	Dev 2018	CV 2019
Inversión Real Directa	43.213,4	59.450,5	65.783,5	98.227,1
Transferencias de Capital	110.109,8	126.389,2	104.939,4	100.165,4
<b>Total</b>	<b>153.323,2</b>	<b>185.839,7</b>	<b>170.722,9</b>	<b>198.392,5</b>

(\*) No incluye programa de inversiones prioritarias que se contabilizan como aplicaciones financieras.

Fuente: elaboración propia- Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Inversión.** El Ministerio de Hacienda, en línea con lo informado por el Ministro Lacunza el pasado 20 de agosto, comunica que ante *“los entornos de incertidumbre, como típicamente caracterizan a los procesos electorales en Argentina y esto no es la excepción, la estabilidad es el bien público que debe ofrecer a sus ciudadanos el Ministerio de Hacienda. La economía ha perdido una referencia nominal para la fijación de precios en particular, tras la volatilidad cambiaria de la semana posterior a las elecciones primarias que inhibe la referencia de precios para hacer transacciones simples de compra venta, y mucho más para los contratos más complejos de ahorro e inversión”*.

Por lo expuesto, la estabilidad cambiaria resulta indispensable para reestablecer entornos de confianza que hagan posible el ahorro y la inversión. En este

sentido, el presidente del Banco Central de la República Argentina afirmó que *“el Banco Central utilizó inmediatamente distintas herramientas contempladas en su esquema monetario y cambiario”*.

Es por esto que, respecto del nivel de confianza de los inversores, el Ministerio de Hacienda entiende que el mismo aumentará en la medida en que continúe el ordenamiento de la economía y que los inversores tengan menor incertidumbre cuando se despejen las dudas respecto del proceso electoral.

**Control de la inflación.** El BCRA informa que el objetivo primario del organismo es reducir la inflación, y para ello ha implementado un esquema de agregados monetarios, con el uso de LELIQ como instrumento principal para controlar la cantidad de dinero y cumplir con las metas de crecimiento de la base monetaria, como viene haciendo desde que se implementó el nuevo régimen. Por otra parte, se terminó con el financiamiento monetario al Tesoro, lo que facilita el cumplimiento de la meta de base monetaria.

A estos esfuerzos del BCRA para combatir la inflación se suman, conforme lo informa el Ministerio de Hacienda, los acuerdos de precios alcanzados para una canasta básica de alimentos por seis meses. En caso de que no se encuentren en góndola se pueden denunciar esa u cualquier otra irregularidad en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/productos-esenciales>.

Éstas y otras medidas han permitido que la inflación del mes de julio se ubique en 2,2%. Sin embargo, y tal como lo explicó el presidente del BCRA el pasado 20 de agosto: *“El salto reciente en el tipo de cambio tendrá un impacto negativo en los precios. Se va a interrumpir el proceso de desinflación de los últimos cuatro meses, que había llevado el registro de julio a 2,2% mensual. La inflación subirá en agosto y septiembre”*.

El presidente del BCRA también informó que las medidas que se tomaron a partir de las PASO y que fueron informadas *“apuntaron a contener el impacto de los flujos financieros sobre la economía real. Seguiremos introduciendo los ajustes necesarios para lograr este objetivo y retomar el sendero de reducción de la inflación”*.

**Pronósticos de mercado.** El Banco Central informa que no se realizan estimaciones oficiales de la tasa de política monetaria, el tipo de cambio nominal e inflación. Se pueden consultar los pronósticos del mercado en el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) que se publica mensualmente en:

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Relevamiento\\_Expectativas\\_de\\_Mercado.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Relevamiento_Expectativas_de_Mercado.asp).

**Reservas.** El BCRA informa que la evolución de las reservas internacionales puede ser consultada con actualización diaria en:

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

Dicho informe brinda un resumen estadístico sobre la evolución de las principales variables monetarias: base monetaria, reservas internacionales, depósitos, préstamos, tasas de interés, instrumentos del Banco Central, etc. Además,

incluye el detalle de los factores de variación de la base monetaria y las reservas internacionales del país.

Es importante sumar en este punto lo manifestado por el presidente del BCRA en los siguientes términos en la conferencia de prensa del pasado 20 de agosto: *“las reservas internacionales son esencialmente para moderar la volatilidad en el tipo de cambio y garantizar la estabilidad del sistema financiero. No se usarán las reservas internacionales para contener cotizaciones de activos financieros alejadas de sus fundamentos económicos”*.

Para más información, el BCRA remite a lo informado el 28 de agosto por el presidente del organismo, disponible en:

<http://www.bcra.gov.ar/Noticias/Declaraciones-del-presidente-del-Banco-Central.asp>

**Intervenciones en el mercado de cambios.** El BCRA informa que la frecuencia diaria de las mismas puede consultarse en el Informe Monetario Diario. Allí se publica el monto neto de intervenciones del BCRA en el mercado, disponible en el siguiente enlace:

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

**Operaciones de compra y venta de divisas.** Como fuera informado en la página 9 del Informe 120 del Jefe de Gabinete de Ministros a esta Honorable Cámara, el BCRA señala que la evolución de operaciones de personas humanas en dólar billete para el último año puede ser consultada en el Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario disponible en

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp)

De igual manera, las series estadísticas para años anteriores pueden ser consultadas en el mismo sitio web.

**Dólar futuro.** El BCRA señala que la posición consolidada de futuros mensual se publica en el sitio web del BCRA:

[https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Normas\\_estandar\\_divulgacion\\_datos.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Normas_estandar_divulgacion_datos.asp).

En cuanto a los resultados de las operaciones, las mismas se hallan en:

[https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances\\_anuales.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances_anuales.asp).

**Bancos.** El BCRA comunica que publica mensualmente el resultado en el mercado de cambios de las operaciones por parte de las entidades autorizadas. El mismo puede ser consultado en el “Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario” disponible en el siguiente enlace:

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp).

Por otra parte, en relación al Banco Nación, el Ministerio de Hacienda informa que, entre los meses de enero y julio de 2019, las operaciones de compra venta de divisa realizadas por dicho banco totalizaron USD1.662 millones.

**Déficit financiero.** El Ministerio de Hacienda informa que el déficit financiero y el déficit de cuenta corriente del balance de pagos del año 2019 puede ser consultado en el Mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2019 disponible en:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/mensaje/mensaje2019.pdf>

Jefatura de Gabinete de Ministros



## POLÍTICA FINANCIERA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 50, 138, 290, 293, 294, 299, 363, 364, 409, 412, 473, 533, 535, 537, 542, 695, 696, 697, 698, 699, 771, 831, 1003, 1004, 1060**

**Deuda pública.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado en el comunicado efectuado luego de la conferencia de prensa del 28 de agosto del corriente que brindara el titular de la cartera, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/anuncio-del-ministerio-de-hacienda-4>

Con la correspondiente aclaración de la Comisión Nacional de Valores del día 29 de agosto, disponible en:

<https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Prensa/Post/1350/1350implementacion-del-decreto-5962019-en-fci-alcanzados>

*Acuerdo con el FMI.* El Ministerio de Hacienda informa que la estrategia sobre el financiamiento de los vencimientos de deuda de cada año se comunica en el programa financiero que elabora la Secretaría de Finanzas y se decide según las condiciones imperantes en los mercados financieros locales e internacionales. El programa, sus actualizaciones y otra información relevante puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/presentaciones>.

El Ministerio de Hacienda aclara que cada tres meses las autoridades del FMI a cargo del acuerdo con Argentina se reúnen con los funcionarios argentinos a cargo del seguimiento del programa para hacer una revisión sobre la marcha del mismo. En estas revisiones se evalúa el desempeño de las principales variables macroeconómicas y fiscales y, de ser necesario, se acuerda entre las partes alguna modificación en el programa.

Las revisiones periódicas que realiza el organismo se pueden consultar en su sitio web: <https://www.imf.org/en/Countries/ARG>.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda expresa que el FMI no da instrucciones a sus países miembro.

Respecto del acuerdo vigente con el FMI, el Ministerio de Hacienda añade que del desembolso inicial de aproximadamente USD15.000 millones, USD7.500 millones se utilizaron para fortalecer las reservas del BCRA.

Respecto al reperfilamiento de la deuda con este organismo internacional, la información fue suministrada por el Ministro de Hacienda en la conferencia de prensa del 28 de agosto antes mencionada.

**Ratio deuda/PBI.** El Ministerio de Hacienda informa que los últimos datos disponibles de ratio deuda/PBI se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/presentaciongraficadeudapublica>.

En cuanto a las proyecciones, el Ministerio de Hacienda remite al Informe de Avance del Proyecto de Presupuesto 2020, disponible en:

[https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/info\\_avance/2020.pdf](https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/info_avance/2020.pdf).

**Ratio deuda en moneda extranjera/Total Deuda.** El Ministerio de Hacienda señala que, como se encuentra expuesto en la Estrategia Financiera publicada en diciembre de 2018, “*uno de los objetivos generales de la estrategia financiera del gobierno es aumentar la porción de deuda del gobierno denominada en moneda local*”. Al respecto, remite a lo informado en la Presentación Inversores correspondiente a julio del corriente año, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion\\_inversores\\_17\\_julio\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_inversores_17_julio_2019.pdf)

**Formación de activos externos.** El BCRA y el Ministerio de Hacienda señalan que la información puede consultarse en la página 20 del Informe 120 ante esta Honorable Cámara, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda aclara que el concepto formación de activos externos no refleja fuga de capitales, sino que mide la adquisición de activos extranjeros (en muchos casos dólares en billetes) de las empresas (no financieras) y las familias. La contraparte de esa adquisición puede ser otro agente nacional (como el Banco Central, los bancos privados o el Tesoro); por lo tanto, la FAE no necesariamente implica un cambio en el stock de divisas del país como un todo.

El Ministerio de Hacienda informa que la formación de activos externos se trata, históricamente, de la principal alternativa que ha utilizado el sector privado argentino para canalizar sus ahorros. La “fuga de capitales”, por el contrario, es la salida de activos del sistema financiero nacional (hacia el extranjero o simplemente hacia cajas de seguridad u otro destino). Es por esto que el Ministerio de Hacienda entiende que la formación de activos externos no implica necesariamente fuga de capitales. De hecho, en el caso actual, gran parte de los dólares comprados permanecieron o volvieron al sector financiero.

En los últimos 3 años y medio, según datos del Ministerio de Hacienda, un tercio de los dólares que salieron vía formación de activos externos reingresaron al sistema como depósitos privados en dólares.

Al respecto y para concluir, el BCRA remite a lo informado por el presidente del organismo en conferencia de prensa el 20 de agosto del corriente: “*En el segmento en dólares, los bancos tienen una posición extremadamente sólida y líquida. Más de la mitad de estos depósitos están resguardados en el Banco Central, disponibles enteramente para las entidades. Y el resto está líquido en los bancos o prestado a exportadores, sin riesgo cambiario*”.

**Financiamiento del déficit.** El Ministerio de Hacienda informa que el marco normativo introducido a principios de la década de 1990 en la Argentina a través de la Ley de Administración Financiera es robusto y se ha cumplido desde que fue promulgado. En Argentina no se emite deuda que no esté registrada y que no cuente con una partida presupuestaria asociada. La deuda se emite desde entonces solamente para financiar déficit fiscal. El déficit puede ser primario o

financiero, pero está registrado y contabilizado. Puede ocurrir cuando uno compara stocks con flujos que la matemática haga su efecto. En el caso mencionado, la diferencia está probablemente atribuida a la diferencia en la composición de moneda de la deuda y el PBI según se lo mide en esas ratios.

**LEBAC y LELIQ.** El BCRA comunica que los datos relativos a Lebac y Leliq fueron informados en las páginas 10 y siguientes del Informe 121 publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

A continuación se transcribe la respuesta:

**LEBAC.** El BCRA informa que desde diciembre de 2018 no hay más LEBAC en circulación. Con respecto a los intereses 2018, están publicados en último balance anual disponible del BCRA publicado en:

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances\\_anuales.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances_anuales.asp).

**LELIQ.** El BCRA informa que los datos del stock de LELIQ pueden consultarse en su sitio web del organismo, en el panel de principales variables,

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) o en la sección dedicada al Informe Monetario Diario ([http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)), donde se encuentran las series diarias del stock de LELIQ (desde enero de 2018, mes de su lanzamiento, en adelante).

Con respecto a la duración y tipo de tenedores, el BCRA indica que las LELIQ se emiten con un plazo de 5 días hábiles y sólo pueden comprarlas las entidades financieras. Dado que se emiten al plazo mencionado, en cada momento del tiempo vence la totalidad de las LELIQ emitidas dentro de 5 días hábiles. Por esa razón, no hay vencimientos para el año 2020.

Como fuera comunicado en el Informe 119 a esta Honorable Cámara, en el siguiente enlace puede verse el historial de las licitaciones de LELIQ con las tasas adjudicadas:

<http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Historial-Leliq.asp>.

El BCRA informa que los datos de tasas de interés de depósitos a plazo fijo, tanto de minoristas como mayoristas, pueden consultarse en la pestaña Tasas de Mercado del archivo series históricas.xls del informe monetario en:

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp).

Respecto del diferencial existente entre la tasa de las LELIQ que perciben los bancos y la tasa que pagan por sus depósitos, el BCRA aclara que ésta se debe en parte a los cambios típicos en las expectativas (mirada en forma retrospectiva) de los esquemas monetarios cuantitativos, donde existe una diferencia entre los plazos entre la tasa de política del BCRA (7 días) y la tasa de depósitos de los bancos comerciales (30, 90 y 180 días); y en parte a la proporción de los depósitos de los bancos que están encajados y no se encuentran remunerados. De hecho, en los últimos

meses se han reducido los encajes y esto ha derivado en una baja del diferencial.

Asimismo, el Banco Central señala que estableció que los usuarios bancarios pueden realizar depósitos a plazo fijo en pesos de manera online en cualquier entidad financiera sin necesidad de ser clientes o realizar trámites adicionales, para aumentar la competencia del sistema. La medida fue anunciada el 5 de abril de 2019 (Comunicación "A" 6667). Una vez finalizado el plazo estipulado para la colocación, el capital y los intereses vuelven a la cuenta de origen. Esta operatoria no implica costos adicionales para los depositantes. Asimismo, para generar mayor transparencia y para que el usuario pueda elegir de una manera simple, el Banco Central puso a disposición en su sitio web, una tabla comparativa con las tasas de interés ofrecidas a clientes y a no clientes.

El BCRA informa que en los primeros dos meses de esta operatoria se realizaron unas 88.500 operaciones de plazos fijos online por un monto aproximado de \$17.400 millones. Esta nueva operatoria estimula la competencia entre entidades financieras por los depositantes minoristas y mejora el mecanismo de transmisión de la tasa de interés de referencia hacia el resto de las tasas de interés de la economía. Esto redundará en mayores rendimientos para el ahorrista y colabora con el objetivo de generar tasas de interés reales positivas, que son necesarias para incentivar el ahorro en pesos y profundizar la expansión del crédito bancario

En cuanto a la consulta sobre la evolución del interés de las Leliqs, el Ministerio de Hacienda indica que hay que considerar que las Leliqs son un instrumento que utiliza el BCRA para controlar la cantidad de dinero y que demandan los bancos. No son un instrumento para financiar al fisco sino un instrumento de política monetaria. Manteniéndose el contexto actual, una reducción de los intereses redundaría en más pesos circulando en la economía y, por lo tanto, en más inflación. Reducir los intereses de las LELIQ en condiciones como las actuales derivaría, justamente, en el deterioro vía inflación de los ingresos y ahorros de los argentinos.

En esta línea, el presidente del BCRA informó el pasado 20 de agosto que, con el objetivo de recobrar la estabilidad del tipo de cambio, "se intensificó la absorción de pesos, lo que resultó en una suba de la tasa de interés de las LELIQ (...). Los bancos comerciales trasladaron esta suba a los rendimientos de los depósitos a plazo fijo. Seguiremos absorbiendo pesos consistentemente con nuestra meta de base monetaria".

**LETES.** El Ministerio de Hacienda comunica que el stock de Letes fue informado en el Informe 121, página 9 que a continuación se transcribe.

"Como ha sido mencionado en el Informe 119 a esta Honorable Cámara, el Ministerio de Hacienda reitera que el stock de Letes puede consultarse en:

[https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda.](https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda)

La información complementaria a dicho informe puede consultarse en las

respectivas colocaciones al último informe trimestral disponible. Las colocaciones son públicas y se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/colocacionesdedeuda>.

Las tasas de las colocaciones se encuentran publicadas en el sitio web de la Secretaría de Finanzas:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/licitaciones>”

**Operaciones de Carry Trade.** El BCRA informa que, dado que existe flexibilidad cambiaria y no hay un compromiso por parte del BCRA de mantener una paridad dada, no existe seguridad para el inversor de que al final de la operatoria el rendimiento sea positivo.

**Aplicaciones financieras.** El BCRA informa que la composición de las aplicaciones financieras puede encontrarse en el informe de seguimiento mensual (base caja) que publica la Oficina Nacional de Presupuesto en su sitio web. Dicha información forma parte del esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento que presentan las cuentas fiscales mes a mes:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/ejecucion/2019>

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA FISCAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 47, 48, 52, 53, 62, 66, 69, 73, 117, 118, 119, 228, 230, 282, 283, 422, 816, 817, 932, 933, 935, 936, 937, 999, 1000, 1008**

**Transparencia fiscal.** El Ministerio de Hacienda, a partir de las políticas de ordenamiento de las finanzas públicas y transparencia fiscal, publica todos los meses un informe sobre el estado de las cuentas públicas, con las explicaciones e indicadores que sostienen las variables expuestas. Conforme a la metodología adoptada, se consideran los ingresos triburarios, no triburarios, las contribuciones a la seguridad social y las rentas, con excepción a aquellas que se originan en operaciones intra sector público (BCRA, FGS de ANSES, entre otros). Asimismo, existen otros ingresos de menor cuantía como las transferencias recibidas o los ingresos de capital, que también se exponen y detallan en cada presentación. Se puede acceder a la presentación de los resultados fiscales en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/resultado-fiscal-junio-2019-0>.

El Ministerio de Hacienda señala que el programa fiscal que se lleva adelante implica el análisis de los gastos que llevan a cargo los programas e instituciones públicas a los fines de mejorar la eficiencia de los recursos que se aplican desde el Presupuesto Nacional. En ese sentido, se han priorizado los gastos sociales que, dentro del citado ordenamiento del gasto, han mantenido o aumentado las prestaciones que destinan a la sociedad. Los subsidios económicos, los gastos de funcionamiento y diversos programas y gastos de inversión se han optimizado a los fines de reducir su impacto en el presupuesto pero siempre manteniendo la producción pública esencial y buscando la eficiencia del gasto público nacional.

**Resultado fiscal de las provincias.** El Ministerio de Hacienda indica que la información detallada por trimestre y por jurisdicción del resultado fiscal consolidado de las provincias se encuentra publicada en:

<https://www.minhacienda.gob.ar/dnap/ejecuciones.html>.

**Sistema tributario.** El Ministerio de Hacienda aclara que no se encuentra trabajando sobre una reforma tributaria.

**Impuesto al Valor Agregado.** El Ministerio de Hacienda informa que la recaudación bruta acumulada al mes de agosto de 2019 es de \$995.262 millones. En cuanto a la desagregación según actividad económica, el Ministerio presenta a continuación las estimaciones para el período enero a julio 2019 correspondiente al IVA:



Actividad Económica	Enero a Julio 2019
<b>TOTAL</b>	<b>849.017</b>
A - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	33.630
B - Explotación de minas y canteras	38.153
C - Industria manufacturera	219.397
D E - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	51.201
F - Construcción	42.074
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	203.638
H - Servicio de transporte y almacenamiento	30.552
I - Servicios de alojamiento y servicios de comida	8.496
J - Información y comunicaciones	45.534
K - Intermediación financiera y servicios de seguros	88.327
L M N - Servicios inmobiliarios, profesionales, científicos y técnicos y Actividades administrativas y servicios de apoyo	73.545
Otras actividades	14.470

Fuente: elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

**IVA Librerías.** Desde el Ministerio de Hacienda se indica que, teniendo en cuenta que la venta de libros, en todas las etapas de su comercialización, se encuentra exenta del IVA, la reforma prevista por la Ley de presupuesto 2018 que modifica el art. 50 de la Ley de IVA y reglamentada por la Res. Gral AFIP 4485/19 se dirigió a la primera etapa de comercialización del bien (el impresor) porque es quien tiene los mayores costos en su elaboración (ej.: materia prima, el papel). De este modo, al eliminarse el “IVA compras” del impresor y eximirse también la venta del libro, el bien ya llega liberado de la carga del IVA al distribuidor que hace la reventa, pudiendo tener este último, únicamente, costos indirectos asociados a su actividad que llevan IVA y que, eventualmente, serán los que podrían incidir en el precio del bien comercializado. El Ministerio de Hacienda advierte, además, que la extensión de igual recupero a la producción editorial de diarios, revistas y publicaciones periódicas y, en este caso, a sus distribuidores, responde a una modificación efectuada en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación al proyecto de ley originalmente elevado por el PEN.

**Impuesto a las Ganancias.** El Ministerio de Hacienda señala que lo referido al Impuesto a las Ganancias fue descripto en el Informe 120, página 24, publicado en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda detalla la recaudación del Impuesto a las Ganancias dividido entre micro, pequeña, mediana y grandes empresas.

**Impuesto a las Ganancias Sociedades**  
**Ventas, Servicios y Locaciones Netas e Impuesto Determinado /1**  
**Año fiscal 2018**  
**TOTAL**

(millones de pesos corrientes)

CATEGORIA	VENTAS, SERVICIOS Y LOCACIONES NETAS		IMPUESTO DETERMINADO	
	Casos	Importe	Casos	Importe
<b>TOTAL</b>	<b>175.304</b>	<b>15.716.312</b>	<b>137.988</b>	<b>451.999</b>
Sin Ventas	0	0	2.844	4.195
Microempresa	109.153	467.253	79.705	17.104
Pequeña	45.134	1.592.055	38.471	51.125
Mediana Tramo 1	15.183	3.055.123	12.502	90.433
Mediana Tramo 2	874	666.932	670	16.764
Grandes Empresas	1.719	8.451.716	1.179	181.410
Resto de Actividades	3.241	1.483.234	2.617	90.970

Fuente: elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda, en relación a los trabajadores alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, remite a la información brindada en el informe 120 a la Cámara de Diputados de la Nación.

Asimismo, el Ministerio agrega una actualización en función de lo comunicado por el Presidente de la Nación el pasado 13 de agosto (Decreto 561/19 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/213525/20190815>), donde se ha dispuesto el aumento del 20% del mínimo no imponible y la deducción especial del impuesto a las ganancias de los jubilados y los empleados en relación de dependencia, alcanzando a aproximadamente 2 millones de personas.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda detalla la cantidad de contribuyentes que están deduciendo alquiler del impuesto a las ganancias y su impacto en la recaudación, aclarando que los datos del F.572 corresponden a la suma de los formularios presentados por los contribuyentes. El importe es el informado por los retenidos, no los que efectivamente pueden computarse como deducciones según los topes establecidos por la normativa vigente.

**SIRADIG F.572 1/**  
**Año Fiscal 2018**  
(en millones de pesos)

Descripción de Deducción	Cantidad de Formularios	Importe 2/
Alquiler de Inmuebles destinados a casa habitación	59.517	2.005

1/ Los datos del F.572 corresponden a la suma de los formularios presentados por los retenidos.

2/ El importe es el informado por los retenidos, no los que efectivamente pueden computarse como deducciones según los topes establecidos por la normativa vigente.

Fuente: elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

Respecto del cumplimiento de los fallos sobre la constitucionalidad de la retención del impuesto a las ganancias para jubilados, el Ministerio de Hacienda remite a lo comunicado en el Informe 120 del Jefe de Gabinete a esta Honorable



**Régimen de monotributo.** El Ministerio de Hacienda informa la cantidad de personas inscriptas en el régimen de monotributo, por categoría, para el año 2019.

**Monotributo**

**Totales por categoría**

Información al 19-07-2019

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS HASTA	TOTAL	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	Efector Social, Asoc cooperativa, activ. Primaria y Reg de prom de inclusión social	ESTRUCTURA %
Total		3.579.400				100,0%
A	\$ 107.525	1.147.303	885.666	261.637	535.133	32,1%
B	\$ 161.288	396.888	330.398	66.490		11,1%
C	\$ 215.051	361.891	288.195	73.696		10,1%
D	\$ 322.576	451.104	367.674	83.430		12,6%
E	\$ 430.101	262.346	207.367	54.979		7,3%
F	\$ 537.626	170.072	133.761	36.311		4,8%
G	\$ 645.152	137.672	104.508	33.164		3,8%
H	\$ 896.044	108.218	83.732	24.486		3,0%
I	\$ 1.052.852	5.049		5.049		0,1%
J	\$ 1.209.659	2.335		2.335		0,1%
K	\$ 1.344.066	1.389		1.389		0,0%

**Desagregado de Monotributo Social**

CATEGORÍA	Monotributo Social Total	Efector Social	Reg. de Inclusión y prom del trab independiente	Asociados a coop. de trabajo	Agropecuarios	ESTRUCTURA %
A	535.133	445.082	3.067	36.030	49.339	15,0%

Fuente: elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Retenciones.** El Ministerio de Hacienda informa que la determinación de las retenciones respecto a las operaciones comprendidas en el régimen de “Factura de Crédito MiPyMEs” proceden en la instancia de la aceptación expresa o tácita a los fines de configurar el monto del valor negociable del título valor, pero el ingreso de las mismas, por la propia naturaleza de la operación, al no existir fondos líquidos en oportunidad de la aceptación, se realiza en el momento del pago efectivo de la factura de crédito.

Respecto de las retenciones aplicables a las exportaciones de tabaco y de cigarrillos durante el período octubre a diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda indica que los derechos de exportación no cuentan con una escala. El Decreto 793/18 establece una alícuota del 12% calculado sobre el valor imponible con un límite de \$3 o \$4 por dólar, dependiendo de las posiciones arancelarias de cada producto.

En relación a la recaudación presupuestada y real por derechos de exportación a productos agrícolas, el Ministerio de Hacienda informa que, así como hay

ingresos que se ajustan al alza, existen otros que lo hacen a la baja, y lo mismo ocurre con los gastos. Si existiera un nivel de recaudación por derechos de exportación superior al presupuestado, la diferencia servirá para compensar otros ingresos que hayan caído o gastos que se hayan incrementado, puesto que existe el compromiso con cumplir la meta de déficit. De la misma manera, si existiera un nivel de recaudación inferior al presupuestado, la diferencia sería compensada por otros ingresos que hayan aumentado. Por otra parte, el Ministerio recuerda que en la sección 3.6 del Mensaje de Presupuesto 2019 se puede consultar el efecto de cambios en ciertas variables macro en los ingresos y gastos.

Con respecto a la recaudación en concepto de derechos de exportación de productos primarios, el Ministerio de Hacienda presenta la información detallada en el siguiente anexo.

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N° 935, Informe 122.](#)

**Vaca Muerta.** En relación a la asignación presupuestaria de ingresos provenientes de las exportaciones de gas de Vaca Muerta, el Ministerio de Hacienda informa que los ingresos que provienen de recursos sin afectación específica conforman la masa de recursos del Presupuesto que se destinan a los distintos tipos de gastos, a los fines de atender los programas que satisfacen las necesidades de la ciudadanía, hacen al normal funcionamiento del Estado nacional o se destinan a la inversión pública, entre otros destinos. En caso de mayores ingresos por exportaciones (de cualquier tipo), estos se aplican a los programas y organismos cuyas necesidades son atendidas por el Tesoro Nacional.

## PRESUPUESTO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 72, 78, 136, 137, 235, 263, 266, 967, 970, 1058, 1059

**Seguimiento de metas.** El Ministerio de Hacienda informa que, conforme a la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (artículos 44 y 45), el seguimiento físico que realiza la Oficina Nacional de Presupuesto tiene una periodicidad trimestral. No obstante, a través de esa Oficina Nacional de Presupuesto, y en el marco del esquema de Mejora del Sistema Presupuestario, se definió con distintos programas el seguimiento mensual de un conjunto de mediciones físicas, que por su representatividad y/o impacto ameriten un mayor monitoreo de la producción pública. Al respecto, el total de programas con mediciones físicas asciende a 337 categorías (datos Cuenta de Inversión 2018), mientras que los programas con seguimiento mensual de metas totalizan 160 (47,5%).

El Ministerio de Hacienda señala que próximamente se publicará en la página web la serie actualizada de gasto público consolidado por finalidad y función.

Además, el Ministerio informa que se está trabajando en incluir en la publicación del Sector Público Argentino la información de las cajas provinciales para el año 2018.

**Crédito para obras públicas en Chubut.** El Ministerio de Hacienda informa que en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas> se puede acceder a las magnitudes presupuestarias (crédito vigente ejercicio 2019) de las obras en la provincia de Chubut. De manera complementaria, el Ministerio remite a la página 204 del Informe 120, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Presupuesto en Políticas Universitarias.** El Ministerio de Hacienda informa que a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, unidad ejecutora del Programa 26 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, transfiere a las distintas dependencias universitarias nacionales los fondos para su funcionamiento, atención de la educación universitaria y gastos de inversión. Conforme a lo explicado, presenta dicho programa con sus respectivas actividades, a los fines de reflejar los conceptos atendidos en cada ejercicio fiscal, en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#>.

**Presupuesto 2020 en prevención de adicciones.** SEDRONAR informa que se encuentra trabajando en la etapa de formulación presupuestaria para el ejercicio 2020.

**Presupuesto con finalidad social.** La Agencia Nacional de Discapacidad comunica que, a través de los fondos obtenidos por la aplicación de la Ley 25.730, se instrumentan programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad, administrados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, creado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 153/96.

En este contexto, la Agencia Nacional de Discapacidad comunica que para 2019 se abrieron los siguientes programas:

- 1) Mejoramiento de la Infraestructura Institucional;
- 2) Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas;
- 3) Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas;
- 4) Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación; y
- 5) Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad.

Desde ANDIS se informa que durante el corriente año se otorgó a la Agencia, mediante Decisión Administrativa 567/2019, una ampliación de los Créditos presupuestarios de \$299.500 millones. Los mismos están destinados a subsidios para atender gasto de capital a favor de entidades sin fines de lucro, cooperativas y empresas privadas, y subvenciones a los estados provinciales y municipales que tengan por objeto financiar sus erogaciones de capital.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que bajo su órbita se encuentran los Organismos Descentralizados (Hospital Sommer, INAREPS, Alejandro Posadas, Colonia nacional Montes de Oca, Hospital Bonaparte) y los Hospitales SAMIC (Hospital Garrahan, El Cruce, Cuenca Alta – Cañuelas, El Calafate). Entre las asignaciones presupuestarias correspondientes se encuentran los gastos correspondientes a los asignados a calefacción y mantenimiento. En ese sentido, se asignan aportes especiales para la realización de obras de infraestructura, remodelación y actualización progresiva de las instalaciones.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca, como lo ha hecho en informes anteriores, que el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas educativos provinciales es un eje prioritario. Las obras financiadas por el Ministerio se ejecutan en todas las jurisdicciones, en función de las planificaciones y solicitudes que presentan. Sin perjuicio de ello, el Ministerio encuentra necesario mencionar que los sistemas educativos son provinciales (tras la sanción de la Ley 24.049) por lo que son las jurisdicciones las responsables de la planificación y la administración de los fondos.

## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

### COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 46, 188, 284, 285, 286, 360, 361, 403, 538, 683, 684, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 762, 834, 835, 873, 874, 875, 876, 877, 920

**Acuerdo Mercosur- Unión Europea.** El Ministerio de Producción y Trabajo junto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto indican que la información respecto al Acuerdo fue brindada en la página 17 del Informe 121 ante la Honorable Cámara de Senadores, texto que se transcribe a continuación:

*“En lo referente al Acuerdo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite al informe elaborado, disponible en:*

[https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/resumen\\_acuerdo\\_mcs-ue\\_elaborado\\_por\\_gobierno\\_argentino.pdf](https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/resumen_acuerdo_mcs-ue_elaborado_por_gobierno_argentino.pdf)

*Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que los textos provisorios en inglés que conforman el acuerdo Mercosur-UE, anunciado en Bruselas el 28 de junio, se encuentran disponibles en:*

<https://cancilleria.gob.ar/es/acuerdo-mercosur-ue>

*En este sentido, Cancillería explica que los textos faltantes (compromisos en materia de bienes, compras públicas, servicios y el texto de propiedad intelectual) serán publicados en la medida en que sean confirmados por las Partes y que los textos solo serán definitivos una vez firmado el Acuerdo.*

**Próximos pasos.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa a continuación sobre los pasos formales del proceso para que pueda aprobarse un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea:

*El Acuerdo será obligatorio para las Partes en virtud del derecho internacional solo después de que cada una de ellas complete los procedimientos legales internos necesarios para la entrada en vigor del mismo (o su aplicación provisional)”.*

Se detallan a continuación los pasos formales en cada uno de los Bloques:

#### **1. MERCOSUR**

*En lo que respecta al MERCOSUR, el Acuerdo debe ser aprobado por el Parlamento de cada Estado Parte de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.*

*El Acuerdo prevé que entrará en vigor el primer día del mes posterior a la fecha en que las Partes se han notificado mutuamente por escrito haber completado los procedimientos internos requeridos.*

*Los Estados Partes del MERCOSUR deberán manifestarse respecto de la posibilidad de aplicar el Acuerdo antes de su entrada en vigor (aplicación provisional) de manera total o parcial de acuerdo a los procedimientos internos.*

## **2. UNIÓN EUROPEA**

### **COMISIÓN EUROPEA**

**Publicación:** la Comisión Europea publica en su sitio web los textos tal como quedaron al final de las negociaciones entre las partes.

**Revisión legal:** consiste en la corrección de inconsistencias legales que puedan existir en el texto, sin alterar su contenido y sustancia. En esta etapa, los funcionarios y expertos legales de ambas partes revisan los textos negociados.

**Inicialización:** concluida la etapa anterior, los Jefes Negociadores de las partes deben firmar el texto en inglés del Acuerdo propuesto. A continuación, dichos textos finalizados se envían a los Estados miembros y al Parlamento Europeo.

**Traducción:** la competencia recae sobre la Comisión Europea e implica la traducción del texto del Acuerdo a los 24 idiomas oficiales de la UE y la verificación de dichos documentos por parte de los 28 Estados Parte.

### **CONSEJO EUROPEO**

**Firma:** La competencia para la autorización de la firma del Acuerdo recae en el Consejo Europeo, a iniciativa de la Comisión Europea, y consiste en la manifestación del consentimiento político para avanzar en la suscripción del Acuerdo. Para adoptar la Decisión en el Consejo se requiere una mayoría cualificada.

Cuando el Acuerdo es considerado "mixto" (si incluye competencias compartidas o concurrentes entre la UE y los Estados miembros o competencias exclusivas de los Estados), la práctica indica que los Estados Miembro firman el acuerdo simultáneamente con la Comisión. Si bien la determinación del carácter mixto o no corresponde a la UE y aún no fue realizada, es de prever que, por el contenido y antecedentes de acuerdos similares, este acuerdo sea considerado mixto.

### **PARLAMENTO EUROPEO**

**Comisión de Comercio Internacional (INTA):** Tras la firma del Acuerdo, el Consejo Europeo remite al Parlamento Europeo el texto del Acuerdo. En primer lugar, el análisis del Acuerdo es realizado por parte de la Comisión de Comercio Internacional (INTA) de dicho Parlamento.

INTA debe emitir una recomendación respecto de la propuesta, en un plazo máximo de seis meses, sin poder imponer ningún cambio al texto del Acuerdo, y sólo puede proporcionar una recomendación favorable o no favorable con respecto al Acuerdo.

**Plenario:** por último, tiene lugar la votación en Plenario del Parlamento Europeo. La facultad de este Parlamento se circunscribe a apoyar o no la conclusión del Acuerdo, es decir, no tiene potestad para proponer enmiendas al mismo.

La decisión del Parlamento Europeo es vinculante y requiere mayoría simple de los votos positivos emitidos para ser adoptada.

### **PARLAMENTOS NACIONALES**

En los casos de Acuerdos "mixtos", los 28 Estados miembros también tienen que ratificar el Acuerdo junto con la UE, de acuerdo con sus procedimientos

*nacionales específicos de ratificación de los acuerdos internacionales. En el caso de Bélgica también deberá ser aprobado por los Parlamentos Regionales.*

*Tras la aprobación del Parlamento Europeo y también de la ratificación por parte de todos los Estados miembros, conforme sus procedimientos nacionales, el Consejo adopta la decisión final para celebrar el Acuerdo y este se publica en el Diario Oficial de la UE.*

#### **APLICACIÓN PROVISIONAL DE LOS ACUERDOS MIXTOS**

*El Consejo Europeo tienen la potestad de disponer la aplicación provisional del Acuerdo al autorizar su firma, pero esta debe circunscribirse a las cuestiones donde la UE tiene competencia exclusiva conforme el Título I del TFEU y luego de la correspondiente aprobación por parte del Parlamento Europeo. La ratificación por parte de todos los Estados Miembros de la UE de los acuerdos mixtos puede demorar varios años después de aprobarse la aplicación provisional. Ello no afecta la aplicación provisional del acuerdo que puede continuar indefinidamente.*

Finalmente, para acceder al anexo adjunto en el Informe 121, puede ingresar a [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)

A lo ya informado, el Ministerio de Producción y Trabajo agrega que una vez que finalice el proceso de revisión legal entre ambos bloques y se suscriba formalmente el Acuerdo, que puede demorar algunos meses, el gobierno lo remitirá al Congreso para su aprobación y posterior ratificación por parte de la República Argentina.

No obstante, continúa aclarando el Ministerio, que la entrada en vigor del Acuerdo no solamente dependerá de la duración del trámite de aprobación parlamentaria y su posterior ratificación por parte de la República Argentina, sino también del trámite de aprobación y ratificación del resto de los socios del MERCOSUR, así como también de la Unión Europea.

El Ministerio de Producción y Trabajo señala que el Acuerdo abarca más de 800 millones de habitantes, un 24% del PBI mundial y más de un 35% de las exportaciones mundiales. El comercio bilateral entre ambos bloques supera los USD 90.000 millones anuales.

Por otra parte, el Ministerio aclara que es un acuerdo amplio y no regula únicamente la esfera de los aranceles, sino que incorpora disciplinas que están en línea con las tendencias internacionales. Es la primera vez que Argentina negocia un acuerdo de este tipo con socios que no forman parte de la región y, en este sentido, el Acuerdo sienta las bases que permitirán avanzar con negociaciones en curso e iniciar nuevos procesos de negociación futuros.

**Temas laborales.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que el Acuerdo cuenta con un Capítulo que asegura que la apertura del comercio no se realice en detrimento de una disminución en la protección de los derechos laborales y ambientales. Esto permitirá garantizar el cumplimiento de las normas de protección laboral y asegurar el cumplimiento a los compromisos internacionales en el marco de los Objetivos sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) para el año 2030.

En este sentido, el Ministerio de Producción y Trabajo especifica que tanto el Mercosur como la UE se comprometen a respetar los convenios de la OIT sobre:

- Libertad sindical y derecho de negociación colectiva.
- Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso.
- Abolición del trabajo infantil.
- No discriminación en materia de empleo y ocupación.

Para asegurar su cumplimiento, agrega el Ministerio, el acuerdo prevé un mecanismo para su monitoreo efectivo y está sujeto al sistema de solución de controversias.

Además, el Ministerio de Producción y Trabajo detalla que la sociedad civil tendrá en todo momento la posibilidad de participar activamente en el monitoreo de lo establecido por el Acuerdo, incluyendo los actores relevantes en materia laboral, quienes podrán plantear sus preocupaciones, las cuales serán canalizadas y abordadas en el marco del Comité de Desarrollo Sustentable.

**Zonas Francas.** El Ministerio de Producción y Trabajo explica que, dentro de los capítulos negociados con la UE, en ninguno se asumen compromisos sobre las zonas francas. De esta manera, cada país puede continuar manteniendo el régimen que tenga vigente. Los productos que provengan de las Zonas Francas deberán cumplir con las reglas de origen negociadas en el Acuerdo para poder acceder a las preferencias arancelarias.

**Argentina Exporta.** El Ministerio de Hacienda informa que la mejora en el balance comercial, que en junio sumó el décimo mes consecutivo con superávit, no se logró sólo debido a la caída de las importaciones, sino que también fue posible gracias a la recuperación de las exportaciones, que en junio crecieron 13,5% i.a. y en el primer semestre del año más de 10% i.a., en ambos casos medidas en cantidades.

El Ministerio de Producción y Trabajo señala que los mercados externos son la vía para multiplicar la demanda de nuestros productos, ganar escala, incrementar la productividad, generar nuevas fuentes de ingreso sostenibles y promover el cambio tecnológico. Argentina enfrenta el desafío de una integración comercial plena que fortalezca la conexión del tejido productivo con las cadenas globales de valor, logrando así que las ventas al mundo promuevan el crecimiento interno.

El Ministerio de Producción y Trabajo señala que lanzó el Plan Argentina Exporta, o Plan de Desarrollo Exportador. Este plan organiza la política exportadora del país convirtiéndola en el eje central de la política productiva y ofrece un mapa detallado del camino hacia la inserción internacional del país compuesto por cinco ejes y líneas de acción concretas, elaboradas a partir de un diálogo fluido y permanente entre el sector público y el sector privado. A través de este documento y del trabajo conjunto que lo respalda, se busca dar un paso firme hacia adelante para posicionar al desarrollo exportador como política de Estado.

A partir de 2016, las exportaciones retomaron el dinamismo y recuperaron parte del terreno perdido, acumulando tres años seguidos de crecimiento.

Argentina Exporta, explica el Ministerio de Producción y Trabajo, busca apuntalar este cambio de tendencia en las exportaciones para que crezcan



sostenidamente. Este Plan incluye tanto a los sectores que ya tienen una posición internacional exitosa como a todos aquellos que pretenden ganar competitividad para salir al mundo.

En este contexto, el Ministerio de Producción y Trabajo comunica que se avanzó en cinco ejes:

1. Acceso a mercados, para integrar el país al mundo de manera inteligente. Tiene a su vez dos líneas de acción, una referida a las negociaciones internacionales y otra a la reducción de costos logísticos, ambas dirigidas a acercar al productor a los mercados internacionales.
2. Facilitación del comercio, para reducir los costos burocráticos ocultos. Las líneas de acción se centran en el desarrollo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la modernización de procesos de los organismos públicos con intervención en el comercio exterior, la creación y mejora de regímenes comerciales especiales como Expórtate Simple y en el fortalecimiento institucional de la agenda de facilitación.
3. Financiamiento, para ayudar al desarrollo de emprendimientos de mediano y largo plazo que requieren capital de trabajo y otras formas de financiamiento o seguro. Las líneas de acción están vinculadas a brindar acceso al crédito para las PyMEs y al desarrollo de nuevos instrumentos de financiación a la exportación.
4. Calidad, para agregar valor a los productos y posicionar marcas brindando una garantía de calidad. En este eje la principal línea de acción es el relanzamiento del Sistema Nacional de Calidad, sobre el cual se monta el desarrollo de infraestructura y los paquetes de apoyo la promoción de la calidad.
5. Acompañamiento a empresas, para ofrecer un servicio integral a las firmas que pretenden exportar en cada etapa del proceso. Las líneas de acción incluyen la promoción e inteligencia comercial, la capacitación y asistencia técnica y la difusión de materiales e instrumentos de apoyo exportador.

Finalmente, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que, para obtener más detalles sobre Argentina Exporta, puede consultarse el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/argentinaexporta>

**Acuerdo comercial con los EE.UU.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite a lo informado en la página 19 del Informe 121 al Senado de la Nación, texto que se transcribe a continuación:

*“Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se considera que la reciente concreción del Acuerdo con la Unión Europea demostró que el MERCOSUR es una efectiva plataforma para la inserción comercial y económica de nuestro país en el mundo. Partiendo de esta premisa es que la agenda actual del Bloque está enfocada en las negociaciones en curso: EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio), Canadá, Corea del Sur y Singapur.*

*Por otro lado, el Ministerio explica que el Bloque mantiene permanentemente un diálogo interno sobre cuáles deberían ser los próximos escenarios para continuar profundizando la inserción al mundo.*

*Desde ese enfoque es que, el Ministerio de Producción y Trabajo considera que Estados Unidos es un socio comercial estratégico y relevante para el MERCOSUR en general y para la Argentina en particular, tanto como destino de nuestras exportaciones como origen de inversiones y de importaciones. El mercado estadounidense, debido al alto nivel de PBI per cápita y el dinamismo de la economía de ese país, posee un alto potencial de crecimiento”.*

**Exportación de carne porcina a China.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que la información al respecto fue brindada en la página 46 del Informe 120 ante esta Honorable Cámara, bajo el mismo título, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Importaciones CIF y exportaciones FOB.** El Ministerio de Hacienda señala que el monto promedio mensual en dólares CIF de importaciones y el monto promedio mensual en dólares FOB de exportaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida) según el NCM, fue comunicado en el Informe 120, página 45, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Liquidación de divisas del sector agroindustrial.** El BCRA informa que los datos sobre el resultado neto de las operaciones del sector “Oleaginosas y cereales” en el mercado de cambios pueden ser consultado en el Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario elaborado por el BCRA con frecuencia mensual. Dichas publicaciones se encuentran disponibles en:

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp)

**Reintegros a la exportación en el sector automotriz.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que el reintegro para la exportación de vehículos a países del MERCOSUR se aumentó, igualándolo al reintegro para exportaciones de vehículos a otros destinos.

El reintegro no se establece por empresa sino por producto, por lo que lo reciben aquellas empresas que exporten los productos incluidos en el Decreto 338/2019.

### RESPUESTA N° 158, 159

**Concurso Tribunal de Defensa de la Competencia.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que el procedimiento a través del cual se lleva a cabo el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para los cargos de la Autoridad Nacional de la Competencia, fue dispuesto por la Resolución Conjunta N° 1 de la Secretaría de Comercio Interior, del Ministerio de Producción y Trabajo, y la Secretaría de Empleo Público, dependiente de la Secretaría de Gobierno de Modernización, en la que se reglamentó el artículo 20 de la Ley 27.442, y la Resolución 146 del 24 de abril del 2019 de la Secretaría de Comercio Interior en la que se aprobaron las Bases de la Convocatoria.

Siguiendo lo estipulado por tales normas, las principales etapas del procedimiento son:

- 1) inscripción online y entrega de documentación certificada,
- 2) evaluación de antecedentes laborales y curriculares,
- 3) evaluación técnico-sustantiva,
- 4) entrevistas laborales, y
- 5) evaluación psicológica.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que actualmente el concurso se encuentra en la etapa de evaluación técnico-sustantiva. Finalizada esta etapa, se procederá a la elaboración de la terna por parte de la Secretaría de Comercio Interior, y luego continuará de acuerdo a lo estipulado por la Ley 27.442: intervención de la Oficina Anticorrupción, designación por el Poder Ejecutivo y ratificación del Senado.

**Lealtad Comercial.** El Ministerio de Producción y Trabajo, a través de la Secretaría de Comercio Interior, explica que, en 2019, lleva realizadas 4.900 inspecciones en comercios y supermercados para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el comercio interior en Argentina, como así también para asegurar el cumplimiento de los programas Productos Esenciales y Precios Cuidados, en el marco de la Ley 24.240.

## RESPUESTA N° 157, 160, 506, 507, 598, 944, 945, 946

**Informe de avance de estudio antropométrico argentino.** Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se informa que la ejecución del estudio se realiza in situ, en las provincias del país detalladas a continuación, buscando una muestra representativa de la población local. El equipo de medición y los técnicos se desplazan con el equipamiento a las provincias. El plan contempla el relevamiento de aproximadamente 15.000 personas de todo el país.

**Cronograma de ejecución**

Ciudad/ Provincia	Cronograma	Personas relevadas/ a relevar
<b>EJECUTADO</b>		
Mendoza	11/05/15 al 06/06/15	1.000
Santiago del Estero	01/09/17 al 22/09/17	550
Corrientes	05/10/17 al 27/10/17	920
Chaco (Resistencia)	31/10/17 al 24/11/17	326
Buenos Aires (Mar del Plata)	09/01/18 al 18/02/18	1.300
Córdoba	03/10/18 al 27/10/18	1.090
Santa Fe (Rafaela)	13/11/18 al 30/11/18	635
Tucumán	02/07/19 al 25/07/19	200
<b>PLANIFICADO</b>		
Jujuy	Agosto 2019	900
Salta	Septiembre 2019	900
CABA	Noviembre 2019	1.000
<b>A DEFINIR</b>		
Buenos Aires (Conurbano)	4 Semanas	1.000
Neuquén	4 Semanas	800
Santa Fe (Rosario)	4 Semanas	800
ó Entre Ríos (Paraná)	4 Semanas	800
Río Negro (Bariloche)	4 Semanas	800
Chubut	4 Semanas	800
San Juan o San Luis	4 Semanas	1.400
<b>TOTAL</b>		<b>14.421</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Producción y Trabajo.

El Ministerio de Producción y Trabajo especifica que dentro de las actividades planificadas se detallan a continuación las ya ejecutadas:

- Región Cuyo: entre mayo y junio de 2015 se relevaron 1000 personas en la ciudad de Mendoza, provenientes de los distintos departamentos

de la provincia. Se cumplieron las expectativas planteadas de 1000 individuos a escanear y relevar.

Aún no ha concluido el relevamiento de medidas corporales en la región.

Como labor extra a la planificación mostrada, en agosto de 2016 se escanearon y relevaron 600 alumnos de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral.

- Región NOA: desde el 1 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2017, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que fue relevada una muestra de pobladores de la provincia de Santiago del Estero. En la Expo Santiago y en el Nodo Tecnológico INTI - Santiago del Estero, fueron escaneados y medidos 550 individuos.

Siguiendo con el NOA, entre el 2 de julio y el 25 de julio de 2019 el estudio se instaló en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT, en la provincia de Tucumán (ciudad de San Miguel de Tucumán) donde se relevaron las medidas de 200 individuos.

Aún no ha concluido el relevamiento de medidas corporales en la región.

- Región NEA: el Ministerio de Producción y Trabajo informa que el estudio siguió su itinerario hacia la provincia de Corrientes (ciudad de Corrientes), donde se instaló en la Facultad de Medicina y Kinesiología de la UNNE, entre el 05 y el 27 de octubre de 2017. Se contó con gran afluencia de público, escaneándose y midiéndose un total de 920 personas.

Siguiendo con el NEA, entre el 31 de octubre y el 24 de noviembre de 2017 se instaló el estudio en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, en la provincia de Chaco (ciudad de Resistencia) donde se relevaron las medidas de 326 chaqueños.

Entre el 13 y el 30 de noviembre de 2018 se instaló el relevamiento en el Museo Histórico Municipal de Rafaela, provincia de Santa Fe, donde fueron escaneados y medidos 635 individuos representativos de la población local.

Aún no ha concluido el relevamiento de medidas corporales en la región.

- Región Centro: El Ministerio de Producción y Trabajo señala que entre el 9 de enero y el 18 de febrero de 2018 se llevó adelante el relevamiento en la biblioteca del Teatro Auditórium de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. En el espacio, facilitado por la Dirección del Teatro con al apoyo de la Municipalidad de General Pueyrredón, se midieron y relevaron 1300 personas.

Siguiendo con la Región Centro, entre el 3 y el 27 de octubre de 2018 se realizó el relevamiento en la ciudad de Córdoba, en los espacios de Expo Estilo Casa y en el Cabildo de la ciudad, donde se midió a 1090 cordobeses.

Aún no ha concluido el relevamiento de medidas corporales en la región.

Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo aclara que las imágenes corporales 3D son procesadas en cuanto a la consistencia de las medidas y son tratadas estadísticamente una vez que se completa el relevamiento de la región.

**Ejecución presupuestaria - Programa 48 - Transferencias a las Asociaciones de Consumidores.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que, dentro del marco de la Resolución RESOL-2019-261-SCI#MPYT, se realizó en julio el primer desembolso correspondiente a las transferencias a las Asociaciones de Consumidores; y están planificados próximos desembolsos durante el segundo semestre del corriente año.

**Ejecución presupuestaria - Programa 28 - Actividad 02 - Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio Interior de la jurisdicción 51.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que la información solicitada sobre transferencias realizadas a la repartición correspondiente puede encontrarse detalladas en el siguiente sitio web:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-programa>

**Ley de góndolas.** El Ministerio de Producción y Trabajo expresa que los proyectos de ley que buscan regular la exhibición en góndolas son materia de discusión del Poder Legislativo y no materia de opinión del Poder Ejecutivo.

**Competencia.** El Ministerio de Producción y Trabajo sostiene que existen herramientas que se están aplicando para promover la competencia en los mercados, proteger a las PyMEs, y asegurar la lealtad en las relaciones comerciales. Tal es el caso del Decreto 274/19 de Lealtad Comercial que regula los actos de competencia desleal a lo largo de toda la cadena comercial a través de mecanismos eficaces de sanción. Con la norma se amplían las facultades de la Secretaría de Comercio Interior para sancionar dichos actos y se actualiza el monto de las multas.

Entre otras prácticas, amplía el Ministerio de Producción y Trabajo, se sanciona a la competencia mediante el incumplimiento de normas (informalidad), la explotación de la situación de dependencia económica de alguna de las partes y la fijación de precios por debajo del costo de producción. La medida también permite sancionar la publicidad o rotulado engañoso para el consumidor.

Además, el Ministerio de Producción y Trabajo agrega que existen otros instrumentos, como la Ley de Defensa de la Competencia, que resulta aplicable en los casos que tengan como objetivo excluir a competidores mediante el abuso de una posición dominante o la cartelización.

**Compra de automotores.** El Ministerio de Producción y Trabajo indica que se lanzaron mecanismos alternativos de compra tales como la bonificación de los precios de compra con el Plan Junio 0 km.

Con respecto a la compra de automotores mediante créditos UVA, el BCRA informa que la normativa sobre créditos UVA referida en el punto 6.1.1.3. de las normas sobre “Política de Crédito” es aplicable a todo tipo de préstamo de la cartera de consumo o vivienda en UVA otorgado por parte de las entidades financieras.

En ese sentido, el Ministerio de Producción y Trabajo, en línea con lo comunicado en la página 56 del Informe 120 a la Honorable Cámara de Diputados, señala que la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor trabaja en conjunto con organismos/organizaciones como la Inspección General de Justicia (IGJ), Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), Cámara Argentina de Planes de ahorro (CAPA), Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) y la Asociación de Fabricantes de Automotores (ADEFSA) para atender la situación de deudores de planes de ahorro.

En este contexto, el Ministerio de Producción y Trabajo comunica que se instó a las administradoras a tomar contacto con los usuarios en un plazo de 30 días. Además, la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor revisó cada una de las propuestas realizadas a los consumidores y solicitó que dieran a los apoderados instrucciones claras al momento de acudir a las audiencias (entre consumidores y autoridades provinciales) con el objetivo de llegar a acuerdos que sean beneficiosos para los consumidores.

**Planes de Ahorro.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que la Inspección General de Justicia (IGJ) autorizó a las Administradoras de Planes de Ahorro Previo Automotores a ofrecer hasta fin de año un diferimiento no menor al 20% de las cuotas de los planes de ahorro a los suscriptores ahorristas y adjudicatarios que no deban más de 3 cuotas. El recupero de este diferimiento se realizará en las cuotas inmediatamente consecutivas a los meses del diferimiento y en un plazo no inferior a doce meses. También se suspenderá el cobro de los intereses punitivos de los pagos fuera de término hasta el 30 de junio de 2020.

### RESPUESTA N° 652, 653, 654, 655, 656, 657, 663, 665

**Programa de Propiedad Participada.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que el Programa de Propiedad Participada, que está previsto en la Ley 23.696, nunca fue reglamentado en su totalidad. Las empresas privatizadas adheridas a este programa han tenido soluciones diversas en cada caso, habiendo intervenido también el Poder Judicial por cuestiones controversiales respecto a su factibilidad de implementación.

La Secretaría agrega que en algunos casos la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha determinado que ciertos recurrentes *“no se encuentran comprendidos entre los sujetos legitimados para acceder a los Programas de Propiedad Participada pues del art. 22 de dicha Ley 23.696 se desprende que el sistema sólo comprende aquéllos que, al momento de la adhesión al programa, estuvieran trabajando en el ente a privatizar y que la condición de socio adherente estaba sujeta al mantenimiento de la relación laboral ya que el fin tuitivo se extendía a los empleados al momento de la transferencia cuestión que no se encuentra controvertida en todos los casos reclamados”*.

**Fusión Cablevisión – Telecom.** El Ministerio de Producción y Trabajo expresa que la operación de fusión Cablevisión – Telecom fue analizada conforme los procedimientos previstos en la Ley de Defensa de la Competencia y la autoridad de aplicación emitió una resolución definitiva que es pública. La resolución de la Secretaría de Comercio, luego del dictamen de la CNDC, implicó que la empresa se viera obligada a transferir negocios de banda ancha fija en 28 localidades del interior del país donde la situación de competencia se podría haber visto afectada.

Además, el Ministerio especifica que se establecieron medidas para promover la competencia, impidiendo por un período de tiempo (entre seis meses y doce meses, según la región) que la nueva compañía fusionada pueda brindar sus servicios a través de la modalidad cuádruple play y obligando a Telecom a proveer servicios mayoristas de internet residencial mediante una oferta de referencia, para que otros operadores puedan prestar el servicio usando su red.

También se recomendó a la autoridad regulatoria (ENACOM) agilizar la devolución del excedente de espectro y prohibir su uso por parte de la nueva empresa.



**RESPUESTA N° 311, 514, 515, 516, 517, 518, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559**

**Proyecto Oportunidades Naturales.** La Secretaría de Gobierno de Turismo informa que el Proyecto Oportunidades Naturales fue una iniciativa de gestión, donde se creó una mesa de trabajo interinstitucional, conformada por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Administración de Parques Nacionales, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior y la Secretaría de Gobierno de Turismo. En el caso de la Secretaría de Gobierno de Turismo la competencia se limita al análisis turístico de los proyectos; la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encarga de la evaluación ambiental; la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior ofrece las normativas e incentivos vinculados a la radicación de inversiones privadas; y la Administración de Parques Nacionales tiene como injerencia la normativa y planes de manejo pertinentes para cada área e intervención en su territorio.

La Secretaría de Gobierno de Turismo señala que la Administración de Parques Nacionales (APN), como organismo dedicado a la protección de áreas naturales protegidas, aplica normas relacionadas a la temática, como así también vigila el cumplimiento de las mismas, las cuales aspiran a lograr un máximo cuidado del ambiente, exigiendo a los potenciales prestadores, la presentación de toda la documentación requerida y exigiendo que se encuadren en los planes de manejo e impacto ambiental de APN para que cada proyecto de inversión cumpla con los requerimientos.

La Secretaría de Gobierno de Turismo señala que el Parque Nacional El Impenetrable no fue incluido en las áreas seleccionadas para esta iniciativa en esta instancia. Asimismo, se menciona que el Gobierno de la Provincia del Chaco cuenta con un Master Plan para El Impenetrable 2016-2026. Actualmente, se está trabajando conjuntamente con la APN en la elaboración de un plan de manejo para El Impenetrable.

Por su parte, en el marco del Decreto N° 891/17, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que le fueron asignadas las competencias que surgen del artículo 6° de la Ley 22.351 -específicamente las referidas al dictado de un Decreto Singular- por ser la autoridad ejecutiva que tiene las competencias técnicas para validar que se encuentren cumplidos los extremos exigidos por el mencionado artículo, ante el requerimiento de la APN. De ahí que el Decreto 368/19 no cambia las atribuciones, responsabilidades ni procesos administrativos de la Administración de Parques Nacionales.

En referencia a dicho Decreto Singular, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable señala que la Ley 22.351 establece en su artículo 6° que *“la infraestructura destinada a la atención del visitante de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales se ubicará en reservas nacionales y de no ser posible prestar desde éstas una adecuada atención, la que se sitúe con carácter de excepción en parques nacionales, se limitará a lo indispensable para no alterar las condiciones del estado natural de éstos”*. El mencionado artículo

también dispone que, *“a tales fines y siempre que resulte justificado en virtud de un interés general manifiesto, el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Administración de Parques Nacionales que exprese que no significará una modificación sustancial del ecosistema del lugar, podrá acordar, mediante Decreto Singular, la autorización para construir edificios o instalaciones destinados a la actividad turística”*.

**Bañado La Estrella.** La Secretaría de Gobierno de Turismo remite a lo informado en la página 64 del Informe 120 ante esta Honorable Cámara, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

De forma complementaria, tal como se informó oportunamente, la Secretaría de Gobierno de Turismo afirma que, al día de la fecha, el Proyecto está siendo evaluado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales de la Secretaría de Turismo de la Nación (DPYPSE). El Informe N° 3, fue enviado para evaluación y obtención de No Objeción parcial al BID por la DPYPSE, obteniendo la respuesta de dicho Organismo con ciertas observaciones que debe adecuar el equipo de proyecto de la provincia de Formosa, a fin de obtener la No Objeción final del BID y poder acceder de esa manera al financiamiento. Actualmente, la Secretaría de Gobierno informa que se encuentra a la espera de la respuesta por parte del equipo de proyecto de la provincia de Formosa, de las observaciones remitidas el día 24 de julio de 2019.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 887

El Ministerio de Producción y Trabajo detalla a continuación la regulación administrativa que se aplica actualmente para las áreas de explotación minera cuando se finalizan las actividades extractivas: a nivel Nacional, la regulación específica se desprende del Código de Minería: Título XIII, Sección Segunda “De la protección ambiental para la actividad” que fue incorporado oportunamente por la Ley 24.585. En ese título se encuentran previstas todas las actividades mineras necesarias para desarrollar cualquier proyecto, y en la Sección Segunda particular se prevé todo lo relativo al aspecto ambiental, incluido el cierre de minas (art. 249).

Asimismo, el Ministerio explica que, en dicho título, se encuentra establecida la obligación de presentar un informe de impacto ambiental previo al inicio de las actividades. En dicho informe, los titulares de las actividades deben identificar la ubicación y descripción ambiental del área de influencia, descripción del proyecto minero y acciones a desarrollar, las eventuales modificaciones e impactos sobre suelo, agua, atmósfera, flora y fauna, relieve y ámbito sociocultural, y todas las medidas de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición del medio alterado, según correspondiere.

A efectos de dar uniformidad a la normativa aplicada en las distintas provincias y una mayor precisión acerca de los estándares de la actividad de cierre, la Secretaría de Política Minera, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, inició un proceso para formular los lineamientos de un anteproyecto de regulación nacional de cierre minas, a partir del consenso obtenido al respecto entre los integrantes del Consejo Federal de Minería (COFEMIN), que incluyó en el Nuevo Acuerdo Federal Minero (NAFM) los aspectos centrales que debe tener ese régimen (Ver punto III. “GESTION AMBIENTAL MINERA”, apartado 12 “REGIMEN DE CIERRE DE MINAS”).

Por último, y en lo que respecta a las regulaciones provinciales, el Ministerio de Producción y Trabajo recuerda que en virtud de lo previsto por los artículos 121, 124 y 41 de la Constitución Nacional, la competencia ambiental es exclusivamente local, lo que significa que las provincias resultan competentes para dictar sus regulaciones en virtud de sus particularidades y necesidades. Por esa razón, es que existen distintas provincias que han comenzado a complementar lo dispuesto por el Código de Minería respecto al cierre de minas.

### RESPUESTA N° 185, 186, 187, 191, 314

**Recursos pesqueros.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que la información sobre pesca continental fue brindada en el Informe 120, página 74, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

Asimismo, señala que el detalle sobre captura incidental puede encontrarse en el mismo informe, página 76.

**Ley 27.188.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que el proyecto de decreto reglamentario de dicha ley ya se encuentra en circuito administrativo. Es importante destacar que el proyecto superó la instancia de consulta participativa en la última reunión del Consejo de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena.

**Industria maderera.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que, entre las medidas orientadas a la industria maderera, en los últimos meses se cuentan el adelantamiento del mínimo no imponible para economías regionales y la extensión del programa Ahora 12.

El decreto de adelantamiento del mínimo no imponible para economías regionales aumentó el monto que las empresas pueden descontar de las contribuciones patronales que abonan por cada empleado, reduciendo el costo laboral no asociado al salario. Esta iniciativa, destinada a fortalecer el empleo en economías regionales, adelantó el aumento del mínimo no imponible, llevándolo al valor que corresponde para 2022; es decir, los \$12.000, que ajustados por inflación alcanzan \$17.500. Vale recordar que la reforma tributaria (Ley 27.430) establecía que el monto del mínimo no imponible aumente gradualmente hasta 2022, hasta alcanzar un monto de \$12.000 actualizado por inflación. Así, previo al decreto, la detracción correspondiente al 2019 alcanzaba los \$7.004 para la industria maderera, entre otros sectores.

Por otro lado, el Programa Ahora 12 tuvo una reducción de los costos de financiamiento, que pasó del 47% al 20%, y la extensión de los días de compra de lunes a domingo. Asimismo, a partir de agosto, se incorporaron más opciones en el rubro de muebles pudiéndose adquirir en supermercados y tiendas generales. El rubro mueble, entre enero de 2016 y junio de 2019, con 3,1 millones de transacciones realizadas acumula ventas por \$23.811 millones. El peso del rubro en el total vendido a través del Programa, es del 4%; y casi el 80% de las ventas se hacen en 12 pagos. Le siguen ahora 18 con el 11%; ahora 3 con el 6%, y Ahora 6 con 4%. (las opciones de 3 y 6 pagos se sumaron en octubre de 2018).

Por último, el Ministerio señala que esta actividad se verá alcanzada por las medidas anunciadas por el Presidente el 13 de agosto del corriente que incluye

un plan que les da 10 años de plazo para cancelar las obligaciones fiscales vencidas con la AFIP y la ampliación de 6 a 10 de la cantidad de planes permanentes que pueden tener abiertos al mismo tiempo las PyMEs.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 49, 56, 57, 82, 161, 240, 243, 297, 365, 508, 534, 543, 759, 818, 829, 1027, 1028**

**PyMEs.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que recientemente se han adoptado las siguientes medidas de acompañamiento a las Pequeñas y Medianas Empresas.

- A través del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), las compañías de seguros que operen en Vida y Retiro transferirán \$13.500 millones, que luego la cartera productiva volcará al mercado de capitales a través de la compra de activos financieros relacionados con el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas. Esta inversión favorecerá el acceso a las pequeñas y medianas empresas al mercado de capitales, especialmente para que financien capital de trabajo. Para más información:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-mercado-asegurador-destinara-13500-millones-para-financiamiento-pyme>

- La AFIP aprobó un plan que les da 10 años de plazo que las pequeñas y medianas empresas (y también a los autónomos y monotributistas) puedan cumplir con sus obligaciones fiscales. En este plan se podrán incluir deudas vencidas hasta el 15 de agosto con tiempo para inscribirse hasta fin de octubre.
- Además, se ampliará de 6 a 10 la cantidad de planes permanentes que pueden tener abiertos al mismo tiempo las PyMEs. Para más información respecto a las medidas adoptadas por la AFIP:

<http://www.afip.gob.ar/noticias/20190821-nuevo-plan-pagos.asp>

- Por resolución de la AFIP se dispuso suspender por el término de NOVENTA (90) días corridos desde el día 14 de agosto de 2019, la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Por otro lado, el Ministerio de Producción y Trabajo, en lo que refiere a los beneficios derivados de la Ley PyME, remite a lo informado en la página 98 del Informe 120, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

En este sentido, el Ministerio de Producción y Trabajo destaca que recientemente y mediante el Decreto 128/2019, se adelantó para las economías regionales el aumento del Mínimo No Imponible (MNI) de las Contribuciones Patronales cuyo detalle puede consultarse en la página 93 del Informe 120, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

El Ministerio de Producción y Trabajo señala la información sobre el desarrollo de empresas en el país fue brindada en la página 74 del Informe 121 ante la Honorable Cámara de Senadores, texto que se transcribe a continuación:

*“El Ministerio de Producción y Trabajo está de manera permanente ocupándose para asentar las bases de una economía industrial creciente a partir de una estratégica asignación de recursos productivos. Un punto primordial es el arribo de nuevas inversiones, que está asociado de manera directa a la credibilidad externa del país y en ese plano Argentina ha dado pasos muy importantes. En relación a la promoción de las exportaciones, el Ministerio a través del programa “Exporta simple” permitió que más de 500 emprendedores y pymes realicen más de 3 mil operaciones a más de 90 destinos durante 2018. A su vez, la gira por Asia del Presidente de la Nación es una muestra del esfuerzo del gobierno por la búsqueda y apertura de nuevos mercados.*

*Entre otras iniciativas del Ministerio de Producción y Trabajo también se destaca que:*

- *Se promulgó la Resolución conjunta con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 1/2019 que promueve el desarrollo de un Plan Estratégico denominado “Industria Argentina 4.0” el cual tiene por objetivo favorecer la competitividad de la industria argentina a través de la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a procesos productivos, innovación y desarrollo de nuevos modelos de negocios. La Resolución crea un comité consultivo con participación de ambos ministerios y tiene la obligación de generar un plan de trabajo atendiendo las necesidades transversales del sector productivo y acercándolo a la frontera tecnológica vigente a nivel mundial. Esta herramienta, junta a otras, está destinada al universo entero de empresas productivas nacionales, alrededor de 59.000 mil y tiene la capacidad de segmentar los objetivos de acuerdo a los perfiles y tamaños de las empresas argentina.*
- *Plan Autos: el objetivo del programa es promover la demanda de automóviles mediante una bonificación de \$50.000 para autos de precio inferior a \$750.000 y de \$90.000 para autos de más de \$750.000.*
- *Plan Motos: el objetivo del programa es promover la compra de motos nacionales. Comenzó el 11/7/2019. Las facilidades financieras que ofrece el programa son: Ahora 12 y Ahora 18 a tasa 0% (bonificación de tasa 50% a cargo de FONDEP y 50% a cargo de los Fabricantes y/o Concesionarias) o Bonificación del 10% del precio de lista (ANR de 5% a cargo de FONDEP y 5% a cargo de los Fabricantes y/o Concesionarias)”.*

Otras medidas complementarias fueron informadas en la página 76 del informe 119, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo agrega a lo ya expuesto las siguientes medidas:

- Régimen de Incentivo para fabricantes de bienes de capital - El régimen de incentivo fiscal para fabricantes de bienes de capital otorga como beneficio en 2019 hasta un 8,4% de la facturación de productores locales. En 2018, cerca de 1100 empresas de todo el país resultaron beneficiarias. Actualmente, se incorporó la posibilidad de aumentar el beneficio en un 15% adicional como reintegro de gastos en proyectos de inversión en desarrollo industrial, innovación o equipamiento vinculado con la Industria 4.0.
- Actualización de la Resolución 256/00. La modificación del Régimen "Grandes proyectos de inversión" (Resolución 256/00) donde se aplican aranceles de importación de 0% para empresas que renueven sus líneas de



producción implicó una ampliación del universo de empresas que pueden acceder a este Régimen. Hasta el año 2015 se aprobaban 3 proyectos por año. En lo que va de 2019 ya se aprobaron 39 proyectos por montos superiores a las \$3000 millones.

- **Financiamiento PYMES:** El gobierno nacional subsidia el descuento de cheques cortos para PyMEs a una tasa del 29% anual (menos de la mitad de la tasa del mercado) tanto a mediados del 2018 como a principios de 2019 para montos de \$ 25 mil millones y \$50 mil millones en cada período.

**REPRO.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que en la página 41 del Informe 120 a la Honorable Cámara de Diputados se envió el detalle de los últimos datos disponibles sobre el listado de empresas que accedieron al Programa de Recuperación Productiva, los importes liquidados y el número de personas alcanzadas con sus agregados totales. La información puede ser consultada en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Empresas Exportadoras.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que, entre enero y junio de 2019, exportaron 7.605 empresas; 1,5% más que en el primer semestre de 2018. Las exportaciones de bienes ascendieron a US\$ 30.700 millones, lo que significó un crecimiento de 2% respecto al mismo período del año anterior y el mayor registro desde 2015.

El Ministerio aclara que no todas las empresas exportan durante los mismos meses del año. Durante los últimos años cerca de 9.500 empresas exportaron, de las cuales 7.600 aproximadamente lo hacen en el primer semestre del año.

Los datos de empresas presentados se obtuvieron a través del registro de Aduana, mientras que el dato de exportaciones es de INDEC.

**Industria Naval.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que se han inscripto 23 empresas en el Registro de Astilleros, Talleres navales y Estudios de Ingeniería Naval, los cuales pueden mejorar su competitividad al importar bienes que no se producen localmente sin arancel. Sin embargo, el Ministerio de Producción y Trabajo especifica que los Astilleros y Talleres Navales no tienen obligación de informar sobre la construcción de buques que realizan.

Asimismo, el Ministerio informa que en el marco del Régimen de renovación de flota pesquera, impulsado por el PEN, se han presentado 14 proyectos de renovación, de los cuales 12 se van a construir en Astilleros locales y 3 están siendo financiados a través de la línea creada por el BICE para atender estos casos.

**Procedimiento Preventivo de Crisis.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que los detalles fueron brindados en el Informe N° 120, página 121, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>



## FOMENTO DEL EMPLEO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 165, 356, 358, 380, 381, 397, 477, 480, 481, 510, 601, 603, 605, 635, 636, 637, 648, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 746, 757, 791, 806, 972, 973, 1029, 1030

**Mesas sectoriales.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que las Mesas sectoriales son, por definición, un espacio de interacción compuesto por el sector privado (a través de las cámaras sectoriales), el sector sindical y el sector público (nacional y provincial y municipal siempre que se requiera). Es por esto que en todas las reuniones participan el sector privado y el sector público.

La metodología de trabajo cuenta con plenarios realizados cada 60-90 días liderados por el Presidente de la Nación o el Ministro de Producción y Trabajo. Aquí se materializa el diálogo tripartito, acordando la agenda de trabajo y presentando los avances logrados.

Entre cada plenario se llevan adelante Submesas y Reuniones Técnicas focalizadas en los ejes de trabajo de la mesa o en temas específicos. El objetivo de estos encuentros es lograr acuerdo en aquellas cuestiones operativas particulares que son fundamentales para alcanzar las metas generales. Las submesas y las reuniones técnicas pueden ser dirigidas por el Secretario/a que lidera la Mesa Sectorial o por el Ministro.



Fuente: producción propia, Ministerio de Producción y Trabajo.

El Ministerio de Producción y Trabajo agrega que las Mesas Sectoriales permiten construir una política sectorial entre todos los actores involucrados en la actividad. El resultado son acciones de política pública consistentes con la visión de las empresas y los objetivos de los trabajadores. También facilita la interacción entre las distintas áreas de gobiernos (ministerios nacionales y gobiernos provinciales y municipales) de forma tal de evitar decisiones unilaterales que puedan vincularse con objetivos contrapuestos.

En lo que respecta a las reuniones realizadas en el marco de las Mesas Sectoriales, se expone un resumen mensual de las principales actividades desarrolladas. Las mismas están comprendidas dentro de la dinámica explicada previamente: Plenarios, Submesas y Reuniones Técnicas.

## Enero

- Pesca e Industria Naval: Plenario (15/01/2019, Puerto Madryn, Chubut)
- Trigo: Plenario (15/01/2019, Ciudad de Córdoba, Córdoba)
- Logística: Submesa Modo Aero comercial (17/01/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Metalmecánica: Submesas (23/01/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Agricultura de Precisión: Plenario (24/01/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Ganado y Carnes: Plenario (28/01/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Calzado: Submesa Laboral (29/01/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Textil Confecciones: Submesa Laboral (29/01/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Textil Confecciones: Submesa Internacionalización (30/01/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Gastronómicos: Reunión Técnica (30/01/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Metalmecánica: Submesa Laboral (31/01/2019, Ciudad de Buenos Aires)

## Febrero

- Algodón: Plenario (06/02/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Calzado: Submesa Internacionalización (07/02/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Logística: Submesa Modo Ferrocarril (11/02/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Trigo: Reunión Técnica (15/02/2019, Leones, Córdoba)
- Vaca Muerta: Submesa Mendoza (21/02/2019, Ciudad de Mendoza, Mendoza)
- Logística: Submesa Modo Vías Navegables (25/02/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Derivados de la Soja: Plenario (27/02/2019, Timbues, Rosario, Santa Fe)

## Marzo

- Agricultura de Precisión: Plenario (06/03/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Algodón: Plenario (09/03/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Logística: Submesa Modo Automotor (11/03/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Gastronómicos: Reunión Técnica (14/03/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Litio: Plenario (14/03/2019, Jujuy)
- Foresto Industria: Plenario (18/03/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Vaca Muerta: Submesas (19/03/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Textil Confecciones: Submesas (22/03/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Logística: Plenario (26/03/2019, Ciudad de Buenos Aires)

- Metalmecánica: Submesas (29/03/2019, Ciudad de Buenos Aires)

#### Abril

- Calzado: Submesa Internacionalización (07/02/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Lechería: Plenario (08/04/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Exportadora: Plenario (10/04/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Consejo Apícola: Plenario (11/04/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Vaca Muerta: Plenario (26/04/2019, Olivos, Provincia de Buenos Aires)

#### Mayo

- Biocombustibles: Submesa Sucro Alcohólica (03/05/2019, Ciudad de Salta, Salta)
- Minería: Plenario (07/05/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Golfo de San Jorge: Plenario (08/05/2019)
- Editorial: Reunión Técnica (14/05/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Automotriz: Plenario (17/05/2019, Ciudad de Córdoba, Córdoba)
- Ganado y Carnes: Plenario (27/05/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Legumbres: Reunión Técnica (27/05/2019, Ciudad de Buenos Aires)

#### Junio

- Cajas de Cambio: Plenario (03/06/2019, Ciudad de Córdoba, Córdoba)
- Agricultura de Precisión: Plenario (03/06/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Trigo: Plenario (06/06/2019, Ciudad de Córdoba, Córdoba)
- Maquinaria Agrícola: Plenario (07/06/2019, Marcos Juárez, Córdoba)
- Alfalfa: Plenario (13/06/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Cultivos Extensivos: Submesas (18/06/2019, Ciudad de Buenos Aires)

#### Julio

- Foresto Industria: Plenario (02/07/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Calzado: Reunión Técnica Eje Laboral (11/07/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Olivos: Plenario (11/07/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Calzado: Reunión Técnica (24/07/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Gastronómicos: Reunión Técnica (30/07/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Línea Blanca: Reunión Técnica (30/07/2019, Ciudad de Buenos Aires)
- Tecnologías Médicas: Plenarios (31/07/2019, Ciudad de Buenos Aires)

El Ministerio de Producción y Trabajo enumera los principales acuerdos y medidas que se han resuelto en las principales Mesas Sectoriales:

## Mesas Sectoriales lideradas por la Secretaría de Industria

### Automotriz

- Reducción de aranceles para autopartes. Por medio de la Resolución 67/2018 se redujeron los aranceles de 16% promedio a 2% de 136 posiciones de nuevas autopartes.
- Habilitación de la Licencia de Configuración Ambiental (LCA) bajo norma americana. Anteriormente solo se la admitía bajo norma europea.

### Cajas de Cambio

- Capacitación sobre regímenes de importación. Frente al desconocimiento del sector sobre los diferentes regímenes importación, se dictó una capacitación con foco en la importación temporaria por cuenta y orden de terceros cuya implementación tiene un significativo impacto en los costos.

### Calzado

- Elaboración del “Plan de Internacionalización de Calzado de Cuero de Alta Gama”, basado en rondas inversas, misiones comerciales, ferias y capacitaciones.
- Participación de la feria MICAM Milano. En el marco del Plan, se participará por primera vez de la feria italiana en septiembre de 2019. En la feria participarán las empresas seleccionadas y se presentará muestra homogénea curada.
- Implementación del Taller Kaizen. El INTI se encuentra implementando el Taller Kaizen a las empresas del segmento. Tiene como objetivo de mejorar la productividad de las empresas basadas en mejoras continuas del proceso productivo en todas las áreas.

### Editorial

- Facilitación del diálogo para alcanzar el acuerdo paritario 2018. El espacio de diálogo generado a partir de la mesa sectorial permitió el consenso que luego derivó en el acuerdo sobre paritarias del sector.
- Simplificación de trámites. Se reglamentó la Resolución General 4515 de AFIP que mejora y agiliza los procedimientos para la presentación de la información relacionada con la solicitud de acreditación, devolución y/o transferencia del crédito fiscal.

### Farmacia

- Simplificación de trámites en ANMAT.
  - Bioequivalencia: mediante la Disposición N° 3289/19 se simplificó la tramitación de certificado que acredita el estudio que demuestra la intercambiabilidad entre un medicamento genérico y uno innovador, reduciendo tiempos y costos (se redujo de 3 años a 100 días). Asimismo, se amplió el alcance del estudio de Bioequivalencia (previamente sólo se podía hacer para ciertos ingredientes farmacéuticos activos y ahora cualquier empresa que lo requiera podrá hacerlo.)

- Registro de medicamentos importados: mediante la Disposición 4621/19, ANMAT estableció un nuevo procedimiento para la solicitud de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), encuadrada en los términos del artículo 4° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993), para especialidades medicinales con Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFA) de origen sintético y/o semisintético. Se logró también la implementación de TAD (integración del sistema de ANMAT con TAD), reduciendo el tiempo de registro de medicamentos importados.

#### Golfo de San Jorge

- Agilización de expedientes jubilatorios y homologación de acuerdos.
- Simplificación de trámite de traslado y patentamiento de equipos pesados.
- Habilitación de espacio en Aeropuerto de Ezeiza para exportación de centolla viva.

#### Línea Blanca

- Implementación de programas de estímulo al consumo. Extensión de los programas “Ahora 12” y “Ahora 18”.

#### Maquinaria Agrícola

- Conformación de una estrategia de internacionalización. Se definieron mercados objetivos y se ordenaron las acciones de distintos organismos que participaban en la inserción en el mundo del sector (AAICI, BICE).
- Lanzamiento de línea de financiamiento del BICE específica para el sector.
- Extensión del plazo para recambio de usados de línea BNA. Se amplió de 3 a 5 años la antigüedad de la maquinaria para línea de recambio de usados, con un plazo de 4 años.
- Simplificación de procesos de devolución de IVA. Se implementó con éxito una nueva aplicación web para realizar el trámite y se acortaron los tiempos de devolución.

#### Metalmecánica

- Nuevos Reglamentos Técnicos. Mediante la Resolución 92/19, se publicó el reglamento técnico de válvulas industriales.
- Implementación del programa Kaizen Tango. En forma conjunta con Adimra se definió el listado de cámaras /sectores que van a participar del programa.
- Prórroga del Bono de bien de capital. La extensión es de un año con modificaciones asociadas a la incorporación de gastos en I+D+i

#### Muebles

- Inclusión al sector en el programa Ahora 3 y 6. Se incluyó al sector dentro de los programas de fomento al consumo.
- Submesa de calidad e Inserción Internacional del sector Muebles: Reunión de trabajo 13/6. Se consensuó una estrategia de inserción

internacional considerando dos segmentos: muebles diferenciados y tapizados de cuero. En el primer segmento el mercado priorizado es Latinoamérica, en el segundo es Estados Unidos.

- Nuevos Reglamentos Técnicos.
  - RTE Tableros Compensados de Madera - Resolución E 900/17 (28/11/2017).
  - RTMA Mobiliario - Resolución 484/2018 (16/08/18).
  - RTE de Muebles de Tableros Planos - Resolución 494/18 (21/08/19).

#### Textil Confecciones

- Reducción de aranceles a la importación. Mediante el Decreto 847/18 se redujeron los aranceles de importación de algunas posiciones arancelarias NMC (Materias Primas No Producidas).
- Renovación de programas de fomento al consumo. Se renovaron los programas "Ahora 3", "Ahora 6", "Ahora 12" y "Ahora 18".
- Submesa de calidad e Inserción Internacional Textil Confecciones: se consensuó trabajar separadamente con los segmentos de Indumentaria, Productos Textiles y Fibras naturales.

#### Mesas Sectoriales -Secretaría de Minería

##### Litio

- Modificación del Registro Minero de RG 3692. A partir de la Resolución General 4442/19, AFIP resolvió la modificación de la Resolución General N° 3.692, relacionada con el procedimiento y los registros fiscales de empresas mineras, de proveedores de empresas mineras y de titulares de permisos de exploración o cateo. Con eso se eliminan trabas administrativas en el proceso de adquisición de insumos para el sector.
- Jornada de capacitación. Se realizaron dos jornadas de capacitación para Fortalecimiento Institucional de municipios en las provincias de Salta y Jujuy.

##### Minera

- Desburocratización de trámites para el acceso a los beneficios de la Ley de Inversiones Mineras. Se simplificó el Registro para acceder al beneficio de la Ley de Inversiones Mineras y los beneficios impositivos establecidos en la ley 24.196 de inversiones mineras para las empresas que invierten en el sector.
- Actualización normativa de ANMAC. Se actualizaron las normas en función de los avances de la tecnología.
- Modificación del Registro Minero de RG 3692. A partir de la Resolución General 4442/2019, AFIP resolvió la modificación de la Resolución General N° 3.692, relacionada con el procedimiento y los registros fiscales de empresas mineras, de proveedores de empresas mineras y de titulares de permisos de exploración o cateo. Con eso se eliminan trabas administrativas en el proceso de adquisición de insumos para el sector.

## Mesas Sectoriales - Secretaría de Comercio Interior

### Comercio

- Desregulación del transporte de caudales.
- Embargos hasta el monto adeudado. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) resolvió diversos temas:
  - el uso de valor embargado para cancelación de la deuda,
  - no secuencial,
  - orden de embargo y levantamiento en el mismo proveído -en papel-
  - el embargo se realizará durante 70 días y, dentro de esa fecha, realizará el cobro activo por parte del fisco.
- Planes de pago para deudas con el fisco. La AFIP implementó dos paquetes de planes de pagos para deudas corrientes (en el cual se puede fraccionar) y de arrastre (hasta el 30/06/18 con planes de cuotas hasta 48 cuotas).
- Fiscalizaciones. Se han realizados fiscalizaciones conjuntas entre AFIP y el Ministerio de Producción y Trabajo: se realizaron 30 mil fiscalizaciones en el Sector Comercio en el cual 18 mil corresponden a temas tributarios y 12 mil a cuestiones previsionales.

### Logística (en conjunto con el Ministerio de Transporte)

- Puesta en marcha del Plan Vial.
- Renovación del Belgrano cargas.
- Mejoramiento del acceso a puertos. Se ejecutaron obras en los accesos a los puertos Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca.
- Modernización del Puerto de Buenos Aires.
- Aumento de capacidad de carga (bitrenes y escalados) y establecimiento de un nuevo marco regulatorio (DNU 32/18).
- Eliminación de obligatoriedad de presentar el Libre Deuda Sindical.

## Mesas Sectoriales - Secretaría de Emprendedores y PyMEs

### Audiovisual

- Acuerdo Marco Laboral para plataformas de distribución de contenidos internacionales. El 07/06/19 se firmó un acuerdo marco para las producciones con destino a las plataformas de contenidos audiovisuales OTT entre la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo en conjunto con los sindicatos (SICA, SATSAID, ACTORES).
- Cobro de gravámenes a las emisoras no nacionales (Artículo 96 de la Ley 26.522). Se trata de la imposibilidad de pagar los montos de las señales; 3% de la facturación bruta en el caso de las nacionales y 5% en el caso de las extranjeras. Lo que ocurre es que algunas extranjeras tienen trato nacional por aplicación del tratado bilateral con EEUU y varias de esas no tienen CUIT sino CDI (Clave de Identificación) y ahí se plantea el problema para pagar. El día 24/06/19 se publicó en el Boletín Oficial la

Resolución General Conjunta 4509/19 que soluciona esta dificultad y estipula como realizar el pago.

- Reintegro de IVA para exportación de servicios de producción. El sector solicita que el actual trámite de reintegro de IVA se tramite con mayor celeridad ya que demora más de 2 años y desincentiva las producciones extranjeras. AFIP reglamentó la Resolución General 4467/19 (07/05/19) donde acelera la devolución para los servicios en general.

#### Economía del conocimiento

El 22/05/2019 se aprobó en el Congreso la Ley 27.506 (Ley Economía del Conocimiento) la cual ha surgido como propuesta de la Mesa Sectorial y cuyo nuevo régimen busca que las 11.000 empresas alcanzadas tengan un marco tributario que les permita competir globalmente, duplicando en 10 años su cantidad de empleados y multiplicando las exportaciones para que alcancen los US\$ 15 mil millones en 2030. Entre los beneficios que contiene la Ley, se pueden mencionar:

- Reduce los costos laborales para el sector, ya que adelanta el Mínimo no Imponible que la reforma tributaria prevé para el 2022.
- Otorga un bono de crédito fiscal transferible equivalente a 1,6 veces las contribuciones que debieran abonarse sobre ese Mínimo No Imponible. Dicho beneficio puede utilizarse para cancelar impuestos nacionales, como IVA o Ganancias.
- Contempla una alícuota reducida del Impuesto a las Ganancias del 15%.
- Deduce, contra el impuesto a las Ganancias, las exportaciones que se haya abonado o retenido impuestos similares al Impuesto a las Ganancias en el país destino de la exportación.
- Fomenta la creación de nuevas empresas. A partir de ahora, aquellas empresas con una antigüedad menor a 3 años, y categorizadas como MICRO en el Registro Pyme, pueden ser una actividad elegible acreditando solamente el 70% de su facturación sin necesidad de cumplimentar otros requisitos.

#### Mesas Sectoriales - Secretaría de Comercio Exterior

##### Mesa Exportadora

- Nuevo acuerdo bilateral entre Argentina y México. Argentina suscribió con México el Quinto Protocolo Adicional del ACE 55.
- Apertura de nuevos mercados. Gelatinas y Colágenos (Corea); Huevos y Ovoproductos (India); Subproductos Aviares y termoprocesados (Bolivia); Embriones Equinos (Kenia); Aves Ornamentales (Kuwait)
- Creación del Comité Nacional de Facilitación de Comercio como ámbito para coordinar a los distintos organismos públicos en las políticas de facilitación del comercio.
- Implementación de las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Las 26 recomendaciones de la Misión de Diagnóstico de la OMA están siendo implementadas conforme a un plan elaborado por la Aduana. Entre ellas se destacan las mejoras en el programa Operador Económico Autorizado y la integración de Aduana con la VUCE.



- Lanzamiento del CICE (Central de Información de Comercio Exterior) como central única de información. Primera herramienta pública y gratuita que permite acceder a toda la normativa relacionada con la operatoria de comercio exterior de forma ordenada y mediante buscadores inteligentes, además de ofrecer la posibilidad de realizar consultas sobre requisitos aduaneros, trámites necesarios y regímenes promocionales
- Lanzamiento del Plan Nacional de Calidad que detalla los ejes de trabajo a realizar durante el año 2019 para coordinar las iniciativas de los organismos vinculados a la calidad a nivel nacional.
- Conformación del Comité Asesor del Consejo Nacional de Calidad como soporte al Consejo Nacional de Calidad proveyendo al mismo de información relevante de distintos actores vinculados a temas de calidad, entre ellos cámaras, universidades y gremios.
- Lanzamiento de Exporta Simple 2.0. El nuevo régimen incorpora al Correo Argentino y Aerolíneas Argentinas como operadores logísticos, elimina el límite de peso de cada operación y habilita al dueño de la mercadería a realizar la facturación.
- Implementación del Certificado de Origen Digital (COD) con Brasil y Uruguay. El objetivo es agilizar y simplificar el proceso de obtención de certificados de origen.
- Se realizó el Foro Argentina Exporta los días 23 y 24 de mayo de 2019. Participaron 3.334 dueños y directores de empresas. Se realizaron 4 rondas de negocios que generaron negocios potenciales por U\$D 9 millones. Participaron 14 provincias a través de sus agencias de promoción de exportaciones.
- Lanzamiento de Buy Argentina con el objetivo de vincular la oferta exportable nacional con la demanda internacional a través de una plataforma en línea.
- Mejoras en SENASA en lo referido a adecuación tarifaria y armonización de procesos y trámites en las distintas regiones.
- Lanzamiento del subsidio para la línea de prefinanciación de Argentina Exporta. Lanzamiento de un subsidio de un punto porcentual a la TNA de la línea de prefinanciación de Argentina Exporta.

#### Mesas Sectoriales - Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

##### Gastronómicos

- Conformación de un espacio de diálogo tripartito que permitió a los sindicatos y cámaras alcanzar consensos y conformar una agenda de trabajo conjunta que tiene como objetivo la mejora de la competitividad del sector.

#### Mesas Sectoriales Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

##### Foresto Industria

- Elaboración del Proyecto de Ley de Promoción de Grandes Inversiones en Grandes Proyectos Foresto Industriales. Actualmente en debate en el Congreso.
- Lanzamiento y puesta en marcha del Seguro Verde como alternativa de financiamiento. Permite abonar regularmente los planes aprobados.

- Elaboración del Plan Estratégico Forestal y Foresto Industrial 2030.
- Elaboración del acuerdo marco de promoción de la construcción de viviendas con madera.
- Implementación de planes de fomento al consumo. Puesta en funcionamiento del programa "Ahora 12" para financiamiento de la demanda de muebles

#### Pesca e Industria Naval

- Incorporación de la merluza en la licitación del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. El Ministerio realizaba todos los años una licitación para comprar 2,2 millones de latas de caballa, pero la misma quedó desierta durante los últimos 3 años por problemas de estacionalidad para abastecer el pedido. El diálogo generado a partir de la mesa permitió reemplazar la caballa por merluza. (EX-2019-38963606-APN-DCYC#MSDYDS por el que tramita la "Adquisición de Conserva de Merluza al Natural o en Aceite Comestible", Proceso de Compra 95-0049-LPU19, al cual se le ha establecido fecha de apertura, siendo la misma para el día 14 de junio de 2019).
- Simplificación de certificado de captura legal.

#### Otras Mesas Sectoriales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

- |                            |                             |
|----------------------------|-----------------------------|
| • Agricultura de Precisión | • Horticultura y BP         |
| • Alfalfa                  | • Ganado y Carnes           |
| • Algodón                  | • Lechería                  |
| • Arroz                    | • Legumbres                 |
| • Biocombustibles          | • Maní                      |
| • Consejo Apícola          | • Olivos                    |
| • Consejo Frutos Secos     | • Orgánicos                 |
| • Cultivos Extensivos      | • Avícola                   |
| • Cítricos del NEA Y NOA   | • Peras y Manzanas          |
| • Derivados de la Soja     | • Riego Electrodependientes |
| • Edición Génica           | • Trigo                     |
| • Equina                   | • Vitivinícola              |
| • Frutícola                | • Yerba Mate                |

#### Mesas Sectoriales - Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior

Manager (en conjunto con la Secretaría de Gobierno de Cultura)

- Elaboración de Manual de buenas prácticas para eventos masivos a nivel nacional. Se está trabajando con municipios para que se adhieran.

### Mesas Sectoriales - Secretaría de Gobierno de Energía y Ministerio de Producción y Trabajo en ejes específicos

#### Vaca Muerta

- Puesta en valor de los recursos naturales locales. Desde el 2018, la producción de petróleo creció 3% i.a. (con un aumento de la producción de no convencional del 56%) y la producción de gas natural 8% i.a. (con un aumento de la producción de no convencional del 39%).
- Reanudación de las exportaciones. Después de detenerse en 2007, el éxito de Vaca Muerta permitió reanudar las exportaciones de gas a países vecinos fortaleciendo nuestras interconexiones regionales. También volvimos a exportar petróleo de la Cuenca Neuquina por primera vez desde 2009.
- Proyectos de GNL. YPF firmó un contrato de diez años para comisionar una unidad de licuefacción flotante con una capacidad de 0,5 MMTPA, equivalente a 2,5 MMm<sup>3</sup>/d de gas natural.
- Licitación de la tercera licencia de transporte del Gas. Para octubre se espera adjudicar el nuevo gasoducto (el último gasoducto del país fue construido en 1988).
- Promoción de la competencia para la explotación de Vaca Muerta. Actualmente hay 10 empresas instaladas en la región para la explotación del no convencional siendo que anteriormente sólo YPF lo hacía.
- Firma de la ADENDA de productividad.

#### Energías Renovables

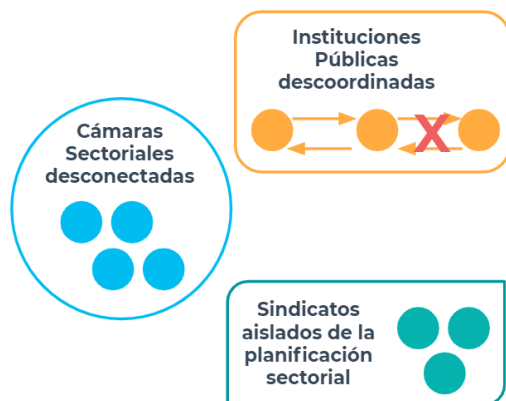
- Otorgamiento de permisos y habilitaciones para circular carretones.
- Escoltas de la ANSV acompañando de punta a punta.

### Mesas Sectoriales en conformación (se encuentran en la etapa 2 o 3 de la metodología explicada precedentemente).

- Aeronáutica espacial
- Alto Valle
- Cemento
- Cerámica
- Salud (agenda en conformación abordando cuestiones de Internación domiciliaria, Prestadores Médicos y Tecnologías Médicas)
- Turismo Ushuaia

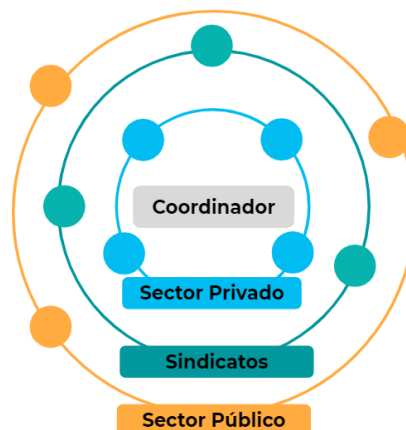
### Antes de las Mesas

- **Falta de coordinación** entre actores del sector público.
- **Ausencia de objetivos comunes** del sector público, sector privado y sindicatos.
- **Carencia de una agenda de trabajo** clara y consensuada.



### Después de las Mesas

- + **Unificación y articulación del diálogo.**
- + **Definición de objetivos** en base a visión del sector privado y objetivos de los trabajadores.
- + **Conformación de una agenda de trabajo** pública-privada.



Fuente: producción propia, Ministerio de Producción y Trabajo.

**Economías de plataformas.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que se trabaja con la premisa de propiciar condiciones dignas de trabajo y que el régimen laboral esté centrado en las personas, independiente de la condición jurídica del trabajador, tal como lo ha definido la OIT en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo.

En este tema en particular, la cartera aborda la búsqueda de soluciones con la participación de todos los actores: estado, cámaras empresarias y gremios. Creemos fuertemente en el diálogo tripartito. Poniendo en práctica ello, el Ministerio de Producción y Trabajo puso en marcha la Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo.

La Comisión trata sobre un amplio número de aspectos que refieren al futuro del trabajo, desde temas de protección social, el trabajo en plataformas hasta la incorporación de las mujeres y los jóvenes al mercado laboral, y cuenta con la presencia permanente de la OIT como una garantía de participación de todos los sectores, e imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones.

El pasado martes 16 de julio se llevó a cabo una jornada de discusión sobre el trabajo en plataformas en donde todas las partes: representantes de empresas, representantes de sindicatos, abogados laboristas, juristas y varias secretarías del ministerio; donde se pudo expresar cada punto de vista y aportar en la búsqueda de una solución a esta cuestión. La comisión sigue con reuniones periódicas trabajando este y otros temas del mundo del trabajo.

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo afirma que durante la jornada hubo consenso en que:

- 1) la cuestión no está resuelta a nivel global,
- 2) que el diálogo va a ser la manera de encontrar soluciones, y que

3) hay que articular mecanismos de protección social para los trabajadores de plataformas atendiendo a las particularidades de cada uno de los sectores independientemente del estatus del trabajador.

El sistema de protección social de la Argentina sufre de los mismos problemas del sistema internacional; una difícil adaptación a las nuevas formas de trabajo y de los cambios tecnológicos, pero la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo considera que mediante el diálogo social se podrá arribar a un marco regulatorio que atienda a las necesidades de todos los actores, y por sobre todo proteja a los trabajadores.

**Observatorio de Ocupaciones de Argentina.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo comunica que el proyecto de creación del Observatorio de Ocupaciones de Argentina se encuentra en etapa de validación metodológica. Para llevar adelante el mismo se necesita definir y clasificar las ocupaciones a partir de tareas específicas. Asimismo, para caracterizar exhaustivamente las ocupaciones se debe obtener información primaria a partir de nueve cuestionarios.

En este momento, explica la Secretaría de Gobierno, se están finalizando los preparativos para comenzar una prueba piloto con el objetivo de probar la metodología mediante la caracterización de 10 ocupaciones. Una vez terminado el campo de aproximadamente 600 personas que responderán las preguntas, se generara un reporte con los resultados de la piloto. Se estima que a fin de 2019 se cuente con el reporte.

**Industria Argentina 4.0.** El Ministerio de Producción y Trabajo explica que cuando se habla de industria 4.0 se hace referencia a la incorporación de tecnologías relacionadas con inteligencia artificial, internet de las cosas, robótica, análisis de datos (softwares) e impresión 3D.

Asimismo, agrega que la necesidad transversal de la industria argentina es adquirir estas tecnologías para lograr mejorar su productividad y por ende, mejorar sus costos, para ser competitiva no sólo a nivel precio sino a nivel producto, que exigen mejoras en la calidad.

En la Argentina ya hay algunos ejemplos de esta nueva forma de producción industrial en grandes empresas, permitiéndoles así mejorar su productividad. A partir de la firma de la Resolución conjunta N° 1/2019 se propone una interacción más eficaz entre el Estado y el Sector Privado para poder estudiar y promover este tipo de reconversión tecnológica no solo a las empresas nacionales más desarrolladas (como las mencionadas), sino también a todo el espectro de empresas productivas, en particular a las PyMEs.

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que se lanzó el plan Industria Argentina 4.0 para favorecer la competitividad del sector productivo a través de la incorporación de tecnologías emergentes como el uso de *big data*, la impresión 3D, inteligencia artificial y el diseño, entre otras. Su objetivo es promover las capacidades tecnológicas y productivas de las empresas, el incremento de su participación en los mercados internacionales y la creación de empleos de calidad.

La Secretaría de Gobierno señala que los detalles pueden consultarse en el texto de la Resolución, disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/208007/20190522>

**Empleo.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo señala que la información relativa a evolución del empleo puede consultarse en la siguiente web:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado\\_trabajo\\_eph\\_1tri\\_m19B489ACCDF9.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1tri_m19B489ACCDF9.pdf)

Además, el Ministerio de Producción y Trabajo agrega que los programas de la cartera pueden ser consultados en la página 56 del Informe 119 al Senado de la Nación, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_igm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_igm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf), actualizando a continuación la información correspondiente a cada Programa.

**Programa de Recuperación Productiva (RePro).** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que, a través de este Programa, se brinda a los trabajadores de las empresas, cuya solicitud haya sido aprobada, una suma fija mensual remunerativa que integra el sueldo de su categoría laboral. Para acceder a este beneficio las empresas deben acreditar la situación de crisis que atraviesan, detallando las acciones que piensan desarrollar para su recuperación y comprometerse a no despedir personal.

En la actualidad todos los trámites se inician a través de la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) que permite al ciudadano realizarlos de manera virtual desde una PC, pudiendo gestionar y llevar el seguimiento de los mismos sin tener que acercarse a una mesa de entradas.

El REPRO por medio del TAD posibilita: transparencia, celeridad y seguridad. Las micro, pequeñas y medianas empresas cuentan con un trámite simplificado para acceder al REPRO el cual fue instituido mediante la Ley 27.264.

**Programa de Inserción Laboral (PIL).** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo comunica que el programa otorga Incentivos económicos a empresas para que incorporen trabajadores desocupados. Los empleadores descuentan del pago de salarios la asistencia económica brindada por la Secretaría de Empleo a los trabajadores. En 2019 se incrementó en un 50% el monto de la asistencia brindada, pasando de \$4.300 a \$7.300 mensuales.

Durante 2019 se logró insertar laboralmente a 9.847 beneficiarios de programas sociales a través de esta modalidad.

**Entrenamiento Para el Trabajo (EPT).** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo explica que son incentivos económicos a empresas para que entrenen a trabajadores desocupados como aprendices en los puestos que necesitan. Los trabajadores reciben una asistencia económica durante el entrenamiento, que es pagada en parte por la empresa y en parte por la Secretaría de Empleo. Durante este año, 43.000 trabajadores recibieron entrenamiento a través de este programa.

**Seguro por Desempleo.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que el Seguro por Desempleo brinda a los trabajadores asalariados registrados, legalmente despedidos sin justa causa, un pago mensual,

asignaciones familiares y cobertura médica mientras estén temporalmente sin empleo. Durante 2019, 113.000 trabajadores han sido asistidos a través de este programa.

**Formación Profesional.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo comunica que los programas de formación profesional están orientados tanto a jóvenes que recién ingresan al mercado laboral y necesitan ciertos conocimientos básicos para conseguir su primer empleo, como a trabajadores experimentados que requieren perfeccionar sus habilidades técnicas o certificar sus competencias para incrementar su productividad y conseguir mejores empleos. Durante 2019, más de 4.800 trabajadores se han formado a través de este programa.

**Programa Empalme.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que desde el inicio del programa EMPALME en el año 2017 hasta julio de 2019 inclusive, hay un total de 4.451 trabajadores/as participantes en dicho programa en la Provincia de Buenos Aires. Los mismos, desarrollaron 228 actividades distintas en 727 empresas.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta 666](#), [Informe 122](#).

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo comunica que el apoyo económico sobre el salario neto del trabajador es el establecido por cada convenio colectivo de la actividad correspondiente. Es decir, los trabajadores ingresan a la empresa con un contrato regulado por la Ley 20.744 (excepto modalidad de contrato eventual), la Ley 22.250, correspondiente a los trabajadores de la industria de la construcción, y la Ley 26.727 de Trabajo Agrario, y, por lo tanto, el salario es el acordado en el respectivo sector. A la empresa, le solicita que presente el alta temprana en AFIP del beneficiario para corroborar modalidad de contratación y salario. Dicho programa otorga una asignación mensual de \$6.000 por un período de hasta 24 meses.

Por último, la Secretaría de Gobierno agrega que la jornada laboral está regulada por cada convenio de actividad. El Programa cuenta con dos modalidades de ayuda económica: un monto para las contrataciones de jornada completa y otro monto para las contrataciones de jornada parcial. A la empresa, se le solicita que presente el alta temprana en AFIP para corroborar qué tipo de jornada realizará el/la trabajador/a.

**Empleo registrado.** Con respecto a la composición de la tasa de desocupación de los 31 aglomerados urbanos, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo señala que los datos pueden consultarse en:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado\\_trabajo\\_eph\\_1trim19B489ACCDF9.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim19B489ACCDF9.pdf)

En relación al empleo registrado privado en la provincia de Tierra del Fuego, Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo remite a los informes provinciales elaborados por la Dirección de Estudios Macroeconómicos y Estadísticas Laborales disponible en:

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/informesprovinciales/index.asp>

**Estadísticas laborales.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que la información relativa a conflictividad laboral se encuentra disponible en: <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/conflictoslaborales.asp>

**Papelera ANSABO.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que la competencia para fiscalizar la normativa laboral y en materia de Higiene y Seguridad, corresponde a la Autoridad Administrativa Laboral Local. La Secretaría de Gobierno de Trabajo señala que en este caso se encuentra en constante diálogo y a disposición de la Provincia de Buenos Aires quien ya se encuentra interviniendo en el conflicto como autoridad regulatoria local.

**Fabrica Tecnomyl.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo comunica que no se registran expedientes iniciados por la empresa Tecnomyl en la jurisdicción.

**Organización Internacional del Trabajo.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que se ha requerido a la OIT copia del instrumento original adoptado en la 108° Conferencia para iniciar el proceso de ratificación. En la Subcomisión Normativa de la Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo se pondrá en consideración los pasos a seguir respecto del proceso de ratificación.

**Programa Inter-Tabaco.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que se está trabajando junto a las entidades sindicales, empresariales y gobiernos provinciales y analizando cada caso en particular. Hasta el momento se cubrieron 82.167 liquidaciones en 2019 (\$188.984.100).

**Legislación laboral, de la Seguridad Social e Impositiva.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que habiendo diversas iniciativas en estudio en el ámbito del Senado de la Nación relativas a reformas en la legislación laboral y de la seguridad social no corresponde al Poder Ejecutivo expedirse sobre las mismas.

El Ministerio agrega que esta transformación solo se puede llevar a cabo a partir del consenso con todos los actores sociales del mundo del trabajo, fruto de un diálogo serio y comprometido. El desafío del “futuro del Trabajo” es permitir la inclusión al mercado de trabajo de millones de trabajadores que se encuentran en la informalidad, sin derechos, ni cobertura de la seguridad social.



## RESPUESTA N° 141, 142, 419, 602, 1061

**Agenda Digital 2030.** El Ministerio de Producción y Trabajo explica que, mediante el Decreto N° 996/18, Argentina oficializó la Agenda Digital 2030 con el propósito de coordinar las iniciativas de Gobierno nacional relacionadas con el aprovechamiento de las tecnologías digitales con foco en el desarrollo económico, la inclusión digital y la construcción de un Gobierno eficiente y centrado en el ciudadano. El mencionado decreto está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/195154/20181105>

La cartera señala que la información sobre la Agenda Digital 2030 puede encontrarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-presento-la-nueva-agenda-digital-2030>

En dicho contexto, el Ministerio de Producción y Trabajo amplía que, mediante Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros 5/2019 (BO 07/01/2019), se creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad Agenda Digital Argentina”, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Modernización.

Actualmente, agrega el Ministerio de Producción y Trabajo, el Consejo de Planificación y Seguimiento, la Mesa Ejecutiva y la Unidad Ejecutora de la “Agenda Digital 2030” se encuentran abocadas en la elaboración del marco regulatorio de las propuestas que se aplicarán. Para ello se están realizando reuniones preliminares con los miembros de las entidades más representativas de los sectores productivos involucrados, a los efectos de conocer su opinión y propuestas para la implementación de las acciones necesarias.

Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que el 18 de junio pasado se realizó el primer Foro de Talento Digital que se presentó en la Casa Rosada. En la última mesa ejecutiva se realizó el seguimiento del programa de Talento Digital, del Programa de Transformación Digital para PyMEs y se compartió el Plan Nacional de Ciberseguridad.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que en cumplimiento con las responsabilidades que le fueran asignadas, la unidad operativa de carácter especial Unidad Agenda Digital Argentina se encuentra desarrollando el Plan Talento e Inclusión Digital, cuyo objetivo es la formación e inserción laboral de personas en empleos digitales.

Por último, la Secretaría de Modernización comunica que el Plan Agenda Digital Argentina realizará sus informes una vez terminada su misión.

**Plan Nacional de Inteligencia Artificial.** Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva informa que, en el marco del Plan Nacional de Inteligencia Artificial, se coordinaron, entre los meses de enero y julio, 31 mesas de trabajo multisectoriales, contando a su vez con la participación de otras seis áreas de Gobierno. De las mismas también participaron más de 400 expertos de los diferentes sectores que hicieron sus

aportes en relación a los objetivos que deberían proponerse para cada uno de los ejes estratégicos y potenciales líneas de acción a llevar adelante. Actualmente, dichos insumos y otros se encuentran siendo analizados para su consolidación en el Plan Nacional.

El objetivo principal del Plan nacional de Inteligencia Artificial es definir un marco de reglas para que se desarrollen empresas privadas vinculadas con la inteligencia artificial, además de oportunidades de innovación basadas en tecnología.

**Presupuesto Ciencia y Tecnología.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva informa que, mediante la Decisión Administrativa N° 567/19, se amplió el presupuesto de la jurisdicción. El organismo señala que los trámites para efectivizar la ampliación (como fuera comunicado en la página 136 del Informe 120 a esta Honorable Cámara - [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)) ya finalizaron y la misma ya se encuentra siendo ejecutada.

Estos incrementos, detalla la Secretaría de Gobierno, permiten poner al día el financiamiento de los proyectos adjudicados a través de la ANPCYT, el CONICET y el COFECYT. Además, señala que se está trabajando en distintos tipos de herramientas para atender el poder de compra de los subsidios.

Teniendo en cuenta estas acciones, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva destaca que seguirá trabajando para impulsar el avance hacia una economía del conocimiento. El saber y la innovación son los que permitirán una inserción inteligente de la Argentina en la economía global. Nuestro país requiere acoplar eficientemente la creación de conocimiento con la generación de riqueza, entendida como prosperidad, promoviendo no sólo la innovación productiva, que garantiza la competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas y la creación de nuevas empresas de base tecnológica, sino también la innovación inclusiva que es la que permite crear puestos de trabajo a partir del desarrollo de nuevas cadenas productivas. Es por ello que sostiene que todas las acciones deben orientarse en ese sentido.

En cuanto a los Recursos Humanos, la Secretaría de Gobierno señala que la información también se encuentra disponible en el Informe 120, páginas 138 y 139: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Centro Interinstitucional de Desarrollo Estratégico Regional.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva informa que, a pedido del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se han realizado modificaciones sobre los objetivos estratégicos, y se está aguardando la conformidad de las instituciones integrantes para poder dictar el acto administrativo de creación.

La Secretaría de Gobierno destaca que las etapas del proceso de evaluación ya han sido cumplidas: el centro fue recomendado por la Comisión Asesora de la Secretaría de Articulación Científico - Tecnológica y tuvo una evaluación externa positiva.

**RESPUESTA N° 433, 524, 529, 770, 772, 773, 929, 930, 931, 981**

**Central Puerto y Pampa Energía.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la información sobre el valor de ganancia y rentabilidad para empresas transportistas distribuidoras gas y electricidad Central Puerto y Pampa Energía puede consultarse en <https://www.cnv.gov.ar/>. Asimismo, aclara que no cuenta de manera estructurada con registros por empresa.

**Centrales Ensenada de Barragán y Brigadier López.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la información relativa a la venta del Fondo de Comercio conformado por los activos de la central Ensenada de Barragán y el Fondo de Comercio conformado por los activos de la central Brigadier López puede consultarse en:

<http://www.ieasa.com.ar/?p=4210>

<http://www.ieasa.com.ar/?p=4204>

**IV Central Nuclear.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre la IV Central Nuclear fue brindada en el Informe 121, página 51, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_hsn.pdf)

**Planta Industrial de Agua Pesada.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre la Planta Industrial de Agua Pesada se encuentra en el Informe 120, página 151, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

En relación a la compra de agua pesada, la Secretaría de Gobierno de Energía aclara que Nucleoeléctrica Argentina S.A. tomó las acciones necesarias para proceder a la compra del stock de reserva estratégica que, a marzo del 2019, estaba compuesta por 5,47 toneladas. La compra se realizó en dos partes. En marzo del 2019 se compraron 2,734t y en julio del 2019 se aprobó la compra del total remanente de 2,874t a un precio aproximado de 72 millones de pesos más IVA.

**Tratado de No Proliferación Nuclear.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que no existe un protocolo adicional al mismo. Si se refiere al protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias con el OIEA, nuestro país tiene en vigor un esquema especial de salvaguardias junto a la República Federativa de Brasil. La Secretaría de Gobierno de Energía reivindica la importancia de la ABACC y el acuerdo cuatripartito que nos asocia estratégicamente a Brasil. En este sentido, la República Argentina no contempla abandonar la ABACC ni tomar ninguna decisión unilateral de salvaguardias sin nuestro socio estratégico.

Los proyectos de enriquecimiento de uranio y de construcción del prototipo CAREM están en línea con los derechos tecnológicos soberanos que Argentina tiene reconocidos por el Tratado de No Proliferación.

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se informa que en virtud del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) -1970-, los Estados Parte se comprometen a concluir acuerdos de salvaguardias completas con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Argentina, Brasil y la ABACC negociaron con el OIEA un acuerdo de salvaguardias especial y específico, conocido como "Acuerdo Cuatripartito" - 1994.

En 1997, el OIEA pidió a los Estados ampliar dichos acuerdos de salvaguardias con base en un modelo de protocolo adicional a ser negociado de manera voluntaria.

Cuando el Protocolo Adicional fue aprobado en la Junta de Gobernadores del OIEA, la Argentina votó a favor de su adopción.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunica que el actual "Acuerdo Cuatripartito" ya contempla la aplicación de salvaguardias completas por parte de los inspectores de la ABACC y del OIEA a todas las instalaciones nucleares en la Argentina, incluidas Pilcaniyeu y el futuro CAREM.

**Usuarios de gas GBA y CABA.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la información sobre la cantidad de usuarios del servicio de gas de red está disponible en: <https://www.enargas.gob.ar/secciones/transporte-y-distribucion/datos-operativos-subsec.php?sec=1&subsec=6&subsecord=06>.

## Energía Eléctrica

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 238, 382, 391, 392, 393, 394, 395, 531, 541, 705, 706, 707, 708, 760, 792, 898, 899**

**Cortes de suministro.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que los sistemas eléctricos que componen la Red de Interconexión Nacional poseen diferentes elementos que ante la falla de alguno de los componentes pueden producir eventos en las instalaciones que deriven en cortes de suministro.

La ocurrencia de eventos es independiente de que las concesiones sean privadas, provinciales o municipales. Cada jurisdicción provincial establece en cada caso la selección del tipo de concesión que considera más conveniente. En el país hay tanto concesiones privadas como públicas (provinciales o municipales).

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que las actuales concesiones se encuentran regidas por convenios que fueron celebrados con las compañías en donde se establecen, entre otras cosas, los estándares de calidad que deben cumplir. Los estándares son monitoreados por los organismos de control local que a cada compañía le corresponde, de los cuales derivan las

sanciones que son aplicadas a las empresas y retribuidas a los usuarios afectados cada vez que son incumplidos los límites preestablecidos.

**Corte masivo.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que los detalles sobre el corte de suministro eléctrico del 16 de junio fueron brindados en el Informe 121, página 52, texto que a continuación se transcribe:

*“La Secretaría de Gobierno de Energía señala que los detalles respecto del corte de suministro masivo del servicio eléctrico del 16 de junio de 2019 se encuentran en la versión taquigráfica correspondiente a la visita del Secretario de Gobierno de Energía a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Honorable Senado de la Nación, disponible en:*

*<https://www.senado.gov.ar/upload/31052.pdf> “*

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que la síntesis preliminar de las causas de la falla que llevaron a cortes totales de la demanda de energía eléctrica en el SADI, presentada el pasado 3 de julio ante el Senado de la Nación fue realizada por el equipo técnico de la Secretaría con la colaboración de especialistas de la Universidad de La Plata sobre la base de los informes preliminares presentados por CAMMESA y Transener.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno de Energía aclara que la mejora en la calidad del servicio y suficiencia del Sistema se verifica en los indicadores de seguimiento y en los niveles de reserva operativa disponible para abastecer la demanda del SADI. El evento del 16 de junio no está relacionado con el nivel tarifario.

**Corte de Suministro. La Plata.** La Secretaría de Gobierno de Energía, considerando la información suministrada por la distribuidora, informa que en relación a la interrupción del suministro de energía eléctrica el sábado 22 de junio en la Plata, la causa fue consecuencia de la falla de un cable de Alta Tensión que alimenta la Sub Estación City Bell.

La responsable del abastecimiento del servicio en la jurisdicción de La Plata es de la Distribuidora Edelap, siendo el Organismo de Control Provincial dependiente de la DEBA, el ente encargado de controlar a dicha concesionaria.

**Sanciones y resarcimientos.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que, respecto a los cortes de luz, las sanciones que se aplican son las previstas en los respectivos Contratos de Concesión, que establecen tanto el régimen de control como las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento del mismo, y en la normativa regulatoria correspondiente, oportunamente dictada por el Congreso de la Nación para el caso de las empresas concesionadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Los usuarios serán resarcidos en un todo conforme al régimen de penalidades establecidos en los Contratos de Concesión y en la normativa complementaria.

**CAMMESA.** La Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo informado en la página 158 del Informe 120 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

La Secretaría de Gobierno de Energía actualiza los datos brindados del corriente año al mes de mayo.

#### Energía despachada pagada por CAMMESA

cifras en MWh	
	2019 (hasta mayo)
(I)Salto Grande	2.133.704
(II)Yacyretá	7.471.061
(III)Nuclear	2.505.097
<b>Subtotal (I+II+III)</b>	<b>12.109.863</b>
<b>Total país</b>	<b>53.110.416</b>
%	22%

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019

**CAMMESA. Ley de Presupuesto. Artículo 15.** La Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo informado en la página 157 del Informe 120 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

Actualizando la información suministrada, las transferencias totales realizada por el Estado nacional a CAMMESA al 31/07/2019 ascienden a 36.177.363.134,45

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía señala en el siguiente cuadro la síntesis anual de la información respecto de transferencias a CAMMESA en el marco del “Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina”, en referencia al artículo 15 de las leyes de presupuesto:

#### Pagos por Año

Año	Total general
2016	1.883.226.000
2017	714.940.000
2018	63.442.000
2019 (*)	-
(*) Corte al 31/07/2019	

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019

Por último, informa de manera adicional el detalle de transferencias por aplicación de la Resolución 406 del 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de la Entidad Binacional Yacyretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacyretá, a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las Leyes 24.954 y 25.671 y al reconocimiento de diferencial de tarifas correspondiente a la aplicación del Tratado de Yacyretá.



### Pagos por Año

Año	Total general
2016	7.559.085.140
2017	10.952.161.585
2018	4.205.200.508
2019 (*)	1.502.855.154
(*) Corte al 31/07/2019	

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019

**CAMMESA. Deuda distribuidoras del interior.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que los reclamos entre CAMMESA y las distribuidoras del interior se relacionan con las deudas por compra de energía, potencia y otros servicios en el MEM.

Como parte del proceso de regularización de estas deudas, el Estado nacional interviene en la coordinación entre las provincias, las distribuidoras y CAMMESA en la instrumentación de alternativas de refinanciación y compensación de las deudas por compra de energía.

Actualizando la información suministrada en el Informe 120, la Secretaría de Gobierno de Energía adjunta cuadro con estado de deudas de las distribuidoras al 30 de junio de 2019.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 392, Informe 122.](#)

**CAMMESA. Deuda Chubut.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre la deuda de las cooperativas de la provincia de Chubut fue brindada en el Informe 121, página 53, texto que se transcribe a continuación:

*“La Secretaría de Gobierno de Energía, en interacción con los Ministerios de Hacienda e Interior, cuenta con un esquema de aplicación de instrumentos financieros (préstamos, cancelación de bonos fiscales) que permitieron en los últimos meses la resolución de deudas de empresas de distribución de energía eléctrica provinciales con CAMMESA, tal el caso de las provincias de Catamarca, Santa Cruz, Chaco y Corrientes, por ejemplo.*

*En el caso de las deudas de la Provincia de Chubut, las Distribuidoras son, en general, Cooperativas de jurisdicción municipal, lo que agrega una dificultad adicional al proceso de instrumentación de las soluciones disponibles.*

*A la fecha se han realizado gestiones ante las autoridades de la Provincia de Chubut, con el fin de buscar una solución a la situación que afrontan las Cooperativas de la Provincia, como así también su repartición provincial de energía (DGSP) referente a los compromisos asumidos con CAMMESA en materia de compra de energía mayorista. A la fecha, los resultados de dichas gestiones han sido infructuosos.*

*En tales condiciones, a raíz de la continua mora en los pagos, CAMMESA debió recurrir a la justicia en donde se encuentra tramitando las demandas instauradas.*

*Actualmente CAMMESA se encuentra evaluando otras alternativas previstas en la Resolución SE 124/2002.*

*La distribución de energía eléctrica es de jurisdicción provincial o municipal, siendo las jurisdicciones las que establecen los respectivos cuadros tarifarios. Para los casos en que se instrumentan esquemas de solución a deudas significativas de Distribuidoras con CAMMESA, como parte de los acuerdos correspondientes, se definen esquemas de garantías que permiten cubrir la deuda corriente hacia futuro”.*

**CAMMESA. Deudas Edenor y Edesur.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada con respecto a la deuda de Edenor y Edesur con CAMMESA se encuentra en el Informe 120, página 156, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Traspaso Edenor y Edesur.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre el traspaso de Edenor y Edesur se encuentra en el Informe 118, página 70, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_118\\_hcdn.rar](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_118_hcdn.rar)

No obstante, la Secretaría de Energía añade que, a efectos de efectivizar el referido traspaso, el 9 de mayo de 2019 el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebraron el “Acuerdo de Implementación de la Transferencia de Jurisdicción sobre el Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

En tal sentido, la Legislatura de la CABA mediante Ley 6.180 y la Resolución 161 del 4 de julio de 2019 aprobó los Acuerdos referidos precedentemente, y con fecha 26 de julio de 2019 dictó su promulgación por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 263.

A su vez, se encuentra en trámite la ratificación del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires de los instrumentos mencionados.

## Energías Renovables

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 941

**RenovAr Ronda 3.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que a la fecha de elaboración del presente informe el Programa RenovAr – MiniRen/Ronda 3 se encuentra en el proceso de calificación de ofertas. De las 56 ofertas recibidas, cuatro de ellas no calificaron. Los motivos se encuentran establecidos en la disposición DI-2019-84-APN-SSERYEE#MHA del 12 de julio de 2019 disponible en <https://licitaciones.cammesa.com/miniren-ronda-3/>.

La Secretaría de Gobierno de Energía aclara que las ofertas de la Ronda 3 y su ubicación geográfica pueden consultarse en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ofertas\\_recibidas\\_renovar\\_3\\_miniren.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ofertas_recibidas_renovar_3_miniren.pdf)



### RESPUESTA N° 947, 948

**ENARGAS.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la verificación del cumplimiento normativo por parte de las prestadoras del servicio de distribución de gas, es objeto de permanentes tareas de control por parte del ENARGAS. Así es que, en cumplimiento de sus obligaciones legales, el ENARGAS efectúa controles periódicos sobre los procesos de facturación de las prestadoras del servicio de gas por redes.

Asimismo, destaca que el ENARGAS, además de las auditorías específicas de facturación, efectúa controles permanentes sobre los distintos Indicadores de la Calidad del Servicio Comercial de las Distribuidoras (Resolución ENARGAS N° 1192/99), los cuales incluyen entre otros temas, la Demora en la Atención Telefónica de Reclamos, la Gestión en la Facturación, la posibilidad de Inconvenientes en el Suministro de Gas, y la Gestión en las Prestaciones.

En el marco de los citados controles permanentes, según explica la Secretaría de Gobierno de Energía, en caso de verificarse incumplimientos normativos, se origina la correspondiente apertura del proceso sancionatorio.

En lo que respecta al cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Federal de Dolores, la Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo informado en la página 162 del Informe 120 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

De forma complementaria, la Secretaría de Gobierno de Energía agrega que el ENARGAS les solicitaba a las prestadoras que acrediten haber dado cumplimiento a la medida dispuesta en sede judicial en aquellos casos en que se presentaban usuarios del servicio ante las oficinas de atención al público e iniciaban un reclamo por un corte del servicio por mora y que consideraban estar comprendidos en situaciones de vulnerabilidad.

## Hidrocarburos

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 194, 195, 626, 925, 926

**Concurso Público Internacional Costa Afuera.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre el Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional fue brindada encuentra en el Informe 120, páginas 176 a 183, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Decreto 629/2017.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que en lo que respecta al Decreto 629/17 y su vencimiento al 30 de junio del Corriente, el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto 555/2019 sobre la materia.

**Sistema de autoservicio en el despacho de combustibles.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que no se encuentra evaluando la aprobación y puesta en marcha del sistema de autoservicio en el despacho de combustibles en las estaciones de servicio de todo en el país. No obstante, señala que sí se encuentra analizando la autorización del autoservicio en determinados casos puntuales y ante solicitudes específicas por parte de operadores de estaciones de servicio. Además, aclara que la autorización del autoservicio por parte de la Secretaría de Gobierno de Energía, en los términos del Decreto 2407/83, requiere de la autorización previa de la autoridad jurisdiccional.

**Presión impositiva combustibles:** Con respecto a la presión impositiva sobre la cadena de comercialización de combustibles, la Secretaría de Gobierno de Energía especifica que ésta disminuyó sensiblemente luego de la sanción de la reforma tributaria a través de la Ley 27.430 a fines de 2017. Concretamente, disminuyó en más de dos puntos porcentuales, sobre el precio en surtidor, entre los años 2017 y 2019.

## Obras de infraestructura

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 54, 145, 146, 147, 148, 306, 307, 312, 313, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 525, 526, 527, 528, 530, 545, 546, 547, 713, 714, 782, 783, 784, 785**

**Inversiones Empresas de generación, transporte y distribución de gas y electricidad.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa en el siguiente cuadro los kilómetros de línea en servicio al fin de cada año indicado:

### *Energía eléctrica*

#### **Kms de línea de Alta Tensión por región**

	2015	2016	2017	2018
<b>Alta Tensión (500/220 kV)</b>	<b>14,756</b>	<b>14,756</b>	<b>14,756</b>	<b>14,756</b>
<b>Distribución Troncal (330/220/132 kV)</b>	<b>19,532</b>	<b>19,550</b>	<b>19,723</b>	<b>20,163</b>
Región Cuyo	1,267	1,267	1,277	1,314
Región Comahue	1,367	1,368	1,368	1,368
Región Buenos Aires	6,158	6,158	6,172	6,455
Región NEA	2,187	2,202	2,202	2,284

Región NOA	5,050	5,052	5,201	5,211
Región PATAGONIA	3,504	3,504	3,504	3,531

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Asimismo, señala que en la actualidad se encuentran en proceso de ejecución los planes que se detallan a continuación, identificando en cada caso los kilómetros efectivamente construidos a la fecha:

- Plan Federal Transporte Eléctrico I - Obras de 500 kV: 124 km.
- Plan Federal Transporte Eléctrico I - Transmisión Eléctrica del Norte Grande (132kV): 135 km.
- Plan Federal II - Abastecimiento Eléctrico en las Distintas Regiones del País (132 kV): 569 km.

La sumatoria de kilómetros de líneas construidos es de 828 km.

En lo que respecta a los planes de inversión de las distribuidoras de Energía Eléctrica, la Secretaría de Gobierno de Energía indica a continuación el análisis del avance físico de las inversiones de las Distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A para los años 2017 y 2018. Se detallan los resultados por empresa:

#### Resumen Plan de inversiones 2017 EDENOR S.A.

Descripción	Monto (\$)	Avance Físico
Obras Individuales	\$1.590.474.245	41%
Obras Globales	\$1.403.056.768	127%
Inversiones No Eléctricas	\$260.260.000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.253.791.013</b>	<b>83%</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

#### Resumen Plan de Inversiones 2018 EDENOR S.A.

Descripción	Monto (\$)	Avance Físico
Obras Individuales	\$1.964.450.000	80%
Obras Globales	\$4.493.565.000	155%
Inversiones No Eléctricas	\$622.686.000	88%
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.080.701.000</b>	<b>94%</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

La Secretaría de Gobierno de Energía destaca que, en cuanto a las Obras Globales y a las Obras de Media y Baja Tensión, tanto para los años 2017 como 2018, los porcentajes de Avance Físico verificados superan el 100%. Esto se debe a que las inversiones de este tipo constatadas superaron a las informadas inicialmente en la presentación de ambos Planes de Inversión.

### Resumen Plan de inversiones 2017 EDESUR S.A.

Tipo	Monto Invertido \$	Avance Físico
Obras BT/MT	\$1.491.807.908	126%
Obras AT	\$549.939.021	87,36%
Obras NNSS	\$1.517.358.655	99,56%
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.559.105.584</b>	<b>108,75%</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

### Resumen Plan de inversiones 2018 EDESUR S.A.

Tipo	Monto Invertido \$	Avance Físico
Obras BT/MT	\$1.970.430.169	235%
Obras AT	\$506.127.328	54,8%
Obras NNSS	\$2.098.178.212	98,53%
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.574.735.710</b>	<b>152,47%</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía también adjunta los resultados de lo previsto para la Revisión Tarifaria Integral (RTI) obtenidos para los años 2017 y 2018.

### EDENOR RTI

Objetivos RTI - EDENOR S.A.						
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	370	541	304	200	14,3	480
2018	334	466	496	200	23,7	720
<b>Total</b>	<b>704</b>	<b>1007</b>	<b>800</b>	<b>400</b>	<b>38</b>	<b>1200</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Cumplimientos RTI - EDENOR S.A.						
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	278,7	313,6	361	349	8,3	440
2018	457,6	298,5	483	693	24,15	940
<b>Total</b>	<b>736,3</b>	<b>612,1</b>	<b>844</b>	<b>1042</b>	<b>32,45</b>	<b>1380</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Grado de Cumplimientos RTI - EDENOR S.A.						
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	75,32%	57,97%	118,75%	174,50%	58,04%	91,67%
2018	137,01%	64,06%	97,38%	346,50%	101,90%	130,56%
<b>Total</b>	<b>104,59%</b>	<b>60,78%</b>	<b>105,50%</b>	<b>260,50%</b>	<b>85,39%</b>	<b>115,00%</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

### Proyectos Alta Tensión RTI EDENOR

Proyecto	Descripción	Red AT [km]	Potencia ATPES [MVA]	AÑOPES
EA 19	Nueva SE GAONA	1,2	80	2017
EA57	Ampliación SE ROTONDA	-	80	2017
EA09	Renovación Línea 132 KV SE MATHEU- SE SAN MIGUEL	2,2	-	2017
EA 20	Nueva SE JOSE C. PAZ 132/13, 2 KV	-	40	2017
EA 22	Nueva SE ANIVERSARIO ( EX OUVOS)	-	160	2017
EA 18	Nueva SE AGUAS	0,7	-	2017
EA50	Ampliación SE VICTORIA	-	40	2017
EA01	Ampliación corredor SE MORON-SE MALAVER 220 KV	4,2	-	2017
EA 17	Ampliación SE URQUIZA 27,5/13, 2 KV a 132/13,2 KV	-	40	2017
EA02	Ampliación SE EZEIZA 220/132 kV 300 MVA.	300	-	2018
EA 34	Electroductos 2x 132 kV SE EZEIZA - SE EL PINO	-	12	2018
EA04	Electroducto 132 KV SE CASANOVA - SE SAN JUSTO	-	5,5	2018
EA 17	Ampliación SE URQUIZA 27,5/13,2 KV a 132/13,2 KV	80	-	2018
EA 18	Nueva SE AGUAS	100	-	2018
EA 19	Nueva SE GAONA	80	-	2018
EA 30	Nueva SE PANTANOSA	80	0,4	2018
EA93	Ampliación SE BENAVIDEZ de 3x40 MVA a 2x40 MVA + 1x80MVA	40	-	2018
EA 22	Nueva SE ANIVERSARIO	-	0,7	2018
EA 50	Ampliación SE VICTORIA	40	-	2018
EA 62	Ampliación SE MATANZA de 3x40MVA a 2x80MVA	80	-	2018
EA94	Ampliación SE MALAVER de 3x40MVA a 2x80MVA	80	-	2018
EA 68	Ampliación SE EL PINO	20	-	2018
MA01	Renovación Electroductos SE PUERTO NUEVO/SE MELO - SE COLEGIALES ( C1.16 Y C453)	-	5,55	2018
EA 60	Ampliación SE COLEGIALES	40	-	2018

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

### DESUR RTI

Objetivos RTI - EDESUR S.A.				
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)
2017	98	266	74	150
2018	167	316	104	500
Total	265	582	178	650

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.				
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)
2017	205,3	125,9	234	107
2018	164,5	144,3	250	547
Total	369,8	270,2	484	654

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Grado de Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.				
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)
2017	209,49%	47,33%	316,22%	71,33%
2018	98,50%	45,66%	240,38%	109,40%
Total	139,55%	46,43%	271,91%	100,62%

Fuente: producción propia. Secretaria de Gobierno de Energía. 2019.

### Proyectos Alta Tensión RTI EDESUR

Proyecto	Fecha Avance	Potencia instalada [MVA]	Red AT [Km]	Año PES	% Avance
L-1161	31/12/2018				50
Q-1000	31/12/2018		5,3	2018	100
Q-1001	31/12/2018		1,4	2017	75
Q-3801	31/12/2018		2,5	2018	100
Q-3802	31/12/2018	80		2017	100
Q-3805	31/12/2018	40		2017	100
Q-3807	31/12/2018	80		2017	100
Q-3810	31/12/2018		10	2017	100
Q-3831	31/12/2018				15
Q-3833	31/12/2018				5
Q-3915	31/12/2018	40		2018	100
S-8167	31/12/2018	35		2018	100
T-1000	31/12/2018				25
T-3828	31/12/2018				95
U-0101-E1-02	31/12/2018				95
Q-1008	31/12/2018		2,5	2017	100

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

**Gas.** La Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo informado en la página 147 del Informe 120 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

Asimismo, agrega que, en lo que respecta al seguimiento y ejecución económico-financiera del segundo año regulatorio, según surge de los informes confeccionados y del análisis realizado, las Prestadoras han desembolsado a marzo de 2019 la suma de \$11.372.935.423,67. Restan rendir por parte de las empresas los desembolsos realizados dentro del periodo abril 2019, pero que los orígenes corresponden a devengamientos por obras y/o compras de bienes dentro del periodo regulatorio Año II (abril 2018 - marzo 2019).

LICENCIATARIA	Nuevo Monto de Inversión Obligatoria segundo año teniendo en cuenta el Segundo ajuste IPIM al 30/09/2018	Ejecución financiera declarada
TGS S.A.	\$ 2,227,772,821.23	\$ 2,404,502,282.90
TGN S.A.	\$ 1,623,498,079.82	\$ 1,554,044,590.81
METROGAS S.A.	\$ 2,553,962,872.09	\$ 1,902,450,492.05
GAS NATURAL BAN S.A.	\$ 2,229,523,632.16	\$ 1,327,498,668.76
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$ 1,224,389,457.59	\$ 837,620,213.19
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$ 1,632,621,505.44	\$ 971,040,846.12
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$ 666,064,560.15	\$ 701,186,699.36
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$ 639,944,900.39	\$ 531,078,911.46
LITORAL GAS S.A.	\$ 574,216,106.24	\$ 552,848,392.90
GASNOR S.A.	\$ 418,180,299.25	\$ 426,018,670.79
GASNEA S.A.	\$ 135,260,384.17	\$ 138,261,771.24
REDENGAS S.A.	\$ 25,119,286.04	\$ 26,383,884.09
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,950,553,904.57</b>	<b>\$ 11,372,935,423.67</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Toda esta información es pública y se encuentra disponible en:

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/transporte-y-distribucion/avances-fisicos-anio-2.php>

Asimismo, tomando como base las inversiones que se desarrollan dentro del Plan de Inversiones Obligatorias que abarca el período 2017/2021, la Secretaría de Gobierno de Energía adjunta cuadros con las expansiones de los sistemas de Distribución por cada Prestador del Servicio realizadas durante los años 2017 y 2018, a las cuales se les adicionan las previstas a completar durante el presente año.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 525, Informe 122.](#)

**Revisión Tarifaria Integral (RTI).** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que cada cinco años se lleva adelante la Revisión Tarifaria Integral (RTI), conforme lo determinan los Contratos de Concesión oportunamente suscriptos por el Estado Nacional.

Cada RTI define, entre otras cuestiones, las inversiones, las penalidades y en general, las condiciones de prestación del servicio. Las mismas se desarrollan conforme lo establece la normativa, con participación de las empresas, el Estado nacional, usuarios, asociaciones, y todos los interesados, en un marco de información abierta, celebración de audiencias públicas, participación ciudadana y publicidad de cada uno de los actos vinculados.

La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información detallada y completa de la RTI en materia de energía eléctrica realizada en el año 2016, se encuentra disponible en su totalidad en la página del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, disponible en:

<http://www.enre.gov.ar/web/web.nsf/RTI?OpenPage>

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que respecto al plan de obras que las Prestadoras del servicio público de Distribución y de Transporte de gas deben realizar, y que surgen del proceso de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para el quinquenio 2017-2021, las mismas se encuentran detalladas, en las Resoluciones ENARGAS Nros. I/4353/17 a I/4363/17, I/4396/17, 307/18 y 308/18, en sus ANEXOS III y ANEXOS VI para las últimas dos Resoluciones. En los mismos se fijaron los Planes de Inversiones Obligatorias (PIO) quinquenal (2017-2021) que deben llevar a cabo las Prestadoras de Servicio de Distribución y de Transporte, detallando en cada uno de ellos los proyectos a realizar y los montos comprometidos, con grado de detalle anual.

Los proyectos que componen el Plan de Inversión (PIO) de cada una de las Prestadoras, se encuentran desarrollados en base a la mejora continua del sistema, ya sea de Distribución como de Transporte, teniendo en cuenta como principio, el desarrollo permanente en lo que hace a la confiabilidad, seguridad, mejoras y expansión, para llegar a la mayor cantidad de usuarios potenciales que puedan acceder a uno de los servicios esenciales como es el gas natural.

Los mismos pueden ser consultados en el sitio web del organismo:

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/transporte-y-distribucion/plan-inversion.php>



En el siguiente cuadro, la Secretaría de Gobierno de Energía detalla los montos erogados por las distintas Prestadoras, desde el 01/04/2017 al 31/03/2019:

#### Montos erogados por prestadoras

LICENCIATARIA	Monto Inversión Obligatoria desembolsados Primer Año (2017-2018) en obras ejecutadas	Monto Inversión Obligatoria desembolsados Segundo Año (2018-2019) en obras ejecutadas	Total de desembolsos Año I + Año II
TGS S.A.	\$ 1,295,541,481.84	\$ 2,404,502,282.90	\$ 3,700,043,764.74
TGN S.A.	\$ 530,675,633.00	\$ 1,554,044,590.81	\$ 2,084,720,223.81
METROGAS S.A.	\$ 871,666,787.21	\$ 1,902,450,492.05	\$ 2,774,117,279.26
GAS NATURAL BAN S.A.	\$ 1,109,715,381.94	\$ 1,327,498,668.76	\$ 2,437,214,050.70
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$ 342,389,828.42	\$ 837,620,213.19	\$ 1,180,010,041.61
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$ 559,666,222.00	\$ 971,040,846.12	\$ 1,530,707,068.12
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$ 296,972,921.20	\$ 701,186,699.36	\$ 998,159,620.56
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$ 319,387,162.00	\$ 531,078,911.46	\$ 850,466,073.46
LITORAL GAS S.A.	\$ 413,774,695.00	\$ 552,848,392.90	\$ 966,623,087.90
GASNORS S.A.	\$ 253,082,025.36	\$ 426,018,670.79	\$ 679,100,696.15
GASNEA S.A.	\$ 53,577,695.00	\$ 138,261,771.24	\$ 191,839,466.24
REDENGAS S.A.	\$ 52,502,073.26	\$ 26,383,884.09	\$ 78,885,957.35
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,098,951,906.23</b>	<b>\$ 11,372,935,423.67</b>	<b>\$ 17,471,887,329.90</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

A continuación, detalla los montos que restan desembolsar en obras a ejecutar hasta terminar el quinquenio 2019-2021:

#### Obras a ejecutar

LICENCIATARIA	Ejecución financiera a ejecutar en el Tercer año 2019-2020	Ejecución financiera a ejecutar en el Cuarto año 2020-2021	Ejecución financiera a ejecutar en el Quinto año 2021-2022
TGS S.A.	\$ 1,779,527,186.12	\$ 2,112,457,085.48	\$ 2,074,079,535.62
TGN S.A.	\$ 1,586,884,709.71	\$ 2,016,875,808.61	\$ 2,266,468,521.78
METROGAS S.A.	\$ 2,595,114,159.92	\$ 2,845,270,610.41	\$ 2,801,226,540.15
GAS NATURAL BAN S.A.	\$ 2,222,886,871.27	\$ 2,337,028,749.55	\$ 1,682,203,866.62
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$ 1,503,310,375.68	\$ 1,569,235,191.91	\$ 1,212,356,882.59
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$ 824,848,357.97	\$ 857,586,004.73	\$ 752,745,795.50
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$ 558,162,991.63	\$ 422,040,778.71	\$ 400,210,545.57
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$ 488,879,966.44	\$ 390,184,231.35	\$ 311,408,275.76
LITORAL GAS S.A.	\$ 558,206,962.57	\$ 1,179,911,626.86	\$ 594,300,029.82
GASNORS S.A.	\$ 313,661,244.62	\$ 428,978,114.94	\$ 402,097,301.44
GASNEA S.A.	\$ 74,953,608.12	\$ 279,426,984.21	\$ 141,849,736.35
REDENGAS S.A.	\$ 3,847,509.26	\$ 3,475,655.35	\$ 3,475,343.49
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,210,283,941.31</b>	<b>\$ 14,442,470,842.09</b>	<b>\$ 12,642,422,374.68</b>

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

**TRANSENER.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la Transportista TRANSENER S.A. no posee atribuciones para la construcción de líneas de alta tensión.

En el Anexo 18 de los PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA OPERACIÓN, EL DESPACHO DE CARGAS Y EL CÁLCULO DE PRECIOS de Cammesa, se establece que la actividad de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión entre las distintas regiones eléctricas del MEM es un servicio público dado en concesión a la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión TRANSENER S.A. en los términos de la Ley 24.065. El Régimen Tarifario establecido para dicha concesión es consistente con la regulación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) estableciendo las remuneraciones que se indican en el Anexo 16 de "Los Procedimientos", consistentes en una Remuneración por Conexión y otra por Capacidad de Transporte. Normativa disponible en:

<http://portalweb.cammesa.com/Pages/BackupBotoneraAneriorIzquierda/Normativa/procedimientos.aspx>



Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía señala que las ampliaciones al Sistema de Transporte existente serán realizadas por Transportistas Independientes, que tendrán el régimen tarifario establecido en el Reglamento de Acceso a la Capacidad Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica. Similar régimen tiene la distribuidora TRANSBA S.A.

**Matriz energético Tierra del Fuego.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que la elección y el desarrollo de la matriz energética en el caso del sistema de Tierra del Fuego es definida y ejecutada por las áreas con competencia de la provincia, junto a las empresas prestadoras del servicio tanto en Río Grande como en Ushuaia.

En ese ámbito es donde se debe evaluar la incorporación de energías renovables o de generación térmica más eficiente, en función de las necesidades de potencia y las condiciones y posibilidades técnicas, económicas y financieras correspondientes.

En relación a las opciones de interconexión con Chile, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que se encuentran en una etapa de evaluación muy preliminar que impide precisar una respuesta respecto a su posible traza sobre el territorio.

En lo referente a los posibles proyectos de inversión para la industrialización y/o procesamiento de hidrocarburos, la Ley 26.197 transfiere a las provincias el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios, y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas (hasta las 12 millas marinas).

Sin perjuicio de ello, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución S.E. 2.057/2005, la Secretaría de Gobierno de Energía señala que recibe declaraciones juradas anuales de inversiones realizadas y a ejecutar dentro de cada permiso/concesión.

Entre las inversiones declaradas para el año 2019, en áreas ubicadas dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Secretaría de Gobierno detalla:

1. ROCH S.A. declaró inversión de USD \$0,86 millones en concepto de baterías y plantas de deshidratación y/o desalado para Angostura (CA-14), para Las Violetas y Río Cullen según la apertura que consta en el adjunto (Anexo pregunta 547).
2. YPF S.A. declaró USD \$1,36 millones en concepto de baterías y plantas de deshidratación y/o desalado en Lago Fuego, Los Chorrillos y Tierra del Fuego Fracciones A, B y D según la apertura que consta en el adjunto (Anexo pregunta 547).
3. TOTAL AUSTRAL S.A. declaró USD \$51,82 millones en concepto de plantas de compresión de gas natural en Cuenca Marina Austral 1.
4. ROCH S.A. declaró inversión de USD \$5,63 millones en concepto de unidades LACT en Angostura (CA-14).

**Gasoducto Vaca Muerta.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la nueva Licencia de Transporte de Gas Natural desde Vaca Muerta se realiza bajo las prescripciones de la Ley 24.076, Ley Marco de la Industria del Gas Natural.

El proyecto en análisis no encuadra en las previsiones del Art. 1º de la Ley 13.064, toda vez que no se trata de una “construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del Tesoro de la Nación”, sino que se rige por la Ley 24.076, que establece el Marco Regulatorio de la Industria del Gas y prevé el otorgamiento de una licencia para la prestación del servicio público de transporte de gas. Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía agrega que la construcción del ducto constituye una inversión obligatoria en el marco de la licencia a otorgarse y está a cargo del nuevo licenciatario.

El oferente cotizará un precio por m<sup>3</sup> de gas natural por la prestación del servicio de transporte firme entre Tratayen (Neuquén) y Salliqueló. (Bs As), correspondiente a la fase 1.

La Secretaría de Gobierno de Energía resalta que el desarrollo de este nuevo gasoducto debe mantener la estructura regulatoria vigente en la República Argentina respecto a la industria del Gas Natural donde los distintos eslabones de la cadena de valor del mismo (Producción, Transporte, Distribución) se encuentran desagregados, sin integración vertical ni horizontal, permitiendo de esta forma una comercialización del gas natural más eficiente y competitiva.

Por otra parte, remarca que no ha existido un “apartamiento” de la Ley 17.319, toda vez que su ámbito de aplicación difiere de lo regulado por la Ley 24.076, que es la norma aplicable. Al respecto la Secretaría de Gobierno de Energía señala que es menester recordar que el Artículo 28 de la Ley 17.319 habilita al titular de una concesión de explotación a obtener una concesión de transporte para evacuar su propia producción, mientras que la Ley 24.076, en su Artículo 4º, establece que *“el transporte y distribución de gas natural deberán ser realizados por personas jurídicas de derecho privado a las que el Poder Ejecutivo Nacional haya habilitado mediante el otorgamiento de la correspondiente concesión, licencia o permiso previa selección por Licitación Pública, excepto aquellos derivados de la aplicación del artículo 28 de la Ley 17.319”*.

Ahora bien, la Secretaría de Gobierno de Energía afirma que en el caso de la tercera licencia de transporte no se está ante una situación de evacuación de producción de un titular de una concesión de explotación, sino ante un verdadero sistema de transporte de acceso abierto, que requiere de una licitación pública internacional tal como prevé la ley para habilitar el otorgamiento de la Licencia. El encuadre de este supuesto dentro de la Ley 17.319 sería forzado e implicaría eludir el debido procedimiento previo establecido en el Marco Regulatorio de la Industria del Gas.

La Secretaría de Gobierno de Energía señala que toda vez que la Ley 17.319 regula la actividad de la exploración y explotación de hidrocarburos, en tanto que la Ley 24.076 regula el transporte y la distribución de gas natural que constituyen un servicio público nacional.

La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la licitación en curso adjudicará una nueva licencia de transporte desde Tratayen (Neuquén), punto donde recibirá la producción de gas natural de Vaca Muerta, hasta San Nicolás (Buenos Aires), baricentro del consumo de gas natural del país. En San Nicolás,

se conectará con el Gasoducto Norte del sistema de Transportadora de Gas del Norte (TGN), y se interconectará en su desarrollo con el gasoducto Neuba II del sistema de Transportadora de Gas del Sur (TGS) en Salliqueló, en el marco de la Ley 24.076. El transporte de gas de este nuevo gasoducto estará regulado por el ENARGAS, de la misma forma que desde hace más de 25 años lo están TGS y TGN.

*Tercer sistema de transporte.* La Secretaría de Gobierno de Energía informa, en relación a la conveniencia de un tercer sistema de transporte, que su diseño prevé transportar caudales que variarán en el tiempo entre 15 y 40 Millones de m<sup>3</sup>/día lo que permitirá evacuar la actual y futura producción de Vaca Muerta.

Los gasoductos existentes desde la Cuenca Neuquina, ya han sido ampliados en varias oportunidades y se encuentran saturados. Las obras que se requerirían para realizar nuevas expansiones que permitan transportar estas cantidades de gas adicionales resultan menos eficientes y más onerosas que construir un nuevo gasoducto.

*Anteproyectos.* La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, como respuesta a la Convocatoria de Manifestaciones de Interés emitida por Resolución 82/19, se recibieron distintas alternativas. Las personas Jurídicas que presentaron manifestaciones de interés fueron:

- Pluspetrol S.A.
- TGS S.A. – YPF S.A.
- TGN S.A.
- VELITEC S.A. – FYRESA
- Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz.

La Secretaría de Gobierno de Energía añade que éstas presentaron una ingeniería conceptual incluyendo una estimación económica preliminar. Tres de las cinco propuestas coincidieron en proponer la misma alternativa de un nuevo gasoducto que partiera de Tratayen y se extendiera hasta San Nicolás interconectándose en su desarrollo con la PC Saturno en las cercanías de Salliqueló.

Todas las propuestas recibidas fueron analizadas por la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles de la Secretaría de Gobierno de Energía y por el ENARGAS. Como resultado de dichos análisis se concluyó que la mejor alternativa era la propuesta por estas tres compañías que resulta más conveniente desde lo técnico y desde lo económico. Por otra parte, permite desarrollarla en dos fases escalonadas en el tiempo a fin de acompañar el desarrollo armónico de la producción y de la demanda de Gas natural.

En este sentido, en las conclusiones del Informe se indica, entre otras consideraciones, que: *“Los anteproyectos incluidos en las manifestaciones de interés presentadas por Transportadora de Gas del Norte S.A., Transportadora de Gas del Sur S.A./ Y.P.F. y VELITEC/FYRESA cumplen con las previsiones establecidas por la RESOL-2019-82-APN-SGE#MHA, esto es la construcción de un nuevo gasoducto, o la ampliación significativa de la capacidad de transporte existente, para la evacuación de gas natural producido en la cuenca*

*Neuquina hacia los centros de consumo del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y el Litoral, con potencial para desplazar volúmenes significativos de gas natural licuado (GNL) importado.” (...) “En cuanto al reemplazo de combustibles y de gas importado, y otros parámetros técnicos, los tres anteproyectos mencionados en el punto 1 no presentan diferencias significativas”. “La construcción de un nuevo gasoducto en la Ruta de Transporte Neuquén – Salliqueló – GBA / Litoral, que se vincula con ambos sistemas de transporte existentes, es la alternativa que otorgaría mayor flexibilidad operativa y confiabilidad al sistema en su conjunto”. “El anteproyecto de construcción de un gasoducto Neuquén – Salliqueló – GBA / Litoral propuesto en las tres manifestaciones de interés consideradas en el punto 1 es el que mejor asegura el principio de concurrencia, que resulta rector en materia de licitación pública.”*

La Secretaría de Gobierno de Energía señala que las restantes alternativas proponían soluciones de transporte de gas natural apoyadas en una gran expansión del gasoducto Centro Oeste, complementadas con la construcción de nuevos gasoductos desde el mencionado Centro Oeste hasta el Gasoducto Norte en la provincia de Córdoba. Estas alternativas resultaban más caras y menos eficientes para el objetivo planteado de llevar gas natural al centro consumidor GBA – Litoral y reemplazar las importaciones de GNL importado.

**Costos.** La Secretaría de Gobierno de Energía indica que, tras los análisis realizados por la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles y el ENARGAS a las manifestaciones de interés recibidas, se estima que las inversiones a realizar por el nuevo Licenciatario serían del orden de los USD 800 Millones.

La apertura de dicha inversión se prevé que será la usual para este tipo de infraestructura, aproximadamente 50% materiales y 50% instalación, pruebas y puesta en marcha; sin perjuicio de que los valores definitivos y precisos serán los que surjan de las ofertas que se presenten en la licitación, teniendo en cuenta que los costos de diseño y construcción del gasoducto estarán a cargo del nuevo licenciatario.

Este nuevo licenciatario repagará sus inversiones con la tarifa por el servicio de transporte que cotice en la licitación y durante el plazo de vigencia de la Licencia, el cual también será el previsto en la Ley 24.076.

**Financiación.** En lo relativo a la financiación del proyecto, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que no se incluyen subsidios de ningún tipo.

En lo relativo a la financiación del FGS se remite al Anexo 5 (numerado en el enlace como Anexo 8) del Pliego de Bases y Condiciones que es público y se encuentra disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/212409/20190731?busqueda=1>

**Prácticas discriminatorias.** La Secretaría de Gobierno de Energía remarca que los criterios sobre prácticas discriminatorias son los establecidos en la Ley 24.076 y sus normas complementarias; siendo la autoridad de aplicación el ENARGAS. Estas establecen que el servicio de transporte de gas natural debe ofrecerse en iguales condiciones de calidad y precio

a cualquier cargador que deseara contratar el servicio sobre dicho gasoducto.

Asimismo, cabe consignar que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia tiene a su cargo el cumplimiento de las Leyes 25.156 y 27.442.

*Cuadro tarifario.* La Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo informado en el artículo 2° del Decreto 465/19 que establece que “*la licencia a otorgarse deberá prever un Régimen Especial Temporario (RET), por un plazo de 17 años contados a partir de la suscripción de la licencia, en el que regirán las siguientes pautas:*

*a. La remuneración del transportista y los ajustes que correspondan serán libremente negociados con los cargadores, sin incurrir en conductas discriminatorias.*

*b. En ningún caso los valores que surjan de la negociación serán trasladables a los cuadros tarifarios finales de los usuarios de la demanda prioritaria de gas natural.*

*c. El pliego de la licitación establecerá la asignación parcial de la capacidad de transporte inicial en forma directa, y el resto de la capacidad se asignará mediante procedimientos abiertos a fin de asegurar la no discriminación en el acceso.”*

*Al respecto, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que no ha sido estimado ningún costo a ser absorbido por parte del Estado ya que no se ha establecido que dicha imposibilidad implicara algún tipo de subsidio.*

*Por lo expuesto, durante el citado período RET no se establecerá un cuadro tarifario, sino que se acordarán precios libremente negociados, sin incurrir en conductas discriminatorias.*

*Posteriormente, y de acuerdo a lo establecido en el Título IX. REGLAMENTO DEL SERVICIO Y TARIFAS de las Reglas Básicas de la Licencia de Transporte en su artículo 9.2. Tarifa, “Vencido el período comprendido en el RET y hasta la terminación de la Licencia, la tarifa será determinada por la Autoridad Regulatoria, en moneda de curso legal en la República Argentina, de conformidad con lo establecido en la Ley, el Decreto Reglamentario y estas Reglas Básicas.”*

*Régimen Especial Temporario.* La Secretaría de Gobierno de Energía explica que las licencias para la prestación del servicio de transporte de gas natural otorgadas, mediante los Decretos 2457/92 y 2458/92, a Transportadora de Gas del Norte S.A. y a Transportadora de Gas del Sur S.A., respectivamente, contemplan una diferencia esencial con la correspondiente al tercer sistema de transporte: existió la transferencia de activos esenciales ya construidos. Es decir, los ductos e instalaciones complementarias pertenecientes otrora a Gas del Estado S.E. pasaron a ser operados por las nuevas licenciatarias que contaban con un cuadro tarifario preestablecido en los términos del Art. 40 de la Ley N° 24.076. En esta oportunidad, el licenciatario deberá construir el sistema de transporte, a su riesgo, y sin que el Estado asuma el riesgo propio del empresario.

De allí, que durante el período del Régimen Especial Temporario (RET) previsto en el Decreto N° 465/19, se prevén como medidas de protección al usuario la prohibición de incurrir en conductas discriminatorias y sin que exista posibilidad de traslado a la demanda prioritaria.

Una vez finalizado el período del RET, rigen plenamente las disposiciones tarifarias de la Ley 24.076. Esta solución cumple el doble objetivo de viabilizar la inversión a riesgo por parte del privado y proteger a los usuarios más vulnerables, sin que el Estado tenga que efectuar erogaciones asociadas a este proyecto.

La Secretaría de Gobierno de Energía señala que las nuevas y grandes infraestructuras de gas pueden quedar exentas, durante un período de tiempo determinado, de disposiciones en relación a la separación de redes de transporte y Gestor de Redes de Transporte (GRT); reglas de acceso de terceros a redes de gasoductos y de determinadas exigencias de la autoridad reguladora, siempre que:

- la inversión refuerce la competencia en el suministro de gas y potencie la seguridad del suministro;
- el nivel de riesgo inherente a la inversión sea tal que ésta no se llevaría a cabo de no concederse la exención;
- la infraestructura sea propiedad de una persona física o jurídica distinta, por lo menos en su personalidad jurídica, de los GRT en cuyas redes vaya a construirse;
- se cobren cánones a los usuarios de la infraestructura, y
- la exención no vaya en detrimento de la competencia ni del funcionamiento efectivo del mercado interior del gas natural, ni tampoco del funcionamiento eficiente de la red regulada a la que está conectada la infraestructura.

Aún concedida una exención, la autoridad regulatoria siempre puede establecer condiciones en relación tanto con la duración de la misma, como con el acceso no discriminatorio a la infraestructura; así como también con los mecanismos de asignación de la capacidad, los que deben establecer que todos los posibles usuarios de la infraestructura sean invitados a manifestar su interés por contratar capacidad antes de que se efectúe la asignación, incluida la capacidad para uso propio.

La Secretaría de Gobierno de Energía señala que el plazo de 17 años se ha establecido como resultado del análisis de considerar un plazo prudente para la amortización de la inversión para que, en base a la capacidad de transporte que se venda, el precio cotizado sea el más bajo posible.

*Prórrogas.* La Secretaría de Gobierno de Energía informa que las previsiones respecto de la prórroga de la licencia siguen estrictamente lo establecido en la Ley 24.076, artículos 5 y 6.

En cuanto a los recaudos previstos en el texto de la licencia a otorgarse se ha establecido en el Numeral 3.2. de tal instrumento que la licenciataria tendrá derecho a la prórroga siempre que haya dado cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones que le impone la Licencia (incluyendo la corrección de las deficiencias notificadas por la Autoridad Regulatoria) y

a las que, de acuerdo con la Ley y el Decreto Reglamentario, le imponga la Autoridad Regulatoria, remitiendo en materia procedimental a las previsiones legales.

*Capacidad.* La Secretaría de Gobierno de Energía indica que, según se prevé en el Anexo de Especificaciones Técnicas del Pliego de licitación, la capacidad inicial de la primera Fase de las Inversiones Obligatorias (gasoducto Tratayen-Salliqueló y ampliaciones sobre los sistemas existentes de TGS y TGN) será de 15 MM Sm<sup>3</sup>/día (millones de metros cúbicos estándar por día), previéndose la ampliación gradual de la potencia instalada para poder alcanzar una capacidad futura de 40 MM Sm<sup>3</sup>/día. Además, la capacidad de la Fase 2 de las Inversiones (gasoducto Salliqueló-San Nicolás) se prevé en 24 MM Sm<sup>3</sup>/día.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía resalta que el ANEXO IV del Pliego publicado constituye una "Oferta Irrevocable de Transporte Firme de Gas Natural" de parte de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) por una cantidad de gas que totalice en el Punto de Entrega la suma 10 MMsm<sup>3</sup>/día de metros cúbicos equivalentes de 9.300 kcal/m<sup>3</sup>.

*Defensa de la competencia.* La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que las transportistas, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 24.076, bajo el Título VIII – Limitaciones.

Asimismo, en el artículo 4.2.2 del Título IV. Régimen de Prestación del Servicio de las Reglas Básicas de la Licencia de Transporte, se determina que entre las obligaciones específicas de la Licenciataria se encuentra la de "*Recibir, transportar y entregar el Gas cuyo Transporte le sea encomendado, con el debido cuidado y diligencia y sin demoras, salvo las excepciones, condiciones y regulaciones específicas permitidas por la normativa aplicable*".

*Inicio de obras.* La Secretaría de Gobierno de Energía señala que, al día de la fecha, tal como se desprende del calendario previsto en la licitación, el nuevo licenciatario deberá estar en condiciones de iniciar el proyecto durante el mes de noviembre del año 2019.

La primera fase del proyecto, coincidente con la inversión obligatoria de la Fase I de la nueva licencia de transporte, debería estar en operación comercial durante el invierno del año 2021.

La segunda fase obligatoria de la nueva licencia tendrá un plazo máximo para ejecutarse de cinco años contados a partir de la adjudicación de la nueva Licencia.

No obstante, aclara la Secretaría de Gobierno de Energía, el Licenciatario estará obligado a realizar concursos anuales de capacidad (*Open Season*) razón por la cual el inicio y puesta en operación comercial de esta segunda fase podría adelantarse si la demanda de gas natural así lo requiriese.

Vencido el plazo previsto para la inversión obligatoria de la segunda fase y no habiendo habido interesados durante los concursos anuales de capacidad en cantidad suficiente como para la concreción de Fase II, el

derecho a continuar el proyecto vuelve al Estado argentino, quien puede volver a licitarlo cuando considere conveniente.

*Estudios de Impacto ambiental.* La Secretaría de Gobierno de Energía resalta que por tratarse de una Licencia de transporte que incluye como inversión obligatoria el diseño y construcción de la infraestructura a construir y posteriormente a operar y mantener, todos los estudios y autorizaciones ambientales y sociales requeridas para concretar el proyecto estarán en cabeza del nuevo Licenciatario. Este debe cumplir la totalidad de la normativa ambiental vigente en el país y/o en cada una de las provincias que atravesase el gasoducto en cuestión. Particularmente, y respecto a los EIA, las leyes y normas vigentes en materia ambiental prevén que el mismo debe realizarse y ser aprobado por la autoridad competente, con anterioridad al inicio de las obras de construcción.

Las penalidades, son las previstas en las leyes y normas nacionales y/o provinciales vigentes.

*Eventual perjuicio.* La Secretaría de Gobierno de Energía explica que el cálculo del eventual perjuicio de la entrada en funcionamiento del gasoducto en invierno de 2022 y no en invierno de 2021 se realizó sobre la base de la diferencia de precio del reemplazo de GNL importado y combustibles líquidos, con gas natural producido desde Vaca Muerta en la Cuenca Neuquina, a ser utilizados en las centrales termoeléctricas del corredor GBA – Litoral; como resultado de la disponibilidad de esta nueva y adicional capacidad de transporte.

*Compensaciones.* La Secretaría de Gobierno de Energía señala que esta nueva Licencia de transporte es independiente de las restantes y vigentes licenciatarias TGN y TGS, y su remuneración surgirá exclusivamente del precio ofertado para la construcción, operación y mantenimiento del nuevo ducto; razón por la cual no está prevista ninguna medida compensatoria con otros licenciatarios.

*YPF.* La Secretaría de Gobierno de Energía informa que no están previstas remuneraciones especiales para ninguna empresa ya que cualquier cargador; es decir, cualquier persona o empresa que contrate nueva capacidad de transporte a esta nueva Licenciataria deberá pagar el mismo precio por el transporte de gas desde Neuquén hasta Salliqueló, sin poder incurrir dicha nueva Licenciataria en conductas discriminatorias en los términos previstos en la Ley 24.076.

Asimismo, comunica que no está previsto atribuir a YPF S.A. ninguna capacidad de transporte inicial. Sin perjuicio de ello, YPF S.A. es libre de negociar ser parte de los oferentes y/o de contratar capacidad de transporte a alguno de los posibles oferentes.

*CAMMESA.* La Secretaría de Gobierno de Energía indica que CAMMESA tendrá el rol de “cargador” en el nuevo gasoducto. Es decir, adquirirá el derecho al servicio de transporte firme de gas natural por un volumen de 10 MMm<sup>3</sup>/d para un conjunto de Centrales Termoeléctricas existentes en la zona comprendida entre el Gran Buenos Aires y el Litoral que no disponen actualmente de capacidad de transporte en firme y que por lo tanto no tiene asegurado el despacho continuo a lo largo del año con gas



natural, debiendo conmutar a combustibles líquidos gran parte del invierno.

Este despacho eficiente de CAMMESA, al disponer de capacidad de transporte de gas natural para las centrales, redundará en un menor costo del suministro eléctrico en beneficio de toda la población.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Energía aclara que CAMMESA no financia el proyecto, sino que comprará capacidad de transporte firme en el nuevo gasoducto para asegurar el suministro de gas a Centrales Termoeléctricas instaladas en el corredor GBA – Litoral.

**Gasoducto de la Costa.** La Secretaría de Gobierno de Energía, en relación al Gasoducto de la Costa, remite al anuncio que hizo público el lunes 29 de julio la empresa Camuzzi Gas Pampeana, licenciataria distribuidora de gas natural en la zona:

<http://www.camuzzigas.com/inversiones/liberacionmardelplata-29-07-2019>

#### Localidades abastecidas

ACERCA DE LAS LOCALIDADES ABASTECIDAS	
GASODUCTO TANDIL - MAR DEL PLATA	GASODUCTO DE LA COSTA
Mar del Plata	Mar de Ajó
Miramar	San Bernardo
Cte.N. Otamendi	Costa Azul
Sierra de los Padres	La Lucila
Balcarce	Aguas Verdes
Ayacucho	Costa del Este
Castelli	Mar del Tuyu
Lezama	Santa Teresita
Pila	Las Toninas
Coronel Vidal	San Clemente
Gral. Conesa	Punta Médanos
Gral. Guido	Mar chiquita
Gral. Lavalle	Villa Gesell
Gral. Piran	Mar de las Pampas
Labardén	Mar de Cobo
Las Armas	Pinamar
Gral. Madariaga	Valeria del Mar
Maipú	Santa Clara
Vivorata	Dolores
Batan	
Camet	

Fuente: producción propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Complementariamente a lo informado por Camuzzi Gas Pampeana, la Secretaría de Gobierno de Energía señala:

- Las nuevas conexiones son el resultado del trabajo de ampliación de la red troncal que el Gobierno nacional realiza a través de IEASA, con fondos del Estado nacional en su totalidad.
- La distribución por redes a usuarios y las conexiones a clientes corresponden a la empresa distribuidora Camuzzi Gas Pampeana.

- A partir de las 10.000 factibilidades adicionales otorgadas hasta el momento por la empresa distribuidora, los potenciales clientes deben tramitar ante ésta la efectiva conexión del servicio en cada caso.
- Una vez completada en el curso del año, la ampliación de la red troncal, incluida la etapa de compresión adicional, el total de nuevas factibilidades ascenderá a más de 84.000
- La última inversión en este sistema de transporte data del año 2004.

**Gasoducto GNEA.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información sobre las obras del Gasoducto GNEA fue brindada en el Informe 120, página 184, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Hidroeléctricas Santa Cruz.** La Secretaría de Gobierno de Energía indica en relación a las obras Cóndor Cliff y La Barrancosa:

El avance global al 30/6/19 es 15,00 %, constituido por:

- Cóndor Cliff: 14,50%.
- La Barrancosa: 17,20%.
- LEAT 500kV: 4,40%.

A la fecha se llevan excavados 11,5 millones de m<sup>3</sup> y ejecutados rellenos en las presas por 4,1 millones de m<sup>3</sup>, contándose con 1.910 personas en las obras.

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que en La Barrancosa y en la LEAT no se han producido contingencias destacables por lo que a la fecha se prevén ajustes de plazo no significativos. No obstante, en Cóndor Cliff se han detectado algunas complejidades geológicas que están motivando ajustes de ingeniería que se traducirán en mayores volúmenes de excavaciones y de hormigones, con un consecuente mayor plazo de obra.

**Hidroeléctricas Río Uruguay.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que en el marco del Tratado para el Aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos de los tramos limítrofes del río Uruguay entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa de Brasil de mayo de 1980, se realizaron diversos estudios de Inventario hidroeléctrico en dicho tramo, habiendo concluido el más reciente en el año 2010, el cual identificó y analizó los proyectos Garabí y Panambí.

Posteriormente, en el año 2013 se inició un Contrato para el Estudio de la Factibilidad de los Proyectos Garabí y Panambí, cuya fecha de finalización estaba prevista para el año 2015. Esto no ocurrió y llevó a que, en 2016, las partes iniciaran una propuesta de renegociación del contrato.

En el marco de la visita de la Delegación Técnica de la República Federativa del Brasil al país, acontecida en marzo de 2019, los países acordaron analizar la opción de cierre del Contrato del Estudio de Factibilidad vigente, y redefinir la

voluntad de los Estados en lo relativo al avance de dichos estudios y el alcance que tendrían los mismos.

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que actualmente las conversaciones se centran en la definición de los Estudios de Factibilidad, que son condición necesaria para establecer acciones posteriores. Dichos estudios comprenden la elaboración de un Estudio de Impacto socio ambiental que incluye consultas públicas a las partes interesadas.

## Tarifas

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 499, 500, 501, 709, 710, 711, 712, 715, 716, 717, 968

**Electricidad.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información sobre tarifa eléctrica fue brindada en el Informe 118, páginas 229, 230 y 231; disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Gas.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la información sobre tarifa de gas se encuentra en el Informe 118, páginas 220, 221 y 222; disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Demanda invernal.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que, considerando las características propias de los consumos de usuarios residenciales asociados a factores de temperatura, que hacen inevitable una mayor demanda en el periodo invernal se dictó la Resolución N° RESOL-2019-336-APN-SGE#MHA de fecha 21 de junio de 2019, la cual estableció un beneficio para tales usuarios, con carácter excepcional, consistente en un diferimiento de pago del veintidós por ciento (22%) en las facturas de consumo que se emitan a partir del 1 de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, con el objetivo de otorgar una mayor homogeneidad en las erogaciones durante el año.

El monto total diferido, sin intereses para el usuario, será recuperado en 5 cuotas mensuales, iguales y consecutivas en las facturas de consumo que se emitan a partir del 1 de diciembre de 2019.

En el mismo sentido, en beneficio de los usuarios residenciales de gas natural y de propano indiluido por redes, la Secretaría de Gobierno de Energía comunica que estableció por Resolución SGE N° 148/19 una bonificación del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte del 27% para los consumos correspondientes a abril de 2019 y del 12% para los consumos correspondientes a mayo de 2019.

Dichas bonificaciones fueron incorporadas en el cargo variable de los cuadros tarifarios emitidos por el ENARGAS con vigencia a partir del primero de abril y primero de mayo de 2019.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno señala que el ENARGAS ha mantenido reuniones con las empresas licenciatarias del servicio de distribución y representantes de asociaciones de usuarios para evaluar el tratamiento de los

casos de aquellos usuarios que plantearan dificultades para pagar sus facturas, considerando facilidades de pago y plazos antes de proceder al corte.

**Beneficiarios Resolución 336/2019.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la Resolución SGE/MHA 336/2019 establece en su Artículo 4º que *“... los usuarios beneficiarios de esta medida podrán optar por no acogerse a este beneficio, manifestando esa circunstancia ante la prestadora del servicio, en cuyo caso ésta deberá refacturar el total del monto adeudado”*.

La Secretaría de Gobierno de Energía remarca que la medida adoptada beneficia a la totalidad de los usuarios Residenciales por lo que aquel usuario que optase por no recibirlo debe gestionarlo ante su Prestadora solicitando la refacturación por el monto total de la factura.

**Transporte urbano.** El Ministerio de Transporte informa que el Estado nacional regula solamente tarifas de los transportes de jurisdicción nacional, aquellos servicios que cruzan límites interprovinciales, mientras que las tarifas de la mayoría de los sistemas de transporte urbano del país son reguladas por su respectiva jurisdicción, municipal o provincial según el caso.

Aclarado ello, el Ministerio señala que no se encuentran en evaluación aumentos para los servicios de transporte urbano de jurisdicción nacional.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 402, 475, 544, 584, 725, 726, 727

**Desarrollo de la actividad industrial.** El Ministerio de Producción y Trabajo remite a lo informado en la página 74 del Informe 121 al Senado de la Nación, texto que a continuación se transcribe:

*“El Ministerio de Producción y Trabajo está de manera permanente ocupándose para asentar las bases de una economía industrial creciente a partir de una estratégica asignación de recursos productivos.*

*Un punto primordial es el arribo de nuevas inversiones, que está asociado de manera directa a la credibilidad externa del país y en ese plano Argentina ha dado pasos muy importantes.*

*En relación a la promoción de las exportaciones, el Ministerio a través del programa “Exporta simple” permitió que más de 500 emprendedores y pymes realicen más de 3 mil operaciones a más de 90 destinos durante 2018.*

*Entre otras iniciativas del MPyT también destaca que:*

*Se promulgó la Resolución conjunta (con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) N° 1/2019 que promueve el desarrollo de un Plan Estratégico denominado “Industria Argentina 4.0” el cual tiene por objetivo favorecer la competitividad de la industria argentina a través de la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a procesos productivos, innovación y desarrollo de nuevos modelos de negocios. La Resolución crea un comité consultivo con participación de ambos ministerios y tiene la obligación de generar un plan de trabajo atendiendo las necesidades transversales del sector productivo y acercándolo a la frontera tecnológica vigente a nivel mundial. Esta herramienta, junta a otras, está destinada al universo entero de empresas productivas nacionales, alrededor de 59.000 mil y tiene la capacidad de segmentar los objetivos de acuerdo a los perfiles y tamaños de las empresas argentina.*

*Plan Autos: el objetivo del programa es promover la demanda de automóviles mediante una bonificación de \$50.000 para autos de precio inferior a \$750.000 y de \$90.000 para autos de más de \$750.000. • Plan Motos: el objetivo del programa es promover la compra de motos nacionales. Comenzó el 11/7/2019. Las facilidades financieras que ofrece el programa son: Ahora 12 y Ahora 18 a tasa 0% (bonificación de tasa 50% a cargo de FONDEP y 50% a cargo de los Fabricantes y/o Concesionarias) o Bonificación del 10% del precio de lista (ANR de 5% a cargo de FONDEP y 5% a cargo de los Fabricantes y/o Concesionarias)*

*Otras medidas complementarias fueron informadas en la página 76 del informe 119, disponible en:*

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

*En el mes de julio se han implementado medidas para reactivar el consumo, ampliando el financiamiento a través de los programas Ahora 12 y Ahora 18 y realizando descuentos en los precios de lista de autos y motos nacionales (lo que generó un aumento de los patentamientos de autos y motos en un 48% y 15% respectivamente en un mes).*

*Financiamiento PYMES: El gobierno nacional subsidia el descuento de cheques cortos para PyMEs a una tasa del 29% anual (menos de la mitad de la tasa del mercado) tanto a mediados del 2018 como a principios de 2019 para montos de \$ 25 mil millones y \$50 mil millones en cada período.*

*Dado el escenario de mayor inestabilidad cambiaria ocurrido luego de las elecciones PASO, el gobierno ha tomado medidas adicionales a las informadas para acompañar a los argentinos y a las pymes durante los meses posteriores las cuales fueron desarrolladas tanto en el Objetivo 1 del presente informe y en las iniciativas de Fomento del Empleo y Fomento de la Producción del presente objetivo”.*

**Industria Tierra del Fuego.** El Ministerio de Producción y Trabajo explica que las alternativas posibles respecto a la política productiva para la provincia de Tierra del Fuego continúan en evaluación.

**Estadística industrial.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que la medición oficial de la producción de la industria la realiza el INDEC a través de su Índice de Producción Industrial Manufacturero:

[https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipi\\_manufacturero\\_06\\_1942C862BC5C.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipi_manufacturero_06_1942C862BC5C.pdf)

Además, el Ministerio informa que la capacidad instalada de las plantas industriales se mide a través del indicador de Utilización de Capacidad Instalada (UCI) informado por el INDEC:

[https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/capacidad\\_08\\_19DF937E8ABE.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/capacidad_08_19DF937E8ABE.pdf)

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que la evolución en la cantidad asalariados registrados en el sector industrial puede ser consultado en los informes trimestrales de empleo en:

<http://www.trabajo.gov.ar/estadisticas/oede/estadisticasnacionales.asp>

# III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

## INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 308, 943

**Chihuido I, Neuquén.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, si bien se expresó interés por acordar un financiamiento con Bancos Europeos para concretar las obras en cuestión, se debe considerar que la propuesta concreta de financiamiento debe ser presentada formalmente por la Unidad Transitoria de Empresas (UTE) adjudicataria, que es quien debe cumplir con las condiciones financieras.

**Acueducto del Desarrollo, Formosa.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que la última información sobre el acueducto Formoseño fue brindada en el Informe 118, páginas 251 y 252, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/Jefatura/informes-al-congreso>

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 324, 325, 326, 396, 793, 979, 980

**Agua potable y cloacas.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que los datos referidos a la cobertura de agua potable y cloacas se encuentran en el Informe 120, página 216, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf).

**AySA.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que no se encuentra en agenda la suscripción de un convenio de traspaso de la empresa AySA con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires.

Por otro lado, adjunta en anexo el detalle de la cantidad de usuarios de los servicios de agua y cloaca, en los años 2007 - 2011 - 2015 - 2019. Asimismo, el organismo adjunta la cantidad de nuevas conexiones a los servicios de agua y cloaca en el período que abarca desde el año 2003 a la fecha.

**Nota:** se adjunta anexo Preguntas N° 979 y 980, Informe 122.

**Obras ENOHSA, AYSA y ACUMAR.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda adjunta en anexo el listado de obras en ejecución por el ENOHSA, AYSA y ACUMAR.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 326, Informe 122.

Jefatura de Gabinete de Ministros



### RESPUESTA N° 196, 197, 198, 465, 786, 821, 822, 823, 842

**Proyectos viales PPP.** El Ministerio de Transporte informa que la primera etapa de proyectos viales PPP comprendió la licitación de seis nuevos corredores viales A, B, C, E, F y Sur- que abarcan más de 3.300 km de rutas nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe.

El proceso contó con la participación de 10 consorcios compuestos por 19 empresas nacionales y 7 internacionales que presentaron un total de 32 ofertas.

A continuación, el Ministerio comunica los tramos de rutas nacionales que integran los corredores viales bajo sistema PPP en la provincia de Santa Fe.

**Corredor vial C:** Ruta Nacional 7- Lte. Buenos Aires/ Santa Fe (km. 383)- Lte. Santa Fe/Córdoba (km. 433). Ruta nacional N°33- Lte. Buenos Aires/ Santa Fe (km. 514,00)- intersección ruta nacional N°7- Rufino (km. 534,61).

**Corredor vial E:** Ruta Nacional 9- desde límite Buenos Aires - Santa Fe (arroyo del medio) hasta el empalme con la ruta nacional N°A-008 (Circunvalación Rosario).

Autopista Au. N° 9- Rosario-Córdoba- desde la intersección con la ruta nacional N°A-008 (Rosario) hasta el empalme con la ruta nacional N°A-012.

Ruta nacional N° 34 – desde empalme con la ruta nacional N°A-008 (Circunvalación Rosario) hasta el empalme con la ruta nacional n°A012.

Ruta nacional A-012 – desde el alto nivel de la ruta nacional N°9 hasta el empalme con la ruta nacional n°11.

Ruta nacional A-008 – desde r. Paraná - b° la Florida - Bv. Estomba hasta el cruce avenida Belgrano. Ruta nacional N° 11 desde el empalme con la ruta nacional n°A-012 hasta Idc. Argentina acceso a complejo industrial.

**Corredor vial F:** Ruta nacional N° 33- desde la intersección con la ruta nacional N°7 (Rufino) hasta el empalme con la ruta nacional N°A-008 (Rosario).

Autopista Au. N°09- Rosario-Córdoba- desde la intersección con la ruta nacional N°A-012 hasta el límite con Córdoba.

Respecto a los corredores viales licitados, el organismo señala que ya se encuentra en marcha la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento a lo largo de más de 3.300 km de rutas. En paralelo, también avanza la construcción de las primeras cuatro autopistas bajo este sistema, así como la primera ruta segura y la repavimentación de un tramo clave de la ruta 226 en el corazón de la provincia de Buenos Aires.

El detalle y los plazos de ejecución de cada uno de los proyectos que comprenden los seis Corredores de esta primera etapa se encuentran disponibles en: <https://ppp.vialidad.gov.ar/>.

Asimismo, el Ministerio de Transporte señala que, a principios de diciembre de 2018, comenzó la transformación en autopista a lo largo de 20 km de la RN 5 entre la localidad de Mercedes y Suipacha, Buenos Aires. La nueva autopista

mejorará las condiciones de circulación y seguridad vial para más de 10.000 usuarios del corredor por día, de los cuales más de 1.700 corresponden a camiones y tránsito pesado.

En febrero 2019 comenzó el primer tramo de la Autopista Cañuelas-Azul, mediante la construcción de la variante a Cañuelas, una autopista de 9,5 km de extensión, bordeando la ciudad de Cañuelas y pasando por debajo del puente de La Pérgola. Permitirá empalmar en forma directa con la RN 3 a Azul, beneficiando a vehículos y camiones que evitarán el ingreso a la ciudad y cruces ferroviarios.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte informa que, en el mismo mes, inició la construcción del segundo tramo de la Autopista Cañuelas-Azul. El tramo en obra abarca la construcción de una variante de 9 km a la localidad de Las Flores, cuyo objetivo principal será desviar el tráfico pesado fuera del casco urbano de la ciudad. Y a estos trabajos se sumó la transformación en autopista de un nuevo tramo de 4 km de la RN 7 a la altura de Carmen de Areco, provincia de Buenos Aires. Esta obra incluye la construcción de un distribuidor en el empalme con el acceso a Gouin (RP 31).

A principios de julio, en tanto, comenzó la rehabilitación integral de un tramo de 19 km de la RN 226 entre las localidades de Azul (RN 3) y Olavarría. Como parte de la obra, está contemplada la colocación de más de 4.000 toneladas de asfalto reforzado. Sumado a estos trabajos, comenzó también la construcción de la primera ruta segura bajo el sistema PPP. El proyecto consiste en la adaptación de 46 km del corredor a la modalidad de ruta segura entre Junín y Vedia, ubicadas en el norte bonaerense, una de las regiones más fértiles y productivas de todo el país.

Respecto a las obras en la RN 9 y RN 193, el Ministerio comunica que el Corredor E, licitado mediante sistema PPP, contempla, entre otras, obras en la RN 193 (Ruta Segura entre Zárate y Solís) y, además, terceros carriles en la RN 9, entre Zárate y su intersección con la RN A012.

Por otra parte, el organismo señala que, en los Corredores Viales nacionales, los vehículos abonan la misma tarifa durante las 24hs del día. Es decir, sin distinción de horas pico.

Respecto a la iluminación, el Ministerio destaca que, si la instalación se encuentra contemplada en el plan de obras y la empresa concesionaria/contratista no lo ejecuta se labran debidamente las actas de constatación correspondientes. En el caso de que no esté contemplado en el pliego y se debe realizar un relevamiento técnico para evaluar la viabilidad de su instalación en el corredor, si estos prevén la posibilidad de su colocación, se debería proceder a la modificación del Pliego.

A su vez, en caso de que se trate de que la luminaria se encuentre sin funcionamiento, Vialidad Nacional cuenta con supervisiones las cuales, en caso de detectar incumplimiento por parte de las empresas concesionarias/contratistas, labran las comunicaciones y/o acta de constatación correspondientes.

Sin perjuicio de ello, la cartera encuentra importante destacar el papel protagónico que desarrollan los usuarios al manifestar la experiencia surgida de los servicios que brindan las concesionarias/contratistas a lo largo de las trazas

nacionales concesionadas; convirtiéndose esto en una herramienta de gestión que permite analizar el desenvolvimiento de la empresa en cuanto al cumplimiento de los distintos aspectos estipulados contractualmente.

En relación a las cabinas de TelePASE, el Ministerio de Transporte informa que en el proyecto integral de obras de cada Corredor se encuentran contempladas las reformas y/o construcciones de estaciones de cobro con elevados estándares de calidad en lo referido a la tecnología para los sistemas de percepción de cobro de peaje, transformando así a todas las vías de cobro en mixtas o exclusivamente dinámicas.

A la vez, Vialidad Nacional impulsa junto a las empresas que conforman la Red de TelePASE, la implementación de herramientas que optimicen la experiencia del usuario con TelePASE.

En cuanto a los Corredores Viales Nacionales remanentes, en una próxima licitación de Corredores se incluirá en sus respectivos Pliegos los mismos estándares que para las PPP o Accesos Norte y Oeste.

**Financiamiento Participación Público Privada.** El Ministerio de Transporte informa que, en el marco de los seis contratos suscriptos relativos al Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1” firmados en 2018, el 31 de julio de 2019 la Dirección Nacional de Vialidad y los Contratistas PPP firmaron una adenda al Contrato PPP que contempla la extensión del plazo programado para la acreditación del cierre financiero. El Contratista PPP asume el riesgo de disponibilidad de financiamiento en los mercados de deuda nacionales e internacionales para alcanzar el Cierre Financiero.

**Puente Chaco-Corrientes.** El Ministerio de Transporte comunica que, de acuerdo a la última actualización, la información correspondiente al Puente Chaco-Corrientes se encuentra en la página 264 del Informe 118, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

### RESPUESTA N° 519, 520, 521, 522, 523, 836, 837, 838, 839, 840

**Cuenca ríos Limay, Neuquén y Negro.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la Ley 15.336, en su artículo 15 inciso 9, establece un canon que las Concesionarias Hidroeléctricas deben abonar al Concedente de los Contratos de Concesión por el uso de la fuente.

Posteriormente, la Secretaría señala que mediante un Acta suscripta con fecha 26 de marzo de 1993 entre el Estado Nacional y las provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, se acordó que un porcentaje de dicho Canon debía destinarse a la AIC.

Los diversos Contratos de Concesión (Capítulo X-Canon, Regalías y Tributos) especifican los porcentajes que las Concesionarias deben pagar mensualmente en concepto de canon, y establecen que debe tomarse como base de cálculo la suma que se utilice como base para el cálculo de las regalías prevista en el artículo 43 de la Ley 15.336.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido a través del Decreto 1398/1992, la cartera agrega que dicha base de cálculo debe efectuarse sobre el importe que resulte de valorizar la energía generada por la fuente hidroeléctrica al precio de generación en el Mercado Spot. Es decir que por legislación vigente, tanto las regalías como el canon de la AIC deben valorizarse al Precio Spot.

Hacia los años 90, el Precio Spot era representativo del costo marginal del sistema y del que se pagaba a las concesionarias por la venta de la energía. Luego, mediante la Resolución 240/2003 se puso un tope al precio spot de 120 \$/MWh + 12 \$/MW.hrp. El mismo se mantuvo en este valor hasta el año 2017, cuando fue actualizado mediante la Resolución SE 20/17 y en el año 2018, fue actualizado mediante la Disposición SSEE 97/18.

*Resolución 95/2013.* La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que hacia los años 90, el Precio Spot era representativo del costo marginal del sistema y del que se pagaba a las concesionarias hidroeléctricas por la venta de la energía.

A partir del año 2003, la remuneración de las concesionarias hidroeléctricas se compone por el Precio Spot y adicionalmente por un cargo de Costos Variables de Producción y un Cargo de renta.

A partir de la Resolución SEE 95/13 la remuneración para los agentes generadores del MEM considera los ítems que se listan seguidamente: Remuneración de los Costos Fijos, Remuneración de los Costos Variables y Remuneración Adicional.

Dado que el Precio Spot no forma parte de este sistema de Remuneración el Art. 11 de la Resolución SEE 95/13 dispone lo siguiente: “Establécese que a los efectos de la valorización de las regalías previstas en el Artículo 43 de la Ley N° 15.336, modificado por la Ley N° 23.164, no serán de aplicación las estipulaciones contenidas en la presente resolución”.

*Cálculo del Canon.* La Secretaría de Gobierno de Energía afirma que los Contratos establecen que el cálculo del Canon debe efectuarse sobre el importe que resulte de valorizar la energía generada por la fuente hidroeléctrica al precio de generación en el Mercado Spot. Esta es la base de cálculo que determina la regulación vigente y la que se ha aplicado desde el inicio de los Contratos de Concesión hasta la actualidad.

**Cuenca laguna La Picasa.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la laguna La Picasa (CICLP) lleva adelante acciones convenidas dentro del acuerdo firmado en fecha 15 de junio de 2016. Las mismas se encuentran en el marco de la cláusula 2° del Convenio.

El MIOPyV señala que la CICLP se reúne con una frecuencia trimestral de acuerdo al proyecto de Estatuto que se encuentra en gestión en cada una de las jurisdicciones para su aprobación, atento a que el mismo ya fue aprobado en el Comité Técnico de Gestión Integral (CTGI), conformado por representantes técnicos de las jurisdicciones integrantes.

A continuación, el Ministerio detalla algunas de las medidas que se están desarrollando en el marco de la Comisión:

- Construcción del reservorio 3 en la provincia de Córdoba, el cual integra el sistema de medidas estructurales diseñado en la cuenca a los efectos de dotar de mayor capacidad de regulación al sistema de manejo, regulación y control de excedentes hídricos superficiales.
- Operación de la Alternativa Sur, dotada de un sistema de evacuación con canales y una Estación de Bombeo de capacidad máxima de evacuación de 5mts 3/seg; actualmente operada por la provincia de Buenos Aires.
- Recepción y tratamiento de detección de canales no autorizados en la cuenca para el abordaje conjunto en el comité técnico para la evaluación, control y desactivación de obras no autorizadas.
- Evaluación de alternativas de descarga de la laguna a través de la Modelación de las mismas, como por ejemplo la evaluación del funcionamiento de la Alternativa Norte a los efectos de alcanzar acuerdos que permitan su operación de forma regular.
- Sistematización del Monitoreo hídrico de la Cuenca mediante estaciones de medición de variables hidrometeorológicas.
- Diseño de una unidad ejecutiva dependiente del comité técnico a los efectos de absorber las tareas conducentes a la operación y mantenimiento del sistema de manejo, regulación y control de excedentes hídricos superficiales.

**Estudios de Impacto Ambiental (EslA).** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda manifiesta que los estudios de impacto socio ambiental se llevan a cabo en cada oportunidad que se viabilizan proyectos en la cuenca desde la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH), cuyo criterio de priorización de proyectos en cuencas es que deben estar consensuados en el seno de la CICLP; además de los requisitos de EslA que requiere cualquier proyecto de Infraestructura Hídrica que sea financiado por la SIPH, presentando la aprobación ambiental de las jurisdicciones en cumplimiento de las normativas provinciales donde se ejecutan las obras.

El Ministerio señala que se están evaluando a nivel preliminar alternativas de intervenciones con obras de infraestructura como el Canal continental (hidrovial), que vincula Córdoba y La Pampa, y el canal de descarga de la laguna La Picasa al río Paraná.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda agrega que se ha afrontado la inversión de la obra de infraestructura hidráulica para el control, regulación y manejo de los excedentes hídricos superficiales con la consiguiente compensación económica por expropiaciones y servidumbre hídricas de inundación en las áreas de afectación de las obras.

El MIOPyV destaca que la inversión en obras de infraestructura hidráulica realizada ha generado un ordenamiento hídrico en la cuenca en el cual se han saneado miles de hectáreas recuperadas para la producción, quedando pendiente la identificación de las áreas de sacrificio hídrico que sostienen la recuperación de áreas productivas.

Las zonas que operan como reguladoras de los excedentes hídricos superficiales y que se han visto incrementadas como parte del manejo acordado deberán encaminar en el marco de la CICLP una propuesta de compensaciones para situaciones extraordinarias de excedentes hídricos superficiales.

***Plan Director para la Gestión Integrada y Sustentable de los Recursos Hídricos de la Cuenca “Laguna La Picasa”.*** El MIOPyV señala que la CICLP encomendó al Instituto Nacional del Agua (INA) en el año 2017 la realización de un Plan Director para la Gestión Integrada y Sustentable de los Recursos Hídricos de la Cuenca “Laguna La Picasa”, financiado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH).

El MIOPyV informa que Plan Director prevé instancias participativas de los distintos sectores entre los cuales se encuentra el sector productivo.

El MIOPyV agrega que dentro de las propuestas de componentes para la formulación del Plan Director se especifica la necesidad de articular el objetivo de prevenir y el de mitigar los daños por inundación a través de medidas de acción estructurales y principalmente no estructurales. El mismo incluye el concepto de Gestión ambiental, entendiendo por tal al proceso de articulación de acciones de diferentes actores sociales que interactúan en un espacio dado, procurando garantizar, con base en principios y directrices previamente acordados/definidos, la adecuación de los medios de explotación de los recursos ambientales (naturales, económicos y socio culturales) a las especificaciones del medio ambiente. Se requiere por lo tanto un proceso organizado y obtención de informaciones, reflexión sobre los problemas y potencialidades de una región, definición de metas y objetivos, estrategias de acción, proyectos, actividades y acciones, así como definición del sistema de monitoreo y evaluación que irá retroalimentar el proceso.

La propuesta de Plan Director también cuenta con un ítem referido a la difusión y sociabilización ambiental, el cual hace hincapié en la vinculación del sector a través de la gestión de actividades de difusión a la comunidad local (representada por las diversos consorcios provinciales) por parte de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna de La Picasa. Esto tiene como objetivo dar a conocer las acciones del Programa y sus potenciales beneficios, difundir las líneas de crédito y ayudas financieras disponibles, facilitar el acceso

a financiamiento privado vinculado con mejoramiento del riego y desagüe parcelario, así como dar a conocer las capacitaciones disponibles para los productores y su personal.

Por otro lado, el MIOPyV comunica que se deben emprender acciones para fortalecer la conciencia ambiental, especialmente en materia de recursos hídricos. Para esto se prevé la ejecución de campañas de sensibilización ambiental destinadas a concientizar a los productores sobre la problemática de los desagües no coordinados a través de los canales irregulares y su impacto negativo sobre la Laguna de La Picasa.

El Ministerio comunica que este Plan tiene como objetivo el fortalecimiento de las instituciones, sectores y jurisdicciones y para ello debe entenderse como la formulación de una propuesta de conducción eficaz y eficiente del sistema ambiental y socio físico-productivo dentro del área de influencia de la cuenca La Picasa que permita alcanzar las metas y objetivos de gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos de la misma.

De esta manera, el Ministerio señala que se espera disponer de un instrumento que oriente al poder público y a la sociedad, a largo plazo, para la utilización y monitoreo de los recursos ambientales -naturales, económicos y socioculturales- en el área de influencia de una cuenca hidrográfica o de un sistema hídrico.

**Grupos consultivos integrados de las partes interesadas.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que el rol del grupo consultivo es asesorar al organismo de cuenca en lo relativo a problemas cardinales en la misma y sus posibles soluciones. Puede manifestar inquietudes y brindar conocimientos a nivel local, ayudar a cuantificar y priorizar problemas, identificar opciones para abordarlos y proporcionar una visión realista sobre cómo cada opción puede funcionar en la práctica. Otra función importante es la de asesorar en el desarrollo y la implementación de un sistema de monitoreo. Los talleres y visitas sobre el terreno pueden ayudar tanto a las partes interesadas como a los organismos de cuenca a valorar la composición, la magnitud y la extensión de los problemas en materia de tierras y agua, y a apreciar cómo las acciones locales pueden afectar otras partes de la cuenca.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda agrega que el grupo consultivo puede interconectarse con un comité técnico que lo asesore sobre los aspectos ingenieriles, ecológicos, económicos y sociales de la gestión. El sector privado puede involucrarse, por ejemplo, desde el sector productivo que utiliza el recurso, y ser partícipe de la gestión de cuencas, especialmente a nivel local de forma orgánica en su representación sectorial. Puede hacerlo con uniones temporarias de empresas y acuerdos de distribución de costos. Tales acuerdos deben garantizar una representación del sector informal del agua, de grupos del sector privado, y de organizaciones y entidades locales.

Las actividades de capacitación propuestas tienen que ver principalmente con la generación de conciencia a la comunidad sobre la importancia del recurso hídrico, capacitación en riego, buenas prácticas agrícolas, manejo de cultivos, entre otros. Entre los principales objetivos específicos se busca:

- Apoyar los servicios brindados por consorcios comunales a los productores, incorporando apoyo y asesoría en las prácticas de manejo de áreas con riesgo de inundación.

- Instruir a los productores para facilitar el acceso a las líneas de apoyo económico para inducirlo a un cambio tecnológico destinado al mejoramiento de las condiciones de producción.
- Incrementar y modernizar el equipamiento, la infraestructura y movibilidades de las asociaciones de inspecciones para mejorar sus servicios.
- Dar a conocer a los usuarios, beneficiarios y la comunidad en general los beneficios del buen uso del recurso hídrico y la forma de conservación de la infraestructura y el equipamiento necesario para el correcto manejo del sistema.
- Capacitar a productores a partir de la información generada por el sistema de alerta temprano como apoyo para la toma de decisiones en la planificación de sus actividades productivas en condiciones ambientales promedio y mitigar los impactos económicos negativos derivados de condiciones ambientales adversas.

**Cuenca laguna La Picasa. RN 7.** Por su parte, el Ministerio de Transporte señala que la situación de la ruta en cuestión continúa siendo la informada en la página 225 del Informe 120 disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Jefatura de Gabinete de Ministros



## RESPUESTA N° 45, 67, 83, 239, 468, 536, 796, 827, 832, 923, 924, 942

**Chubut.** El Ministerio de Transporte hace saber que la información sobre las obras viales en ejecución en la provincia de Chubut fue brindada en el Informe 120, páginas 204, 205 y 206, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

No obstante, el Ministerio comunica que, además, se está renovando en su totalidad el aeropuerto de Comodoro Rivadavia, donde ya fue inaugurada la nueva terminal de pasajeros más amplia y moderna, con tecnología de vanguardia y estándares internacionales de bajo impacto para el ambiente, y la obra de ampliación del estacionamiento vehicular.

Actualmente se encuentran en ejecución las obras para la rehabilitación de pavimentos de la Pista 07-25, de rodajes y plataforma y la instalación de un nuevo Sistema de Balizamiento en la Pista 07-25. Por otra parte, también se están construyendo una nueva terminal de pasajeros y una nueva torre de control en el aeropuerto de Esquel.

Sumado a esto, el Ministerio señala que en materia de infraestructura portuaria ha finalizado la reparación de pilotes del muelle Almirante Storni y la obra de ampliación del muelle Comandante Luis Piedra Buena.

Por su parte, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la cartera de obras en ejecución al 30/06/2019 en la provincia es de 39 obras y 2 áreas de infraestructura urbana, con un monto total de inversión de \$1.865 millones.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno de Energía detalla las siguientes obras:

- Provisión de un transformador trifásico de 330/132/33 kV - 60 MVA en la ET Futaleufú con sus instalaciones de conexión complementarias (FOTAE) – Avance físico: 100%. Se realizó la puesta en servicio de la obra.
- Obras de rápida vinculación para fases de reserva o transformadores de reserva - Pto. Madryn (FOTAE) – Avance físico: 29%.
- Provisión de transformador trifásico 330/132/33 kV 120 MVA en la ET Pto. Madryn con sus instalaciones de conexión complementarias (FOTAE) – Avance físico: 70%.
- Instalación de segundo transformador en la E.T. Esquel (FOTAE) – Avance físico: 32%.
- Suministro de Transformador Trifásico de Potencia para la ET A1 Comodoro Rivadavia (132/33/13,2 kV - Potencia 60/60/20 MVA) (CAF) – Avance físico: 100%. En servicio normal desde la Recepción Provisoria (15/12/17), fecha en la que entró en servicio.
- Convenios de Inclusión Eléctrica Nacional (PROINEN) – Avance físico: 30%.
- Gasoducto Patagónico. Tendido de tubería finalizado en todos sus tramos. Avance de obra total a junio 2019: 77%.

- Trevelin (Chubut) 8 km - diam: 6" TG9.
- Leleque (Chubut) 11km - diam: 6" TG6
- Ramal Lago Puelo (Chubut) 2,3 km - diam: 6" TG8.
- Reemplazo de luminarias e instalación de luminarias LED en Puerto Madryn (PLAE) - Avance físico: 100%.

**Quilmes, Provincia de Buenos Aires.** El Ministerio de Transporte comunica que la información referida a las obras realizadas en el municipio de Quilmes fue brindada en el Informe 118 páginas 254 y 255, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

No obstante, el Ministerio de Transporte actualiza la información allí volcada, haciendo saber que desde mayo se encuentra en funcionamiento el sistema de frenado automático de trenes en los ramales a La Plata y en la Vía Circuito. De esta forma, la Línea Roca eléctrica se convirtió en la primera en incorporar esta tecnología. El trabajo consistió en la instalación de más de 200 bobinas en las vías y del equipamiento en 32 trenes.

Además, el Ministerio informa que se finalizaron las obras de pavimentación en el municipio y en junio fue inaugurado el Metrobus Calchaquí, una obra con una inversión que ronda los 800 millones de pesos y que tiene más de 250.000 beneficiados totales entre usuarios del transporte público, vecinos y choferes de colectivo. El corredor se extiende por 8.7km desde el Triángulo de Bernal (Av. Los Quilmes y Acceso Sudeste) hasta el cruce Varela (Av. Calchaquí y Sargento Cabral en F. Varela), siendo 5,5 km exclusivos de Metrobus.

Por su parte, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda detalla la inversión del gobierno nacional en Quilmes de enero a junio (ambos inclusive) de 2019, especificando montos y áreas a las que se destinaron:

Programa		Devengado	Pagado
17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	6.022.533,00	6.022.533,00
37	Infraestructura Urbana	21.471.412,71	10.219.404,56
38	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	12.699.836,83	12.699.836,83
72	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	11.082.104,26	11.082.104,26
86	Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios	941.340,28	941.340,28
<b>Total</b>		<b>52.217.227,08</b>	<b>40.965.218,93</b>

Fuente: elaboración propia, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, agosto 2019

Finalmente, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que se registran un total de 25 obras (18 finalizadas y 7 en ejecución) por un monto total de \$182.994.040 en dicho municipio:

- Jardines de Infantes. 3 obras en ejecución entre edificios nuevos y ampliaciones por un monto total de \$25.814.470.
- Escuelas primarias y secundarias. 3 obras; 2 se encuentran terminadas y 1 en ejecución, que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$115.529.196.

- Emergencia y Reparaciones Menores. 19 obras: 16 están finalizadas y 3 en ejecución, por un monto total de \$ 41.650.373.

**Mendoza.** El Ministerio de Transporte informa a continuación las obras viales finalizadas y en ejecución en dicha provincia.

**Obras viales en la provincia de Mendoza**

OBRA	RN N°	ESTADO	TIPO DE OBRA	KM
CREMA 334 RN40/RN144 [Malargüe-El Sosneado - El Sosneado - Las Salinas]	40	FINALIZADA	MANTENIMIENTO	110
Mantenimiento [Uspallata-Lte. Mza-San Juan] [km. 2,7-12]	149	FINALIZADA	MANTENIMIENTO	10
Obra de Seguridad (Pasafauna) [Bardas Blancas - Cajón Grande]	145	FINALIZADA	OBRA DE SEGURIDAD	25
Pavimentación [Sosneado - Pareditas] [km. 0 - 71,9]	40	FINALIZADA	PAVIMENTACIÓN	72
Pavimentación [Río Diamante - Pareditas][Km. 71,9 - 139,7]	40	FINALIZADA	PAVIMENTACIÓN	68
Pavimentación Paso Internacional Pehuenche [Las Loicas - Paso Pehuenche]	145	FINALIZADA	PAVIMENTACIÓN	93
CREMA 314 - [Unión (S. Luis) - Gral. Alvear (Mza.)]	188	FINALIZADA	PAVIMENTACIÓN	162
Puente sobre Arroyo Seco	7	FINALIZADA	PUENTE	0,07
Repavimentación [San Martín - Palmira] [km. 998.7 - 1006]	7	FINALIZADA	REPAVIMENTACIÓN	7
RAM - Acceso Sur [Emp. RP N° 10 - RN N° 7]	40	FINALIZADA	REPAVIMENTACIÓN	8
Repavimentación [Club Ing. Ballofet (San Rafael)-Int. RN146]	143	FINALIZADA	REPAVIMENTACIÓN	4
AU. ACCESO SUR [INT. CALLE 8 - INT. CALLE 5]	RN 40	FINALIZADA	AUTOPISTA	4,58
SCR - Autopista variante Palmira	7	EN EJECUCIÓN	AUTOPISTA	49
CREMA 313A [Carmensa-Int. RN144]	143	EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO	430
CREMA 312: [Lte. c/La Pampa /Mendoza – Carmensa]	143-144-146	EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO	221
Sistema Modular	142	EN EJECUCIÓN	MANTENIMIENTO	186
Pavimentación [Sosneado - Río Diamante] [km. 0 - 71,9]	40	EN EJECUCIÓN	PAVIMENTACIÓN	72
Pavimentación [Int. RN 40 - Puesto guardaparque]	RP 186	EN EJECUCIÓN	PAVIMENTACIÓN	36
SCR - Repavimentación [Potrerillos-Uspallata] Ensanche de banquetas, estabilización cobertizoprotección avalanchas	7	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN	45

Fuente: producción propia, Ministerio de Transporte, agosto 2019

Además, el Ministerio hace saber que durante 2016 se renovó integralmente el aeropuerto de Mendoza, el cuarto más transitado de la Argentina, para potenciar

el desarrollo y el turismo de la región. Con el objetivo de garantizar la máxima seguridad en los vuelos, se llevó adelante la reconstrucción total de la pista en hormigón armado, en la que no se realizaban trabajos de gran envergadura desde su creación en 1978.

El Ministerio de Transporte agrega que se realizaron reparaciones en las calles de rodaje, se amplió la plataforma comercial y se instaló un nuevo sistema de luces y balizamiento con tecnología de vanguardia para cumplir con los estándares internacionales en materia de seguridad.

En cuanto a la terminal de pasajeros, el organismo comunica que la obra consistió en la ampliación de la superficie existente de 9.500 m<sup>2</sup> a 13.000 m<sup>2</sup> y la remodelación completa con nuevas salas de embarque, sectores de Arribos, nuevas áreas de control y sectores públicos con más oferta gastronómica, locales comerciales y renovados sanitarios.

También se sumaron 2 mangas y se instaló un nuevo sistema para información de vuelos, máquinas de *self-check in* y estaciones de carga para dispositivos electrónicos.

En cuanto al estacionamiento vehicular, se crearon 1000 nuevos espacios (430 cocheras cubiertas) y se construyeron nuevas calles de acceso y una vialidad especial para la terminal de carga.

Respecto a las obras ferroviarias en Mendoza, el Ministerio de Transporte comunica que en la línea San Martín fueron finalizadas las obras de mejoramiento de 44 km de vías en el tramo Fray Luis Beltrán - C.E. Gutiérrez - Destilería Luján. Por otra parte, se encuentran en ejecución las obras de mejoramiento de tres puentes y supone la intervención de toda la estructura de vía, incluyendo el cambio de todos los durmientes, barras de anclaje y fijaciones.

Además, el Ministerio informa las siguientes obras concluidas:

- Mejoramiento de vía y playas del sector: Pan km 12,6 – Pan km 25,2 – DIV. 41. Se mejoraron 13km de vía, Finalizada en octubre del 2018, por un monto de \$45 M.
- Mejoramiento vía y playas del sector: f. l. Beltrán – Pan km 12,6 – DIV. 41. Es una obra finalizada en diciembre del 2017. Se mejoraron 13 Km de vía con una Inversión de \$43 M.
- Destilería Luján – Palmira + remanente circuito Guaymallén. La obra fue finalizada en junio del 2017. Se mejoraron 12km de vía, con un monto de Inversión \$20 M.
- Mejoramiento de vía (Vía 2 – Descendente). La obra fue finalizada en abril del 2016. Se mejoraron 33km de vía, con un monto de inversión de \$64 M.
- Mejoramiento de vía en Mosmota - La Paz. Finalizada en enero del 2018. Se mejoraron 12km de vía, con una inversión de \$24 M.

Por su parte, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que la cartera activa de obras (incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente) al 30/06/2019 en la provincia de Mendoza es de 151 obras y 20 áreas de infraestructura urbana con un monto total de inversión de \$11.921 millones de pesos.

Por otro lado, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa, en lo que respecta a las obras públicas licitadas, ejecutadas o con comienzo

desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha, que se registran 82 obras por un monto total de \$876.652.700, de las cuales 53 se encuentran finalizadas y 29 se encuentran en ejecución. Matrícula estimada: 13.338 alumnos:

- Jardines de Infantes. 33 obras en Edificios Nuevos y Ampliaciones, por un monto total de \$473.407.938: 17 terminados y 16 en ejecución. Matrícula estimada: 6990 niños. (Incluye jardines construidos por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda).
- Escuelas Rurales. 2 obras en ejecución por un monto total de \$68.949.475. Matrícula estimada: 405 alumnos.
- Escuelas Primarias y Secundarias. Se realizaron 12 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$96.696.000. Matrícula estimada: 1596 alumnos.
- Escuelas Técnicas. 8 obras que corresponden a ampliaciones/refacciones por un monto total de \$109.366.842: 4 están finalizadas y 4 se encuentran en ejecución. Matrícula proyectada: 4347 alumnos.
- Emergencias. Se registran 26 obras de emergencias y reparaciones menores por un total de \$62.348.991: 6 en ejecución y 20 terminadas.
- Mejoramiento de infraestructura en Universidades. Hay 1 obra por un total de \$65.883.454 que se encuentra en ejecución.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía comunica que las obras públicas licitadas y ejecutadas son:

- Convenio de Inclusión Eléctrica Nacional (PROINEN) – Municipio de Gral. San Martín, Mendoza.
- Reemplazo de luminarias por lámparas LED localidad de Godoy Cruz, Mendoza (PLAE).
- Reemplazo de luminarias por lámparas LED Provincia de Mendoza (PLAE).
- Aprovechamiento hidroeléctrico Portezuelo del Viento. El gobierno nacional aprobó el acuerdo suscripto el 13 de junio último con la provincia de Mendoza y se comprometió a invertir US\$1023 millones en el proyecto, que se ubicará sobre el río Grande, en el departamento de Malargüe, y generará energía para alrededor de 130.000 usuarios. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que, por Decreto 519/2019, el Gobierno Nacional aprobó el financiamiento total del complejo hidroeléctrico Portezuelo del Viento a través de "Letras" emitidas mensualmente desde octubre de 2019 a octubre de 2024. Los estudios ambientales fueron realizados y aprobados oportunamente en la provincia de Mendoza, incluido el proceso de Audiencia Pública.
- PERMER: se realizó un llamado a licitación en julio 2019 para instalar sistemas fotovoltaicos de generación eléctrica en 7 escuelas rurales de los departamentos de: San Rafael, Malargüe, San Carlos y Lavalle. Las obras beneficiarán a unos 300 alumnos y a su comunidad escolar.

**San Juan.** El Ministerio de Transporte informa a continuación las obras viales finalizadas y en ejecución en la provincia:

### Obras viales en la provincia de San Juan

OBRA	RN N°	ESTADO	TIPO DE OBRA	KM
AU. ACCESO SUR [INT. CALLE 8 - INT. CALLE 5]	RN 40	FINALIZADA	AUTOPISTA	4,58
CREMA 339 [San Roque-Lte. con La Rioja]	RN 40	FINALIZADA	AUTOPISTA	102
CREMA 302 [Av. Circunvalación-Lte. con San Luis]	RN 20	FINALIZADA	REPAVIMENTACION	167
Pavimentación [Barreal-Sorocayense]	RN 149	FINALIZADA	PAVIMENTACION	5
Pavimentación [Peñasquito-Paso Inter. Agua Negra]	RN 150	FINALIZADA	PAVIMENTACION	28
Pavimentación [Dique Los Caracoles-Cerro Blanco]	RP 12	FINALIZADA	PAVIMENTACION	25
AU. ACCESO NORTE [A014 NORTE - CALLEJON BLANCO]	RN 40	EN EJECUCIÓN	AUTOPISTA	6
Autopista [Acc. Tres Esquinas- Int. RP N° 295 Acc. a Cochagual] (Sección II)	RN 40	EN EJECUCIÓN	AUTOPISTA	26
Autopista [Acceso a Cochagual-Calle 8 (Sección III)]	RN 40	EN EJECUCIÓN	AUTOPISTA	25,9
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 339 (RN 40)	RN 40	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN	103
Conservación RN A014 - Rep. De losas y trabajos complementarios	RN A014	EN EJECUCIÓN	SEGURIDAD	4,63
Repavimentación RN150 Intersec. RN 40 - Rodeo	RN 150	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACION	12,84

Fuente: producción propia, Ministerio de Transporte, agosto 2019

En materia de infraestructura aeroportuaria, el Ministerio hace saber que en el aeropuerto de San Juan se está construyendo una nueva terminal de pasajeros, para contar con un edificio moderno, con tecnología de vanguardia, que permitirá mejorar las operaciones, y brindar más seguridad y confort a los pasajeros y usuarios. La terminal que hoy existe será demolida, para dar paso a un nuevo y moderno edificio.

Además, se está repavimentando la pista y las calles de rodaje, ampliándose la plataforma comercial y se instalará un balizamiento totalmente nuevo pronto a licitarse. Por otra parte, el Ministerio de Transporte informa que se construirá un edificio para el Servicio de Extinción de Incendios (SEI). El nuevo estacionamiento, que llevó a más del doble la cantidad de cocheras, ya está

terminado y en funcionamiento. En el 2016 se hizo una repotenciación eléctrica y se instaló un grupo e electrógeno.

Respecto a las obras ferroviarias en la provincia, el Ministerio de Transporte señala que en la línea San Martín se llevó a cabo la renovación de obras de arte sobre canal aliviador y arroyo Bofinger.

Además, en la línea Belgrano se ha concluido la obra de mejoramiento de vía en Sector 1 entre est (s) Altillo del medio y Cortaderas y Sector 2, entre est (s) Mascasin y Las Salinas. Ramal A2 -por una inversión de \$44 M. Finalizada en julio del 2017. Fue un mejoramiento de vía de 20 km.

En la línea San Martín en tanto se finalizaron las siguientes obras:

- Proyecto y reconstrucción de puente. Finalizada en julio 2019. Inversión: \$15M.
- Mejoramiento de vía - Caucete (KM 54,326) / Casuarina (KM 35,814) Finalizada en noviembre 2016. Inversión: \$34 M, mejoramiento de vía de 19km.
- Mejoramiento De Vía - sector Caucete (KM 54,326) / Albardón (KM 94,401) - Finalizada en abril del 2016. Inversión: \$81 M, se mejoraron 40 Km de vía.
- Mejoramiento de vía sector Guanacache (Km 1.158) - Cañada Honda (Km 1.168,718 / 0,000) – Casuarina (Km 35,814) – Albardón Finalizada en abril del 2017. Inversión: \$130 M, se mejoraron 47km de vía.

Asimismo, el MIOPyV señala que la cartera activa de obras (incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente) al 30/06/2019 es de 59 obras y 17 áreas de infraestructura urbana por un monto total de inversión de \$6.161 millones de pesos.

Por otro lado, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, en lo que respecta a las obras públicas licitadas, ejecutadas o con comienzo desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha, se registran 42 obras (35 finalizadas y 7 en ejecución) por un monto total de \$380.257.133. Matrícula estimada: 5.088 alumnos.

- Jardines de Infantes. 21 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$138.541.331: 5 en ejecución y 16 terminados. Matrícula estimada: 3.231 niños. (Incluye jardines construidos por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda).
- Escuelas Rurales. 2 obras, 1 en ejecución y 1 finalizada, por un monto total de \$129.757.444. Matrícula estimada: 709 alumnos.
- Escuelas Primarias y Secundarias. 16 obras terminadas, que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$24.773.291.
- Escuelas Técnicas. 2 obras; 1 finalizada y 1 en ejecución, de ampliaciones/refacciones por un monto total de \$81.040.066. Matrícula estimada: 1148 alumnos.
- Emergencia y Reparaciones Menores. Se realizó una obra por un monto total de \$6.145.000.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía comunica que las obras públicas licitadas y ejecutadas en San Juan son:

- Interconexión 500 kV ET Nueva San Juan/ET Rodeo - Iglesia: LEAT 500 kV - ET RODEO IGLESIA 500/220/132 kV-Ampliación 132 kV en ET NUEVA SAN JUAN 500/132kV-Acometidas a EE.TT (CAF).
- Reemplazo de luminarias por lámparas LED ciudad de Santa Lucía, San Juan (PLAE).
- Reemplazo de luminarias por lámparas LED localidad de Ullum, San Juan.
- Aprovechamiento Hidroeléctrico El Tambolar: Firma del Acta de Inicio de Obras de la Licitación Internacional 07/18 - Segunda Etapa – Culminación del Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar. Contrato de Obra firmado el 3/07/2019.
- PERMER: se terminaron de instalar en San Juan 140 sistemas fotovoltaicos que abastecerán de energía a alrededor de 600 habitantes rurales de 10 departamentos: Angaco, Caucete, 25 de Mayo, Iglesia, Jáchal, Valle Fértil, Ullum, Calingasta, Sarmiento y Zonda. Son sistemas domiciliarios de 300 watts en corriente alterna. La inversión fue de USD 550.000.- aproximadamente.

**La Pampa.** El Ministerio de Transporte informa que en el 2018 fue incorporado al sistema de balizamiento del aeropuerto de Santa Rosa un sistema de luces PAPI que brindan mayor seguridad en el mismo.

A continuación, el organismo detalla las obras viales en ejecución y finalizadas en la provincia:

OBRA	RN	ESTADO	TIPO DE OBRA
Trabajos de Alteo Eduardo Castex-Winifreda	35	FINALIZADA	ALTEO
Trabajos de Alteo RN35 Embajador Martini	35	FINALIZADA	ALTEO
Trabajos de Alteo de Rasante en "Variante Bajo Giuliani"; Tramo: Ataliva Roca – Empalme Ruta Nacional N° 5; Sección: Prog. 315,38 – Prog. 317,35; (a cargo de la DPV)	35	FINALIZADA	ALTEO
Obras Varias [Puelches-Int. RP106]	152	FINALIZADA	OBRAS VARIAS
Remodelación Travesía Urbana Eduardo Castex	35	FINALIZADA	TRAVESIAS URBANAS
Rehabilitación Puente Dique	151	FINALIZADA	REPAVIMENTACIÓN
Mantenimiento [Int. RN143-Puelches]	152	FINALIZADA	REPAVIMENTACIÓN
Bacheo y microaglomerado [km 0 - 66,50]	154	FINALIZADA	REPAVIMENTACIÓN
Bacheo y microaglomerado [km 66,50 - 111]	154	FINALIZADA	REPAVIMENTACIÓN
Trabajos de Alteo en Rancúl	188	FINALIZADA	ALTEO
Remodelación en Paso Urbano por Santa Rosa	35	EN EJECUCIÓN	TRAVESIAS URBANAS
CREMA 116 B	35	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN
CREMA 117 A [Int. RP18-CNFP N°1]	35	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN



CREMA 117 B [RN35 C.P.F.P. N°1 (km 404) y el límite con Córdoba] RN 188 [Int. RN35 y el acceso a Quetrequén]	35	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN
CREMA 129 [Quetrequén (L. Pampa) - Unión (S. Luis)]	188	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN

Fuente: producción propia, Ministerio de Transporte, agosto 2019.

Por su parte, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la cartera de obras en ejecución al 30/06/2019 en la provincia es de 19 obras y 1 área de infraestructura urbana por un monto total de inversión de \$721 millones de pesos.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía comunica que en lo que respecta a La Pampa, la obra Ampliación ET Macachín- La Pampa nuevo Trafo 500/132kV 300 MVA y sus campos de acometidas presenta un avance de 76%.

En el marco del PERMER, se instalaron 295 sistemas fotovoltaicos para uso residencial, en los departamentos de Caleu Caleu, Chalileo, Curaco, Guatrache, Lihuel Calel, Rancul y Toay, entre otros. Estas obras permitirán llevar energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables a unos 1200 habitantes rurales. Asimismo, se encuentra en curso la licitación LPN 3/2019 para entregar 300 kits solares domiciliarios a familias rurales de toda la provincia.

Además, la Secretaría de Gobierno informa que La Pampa fue incluida en la lista de provincias en las que se implementará la distribución de boyeros solares, de acuerdo a una iniciativa articulada entre PERMER e INTA. Se entregarán 117 boyeros fotovoltaicos que permitirán la electrificación de cercas que contienen al ganado en las zonas rurales del país que no cuentan con acceso a la red de electricidad fortaleciendo la capacidad productiva de los trabajadores rurales y fomentando su arraigo territorial.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología hace saber que, actualmente registran 25 obras en la provincia de La Pampa por un monto total de \$ 382.771.761, de las cuales 11 se encuentran en ejecución ,14 finalizadas. Matrícula estimada de alumnos: 3.808.

- Jardines. 10 obras, 5 en ejecución y 5 terminados, por un monto total de \$90.562.596. Matrícula estimada: 825 niños. Se registran 4 obras de la Empresa Ute Escarbajal/Bahía Blanca Viviendas rescindidas por incumplimiento de la Contratista. A la fecha, se concluyó con la toma de posesión de la obra y avalúo. Se firmó el 10 de mayo el convenio de traspaso de las obras a la provincia, para su culminación, con fondos que serán transferidos desde Nación. El presupuesto estimado para la finalización de estas obras es de \$ 53.769.409. Matrícula estimada: 600 niños.

El Ministerio señala que se encuentra a la espera de que la provincia haga entrega de la documentación técnica por las obras de General Pico e Ingeniero Luiggi; y de correcciones sobre la documentación técnica de las obras en Santa Rosa y Winifreda. Una vez que se haga entrega de dicha documentación, se aprobará el proyecto ejecutivo y se podrá llamar a licitación para continuar con las obras.

- Escuelas Rurales. 3 obras terminadas por un monto total de \$58.107.464. Matrícula estimada: 450 alumnos.

- Escuelas Primarias y Secundarias. 3 obras terminadas y 1 en ejecución que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$79.663.443; Matrícula estimada: 1015 alumnos.
- Escuelas Técnicas. 1 obra en ejecución y 2 terminadas que, corresponden a ampliaciones/refacciones, y cuentan con una inversión total de \$88.140.420. Matrícula estimada: 918 alumnos.
- Universidad. 1 obra terminada, con una inversión total de \$9.528.428.

**Neuquén.** El Ministerio de Transporte comunica que la información sobre las obras de infraestructura planificadas en el ejercicio 2020 para que la provincia del Neuquén pueda enfrentar el desafío de Vaca Muerta, fue brindada en el informe 121, paginas 70 y 71, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_hsn.pdf) y que se transcribe a continuación:

*“El Ministerio de Transporte por su parte informa que se está interviniendo el sector petrolero y turístico mediante tareas de duplicación de calzada en la RP 51, indispensable para la economía de la Patagonia. El proyecto consiste en la duplicación de más de 25 kilómetros de la calzada, desde la intersección con la RP 7 hasta el cruce con la RP 8.*

*Asimismo, la RP 51 suele estar congestionada por camiones de la industria petrolera, por lo tanto, esta obra mejorará la comunicación con las nuevas áreas de Vaca Muerta, favoreciendo la región del valle, potenciando el turismo, el comercio del petróleo y la fruta. Además, al ser afluente directo de la RP 60, se optimizará la conexión de Argentina con Chile, a través del Paso Internacional Mamuil Malal.*

*Por otra parte, el Ministerio de Transporte comunica que los trabajos que se realizan actualmente sobre las progresivas 6.000 y 13.000 de la RP 51 son alcantarillas, banquetas y alambrados. Las tareas se encuentran en la etapa final. La obra permitirá extender a cuatro carriles, dos de ida y dos de vuelta, la conexión y contempla la construcción de una rotonda de acceso a Vista Alegre (RP 7).*

*Por último, el Ministerio de Transporte informa que se encuentra proyectada la reactivación del Tren Norpatagónico. En relación a este, el 12 de diciembre pasado se publicó en el Boletín Oficial la licitación de capacidad de carga del tren. Luego de haber llevado adelante un proceso transparente y competitivo de oferta de capacidad de infraestructura, alcanzó un volumen comprometido por la industria de 3,3 M de toneladas.*

*Las ofertas recibidas están siendo evaluadas, mientras los documentos licitatorios se encuentran en proceso de finalización”.*

El Ministerio de Transporte suma a lo informado las siguientes obras viales finalizadas y en ejecución en la provincia de Neuquén:

OBRA	RN N°	ESTADO	TIPO DE OBRA
Recuperación y Mantenimiento CREMA 111 Arroyito-Zapala	22	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN
Corredor Vial Futaleufú-Samoré [Variante de Villa La Angostura]	40	EN EJECUCIÓN	PAVIMENTACIÓN
Recuperación y Mantenimiento CREMA 109 RN40/RN231/RN237 [Lte. Río Negro-Int. RN 231], [Puente Arroyo Limay-Int. RN40] e [Int. RN40-Aduana]	40	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN
Autopista [Plottier-Arroyito]	22	EN EJECUCIÓN	AUTOPISTA
Recuperación y Mantenimiento CREMA 106 [Arroyito-Int. RP27]	237	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN
Repavimentación RP 43 [Andacollo-Las Ovejas]	RP 43	FINALIZADA	REPAVIMENTACIÓN
Red de Accesos: Tercer Puente Neuquén - Cipolletti	1V22	FINALIZADA	AUTOPISTA
Recuperación y Mantenimiento CREMA 133 RN 234 La Rinconada-Pichi Traful	234	FINALIZADA	REPAVIMENTACIÓN
Mantenimiento y Conservación [Chos Malal - Lte. Mendoza]	40	FINALIZADA	MANTENIMIENTO

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Transporte, agosto 2019.

Además, el Ministerio de Transporte hace saber que, con respecto a las obras de infraestructura aeroportuaria y tecnología de aeronavegación en el aeropuerto de Neuquén, fue implementado el sistema de Navegación Basada en la Performance (PBN).

Este sistema posibilita la generación de trayectorias de diseño óptimas, las que generan operaciones seguras y mucho más eficientes. Al modificar las trayectorias de vuelo por aquellas óptimas, se reduce la distancia recorrida, el tiempo de vuelo y, por consiguiente, el consumo de combustible. Además, se instaló un nuevo sistema instrumental aterrizaje (ILS) y un sistema de detección de rayos.

Asimismo, el Ministerio de Transporte señala que en el Aeropuerto de Chapelco se hicieron obras en la pista, se repararon las calles de rodaje y la plataforma comercial, se instaló un nuevo sistema de balizamiento y luces, se realizó una repotenciación eléctrica y nueva iluminación de la plataforma comercial y en el estacionamiento vehicular y acceso al aeropuerto. Las obras realizadas en 2017 fueron necesarias ya que la pista principal se encontraba deteriorada y la plataforma comercial por sectores también presentaba deficiencias.

Por lo tanto, el Ministerio informa que se llevó adelante la repavimentación total de la pista. En paralelo, se realizaron trabajos de reparación en las calles de rodaje y en la plataforma comercial.

Además, el aeropuerto anteriormente mencionado no contaba con sistema de balizamiento e iluminación en pista, lo que hacía imposible tener vuelos

nocturnos. Gracias al nuevo balizamiento, puede operar durante las 24hs del día y bajo condiciones climáticas adversas. Esto permitió mejorar la seguridad operacional y brindar un servicio de mayor calidad a pasajeros y líneas aéreas.

El Ministerio de Transporte señala además que ha sido finalizada la Primera Etapa de la obra del Metrobus Neuquén, que incluye el tramo 1, Av. del Trabajador entre Necochea y Rohde, y el tramo 2, Av. del Trabajador entre Rohde y Collón Curá. El Tramo Tres (Av. del Trabajador entre Collón Curá y Jujuy) se encuentra próximo a ser inaugurado.

Por su lado, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que la información sobre las obras en la provincia de Neuquén fue brindada en el Informe 121 (página 138), disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)

Asimismo, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la cartera de obras en ejecución al 30/06/2019 en la provincia de Neuquén es de 70 obras y 9 áreas de infraestructura urbana con un monto total de inversión de \$4.499 millones de pesos.

#### Obras de Infraestructura en Vaca Muerta en ejecución

Programa	Nombre Obra	Localidad	Monto actualizado (Nación)
72	Ampliación adecuación del Htal Dr. Jorge Juan Pose - Complejidad VI	Zapala	66.776.213,00
Municipios	Reactivación, sistematización y saneamiento del Arroyo Durán - etapa I - Neuquén	Neuquén	126.883.557,15
72	Escuela Primera S/Nº - Bº El Porvenir - Nuevo Edificio	Neuquén	23.793.505,08

Fuente: Producción propia, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2019.

#### Obras de Infraestructura en Vaca Muerta finalizadas

Programa	Nombre de Obra	Localidad	Monto invertido (Nación)	Fecha de finalización
72	Construcción Posta Sanitaria Paraje Chacay Melehue (Omnibus).	Villa Curi Leuvu	80.000,00	12/05/2017
72	Nuevo Hospital de Añelo	Añelo	54.076.204,78	16/11/2018
72	Ampliación de Centro de Salud en Paraje Carro Quebrado (Omnibus).	Zapala	150.000,00	21/09/2016
72	CPEM N° 69 - Ampliación SUM	Neuquén	12.599.982,00	2018
72	EPET N° 17 - Ampliación	Neuquén	5.929.930,00	25/10/2017
72	Escuela N° 362- Ampliación SUM	Neuquén	6.671.000,00	14/02/2018
72	Cubierta de Techo del Centro de Salud Bº Villa Florencia	Neuquén	2.574.000,00	25/02/2018
72	Ampliación Consultorio, Enfermería, Baños, Depósitos, Sala de Espera del Centro de Salud del Bº Valentina Norte.-	Neuquén	517.600,00	25/02/2018
72	Nuevo Centro de Salud en el Bº San Lorenzo Sur.-	Neuquén	1.300.500,00	25/02/2018
P86	Construcción De Edificio Cco	Neuquén	8.968.634,44	08/08/2017
P86	Pavimentación Barrio Villa Ceferino Etapa III	Neuquén	12.020.005,21	08/08/2017
Escuelas	EEP a/c Bº Colonia Nueva	Neuquén	38.673.803,72	13/12/2018

Programa	Nombre de Obra	Localidad	Monto invertido (Nación)	Fecha de finalización
Universidades	Facultad de Informática [LPI 06/16]	Neuquén	57.973.817,47	27/02/2019

Fuente: Producción propia, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2019.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo comunicado en el Informe 121, página 70 y 71: *“La Secretaría de Gobierno de Energía señala que mediante el programa estímulo a los no convencionales creado mediante la Resolución 46/17, habrá devengado transferencias entre 2018 y 2019 (el programa continúa hasta 2021) por un total de 1.115 MMUSD, de los cuales 134 MMUSD se habrán transferido directamente a los gobiernos provinciales en concepto de compensación por regalías. Estas transferencias para estimular la producción de hidrocarburos no convencionales catalizaron además inversiones estimadas en la cuenca neuquina por más de 11.000 MMUSD en la actividad de exploración y producción de hidrocarburos, de acuerdo a declaraciones juradas de las propias empresas a la Secretaría de Gobierno de Energía.*

*Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía destaca que la aceleración de la actividad ha resultado también en inversiones privadas en el midstream y que, recientemente, esta Administración ha publicado el prepliego para la construcción de un nuevo gasoducto que conecte Tratayén (Provincia de Neuquén) con la localidad de Salliqueló (Provincia de Buenos Aires) y con el Litoral, inversión que se estima que, en sus dos etapas, rondará los 1.500 MMUSD.*

*La Secretaría de Gobierno de Energía remarca que dicho incremento de la actividad redundará, no solo en los montos mencionados en el marco de la Resolución 46/17 a los gobiernos provinciales, sino también en mayores regalías y en cuantiosos tributos locales recibidos por las provincias de la cuenca neuquina como consecuencia del éxito de las políticas de estímulo implementadas”.*

**Santa Fe.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el presupuesto en gastos de capital en la provincia de Santa Fe, tanto crédito inicial, vigente, devengado y pagado de las distintas jurisdicciones que ejecutan obra pública puede consultarse en la sección gasto por finalidad económica:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/donde-se-gasta>

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que el presupuesto ejecutado en 2019 para universidades nacionales en la provincia de Santa Fe puede ser consultada en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

**Córdoba.** El MIOPyV comunica que, entre julio de 2018 y junio de 2019, Córdoba recibió \$14.830 millones adicionales respecto a lo presupuestado. De hecho, aun considerando desde el inicio de 2018, la provincia recibe mensualmente recursos adicionales a los previstos, con los que realizó su programación financiera. En 2018, se transfirieron 20,1% más de recursos que los originalmente previstos en

el presupuesto y en lo que va de 2019 esa diferencia es de 9,9%, equivalente a \$5.611 millones. Se detalla en anexo las transferencias realizadas mes por mes.

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N° 83, Informe 122.](#)

**Transferencias de capital a provincias.** El Ministerio de Hacienda informa que las transferencias de capital a gobiernos provinciales para el periodo 2018-2019 (en millones de pesos) puede ser consultado en la sección “Donde se Gasta” – “Finalidad Económica del Gasto” de la página de presupuesto abierto disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/donde-se-gasta>

En este sitio podrá consultarse el presupuesto inicial, vigente, devengado y pagado del actuar ejercicio y ejercicios anteriores.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 79, 85, 86, 87, 95, 234, 315, 316, 317, 318, 378, 379, 466, 467, 504, 505, 609, 787, 788, 790, 798, 824, 841, 843, 922, 1009, 1013, 1014, 1015, 1019, 1075**

**Vialidad Nacional.** El Ministerio de Transporte señala que durante los últimos años se llevaron adelante cambios fundamentales en la gestión de Vialidad Nacional como la revisión de los procesos internos y la transparencia en los procesos licitatorios.

En ese sentido, el Ministerio destaca que Vialidad analizó y rediseñó más de 400 procesos, lo que permitió eliminar pasos innecesarios, priorizando la agilización y la descentralización de las decisiones administrativas y operativas.

Además, las licitaciones comenzaron a ser publicadas en Internet, con descarga gratuita de pliegos y con seguimiento público del estado del trámite. Esta medida aumentó la participación, la competitividad y agilizó los tiempos, bajando hasta 6 meses el lapso entre el llamado, la oferta y la adjudicación de los contratos de obras.

El Ministerio agrega que otro de los desafíos fue recuperar la estructura organizacional de Vialidad Nacional; es decir, dotar al organismo de las herramientas tecnológicas y el equipamiento necesario para poder llevar adelante su tarea de forma eficiente, sin tener que tercerizar constantemente el mantenimiento de rutas y el diseño de proyectos de obras. La cartera destaca que se logró optimizar el uso de la capacidad operativa del organismo para gestionar más del 50% de la Red Vial Nacional.

Actualmente, el Ministerio de Transporte indica que Vialidad Nacional también interviene en situaciones de emergencia climáticas y desarrollo de los operativos invernales para mantener abiertos nuestros pasos fronterizos de norte a sur. Para ello fue necesario iniciar un proceso de reequipamiento y capacitación en el que ya se incorporaron 400 nuevos equipos para vialidad invernal, señalamiento, camiones talleres y equipos especializados para evaluación de puentes, con una inversión de más de 65 millones de dólares.

Por otro lado, el Ministerio señala que hoy Vialidad Nacional cuenta con cinco laboratorios regionales con tecnología de punta y 15 vehículos para evaluar las condiciones de la calzada, tanto en su estado de conservación como en la respuesta de transitabilidad para mejorar la seguridad vial. Así Vialidad logró, por primera vez estar inscripta en el registro de entidades científico-tecnológicas, consiguiendo la certificación internacional en Investigación y Desarrollo.

El Ministerio de Transporte comunica que a través de Vialidad Nacional se han finalizado a la fecha obras en más de 8.950 km de rutas de todo el país. De ese número, 5.990 km corresponden a obras de pavimentación de rutas que anteriormente eran de tierra y de rehabilitación integral -repavimentación y bacheo en profundidad-. En cuanto a las obras de autopista, se finalizaron 447 km, se encuentran en ejecución 905 km y contratados 927 km.



Además, el Ministerio informa que actualmente está desarrollando obras en más de 13.873 km de rutas de todo el país, a continuación, se detallan las obras con fecha de corte a julio 2019.

- Autopistas: 905 km.
- Pavimentación: 713 km
- Repavimentación: 9.992 km.
- Puentes (incluida la construcción de accesos a los puentes): 30 km.
- Mantenimiento: 2.210 km.
- Obras de seguridad: 5 km
- Travesías urbanas: 12 km
- Túneles: 6 km.

En lo que respecta a la empresa Corredores Viales S.A., el Ministerio de Transporte comunica que esta fue creada en el marco de lo establecido por el artículo 5 de la Ley 17.520, para devolverle al Estado la transparencia en los contratos de concesión. La empresa se encuentra conformada por un 51% por el Ministerio de Transporte y un 49% por Vialidad Nacional, siendo Vialidad Nacional su organismo rector.

Además, por medio del artículo 4 del Decreto N° 1010/2017, se asignó a Corredores Viales S.A. la explotación integral de la concesión del Acceso Riccheri a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en vista de la rescisión del Contrato de Concesión de la Empresa AEC SA por estafa y fraude al Estado Nacional. Se adjudicó la contratación del mismo a través de los procedimientos contractuales previstos en la normativa, hecho que se concretó en agosto de 2018 cuando dicho acceso pasó a integrar el Corredor Sur, que forma parte del Proyecto "Red De Autopistas Y Rutas Seguras PPP – Etapa 1", del sistema de Participación Público Privada (PPP).

Asimismo, el Ministerio de Transporte señala que los tramos que corresponden a los actuales Corredores 6 y 7 (Decreto N° 543/10), 4 y 8 y parte del Corredor 2 continúan operativos por ampliación de contratos, y hasta tanto sean incorporados en las futuras etapas del sistema PPP, se ha encomendado a Corredores Viales la supervisión de los mismos y el manejo de los fondos provenientes de dichas concesiones.

Por último, el Ministerio de Transporte informa que el listado detallado de las obras viales actualmente en ejecución se encuentra en el siguiente anexo

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N° 318, Informe 122.](#)

**Córdoba.** El Ministerio de Transporte informa que, en conjunto con las autoridades provinciales, se consensuó una nueva distribución de obras en la provincia, algunas de las cuales estarán a cargo del gobierno nacional y otras del gobierno provincial.

Respecto a la RN 158, el Ministerio comunica que la obra de repavimentación comprende la transformación por completo de 75 kilómetros de un corredor clave para la actividad agropecuaria y metalmecánica, y por donde circulan a diario unos 3.300 vehículos. Los trabajos serán ejecutados en dos etapas. Las demoras en los mismos se debieron a la necesidad de revisar cuestiones técnicas, dado el marcado deterioro del tramo.



En el primer tramo, San Francisco-Colonia Prosperidad, la empresa Luciano S.A. ya ha iniciado los trabajos. Mientras se espera la licitación del segundo tramo, se contratará una empresa para hacer bacheo y perfilado de banquetas.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte informa que la obra para la transformación en ruta segura del tramo Villa María-Río Cuarto, se encuentra proyectado dentro de los proyectos viales PPP Ruta Segura.

Con respecto a la RN 19, el Ministerio de Transporte comunica que la longitud total de la Autopista San Francisco-Córdoba es de 140 km, los tramos 2 y 4 (Jeanmarie-Aroyito y Tránsito-Río Primero), los cuales suman una extensión superior a los 90 kilómetros. Respecto a los tramos 1 y 3 (San Francisco-Jeanmarie y Aroyito-Tránsito) deberán ser relicitados debido a inconvenientes financieros de la empresa.

Con respecto a la RN 36, el Ministerio de Transporte comunica que se encuentra finalizada y habilitada. La obra fue ejecutada por el gobierno de la provincia de Córdoba y fue financiada en parte por el gobierno nacional. El Ministerio de Transporte, a través de Vialidad Nacional, financió el 60% de la Autovía Río Cuarto - Córdoba.

**Formosa.** El Ministerio de Transporte comunica que la información sobre las obras viales en Formosa fue brindada en la página 92 del Informe 121, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Chubut.** El Ministerio de Transporte señala que la información respecto de las obras de la Doble Trocha Trelew-Puerto Madryn se encuentra en el informe 120, páginas 204, 205 y 206, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Santa Fe.** El Ministerio de Transporte señala que, durante los últimos tres años y medio, centró sus esfuerzos en el desarrollo y mantenimiento de las principales vías de comunicación hacia los puertos de Rosario. En el marco de esta iniciativa, se reactivó la ejecución de obras abandonadas y se inició la ejecución de obras postergadas durante décadas que resultan fundamentales para optimizar el traslado de la producción agrícola hacia el principal nodo logístico de la provincia.

A continuación, el Ministerio de Transporte informa sobre las obras de la provincia:

*Autopista Urbana de Rosario (RN A008).* El organismo resalta que, luego de diez años de espera, se finalizó la transformación de la antigua avenida circunvalación de Rosario en una moderna autopista urbana de primer nivel mundial.

La obra demandó una inversión nacional superior a los \$2.800 millones y resulta fundamental para canalizar, descongestionar y optimizar la circulación de más de 100.000 vehículos al día, en gran parte transporte de cargas provenientes de los principales polos de producción agrícola del país.

La obra había iniciado en 2009 y luego de 7 años sólo había avanzado un 50%. En menos de la mitad del tiempo se reactivó el proyecto que se encontraba paralizado y ejecutó el 50% restante, inaugurándolo de manera definitiva en octubre de 2018, luego de concluir la construcción del distribuidor con la RN 34.

El Ministerio de Transporte destaca que la nueva vía de comunicación estimulará un uso mayor de la capacidad instalada del complejo industrial del Gran Rosario y la explotación de la Hidrovía del Paraná. El desarrollo favorable de estos tres factores -exportaciones, industria y transporte- tendrá como contrapartida un importante crecimiento de la actividad económica en el NOA y NEA, dos de las regiones del país más postergadas.

**Ruta Nacional 178.** El Ministerio de Transporte destaca la importancia del corredor del sur santafecino y el norte Bonaerense, una de las regiones más fértiles y de mayor potencial productivo del país. En la zona se desarrolla un intenso movimiento de maquinarias agrícolas y transporte de granos.

A su vez, cuenta con un significativo número de emprendimientos industriales que se beneficiarán a partir de la mejora en las condiciones de circulación y el abaratamiento de costos logísticos.

En los últimos tres años, el Ministerio de Transporte destaca la finalización de dos importantes obras en el corredor; la primera correspondiente a la pavimentación del último tramo de tierra -34 km desde la RN 33 hasta Villa Eloísa-, un proyecto pendiente desde 1960. La segunda tendiente a la rehabilitación de la ruta entre Las Parejas y Las Rosas (28 km).

Además, agrega que ya comenzó la rehabilitación integral del corredor entre Villa Eloísa y el parque industrial de Las Parejas. Se trata de 31km donde se realizarán tareas de repavimentación y bacheo, la colocación de una capa asfáltica de mayor espesor, el reacondicionamiento del sistema hidráulico, la instalación de nuevas defensas metálicas y señalización horizontal y vertical.

**Ruta Nacional 9.** El Ministerio de Transporte comunica que durante los últimos tres años se finalizó la repavimentación de más de 190km del corredor entre la localidad de Zárate, en el norte bonaerense, y las proximidades de Arroyo Seco, a pocos km de la ciudad de Rosario.

Los trabajos representaron una importante mejora en las condiciones de circulación para más de 23.000 vehículos al día, en gran parte transporte de cargas que opera en una de las zonas más fértiles y productivas del país entre los puertos de Buenos Aires y Rosario. Además, en marzo de este año, se comenzó con la rehabilitación de un tramo de 22km entre Roldán y Carcarañá de la Autopista Rosario-Córdoba.

El proyecto contempla la reconstrucción de ambas calzadas, tareas de bacheo y repavimentación, la instalación de una nueva carpeta asfáltica y finalmente demarcación horizontal.

**Ruta Nacional 34.** El Ministerio de Transporte señala que el 5 de abril del corriente año se finalizó con la rehabilitación integral de 100km del corredor entre Monigotes y el límite con Santiago del Estero, próximo a la localidad de Ceres, en el noroeste santafesino.

Además, el Ministerio señala que sigue en ejecución la transformación en autopista de la ruta 34.

En suma, la cartera informa que para fin de año se habilitará un tramo desde la Intersección con la RN 19 hasta la localidad de Susana. Por otro lado, se encuentra próxima a iniciar la sección Palacios-Sunchales. Este trayecto tiene tres distribuidores en construcción y ya comenzó el pilotaje del primer cruce a distinto nivel. Asimismo, se va a licitar la sección que se extiende desde Lehman hasta el ingreso a Sunchales y las colectoras de la Variante Rafaela.

Por último, el Ministerio de Transporte comunica que la información referente a la rehabilitación integral del tramo de la Ruta Nacional 11, que se extiende desde Reconquista a Resistencia, proyecto diseñado, licitado e iniciado en junio de este año, puede encontrarse en las páginas 91 y 92 del Informe 121, disponible en el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)

**Entre Ríos.** El Ministerio de Transporte informa que la Ruta Nacional 14 en la provincia de Entre Ríos se encuentra concesionada y administrada por la empresa Caminos del Río Uruguay S.A., encargada del desarrollo y la ejecución de obras en dicho corredor.

En el marco de las obras de recuperación que están llevando a cabo en el tramo entrerriano de la RN 14, se encuentran los trabajos finalizados de bacheo entre Chajarí y Mocoretá y las obras de mejoras en el distribuidor de Ceibas. Además, de los trabajos de repavimentación a la altura de Gualeguaychú.

Por otro lado, el Ministerio comunica que dicha ruta presenta menor peligrosidad en comparación con otras rutas nacionales, en función de su diseño como autovía. Asimismo, puede mencionarse el alto nivel de control que ejerce sobre la misma la policía local junto a Gendarmería Nacional.

No obstante, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de Dirección de Investigación Accidentalógica, ha realizado cuatro Auditorías de Seguridad Vial sobre la RN014 en la provincia de Entre Ríos, con la finalidad de determinar los causales siniestros. El informe se encuentra en proceso de elaboración.

Respecto de la RN 18, que conecta Paraná y Concordia, el Ministerio de Transporte informa que se está convirtiendo en autopista dos tramos: 68 kms entre Paraná (RN12) y el km 67,5 y 62 km entre Arroyo Sandoval y Concordia.

A su vez, la cartera destaca que el tramo que se extiende desde Arroyo Sandoval a Concordia se encuentra en ejecución y avanzando a buen ritmo. La obra cuenta con un plazo vigente. Para fin de año se encontrarán finalizados los trabajos de forma entre Arroyo Sandoval-Inicio Variante San salvador; y entre Acc. Gral. Campos-RN14. Asimismo, se encuentra en trámite una modificación de obra para ajustar contrato por adecuación de rasante a la altura del Arroyo Grande.

Por último, el Ministerio de Transporte comunica que los trabajos en el tramo Paraná- Km 67 se encuentran detenidos debido a modificaciones técnicas en la obra. Se estima su reinicio en el transcurso del año en curso.

**Neuquén.** El Ministerio de Transporte comunica que la información correspondiente a la RN 22 Plottier-Arroyito, la obra de construcción de los rulos

(ramas de enlace) del Tercer Puente Cipolletti-Neuquén y al Puente La Rinconada se encuentra en el Informe N°121, páginas 93 y 94, disponible en el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)

*“El Ministerio de Transporte informa que Vialidad Nacional se encuentra actualmente en tratativas con la empresa contratista para poder reactivar prontamente la obra de construcción de los rulos (ramas de enlace) del Tercer Puente Cipolletti-Neuquén. Hasta el momento se ha avanzado sobre el margen noroeste de la ruta 7 para desarrollar el primer rulo; además, se desarrollaron trabajos de movimiento de suelo y conformación de terraplenes en el margen noreste.*

*En tanto, el Ministerio señala que las tareas pendientes en ambas ramas de enlace comprenden la colocación de flex beam (barandas metálicas), construcción de cordón cuneta, señalamiento vertical e iluminación de los 4 nodos viales (rotonda en RN 151, Tercer Puente, doble rotonda en el punto del intercambiador con la RP 7).*

*Con respecto a la RN 22 Plottier-Arroyito, el Ministerio comunica que se habilitará en los próximos meses un tramo de 15 km, desde Capex a Senillosa, y 7 km, desde Senillosa a Arroyito. Asimismo, se avanzará con las obras correspondientes a los puentes y el cruce urbano de Senillosa. Por último, en referencia a la obra del Puente Collón Curá, el Ministerio de Transporte informa que se encuentra en trámite una modificación de obras que consiste en la aprobación del proyecto ejecutivo definitivo del puente contemplando la construcción de 6 pilas y 2 estribos, determinando 7 tramos de 42 metros de longitud entre ejes, ajuste de traza y accesos por gasoducto existente (con consecuente ajuste de terraplenes). Desde el reinicio de obra, en enero 2017, se ejecutó el hormigonado de dos vigas ménsula, la excavación y hormigonado de 4 pilotes y el hormigonado de 2 columnas (lado sur: Junín)”.*

Por otra parte, el Ministerio actualiza la información dada respecto a los trabajos en los rulos del Tercer Puente: los mismos se reiniciarán durante el segundo semestre del año.

Respecto a los trabajos en el Puente de la Rinconada, el Ministerio informa que se ha acordado con la empresa que los mismos serán retomados al fin de la veda invernal.

**Salta.** El Ministerio de Transporte informa que durante esta gestión de gobierno se finalizó la obra de pavimentación de la RN 51 en el tramo Estación Muñano - San Antonio de los Cobres y, actualmente, avanzan los últimos trabajos que incluyen variante y túnel en la salida de San Antonio de los Cobres. Sumado a esto, en octubre de 2017, se inauguró la obra del nuevo viaducto El Candado, estructura ubicada en la zona noroeste de la provincia que incluyó la construcción de una variante de la RN 51, a la altura de Campo Quijano.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte comunica que la obra de reparación de la RN 9/34, en el tramo comprendido entre San José de Metán y Rosario de la Frontera será adjudicada en el corto plazo.

Asimismo, el Ministerio de Transporte señala que en diciembre de 2018 el Belgrano Cargas y Logística convocó a numerosas empresas para que presenten propuestas para la operación de la Base Logística de Güemes, en la provincia de Salta. A partir de dicho proceso de selección competitivo, resultó ganadora la empresa DEFIBA que cuenta con una amplia experiencia en el rubro logístico-portuario. La misma obtuvo un contrato de uso y explotación de la Base Logística (servicios logísticos de carga, descarga y movimiento de contenedores). Como contraprestación DEFIBA pagará a BCYL un canon fijo y otro variable en función de la facturación por los servicios brindados en dicha base logística. De esta manera, se busca realizar un desarrollo conjunto entre el operador logístico y el ferrocarril, generando una sinergia adecuada y potenciando de esta manera la productividad de la base logística.

A continuación, el Ministerio de Transporte detalla las obras realizadas en el Ramal C14 de la Línea Belgrano de Trenes Argentinos Cargas en la Provincia de Salta.

### **Obras de Viales**

Mejoramiento de vías (recorrido Tan) entre estación Cerrillos y el viaducto La Polvorilla - provincia Salta" sector 4: (s-b de las zorras - d. Almagro); sector 6: (Incahuasi - Cachiñal); sector 7a: (Cachiñal - Muñano). Se inició en abril del 2015 y finalizó en febrero del 2016. Fue una obra de mejoramiento de vía de 5km por un monto de \$9 M.

### **Obras de Arte**

Viaducto La Polvorilla - puesta en valor pasarela y otros en el puente - provincia de Salta. Ejecutada en julio del 2016.

Proyecto de análisis estructural- ensayos no destructivos del puente – provincia Salta. Ejecutada entre julio y septiembre de 2016

Ensayos no destructivos en el puente - provincia Salta. Ejecutada entre julio y septiembre de 2016.

**Túnel Agua Negra.** El Ministerio de Transporte comunica que la información correspondiente al estado de avance del Túnel Agua Negra, se encuentra disponible en el Informe 118, página 274, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

El Ministerio actualiza lo dicho agregando que en mayo de 2019, desde la Presidencia de la Entidad Binacional, se solicitó formalmente a la contraparte chilena los resultados obtenidos a consecuencia de la revisión técnica del proyecto. El gobierno de Chile hizo entrega del respectivo informe y actualmente los equipos técnicos del gobierno argentino se encuentran analizando la propuesta.

### RESPUESTA N° 548, 549, 789, 1050, 1051, 1067, 1068, 1069

**Infraestructura aeroportuaria.** El Ministerio de Transporte comunica que en materia de infraestructura aeroportuaria durante el período 2016-2019 se invirtieron 50.470 millones de pesos en obras. Si a ese monto se le suman los fondos del fideicomiso destinados a obras de EANA y PSA, la inversión 2016-2019 asciende a 54.675 millones de pesos.

Por otro lado, el Ministerio señala que la información correspondiente a la causa 13830/18 puede consultarse en la página 284 del Informe 118, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Vuelos a San Luis.** El Ministerio de Transporte comunica que la información correspondiente a los vuelos a la ciudad de San Luis se encuentra en el Informe 120 página 234, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Por otro lado, el Ministerio señala que ya se encuentra adjudicada la construcción de un nuevo edificio de Salvamento y Extinción de Incendio para la mejora en la seguridad del aeropuerto de San Luis en situaciones de emergencia. En el nuevo edificio se ubicarán los bomberos y tendrán espacio las autobombas, con su playa de maniobras. Esta tendrá conexión con la pista principal a través de una calle y también con el lado tierra, para así acceder a los espacios que se encuentran por fuera de la pista. Se prevé su inicio para los próximos meses.

Por otra parte, el Ministerio indica que actualmente el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto de San Luis cuenta con una autobomba modelo Ford 7000 en forma temporal hasta que se restituya el servicio del vehículo Titan III que se encuentra en mantenimiento. Esta autobomba es la requerida por la categoría del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio, que es la categoría 5, según el porte, tipo y frecuencia de las aeronaves que operan en la aerostación.

**Vuelos desde/hacia el Aeropuerto Valle de Conlara.** El Ministerio de transporte remite a lo comunicado en el Informe 120, página 211, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf).

**Vuelos a Tierra del Fuego.** El Ministerio de Transporte destaca que el buen rendimiento operativo en Río Grande se vio afectado paulatinamente entre mayo y la primera quincena de julio, meses en los que las condiciones climáticas fueron adversas para la operación.

Además, por motivos de personal, los días 23 y 24 de junio se vio afectada la planificación de los vuelos. A fin de reanudar la operación habitual, el Ministerio

hace saber que se ejecutaron comisiones de servicio hacia la Torre de Control de Río Grande de personal que anteriormente prestó servicios en dicha dependencia de manera tal de poder reducir los tiempos de instrucción según RAAC 65, manteniendo los niveles adecuados de Seguridad Operacional.

Luego de las acciones mitigatorias, se volvió a la operación normal de 2 am a 4 pm en dos turnos operativos a partir del 18 de agosto de 2019.

**Vuelos Nocturnos.** El Ministerio informa que los horarios de los vuelos son evaluados de forma permanente en función de los pasajeros transportados y la optimización de los recursos. El equipo de operaciones de Aerolíneas Argentinas sigue analizando la distribución horaria de bajos mínimo y encuentra que, estadísticamente, las mejores condiciones de visibilidad están en las ventanas de entre 2 y 7 am. Además, este tipo de horarios no sólo es utilizado en Río Grande, sino que también se replica con buenos resultados operativos en otras ciudades patagónicas, tales como Comodoro Rivadavia y Río Gallegos.

El Ministerio de Transporte señala que Aerolíneas Argentinas apuesta al desarrollo aerocomercial de la provincia intensificando su oferta de vuelos a los dos destinos de Tierra del Fuego. Sólo en Río Grande, con el cambio de aviones, se han incrementado en un 30% la cantidad de asientos ofrecidos durante el año, pasando de 173.536 en 2018 a 225.760 en 2019.

Por último, en Ushuaia, el Ministerio indica que Aerolíneas Argentinas es la única compañía que opera a cinco destinos y la cantidad de asientos anuales han pasado de 763.368 a 910.276, lo que significa un aumento del 19%.

Jefatura de Gabinete



### RESPUESTA N° 752

**Belgrano Norte.** El Ministerio de Transporte informa que en el tramo entre las estaciones Grand Bourg-Tierras Altas se llevó a cabo la reparación programada de un puente. La cartera destaca que la obra se encuentra concluida, los apoyos finalizados y actualmente el tren circula con normalidad en dicho tramo.

Conforme a lo especificado en la norma IGVO (OA) 007 de Ferrocarriles Argentinos, el Ministerio hace saber que se trata de una estructura en elevación constituida por sucesivas capas de durmientes que se utiliza para dar provisoriamente continuidad a la vía, ya sea calzando tramos que presentan problemas por debilidad, accidente, fundaciones inadecuadas o alteradas por acontecimientos climáticos extraordinarios, o para construir puentes provisorios.

En el caso particular del puente en cuestión, el Ministerio de Transporte comunica que la pilastra se utilizó para mantener calzado uno de los extremos para proceder a la reparación de los apoyos y que durante el proceso de reparación los trenes circularon a baja velocidad conforme lo especificado por la norma citada.

Jefatura de Gabinete de Ministros



**RESPUESTA N° 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897**

**Puerto Buenos Aires.** El Ministerio de Transporte comunica que el Puerto de Buenos Aires es el principal puerto de carga contenerizada de la Argentina, dado que opera el 60% de la misma. Por ello, el plan de obras presentado en el mes de diciembre de 2018 se encuentra dividido en etapas para avanzar según la demanda y las necesidades del país sin generar infraestructura ociosa.

Además, el Ministerio agrega que el vencimiento de las actuales concesiones es una oportunidad para avanzar en la modernización y renovación del puerto con un diseño flexible, capaz de adaptarse a las necesidades de los próximos años de manera más competitiva, incorporando al mundo, a la comunidad y cuidando los estándares medioambientales y de calidad.

Respecto de la concesión de marras, el 13 de diciembre de 2018 se convocó a formular observaciones y sugerencias sobre los anteproyectos de Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. La convocatoria y sus resultados fueron publicados en el sitio web de la Administración General de Puertos (AGP) y se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/transporte/puerto-ba/plan-de-modernizacion>

Por medio del decreto 870/18, el Ministerio indica que se llamó a Licitación Pública N° 12-2019 para la Concesión de Obra Pública para la construcción, conservación y explotación de la terminal en Puerto Nuevo y se publicó en el Boletín Oficial el 28 de septiembre de 2018, comunicando de esta manera a la Comisión Bicameral creada por el artículo 14 de la Ley N° 23.696.

Respecto al plazo de concesión, el Ministerio informa que puede ser consultado en el Artículo 3° del Pliego obrante en el enlace público antes mencionado.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte señala que, siguiendo la tendencia mundial actual, solo un operador se hará cargo de la explotación, maximizando así la eficiencia de la logística portuaria. En este sentido, el Ministerio aclara que no existe posibilidad de la creación de monopolio, dado que los precios serán fijados por pliego y existe competencia en los puertos de Dock Sud, La Plata, Zárate, Exolgan, Montevideo y Santos.

En cuanto a la modernización, el Ministerio de Transporte señala que debe ser sustentable, sostenible y segura. En el pliego de especificaciones técnicas, Artículo 1 y siguientes se detalla el plan de obras comprendidos dentro de la concesión.

Asimismo, para garantizar la sustentabilidad del proyecto, cada obra de relleno tiene su estudio y certificación de impacto ambiental realizada y presentada según la legislación vigente.

Además, la cartera agrega que se realizó un estudio integral del *Masterplan*, que tiene el carácter de proyecto y se encuentra sujeto al procedimiento establecido.

El Ministerio de Transporte aclara que la reorganización del uso de suelo permitirá una operatoria más eficiente, ya que separará la operativa de cargas de la de cruceros, generará nuevas áreas logísticas y se contempla que logrará la recuperación de espacios portuarios que se encontraban abandonados como espacios de atraque, galpones, etc. Además, sostiene que se duplicará el volumen de carga que es capaz de manipular la terminal portuaria en un año, muy por el contrario no se busca almacenar sino que exista circulación y movimiento de contenedores.

La obra del Paseo del Bajo justamente evita que se produzcan embotellamientos, demoras y atascos en la ciudad, ya que canaliza el tránsito pesado que llega tanto por el norte como por el lado sur, en una trinchera que desemboca directamente en el puerto, separándolo del tránsito liviano.

Por último, el Ministerio de Transporte indica que la información sobre las condiciones laborales de los trabajadores portuarios se encuentra disponible en el artículo 19 del siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo\\_i\\_pliego\\_licitatorio\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_i_pliego_licitatorio_0.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 88, 96, 97, 98, 621, 622, 623, 632, 633, 634, 794, 1039, 1040, 1052**

**Subsidios al transporte.** El Ministerio de Transporte informa que el proceso que se inició a partir de enero de 2019 no se trató de una quita de subsidios, sino que fue una profundización de la federalización de los sistemas de transporte locales. Las jurisdicciones locales son las que determinan las tarifas del transporte, los recorridos de las unidades, las frecuencias, las características de la flota, etcétera. En este sentido, en un esquema donde las provincias reciben mayores recursos, gracias a la redistribución de los mismos de forma federal, propender a la eficiencia de la gestión de los sistemas de transporte locales implica que los recursos destinados a dichos servicios sean decididos y erogados por sus autoridades de aplicación. De esta forma, el Estado nacional se quedó a cargo de los sistemas de su jurisdicción, mientras que las provincias y municipios quedaron a cargo de sus sistemas locales de transporte. Esto implica que Estado nacional lleva a cabo transferencias de subsidios únicamente a efectos de compensar la tarifa de aquellos transportes de Jurisdicción Nacional, los que atraviesan más de una jurisdicción. Estos no se circunscriben al AMBA, sino que tienen lugar en varios puntos del país.

Respecto a las actualizaciones en el sistema de costos a lo largo de 2019, el Ministerio de Transporte comunica que se hicieron por normativa, vinculadas a las variables operativas, calculadas a través del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), tales como los kilómetros del sistema, velocidad comercial, cantidad de pasajeros y recaudación del sistema, entre otras. Respecto a los precios, se llevó a cabo la actualización en el rubro personal a partir de los acuerdos paritarios del sector, la actualización en el precio de gasoil de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Gobierno de Energía, precios e insumos actualizados por el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM - publicado por el INDEC), y las respectivas actualizaciones impositivas tales como Impuestos a los combustibles, y las vinculadas a las cargas sociales.

En este contexto, el organismo señala que la paritaria firmada el 07 de junio de 2019 para el período abril-agosto de 2019 posee un impacto en el sistema de aproximadamente 1970 millones de pesos adicionales financiado por Jurisdicción nacional, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la provincia de Buenos Aires.

Respecto a los montos desembolsados en concepto de subsidios al Transporte en el AMBA en el primer semestre del año, el Ministerio informa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha abonado \$2.194 millones, la provincia de Buenos Aires \$9.781 millones y la Nación \$20.936.

Asimismo, el Ministerio señala que las transferencias de fondos del Estado nacional a las provincias se efectúan en el marco de:

- El Fondo Compensador, establecido por el artículo 125 de la Ley 27.467, en virtud del cual se transfieren a las jurisdicciones provinciales y/o municipales

que suscribieron el “Convenio de Adhesión” referido en las Resoluciones 1085/2018 y 1086/2018, ambas del Ministerio de Transporte, distribuyéndose el primero de ellos, de conformidad con los coeficientes oportunamente establecidos a tal fin, encontrándose actualmente vigentes los fijados por la Resolución 290/2019 del Ministerio de Transporte, y en el caso restante de acuerdo a una estimación efectuada por el Ministerio de Transporte tomando como base el desequilibrio esgrimido por cada jurisdicción solicitante.

- La compensación por atributos sociales, conforme lo dispuesto en la Resolución 651/15 del ex Ministerio del Interior y Transporte y 521/16 del Ministerio de Transporte, de acuerdo a los usos reportados por Nación Servicios S.A. en el marco del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), relativos a los usuarios comprendidos en los grupos de afinidad que establece la normativa vigente, los cuales poseen un descuento del 55 %, transfiriéndose los montos correspondientes a la cuenta abierta a tal efecto por la jurisdicción provincial que corresponda, quien a su vez efectuará la distribución pertinente entre las diferentes empresas de transporte público automotor de pasajeros de tipo provincial y/o municipal que se desarrolle en su órbita.

Respecto de los montos transferidos durante el primer semestre del corriente año, el Ministerio adjunta el siguiente Anexo, un detalle de los mismos, desagregados por jurisdicción y por concepto, expresados en millones de pesos.

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N° 794, Informe 122.](#)

A continuación, el Ministerio detalla las jurisdicciones beneficiarias de la tarifa social federal:

PROVINCIA	JURISDICCIÓN
AMBA	AMBA
Buenos Aires	Bahía Blanca Gral. Pueyrredón Partido de la Costa Necochea Olavarría Pergamino Pinamar San Nicolás de los Arroyos Villa Gesell
Catamarca	Servicios Provinciales
Chaco	Presidencia Roque Sáenz Peña Resistencia Servicios Provinciales
Chubut	Comodoro Rivadavia Rawson Trelew
Córdoba	Villa Allende
Corrientes	Corrientes Servicios Provinciales
Entre Ríos	Paraná Servicios Provinciales Gualedaychú

Formosa	Formosa
Jujuy	Palpalá Servicios Provinciales San Salvador
La Pampa	Gral. Pico Santa Rosa
Neuquén	Neuquén San Martín de los Andes
Río Negro	Bariloche Cipolletti Viedma
San Juan	Servicios Provinciales
San Luis	San Luis
Santa Cruz	Río Gallegos
Santa Fe	Servicios Provinciales Rafaela Santa Fe Venado Tuerto Villa Constitución
Tierra del Fuego	Río Grande Ushuaia

Fuente: producción propia, Ministerio de Transporte, agosto 2019.

Según la Resolución N° 1113/2018 del Ministerio de Transporte, aquellas provincias que con anterioridad al 31/12/2018, contaban con SUBE y, por lo tanto, sean beneficiarios de la Tarifa Social Federal, mantendrán dicho beneficio.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte informa que lo acordado con la provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional, suscripto en fecha 21 de diciembre de 2018, no implica bajo ningún concepto la erogación de fondos por parte del Estado nacional para subsidiar servicios de transporte urbano de jurisdicción provincial o municipal. Este implica solamente el compromiso del Estado a efectuar el cálculo para cada período mensual, tanto respecto de las compensaciones tarifarias como de los cupos de gasoil a precio diferencial, de las sumas que la provincia de Buenos Aires deberá transferir con su propio presupuesto a las empresas prestatarias de transporte público de pasajeros por automotor de tipos urbano, provincial y municipal del AMBA.

Por último, respecto a la provincia de San Luis, el Ministerio de Transporte informa que el Estado nacional no efectúa transferencia alguna a la jurisdicción provincial por la prestación de servicios de tipo provincial que se desarrollen en el ámbito territorial de dicha jurisdicción, en virtud de que la misma ha optado por no suscribir, hasta la fecha, el Convenio de Adhesión que refieren las Resoluciones Nro. 1085/2018 y 1086/2018, ambas del Ministerio de Transporte, el cual resulta una condición esencial a los fines de acceder al Fondo Compensador, establecido por el artículo 125 de la Ley N° 27.467. No obstante, son transferidos a dicha jurisdicción provincial los montos que resultan de la compensación por Atributo Social en el marco de la prestación de los servicios de tipo municipal que se desarrollan en la ciudad de San Luis.

El municipio de San Luis ha decidido adherir al convenio y recibe de manera directa las acreencias correspondientes al Fondo Compensador referido por la Resolución N°1086/2018

**Expreso Lomas S.A.** El Ministerio de Transporte informa que la empresa en cuestión, titular de las trazas de servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional identificadas con los números 112 y 165 y de la traza de jurisdicción provincial número 243, se encuentra con un concurso preventivo de acreedores en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: “EXPRESO LOMAS S.A. S/ QUIEBRA (GRANDE)”.

En dicho contexto, el Ministerio comunica que el juzgado interviniente ha desplazado al directorio de la sociedad y ha designado una administradora judicial a los efectos de llevar adelante la administración de la mencionada prestataria.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte señala que, con el objetivo de propender a una solución al conflicto, el 24 de mayo del año en curso ha celebrado una audiencia con el Juez interviniente del proceso concursal, la Sra. Secretaria del juzgado, la administradora designada judicialmente, la Sindicatura del concurso, representantes de El PUNTE S.A. y de la UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR y delegados de EXPRESO LOMAS S.A., acordando elevar a la magistratura una propuesta de solución consensuada entre el sindicato, el sector empresario y la Autoridad de Aplicación.

En este sentido, la cartera indica que se han celebrado numerosas reuniones con las cámaras representativas del sector empresario del transporte automotor de pasajeros y con el gremio a los fines de lograr consensos en la puesta en marcha de los servicios a través de una autorización sujeta a lo previa autorización judicial, y pese a que no se lograba un acuerdo consensuado, se continuaron las reuniones en búsqueda de una solución concreta y eficaz.

El 16 de agosto de 2019, el Ministerio agrega que la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora ha resuelto revocar la resolución dictada en fecha 29 de marzo de 2019 que disponía la prórroga: “(...) *de la medida cautelar de no innovar respecto de la vigencia de la asignación del Subsidio SISTAU, RCC y Régimen de gasoil a precio diferencial a favor de EXPRESO LOMAS S.A. sobre las líneas de transporte público de pasajeros de jurisdicción nacional identificadas con el N° 112 y 165...*”, pero manteniendo la medida de no innovar en lo que respecta a la caducidad de las líneas.

Por lo expuesto, el Ministerio indica que se lanzó una licitación para cubrir de manera provisoria las trazas de las ex líneas 112 y 165, que utilizan más de 50.000 pasajeros diarios. Por lo cual, a partir de la misma, estas líneas tendrán nuevos operadores con el objetivo de restituir un importante servicio público para los vecinos de una amplia zona del Sur del Gran Buenos Aires y a su vez contemplar las fuentes laborales.

Respecto a los controles, el Ministerio comunica que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, desarrolló y puso en práctica desde el año 2017 un plan denominado “Revisión Técnica Rápida (RTR)” que implica hacer una

inspección técnica de componentes mecánicos que afectan a la seguridad, por ejemplo, sistema de frenos, sistema de dirección, suspensión, neumáticos, etc.

El organismo indica que estos controles se realizan en las cabeceras de todas las líneas de servicio de pasajeros urbanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De estos controles se realizaron los siguientes en las líneas del Expreso Lomas S.A.:

Año 2017: dos inspecciones, detectando 2 anomalías técnicas leves en cada vehículo.

Año 2018: ocho inspecciones, detectando un total de 9 anomalías técnicas.

Año 2019: Línea 112 (parque móvil declarado, 39 dominios): 32 vehículos controlados y 7 vehículos no se encontraban en el predio

Línea 165 (parque móvil declarado, 90 dominios): 84 vehículos controlados y 6 vehículos no se encontraban en el predio.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

### FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 125, 126, 127, 262, 264, 265, 267, 268, 927, 928

**PRONAFE.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología remite a lo comunicado en la página 248 del Informe 120 disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, complementando la información allí brindada, destaca que, desde el inicio del programa, se han recibido aproximadamente 45.000 enfermeros (profesionales y licenciados) de las escuelas superiores técnicas y las universidades. La meta del PRONAFE, bajo el lema "más y mejores enfermeras" es de 50.000 nuevas enfermeras en 2020, por lo que se ha cumplido el 90% de la meta y se espera que al finalizar el año próximo se haya sobre cumplido la meta.

**Presupuesto universitario.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que la modificación realizada en 2019 en la asignación de partidas presupuestarias para universidades nacionales entre la clasificación de "inciso 1" y los demás objetos del gasto, tiene lugar desde el año 2018 y obedece a una decisión de cómo el Ministerio muestra la información.

En lo relativo al grado de ejecución de las transferencias para "gastos de funcionamiento" de las Universidades Nacionales, correspondiente al período enero-julio de 2019, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se encuentran devengados el 100% de los gastos de funcionamiento correspondientes al período consultado.

Asimismo, el organismo señala que la información referida al monto pendiente de envío puede ser consultado en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

**Santa Fe.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el presupuesto ejecutado en 2019 para universidades nacionales en la provincia de Santa Fe puede ser consultada en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

**Universidad Nacional del Comahue.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que los aportes pendientes fueron brindados en el Informe 120 (página 246), disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Respecto al desembolso que se debe efectivizar en lo que resta del año, el organismo señala que no existe un monto definitivo, ya que el mismo está definido por lo que indica la Ley 27.467, más los incrementos que resulten de la



suscripción paritaria y todas las demás acciones que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología planifique financiar.

**Salario docente universitario.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que el acuerdo paritario corresponde, justamente a un acuerdo entre partes, las cuales son por un lado los Gremios Docentes, por otro el CIN y como tercera parte el Ministerio.

La hipótesis en el marco de una paritaria salarial se establece a través de las variables y proyecciones al momento de entablar la negociación, lo que queda reflejado en el acuerdo salarial arribado donde todas las federaciones y sindicatos están de acuerdo por unanimidad. El mismo contempla dos cláusulas de ajuste automático.

**Infraestructura universitaria.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla en anexo las obras programadas para el año 2019.

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N° 265, Informe 122.](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

## INTEGRACIÓN SOCIAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 129, 130, 131, 132, 133, 134, 200, 201, 202, 203, 355, 357, 359, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 906, 963, 964, 965, 971, 974, 1063**

**Secretaría de Integración Socio- Urbana** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la Secretaría de Integración Socio – Urbana (SISU) fue creada por el Decreto 174/2018. El mismo puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-174-2018-307419/texto>, donde también se detallan sus competencias.

El Ministerio señala que, desde la SISU, junto al Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) de la Provincia de Buenos Aires, se trabaja en la integración social y urbana de ocho barrios específicos del conurbano bonaerense: Itatí, Carlos Gardel, Porá, Libertad-Don Orión Viejo, La Cava, Puerta de Hierro-San Petersburgo-17 de marzo, y El Garrote. Con oficinas propias en cada uno de estos barrios, los equipos sociales y territoriales trabajan día a día junto a los vecinos y a la comunidad, acercando propuestas y soluciones a las distintas problemáticas sociales.

Asimismo, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que, en el interior del país, continuando con las obras de infraestructura y desarrollo humano iniciadas por la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Integración Socio-Urbana es responsable de promover la integración socio-urbana de un total de 78 barrios populares en las siguientes siete provincias: Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Salta, Misiones, Santa Fe, y Neuquén. Este trabajo requiere del apoyo y la colaboración activa de los municipios y los gobiernos provinciales.

En el mes de junio de 2019, la Secretaría aprobó el primer tramo de una nueva línea de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que permitirá diseñar y ejecutar modelos de gestión para lograr progresivamente la integración sociourbana de los 4416 barrios RENABAP.

Dicha línea de crédito permitirá financiar en forma subsidiaria proyectos de integración sociourbana en todo el territorio nacional. A lo largo del primer semestre del año 2019, agrega el Ministerio, la SISU ha trabajado con la provincia de Corrientes en la elaboración de tres grandes proyectos que serán financiados por esta vía. Los mismos corresponden a los barrios: Dr. Montaña, Punta Taitalo y Río Paraná.

El grado de avance a la fecha incluye la priorización de barrios, la definición de Unidad Sub-Ejecutor, el desarrollo de ante-proyectos de infraestructura urbana, la identificación de familias a relocalizar por afectaciones de proyecto, el censo barrial y de relocalizaciones, la consulta pública y la constitución de Mesas Interjurisdiccionales de Proyecto (MIP) entre Nación, Provincia y Municipio. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que, con el objetivo de llevar adelante un abordaje integral y efectivo, se trabaja de manera complementaria el desarrollo de infraestructura, el desarrollo humano y socioproductivo de cada una de las comunidades intervinientes.

En ese sentido, el organismo comunica las principales actividades que lleva adelante la Dirección Nacional de Desarrollo Socio Urbano:

- Análisis y elaboración de cartera de proyectos de la base de datos del RENABAP.
- Diseño y ejecución de obras de infraestructura tempranas para el fortalecimiento comunitario de los barrios populares.
- Articulación con la Secretaría de Economía Social para la ejecución de módulos de capacitación en obra en barrios populares y zonas vulnerables para fortalecer y maximizar el impacto de las intervenciones tempranas.
- Articulación con Organismo Provincial de Integración Socio Urbana (OPISU) para realizar intervenciones tempranas con foco en los espacios públicos y centros comunitarios.
- Articulación con Cooperativas locales de los barrios populares para garantizar intervenciones participativas.
- Generación de insumos para la confección del PISU (Programa de Integración Social y Urbana) y para el reglamento operativo en su futura implementación.
- Inicio de elaboración de los proyectos PISU con distintos actores provinciales y municipales.
- Puesta en marcha de proyectos en infraestructura socio urbana en distintas provincias del país en conjunto con los municipios correspondientes en los siguientes barrios: Barrios Dr. Montaña, Río Paraná y Punta Taitalo, Corrientes; Toma Norte 1, Neuquén; y Barrio Loyola, Santa Fe.

Asimismo, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que se firmaron cuatro convenios durante el primer semestre del año; encontrándose en ejecución un total de 10 obras.

Hoy los proyectos detallados anteriormente se encuentran en su etapa final de ejecución, aportando a los habitantes de los barrios una mejora en su calidad de vida.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social detalla las principales actividades de la Coordinación del RENABAP:

- Relevamiento y actualización del Registro Nacional de Barrios Populares.
- Encuesta de viviendas, familias y organizaciones comunitarias en todo el país. De enero a julio de 2019 se han encuestado a 17.176 familias, lo que equivale a 55.857 personas. Se alcanzó así un total de 78.623 familias relevadas durante 2018 y 2019.
- Entrega de certificados de vivienda familiar. Se entregaron 24.480 certificados de vivienda entre enero y julio de 2019. Lo que significa un total de 114.353 entregados a la fecha.
- Realización de una Jornada Nacional de Capacitación sobre Diagnóstico Urbano; seguimiento a las legislaciones provinciales que manifestaron su adhesión a la Ley 27.453 y operativos en conjunto con la Secretaría de Energía para la venta de garrafas en barrios populares a precio oficial.

Asimismo, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica las principales actividades de la Dirección Nacional de Desarrollo Humano:

- Trabajo conjunto con organismos públicos nacionales, provinciales, municipales, y actores de la sociedad civil; para acercar a los vecinos de los barrios populares programas, iniciativas y herramientas que brinden mayor igualdad de oportunidades.
- Fortalecimiento comunitario a partir de talleres, iniciativas y capacitaciones en materia de Primera Infancia, Juventud, Género, Salud, Seguridad, Inclusión Digital y Ambiente.
- Acompañamiento y contención de la comunidad en situaciones críticas: Inundaciones, casos de intervención de asistencia social, etc.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que la gestión de la Dirección Nacional de Desarrollo Humano, durante la primera mitad de 2019 ha logrado alcanzar a un total de 29.325 personas a través de sus intervenciones en barrios populares.

Además, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica las principales actividades de la Dirección de Integración Socio Productiva:

- Asistencia en el análisis e implementación de iniciativas tendientes a la integración de poblaciones vulnerables en procesos productivos y cadenas de valor que repercutan positivamente en el desarrollo humano de las comunidades involucradas.
- Sistematización y análisis de datos sobre procesos y proyectos productivos en las comunidades involucradas, así como también en mercados y cadenas de valor regionales de cercanía, elaborando informes del estado de situación y proponiendo iniciativas para mejorar el empleo y la integración socio productiva de sus habitantes.
- Participación en el asesoramiento técnico y acompañamiento de los proyectos productivos de las comunidades involucradas procurando fomentar vínculos sostenibles con actores y sectores productivos estratégicos para su desarrollo, dentro y fuera de las propias comunidades y áreas en proceso de integración socio-urbana.
- Participación en el diseño e implementación de políticas de acceso al financiamiento para el desarrollo de proyectos que permitan la integración socio productiva, junto a las áreas competentes en la materia.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el período 2018 cerró con una ejecución presupuestaria del 93% en términos agregados, y de 100% para los ítems vinculados a obras. El presupuesto total asignado fue de \$71.390.343 y se ejecutaron \$66.198.321. El presupuesto 2019 y su correspondiente ejecución pueden ser consultados en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-quien-gasta>, sitio que cuenta con una actualización diaria. La progresión de la ejecución obedece al hecho que, al ser gastos de capital vinculados a obras, las curvas de ejecución están estrictamente ligadas a las dinámicas de avance físico de las mismas.

**Vulnerabilidad Social.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que la información relativa a dicha problemática puede encontrarse en la página 314 del Informe 120, tal se transcribe a continuación:

*“El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que, ejecuta políticas en todo lo que hace al desarrollo social de las personas, las familias y las comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial y que trabaja con el objetivo de diseñar, implementar, coordinar y fortalecer políticas públicas y sus respectivos programas para que cada persona pueda ejercer plenamente sus derechos sociales básicos y fundamentales en cada etapa de su vida.*

*La pobreza y vulnerabilidad social se entiende como una realidad compleja y de múltiples dimensiones, que excede a la medición unidimensional establecida a partir de los ingresos de los hogares. El enfoque multidimensional implica considerar otros factores como el acceso a servicios básicos, educación, salud, medio ambiente, acceso a la justicia, empoderamiento de las mujeres, entre otros; fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible para todos.*

*Desde los inicios de la gestión, se han desarrollado distintas políticas y acciones que constituyen los cimientos para lograr una transformación real de la situación de las familias más vulnerables, integrando barrios, pavimentando las calles, con más cloacas, ampliando el tendido eléctrico, aumentando el acceso al agua potable, acercando los servicios del Estado a los vecinos, reconociendo la inseguridad y llevando soluciones a barrios, con educación de calidad para todos independientemente de donde se haya nacido, evaluando con pruebas para saber cómo mejorar lo que aprenden los niños y niñas, haciendo obras (puentes, autopistas, rutas) y conectando lugares de nuestro país que nunca habían tenido acceso a internet.*

*De este modo, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se impulsa la Estrategia Nacional de Infancia, que incluye las Asignaciones Familiares y Asignación Universal por Hijo. El Plan Nacional de Primera Infancia y el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia; promoviendo la política enfocada en la Economía Popular, que incluye los programas de transferencia condicionada pero también el abordaje integral de la economía popular, que implica fortalecer la producción, la comercialización y el financiamiento de emprendimientos productivos y cooperativas. A través de la Integración Socio Urbana el acceso al agua, saneamiento y otras infraestructuras básicas y donde también es esencial forjar redes comunitarias para sostener las inversiones en infraestructura en el mediano y largo plazo. Poniendo en la agenda las políticas de género como lo son el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Federalizando la cobertura universal en salud. Trabajando en la prevención de la desnutrición y obesidad infantil y sobrepeso. Fomentando el crédito de las familias y garantizando los derechos, el bienestar económico y las prestaciones sociales de los adultos mayores, promoviendo el envejecimiento activo y su participación en la vida pública, social y cultural e inclusión digital.*

*Además, se destacan las medidas implementadas como el aumento de la AUH y del Salario Mínimo Vital y Móvil, que han sido también políticas activas para contribuir en la reducción de la pobreza, así como, los dos bonos que recibieron las familias en septiembre y diciembre del año pasado, los refuerzos alimentarios*

*a comedores y merenderos que se han realizado, la ampliación de los créditos ANSES y la incorporación de más productos y puntos de venta en Precios Cuidados”.*

Por otro lado, en lo que respecta a la problemática de personas en situación de calle, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que, a pesar de ser cada jurisdicción responsable de las políticas a implementar para esta población, promueve el trabajo conjunto y el fortalecimiento de los gobiernos locales cuyo ámbito de acción se relaciona con el abordaje social en territorio, la asistencia directa y el acompañamiento a las familias en situación de calle. Asimismo, resalta que trabaja articuladamente con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la problemática para promover la inclusión y el pleno desarrollo de las personas en dicha situación.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que desde la Dirección Nacional de Políticas Alimentarias se intensificaron las entregas de módulos alimentarias a Organizaciones de la Sociedad Civil y asimismo se otorgaron subsidios a diferentes provincias para la adquisición de alimentos secos para abordar la problemática en familias en situación de vulnerabilidad social o afectadas por cuestiones climáticas.

De manera complementaria se remite a lo informado en el título “Política de Ingreso Familiar” en lo relativo a las medidas adoptadas el 13 y 15 de agosto del corriente.

**Hacemos Futuro.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que, con la convicción de que los programas de transferencia tienen que estar orientados a la formación de capital humano y la generación de oportunidades se reformularon los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen en el año 2018 y se creó Hacemos Futuro (Resolución 96/18). En este mismo marco es que se decidió ordenar y unificar bajo el Ministerio de Salud y Desarrollo Social otros planes que existían en el entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Al mismo tiempo que los titulares del Programa de la provincia de Buenos Aires “Desde El Barrio” pasaron a formar parte de los programas de transferencias de ingresos de esta cartera.

El Ministerio señala que Hacemos Futuro exige como condicionalidad a quienes reciben un plan social que terminen sus estudios primarios y secundarios; esto se debe a que cada año adicional de educación formal implica un aumento en los ingresos futuros y una disminución en el riesgo de vida para los niños a cargo. Los titulares han pasado por una oficina de ANSES donde presentaron documentación y realizaron una entrevista social pudiéndose tener información y conocer su situación social. En ese sentido, el organismo adjunta en anexo la cantidad de beneficiarios en municipios de la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 974 Informe N° 122](#).

## LUCHA CONTRA LA TRATA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 491, 492, 493, 747, 748, 749, 769

**Rescate y asistencia a las víctimas de trata.** El Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata (CELT) informa que bajo la órbita de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas (Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito - CENAVID), dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, funciona el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR). El mismo tiene como objetivos principales: rescatar a las víctimas; brindarles asistencia integral (psicológica, médica, jurídica, satisfacción de sus necesidades básicas) desde el momento del rescate hasta su declaración testimonial en sede judicial; así como otras tareas realizadas en la segunda instancia del proceso judicial; realizar sensibilizaciones y capacitaciones acerca de la problemática, dirigidas a público en general; recepcionar y judicializar denuncias que se reciben en la Línea 145; recepcionar los llamados que ingresan a la Línea 149, brindando orientación a cualquier ciudadano/a que se sienta víctima de un delito; monitorear la publicación de avisos de oferta de comercio sexual.

Teniendo en cuenta que se trata de un delito federal, el PNR dispone de Oficinas Regionales distribuidas estratégicamente en diferentes ciudades del país (Resistencia, provincia de Chaco; Santa Fe, provincia de Santa Fe; La Rioja, provincia de La Rioja; Mendoza, provincia de Mendoza; Paraná, provincia de Entre Ríos; Neuquén, provincia de Neuquén; Santa Rosa, provincia de La Pampa; Mar del Plata, provincia de Buenos Aires). El objetivo principal de las mismas es actuar de manera más expedita, ante una convocatoria judicial, fortalecer la articulación institucional y, principalmente, asegurar el acceso de las víctimas a la asistencia integral en todo el territorio de la República Argentina.

El PNR funciona según los lineamientos del Protocolo de Actuación, publicado en la Resolución 1932/12 del MJ y DH. En el punto 7 de dicho instrumento, se detalla:

*“EL PROGRAMA NACIONAL” asistirá a las víctimas que se encuentran en situación de Trata (conforme la definición desarrollada en el punto 1 del presente Protocolo de Actuación), cualquiera fuera la forma de explotación (punto 1 apartado 3).*

*Asimismo brindará alojamiento y asistencia médica, psicológica y jurídica desde el momento del allanamiento hasta la correspondiente declaración testimonial en sede judicial.*

### 7.1 ASISTENCIA A VÍCTIMAS MAYORES DE EDAD

#### 7.1.a. Asistencia médica

*Es probable que las víctimas de trata tengan necesidades médicas inmediatas que se deben encarar con carácter prioritario.*

*El primer paso para diagnosticar estas lesiones manifiestas e iniciar un tratamiento médico es llevar a cabo los exámenes clínicos de rigor. Asimismo se*

articularán los medios para proveer de asistencia odontológica en casos de urgencia.

A tal fin, las víctimas serán consultadas respecto si desean recibir asistencia médica o no. En caso afirmativo, serán acompañadas al Hospital o Instituto de Salud que corresponda por la zona geográfica en que se encuentren.

Esta intervención se hará siempre respetando sus derechos y evitando por todos los medios posibles la re victimización.

#### 7.1.b. Asistencia psicológica

Las secuelas de la Trata de Personas pueden derivar en una ruptura sistemática de los vínculos básicos y esenciales con la familia, así como su entorno social y cultural.

Las estrategias y la asistencia brindada a las víctimas de trata se focalizarán en el restablecimiento de la subjetividad de la persona, logrando ganar su confianza, haciendo hincapié en que es víctima de un delito y evitando que se vea agravada su condición por el hecho de repetir y recordar una situación traumática.

#### 7.1.c. Asistencia jurídica

Las víctimas de Trata de Personas necesitan este tipo de asistencia, en especial por el carácter de testigos en el procedimiento judicial y también, en algunos casos, como migrantes en situación irregular. Esta debe brindarse en todo momento a fin de que la víctima conozca los derechos que le asisten y consistirá en el asesoramiento o acompañamiento adecuado, según las circunstancias del caso.

#### 7.1.d. Asistencia en materia lingüística, lenguaje de señas y de traducción

Las barreras culturales e idiomáticas agravan la precaria situación en la que se encuentran las víctimas de trata, con relación al ejercicio efectivo de sus derechos ante instancias judiciales.

Las dificultades idiomáticas pueden conducir a un desconocimiento de los derechos que las asisten en su calidad de víctimas, de los cauces institucionales para hacerlos valer y de lo que acontece durante el proceso.

Estas barreras se presentan en el caso de padecer con alguna discapacidad que haga imposible entender la forma de comunicación tradicional, siendo necesario recurrir a medios alternativos, como el lenguaje de señas.

En muchos casos es importante proporcionar los servicios de un intérprete o traductor de lenguaje de señas que sea del mismo género que la víctima.

### 7.2. ASISTENCIA A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES

Por la especial situación de vulnerabilidad en que se encuentran, resulta imperativo la protección y asistencia de los mismos.

Los niños, niñas o adolescentes víctimas de trata están necesitados de medidas urgentes que garanticen su seguridad porque su vida se encuentra en peligro. Su especial condición exige mantenerlos/as bajo resguardo en aras a la protección del interés superior del niño, niña o adolescente. Las medidas destinadas a garantizarles seguridad deberá respetar sus derechos, fundamentalmente el derecho a ser oído/a y ser considerado/a como sujeto de derecho, respetando de este modo lo establecido en la Convención sobre los



*Derechos del Niño y de la Ley N° 26.061 que establece el Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.*

*Resulta imprescindible velar por la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.*

*Los derechos así reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño.*

*Deberá evitarse, durante la investigación, así como en las actuaciones judiciales el contacto directo entre la víctima infantil o adolescente y el presunto autor del hecho con apariencia delictual. Tendrán el derecho de ser informados plenamente sobre las cuestiones de seguridad y las actuaciones judiciales, a menos que ello perjudique su interés superior.*

*Durante el proceso, deberá prestarse la mayor atención al derecho a las garantías legales y protección eficaz de los mismos cuando testifiquen. Se deberá ser consecuente con tal situación de vulnerabilidad, procurando que la recepción de su testimonio sea conforme lo establecido por los artículos 250 bis y ter del CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION.*

*Del mismo modo, se les deberá dar albergue apropiado para prevenir el riesgo de su nueva victimización, alojándolos en locales seguros y adecuados, teniendo debidamente en cuenta su edad y necesidades especiales.”*

Por otra parte, el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata informa que el PNR realiza capacitaciones y/o cursos en el marco de la asistencia integral que reciben las víctimas alojadas en la Casa Refugio que tiene el Programa. En este sentido, el Comité aclara que los mismos son personalizados, dependiendo del tiempo de permanencia de cada una de ellas a resguardo del PNR.

Con respecto a la línea telefónica 145, el Comité señala que funciona las 24 horas, los 365 días del año y es atendida por profesionales capacitadas en la problemática específica. Asimismo, destaca que la 145 no es una línea sólo de asesoramiento sino de denuncia, derivándose las mismas a los organismos correspondientes para su judicialización. También es posible realizar la denuncia vía internet, enviando un mail al correo electrónico institucional ([oficinarescate@jus.gov.ar](mailto:oficinarescate@jus.gov.ar)).

Esta línea posee un protocolo de actuación y derivación, realizado conjuntamente con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), que coadministra la línea. Con la excepción de las que se remiten directamente a las fuerzas de seguridad, a este organismo se derivan todas las denuncias, ya sea de forma directa o en copia. Esto se realiza de acuerdo a criterios clasificatorios de “emergencia” y “urgencia” consensuados entre todos los organismos involucrados.

En este sentido, el Comité informa que en julio del 2019 se presentó el último informe sobre la línea 145, correspondiente a las denuncias recibidas entre el 01 de enero y el 25 de diciembre del año 2018. Dentro de ese lapso, se recibieron 3371 llamados, de los cuales 2037 fueron denuncias y 1334 orientaciones. Dicho informe puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-sobre-las-denuncias-recibidas-en-la-linea-145-durante-2018>

Con respecto al tratamiento de las mismas, el Comité señala que pueden versar sobre hechos completamente nuevos o pueden suponer ampliaciones de información de hechos ya denunciados. Esto puede deberse a que un/a denunciante se comunica nuevamente para profundizar algún dato o aspecto del hecho ya denunciado por él/ella mismo/a (relacionada y ampliatoria), o porque se detectó la conexión de lo relatado con otra denuncia previa (relacionada).

Para determinar el carácter de la denuncia no sólo se le pregunta al/la denunciante, sino que también se realiza una búsqueda en los registros internos de la gestión de la línea, utilizando dos filtros: domicilio del hecho, persona/s denunciada/s.

De esta manera, el Comité comunica que de las 2037 denuncias, 1383 fueron derivadas como hechos nuevos. Por su parte, 654 denuncias resultaron en ampliaciones de denuncias previas. Esto no significa que fueran redundantes o irrelevantes, sino que ese 32% proveyó datos que fueron anexados a las denuncias ya judicializadas. Detectar su vinculación con hechos previos no solamente permite evitar la duplicación de causas con el mismo objeto, sino que también añade información que puede generar aportes a la investigación.

El informe completo se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-sobre-las-denuncias-recibidas-en-la-linea-145-durante-2018>

Por otra parte, el Comité informa que desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de junio del 2019, se han rescatado y/o asistido un total de 4.346 víctimas de trata. En cuanto a las víctimas mujeres rescatadas por explotación sexual en el período 2016-2019 totalizan 1370 casos.

Finalmente, el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata expresa que la información relacionada con el presupuesto del mismo fue comunicada en el Informe 120, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 99, 100, 101, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 302, 303, 304, 305, 366, 367, 907, 1038**

### **Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.**

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) comunica que la información atinente al Plan puede ser consultada en las páginas 510 a 523 de la Memoria detallada del estado de la Nación 2018, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>

Asimismo, el CNCPS detalla, a continuación, los programas que monitorea y evalúa:

- Asignación Universal por Hijo (AUH);
- Plan Nacional de Disminución del Embarazo No intencional en la Adolescencia (ENIA);
- Plan Nacional de Primera Infancia- Componente Espacios de Primera Infancia y Primera Infancia – Acompañamos la Crianza;
- Becas Progresar;
- Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

**Aspirantes a guarda con fines adoptivos.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) informa que se registran 4159 aspirantes a guardas con fines adoptivos. Asimismo, el organismo detalla en documento anexo las guardas y adopciones informadas al 1/08/19 en todo el país.

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N° 100, Informe122.](#)

**Presupuesto SENNAF.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, así como el presupuesto devengado y el comprometido, es de acceso público y puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sic>, sitio que cuenta con actualización diaria.

El organismo señala que, durante el ejercicio 2018, se han efectuado modificaciones en el Programa Presupuestario N° 47- Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia, en uso de la delegación de facultades y lo normado por el art. 37 de la Ley 24.156.

Mediante Decisión Administrativa N° 1605/18, publicada en el B.O. el 10/09/2018 se efectuaron modificaciones por un total de \$117.866.550. De ese total, la suma de \$115.866.560 fue reasignada al entonces Ministerio de Salud, para la compra de implantes subdérmicos en el marco del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable- Plan Nacional de Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

Dicho Plan es desarrollado de manera interministerial: Salud, Desarrollo Social y Educación y la coordinación del mismo está a cargo de la SENNAF. Los \$2.000.000 restantes fueron reasignados al SAF N° 326- Policía Federal Argentina para el pago de haberes de los agentes de policía adicional por el servicio de custodia de 24hs prestado a Organismos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, con respecto a las reasignaciones de crédito al SAF (311) - Desarrollo Social, provenientes del programa 47 en 2018, las mismas se utilizaron para programas cuyos objetivos son asistir económicamente a personas con alta vulnerabilidad social, destinando elementos de primera necesidad, tales como medicamentos e insumos, compra de alimentos dirigidos a familias, Complemento Alimentario mediante la distribución de alimentos, apoyo financiero a través de tarjetas alimentarias y a Comedores Escolares, priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años y discapacitados con el fin de posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Asimismo, debido a las situaciones de emergencia climática y/o emergencias socio-sanitarias, se han requerido acciones de atención urgente e inmediata a través de módulos habitacionales y sanitarios, mobiliario, artículos del hogar, insumos de blanquería y los distintos elementos necesarios para que las familias puedan retomar sus actividades cotidianas.

Por último, el Ministerio comunica que la información sobre los convenios con ONG y montos con los que cuenta la SENNAF fue brindada en el Informe 120, páginas 259-261, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Ley Brisa.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, sobre 500 expedientes electrónicos totales caratulados, la cantidad de niños destinatarios de la Ley 27.452 por provincia es:

PROVINCIA	EXPEDIENTES ELECTRONICOS
Buenos Aires	159
Chaco	1
Chubut	11
CABA	5
Córdoba	43
Corrientes	17
Entre Ríos	19
Formosa	9
Jujuy	13
La Pampa	9
La Rioja	11
Mendoza	35
Misiones	20
Neuquén	10
Río Negro	19
Salta	6

San Juan	9
San Luis	4
Santa Cruz	1
Santa Fe	39
Santiago del Estero	4
Tierra del Fuego	2
Tucumán	21
Sin territorio asignado en la carga	33

Fuente: elaboración propia - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

El organismo detalla que se han realizado 2120 solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica en las oficinas de ANSES; 82 consultas a la Línea 144 y 335 asesoramientos sobre expedientes ya iniciados. Asimismo, informa que 89 personas percibieron la reparación económica establecida en la Ley 27.452; todos los casos responden a hechos acontecidos antes de la promulgación de la Ley. Actualmente, 82 personas se encuentran percibiendo esa reparación, dado que 7 de ellas ya han cumplido 21 años. La Cobertura de Salud es brindada por los efectores del Sistema Sanitario Nacional.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social aclara que la ley alcanza a los niños, niñas y adolescentes hijos/as de víctimas de femicidio de todo el país por lo que no precisa de la adhesión de las provincias para su operatividad.

Por otro lado, el Ministerio comunica que los medios de difusión del Programa son la Línea 144, los sitios web <https://www.argentina.gob.ar/> y <https://www.anses.gob.ar/>. Además, señala que se elaboró un material de difusión conjunto entre ANSES, INAM y SENAF para capacitar a las UDAI y a las áreas de protección de niñez provinciales.

Además, se ha realizado la presentación del Programa, en la provincia de Río Negro, en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Al mismo tiempo, se continuará capacitando en la temática con la participación de los organismos de protección de derechos de cada jurisdicción.

A su vez, el organismo informa que ANSES realizó capacitaciones en línea para todo el personal; capacitaciones presenciales en las regionales bonaerenses y con coordinadores/as de las oficinas regionales del interior del país.

Por su parte, el INAM comunica que se capacitó a todos los operadores de la Línea 144. Además, se realizaron capacitaciones en la provincia de Jujuy, a los operadores jurídicos que trabajan la temática de género y una capacitación a la mesa de familiares de víctimas de femicidio de Jujuy para la presentación del trámite. También se han llevado a cabo tres capacitaciones en los Consejos Federales de San Luis en 2018, Tucumán en 2019 y Mendoza en 2019. Al mismo tiempo, se han llevado a cabo capacitaciones para las líneas de atención a mujeres de CABA y PBA y para las operadoras del Programa Hacemos Futuro.

**Lactarios y Guarderías.** La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) informa que se encuentra desarrollando un relevamiento acerca de los lactarios en los organismos de la Administración Pública Nacional. Este trabajo forma parte de los compromisos asumidos por la SIGEN en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020).

Los resultados obtenidos serán presentados en el transcurso del mes de septiembre en una jornada de trabajo en la que se convocará a la sociedad civil. Se trata de un trabajo transversal y que tiene como objetivo principal la promoción y concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición seguras para lactantes y uno de los hitos claves del Programa de Igualdad de Oportunidades (PIOD).

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 212, 255, 352, 353, 482, 483, 608, 611, 862, 865, 866, 867, 868, 869, 870**

**Plan Nacional de Discapacidad. Difusión.** ANDIS destaca que los esfuerzos en 2019 para la visibilización y la concientización con relación a las personas con discapacidad estuvieron puestos, en gran parte, en la realización de la Segunda Cumbre Global de Discapacidad, la cual superó ampliamente los objetivos contando con más de 22.000 asistentes, más de 400 oradores, más de 25 países con participación activa en la agenda, 5 eventos durante la Cumbre, 45 muestras deportivas, 9 auditorios, 44 workshops, 14 sesiones plenarias y 46 stands institucionales.

Ser anfitriones de la Cumbre permitió visibilizar a través de conferencias, talleres, actividades culturales y deportivas, las políticas públicas que el Estado desarrolla en torno a la temática y la actualización sobre tecnología de rehabilitación y equipamiento. También mostró las buenas prácticas de la región y movilizó recursos que financien la construcción de una Argentina inclusiva y sostenible.

Esta acción tuvo repercusión en distintos medios (diarios, radios, TV, portales), así como en redes sociales (Twitter, Facebook, Youtube, Instagram) los días previos, durante y post Cumbre, no solo a nivel nacional sino también internacional. Cabe aclarar que cada tema del evento, así como su comunicación, se trabajó en conjunto con actores de la sociedad civil, bajo la premisa que siempre acompaña la Agencia Nacional de Discapacidad de "*Nada de nosotros sin nosotros*", dándole siempre participación y consensuando con ellos diversas acciones.

ANDIS agrega que, actualmente, se encuentran trabajando con organizaciones de la sociedad civil en la producción de una campaña multimedia enfocada en concientizar sobre la importancia de la educación inclusiva, uno de los grandes ejes de trabajo de 2016-2019. Ya se ha logrado un incremento sostenido del cupo de alumnos con discapacidad en niveles de enseñanza obligatoria de un 17,2% en los últimos dos años.

Tal como establece la Convención, la Agencia señala que entienden que solo la educación inclusiva puede ofrecer educación de calidad y desarrollo social a las personas con discapacidad y una garantía de universalidad y no discriminación en el derecho a la educación, garantizando el acceso en condiciones de igualdad a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Desde la sanción de la Resolución CFE N°311/16, se da respuesta con una cláusula de no rechazo por motivo de discapacidad, se busca propiciar las condiciones para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad y que exista corresponsabilidad entre niveles y modalidades de la enseñanza. Esto implica la obligatoriedad de contar con un Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI).

Cada acción y cada campaña que se realiza, destaca la ANDIS, promueve una mirada hacia la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, derribando estereotipos y prejuicios.

**Accesibilidad.** ANDIS señala que, en cumplimiento a lo establecido por Ley 24.314, a partir del año 2016, se envió a todos los ministerios en el orden nacional, una planilla de autoevaluación a fin de que relevaran el estado de la accesibilidad de los mismos. Con el objetivo de acompañar la gestión de brindar accesibilidad en dichos edificios públicos, se han realizado capacitaciones en trato y calidad de atención a personas con discapacidad, condición que abarca también a la temática de la accesibilidad.

Asimismo, el organismo comunica que para ampliar los datos sobre el Plan Nacional de Accesibilidad puede consultarse lo ya comunicado en el Informe 119 (pág. 113), disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Por su parte, específicamente respecto a la accesibilidad en los hogares de protección integral (HPI), el Instituto Nacional de las Mujeres informa que aquellos construidos con fondos nacionales, ubicados en grandes ciudades y capitales provinciales, son dispositivos implantados en terrenos de más de 2200 m<sup>2</sup>, de unos 550 m<sup>2</sup> de superficie cubierta, con una capacidad de 24/26 camas. Generalmente cuentan con un baño privado adaptado para discapacidad motriz y uno más de carácter público. Las puertas y pasillos responden a los parámetros de “accesibilidad para todos”. En algunos casos, existen barreras arquitectónicas en el espacio exterior, propias de la geografía del lugar.

Por otro lado, el INAM señala que aquellos dispositivos construidos o refuncionalizados con fondos municipales u organizaciones no gubernamentales son de menor magnitud y capacidad. En su mayoría, son casas transformadas a la función de HPI, por lo cual el edificio carece de un concepto integral y los espacios son adaptados según las necesidades emergentes. En estos casos, el INAM informa que, si la municipalidad lo requiere, se brinda asesoramiento y financiamiento para realizar las refacciones necesarias, a partir del programa “Red Nacional de Protección Integral para mujeres en situación de violencia”.

**Inclusión laboral de personas con discapacidad.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que el relevamiento de la información sobre control del cupo de discapacidad en el ámbito de la Administración Pública Nacional se produce a través de dos mecanismos:

- 1) Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD). La información es remitida por los obligados de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública 56/10. Dicha información se proporciona por vía electrónica, soporte magnético y/o impresos. Actualmente 196 obligados remiten mediante el aplicativo informático que registra y procesa la información.
- 2) El segundo mecanismo complementa el anterior y tiende a mejorar la calidad de los datos con los que cuenta la administración, en el marco del intercambio de información entre las distintas reparticiones del Estado. De este modo, con fecha 12 de junio 2019 se celebró un Convenio entre la Secretaría de Empleo Público (SEP) de la Secretaría de Gobierno de Modernización y la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), en el cual acuerdan el suministro de la siguiente información, en base al listado remitido



por la SEP: a) Las personas de dicho listado que son titulares de un Certificado Único de Discapacidad; b) Fechas de emisión y vencimiento del CUD; c) Tipo de deficiencia; d) Códigos CIE10. La información objeto de tratamiento cumple con el principio de calidad del dato (artículo 4° de la Ley 25.326) y se encuentra resguardado por las normas de protección de datos personales. Los términos del convenio se encuentran operativos.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Modernización señala que la SEP, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial, produce información semestral que se publica en:

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/registropersonascondiscapacidad>

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo señala que, a pesar de no existir una normativa que garantice el “cupo laboral” para personas con discapacidad en el ámbito privado, llevan adelante acciones orientadas a favorecer la empleabilidad e inclusión laboral de las personas con discapacidad. Para ello, la Secretaría de Gobierno informa que cuentan con una Red Federal de Servicios de Empleo conformada por 44 agencias territoriales ubicadas estratégicamente en todas las provincias, y más de 630 oficinas de empleo municipales desde donde se llevan adelante acciones tanto para los trabajadores con discapacidad, como para los empleadores que quieran incorporarlos.

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo agrega que asiste a las personas con discapacidad en la elaboración de su perfil laboral, brindándoles orientación profesional, apoyo para la búsqueda de empleo e intermediación para cubrir las vacantes ofrecidas del sector público y privado. A los empleadores se los ayuda en el análisis de los puestos de trabajo, se asesora sobre inclusión laboral y sobre posibilidades y beneficios para la contratación de trabajadores/as con discapacidad y selección de postulantes según las necesidades del puesto que se requiera cubrir.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo comunica que cuenta con dos programas que, mediante beneficios económicos, promueven e implican la inserción de personas con discapacidad en empresas: Programa de Inserción Laboral (PIL) y Entrenamiento para el Trabajo (EPT). El PIL para trabajadores con Discapacidad busca la inserción mediante incentivos económicos a los empleadores para su contratación. El EPT busca que la persona con discapacidad gane experiencia mientras se promueve la inserción laboral. Otorga también incentivos económicos a las empresas para que entrenen a estas personas, teniendo luego de finalizado el Programa la posibilidad de incorporarlos como empleados.

Por último, y contemplando el marco descripto, la ANDIS señala que creó una distinción a las empresas privadas o PyMES que tengan programas de inclusión de las personas con discapacidad. El mismo se denomina Sello de Gestión Inclusiva y sus detalles pueden consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/andis/sello-gestion-inclusiva>.

**Programa Federal Incluir Salud.** La Agencia Nacional de Discapacidad comunica que el financiamiento de las prestaciones para personas con discapacidad, pacientes con diálisis o trasplantados se ejecuta en los plazos previstos y, de manera mensual, se transfiere el presupuesto acordado con las

provincias para que sea gestionado en forma directa por éstas, conforme lo convenido con cada una de las jurisdicciones.

Asimismo, el organismo agrega que la información respecto a la situación específica de la provincia de Entre Ríos fue brindada en el Informe 119, pág. 112, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>. No obstante, ANDIS actualiza la información allí brindada y señala que el monto a pagarse por discapacidad para dicha provincia en el año 2019 ascenderá a 144 millones de pesos, alcanzando a 11 Millones el gasto mensual a partir del mes de septiembre y a 12 millones a partir de octubre.

**Certificado Único de Discapacidad (CUD).** La Agencia Nacional de Discapacidad señala que al 12 de julio de 2019, existen 1.196.974 personas con discapacidad con CUD vigente. En atención a que la certificación de discapacidad está sujeto a la capacidad operativa de cada jurisdicción, ANDIS no puede precisarse la cantidad de solicitudes en trámite para obtener el CUD.

**Certificado Médico Obligatorio (CMO).** Desde ANDIS se informa que en todo el país existen 772 establecimientos de salud distribuidos en diferentes localidades entre las 24 provincias, a fin de confeccionar los CMO para cumplir con los requisitos de acceso a las pensiones no contributivas por invalidez instituidas por el Decreto 432/97. Sin perjuicio de ello, cada provincia tiene a su cargo la modalidad de implementación a través de los profesionales médicos de matrícula vigente. En este sentido, ANDIS agrega en adjunto el listado de establecimientos de salud en Santa Fe y la cantidad de CMO digitales tramitados en ellos.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 482, Informe 122.

Por último, ANDIS señala que toda la información referida a dicho trámite puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/andis/certificado-medico-oficial-digital-cmo>

**Pensiones No Contributivas por Invalidez Laborativa.** La ANDIS remite al anexo brindado en la página 301 del Informe 114 a la HCDN, informando de forma actualizada que se continúan desarrollando las tareas allí expuestas, habiendo reducido a la fecha 28,3% el stock de trámites pendientes de resolución.

Con respecto al fallo de la Sala 2 Cámara Federal de Seguridad Social de la Nación, ANDIS señala que dicha información fue brindada en el Informe 120 a esta Honorable Cámara (pág. 273), disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## RESPUESTA N° 225

**Consejo de Sustentabilidad Previsional.** La Secretaría de Seguridad Social remite a lo informado en la página 276 del Informe 120 disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

## FGS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 63, 75, 76, 220, 224, 275, 439, 440, 441, 442, 443, 614, 615, 616, 617, 618, 797, 900**

ANSES informa que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad es un fondo de reserva que, a través de sus inversiones en proyectos productivos y de infraestructura, contribuye al desarrollo sustentable de la economía nacional, preservando siempre los recursos de la seguridad social y buscando su rentabilidad y la sostenibilidad del sistema previsional argentino.

Además, desde el año 2016 tiene como misión hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260, que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, saldando de esta manera una deuda histórica del Estado con los jubilados.

La lógica que inspira la normativa se desprende de la propia naturaleza jurídica del FGS como un fondo de inversión, que actúa en el ámbito financiero y bursátil. En tal sentido, el sector en el que opera el FGS se encuentra en permanente adaptación, en tanto las técnicas de financiación bursátiles se han vuelto más dinámicas y se adaptan a las modalidades que deben solucionar.

Con este marco, ANSES comunica que actualmente no se está analizando la venta de activos que se encuentran en manos del FGS. En el caso de que hubiera alguna posibilidad futura de venta, se analizará su oportunidad, mérito y conveniencia al momento de ser materializada.

Por otro lado, ANSES informa que toda la información referida a la cartera del FGS puede ser consultada a través de los informes publicados en <http://fgs.anses.gob.ar/subseccion/informes-3> y en los informes del Jefe de Gabinete, disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Respecto a los proyectos de infraestructura, ANSES señala que dicha información fue brindada en el Informe 120 a esta Honorable Cámara (página 278), disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Sin perjuicio de ello, el organismo señala que durante el año 2019, y en relación al Punto 8 del Acta N° 165 del Comité Ejecutivo, el Fondo de Garantía de

Sustentabilidad invirtió en el proyecto productivo de infraestructura Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini; a continuación se detalla la información solicitada:

#### Oleoducto Loma Campana -Lago Pellegrini

<b>Proyecto</b>	Construcción de un oleoducto de 88km en la zona de Vaca Muerta que solucione el cuello de botella vigente de capacidad de evacuación de producción. El mismo se ubicará entre Loma Campana (Neuquén) y Lago Pellegrini (Río Negro).
<b>Modalidad</b>	Contrato de mutuo con garantías.
<b>Moneda</b>	Dólares estadounidenses
<b>Tasa</b>	11,44%
<b>15/05/2018</b>	Firma del Contrato de Mutuo, con desembolsos sujetos al cumplimiento de condiciones precedentes
<b>22/05/2019</b>	Primer Desembolso por USD 19.424.000.
<b>11/06/2019</b>	Segundo Desembolso por USD 25.898.725.

Fuente: elaboración propia ANSES.

Asimismo, ANSES comunica que no se han realizado inversiones por el FGS en el Fideicomiso PPP vinculado con el proyecto denominado “Red de Autopistas y Rutas Seguras. Proyecto PPP Vial Etapa 1. Ley 27.238. Corredor Vial A, B, C, E, F y Sur”.

Por otro lado, el organismo informa que no se efectuó ninguna venta de activos del FGS para el pago del Programa Nacional de Reparación Histórica, dado que los fondos que figuran como ingresos del organismo, ingresaron previamente al FGS en cumplimiento del artículo N° 39 de la Ley N° 27.467/18, que dispuso *“Incorpórense las rentas del producido del gravamen previsto en el artículo N° 41 de la Ley N° 27.260 al FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS), en los términos del Inciso d) del artículo N° 3 del Decreto N° 897/07 y sus modificatorios”*.

ANSES informa que no ha existido venta alguna en el mercado secundario de acciones societarias integrantes de la Cartera de Inversiones del FGS. En efecto, únicamente se han transferido acciones societarias mediante aceptación de Oferta Pública de Adquisición de Acciones. En efecto, las ventas en cuestión se realizaron en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones informadas al mercado por las firmas comerciales, en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260).

ANSES aclara que los límites de inversión para proyectos productivos o de infraestructura se analizan en forma permanente según las posibilidades de inversión en instrumentos financieros estructurados que financien este tipo de proyectos, en proporción a la oferta directa o en el mercado de este tipo de instrumentos.

**RESPUESTA N° 215, 216, 217, 218, 219, 476, 478, 479**

PAMI informa que invierte cada año cerca de un 30% de su presupuesto en medicamentos para sus afiliados. A la fecha, el Instituto ha destinado 56.951 millones de pesos para tal fin, lo que corresponde a un 26,95% del presupuesto total ejecutado, en consonancia con el porcentaje aproximado de gasto anual. Ese gasto se descompone en varias partidas.

La Posición Presupuestaria: 51400901 - Medicamentos por Razones Sociales tuvo un gasto de \$9.367.087.912,34. Esta partida corresponde a todas aquellas prestaciones a afiliados incluidas aquellas por Razones Sociales, las cuales se dispensan a través del Sistema FarmaPami.

La Posición Presupuestaria: 5190402- Prestaciones farmacéuticas en convenio tuvo un gasto de \$16.929.496.012,97. Esta partida corresponde a todas las prestaciones en convenio, tales como aquellas dispensadas por Farmapami (no incluye Razones Sociales) o Medicamentos del Capítulo V (CAMOYTE).

La Posición Presupuestaria: 5190405 - Prestaciones farmacéuticas fuera de convenio tuvo un gasto de \$789.447.464,25. Esta partida corresponde a todas aquellas prestaciones fuera de convenio, tales como licitaciones, preparados magistrales, medicamentos importados.

Por último, la Posición Presupuestaria: 5195022 - Amparos Judiciales por Prestaciones Médicas, tuvo un gasto de \$38.995.192,52. Esta partida hace referencia a todos aquellos medicamentos que se dispensan por amparo judicial presentado ante el Instituto. PAMI señala que dicha partida fue creada para registrar las mandas judiciales en relación a prestaciones médicas, cuando bajo la estructura orgánico funcional del Instituto, la actual Gerencia de Medicamentos se encontraba bajo la órbita de la Gerencia de Prestaciones Médicas con un rango de Subgerencia. Tal como puede observarse en el presupuesto 2019 detallado en el Portal de Gobierno Abierto de PAMI accesible desde el siguiente enlace <https://datos.pami.org.ar/dataset/presupuesto/archivo/edcd61b4-5d22-4ad1-bc83-f9516edc5d13>), tanto la Gerencia de Medicamentos como la Gerencia de Prestaciones Médicas registran bajo dicha partida, la cual incluye cuentas contables diferenciadas por tipo de prestación/provisión que permite su clasificación.

El organismo señala que toda la información brindada anterior corresponde a los montos devengados desde el 1/01/2019 al 02/08/2019.

Respecto al porcentaje de la cobertura de prestación a favor del paciente en las partidas #5140901 por razones sociales, #5190402 en convenio y #5190405 fuera de convenio, PAMI detalla a continuación:

El afiliado puede solicitar la cobertura de medicamentos al 100% por subsidio social y por vía de excepción, teniendo en cuenta que este tipo de cobertura tiene como objeto facilitar la accesibilidad de los medicamentos a los afiliados de mayor vulnerabilidad socio-sanitaria. Hoy, cerca de 1.100.000 afiliados cuentan con una cobertura al 100% por vía del subsidio social. Asimismo, el afiliado tiene el 100% de cobertura para hipoglucemiantes orales, insulina y tiras reactivas, así

como en medicamentos oncológicos, HIV y otros tratamientos especiales (inmunosupresores, artritis reumatoidea, hemofilia, etc.). El organismo destaca que también ofrece la cobertura al 100% para afiliados con discapacidad (en los medicamentos relacionados directamente con la patología causal de la discapacidad y/o sus complicaciones), por Ley 24.901. Por amparo, la cobertura es también al 100%.

Además, contra presentación de receta PAMI en farmacia se dispensa el medicamento con descuento de entre el 50% a 60% en los medicamentos para patologías agudas (medicamentos ambulatorios) y 80% de descuento en medicamentos para patologías crónicas. El descuento mencionado se realiza al momento de la provisión en farmacia, donde el afiliado PAMI recibe uno de los mejores descuentos frente a cualquier otra obra social al momento de la dispensa. Esto es sin ahondar en las condiciones que se acordaron en el último convenio con la Industria Farmacéutica, donde se lograron descuentos importantes en los precios que abonan tanto PAMI como financiador, como los afiliados de bolsillo en los casos de acceder a medicamentos mediante copagos.

En esta línea, PAMI detalla en anexo el listado de los laboratorios a los que les adquiere medicamentos.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 479](#), [Informe 122](#).

Asimismo, PAMI destaca que, de la misma forma en que se introdujeron mejoras en los tiempos de autorizaciones y en los trámites relacionados a las solicitudes de medicamentos, desde 2017 se está implementando un nuevo sistema nacional unificado para mejorar el registro y gestión de los reclamos de los afiliados. Esto permitió consolidar toda la información en un solo sistema, evitando duplicación de casos, trazabilidad 100% de los mismos, seguimiento de casos por parte de afiliados, y mejor control en las distintas áreas para su resolución. El hecho de tener una base consolidada, con seguimiento a los tiempos de respuestas, y con bandejas asignadas a responsables directos, fue una mejora notable frente a una gestión de casos atomizada y difícil de controlar, como se daba antes de este cambio.

Con respecto a reclamos por medicamentos, PAMI informa en 2019 (hasta 30 Julio de 2019) se han registrado 21.263 casos. Hoy, el tiempo de respuesta de áreas de PAMI Central de Medicamentos para reclamos es de tan solo un día. Antes, un reclamo específico podía demorarse meses. Por el lado de las prótesis, nuevamente basados en el mismo sistema, se han registrado en 2019, 1998 reclamos.

En relación a los amparos cursados durante los años 2018 y 2019, PAMI informa que se contabilizan a la fecha 1916 amparos, divididos aproximadamente en un 33% por prestaciones médicas varias (internaciones, derivaciones, atención domiciliaria y otros), 30% por motivo de medicamentos, 21% por insumos médicos, y el restante porcentaje en distintos motivos de menor proporción. En cuanto al gasto, en 2018 se utilizaron \$251.508.420,91 para cubrir los gastos por amparos, y a fin de julio 2019, ese gasto asciende a \$177.142.268,48. En términos del gasto, si se toma el total invertido en medicamentos a esta fecha (casi \$57 mil millones), con las erogaciones correspondientes a amparos en ese rubro (cerca de \$40 millones), el resultado es un gasto de menos del 0,001%.



Por último, PAMI informa que, respecto a la contratación de una consultora para el desarrollo integral del relevamiento y rotulación/clasificación de todos los Bienes Patrimoniales del Instituto día de hoy, el trámite se encuentra en el estado del armado del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Gerencia de Administración, por lo cual no fue aún publicada y no existe tampoco proceso alguno de contratación activo más allá de la solicitud iniciada por la gerencia originante.

El organismo destaca la necesidad de la contratación dado que el último inventario en el Instituto fue llevado a cabo en año 1991, destacando además la magnitud geográfica y la complejidad de las tareas relacionadas a la toma del inventario de Bienes Patrimoniales del mismo como factores a considerar en el costo y volumen de trabajo.

El objetivo del servicio es producir el inventario físico y la rotulación de los activos fijos del Instituto validando in situ su existencia en todas las dependencias del mismo ubicadas en el territorio de la República Argentina, que superan las 650 locaciones. A su vez, definir las políticas para el establecimiento de dicho inventario y su mantenimiento futuro, realizar la conciliación de dicho inventario con los registros contables, migrar la totalidad de la información resultante al módulo AM de SAP y obtener el valor asegurable de los bienes inventariables.

## Jubilaciones y pensiones

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 94, 140, 199, 229, 567, 568, 569, 570, 612, 613, 619, 830, 976, 977, 1005**

**Movilidad previsional.** ANSES informa que la Ley 27.426 establece la aplicación de la movilidad de las prestaciones previsionales en forma trimestral. Asimismo, instaura como haber mínimo garantizado para los beneficiarios que acrediten treinta o más años de servicios con aportes efectivos el 82% del valor del Salario Mínimo, Vital y Móvil. Las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares se aumentan cuatro veces por año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre (Ley 27.426). La movilidad se calcula teniendo en cuenta:

- En un 70% el Índice de Precios al Consumidor del INDEC.
- En un 30% la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

Esta nueva fórmula vigente desde la sanción de la Ley 27.426 no solo posibilita mayor frecuencia en la actualización del monto de la prestación, sino que al incorporar la variación del Índice de Precios al Consumidor del INDEC, permite mantener el poder adquisitivo de las prestaciones. En los períodos en los que el haber mínimo es inferior al 82% del SMVM se liquida el adicional al 82% del SMVM a los beneficios que estén en condiciones de percibirlo. La Ley 27.260 prevé que la Prestación Universal para el Adulto Mayor se actualice por la movilidad de las prestaciones previsionales, la que de acuerdo a la Ley 27.426 se aplica en forma trimestral. En el marco de los incrementos por movilidad de la

Ley 27.426, en marzo de este año más de 17,7 millones de personas recibieron un aumento del 11,83% en sus haberes, y a partir de junio recibieron otro aumento del 10,74%. Dado que la Ley establece aumentos trimestrales, los beneficiarios recibirán 2 aumentos más antes de fin de año en los meses de septiembre y diciembre.

Por último, ANSES destaca que, con el reciente aumento del 35% del Salario Mínimo, Vital y Móvil, que llegará a \$16.875 en octubre, más de 1 millón de jubilados que cobran la jubilación mínima y que tienen 30 años de aportes o más, recibirán un plus de \$900 en octubre y también en noviembre. Esto se suma al aumento por movilidad del mes de septiembre de 12,22%, que elevó el haber mínimo a \$12.937,22 hasta diciembre, cuando recibirán un nuevo aumento (el cuarto del año), de acuerdo a la Ley de Movilidad, aprobada en el Congreso. En ese sentido, ANSES señala que, por todo esto, 1 millón 100 mil jubilados cobrarán \$13.837 en octubre y en noviembre.

**Moratorias.** ANSES señala que la información solicitada sobre moratorias se encuentra en el Informe N° 121, página 107, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

*“Respecto a la prórroga de la moratoria para mujeres, ANSES señala que la Ley 26.970 estableció un régimen especial de regularización voluntaria de deudas previsionales para trabajadores autónomos y los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS). El artículo primero de dicha Ley fijó la vigencia del citado régimen por el término de dos (2) años. Luego, el artículo 22 de la Ley 27.260 extendió el plazo para la adhesión a dicho régimen y estableció que las mujeres que durante el plazo previsto en el artículo 12, cumplieran la edad jubilatoria determinada en el artículo 37 de la Ley 24.241 y fueran menores a 65 años, podrían optar por el ingreso en el régimen de regularización voluntaria de deudas previsionales establecido por la Ley 26.970.*

*En razón de que dicho plazo prorrogado vencía el 23 de julio de este año, ANSES dictó la Resolución 158/2019 mediante la cual extendió el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 22 de la Ley 27.260, a los efectos de la regularización de deudas previsionales.*

*ANSES destaca que tiene como objetivo garantizar un piso de protección social para todos los adultos mayores, razón por la cual se optó por hacer uso de las facultades delegadas por la Ley, ANSES estableció por medio de la Resolución 158/19 una nueva prórroga por tres años más para la moratoria Ley 26.970, para que las mujeres que necesiten regularizar años de aportes para acceder al beneficio previsional puedan seguir haciéndolo. Bajo este marco, agrega que analizará el funcionamiento de la medida dictada, así como la situación de aquellos adultos mayores que se vean imposibilitados de acceder al beneficio previsional.”*

ANSES informa que en julio 2019 se liquidaron 3.644.936 beneficios de jubilación y pensión obtenidos por moratoria previsional. De esos beneficios el 30% fueron otorgados a través de la Ley 26.970 de Moratoria y el 70% restante corresponde a las otras leyes de moratorias vigentes. Los datos de períodos anteriores fueron brindados en el Informe 120, página 282, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.



Asimismo, a continuación, el ANSES detalla los beneficios con moratoria en CABA y provincia de Buenos Aires. La provincia informada, corresponde al código postal del banco donde los beneficiarios perciben el beneficio liquidado.

Provincia	Beneficios con Moratoria
CABA	332.117
BUENOS AIRES	1.449.952

Fuente: ANSES

**Beneficiarios.** ANSES señala que la cantidad de jubilados y pensionados con al menos un beneficio contributivo que percibieron el haber mínimo es información pública y se encuentra disponible en la sección de datos abiertos de Anses, disponible en:

<https://www.anses.gob.ar/informacion/datos-abiertos-pasivos>.

ANSES informa a continuación la cantidad de beneficiarios titulares de Jubilaciones y Pensiones en CABA y provincia de Buenos Aires, para diciembre 2010, 2015 y 2018. La provincia informada corresponde al código postal del banco donde los beneficiarios perciben el beneficio liquidado.

Provincia	Beneficios SIPA dic-10	Beneficios SIPA dic-15	Beneficios SIPA dic-18
CABA	877.580	850.557	857.264
BUENOS AIRES	2.217.997	2.563.881	2.667.594

Fuente: ANSES

**Renta Vitalicia Previsional.** ANSES remite a lo comunicado en los Informes 119 (página 117) y 120 (página 283) disponibles en

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Reparación Histórica**

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 51, 221, 222, 226, 274, 620**

ANSES informa que hasta junio de 2019 se acumularon 1.354.356 beneficios de jubilación y pensión a los que se ha liquidado un reajuste por reparación histórica. De estos, 36.928 corresponden a beneficios con juicio con o sin sentencia firme. A continuación, ANSES detalla los porcentajes de reajustes promedio mensual desde 2017.

Periodo	Porcentaje de aumento promedio mensual
2017	31%
2018	36%
2019	38%

Fuente: elaboración propia ANSES.

Asimismo, ANSES comunica la cantidad de personas que suscribieron los acuerdos transaccionales para adherir al programa de Reparación Histórica. La información es a julio de 2019.

Aceptados	Acuerdos con huella	Con juicio aceptaron propuesta	Homologados	Rechazados
1.088.282	909.439	55.126	740.925	77.904

Fuente: elaboración propia ANSES.

El organismo destaca que, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de ANSES 176/2016, aquellos beneficiarios que no hubiesen rechazado la propuesta podrán continuar con el procedimiento previsto en el programa Nacional de Reparación Histórica.

Por último, ANSES informa que el monto total recaudado por el Sinceramiento Fiscal al 30/06/2019 fue de 148.265,27 millones de pesos. Los rendimientos producto de intereses por suscripciones de Letras y por colocaciones en Operaciones de Pases BCRA y en Cuentas Remuneradas del BNA acumulados al 30/06/2019 ascienden a \$99.242,93 millones (solo aplicados a Reparación Histórica).

**Juicios ANSES.** ANSES informa que el stock actual de juicios iniciados es de 279.682.

**RESPUESTA N° 40, 41, 42, 155, 156, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 241, 377, 502, 503, 886, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047**

**Parque Nacional Campos del Tuyú.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que se encuentra en trámite administrativo la autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias para la construcción del conjunto de instalaciones consistente en infraestructura destinada a la atención de los visitantes de determinados parques.

En lo que respecta al Parque Nacional Campos del Tuyú, los proyectos son los siguientes:

- Muelle (80m<sup>2</sup>) mas sanitario mas kiosco. Senderos y miradores/ Observatorios (200m<sup>2</sup> Cubiertos o semicubiertos). A ubicarse en Área Arroyo Francois ("Franzúa") Coordenadas 36°21'52" S- 56°54'17" O.
- Sanitario + Kiosco (200m<sup>2</sup> cubiertos y/o semicubiertos) en Área Tapera de Moya.

Ambas obras permitirán la visita y acceso al Parque por vía fluvial, a través de la Ría de Ajó, partiendo del Muelle de Gral. Lavalle.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que desde la Administración de Parques Nacionales se elaboraron los siguientes proyectos:

- Nuevo edificio Intendencia en el área de Uso Público Intensivo. Superficie Aproximada de 260 m<sup>2</sup>. Se ha previsto en dicho proyecto la inclusión de oficinas administrativas, como así también área de atención al público.

Es menester destacar que el edificio emplea la utilización de energías no tradicionales amigables con el ambiente: paneles fotovoltaicos, uso de energía solar pasiva y reutilización de agua de lluvias.

- Nuevo Galpón De Servicios en el área de Uso Intensivo. Superficie aproximada 850 m<sup>2</sup>. En el que se integran los espacios de dormitorios, comedor y sanitarios, Salón de Usos Múltiples, patios, espacio operativo para brigada contra incendio, espacios de talleres y garaje de camiones y tractores, además de áreas de lavado de los mismos.

**Inventario Nacional de Humedales.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable señala que la Argentina cuenta con una gran abundancia y diversidad de humedales, debido a la gran heterogeneidad del extenso territorio nacional y su variación latitudinal y altitudinal.

En el año 2016, se acordó una definición operativa para llevar adelante un proceso de Inventario Nacional de Humedales (INH). La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable está liderando este proceso, entendiendo al INH como una herramienta de información sobre los humedales que aporta al ordenamiento ambiental del territorio y a la gestión de estos ecosistemas, en el

marco de lo establecido por la Ley General del Ambiente (Ley 25.675) y la Convención sobre los Humedales (aprobada por Leyes 23.919 y 25.335).

Para abordar esta complejidad, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable señala que ha generado un ámbito de trabajo conjunto y colaborativo entre especialistas y organismos de gestión, académicos y de conservación. Por otro lado, en el 2016, se realizó el taller “Hacia un Inventario Nacional de Humedales” con la participación de más de 50 especialistas.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno comunica que en 2017 se culminaron los trabajos del proyecto “El Inventario de los Humedales de Argentina; una Herramienta para la Implementación de la Convención de Ramsar”, financiado por la Iniciativa Humedales para el Futuro de la Convención sobre los Humedales, implementado por la Fundación Humedales/Wetlands International en colaboración con la Secretaría de Gobierno, la Universidad Nacional de San Martín y especialistas de distintas instituciones científicas. Con su publicación, se presentó el primer nivel del INH, las Regiones de Humedales de la Argentina (<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/regioneshumedbaja2.pdf>).

Además, la Secretaría de Gobierno señala que, en 2018, publicaron los resultados de las experiencias demostrativas de inventario de humedales a mayor nivel de detalle. Éstas se desarrollaron con el doble objetivo de generar información sobre humedales en áreas prioritarias y contribuir a las definiciones metodológicas del INH. Además, se realizó una reunión de expertos, preparatoria de la reunión de coordinación de 2019. Dichas experiencias se pueden consultar en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inventario\\_experiencias\\_demostrativas.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inventario_experiencias_demostrativas.pdf)

A su vez, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en 2019 se realizó la reunión de coordinación de proyectos de inventario de humedales con más de 50 especialistas de diversas regiones del país donde se repasaron las lecciones aprendidas en estas experiencias, sus resultados y la replicabilidad de los trabajos en otras áreas de la Argentina. En el encuentro se analizó una propuesta de marco conceptual y lineamientos metodológicos para el INH. Además, se intercambiaron experiencias sobre los proyectos de inventario realizados en la cuenca Olaroz–Cauchari y la subcuenca Río Rosario en Jujuy; el Chaco semiárido en Salta; el Arroyo Yaguari, Corrientes; la cuenca del Río Mendoza, Mendoza; la cuenca del Río Santa Cruz, en Santa Cruz; los partidos Luján, Pilar y Escobar en la provincia de Buenos Aires; el delta del Paraná, Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires y la cuenca Matanza Riachuelo, Buenos Aires.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable señala que los resultados del Inventario Nacional de Humedales (INH) pueden consultarse en:

<http://mapas.ambiente.gob.ar/?idarticulo=12865>.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que las medidas adoptadas en los últimos años constituyen un avance sin precedentes en la identificación, delimitación, clasificación y caracterización de los humedales de la Argentina. Las mismas tienen lugar en coordinación con las jurisdicciones y los especialistas en la materia, consolidando un marco conceptual y metodologías de escala nacional. Estos trabajos profundizan los

esfuerzos iniciados para contar con un Sistema de Información Ambiental Nacional, integrado y federal, y jerarquizan la valoración de los humedales en el ordenamiento ambiental del territorio y la regulación de las actividades, permitiendo consolidar políticas de conservación y uso sustentable para apoyar un desarrollo sustentable en el país.

**Sitios Ramsar.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que la información referida a los sitios Ramsar puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar>.

La Secretaría de Gobierno agrega que su administración se encuentra a cargo de las jurisdicciones provinciales y de la Administración de Parques Nacionales en el caso de las áreas protegidas comprendidas por la Ley 22.351.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que se han incorporado nuevos profesionales del campo de las Ciencias Naturales y Ambientales en las áreas protegidas cuyos humedales fueron designados como sitios RAMSAR, a saber:

- Parque Nacional Río Pilcomayo
- Parque Nacional El Palmar
- Parque Nacional Ciervo de los Pantanos

A su vez, en el ámbito de la Dirección Nacional de Conservación de la Administración de Parques Nacionales existe un equipo dedicado a la gestión técnica de conservación para cinco parques nacionales de la región Centro Este. Este equipo de nueve profesionales da apoyo técnico a las áreas protegidas, aplicando un fuerte esfuerzo en los sitios Ramsar Delta del Paraná, Bahía de Samborombón, Palmar Yatay y Reserva Natural Otamendi.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que la concepción y criterios con los que se gestionan los parques nacionales son concordantes y aún más proteccionistas que los establecidos a través del convenio Ramsar. La mayoría de las acciones previstas en los planes de Gestión y en los Planes Operativos Anuales de las áreas protegidas tienen internalizada la sustentabilidad de los humedales, su control y un extremo cuidado ante cualquier intervención. Debe recordarse que la figura de Parque Nacional de la Ley 22.351 es mucho más estricta que la del Convenio Ramsar, o sea que cumplir con las condiciones de un Parque Nacional asegura consumir las obligaciones asumidas para un sitio Ramsar por parte de nuestro país.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 173](#), [Informe 122](#).

**Parque Nacional Ciervo de los Pantanos.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que desde la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Administración de Parques Nacionales (APN) se realizaron las acciones correspondientes para la incorporación de dos Combatientes de Incendio, los que hacen a una dotación de siete brigadistas trabajando en la actualidad.

A su vez, y en lo que respecta al personal bajo la modalidad del Artículo 9º de la Ley 25.164, se sumó a la dotación del parque siete ingresos teniendo a la fecha una dotación de personal encuadrado en la modalidad citada ut supra de 9.

Asimismo, y en lo que respecta a agentes que revistan en el Cuerpo de Guardaparques nacionales, se posee una dotación actual de siete Guardaparques.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno Ambiente y Desarrollo Sustentable señala que sobre el Arroyo Otamendi, en su cruce con las vías férreas, se produce una periódica acumulación de residuos sólidos. Este arroyo posee una cuenca pequeña y su cauce no tiene fuera del Parque mucho más de cinco km, ingresando a la jurisdicción con esa carga, operando la alcantarilla del ferrocarril como una trampa de sólidos. Con respecto al uso del sendero a la Laguna Grande, se está por iniciar la construcción de una pasarela completamente nueva que incluye un puente por encima del ferrocarril, con algunos cambios de traza y múltiples miradores, que darán otra calidad e importancia al uso público, permitiendo también incrementar la carga de uso sin mayor impacto.

Con respecto a la coordinación con el Municipio de Campana, cabe señalar que existe un mecanismo de consulta e intervención permanente entre las dos instituciones, inclusive con una formalización como proceso dentro del proyecto de Corredor Azul de la Fundación Wetlands, a través de reuniones y actas en donde se van tratando temas de agenda para el desarrollo, con énfasis sobre la zona de amortiguación del parque y sitio Ramsar dentro y fuera de la jurisdicción, abordando los desafíos en común.

**Bosques nativos.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en septiembre de 2018 se suscribió el Contrato de Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos” (FOBOSQUE) entre el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A (BICE). El Contrato de Fideicomiso de Administración y Financiero FOBOSQUE establece una Cuenta denominada “Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos – Ley 26.331”, específica para el cumplimiento de la mencionada ley.

Para el ejercicio 2019, la Ley 27.467 de Presupuesto Nacional asignó al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques la suma de \$570.500.000, y posteriormente la Decisión Administrativa JGM N° 19 del 1 de enero de 2019 distribuyó las partidas correspondientes. La Resolución RESOL-2019-146-APN-SGAYDS#SGP de fecha 12 de abril de 2019, ha aprobado la transferencia al FOBOSQUE de dichos fondos.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno de Ambiente señala que la Resolución COFEMA 400/2019, aprobó con fecha 25 de julio de 2019, la distribución de los fondos correspondientes al presente año fiscal, y se encuentra habilitado en consecuencia el procedimiento para carga de información en el Registro Nacional de Planes, de todos aquellos planes que postula cada jurisdicción para su financiamiento, y presentación de los Planes de Fortalecimiento Institucional de cada jurisdicción provincial. Una vez completa la carga y presentada la solicitud de transferencia ante la Secretaría de Gobierno de Ambiente y

Desarrollo Sustentable, se procederá a la tramitación de las transferencias a las jurisdicciones que hayan completado los requisitos legales.

**Sistemas de reciclado.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que, en materia de Gestión Integral de Residuos, se han establecido los siguientes objetivos:

- Propiciar normativa de presupuestos mínimos de protección ambiental acorde con el enfoque de economía circular.
- Promover la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), como criterio ordenador.
- Promover la ejecución de programas específicos de gestión de residuos especiales de generación universal (REGU).

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno señala que trabajó en un Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Residuos con aplicación del principio de REP que prevé la presentación, implementación y financiamiento de sistemas de gestión por parte de los productores, fabricantes, importadores y responsables de la puesta en el mercado de los productos indicados a continuación, al final de su vida útil. El proyecto de Ley cuenta con estado parlamentario en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (1874-D-2019).

Con respecto a la Gestión de envases vacíos de Fitosanitarios – Ley 27.279 / Decreto Reglamentario 134/2018; la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable señala que la Dirección de Residuos está desarrollando el sistema de trazabilidad de los envases vacíos de fitosanitarios que deben ser sujetos a un sistema de gestión operado y financiado por los registrantes (fabricantes elaboradores o importadores). El mismo verificará entre otros, el circuito de reciclaje de aquellos envases tipo A susceptibles de ser recuperados, por su parte y con el fin de garantizar que los productos fabricados como consecuencia del reciclaje de los envases no generen un riesgo para la salud, a partir de reuniones mantenidas con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se comenzó a trabajar en la determinación de los usos prohibidos de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la ley y su decreto reglamentario.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno informa que, en mayo del corriente, dictó la Resolución 189-2019 con el fin de implementar la Estrategia Nacional de Gestión Sustentable de REGU establecida por la resolución 522/2016, que deberán presentar productores, organizaciones, instituciones, municipios y jurisdicciones, siempre que prevean interjurisdiccionalidad o el eventual movimiento transfronterizo en alguna de las etapas de gestión.

A partir de la esta Resolución se definen los lineamientos mínimos que deberán contener los SIGS REGU, como así también las instancias de presentación y aprobación de los mismos, con sustento en el principio de simplificación procedimental, cooperación interjurisdiccional y respeto de las competencias propias de cada órgano de gobierno.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que, a la fecha, se presentaron dos Sistemas de Gestión por parte de

productores para el manejo sustentables de tóners y de baterías de plomo ácido. Los mismos se encuentran en análisis en el área.

**Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que, si bien el procedimiento licitatorio cuenta con un proyecto de acto administrativo de adjudicación de la contratación de la obra, actualmente se encuentra a la espera de respuesta por parte de la provincia de Formosa con respecto a que informe si es de su interés continuar con la tramitación de este proyecto. Tal situación, fue informada ante la Asamblea Ordinaria N° 88 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), el 15 de agosto de 2018, en la Ciudad de Corrientes.

**Acuerdo de París.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que el Acuerdo de París estableció dos objetivos principales, presentes en su artículo 2. Uno de ellos, establece como compromiso para las Partes (cada Estado miembro de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto de los países preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y efectos del cambio climático”. El otro, está referido a aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia del clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de modo de no comprometer la producción de alimentos.

La República Argentina adoptó el Acuerdo de París mediante la Ley 27.270. A su vez, la Secretaría de Ambiente de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que durante la vigésimo segunda Conferencia de las Partes (COP22), realizada en Marruecos, en noviembre de 2016, nuestro país presentó su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) en su versión revisada. Así, Argentina se convertía en el primero en presentar una revisión de su NDC haciéndola más ambiciosa, clara y transparente. La meta absoluta asumida se consolidó en “no exceder la emisión neta de 483 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO<sub>2</sub>eq) en el año 2030”.

Para facilitar la adopción de políticas en materia de cambio climático y el cumplimiento de los compromisos provenientes de la CMNUCC y del Acuerdo de París, el Poder Ejecutivo Nacional creó el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), mediante el Decreto 891/2016.

El GNCC está presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros y coordinado técnicamente por la Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y tiene como objetivo coordinar las políticas tendientes a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las condiciones de adaptación que reduzcan la vulnerabilidad de comunidades y ecosistemas ante los efectos del cambio climático.



Dentro de la política de trabajo del GNCC, resulta necesaria la intervención coordinada con los Ministerios y Secretarías, las provincias representadas por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), el sector académico, la sociedad civil y el sector privado.

A su vez, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que hasta agosto de 2019, se han presentado los planes de acción sectoriales de cambio climático de energía, transporte, bosques e industria. Además, se está trabajando en la finalización del plan de acción sectorial de agro (cuyo capítulo de mitigación, ya fue validado) y en el desarrollo del plan de infraestructura y territorio. Los mismos pueden ser consultados en:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/sustentabilidad/planes-sectoriales>.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que, respecto al trabajo a nivel subnacional, se llevaron a cabo en estos últimos tres años capacitaciones específicas a través de la Comisión de Cambio Climático del COFEMA, sobre los siguientes temas: implementación de medidas de mitigación a nivel provincial; financiamiento climático, elaboración de los inventarios de gases de efecto invernadero y, sobre los mecanismos y herramientas que apuntan a la reducción de la deforestación. Estas capacitaciones fueron dirigidas a técnicos del ámbito gubernamental con competencia en materia de cambio climático, a universidades y a otros actores definidos por cada provincia; y permitieron sentar las bases técnicas para la conformación de una red provincial en la materia. Se logró identificar más de veinte medidas provinciales con borradores de hojas de ruta, así como otras medidas que requieren mayor información para ser cuantificadas, y proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que están siendo desarrollados para solicitar financiamiento internacional.

Asimismo, nuestro país tiene la obligación ante la CMNUCC de presentar su Informe Bienal de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés) cada dos años. En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable señala que está trabajando para la presentación del 3er BUR a fines de este año. Dicho informe contiene información actualizada sobre los inventarios nacionales de GEI; las necesidades y apoyo recibido en materia de financiación, tecnología y fomento de la capacidad; e información sobre las medidas de mitigación y su respectiva metodología de monitoreo, reporte y verificación. Para fortalecer el trabajo, Argentina comenzó a desarrollar el Sistema Nacional de Monitoreo de las medidas de mitigación en el año 2018, con el objetivo de dar cumplimiento con los compromisos internacionales de reporte de una manera eficiente y periódica.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica que el Plan Nacional de Adaptación (PNA) tiene por objetivo facilitar la evaluación y reducción de la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático al integrar la adaptación en las estrategias de desarrollo integrales y resilientes del país.

El PNA tiene tres componentes principales que se interrelacionan entre sí: fortalecimiento institucional, creación de capacidades y formulación de la estrategia e implementación. Además, integra medidas de adaptación en los planes de acción sectoriales. Este año se empezó a trabajar a nivel subnacional, con el Municipio de Morón y de Dina Huapi, para que comiencen a desarrollar su

Plan de Adaptación. Y a nivel nacional, en las mesas de transporte, industria, energía, infraestructura para la identificación de medidas de adaptación. El proceso del PNA se encuentra en desarrollo y se espera tener una versión de su primer borrador a fines de este año.

**ACUMAR.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) informa en relación al presupuesto anual de ACUMAR que los valores corresponden al presupuesto inicial, ajustándose conforme avanzan los meses y los proyectos.

El presupuesto inicial 2016 contemplaba los montos destinados a la construcción de las Unidades Sanitarias Ambientales (USAm) y al equipamiento del Laboratorio Toxicológico y otros insumos del Hospital de Alta Complejidad de Cuenca Alta (Cañuelas). Si bien se iniciaron varias gestiones en el año 2016, el MIOPyV aclara que gran parte del devengamiento se efectuó en el 2017, tal es el caso de la construcción de la USAm de General Las Heras (\$2.338.258), el equipamiento para el Laboratorio Toxicológico y el Hospital Cuenca Alta Cañuelas (\$11.566.009).

De igual manera, en el año 2018 se devengaron gestiones iniciadas en el 2017, siendo la mayor parte de los gastos vinculados al equipamiento del Laboratorio Toxicológico del Hospital Cañuelas, la construcción de la USAm de General Las Heras, los insumos para el funcionamiento de la Dirección de Salud y la Educación Ambiental y el transporte para los operativos EISAAR.

En relación al devengamiento del presupuesto 2019 afectado (computado hasta junio inclusive), el MIOPyV señala que el mismo se destinó al financiamiento de la puesta en marcha y del Laboratorio de Toxicología del Hospital Cañuelas, la construcción de la USAm de Esteban Echeverría, la compra de reactivos para las determinaciones de plomo en sangre y otros insumos y equipos para las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo y los traslados del personal de la Dirección para las intervenciones territoriales.

Por otro lado, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que, desde fines de 2016 a la fecha, a partir de la implementación de las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR), se han evaluado 140 Urbanizaciones Emergentes (UREM). Asimismo, se han evaluado 11 barrios por solicitud de las jurisdicciones o demanda de la comunidad:

- EISAAR en barrios que no son UREM: 11 (Las Mercedes, La Matanza; Santa Rosa. Morón; El Trébol R Y El Hornero, Almirante Brown; Leicach y El Sifón, General Las Heras; Los Hornos, Santa Ana, El Rosedal y La Toma, San Vicente; Ecopunto de Marcos Paz).
- EISAAR en UREM: 140 (terminados o en proceso al 1/8/19)
- EISAAR planificadas para el segundo semestre de 2019: 28. De cumplirse el cronograma, se estima terminar el año con 168 UREM evaluadas a través de las EISAAR.
- Informes/dosieres EISAAR enviados al Juzgado N° 2: 64

Asimismo, el MIOPyV señala que la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) cuenta con otros dispositivos que permiten una evaluación de los determinantes sociales y ambientales de la salud en los barrios de la Cuenca y la intervención comunitaria para gestionarlos de manera efectiva tales como las Trayectorias Tutoriales de Redes de Contención en Salud Ambiental, que

comenzaron a realizarse en forma conjunta con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, destinado a titulares del Programa Hacemos Futuro residentes en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR). Durante el año 2018 y el primer semestre de 2019, totalizó 55 comisiones en 13 jurisdicciones de la CMR.

También, el Ministerio del Interior señala que, a través del seguimiento de casos relevados en las evaluaciones realizadas por la Dirección en años anteriores al 2016 (EISAR), otras acciones de promoción de la salud ambiental comunitaria y evaluaciones toxicológicas ambientales, los barrios/UREM alcanzados a la fecha a través de las acciones de la DSyEA son 188.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que, desde fines de 2016 a la fecha se han evaluado 86 Urbanizaciones Emergentes (UREM) de alto y muy alto Riesgo Sanitario Ambiental (RSA). Cabe destacar que la metodología para actualizar el Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA) se completó a fines de 2017, por lo que durante ese año los criterios de priorización no respondieron necesariamente a los que luego definió dicho Mapa.

#### EISAAR por RSA y Jurisdicción realizadas y en curso a agosto 2019

	Muy Alto	Alto	Moderado	Bajo	Muy Bajo	Total
Almirante Brown	0	3	5	2	1	11
Avellaneda	1	4	2	0	0	7
CABA	1	3	4	4	3	15
Cañuelas	1	0	2	1	0	4
Esteban Echeverría	15	4	0	2	0	21
Ezeiza	2	3	0	0	1	6
La Matanza	13	8	2	0	0	23
Lanús	6	5	1	3	0	15
Lomas de Zamora	4	5	9	5	0	23
Marcos paz	1	0	2	0	0	3
Merlo	2	5	3	1	0	11
Presidente Perón	0	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>140</b>

Fuente: Elaboración propia, MIOPyV, 2019.

#### UREM por Jurisdicción y RSA

	Muy Alto	Alto	Moderado	Bajo	Muy Bajo	Total
Almirante Brown	0	5	7	7	12	31
Avellaneda	1	6	3	11	15	36

CABA	1	6	10	27	28	<b>72</b>
Cañuelas	1	0	2	1	0	<b>4</b>
Esteban Echeverría	15	23	13	8	3	<b>62</b>
Ezeiza	2	9	9	9	11	<b>40</b>
La Matanza	29	50	44	45	25	<b>193</b>
Lanús	6	8	4	14	3	<b>35</b>
Lomas de Zamora	13	26	27	8	8	<b>82</b>
Marcos paz	1	0	7	1	0	<b>9</b>
Merlo	2	5	10	6	4	<b>27</b>
Presidente Perón	0	0	0	2	0	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>138</b>	<b>136</b>	<b>139</b>	<b>109</b>	<b>593</b>

Fuente: Elaboración propia, MIOPyV, 2019

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) implementa el Modelo de Gestión de Casos en Salud Ambiental como un dispositivo de monitoreo y vigilancia de la cobertura y accesibilidad sanitaria, del funcionamiento de los Corredores Sanitarios y de la disponibilidad de otros recursos para dar respuesta a las necesidades socio sanitarias y ambientales de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Para ello se han establecidos criterios que definen el ingreso de los casos al dispositivo, valorando las particularidades y complejidades de cada caso para definir la apertura y la intervención más adecuada. Se contemplan casos, individuales, familiares y comunitarios que se encuentren en zonas de alta vulnerabilidad, asociada a factores de riesgo ambiental, y se priorizan las enfermedades con mayor carga ambiental, así como a la población más vulnerable: niños menores de 6 años y mujeres embarazadas.

A continuación, el MIOPyV especifica los principales criterios utilizados.

- Controles de salud insuficientes en niños menores de 6 años y embarazadas.
- Calendario de vacunación incompleto en menores de 12 años.
- Enfermedades referidas durante la EISAAR sin seguimiento médico o tratamiento.
- Sospecha de exposición a contaminantes (según criterios definidos por el equipo de Toxicología de DSyEA en función de las particularidades de cada barrio).
- Falta de escolaridad en menores de edad.
- Dificultades relacionadas con trámites de Seguridad Social (DNI, AUH, Pensiones, CUD, entre otros).

Además de la consideración de los criterios expuestos para priorizar a la población que ingresa al dispositivo, los casos computados son los que

aceptaron el ingreso al dispositivo, es decir, aquellos que luego de haber referido dificultades para el acceso a la atención sanitaria u otro tipo de asistencia del Estado, manifestaron su conformidad en que se realicen las gestiones y derivaciones.

El MIOPyV informa que, entre enero de 2017 y junio de 2019, ingresaron al dispositivo un total de 7921 casos en el marco de las EISAAR de los cuales se han resuelto 3781 (48%). Por otro lado, 771 (10%) se encuentra en seguimiento por el equipo de toxicología de la DSyEA y presentan problemáticas integrales que requieren un seguimiento exhaustivo a largo plazo y la articulación con diferentes organismos y efectores. Hay 1863 (24%) casos que luego de haber ingresado al dispositivo se ausentaron a un mínimo de dos turnos programados y 677 (9%) corresponden a casos que no se han podido re-contactar. Asimismo, 363 (5%) aún se encuentran en proceso de derivación y 466 (6%) realizaron análisis toxicológico y se obtuvo un resultado dentro de los parámetros de referencia.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda destaca que, si bien la población destinataria del servicio de "gestión de casos" está compuesta principalmente por las personas con problemáticas detectadas en las EISAAR realizadas por la DSyEA, toda la población de la Cuenca es destinataria de los alcances de la estrategia, por cuando se espera que se beneficien de las mejoras logradas en la implementación de los Corredores Sanitarios y la mejora de accesibilidad a los recursos desplegados por el Estado Nacional, Provincial, Municipal y del GCBA.

**Seguimiento de casos de plombemia.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda destaca que la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) le da una importancia prioritaria al seguimiento toxicológico de las personas que presentan niveles de plomo en sangre por encima de los valores de referencia, no solamente porque entiende que esa condición implica una desventaja en las condiciones de salud y una limitación para el desarrollo de los niños, sino también, en la consideración que dicha acción constituye un elemento clave de la vigilancia sobre las acciones para corregir las deficiencias en los determinantes ambientales de la salud de toda la comunidad. Es por ello, que la DSyEA, no solamente se involucra en el seguimiento médico de los casos con recomendaciones individuales para reducir la exposición a través de consejos higiénico-dietéticos, sino que participa activamente de la investigación de las condiciones de contaminación ambiental con metales, realizando los estudios de suelo y promoviendo las acciones de remediación de los sitios.

Desde la DSyEA se realiza una multiplicidad de tareas para asegurar el seguimiento de los casos:

- 1) se coordina un equipo de médicos toxicólogos propios que tienen a su cargo el seguimiento médico toxicológico de estas personas;
- 2) se coordinan las acciones con médicos toxicólogos de las jurisdicciones (Lomas de Zamora);
- 3) se sostiene un equipo de extraccionistas que toma las muestras de sangre;
- 4) se realiza el traslado de las muestras hacia los laboratorios;

5) se asiste técnica y financieramente a los laboratorios encargados de los análisis;

6) se sostiene una unidad sanitaria móvil con equipos portátiles de lectura directa donde se realizan las extracciones y las determinaciones de plumbemia; y fundamentalmente,

7) los equipos de gestores de casos en cada Unidad Sanitaria Ambiental, acompañan a las familias, a través del seguimiento telefónico y las visitas domiciliarias, para que puedan cumplir con las recomendaciones y las citaciones médicas y de laboratorio.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, con el objetivo de cumplir con el protocolo de seguimiento toxicológico, la DSyEA ha desplegado el servicio de Gestión de Casos a través del cual se cita a los pacientes por vía telefónica o con visita domiciliaria. Actualmente la citación se realiza el día previo al turno, ya que al ser citados con varios días de anticipación suele ser mayor el porcentaje de ausentismo. Cuando se otorga el turno en el domicilio, el adulto responsable firma la constancia de la recepción. Esta documentación se encuentra disponible en las Unidades Sanitarias Ambientales (USAm). En el caso de ausencia a turnos programados, se intenta hasta tres (3) veces restablecer el contacto para acercarse a la persona o familia a realizar los controles. Una vez que se han agotado estas instancias y no se ha obtenido respuesta de las personas o familias involucradas la intervención cesa y el caso queda cerrado, asimilándose como rechazo o abandono contactado según corresponda. Cuando los adultos responsables se niegan a continuar con el seguimiento toxicológico correspondiente, el rechazo queda debidamente documentado y se informa a los organismos responsables de garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, el Ministerio del Interior destaca que el abordaje integral de cada caso incluye la evaluación del riesgo, los niveles de plumbemia, la fuente de exposición al plomo y las condiciones socio sanitarias ambientales en las que se encuentra la familia. En función de dicha evaluación integral el médico tratante decide la intervención, el requerimiento de interconsultas y la pertinencia o no de notificar a otros organismos. El equipo de la USAM complementa la evaluación realizada en la consulta médica identificando el lugar donde se encuentra emplazada la vivienda y las condiciones habitacionales. Asimismo, ratifican la fuente de exposición de plomo en el caso de que sea intradomiciliaria. Durante las entrevistas también se realiza la sensibilización acerca de la importancia de concurrir a las consultas con el profesional toxicólogo y se refuerzan pautas higiénico-dietéticas.

El MIOPyV indica que este programa de actividades sigue las recomendaciones de la "Guía de prevención, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones ambientales infantiles con plomo" del Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones del Ex – Ministerio de Salud de la Nación (Guía PRECOTOX), sobre cuyos criterios reciben capacitación continua todos los equipos de profesionales, técnicos y gestores de casos de la DSyEA. En tal sentido, el organismo aclara que la Guía PRECOTOX, al igual que todas las "Guías" de dicho Programa y de la Autoridad Sanitaria Nacional, se han elaborado como Guías de recomendaciones, siguiendo los protocolos más exigentes de la Organización Mundial de la Salud y de otros Organismos de

Referencia Internacional, para guiar la mejora continua de los desempeños para alcanzar las metas allí propuestas, pero no operan como Normas de cumplimiento obligatorio, en el entendimiento que cada jurisdicción puede encontrar dificultades para su ejercicio efectivo en el corto plazo. En tal sentido, el MIOPyV destaca que ACUMAR acompaña a los equipos de salud de las jurisdicciones para que alcancen las competencias para cumplir con las metas propuestas por la actual Secretaria de Gobierno de Salud, así como colabora para que cumplan con la Resolución 222/99 de la Ex- Secretaría de Programas de Salud, que estableció la obligatoriedad de la existencia de un Consultorio de Toxicología en los Establecimientos de mediano y alto riesgo.

**Resolución ACUMAR 79/20216.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la Resolución ACUMAR N° 24/2016 fue derogada por la Resolución ACUMAR 79/20216, cuyo objeto fue aprobar la estructura organizativa de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, suprimiendo la figura del Consejo Ejecutivo, reglada por la entonces Resolución ACUMAR 46/2014.

En este orden, el Comité de Auditoría estaba integrado por el Consejo Ejecutivo, por cuanto se tornaba imposible que sesione el órgano de control mencionado. En ese sentido, el MIOPyV señala que está trabajando en la modificación de la normativa respecto al diseño, planificación, control y seguimiento de los Convenios de Cooperación entre ACUMAR y diversas contrapartes.

## **ACUMAR**

**Proyectos de Convenio.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, regulado por Resolución 5/2017, todo proyecto de convenio debe aprobarse por el Consejo Directivo según los procedimientos establecidos, siendo función del Presidente su celebración.

**Procedimiento de Contratación.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda adjunta el listado de contrataciones, considerando que la causa de la elección del procedimiento de contratación se basa en el encuadre normativo de ACUMAR en el cual se encuentra la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto hasta Módulos 150 de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 42 Inciso a), Apartado 1, Ítem 1.1 y N° 43 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la ACUMAR, aprobado por la Resolución ACUMAR 402/2017 y su modificatoria.

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N° 42, Informe 122.](#)

**Productos fitosanitarios.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca especifica que los productos que pueden utilizarse en Argentina, son aquellos que cuentan con la autorización de la autoridad sanitaria nacional. Los productos agroquímicos se inscriben en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley N° 3489/58 y el Decreto N° 5769/59, en los términos del Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina, aprobado por Resolución SAGPyA N° 350/99 y su modificatoria, la Resolución SENASA N°



302/12. El SENASA publica en su página web el listado de productos autorizados y, por lo tanto, inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal en el enlace siguiente:

<https://www.argentina.gob.ar/senasa/programas-sanitarios/productos-veterinarios-fitosanitarios-y-fertilizantes/registro-nacional-de-terapeutica-vegetal>

El Ministerio continúa explicando que la utilización de productos fitosanitarios en la República Argentina, depende de la distribución de los cultivos y de la presencia de plagas. Asimismo, la presencia de estas, está relacionada con las condiciones predisponentes para la aparición de las mismas (ej. condiciones climáticas, disponibilidad de inóculo, etc.). Por ello, informa que el SENASA no dispone de datos territoriales de uso de productos fitosanitarios, datos que pueden ser consultados a las autoridades provinciales o municipales que tienen competencia en sus ámbitos, a través de sus organismos sanitarios, en el control de las aplicaciones de productos.

Respecto de la circulación ilegal de agroquímicos, el Ministerio señala que el SENASA controla y fiscaliza la comercialización de productos fitosanitarios a través del Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos (SIFFAB), dependiente de la Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo, de la Dirección Nacional de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria. Si por circulación ilegal se considera la comercialización de productos ilegales (no inscriptos o falsificados), el SIFFAB toma intervención a través de las acciones de fiscalización de rutina y de las denuncias que se originen en relación a ese tipo de productos.

Respecto de estudios toxicológicos, el Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca agrega que están previstos como requisitos en el Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina, aprobado por Resolución SAGPyA N° 350/99 (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/59812/texact.htm>), la que incluye la solicitud de dichos datos para la inscripción de los productos fitosanitarios en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que, a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), se realiza el seguimiento de los eventos notificado por intoxicaciones por plaguicidas de uso agrícola. Estos eventos constituyen eventos prevenibles y son de notificación obligatoria al SNVS. En este sentido, el organismo encuentra importante aclarar que las poblaciones no son fumigadas por productos agroquímicos.

La organismo señala que en el Boletín Integrado de Vigilancia N°427 ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv\\_427.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv_427.pdf)), se puede observar una disminución en los eventos notificados correspondientes al año 2018 con respecto al 2017 (-38,8%), tendencia que también se observa en el Boletín N° 450 ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv\\_450.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv_450.pdf)) donde la disminución de la notificación de intoxicaciones por plaguicidas correspondientes al año 2019 con respecto al 2018 es del 97,1%.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud comunica que existen dos estudios más, no dedicados exclusivamente al seguimiento de los eventos notificados por intoxicaciones, pero que brindan información. Por un lado, el



análisis epidemiológico sobre anomalías congénitas en recién nacidos, registradas en la República Argentina (última publicación en <http://www.anlis.gov.ar/cenagem/wp-content/uploads/2018/12/1-REPORTE-RENAC-2018-formato-web.pdf>). Por el otro, el realizado por el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino, constituido por 91 fuentes que reportan y reúnen a la totalidad de los proveedores de salud en hemato-oncología infantil del país, posibilitando la obtención de datos epidemiológicos actualizados (última publicación en:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001365cnt-registro-oncopediatrico-argentino-digital.pdf>).

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA CULTURAL

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 114, 115, 116

**Elencos Estables.** La Secretaría de Gobierno de Cultura informa que el presupuesto por partida asignada en el periodo de 2019, al Ballet Folklórico Nacional y a la Compañía Nacional de Danza Contemporánea, así como la remuneración de los mismos se encuentra disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/>

El organismo informa que la compañía Nacional de Danza Contemporánea está compuesta por un total de 33 personas. Mientras que el Ballet Folklórico Nacional está compuesto por 49 personas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 102, 120, 121, 122, 168, 214, 490, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 590, 591, 592, 594, 595, 756, 765, 766, 767, 768, 857, 859, 860, 861, 863, 1064, 1065**

**Víctimas contra las violencias.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) informa que el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, que depende de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, tiene como misión la atención a víctimas de abusos o maltratos, causados por el ejercicio de violencia cualquiera fuere su naturaleza, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos (incluyendo la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil). En su implementación realiza acciones de acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual. Asimismo, atiende la línea nacional 0800-222-1717 para la atención y asistencia a víctimas de abuso sexual en la infancia.

El organismo encuentra importante destacar que todas las acciones de esa dependencia se realizan antes de que la consulta sea judicializada, es decir, no se tiene registro del trámite luego de judicializados.

En este sentido, el MJyDH informa que el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, desde enero de 2018 a Julio 2019 registró mediante la línea nacional 0800 la siguiente información:

- Casos judicializados previos al momento del llamado: 2.897 (45%).
- Casos judicializados con el acompañamiento del Programa las Víctimas contra las Violencias: 2.137 (100%). Se corresponde con la cantidad de intervenciones que realiza el Programa.

Violencia Familiar (Línea 137 en CABA). Casos judicializados con el acompañamiento del Programa:

- Acompañamiento a la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia: 205.
- Orientación a realizar denuncia penal: 759.
- Orientación a realizar denuncia civil: 752.

**Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, desde 2016, se encuentra trabajando en el proceso de implementación de la Ley 27.210, la cual tiene como objetivo final brindar patrocinio jurídico gratuito y especializado en todo el país.

Actualmente, el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género se encuentra integrado por 11 profesionales y cuenta con su sede nacional ubicada en la ciudad de La Plata. En dicha sede desarrollan tareas los agentes del cuerpo que brindan asesoramiento y acompañamiento a las/os abogadas/os parte del Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

El equipo de profesionales del Cuerpo se divide según sus tareas en un equipo técnico-ejecutivo, un equipo de coordinación institucional, un equipo encargado de la gestión judicial y manejo de datos, un equipo asesor, un equipo capacitador y un equipo administrativo.

El organismo destaca que, con la colaboración de los colegios y asociaciones de abogados, creó el Registro de Aspirantes para patrocinar a las Víctimas de Violencia de Género. En tal sentido, el 1 de noviembre de 2017 se firmó un convenio con la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) a fin de implementar el Registro. Posteriormente, se celebraron acuerdos de cooperación con el 88% de colegios y asociaciones de abogados de todo el país. La convocatoria se realizó el 7 de marzo de 2018 y se inscribieron casi 1.800 abogadas/os de los cuales más de 1.600 reúnen los requisitos de ingreso (antigüedad en el título, antigüedad en ejercicio efectivo de la profesión, no contar con antecedentes penales, tener residencia en Argentina, entre otros). De este modo, la cobertura alcanza a las 23 provincias y a la Ciudad de Buenos Aires.

Las/os abogadas/os inscriptas/os en el Registro de Aspirantes debieron realizar y aprobar el Curso de Transformación Actitudinal en Género (TAg) elaborado por expertas y un equipo interdisciplinario y administrado por tutoras/es del Cuerpo de Abogadas/os.

La primera cohorte del Curso TAg se realizó en las provincias del NEA (Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Entre Ríos), NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero), Neuquén y Ciudad de La Plata. En enero de 2019 se presentaron los resultados: de las 556 personas que comenzaron el Curso, 364 lo concluyeron y, de éstas últimas, sólo aprobaron 164 inscriptas/os. En marzo pasado, se seleccionaron a las/os primeras/os abogadas/os para brindar el servicio de patrocinio jurídico gratuito en el territorio argentino. Este año se realizará la del Curso TAg en las provincias restantes (Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba y Santa Fe, CABA, Río Negro, Santa Cruz, Chubut, La Pampa Tierra del Fuego y el resto de jurisdicciones de Buenos Aires).

Con respecto a la forma de contratación de los integrantes del Cuerpo, el MJyDH informa que de los once profesionales que lo integran, seis se encuentran contratados mediante el sistema de entes cooperadores leyes Nros 23.283 y 23.412, en el marco de su Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y los cinco restantes fueron contratados en el marco del Proyecto “Promoviendo los Objetivos del Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con respecto a las Abogadas y Abogados que aprobaron la Primera cohorte del curso TAg, el MJyDH hace saber que se seleccionaron y contrataron 24 abogados del Registro Definitivo, en el marco del Proyecto “Promoviendo los Objetivos del Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la función de patrocinar en territorio.

**Colectivo LGTBIQ.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSyDS) informa que cuenta con un Área de Diversidad Sexual perteneciente a la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social. Dicha área busca acompañar los procesos de cambio cultural en términos de promoción de la inclusión de personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis-trans, intersex y queer, a través de una amplia oferta de capacitación enfocada hacia el personal administrativo, técnico y profesional que forma parte del Estado nacional, espacios de formación solicitados por gobiernos provinciales, municipales y de CABA y organizaciones de la sociedad civil.

El Ministerio agrega que se trabaja con el objetivo de capacitar al personal de las distintas áreas prestadoras de servicios sociales en temas de diversidad sexual (marco legal, leyes de igualdad, trato digno, conceptos básicos de orientación sexual, expresión e identidad de género, etc.): en el primer semestre del año se ha capacitado a un total de 1578 agentes; 277 titulares de Programas Sociales y 1220 ciudadanos vinculados con la sociedad civil.

Asimismo, señala que se promueve la articulación con distintas instituciones educativas que propenden a la inclusión desde sus bases; el Bachillerato Trans Mocha Celis en CABA, el CeTrans en Tucumán, y distintos espacios exclusivos en Mendoza, Santa Fe y Córdoba. En el resto del país, la inclusión educativa de la población objetivo se realiza a través de los referentes en Diversidad Sexual de los Centros de Referencia (Oficinas del MSyDS presentes en todas las provincias).

En relación a la inserción laboral, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, en términos generales, la población LGB no presenta mayores dificultades en su incorporación al mercado laboral que las del resto de la sociedad. No obstante, el organismo destaca que, desde el equipo, se colabora con esta población en el armado de CV (en muchos casos el primer CV de sus vidas) y en la articulación con empresas que buscan la inclusión laboral de personas trans y travestis.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, en el año 2016, mediante resolución interna 2055/2016, por primera vez las feminidades trans pudieron ser incorporadas al Programa Ellas Hacen. Con la creación en el año 2018 del Programa Hacemos Futuro, la anterior resolución fue absorbida en la nueva normativa, efectivizando la incorporación de feminidades travestis-trans en las siguientes provincias: Buenos Aires, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones, Entre Ríos, Córdoba, Tierra del Fuego y CABA.

Esta incorporación activó la red de referentes de Diversidad Sexual (al menos dos personas por provincia y con funcionamiento en el ámbito de los Centros de Referencia del MSyDS), quienes realizan distintos tipos de acompañamiento a personas travestis-trans (inclusión educativa; acompañamiento a centros de salud; trámites de cambio registral, es decir el acceso a un DNI que refleje la identidad de género de las personas; capacitación en temas de diversidad sexual a grupos de titulares del programa Hacemos Futuro no trans, etc.). Asimismo, se ha logrado la incorporación de masculinidades trans en situación de vulnerabilidad social a dicho Programa.

Con respecto a temáticas relacionadas a salud, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que se trabaja articuladamente con la Dirección

Nacional de VIH-SIDA; en particular con las personas que trabajan en políticas de salud dirigidas hacia personas LGBTQ+, y más profundamente con el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, a quienes son derivados feminidades y masculinidades trans que buscan iniciar sus procesos de hormonización o que tienen algún tipo de dificultad para conseguir sus hormonas.

**Hogares de Protección Integral.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que la información referida a los Hogares de Protección Integral fue brindada en el Informe 120 a esta Honorable Cámara (página 311), disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Ley Micaela.** El INAM comunica que se ha brindado detalles de la implementación en el Informe 120, páginas 309-310, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>. No obstante, señala a continuación los nuevos avances desde la publicación de dicho informe.

En el Poder Ejecutivo, el INAM señala que el Curso Autoadministrado, desarrollado junto con el INAP, comenzó a dictarse el pasado martes 30 de julio. Dicho curso, en cumplimiento de la Cláusula Transitoria de la Ley 27.499, cuenta con una modalidad de cursada virtual. Se encuentra programado de manera tal que cada 15 días se abren nuevas comisiones con la finalidad ampliar la oferta y la posibilidad de acceso a la cursada en el corto plazo. La capacitación se compone de los siguientes ejes de trabajo: perspectiva de género, violencia contra las mujeres (Ley 26.485, tipos y modalidad de violencia), legislación/normativa en la materia, intervenciones ante situaciones de violencia contra las mujeres.

En ese sentido, el organismo informa que diseñó una serie de orientaciones y lineamientos institucionales, los mismos quedaron establecidos en el documento "Orientaciones para el diseño de proyectos de capacitación en el marco de la Ley Micaela" que se encuentra publicado en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/inam/ley-micaela>

Hasta el momento, el INAM recibió consultas por parte de 44 organismos públicos. A partir de estas consultas, el equipo de certificación del INAM llevó adelante una evaluación de los programas de capacitación y se realizaron devoluciones y observaciones técnicas a los mismos.

Los organismos que se contactaron con el INAM son: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Agencia de Deporte Nacional, Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), ANMAT – FOPEVISA, Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), Educ.ar - Ministerio de Educación, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte", Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Jefatura de Gabinete de Ministros -Carrera del Personal DGARRHH-, Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Secretaria de Gobierno de

Salud, Ministerio Público Fiscal de la Nación, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Registro Nacional de las Personas (RENAPER), SEDRONAR, Secretaría de Agroindustria, Secretaría de Derechos Humanos -Unidad especial de Cultura Cívica, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Servicio Meteorológico Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Servicio Penitenciario Federal (SPF), Agua y Saneamientos Argentinos AYSA (ex Aguas Argentinas), Sindicatura General de la Nación (SIGEN), Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Tandanor SACIyN, Trenes Argentinos, Vialidad Nacional, Banco Nación, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), Programa SUMAR, Mediación y métodos participativos de resolución de conflictos, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), Instituto Nacional Central Único de Ablación e Implante (INCUCAI), Instituto Nacional del Teatro, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico, Presidencia de la Nación, Unidad de Información Financiera-Radio y Televisión Argentina S.E., Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Administración de Parques Nacionales, Secretaría General Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Agencia Nacional de Discapacidad.

Respecto a las capacitaciones de las máximas autoridades que el INAM debe brindar a los Tres Poderes (Art 6), el Instituto comunica que se encuentra en proceso de definición de la estrategia pedagógica y los plazos en que se van a concretar las capacitaciones en cada instancia. En el corto plazo se estará desarrollando la capacitación a las máximas autoridades de la APN. Tal como lo indica la Ley 27.499 (art.7) una vez producidas las capacitaciones de cada uno de los poderes del estado nacional el INAM procederá a recabar la información y publicará en su página web el cumplimiento de lo dispuesto detallando la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado desagregadas según su jerarquía.

El INAM comunica que en cumplimiento del artículo 7° de la Ley 27.499 publicó en su página web una reseña biográfica de la vida de Micaela García, el acceso a la reseña es a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/inam/ley-micaela/resena-sobre-micaela-garcia>.

Asimismo, allí se puede encontrar la reseña biográfica de Micaela García construida por la Fundación de Micaela García "La Negra" donde se detalla su compromiso social, así como las acciones del Estado vinculadas a la causa penal por su femicidio.

La Ley 27.499 en su artículo 10 invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la ley y determinar el organismo de aplicación dentro de cada legislación. Las provincias que han adherido y las que se encuentran en curso puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/inam/ley-micaela/adhesion-de-provincias-la-ley>.

Respecto a la implementación de la ley en el Poder Legislativo, el INAM destaca el lanzamiento del Curso Formador de Formadores dirigido a brindar herramientas pedagógicas para el armado de programas de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres dirigido a equipos de Unidades

de capacitación y puntos focales de las respectivas jurisdicciones y personal de ambas cámaras del poder legislativo.

Por último, desde el INAM se informa que la reglamentación de la Ley 27.499 se encuentra en la última instancia de revisión.

**Presupuesto de Políticas de Género.** En el año 2016 se lanzó el primer Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, como estrategia integral e interdisciplinaria, que contempla acciones de más de 50 organismos del Estado nacional. El informe de monitoreo del plan, realizado entre equipos técnicos del INAM y la consultoría externa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) arroja que más de un 80% de las medidas registran avances.

Entre las principales acciones ejecutadas en el marco del PNA se destacan: el fortalecimiento de la Línea 144, con una inversión de 23 millones de pesos en nueva tecnología de hardware y software, la ampliación de más de un 40% del personal de atención, la implementación de dispositivos electrónicos duales (tobilleras), a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y con una inversión de 600 millones de pesos, la creación del Cuerpo de Abogados y Abogadas para mujeres en situación de violencia de género, con una inversión de más de 8 millones de pesos, la aplicación para dispositivos móviles, con una inversión de más de 18 millones de pesos, el fortalecimiento a organizaciones sociales y áreas mujer de todo el país, con una inversión de más de 20 millones de pesos, entre otras acciones.

En consecuencia, el INAM señala que el resultado de la división del presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres por la cantidad de mujeres que habitan el país como cálculo para indicar los recursos que el estado destina por mujer, contiene un error conceptual y metodológico, toda vez que considerar que la inversión del Estado en políticas de género no se agota en el presupuesto que se le asigna al INAM.

De hecho, señala el INAM, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, con el objetivo de promover la adopción de un presupuesto con perspectiva de género, se realizó, junto al Ministerio de Hacienda, un primer ejercicio de identificación de partidas en políticas de género en el Presupuesto Nacional 2019, que arrojó un total de 568.494,8 millones de pesos, lo que equivale al 13% del gasto público nacional y ni siquiera ese número es definitivo, al tratarse de un primer ejercicio de corte preliminar.

Por último, INAM comunica que el presupuesto asignado al organismo así como su ejecución puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>, sitio que se actualiza de manera diaria.

**Línea 144.** INAM informa que, a fines de 2017, se incorporaron profesionales capacitados/as en abordaje de situaciones de violencia contra las mujeres para la atención de la línea telefónica, aumentando durante este periodo un 36 % la cantidad de operadoras.



En la línea 144, se desempeñan 110 profesionales, lo que implica una erogación anual de alrededor de 53 millones de pesos. A ello debe sumarse el mantenimiento del servicio de la línea lo cual implica una erogación aproximada de 4 millones de pesos.

Los informes mensuales sobre la atención de la Línea 144 pueden consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/inam/observatorio-de-la-violencia-contra-las-mujeres/informes-2016-2019>.

Sin perjuicio de ello, INAM agrega los siguientes datos:

- “Línea 144 Violencia de género en jóvenes”: El promedio de atención a mujeres en situación de violencia entre 15 a 24 años se mantiene en 17%, este porcentaje fue constante durante 2018 y el primer semestre 2019.
- “Línea 144 Personas Adultas Mayores (60 años en adelante) en Situación de Violencia”: del total de llamadas registradas y tipificadas como primera intervención, se ha registrado durante 2017 que el 6,32% y 2018 el 5.38% corresponden a esta franja etaria (<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informeadultasmayores2019.pdf>)

Respecto a las mujeres con discapacidad, el INAM señala que del total de llamadas registradas y tipificadas como primera intervención, se ha registrado un promedio anual del 1,8 % de mujeres que manifestaron tener una discapacidad.

En ese sentido, el organismo comunica que se encuentra trabajando junto a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) en el armado de una guía que será un insumo para comprender las particularidades de la problemática en esta población, tanto para equipos de atención en violencia como para quienes trabajan en políticas públicas. El material se encuentra en la última etapa de edición.

Mientras tanto, el INAM informa que incorpora esta mirada interseccional en todas sus asistencias técnicas y capacitaciones en la temática, particularmente en las que refieren al armado de protocolos de intervención en situaciones de violencia.

Desde la Línea 144 se trabaja con la App 144, aplicación lanzada en 2018, que cuenta con la opción de escribir a la línea 144. El equipo de seguimiento 24hs de la línea compuesto por psicólogos/as, trabajadoras/es sociales y abogadas/os, se encargan diariamente de contestar los mensajes recibidos. De esta manera, desde la fecha indicada, se habilitó un nuevo acceso a la línea por intercambio de mensajes, ampliando la accesibilidad al servicio.

Por último, INAM comunica que la Línea 144 de contención, asesoramiento y derivación para mujeres en situación de violencia está enmarcada en la Ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”. Para otras situaciones que llegan a la línea pero que no aplican con los lineamientos de la Línea 144 se articula con el organismo pertinente: Dirección de Niñez, Servicios locales, 145, etc., para que puedan abordar la problemática con la especificidad necesaria.

**Identidad de género.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través del RENAPER, informa que, respecto al caso originado en la provincia de Mendoza, al momento han tomado intervención:

- La Dirección General Técnica Jurídica del mencionado organismo mediante Dictamen de Firma Conjunta IF-2019-09196655-APN-DGTJ#RENAPER.
- La Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual, perteneciente a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS a través del IF-2019-15918971-APN-DGPIDS#MJ (orden #12).
- La Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Dictamen Jurídico IF-2019-36340204-APN-DGAJ#MI.
- La PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN mediante el Dictamen Jurídico IF-2019-58211732-APN-PTN.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien actualmente se encuentra analizando la cuestión.

Asimismo, RENAPER señala que los dictámenes anteriores son opiniones técnicas no vinculantes, por lo cual conforme la normativa vigente y las competencias del RENAPER, será su representante quien dispondrá una resolución del caso a la petición ciudadana cuando vuelvan las actuaciones a su conocimiento.

Por último, respecto a casos similares, RENAPER informa que los mismos se encuentran en estudio y los expedientes en trámite.

**Equidad salarial.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa a continuación las políticas emprendidas en pos de la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres:

- PIOD: El Programa de Igualdad de Oportunidades y Derecho llevado adelante por el Instituto Nacional de las Mujeres es un instrumento de política y planificación que promueve la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres y acciones para reducir las brechas de género existentes. Se desarrolla en coordinación con los Ministerios de Gobierno del país. En este marco, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo ha comprometido acciones tendientes a promover la autonomía económica de las mujeres.
- Proyecto de Ley de Equidad de Género.
- Participación en la Implementación del Plan de Acción de la Iniciativa de Paridad de Género (IPG). Los objetivos llevados adelante en el marco de esta iniciativa son: aumentar la participación de las mujeres en la economía, reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres y promover la participación de mujeres en puestos de liderazgo.
- Colaboración en la elaboración e implementación de un sistema de diagnóstico, planificación y certificación (SIGECO) para que las empresas eliminen prácticas discriminatorias y garanticen la participación equitativa de mujeres y varones.
- Fortalecimiento del Diálogo Social a través de la mesa plenaria de la CTIO Nacional.

- Creación y fortalecimiento de Comisiones Tripartitas de Igualdades de Oportunidades (CTIO) Provinciales.
- Promoción de la equidad de género en la negociación colectiva a través de capacitación a dirigentes gremiales y mandos medios sindicales y de la inclusión de cláusulas con perspectiva de género para la negociación colectiva.
- Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares. Ley 26.844. Constitución de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares.

**Mujeres en la Ciencia.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva detalla en anexo adjunto el porcentaje de investigadoras mujeres a junio de 2019 por cargo y año de ingreso.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 102, Informe 122.

En relación al porcentaje de becarias mujeres por área del conocimiento, el organismo detalla a continuación:

Gran área	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES	TOTAL
Ciencias Agrarias, de la Ingeniería y de Materiales	1731	59.48%	1179	40.52%	2910
Ciencias Biológicas y de la Salud	1896	68.15%	886	31.85%	2782
Ciencias Exactas y Naturales	1028	47.59%	1132	52.41%	2160
Ciencias Sociales y Humanidades	1696	63.47%	976	36.53%	2672
Technología	109	51.66%	102	48.34%	211
No disponible	17	47.22%	19	52.78%	36
<b>TOTAL BECARIOS</b>	<b>6477</b>	<b>60.13%</b>	<b>4294</b>	<b>39.87%</b>	<b>10771</b>

Fuente: producción propia - Oficina de Información Estratégica en Recursos Humanos del CONICET.

En relación a la cantidad de patentes cuya propiedad es de mujeres, la Secretaría de Gobierno señala que, de 602 patentes solicitadas a la fecha, 357 corresponden a mujeres (59,30%) y 245 corresponden a hombres (40,7%).

## POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 60, 65, 223, 245, 300, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 385, 532, 540, 585, 586, 815, 905, 966, 969, 975**

**Programa Hogar.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que la llamada “garrafa social”, hoy puesta a disposición de los usuarios en el marco del Programa Hogares con Garrafa (Programa Hogar) creado por la Resolución S.E. N° 49/2015, representa efectivamente la implementación de una política pública cuyo objeto radica en reducir el costo de la garrafa de uso domiciliario al usuario final.

El Programa Hogar prevé un esquema de precios máximos de referencia y compensaciones a ser aplicados a los volúmenes de producto, butano y propano, que tengan por destino exclusivo el consumo en el mercado interno de GLP envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de uso doméstico. La Resolución 49/2015 se estableció la metodología para el cálculo de los precios máximos de referencia y de las compensaciones a los productores, y se dispuso por el apartado 12.1 de su anexo que la Autoridad de Aplicación podrá modificarlos cuando lo considere oportuno mediante acto administrativo.

Para alcanzar los mencionados objetivos generales, la Secretaría de Gobierno de Energía señala que se establecieron los siguientes objetivos particulares:

- Establecer precios máximos de referencia para dichas garrafas, en todas sus etapas de comercialización, y sus respectivas actualizaciones.
- Profundizar los mecanismos de control y fiscalización, para un correcto cumplimiento de las condiciones de venta en cada una de las etapas.
- Establecer una política de subsidios tal que los recursos del Estado Nacional alcancen los sectores más vulnerables de la población.
- Otorgar un subsidio directo a los hogares de bajos recursos y a viviendas de uso social o comunitario que no cuenten con servicio de gas por redes, de manera tal de asegurarles la adquisición de dichas garrafas de GLP a un valor diferencial.
- Incorporar tratamientos diferenciales de acuerdo con las características del hogar y ubicación.

La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para fijar un precio diferencial al cual las Empresas Productoras deberán entregar el producto a las Empresas Fraccionadoras, siempre y cuando dicho producto tenga por destino el consumo en el mercado interno de garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de uso doméstico.

En virtud de lo dispuesto por la Disposición N° 104/2019 de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles los precios máximos de referencia (en planta del productor) de butano y propano de uso doméstico con destino a garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos se encuentra establecido en \$ 9.895/tn y \$9.656/tn, respectivamente, y las compensaciones a productores en \$0 en ambos casos.

En cuanto al precio de venta al público de la garrafa de 10 kilos de uso domiciliario, tanto para el caso del butano como del propano, la referida Disposición N° 104/2019 fijó el mismo en \$295,37 más IVA, impuesto a los

ingresos brutos para el caso de venta al público, y los apartamentos máximos permitidos para cada provincia en virtud de lo dispuesto por la Resolución 70/2015 de la ex Secretaría de Energía.

A ello hay que sumarle que los beneficiarios del Programa Hogar reciben un subsidio por parte del Estado Nacional de \$183 por cada garrafa que consuman, resultando en aproximadamente \$143 el precio final que abonan por cada garrafa. Por lo tanto, los hogares de escasos recursos consumidores de GLP abonan en la actualidad una cifra cercana al 28,6% del valor internacional del producto.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que en cumplimiento con lo establecido por la Resolución ex S.E. N° 49/2015 que establece la realización de controles e inspecciones en distribuidores y fraccionadores inscriptos en el Registro Nacional de la Industria de GLP para garantizar que los usuarios puedan adquirir las garrafas a precios regulados por la Autoridad de Aplicación, ésta realiza fiscalizaciones periódicas controlando el cumplimiento de los Precios Máximos de Referencia vigentes.

Respecto a la provincia de Misiones, la Secretaría de Gobierno de Energía comunica que dentro del Plan Anual de Inspecciones de la Dirección Nacional de Gas Licuado para la provincia de Misiones se encuentra contemplada la realización de inspecciones de carácter mensual en 25 de los 26 puntos de venta de la provincia.

De los datos relevados surge que durante el 2018 se libraron 251 actas en la provincia, sin verificarse incumplimientos a los precios máximos de referencia vigentes en ninguna de ellas. Durante el 2019 se libraron 144 actas, de las cuales 4 registraron sobreprecios, lo que pone de manifiesto que, como consecuencia de la intensificación de la actividad fiscalizadora llevado a cabo por la Autoridad de Aplicación en los últimos 2 años, la verificación de incumplimientos a los precios máximos de referencia para la venta de garrafas ha disminuido considerablemente.

La Secretaría de Gobierno de Energía encuentra importante destacar que todos los operativos de abastecimiento implementados por la Dirección Nacional de Gas Licuado son publicados en las redes sociales de Programa Hogar, y a su vez, se encuentra disponible en su página web oficial (<https://www.argentina.gob.ar/energia/programahogar>), un formulario para que los Municipios u Organismos Locales puedan solicitar la realización de los mismos en su localidad y otro formulario en donde los usuarios pueden denunciar la existencia de sobreprecios, tanto en Distribuidoras, Fraccionadoras y Comercios.

Asimismo, los usuarios tienen la opción, de acuerdo a su provincia, de verificar cuáles son los puntos de venta habilitados (fraccionadores y distribuidores inscriptos ante el RNIGLP) con obligación de vender en puerta al usuario las garrafas de GLP al precio determinado por la Autoridad de Aplicación, ingresando a: <https://www.argentina.gob.ar/energia/programahogar/conoce-las-distribuidoras-y-fraccionadoras-de-recarga-de-garrafas-de-tu-provincia-y-los-precios>

Cuando la Autoridad de Aplicación toma conocimiento de que en una determinada localidad se verifican dificultades para obtener garrafas de 10

kilogramos a los precios establecidos por la normativa de aplicación, se implementan los referidos operativos de abastecimiento, los que tienen por objeto poner dicho producto a disposición de la población al precio regulado.

La Secretaría de Gobierno de Energía, a través de su Dirección Nacional de Gas Licuado toma conocimiento de la necesidad de implementar un operativo de abastecimiento en una determinada localidad, a partir de las siguientes fuentes:

- En virtud del trabajo de los Gestores de Unidad Provincial (GUP)/fiscalizadores de precios del Programa Hogar, los que se encuentran distribuidos en las distintas provincias de nuestro país. Dichos agentes interactúan con personal de los municipios ubicados en su territorio, consultando sobre la situación de abastecimiento en los mismos e informando sobre la posibilidad de utilizar esta herramienta. Ante ello, el municipio realiza un pedido formal enviando una nota a la Dirección Nacional de Gas Licuado, solicitando la implementación de un operativo de abastecimiento. Éste constituye el canal más habitual en cuanto a la realización de los operativos.
- La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), dependencia que tiene contacto directo con los usuarios recibe las quejas en relación a la falta de abastecimiento o al incumplimiento de precios máximos y se pone en contacto con la Dirección Nacional de Gas Licuado a efectos de organizar un operativo.
- Denuncias por sobreprecios o desabastecimiento recibidas a través de la página web del Programa Hogar o de su línea 0800.
- Notas oficiales remitidas a la Secretaría de Gobierno de Energía, mediante las cuales autoridades provinciales, municipales, ONG's, etc, informan sobre desabastecimientos o sobreprecios en una determinada localidad y solicitan la adopción de medidas para corregir dicha situación.
- Las Provincias y los municipios también organizan e implementan operativos de abastecimiento de GLP. En éstos no participa la Dirección Nacional de Gas Licuado.

La Secretaría de Gobierno de Energía señala que, siendo el invierno la etapa más crítica en cuanto al normal abastecimiento del GLP en el mercado interno, se incrementa la cantidad de operativos a implementarse, haciendo foco en las zonas en las que se verifique conflictividad social como consecuencia de existir demanda no cubierta a precio oficial, interactuando con las autoridades municipales y los operadores del sector.

**Asignaciones Familiares.** A continuación, ANSES detalla la cantidad de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo en los años 2010, 2015 y 2018, tomando como base el mes de diciembre de cada año:

JURISDICCION	AÑO		
	2010	2015	2018
Buenos Aires (PBA)	1.144.894	1.393.411	1.539.125
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)	75.138	90.771	105.227

Fuente: elaboracion propia ANSES.

En relación a la evolución de la cobertura prestacional en Tierra del Fuego, ANSES señala que la información solicitada se encuentra en el Informe 120,

página 321, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

ANSES comunica que mensualmente realiza controles de derecho de los aproximadamente 13 millones de niños/as y adolescentes que se encuentran en sus bases de datos, llevando a cabo la liquidación automática de las prestaciones de la seguridad social según la situación socio-laboral que se identifique; surgiendo como resultado de dicho proceso la liquidación contributiva o no contributiva mensual a los casos que le correspondan.

En este sentido, al practicarse un control de derecho mensual, la información que surja del mismo puede hacer variar la situación prestacional de los titulares y beneficiarios a los efectos de percibir los correspondientes beneficios.

Por último, ANSES destaca la medida adoptada el pasado 13 de agosto por la que los trabajadores informales y los desocupados, recibirán dos pagos extra de AUH de \$1000 cada uno, en septiembre y octubre.

**Créditos ANSES.** ANSES comunica que los datos al respecto fueron brindados en el Informe 120, pagina 319, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Economía Social.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la evolución de la ejecución presupuestaria del Programa 24 puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>, sitio que cuenta con actualización diaria. Asimismo, señala que el programa viene ejecutándose dentro de los parámetros esperables y planificados.

**Promoción del consumo.** El Ministerio de Producción y Trabajo ha detallado en el informe 121 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación las distintas iniciativas que buscan impulsar la promoción del consumo:

*“Desde la Secretaría de Comercio Interior se impulsan distintos programas con el objetivo de ayudar a las familias a generar un ahorro en la compra de alimentos y bebidas:*

- *Productos Esenciales, desde abril presente en 2.500 puntos de venta, a través del cual, 64 productos mantienen su precio fijo por 6 meses. · Precios Cuidados, que se renovó en mayo con un surtido total de 543 productos con un aumento promedio de 4,91% respecto a enero de 2019. Los productos pertenecen a las categorías: almacén, lácteos, alimentos congelados, fiambrería, carnes, frutas y verduras, panificados, pastas y tapas, galletitas, productos para bebés, limpieza y otros rubros como perfumería y cuidado personal, librería, iluminación, entre otros.*
- *El Mercado en tu Barrio, donde se pueden comprar productos saludables, de calidad y a buen precio en distintos puntos de todo el país. El mismo consiste en ferias fijas e itinerantes donde se pueden comprar frutas, verduras, carne, lácteos, panificados y productos secos, entre otros. Hoy está presente en 13 provincias Y 52 municipios.*



- *Compromiso Exportador, a partir del cual las familias pueden comprar 3 cortes de carne (asado, vacío y matambre) a \$149 final en la Feria Minorista del Mercado Central y en más de 100 puntos de venta ubicados en todo el país (Capital Federal, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, San Juan, Mendoza, Formosa, Corrientes, Chaco, Misiones, Entre Ríos, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, La Pampa y San Luis).*
- *Además, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que a partir del 25 de junio del corriente se dispuso, para promover el consumo de productos nacionales, la baja de la tasa del Ahora 12 al 20%, y se amplió el universo de bienes y servicios que incluyen: línea blanca, indumentaria, calzado y marroquinería, materiales y herramientas para la construcción, muebles, bicicletas, motos, turismo, colchones, libros, anteojos, artículos de librería, juegos y juguetes de mesa, teléfonos celulares, neumáticos, accesorios y repuestos, Instrumentos musicales, para automotores y motos, computadoras, notebooks y tabletas, artefactos de iluminación, televisores, balnearios, perfumería y pequeños electrodomésticos. La disposición también extiende la aplicación del programa de lunes a domingo (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/210072/20190626>). Más de 200 cadenas comerciales absorben este costo y ofrecen a los consumidores 0% de interés para las compras en cuotas realizadas por el programa.” Esta información puede encontrarse en la siguiente Web: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf)*

El Ministerio de Producción y Trabajo continúa explicando que también se cuenta con los siguientes programas para ampliar las posibilidades de consumo de las familias:

- En mayo se renovó el Programa Precios Cuidados con un surtido total de 543 productos con un aumento promedio de 4,91% respecto a enero de 2019. Los productos pertenecen a las categorías: almacén, lácteos, alimentos congelados, fiambrería, carnes, frutas y verduras, panificados, pastas y tapas, galletitas, productos para bebés, limpieza y otros rubros como perfumería y cuidado personal, librería, Iluminación, entre otros. Se incorporan opciones de galletas de arroz, café, pan integral, entre otros, y nuevos proveedores. Además, la lista cuenta con 149 productos sin TACC aptos para celíacos.
- El Mercado en tu Barrio, durante el 2019 se realizaron 3.899 ferias en 56 municipios en 14 provincias del país.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo destaca, entre las medidas adoptadas el pasado 13 y 15 de agosto, la quita del IVA a los principales productos que consumen las familias argentinas, información disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/213586/20190816>.

**Programa Ahora 12 y Ahora 18.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que es un plan de financiamiento destinado a los consumidores, que les permite comprar diferentes productos de fabricación nacional en 12, 18, 3 o 6 cuotas con tarjeta de crédito. La cartera específica que el monto destinado al programa



Ahora 12 y Ahora 18 desde su implementación (septiembre 2014) hasta el último dato disponible (febrero 2019) asciende a 6.191 millones de pesos.

**Precios cuidados – Precios esenciales.** El Ministerio de Producción y Trabajo expresa en lo referente a la efectividad y control del programa que la Dirección de Análisis y Evaluación de Mercados de la Secretaría de Comercio Interior verificó un promedio de cumplimiento del 84% en el segundo mes de Productos Esenciales a nivel nacional, a partir de 4.900 relevamientos en 60 ciudades de 21 distritos del país desde que se inició el programa. Las ciudades relevadas pertenecen a las regiones de AMBA, PBA, Centro, Cuyo, Patagonia, Noroeste y Noreste. El Ministerio de Producción y Trabajo cuenta con un equipo de 350 fiscalizadores en todo el país que controla la presencia de los Productos Esenciales en las góndolas para verificar el cumplimiento del programa.

El Ministerio de Producción y Trabajo considera importante la tarea que realizan los consumidores, alertando sobre faltantes o falta de señalización del programa. Los consumidores pueden denunciar irregularidades a través de la página web de Precios Cuidados:

<https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados/informar-irregularidades>

Asimismo, el Ministerio agrega que también tienen la posibilidad de presentar denuncias ante la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, ya que la misma participa del programa recibiendo consultas y controlando su cumplimiento. Ante cualquier duda o reclamo, los canales de contacto son la línea gratuita 0800-666-1518 y el sitio web: [www.precioscuidados.gob.ar](http://www.precioscuidados.gob.ar)

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que los programas e iniciativas que impulsa la Secretaría de Comercio Interior, para ayudar a las familias con la compra de alimentos contemplan productos de consumo típico de las familias, así como también productos saludables que permiten armar opciones de desayuno, almuerzo, merienda y cena, combinando alimentos de primera calidad con altos valores nutricionales, e incluso contemplando aquellos aptos para celíacos.

**Salario.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que, en la 13ª reunión plenaria del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (CNEPYSMVYM) se determinó la actualización del salario mínimo vital y móvil según la Resolución 6/2019 del CNEPYSMVYM (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/215268/20190902>), así como también del Seguro por Desempleo.

## POLÍTICA DE JUVENTUD

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 44, 484, 485, 629, 630, 631, 638, 639, 640, 643, 644, 645, 646, 647, 649, 650, 651, 775, 776, 778, 805, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 994, 995, 996, 997, 998, 1048**

**Políticas de Juventud.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a través del INJUVE, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informan que ambos tienen contemplados programas de impulso y financiamiento de actividades culturales, deportivas, educativas, para jóvenes menores de edad.

El INJUVE señala que sus programas pueden consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/instituto-nacional-de-juventud>

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que se llevan adelante, entre otros, los siguientes programas para la franja etaria de 14 a 20 años:

- Programa Nacional Parlamento Juvenil Del Mercosur.
- Programa Nacional "Educación Solidaria".
- Actividades realizadas en el marco del Centenario de la Reforma Universitaria.

Además, la Secretaría de Gobierno de Cultura comunica que entre las acciones que desarrolla para jóvenes se encuentran algunas de estas:

- Juegos Nacionales Evita.
- Cultura en acción. Ajedrecear. Partidas simultáneas de Ajedrez a cargo de Ajedrecear, abiertas a la comunidad. En articulación con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional José de San Martín.
- Vamos las bandas.

Por último, la Agencia de Deporte Nacional informa que las actividades culturales, deportivas educativas para jóvenes dentro de su competencia son:

- Programa Social y Deportivo "Juegos Nacionales", creado por la Ley 26.462.
- Programa de Escuelas de Iniciación Deportiva y Centros de Tecnificación Deportiva, creado por la Resolución N° 697 de fecha 24 de junio de 2016 del registro del entonces Ministerio de Educación y Deportes.
- Programa de Becas Deportivas de Alto Rendimiento Deportivo.

*Servicio Cívico Voluntario.* El Ministerio de Seguridad comunica que la información sobre el Servicio Cívico Voluntario está disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio-civico-voluntario-en-valores>

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa\\_servicio\\_civico\\_voluntario.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_servicio_civico_voluntario.pdf)

Por otro lado, el Ministerio de Seguridad informa que el presupuesto utilizado para el ciclo 2019 es el que tiene asignado la mencionada Fuerza para sus programas de Acción Cívica y de Extensión Universitaria del Instituto Universitario de Gendarmería Nacional (IUGNA).

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por intermedio del INET, tiene contemplado en su presupuesto las partidas para el desarrollo de acciones de formación mediante las aulas talleres móviles, el docente instructor y los insumos.

**Becas – subsidios para adolescentes y jóvenes.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, para aquellos jóvenes entre 18 y 24 años que quieren terminar sus estudios o realizar cursos de formación profesional, cuenta con el programa de becas PROGRESAR. Pueden postularse para obtener este beneficio, jóvenes de 18 a 24 años, cuyos ingresos personales y los del grupo familiar sumados, no superen los tres salarios mínimos, vitales y móviles.

En cuanto a la cantidad de beneficiarios entre 14 y 20 años de edad a nivel nacional de Becas PROGRESAR se informan 314.797.

El pasado 13 de agosto, el Presidente anunció un aumento del 40 % en el monto de las Becas Progresar, destinadas a estudiantes de 18 a 30 años, con una inversión de aproximadamente \$1500 millones de pesos. Los detalles de la medida pueden ser consultados en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-anuncio-un-aumento-del-40-en-las-becas-progresar>

Además, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que puede accederse a mayor información sobre becas en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas>.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Cultura señala que cuenta con distintas líneas de acción y programas para los jóvenes de entre 14 y 20 años, que detalla a continuación:

- *Becar Cultura.* Programa de Cooperación para la Formación, Investigación y Creación Artística que apoya la movilidad internacional de artistas y profesionales de la cultura para que realicen proyectos artísticos en el extranjero.

En 2019, la línea Becas de Intercambio ofrece becas completas e individuales a artistas de distintas disciplinas para que desarrollen proyectos creativos o de investigación en Quebec, Colombia, Chile, Paraguay, Italia, Suiza, Cuba y China. De este modo se busca promover el desarrollo profesional de los artistas, el intercambio con pares extranjeros y el conocimiento de otras culturas y lenguajes.

- *Becas de Creación, Fondo Nacional de las Artes (FNA).* Están destinadas a artistas, investigadores y gestores culturales. Esta línea del FNA se

propone desarrollar una política federal destinada a facilitar la creación, la investigación y la producción artística en todo el país.

Las Becas Creación están dirigidas tanto a proyectos individuales como grupales. Los artistas pueden ser argentinos o extranjeros y deben residir legalmente en el país. Las disciplinas que quedan comprendidas en la presente convocatoria son: Artesanías, Artes Escénicas, Artes Visuales, Arte y Transformación Social, Arquitectura, Artes Audiovisuales, Diseño, Letras, Música y Patrimonio.

- *Becas Formación, FNA.* Están destinadas a artistas de todas las disciplinas - escritores, actores, pintores, escultores, artesanos, músicos, etc., así como gestores culturales – argentinos y/o extranjeros que residan legalmente en el país, y tiene por objeto apoyar y promover formación y el perfeccionamiento de la comunidad artística.

Se otorgan en dos categorías: Capacitación individual y/o grupal (en el país o en el exterior) y Formadores individuales y/o grupos de formadores (sólo en el país).

Las disciplinas que quedan comprendidas en la presente convocatoria son: Artes Escénicas, Artesanías, Artes Visuales, Arte y Transformación Social, Arquitectura y Patrimonio, Audiovisuales, Diseño, Gestión Cultural, Letras, Música.

- *Becas Fulbright.* Este programa llevado adelante a partir de la firma de un Convenio entre el FNA y la Comisión Fulbright, tiene como objetivo financiar la capacitación para artistas y creadores argentinos, en universidades y centros de capacitación de los Estados Unidos de América.

Las disciplinas comprendidas en esta beca son: Artes Escénicas (danza y teatro), Artes Audiovisuales, Música, Artes Visuales (fotografía), Letras, Arquitectura, Diseño, Patrimonio, Artesanías y Arte y Transformación Social.

- *Subsidios para cooperativas de Teatro y Danza.* El FNA convoca a las Cooperativas de Teatro y Danza, registradas en la Asociación Argentina de Actores, a la presentación de solicitud de subsidios para ser aplicados al montaje de obras.

El subsidio podrá ser destinado a gastos de honorarios de especialistas en diseño y realización de escenografía, vestuario, iluminación, música, coreografía, material audiovisual para proyectar en escena y maquillaje, gastos de materiales de producción como adquisición de telas, utilería, pinturas, maderas y gastos de alquiler de salas de ensayo, entre otros. Asimismo, se aceptarán gastos de prensa y programas de mano de hasta un 20% del monto otorgado del subsidio.

**Empleo Joven.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que la ejecución del Programa 24 se debe a que sus acciones ahora se encuentran contempladas en el Programa 26 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Servicios Federales. Las acciones de dicho programa se encuentran destinadas a cubrir gastos corrientes para el apoyo a los cursos de

formación profesional territorial a cargo de la Dirección de Gestión Territorial y gastos de capital para el fortalecimiento integral de Oficinas de Empleo pertenecientes a la Red de Servicios de Empleo.

Respecto al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo comunica:

**Ayuda económica a Jóvenes de entre 18 y 24 años desde enero a junio 2019:**

Período Pagado	Importe Liquidado	Porcentaje liquidado*
Enero 2019	\$116.872.750	%4.26
Febrero 2019	\$130.920.300	%4.78
Marzo 2019	\$165.662.561	%6.05
Abril 2019	\$192.501.676	%7.03
Mayo 2019	\$196.007.250	%7.15
Junio 2019	\$189.757.937	%6.93
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 991.722.474</b>	<b>%36.21</b>

\*Porcentaje calculado en base al presupuesto asignado al Sub Programa 01 "Acciones de Empleo" correspondiente al Programa N° 16 de igual denominación según surge del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2019. Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.

En cuanto a la información relativa a inserción laboral de jóvenes integrantes del programa, desde su implementación han ingresado al mundo del trabajo 106.225 jóvenes.

Por otro lado, respecto al Programa Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes BIRF 201240, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa el avance en la ejecución presupuestaria:

**Total ejecutado Proyecto De Fomento Del Empleo Para Jóvenes**

AÑO	EJECUCIÓN EN PESOS	EJECUCIÓN EN DÓLARES EE UU
2015	ARS 1.114.274.376	USD 120.636.186
2016	ARS 448.931.113	USD 30.528.732
2017	ARS 1.182.718.744	USD 71.511.157
2018	ARS 1.717.531.570	USD 61.788.340
20191	ARS 846.909.150	USD 20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>ARS 5.310.364.953</b>	<b>USD 305.526.915</b>

1. Al 31 de Julio de 2019.

Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.

Respecto al Programa Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa el estado de ejecución

presupuestaria del Programa 23, Acciones de Capacitación Laboral, actividad N°8:

Programa	Actividad	Inciso	Fuente	Crédito Vigente	Compromiso Asumido	Devengado Consumido	% Ejecución
23	8	3	1	\$ 1.400.000	\$ 978.693,38	\$ 978.693,38	69,91%
23	8	5	1	\$ 319.289.152	\$268.849.565,56	\$268.849.565,56	84,20%
23	8	5	4	\$ 990.691.739	\$747.382.923,92	\$ 747.382.923,92	75,44%
<b>Totales Generales</b>				<b>\$1.311.380.891</b>	<b>\$1.017.211.182,86</b>	<b>\$1.017.211.182,86</b>	<b>77,57%</b>

Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.

Por último, en relación al Programa Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes, la Secretaría de Gobierno comunica que, en lo que va del 2019, han sido ejecutados USD 1.180.701.33 en Acciones de Capacitación Laboral correspondientes a la Actividad N° 9 de Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes PNUD 15/003.

**Hacemos Futuro.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la cantidad de titulares en el Programa Hacemos Futuro de entre 18 (edad mínima) a 20 años es: 3.162.

**Presupuesto de Fortalecimiento de Acciones Juveniles.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se determinó simplificar procedimientos administrativos concentrando la ejecución presupuestaria mediante compras y contrataciones que permitan un stock permanente para poder equipar y acompañar las organizaciones donde se interviene, sumar nuevas organizaciones destinatarias y ejecutar rigurosamente la planificación. Por ende, se optó por realizar dichos procesos a través de herramientas como licitaciones públicas que, si bien, tienen un circuito administrativo más largo, al llegar a término permitirán una distribución eficiente y expedita de los recursos.

Por otro lado, una parte importante del presupuesto de este año está destinado a la realización, junto al Ministerio de Producción y Trabajo, de las Ferias Futuro. Para este fin, se cuenta con una licitación pública, en la cual si bien el presupuesto está reservado su ejecución plena se da tras la realización de cada feria, por lo cual aún no se considera ejecutado en su totalidad.

## POLÍTICA DE SALUD

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 123, 124, 128, 169, 170, 184, 211, 250, 251, 252, 348, 349, 350, 351, 423, 509, 624, 625, 627, 628, 750, 901, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037

**Atención sanitaria.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que, de acuerdo con el último registro de junio 2016, el número de médicas/os es de 172.502 siendo la relación entre médicas/os y población en Argentina de 3,96 médicas/os cada mil habitantes. La distribución a nivel jurisdiccional es la siguiente:

Provincia	Médicas/os
Buenos Aires	48.910
CABA	40.138
Catamarca	1.062
Chaco	2.808
Chubut	2.025
Córdoba	16.881
Corrientes	3.549
Entre Ríos	4.236
Formosa	1.209
Jujuy	1.795
La Pampa	1.243
La Rioja	1.525
Mendoza	6.845
Misiones	2.377
Neuquén	2.784
Río Negro	2.755
Salta	3.352
San Juan	2.498
San Luis	1.582
Santa Cruz	1.131
Santa Fe	15.244
Santiago del Estero	1.836
Tierra del Fuego	831
Tucumán	5.884

Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Salud.

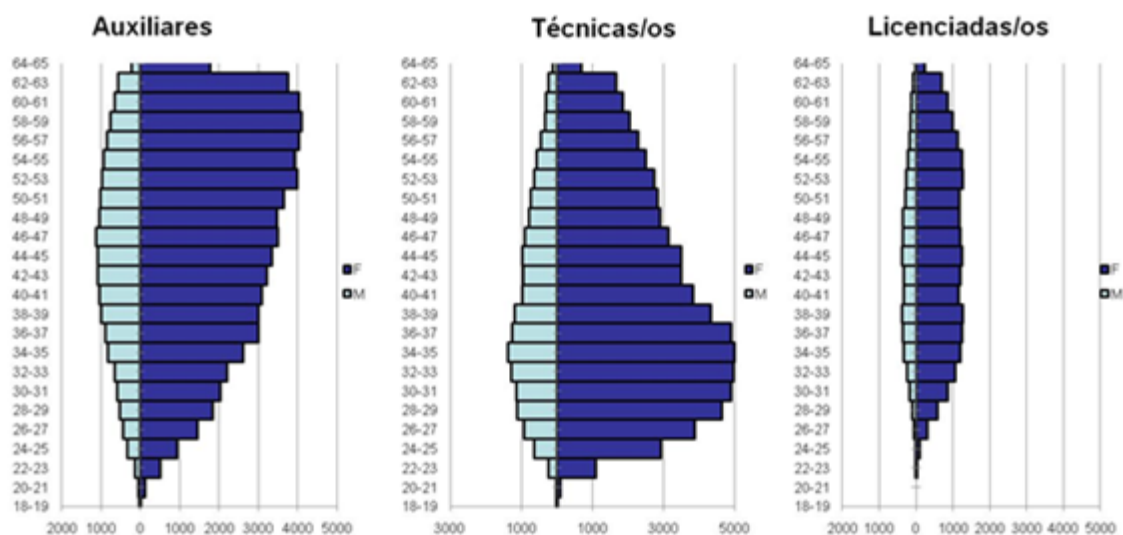
Asimismo, informa que las/os trabajadoras de enfermería contabilizan un total de 192.829, que en su relación con la población del país representa 4,42 cada mil

habitantes contabilizando los tres niveles de formación (información a junio 2016):

Auxiliares	Técnicas/os	Licenciadas/os	Total Enfermeras/os
80.274	87.172	25.383	192.829

Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Salud.

Respecto al sexo y grupo etario de estas/os profesionales, se detallan las pirámides de acuerdo al grado de titulación.



Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Salud.

**Regionalización de la Atención Perinatal.** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que la regionalización de la Atención Perinatal es una de las estrategias prioritarias para mejorar las redes de atención y continuar disminuyendo la mortalidad materna e infantil en todas las provincias del país. En ese marco, durante los dos últimos años se ha mantenido constante el apoyo a las provincias que han solicitado y recibido Asistencia Técnica y Capacitación para el fortalecimiento de la regionalización perinatal, tal el caso de Corrientes, Río Negro, Santa Cruz, Buenos Aires, Misiones y Chubut. Además, en todas se han realizado actividades de capacitación para mejorar sus redes de atención. Como continuación de una política en la que se ha logrado consenso técnico con todas las jurisdicciones, se publicó un documento de actualización de la estrategia dirigido a decisores y equipos de salud de todo el país.

Asimismo, y como parte de un proceso constante, como es apoyar a las distintas provincias en el fortalecimiento de la Regionalización, en el año 2018 se evaluaron 18 maternidades públicas. Durante este año se están evaluando otras 14. Esta medida se desarrolla a pedido de las provincias en el contexto de una actualización del listado único de maternidades que cumplen con las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONE), cada una, definiendo el nivel de complejidad que le corresponde para que cada mujer y cada niño que nazca en el país acceda a la atención que merece su situación de salud.



Además, la Secretaría de Gobierno informa que durante el 2018 se elaboró un documento donde se desarrollan los conceptos de regionalización perinatal, con un análisis del estado actual y las barreras que dificultan la misma según por regiones geográficas, sugerencias de indicadores para su evaluación y a modo de ejemplo se explicitan tres experiencias exitosas. Dicho informe puede consultarse en

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001280cnt-regionalizacion-2018.pdf>.

La Secretaría de Gobierno de Salud señala que, entre las acciones establecidas para esta política sanitaria, como prueba piloto, y en acuerdo con las autoridades sanitarias de Mendoza, se han evaluado 20 clínicas y sanatorios privados donde nacen niños en esa provincia. Esta actividad tiene como objetivo que, a partir de la evaluación, las provincias puedan tener diagnósticos y herramientas concretas para que las maternidades tanto públicas como privadas cuenten con CONE, mejoren la calidad y la integración de la atención perinatal entre los diferentes subsistemas de Salud. Asimismo, la Secretaría de Gobierno informa que la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, encargada de esta tarea, ha informado a cada provincia que podrá contar con su apoyo en el caso que las autoridades provinciales tengan la decisión política de integrar las CONE a los efectores privados.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que todas estas acciones más una actualización de los datos del Sistema Informático Perinatal se han presentado en reuniones del COFESA.

**Trombofilia.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que, tal como lo indican las recomendaciones nacionales e internacionales, la sospecha o presunción de Trombofilias se completa en el plan de estudios para el diagnóstico fuera de la situación de embarazo, por lo que el registro estadístico de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) y el Sistema de Información Perinatal de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia no relevan ese dato.

**Ambulancias en Misiones.** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que la información solicitada se encuentra en el Informe 120, página 330, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Programa PROTEGER.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que los detalles presupuestarios del Programa Proteger fueron brindados en el Informe 120, página 330, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

**Medicina prepaga.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el Padrón Nacional de Usuarios se encuentra actualizado al primer cuatrimestre de 2019 (a la fecha 30/04/2019). Se actualiza en forma cuatrimestral (próxima publicación: septiembre). Allí, los datos informados por las empresas de

Medicina Prepaga, tanto para afiliados titulares como para sus familiares, son los siguientes:

- CUIL del titular
- Código de parentesco
- CUIL del familiar
- Tipo documento
- Nro. documento
- Apellido y nombre
- Sexo
- Estado Civil
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Calle
- Número de puerta
- Piso
- Departamento
- Código localidad
- Incapacidad (si o No)
- Fecha de alta en la entidad

Asimismo, la Secretaría de Gobierno comunica que la cantidad de usuarios registrados en tal padrón es de 5.780.266 usuarios, discriminados en:

- Usuarios con discapacidad: 180.550 personas.
- Usuarios que pertenecen a la tercera edad (mayores de 65 años): 486.619 personas.
- Usuarios menores a 18 años: 1.310.575 personas.
- Usuarios celíacos: este dato no es informado en el Padrón Nacional de Usuarios.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, informa que son 78 las acciones judiciales promovidas por particulares que reclaman cobertura de medicamentos de alto costos, no autorizados por la ANMAT en su mayoría, por lo menos a la fecha de interposición de la acción, relacionados con enfermedades poco frecuentes y de baja incidencia.

**Instituto Maiztegui.** La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que la situación general del INEVH se halla coordinada por la Dirección de la Administración Nacional de Institutos y Laboratorios de Salud (ANLIS), cumpliendo con la planificación de la producción que tiene a su cargo ese instituto, como también su ejecución presupuestaria, conforme a las previsiones contenidas en el Presupuesto ANLIS 2019.

En tal sentido, el presupuesto del INEVH ha venido manteniendo su participación porcentual del 9% dentro del presupuesto general de ANLIS, sin ninguna variación o disminución significativa, lo cual ha posibilitado mantener su estándar de producción conforme a las metas establecidas.

Respecto de los bienes de uso, la Secretaría de Gobierno señala que ya se ha iniciado desde la Dirección de ANLIS los procesos para la compra de un equipamiento crítico, dado su rotura.

Ante ello, la Secretaría de Gobierno aclara que habitualmente, se producen cantidades de la vacuna Candid#1 para satisfacer las demandas históricas en virtud de la información epidemiológica que surge de las zonas endémicas del país. Es importante mencionar que la producción de las dosis/cantidades de esta vacuna difieren sustancialmente de las restantes del Calendario Nacional de Vacunas (decenas de miles a millones por año respectivamente) por lo que existe cierta flexibilidad para discontinuar la producción sin afectar el regular abastecimiento al sistema de salud, disponiendo de un stock mínimo de este biológico.

Además, la Secretaría de Gobierno de Salud comunica que ya se han iniciado las actuaciones administrativas correspondientes para tramitar la compra del instrumental necesario que corresponde a: i) enfriadores de líquidos; ii) Contador de Partículas; iii) Equipo para Esterilidad, y iv) Equipo generador de aerosoles.

Por último, el organismo señala que el sistema de gestión de la calidad fue revisado y ya se encuentra en proceso de regularización.

**Hospital Cuenca Alta.** La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que el SAMIC “Cuenca Alta – Cañuelas” es un hospital de reciente constitución. Se puso en funcionamiento en marzo de 2017 y, hasta el momento, se han desarrollado las tres primeras etapas previstas:

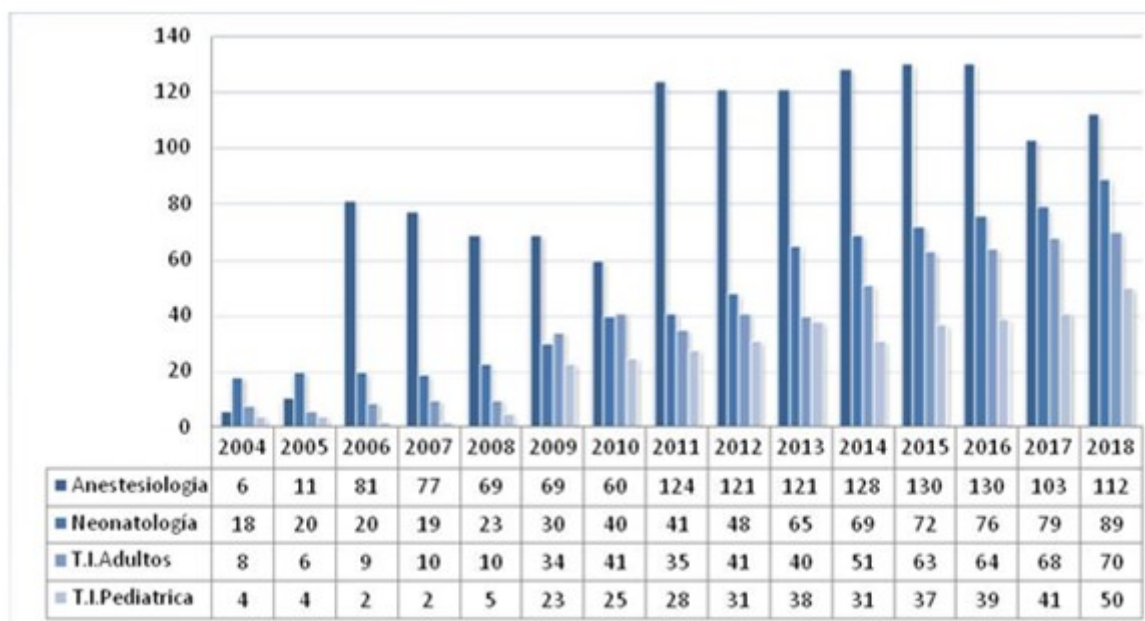
- Etapa 1. Apertura de consultorios externos (Clínica médica, ginecología, obstetricia, pediatría, traumatología), diagnóstico por imágenes, laboratorio de análisis clínicos.
- Etapa 2. Internación, obstetricia, neonatología de baja complejidad, cirugía ambulatoria, anatomía patológica.
- Etapa 3. Internación: Terapia intensiva de adultos, terapia intensiva neonatal, cuidados intermedios, Obstetricia. 50 camas totales disponibles. Cirugía general con requerimiento de internación. Departamento de emergencias con shock room.

Asimismo, el organismo agrega que se encuentra en consolidación la Red interhospitalaria, con derivación y seguimiento del embarazo y parto de alto riesgo y la unidad de trauma agudo.

Por otro lado, la cartera señala que la apertura del resto de las camas previstas se realizará en forma gradual con la asignación del recurso humano y presupuesto correspondientes; y que ya está previsto el aumento del número de camas de cuidados intensivos de adultos, cuidados intermedios y 10 camas de pediatría.

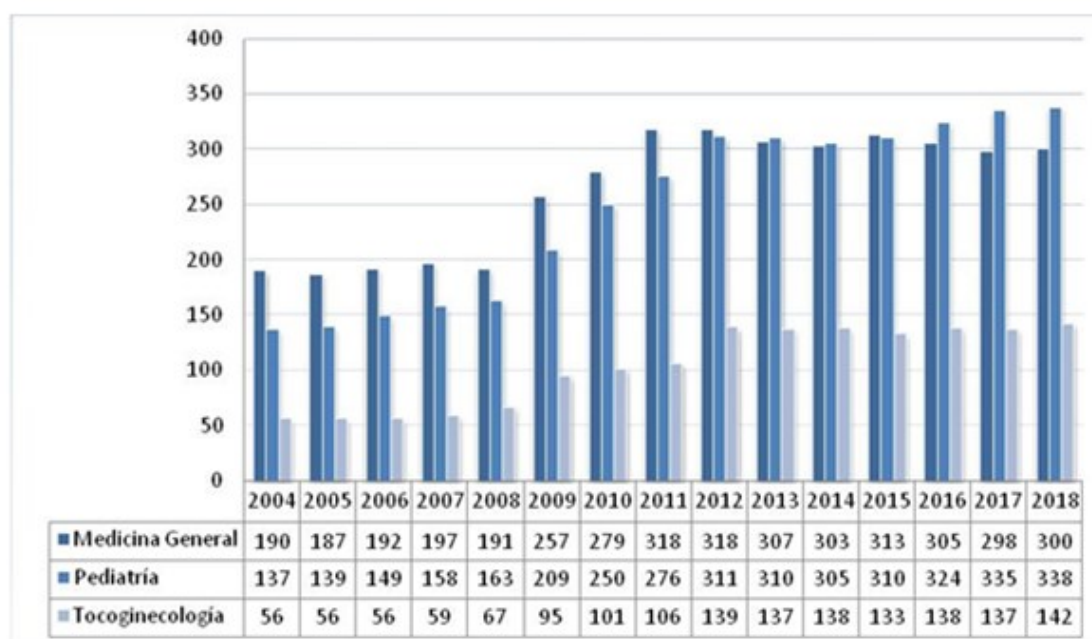
**Especialidades médicas críticas.** La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que, con el objeto de formar especialistas médicos, el COFESA prioriza las siguientes especialidades de área crítica: Anestesiología, Neonatología, Terapia Intensiva Pediátrica y de Adultos.

En ese sentido, detalla a continuación la evolución de ofertas de cargos entre los años 2004-2018:



Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Salud.

Respecto a las especialidades priorizadas para el Primer Nivel de Atención, la evolución de cargos 2004-2018 es la siguiente:



Fuente: elaboración propia – Secretaría de Gobierno de Salud.

La Secretaría de Gobierno de Salud aclara que no se encuentra bajo su órbita el financiamiento ni la gestión de la red pública de servicios (hospitales provinciales, regionales y municipales), como tampoco de sus centros de salud asociados, todos ellos bajo jurisdicción de los 24 ministerios de Salud provinciales (MSP) y de las secretarías de Salud municipales (SSM) de las provincias descentralizadas (Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe). Estas instituciones sub-

nacionales son las encargadas de definir localmente las estrategias de acción provincial, las cuales son financiadas por recursos propios (presupuestos provinciales), con reducida participación presupuestaria del gobierno nacional, proveyendo amplia autonomía a las autoridades provinciales de salud.

No obstante, a partir de 2019, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que ha implementado un proyecto de incentivos para las residencias de la especialidad de Medicina General y/o Familiar, incluyendo jefes de residentes. Este proyecto implica el otorgamiento de un incentivo que será equivalente al cien por ciento (100%) de la beca de formación que asigna el Gobierno Nacional.

Se pretende con esta medida, en parte, saldar la situación problemática de la especialidad, en torno a poder cubrir las vacantes ofrecidas dentro del sistema de residencias, tendencia que se ha acentuado en los últimos años. Asimismo, la medida busca contribuir a la implementación de la CUS, en particular a la conformación de los equipos nucleares de la estrategia.

La Secretaría de Gobierno de Salud señala que, con el objeto de disminuir las brechas de inequidad en el acceso a los servicios de salud, la política pública adoptada ha sido la implementación de la Cobertura Universal en Salud de acuerdo con la Resolución Ministerial N°1013/18, para que todas las personas tengan una atención de calidad, independientemente de donde vivan o su condición socioeconómica.

Uno de los ejes centrales de la estrategia es la ampliación de la cobertura territorial con población a cargo de equipos de salud familiar y comunitaria. En este sentido, se propone la implementación de acciones para la conformación y fortalecimiento de los equipos de salud del Primer Nivel de Atención, que permitan dar respuesta a las necesidades de la población.

La conformación de los equipos de Salud Familiar y Comunitaria implica intervenciones por parte de los diferentes niveles de decisión en la gestión sanitaria e incluye la incorporación, formación, reorientación y reubicación de recursos humanos en los centros de salud, para brindar un cuidado integral de la población.

Para ello, la Secretaría de Gobierno de Salud destaca que aprobó la Estrategia de Salud Familiar y Comunitaria a través de la Resolución 32/2019 con el objetivo de cuidar integralmente la salud de las personas y de la comunidad donde viven, sobre la base del respeto a sus particularidades culturales y en articulación con los distintos programas existentes a nivel nacional y local relacionados con la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

En el marco de esta estrategia se comenzó a implementar el Programa Nacional de Salud Familiar y Comunitaria. Este programa tiene como objetivo la conformación de equipos de salud familiar y comunitaria en el primer nivel de atención para brindar una atención de calidad, otorgando becas de complemento a los trabajadores de la salud cuyas especialidades (particularmente medicina general y/o familiar, enfermería profesional y agentes sanitarios) son de difícil cobertura en el Primer Nivel de Atención. Actualmente 14 provincias han adherido al Programa y 920 becarios forman parte del mismo.

Al mismo tiempo, se dio inicio al "*Programa de Reorientación de Perfil: Curso de medicina familiar y/o general*". El mismo cuenta con la articulación de las universidades nacionales y ya se registraron 423 médicos sin especialidad de

las provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan, Mendoza, Chaco, Corrientes y Misiones. Además, se lanzó el “Curso de Formación Interdisciplinaria: Capacitación en la Estrategia de Salud Familiar y Comunitaria” para actores provinciales de la mesogestión y equipos de salud de 20 provincias, con la participación de más de 600 personas.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que las direcciones nacionales de Capital Humano y de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria realizaron en 2019 un estudio orientado a revisar la situación de las especialidades: “Especialidades médicas Estado de situación y antecedentes sobre el proceso de reconocimiento de nuevas especialidades y su relación con la formación” , disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20190508-observatorio-especialidades\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20190508-observatorio-especialidades_2019.pdf)

A partir de los resultados, se propusieron las siguientes acciones que se encuentran en estado de borrador para ser puestas a consideración previamente ante la Comisión Asesora y los referentes provinciales de Fiscalización y Recursos Humanos:

- Elaborar un marco normativo acorde a la problemática planteada; esto es, que defina diferentes categorías de certificación.
- Consolidar la información sobre especialidades en la Red Federal de Profesiones de Salud (REFEPS) y en el Registro Nacional de Residencias del Equipo de Salud.
- Diseñar una propuesta de reorganización de las modalidades de residencias.

**Asistencia de animales.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos no tienen acciones territoriales en Neuquén. No obstante, señala que se realizaron informes de situación sobre la problemática de poblaciones de animales de compañía en las localidades de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Piedra del Águila.

Asimismo, comunica que coordinó el taller de capacitación de los agentes sanitarios sobre zoonosis y tenencia responsable de animales de compañía. Esta actividad se llevó a cabo dentro del marco de la capacitación de agentes sanitarios, cohorte 2017 y 2018, en el módulo de zoonosis y medio ambiente.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que se puede ampliar la información en <https://www.argentina.gob.ar/salud/mascotasargentinas>

**Salud mental.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que actualmente se está trabajando en el Registro Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental (RESAM) para disponer de información actualizada y representativa de todos los establecimientos sobre los trastornos depresivos. Asimismo, la Secretaría de Gobierno señala que puede consultarse el resumen ejecutivo del 1° Censo de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001537cnt-2019-08->

[01 informe-ejecutivo-censo-salud-mental.pdf](#), en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 26.657 de Salud Mental.

Por otro lado, respecto a la implementación de dicha ley, la Secretaría de Gobierno de Salud destaca que, teniendo en cuenta la lógica federal de nuestro país, cada jurisdicción tiene autonomía en la toma de decisiones.

No obstante, la Secretaría de Gobierno agrega que el 10 de junio del corriente se puso en funciones una mesa de consenso con el objetivo de producir un documento para los procesos de adecuación hasta la sustitución definitiva de instituciones de internación monovalentes públicas y privadas acorde al artículo 27 de la Ley 26.657. En la misma participaron los/as Directores/as Provinciales de Salud Mental y Adicciones, instituciones vinculadas con la Ley Nacional de Salud Mental y representantes de la Organización Panamericana de la Salud. La misma tuvo continuidad el día 31 de julio del corriente, en el marco del 2° Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones que contó con la presencia de la Dirección General. A su vez, en dicho COFESAMA, los y las gestores responsables de Salud Mental y Adicciones de la totalidad de las jurisdicciones presentes en el mismo, junto al Director Nacional de Salud Mental y Adicciones de la Nación, con la participación de autoridades del Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental, firmaron la Declaración del Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones – Julio 2019, Argentina, en la cual se refrenda la plena vigencia e implementación de la Ley 26.657 y su decreto reglamentario, y la transformación hasta la sustitución definitiva de las instituciones con internación monovalente de salud mental públicas y privadas hacia la Red Integrada de Salud Mental con base en la Comunidad.

**Prevención del suicidio.** La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que, a través de un acta-acuerdo firmado por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CoNISMA) creada por el Decreto Reglamentario 603/2013 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 se ha conformado la Comisión Interministerial para la Prevención Socio-comunitaria del Suicidio en población General, con foco en la Adolescencia y la Juventud (CoNaSui), cuyo principal objetivo es desarrollar un espacio intersectorial e interministerial con el fin de trabajar de manera conjunta en el territorio nacional el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio, tal como lo establece el Artículo 4 de la mencionada ley.

Al día de la fecha, la CoNaSui está integrada por:

- Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
  - Secretaría de Gobierno de Salud.
  - Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones.
  - Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia.
- Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia.
  - Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral.
  - Dirección Nacional de Adolescentes Infractores.
- Ministerio de Educación.
  - Educación Inclusiva.
- Ministerio de Seguridad.

- Subsecretaría de Formación y Carrera de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

La Secretaría de Gobierno de Salud agrega que la CoNaSui cuenta con el asesoramiento y apoyo de UNICEF, quien también participa de las reuniones de la Comisión. Cada uno de los actores que conforman la CoNaSui viene articulando entre sí y con las diferentes jurisdicciones del territorio nacional, brindando capacitaciones, asesoramiento y colaboración técnica a toda aquella provincia que lo requiera.

Asimismo, señala que se han elaborado y se continúa difundiendo los siguientes documentos elaborados por la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones destinados a abordar la problemática del suicidio:

- Recomendaciones para el tratamiento de temas de salud mental en los medios. Están dirigidas a los medios de comunicación, y brindan información sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidios, hallándose en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
- Lineamientos para la atención del intento de suicidio en adolescentes. Están dirigidas a los equipos de guardia de hospitales generales y equipos de salud mental. Están orientadas a la atención de adolescentes, pero también pueden ser utilizadas para el resto de la población, con las consideraciones correspondientes para cada edad.
- Atención de las Urgencias en Salud Mental. Tiene como objetivo acercar sugerencias y recomendaciones como herramientas de trabajo que orienten a la asistencia de las personas que refieran o presenten un padecimiento mental, incluyendo la problemática del suicidio.

También, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que, desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, se desarrollan programas de capacitación, uno de los cuales tiene como eje la prevención del suicidio. Actualmente, se está promocionando el Curso sobre el “Abordaje de la Problemática del Suicidio”, el cual incluye los siguientes temas: marco normativo vigente, marco legal y conceptual, datos epidemiológicos, prevención, asistencia, posvección y recomendaciones para el abordaje de la problemática del suicidio desde otros sectores. Dicho curso está destinado a trabajadores del primer y segundo nivel de atención del sector salud, y el objetivo es brindar herramienta teórico-prácticas para la atención de la problemática del suicidio. El último módulo consiste en brindar herramientas destinadas a que los agentes de salud puedan orientar y asesorar a los actores de los otros sectores intervinientes en el abordaje de la problemática del suicidio: comunidad educativa, agentes de seguridad y medios de comunicación, en tanto el suicidio es una problemática de salud pública multicausal y requiere de un abordaje intersectorial e interdisciplinario.

El curso sobre el “Abordaje de la Problemática del Suicidio” tendrá la característica de ser un curso virtual, encontrándose en la Plataforma Virtual de Salud de la Secretaría de Gobierno de Salud. El mismo cuenta con el apoyo de UNICEF.

Asimismo, desde la CoNaSui se está elaborando un documento sobre el abordaje de la problemática del suicidio, destinado a los siguientes sectores: educación,



seguridad, salud y desarrollo social. El objetivo de dicho documento es sensibilizar, sobre la temática y aportar herramientas para el abordaje coordinado e intersectorial.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud destaca que otra acción planificada por la CoNaSui es un encuentro de gestión para el 10 de septiembre, “Día Mundial y Nacional de Prevención del Suicidio”, con autoridades provinciales de los sectores: salud, educación, seguridad y desarrollo social, para presentar los objetivos de la Comisión y promover en cada jurisdicción el armado de mesas de concertación intersectoriales para un abordaje en red de la problemática del suicidio.

## Enfermedad y tratamientos

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 166, 167, 189, 190, 204, 246, 247, 254, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 596, 858, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 1020, 1021, 1022**

**Plan Nacional de Prevención de Sobrepeso y Obesidad.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que los detalles del plan se han brindado en el Informe 120, páginas 331 a 337, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf).

**Enfermedades transmitidas por vectores.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que las acciones en conjunto con los países limítrofes como las desplegadas en la zona de Iguazú fueron detalladas en el Informe 120 a esta Honorable Cámara, páginas 342 a 344, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**ANMAT. Prohibición y retiro de productos.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa, a través de la ANMAT, que al 31 de julio se han dictado 91 actos dispositivos de prohibición y retiro de productos para la salud, de los cuales cinco son especialidades medicinales. Todos ellos, han sido publicados en el sitio web oficial de ANMAT mediante su correspondiente vínculo al Boletín Oficial ([http://www.anmat.gov.ar/boletin\\_anmat/BOindex.asp](http://www.anmat.gov.ar/boletin_anmat/BOindex.asp)). Además, figuran en la sección de la página “Alertas y Retiros”, donde son expuestos por orden cronológico. En esa sección también se incluyen los retiros voluntarios que notifican las empresas (este año se informaron seis).

Asimismo, en los casos en que se considera que la medida de retiro tiene o tendrá especial transcendencia para la población, se emite un comunicado. Los aspectos que se tienen en cuenta para realizar este tipo de difusión son el alcance territorial (nacional), el grado de emergencia y el nivel de cobertura de la noticia en los medios de comunicación. Los productos que se retiran del

mercado que sólo tienen alcance local o provincial son difundidos mediante la red de referentes federales a través del Programa ANMAT FEDERAL.

El comunicado consta de un título conciso que contiene alguno de los datos identificatorios del producto (por lo general nombre comercial, denominación de venta o categoría) y en el cuerpo se detalla con exactitud toda la información que el usuario necesita para identificar inequívocamente al producto. En su mayoría incluyen nombre comercial, denominación comercial, categoría, empresa/elaborador/distribuidor, fecha de vencimiento, número de lote, y en los casos que es posible, la fotografía.

Se explican de forma asequible las razones o motivos por los cuales se decidió retirar el producto del mercado y finaliza, según la competencia de la medida, con la orden de prohibición de venta o uso, consejo de consulta con el médico de cabecera o contacto con la empresa elaboradora.

**Cannabis medicinal.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que se han presentado 230 solicitudes para ingresar en la base de datos y así ser considerados como posibles candidatos para protocolos de investigación. Se encuentran recibiendo el aceite, aquellos pacientes que forman parte de los protocolos de investigación en curso, de acuerdo a la periodicidad establecida en el diseño técnico del mismo. A la fecha, se siguen recibiendo solicitudes de incorporación de pacientes que padecen Epilepsia Refractaria, infantil y en adultos.

Como ha informado en reiteradas oportunidades, la Secretaría de Gobierno señala que los pacientes que forman parte de los protocolos de investigación son aquellos que cumplen los criterios de inclusión y aceptaron su participación en los mismos. Esos pacientes reciben el aceite de cannabis durante el transcurso del protocolo, y continuarán recibiéndolo solo de comprobarse resultados clínicamente significativos para cada caso en particular.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Salud comunica que, teniendo en cuenta la sensibilidad del trámite, las situaciones de urgencia, la patología involucrada y, con el propósito de mejorar el acceso, facilitar y agilizar los trámites de ingreso de aceite de cannabis desde el exterior, se aprobó la Resolución N° 133/2019 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/209155/20190606>) que aprueba el Régimen de Acceso de Excepción a productos que contengan cannabinoides o derivados de la planta de cannabis destinados exclusivamente para uso medicinal ya sea para el tratamiento de un paciente individual con diagnóstico de epilepsia refractaria o bien dentro del contexto de investigación científica.

Actualmente, se está desarrollando un protocolo de investigación en Epilepsia Refractaria Infantil en el Hospital 'Prof. Dr. Juan P. Garrahan', estando en desarrollo otro proyecto de estudio en Epilepsia Refractaria del adulto. A la fecha, se encuentran enrolados 40 pacientes en el protocolo de investigación, al cual se seguirán incorporando pacientes hasta llegar a un total de 100.

En relación a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 27.350, la Secretaría de Gobierno de Salud destaca que se están llevando a cabo reuniones periódicas con los actores implicados en la producción nacional tal como surge de la ley. Se estableció junto con el INTA, CONICET, ANMAT, INASE, SENASA y el

Ministerio de Seguridad un flujograma, a fin de establecer la hoja de ruta para quienes, dentro de los actores estipulados en la Ley, estén interesados en desarrollar cultivos destinados a producción para investigación en Cannabis medicinal. Se trabajó en conjunto con todos estos organismos y están en estudio diversos proyectos presentados para la producción local, según lo establece la Ley 27.350.

El Estado nacional, a través de la autoridad de aplicación y dentro del marco normativo establecido, fomenta la producción local del cannabis para uso medicinal, involucrando los diversos organismos estipulados en la legislación vigente. Ya se encuentra en marcha un plan piloto en la provincia de Jujuy, involucrando al INTA, y se encuentran en evaluación más proyectos de cultivo en diferentes zonas del país. Sobre este punto, la Secretaría de Gobierno remite a lo comunicado en el Informe 121, páginas 131-132, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Atrofia Muscular Espinal (AME).** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que, en conjunto con otros financiadores del sistema de salud, implementó el Programa Nacional de Atención a Pacientes con AME que promueve el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes con AME Tipo I, II y IIIa.

Además, a través de la resolución 1453/2019 publicada el 12 de agosto pasado en el Boletín Oficial, la Secretaría de Gobierno de Salud creó la Comisión Nacional para Pacientes con Atrofia Muscular Espinal, atribuyéndole sus correspondientes funciones, y establece los criterios de Elegibilidad y Tratamiento de Pacientes con AME (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/213350/20190812>).

Siendo BIOGEN la única compañía que al momento cuenta con el Registro Aprobado de un principio activo que cambia el curso natural de AME, la Secretaría de Gobierno señala que se celebró un acuerdo, que fija las pautas y condiciones por las cuales BIOGEN brindará el suministro e importación del principio activo Nusinersen, como así también se acordó un Programa de Soporte a Pacientes (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-estado-nacional-logro-un-acuerdo-innovador-para-garantizar-el-acceso-al-tratamiento-de>). En tal sentido, la Secretaría señala que los distintos financiadores del sistema de salud, incluyendo los subsistemas público, privado y seguridad social podrán adherir al Acuerdo Marco.

La Secretaría de Gobierno agrega que tendrán cobertura del 100% los beneficiarios, a cargo del Agente del Seguro de Salud y Entidades de Medicina Prepaga, para el tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal en los tipos I, II, y IIIa en los términos autorizados por la DI-2019-2062APN-ANMAT#MSYDS de la ANMAT (<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/di-2019-12617935-apn-anmatmsyds.pdf>) y las pautas para dar la cobertura de Nusinersen a pacientes con AME tipo I, II y IIIA. El tipo IV no se encuentra incluido dado que no está probada científicamente la eficacia del tratamiento Nusinersen para dicho tipo.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que identificará los centros médicos habilitados para la aplicación del tratamiento y el seguimiento de los pacientes con AME.

Para aquellos pacientes que inicien el tratamiento a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, la Secretaría de Gobierno de Salud identificará inicialmente 4 centros de aplicación y seguimiento, sustentándose dicha selección en criterios de experiencia e idoneidad profesional, multidisciplinariedad de los equipos tratantes y localización geográfica estratégica regional.

La cartera agrega que todos aquellos pacientes que, al momento de la entrada en vigencia del Acuerdo, se encuentren ya en tratamiento con el Principio Activo podrán continuar cumplimentando el mismo en las instituciones médico asistenciales en las cuales lo hayan iniciado o se encuentren realizándolo, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos indicados en el acuerdo.

En una segunda instancia, al cabo de 6 meses de entrada en vigencia el Acuerdo Marco, la Secretaría de Gobierno de Salud identificará al menos 3 centros de salud, públicos o privados, sustentándose dicha selección en criterios de experiencia e idoneidad profesional, multidisciplinariedad de los equipos tratantes y localización geográfica estratégica regional.

Todos los centros deberán reunir como mínimo los siguientes requisitos específicos:

- 1) Farmacia con capacidad para el manejo de la medicación. Debe conservarse protegida de la luz en el envase original, entre 2° C y 8° C. No debe congelarse.
- 2) Posibilidad de internación en sala general, cuidados intermedios o intensivos según la complejidad del paciente y ante eventuales complicaciones.
- 3) Espacio de observación: sala de internación / hospital de día.
- 4) Personal entrenado y con experiencia en la colocación de vía endovenosa periférica con colocación de suero glucosado según paciente, guardia permanente de personal de enfermería, pediatra / médico clínico (según edad).
- 5) Ámbito que garantice al médico tratante y el médico interviniente las condiciones adecuadas para realizar la administración correspondiente.
- 6) Acceso a analgesia, anestesia local o general según el paciente.
- 7) Profesionales con experiencia acreditada para la administración de medicación intratecal.
- 8) Equipamiento de kinesiología respiratoria.
- 9) Laboratorio que permita realizar las determinaciones previas a la administración de la medicación y análisis citoquímico del líquido cefalorraquídeo extraído.

Las siguientes condiciones de los centros son deseables pero no exigibles:

- 1) Radiología intervencionista o radioscopía para pacientes seleccionados.
- 2) Posibilidad de preservación de muestras de líquido cefalorraquídeo (-70° C) para su conservación.

3) En casos en que el paciente sea evaluado en el lugar de infusión: I- Neurólogo; II- Kinesiólogo con posibilidad de tomar los test utilizados en la evaluación y seguimiento de los pacientes (CHOP INTEND, HINE, HAMMERSMITH EXPANDIDO, RULM y otros que se consideren importantes según el paciente); III- Equipo de neurofisiología con posibilidad de realizar determinación de CMAP (*compound muscle action potential*).

Todos los centros deberán poner a disposición y suministrar a la Secretaría de Gobierno de Salud, toda aquella información considerada relevante o requerida por la misma, para determinar tanto la respuesta del paciente al tratamiento como la evolución de la enfermedad. Dicha información deberá ser adecuadamente anonimizada de forma tal que no puedan asociarse datos personales o individuales que identifiquen a los pacientes de forma directa, o indirecta a través de sus responsables, teniendo especial consideración que se tratan de datos personales de carácter sensible, en los términos de la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales.

**Trastornos del Espectro Autista.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que se conformó una comisión técnica para la elaboración del decreto reglamentario de la Ley 27.043 que incluye a equipos técnicos de áreas de la Secretaría de Gobierno como maternidad e infancia, salud mental y calidad de la atención como así también a la Agencia Nacional de Discapacidad. Se trabajó además con expertos del ámbito científico en el diseño de un Consenso sobre diagnóstico y tratamiento de personas con TEA el cual cuenta con el aval de las sociedades científicas.

La Secretaría de Gobierno de Salud señala que la redacción del texto se encuentra en su etapa final tras haberse concluido su estudio y tratamiento por las áreas técnicas mencionadas.

Para el abordaje de los aspectos referidos a la pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de las personas con TEA, la Secretaría de Gobierno de Salud resalta que se diseñó un Consenso de recomendaciones dirigidas a los equipos profesionales, que integrarán el plan de tratamiento específico de las personas con TEA, el que se encuentra previsto sea abordado desde el enfoque integral y multidisciplinario requerido por la Ley 27.043.

El Consenso sobre Diagnóstico y tratamiento de personas con TEA se elaboró a través de la Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria con la contribución de las áreas técnicas que involucra la cuestión y su aprobación formará parte de los contenidos de la reglamentación proyectada.

La aplicación e implementación en los ámbitos jurisdiccionales del Consenso a aprobarse, así como las prestaciones que allí se indican, es privativa de cada provincia, en razón del reparto constitucional de competencias federales y provinciales que adjudica las cuestiones de salud a la esfera de decisión propia de las autoridades sanitarias provinciales.

La Secretaría de Gobierno de Salud agrega que se prevé por vía reglamentaria la coordinación en materia educativa, laboral y de desarrollo social prevista en la ley, con respecto a las acciones que resulten necesarias a los fines de la inclusión de las personas que presentan TEA a los diferentes niveles educativos, laborales y sociales, conforme lo establecido por la Convención sobre Derechos

de las Personas con Discapacidad. La coordinación a tales efectos con las provincias corresponderá a cada autoridad nacional con competencia en dichas materias.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud cuenta con canales para el reclamo por incumplimiento de las obras sociales y prepagas por el cumplimiento de las prestaciones incluidas por el PMO (<https://www.argentina.gob.ar/reclamar-por-incumplimiento-de-obras-sociales-y-prepagas>).

## Medicamentos e insumos

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 256, 597, 735, 736, 737, 738, 833

**Medicamentos esenciales.** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que información al respecto fue brindada en el Informe 120, pág.346, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Gobierno agrega que no interviene en la regulación, fiscalización o control los precios.

No obstante, en relación al acceso de los medicamentos por parte de la población con cobertura pública exclusiva, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que se llevan a cabo las acciones que se describen a continuación.

1) A través de la Coordinación de Medicamentos Esenciales (continuadora del Programa REMEDIAR), la Secretaría de Gobierno de Salud señala que se fortalece al primer nivel de atención, a través de la adquisición y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales desde la Nación hacia las provincias, llegando directamente a aproximadamente 8.000 establecimientos de salud del primer nivel en todo el país. Para ello:

- a) Se realizan Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición centralizada de los medicamentos,
- b) Se construyen precios de referencia y precios máximos que se constituyen en una herramienta fundamental de gestión y adjudicación que contribuye a la toma de decisiones y;
- c) Promueve el uso de medicamentos genéricos. La adopción de políticas de medicamentos genéricos puede significar un amplio conjunto de acciones que, en líneas generales, tienen en común estar orientadas a crear un marco de competencia por precios en el mercado de medicamentos sin llegar a establecer precios ni márgenes de comercialización.

2) Compras centralizadas. La Secretaría de Gobierno de Salud informa que esta modalidad de contratación persigue diferentes objetivos. Por un lado, agregar la demanda a través de la participación de diversos financiadores lo que permite, mediante economía de escalas, mejorar el poder de negociación de los organismos participantes, obteniendo precios favorables para la Administración Pública Nacional. De este modo, se generan ahorros significativos lo que

contribuye a la ampliación de la cobertura y la compra de medicamentos de difícil adquisición. En lo que respecta a las compras consolidadas (factor VIII y oncológicas), participaron diversos organismos y el mecanismo de compra se realizó en base al establecimiento de precio máximo. Para su construcción se trabajó sobre una metodología de estimación que consideró los precios más competitivos a los que compran distintos organismos nacionales y obras sociales. La Secretaría de Gobierno de Salud señala que esta iniciativa permitió generar ahorros superiores a los \$2.700 millones (Factor VIII: \$1.400 y Onco 1: \$1.328) respecto a la modalidad de compras habitual.

3) Negociaciones de Precios. La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que se están llevando a cabo iniciativas a nivel regional que consisten en negociaciones de precios de las que participaron los Estados miembros del Mercosur más asociados. El objetivo de las mismas es la ampliación de la cobertura, fundamentalmente de la población del subsector público. En todos los casos se trata de productos esenciales que mantienen un alto precio, por lo que resulta muy costosa su adquisición. En la ronda de negociaciones de productos oncológicos se abordó una de las patologías más prevalentes a nivel regional, como el cáncer de mama, por lo que se negoció el producto Trastuzumab, un anticuerpo monoclonal creado para atacar un tipo de cáncer de mama en el que las células tumorales sobre expresan la proteína HER2, con resultados altamente positivos. Se consiguieron importantes reducciones que varían, según el país, entre un máximo de 80% y un mínimo de 50%. En términos consolidados el descuento fue del 64%, lo que va a implicar un ahorro de más de USD 64 millones, en un plazo de dos años, a través del fondo estratégico de OPS.

4) Banco de Precios. La Secretaría de Gobierno de Salud señala que se avanzó en la creación de un Banco Regional de Precios, que va a realizar un seguimiento inicial sobre 49 productos, lo que permitiría establecer precios de referencia y precios máximos.

**Diabetes.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que, en cumplimiento de las disposiciones legales, se han actualizado las “Normas de Provisión de Medicamento e Insumos para Personas con Diabetes Mellitus”. Dicha actualización, ha sido publicada en el Boletín Oficial, a través de la Resolución 423/2018 de la Secretaría de Gobierno de Salud, el día 14 de noviembre del año 2018. La disposición mencionada contiene el resultado de un proceso que involucró el trabajo conjunto de entidades que integran la Comisión Nacional Permanente Asesora de Diabetes (integrada por la Sociedad Argentina de Diabetes, la Sociedad Argentina de Nutrición, el Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada, La Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina, la Federación Argentina de Diabetes, la Liga de Protección al Diabético, la Asociación para el Cuidado de la Diabetes en Argentina y la Superintendencia de Servicios de Salud).

La resolución señalada ha sido modificada por la Resolución 764/2018, publicada en el Boletín Oficial el día 12 de diciembre de 2018, lográndose mediante ello cambios de formato para mejorar su interpretación (texto disponible

en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-764-2018-317452/texto>).



**Misoprostol.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la ANMAT ha incluido al Misoprostol dentro de su Sistema Nacional de Trazabilidad con el objetivo de verificar el cumplimiento de la condición de expendio y las indicaciones autorizadas. Las farmacias de todas las jurisdicciones que voluntariamente adhieren al Sistema de Trazabilidad están en condiciones de realizar dicho expendio.

Tanto la condición de expendio como las presentaciones fueron comunicadas en el Informe 121, página 131, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Por último, respecto a la atención de abortos no punibles, la Secretaría de Gobierno de Salud remite a la información brindada en el Informe 117, página 272 y 273, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

## Prevención de adicciones

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 429, 888, 1053, 1054, 1055, 1056

Sedronar comunica que los resultados obtenidos, a lo largo de la gestión, a partir de la implementación del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2016-2020 se describen en el informe N°120, pregunta N° 665. No obstante, a continuación, se detallan las actualizaciones respecto a determinadas líneas de acción:

- *Programa de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC).* Se ha conveniado con 163 nuevas CAACs, que representan un crecimiento de 407% respecto a las casas conveniadas en 2015. En la actualidad, Sedronar tiene convenio con un total de 203 CAAC distribuidas en todo el país, lo que representa un promedio mensual de 91.718 personas atendidas por estas casas. Asimismo, se incrementó la transferencia de recursos económicos a cada casa en un 417% con el objetivo de fortalecer las acciones preventivo-asistenciales que desarrollan.
- *Prevención en el ámbito educativo.* Hasta el momento, se han distribuido un total de 928.000 materiales para ser entregados a las 60.000 escuelas de todos los niveles y modalidades, tanto de gestión estatal como privada. A través de estas propuestas de formación, se han capacitado a 63.569 actores educativos de distintos niveles, modalidades y en diferentes ámbitos de inserción educativa, entre los cuales se encuentran docentes, directivos, equipos de orientación, gabinetistas, tutores y preceptores. Asimismo, se ha disertado en jornadas y congresos en diversas provincias del país capacitando sobre la prevención de los consumos en el ámbito educativo, además de responder a 699 demandas específicas, a lo largo de la gestión, por parte de las comunidades educativas.



- *Prevención en contextos de encierro.* Respecto a la propuesta “*Proyectos en Red*”, Sedronar informa que se encuentra trabajando con 32 unidades penales provinciales de Río Negro, Catamarca, La Rioja, Santa Fe, Neuquén, Jujuy y La Pampa. A través de esta línea, se capacitaron a 298 técnicos profesionales. Actualmente, hay 12 proyectos institucionales en ejecución, alcanzando indirectamente a 8.569 personas privadas de la libertad.
- *Prevención en el ámbito laboral.* Se han distribuido 3.333 ejemplares del material teórico-metodológico denominado “Promoviendo Espacios Laborales Saludables. Recomendaciones para el ámbito laboral”. A través de seminarios intensivos de formación en prevención y abordaje de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas en ámbitos laborales, se ha trabajado junto a 458 instituciones de todo el país (gremios nacionales y locales, empresas privadas y públicas, y organismos públicos).

Asimismo, Sedronar informa que, a través del “Programa de Certificación a Ámbitos Laborales Preventivos”, se han certificado 12 instituciones por sus políticas y programas preventivos: YPF; CEAMSE/AGOEC; OSFE; ANSES; UOCRA; IAFAS; Belgrano Cargas y Logística S.A.; EPEC; SACDE S.A.; EPAS; PROFERTIL; y OPLIDO de la UTHGRA, y se continúa trabajando con muchas más.

- *Prevención a través del arte y el deporte.* Se trabajó con un total de 2.849 instituciones deportivas y artísticas de 18 provincias, alcanzando a 6.483 referentes de ámbitos deportivos y artísticos. A su vez, se han realizado encuentros de jóvenes, alcanzando 2.026 niños, niñas y adolescentes mediante actividades deportivas y artísticas con mensajes preventivos, en la provincia de Jujuy, Neuquén, Corrientes, Entre Ríos, y en los clubes deportivos River Plate y Gimnasia y Esgrima de La Plata, entre otros.
- *Prevención en contextos de ocio nocturno y recreación. Programa “Pasala Mejor”.* Durante el transcurso de la gestión se han realizado 52 intervenciones preventivas, cubriendo 134 noches, alcanzando indirectamente a más de 1.000.000 de personas.

Por otro lado, respecto al abordaje de las adicciones de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, Sedronar señala que se cuenta con un resguardo en materia de atención en cuestiones de salud, enmarcado por la Ley 26.061. Las intervenciones se desarrollan desde una perspectiva de derechos. Mediante el otorgamiento de un fortalecimiento económico, se posibilita el acceso a tratamientos, tanto de la red pública como de la privada. Sedronar encuentra importante aclarar que, al ser el organismo rector en materia de adicciones y no en materia de niñez y adolescencia, su trabajo consiste en la notificación y articulación con los organismos competentes en la materia para lograr un abordaje integral de la problemática de los consumos en dicha población. En cada intervención y, en función de cada tipo de demanda, se articula con el Cuerpo de Abogados de la Asesoría General Tutelar, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Niñez provincial en el interior del país.

Efectuado el diagnóstico de situación y de la problemática, el equipo del servicio de Consulta, Orientación y Derivación (CEDECOR) evalúa la estrategia terapéutica a adoptar. Todas las internaciones de la población infanto-juvenil son de tipo involuntarias y se encuentran alcanzadas según las leyes 26.657 y 26.061.

Particularmente, el CEDECOR "Infanto-juvenil" atiende a varones y mujeres, en una franja etaria de 12 a 17 años donde el 60% son varones entre 14 a 17 años y un 40% son mujeres entre 14 a 17 años.

Asimismo, Sedronar señala que el tipo de demanda recibida es:

- 40% Judicializados (Juzgados de menores, de familia, penales, Defensoría de Menores, Centro de admisión y derivación provinciales, Instituto de Menores, Servicio Zonales y Locales, Secretarías de Niñez). Desde 2015, se ha asistido a un total de 92 niños/as y adolescentes judicializados.
- 50% Demanda espontánea y turnos programados.
- 10% Hospitales de la red pública.

Los tipos de derivaciones que realiza el equipo luego de la evaluación a prestadoras conveniadas con Sedronar son:

- 75% Internaciones en centros de tratamiento.
- 25% Tratamiento ambulatorio en hospital de día.

Sedronar agrega que se realizan orientaciones y asesoramientos, dependiendo de la consulta, en el interior del país articulando con distintos organismos (Consejo Federal de Drogas –COFEDRO-, Secretarías de Niñez, Hospitales, etc.). En línea con ello, Sedronar mantiene convenio con más de 100 Centros de Tratamiento, distribuidos en todo el país, de los cuales 29 incluyen la atención de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Además, Sedronar destaca que, desde la implementación del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas en 2016, se realizó un incremento de 112% en la beca de tratamiento y, a su vez, un plus en el arancel otorgado a aquellas instituciones que atienden a la población femenina. De esta forma se busca incentivar y promover la accesibilidad de cobertura a las mujeres que demanden tratamiento.

**Observatorio de Drogas.** Sedronar señala que en el sitio oficial <http://www.observatorio.gov.ar/> puede consultarse la siguiente información:

- "Estudio 2017 de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de 12 a 65 años", donde se presentan las principales variaciones en el consumo para los años 2010-2017.
- "Censo Nacional de Centros de Tratamiento, 2018" con el detalle de los centros preventivos- asistenciales del país, incluidos los de San Luis. Asimismo, en el siguiente enlace se puede observar la distribución geográfica de todos los dispositivos de la Sedronar: <http://mapainteractivo.SEDRONAR.gob.ar/>. En ese sentido, el organismo aclara que puede dar cuenta del funcionamiento de los DIAT, las CAAC y los Centros de Tratamiento, conveniados.

- Estadísticas existentes respecto del consumo de drogas en población joven.

## Salud sexual reproductiva

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 856

**Dirección de Salud Sexual y Reproductiva.** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que la ejecución del presupuesto correspondiente al Programa 25, Actividad 41 (Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable) puede consultarse en [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar), donde la información se actualiza de manera diaria.

Asimismo, el organismo aclara que dicha Dirección no transfiere dinero a las provincias, sino bienes, los cuales en este caso son métodos anticonceptivos; insumos; materiales gráficos; etc. Por lo tanto, no existe un crédito específico por jurisdicción.

## Vacunas

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 143, 144, 231, 233, 253, 257, 258, 259, 260, 261, 384, 389, 390, 593, 779, 780, 795, 1072, 1073, 1074

La Secretaría de Gobierno de Salud señala que distintas cuestiones referidas al Calendario Nacional de Vacunación fueron detalladas en el Informe 120 a esta Honorable Cámara (página 357) y en los Informes 121 y 119 al Honorable Senado de la Nación (páginas 133-134 y página 169, respectivamente). Los mismos se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno informa que la asignación presupuestaria del año 2019 para el cumplimiento del CNV llegó a \$12.224.812.278, siendo el crédito vigente para la adquisición de insumos \$11.023.018.464. Este inciso no ha presentado ningún tipo de recortes ni se han transferido recursos del mismo. Entre los recursos devengados y comprometidos ya se ha ejecutado a la fecha de este informe el 100% del inciso señalado. Las partidas presupuestarias correspondientes al próximo año serán presentadas ante el Congreso una vez finalizada la elaboración del Proyecto del Presupuesto.

Por último, específicamente sobre la vacuna de Hepatitis A pediátrica, la Secretaría de Gobierno de Salud comunica que, durante el año 2018, se han adquirido 401.000 dosis, ya que la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles contaba con stock suficiente para la vacunación de los niños

de 1 año. Asimismo, informa que se distribuyeron durante el año 2018 un total de 735.705 dosis a todo el país y durante dicho año no se registraron faltantes.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 77, 511, 512, 513

**Agencia de Deporte Nacional.** La Agencia de Deporte Nacional informa que el dictado de distintas normas, producto del Decreto N° 92/2019, dotaron a dicho organismo de plena operatividad. Entre ellas se destacan el dictado del Decreto N° 180/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 por el cual se aprobó, entre otras cuestiones, la estructura organizativa de primer nivel operativo y la Resolución RESOL-2019-1-APN-DE#ADN de fecha 5 de abril de 2019 por la cual se aprobó la estructura de segundo nivel operativo de dicho organismo.

En materia presupuestaria, la Agencia informa que puede consultarse la ejecución presupuestaria del organismo en el programa 39 de "Promoción del Deporte" en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>, sitio que cuenta con actualización diaria. Asimismo, destaca que en el mes de mayo, atento a la proyección de gastos atinentes a la realización de los Juegos Nacionales Evita, la Agencia de Deporte Nacional recibió un aumento presupuestario de \$386.657.500.

**Clubes de Barrio en Neuquén.** La Agencia de Deporte Nacional informa que a la fecha se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo 69 clubes de la provincia de Neuquén.

Por otro lado, respecto a las ayudas económicas, la Agencia señala que las mismas se solicitan a través de la Dirección Nacional de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales, aclarando que no todos los clubes las solicitan. En función de lo mencionado, la Agencia informa que en el período 2017-2019 se entregaron a los Clubes de Barrio y Pueblo de la provincia \$6.273.773,28.

**RESPUESTA N° 205, 206, 269, 270, 271, 273, 344, 345, 346, 347, 743, 744, 812, 902, 1062**

**Equipos de Orientación Escolar.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Coordinación de Educación Inclusiva, informa que acompaña las diversas acciones relacionadas al fortalecimiento y respuesta educativa desde los Equipos de Orientación escolar o interdisciplinarios.

En ese sentido, el organismo señala que la organización y criterios acerca de las misiones y funciones de los Equipos de Orientación escolar, se encuentra referida en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 239/14 - ANEXO II: "Pautas Federales para el acompañamiento e intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar que trabajan en el ámbito educativo".

La normativa establece que la especificidad de la tarea de los equipos de orientación se inscribe en una perspectiva de orientación escolar que implica diseñar, implementar y acompañar –junto con supervisores, directivos y docentes- procesos favorables a la enseñanza y aprendizaje, para todas/os las/os alumnas/os, lo que también incluye atender situaciones particulares de estudiantes y propias de los grupos de estudiantes, así como colaborar en proyectos y propuestas de enseñanza, de convivencia, tutoriales, etc. generadoras de mejores condiciones institucionales.

En consonancia, la normativa insta a que en todas las jurisdicciones se regule federalmente la función de los equipos de apoyo y orientación escolar, así como también se defina los modos de organización y conformación, para establecer un encuadre de trabajo que promueva y acompañe el desarrollo de las principales líneas de acción de los niveles y modalidades del sistema a fin de sostener y fortalecer las diversas trayectorias educativas.

El Ministerio agrega que esta normativa propone que los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar conformen un área específica (coordinación o dirección que transversalice), que desarrolle un trabajo de articulación con las Direcciones de nivel y las modalidades procurando su autonomía administrativa y organizacional.

Acorde con los anteriores criterios, se propicia en la resolución mencionada, una forma organizacional de carácter regional, que se configure en relación al reconocimiento de territorios ya existentes en el sistema y que habilite a la construcción de problemas en un sentido claramente político; es decir, transformador, generador de lazo social y de nueva institucionalidad en un sentido democrático e igualitario, junto a posiciones de responsabilidad sobre un conjunto de escuelas en sus diversos niveles y/o modalidades.

Los equipos se organizarán entonces regionalmente, con una coordinación central, para poder responder a las necesidades del sistema educativo tanto en el ámbito urbano como rural, coordinando sus acciones con los CAI, CAJ, los centros comunitarios, las organizaciones de cada comunidad, las dependencias de otros ministerios como Salud, Justicia, Acción Social.

En este sentido, el organismo señala que se sugiere que los Equipos de Orientación Escolar intervengan y tomen decisiones en relación con un conjunto de escuelas y otras instituciones, aproximándose a la lógica organizacional del sistema.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, a fin de cumplimentar dicho marco normativo y a partir de la organización y gestión federal de la educación en nuestro país, cada jurisdicción define de qué modos, en qué espacios, con qué dispositivos realizará el seguimiento de experiencias, el acompañamiento a las trayectorias y la intervención en situaciones complejas apropiados a sus realidades; a través de qué referentes se organizará, difundirá, sistematizará y articulará la tarea de los equipos para que efectivamente las líneas de trabajo y las configuraciones respondan a los criterios allí expresados. Las jurisdicciones se comprometieron también a realizar las modificaciones normativas y reglamentarias que sean necesarias para llevar adelante las pautas mencionadas.

**Programa 111 Mil analistas del conocimiento.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que dicho programa fue implementado junto al Ministerio de Producción y Trabajo y tiene como objeto establecer una alianza estratégica entre los diversos actores del sector profesional (el Estado y sus políticas públicas, la industria IT, el sistema de ETP y el sistema universitario), con el propósito de generar una política sistemática de formación profesional de la población de jóvenes y adultos en este campo mejorando así la expansión y el desarrollo del sector, junto al mejoramiento del nivel de empleo y de la calidad de vida de los jóvenes.

El programa se estructura, para su organización, en una estrategia de desarrollo territorial que se imbrica con la red institucional de ETP existente a nivel federal. En este marco, y como resultado de las acciones desarrolladas, se avanzó en la elaboración del Documento de Orientaciones para el desarrollo de la Formación Profesional en contextos de encierro elaborado y acordado federalmente.

Por último, el Ministerio señala que la información de año 2019 aún se encuentra en proceso de confección dado que las provincias son las que informan al INET el proceso de avance del programa.

El Ministerio de Producción y Trabajo señala que puede ampliarse la información sobre el plan en <https://www.argentina.gob.ar/produccion/plan-111mil>.

**Becas Progresar.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla, tras el anuncio del Presidente de la Nación el pasado 13 de agosto, que los estudiantes que reciben las becas tendrán un 40% de aumento desde el mes de septiembre. La beca inicial para un estudiante terciario o universitario de una carrera estratégica será ahora de 2.520 pesos. Para un estudiante de último año de una carrera estratégica, la beca sube a 6.440 pesos por mes. Esto beneficia a algo más de medio millón de jóvenes, que hacen un esfuerzo enorme por capacitarse y tener un futuro mejor. Para ampliar la información sobre el tema en cuestión, el Ministerio señala que puede consultarse el sitio <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-anuncio-un-aumento-del-40-en-las-becas-progresar>.

A su vez, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que las cuotas son superiores para los estudiantes de ciertas carreras consideradas estratégicas para el desarrollo del país, como enfermería o las 228 ingenierías. Estas carreras no serán las mismas en todo el país, y para determinarlas se trabaja en conjunto con los Consejos de Planificación Regional de Educación Superior. Los consejos son siete, uno por región y son conformados por todos los rectores de las universidades públicas y privadas junto a otros actores de territorio. De esta manera quienes fijan las carreras estratégicas son quienes tienen de primera mano las necesidades formativas de cada contexto.

En ese marco, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que la evolución de las Becas Progresar de Nivel Superior Universitario pueden ser consultadas en el Informe 121 al Honorable Senado de la Nación, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Por último, el Ministerio informa en anexo los montos destinados en el periodo 2015 - 2019.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 271, Informe 122.

**Huertas Educativas.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala, conforme propone la Ley 25.829, que la línea Proyectos escolares productivos de base local (PEPBL) implementada constituye una propuesta pedagógica que se desarrolla en los ciclos básicos secundarios de escuelas rurales. Apunta a retomar prácticas habituales en las escuelas rurales como son la realización de proyectos productivos, en particular los referidos al cultivo comunitario y familiar. Se busca enriquecer estas actividades con una planificación pedagógica de los contenidos a enseñar a través del proyecto. Además, se propone la construcción de un diseño con metodología participativa en el que los protagonistas sean alumnos, miembros de la comunidad, otros actores locales articulando la comunidad educativa en un proyecto común, coordinados por los profesores. Su abordaje expresa la enseñanza de contenidos escolares propios de la currícula del ciclo básico, los saberes de la comunidad escolar, el conocimiento específico de los técnicos e idóneos que se inviten a participar.

En ese sentido, el organismo informa que las actividades desarrolladas en la línea tienen por objetivo:

- Proveer financiamiento para la elaboración de los proyectos productivos de base local.
- Proporcionar entornos de aprendizaje que permitan a los alumnos revisar, ampliar y enriquecer sus conocimientos disciplinares y técnicos y adquirir las habilidades y competencias necesarias para su desarrollo personal.
- Enriquecer las actividades productivas desde la perspectiva del desarrollo rural territorial.
- Generar condiciones para que los estudiantes reconozcan y revaloricen los conocimientos que circulan en sus territorios como propio de su identidad cultural.



- Brindar un ámbito donde sea posible idear y poner en práctica alternativas de solución a un problema local.
- Poner en valor las instancias participativas, articulando la comunidad educativa en un proyecto común.

Por último, el Ministerio informa que, en el año 2019, la línea alcanza a 1.840 ciclos básicos de todo el país. Sobre un total de 1.100 proyectos escolares relevados en el período 2018-2019, 260 proyectos de 16 provincias (aproximadamente 24% del total de proyectos) tuvieron como principal temática la realización de programas de huerta escolar y cultivos comunitarios, en articulación con temáticas de comercialización, uso del suelo y preservación del medio ambiente. Para la realización de muchos de los proyectos, las escuelas y ministerios provinciales cuentan con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

**ProHuerta.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa el detalle de las huertas por provincia y partido en el anexo:

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 345, Informe 122.

Además, adjunta el anexo de la gestión y los indicadores del Programa ProHuerta:

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 347, Informe 122.

Respecto de las cuestiones presupuestarias, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que pueden consultarse en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

**Estadística escolar.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que la información sobre unidades de servicio del sector de gestión estatal por nivel/ciclo de enseñanza según división político-territorial, la cantidad de alumnos inscriptos en escuelas de gestión privadas bajo dirección de culto católico y la cantidad de alumnos en escuelas oficiales nacionales y o provinciales, se encuentra disponible en: <http://data.educacion.gob.ar/>.

**Robótica y programación.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, en lo referido específicamente al aprendizaje de la programación, el Consejo Federal de Educación (CFE) la declaró de importancia estratégica en el Sistema Educativo Nacional durante la escolaridad obligatoria. Este antecedente requiere de una implementación sistematizada y una construcción articulada para facilitar su integración, en un marco que promueva la innovación y la calidad educativa.

Respecto a la cantidad de escuelas que dictan robótica, dicho número debe consultarse a la jurisdicción correspondiente. En ese sentido, el Ministerio señala que debe tenerse en cuenta que, desde el año 1993, cuando se aprueba la vigente Ley Federal de Educación Nacional, se transfieren los sistemas educativos desde la Nación hacia las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Así, según el art. 59 de la norma, corresponde a las jurisdicciones la aprobación

de sus propios diseños curriculares, y la planificación, organización y administración del sistema educativo en su territorio.

**Organigrama Secretaría de Gestión Educativa.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que la ubicación de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas en el organigrama de la Administración Pública Nacional fue informada en los Informes 120 (página 374), 118 (página 481); 116 (página 361), 114 (página 578), 112 (página 640), 110 (página 759) disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

## Infraestructura Escolar

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 236, 272, 327, 328, 329, 589, 610, 755, 763, 903, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 1077**

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca, como lo ha hecho en informes anteriores, que el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas educativos provinciales es un eje prioritario. Las obras financiadas por el Ministerio se ejecutan en todas las jurisdicciones, en función de las planificaciones y solicitudes que presentan. En ese sentido, el organismo encuentra necesario mencionar que los sistemas educativos son provinciales (tras la sanción de la Ley 24.049) por lo que son las jurisdicciones las responsables de la planificación y la administración de los fondos.

Como consecuencia de la implementación de esta ley, los edificios escolares son jurisdicción de los gobiernos provinciales y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes tienen a su cargo el mantenimiento de los mismos, así como las decisiones relacionadas con la necesidad de efectuar reparaciones, ampliaciones o la construcción de nuevos edificios para albergar el incremento de la demanda, las mejoras edilicias o la sustitución de edificios para atender situaciones de alta precariedad edilicia o funcional.

No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que ha mantenido desde entonces un fuerte compromiso con el sistema educativo en su conjunto, por lo que se han sucedido diferentes líneas de acción tendientes a mejorar la inversión en infraestructura escolar en todo el país, acompañando a las jurisdicciones y facilitando la implementación de las distintas líneas de política educativa.

Los datos referidos a la evolución de la ejecución presupuestaria en infraestructura en jardines infantiles y escuelas en el año en curso se encuentran disponibles en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

El Ministerio detalla que se registran un total de 2426 obras por un monto total de \$29.296.973.800 en el país: 1686 finalizadas, 740 en ejecución.

- Jardines. 917 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$12.212.009.259; 543 terminados, 374 en ejecución.

- Escuelas Rurales. 141 obras, 73 en ejecución y 68 finalizadas, por un monto total de \$4.069.727.080.
- Escuelas Primarias y Secundarias e Institutos Superiores de Formación Docente. 424 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$6.004.094.758; 87 obras están en ejecución y terminadas 337.
- Escuelas Técnicas. 200 obras; 74 en ejecución y 126 terminadas; corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$5.347.217.291.
- Universidades. 17 obras, 7 terminadas y 10 en ejecución, correspondiente a ampliaciones y refacciones de edificios universitarios por un monto total de \$519.437.741.
- Emergencias. 727 obras en Emergencia y Reparaciones Menores, 605 terminadas y 122 en ejecución por un monto total de \$1.144.487.672.

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N° 327, Informe 122.](#)

De las 740 obras en ejecución, 503 obras comenzaron luego de diciembre 2015, 123 obras con fecha de inicio anterior a diciembre 2015, 92 corresponden a los Jardines transferidos a las provincias y municipios y 22 obras corresponden al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**Jardines de infantes.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que actualmente se registran 917 obras por un monto total de \$12.212.009.259: 543 obras se encuentran terminadas y 374 en ejecución.

**Nota:** [se adjunta anexo Preguntas N° 982, 983, 984 y 985, Informe 122.](#)

En lo relativo a las obras finalizadas correspondientes específicamente al programa 46 por Jurisdicción, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla a continuación:

PROVINCIA	OBRAS TERMINADAS
BUENOS AIRES	54
CATAMARCA	14
CHACO	22
CÓRDOBA	27
CORRIENTES	28
ENTRE RIOS	9
FORMOSA	9
CABA	1
JUJUY	7
LA PAMPA	2
LA RIOJA	5
MENDOZA	11
MISIONES	30

NEUQUEN	8
RIO NEGRO	3
SALTA	19
SAN JUAN	15
SAN LUIS	5
SANTA FE	11
SGO.DEL ESTERO	6
TUCUMAN	27
<b>Total general</b>	<b>313</b>

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En el Marco del Programa 46 – Construcción de 10.000 Salas – en el cual se establece como primer objetivo la cobertura universal de las salas de 3, 4 y 5 años de edad en todas las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se delinearon tres líneas de acción:

1. Construcción de nuevos edificios prototipos con administración centralizada desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
2. Construcción de nuevos edificios proyectados por las provincias con transferencia de fondos a las jurisdicciones.
3. Ampliación y refacción de jardines existentes con transferencia de fondos a las jurisdicciones.

A la fecha se han terminado y se están ejecutando obras con más de trescientas (300) empresas adjudicadas en las licitaciones realizadas por las provincias y el Ministerio Nacional.

Con respecto a las licitaciones 17, 18, 19 y 20/16, contratadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con la UTE ESCARABAJAL INGENIERÍA S.R.L. / BAHÍA BLANCA VIVIENDAS S.R.L., para la realización de la construcción de noventa y tres (93) Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra, como ya fue comunicado en informes anteriores, el organismo competente informa que las mismas fueron rescindidas por incumplimiento de la Contratista.

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aclara que el pliego establecía el pago de anticipo financiero del 30% al momento de la firma del Contrato y la certificación de obra y al alcanzar avances del 50%, 70% y 100%. Se realizaron los pagos correspondientes entre el 2016 y el 2018 por un monto de \$1.088.574.492,06.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, durante los meses de septiembre y octubre de 2018, procedió a efectuar la toma de posesión de las obras, definiéndose en esa instancia, mediante Acta de Inventario y Avalúo, el estado general y avance de las obras conforme el avalúo realizado por profesionales del Ministerio y de la jurisdicción provincial.

En ese sentido, el Ministerio señala que, teniendo en cuenta la urgente necesidad de finalizar los jardines iniciados, evaluó que la estrategia más eficiente para la terminación era la descentralización de las obras en las

jurisdicciones, con transferencia de los fondos necesarios. El monto estimado asignado a la fecha para la terminación de las obras es de \$2.133.846.906,09.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que dicha estrategia se ve plasmada con la suscripción de Actas Acuerdo con las provincias de Chubut, Entre Ríos, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. Para los jardines de la Provincia de Buenos Aires, se suscribieron Actas Acuerdo con las municipalidades de 25 de Mayo, Bahía Blanca, Bolívar, Chascomús, General Alvarado, General Paz, General Villegas, Lezama, San Pedro, Tandil y Monte. En la obra de Pehuajó se realizó una licitación centralizada.

**Financiamiento PROMEDU – BID.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que Promedu IV ejecutó, al 31 de julio de 2019, \$1.057.876.295,20 sobre un crédito asignado de \$1.512.653.139.00. El Crédito pendiente de ejecución es de \$454.776.843,80.

**Buenos Aires.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que registran un total de 826 obras por un monto total de \$5.997.667.118 en la provincia. 581 finalizadas, 244 en ejecución y 1 en proceso de licitación centralizada. Matrícula estimada: 114.442 alumnos.

- Jardines de Infantes. 65 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$1.811.729.880: 89 terminados, 75 en ejecución, y 1 en proceso de licitación centralizada. Matrícula estimada: 33.822 niños.)  
De los 68 Jardines Terminados a la fecha, 54 jardines corresponden al programa 46, correspondientes a Edificios Nuevos Centralizados, Edificios Nuevos construidos por la Provincia y Ampliaciones.
- Escuelas Rurales. 8 obras, 7 en ejecución y 1 finalizada, por un monto total de \$ 236.959.643. Matrícula estimada: 1647 alumnos.
- Escuelas Primarias y Secundarias e ISFD. 145 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$1.701.314.919; 34 obras están en ejecución y terminadas 111. Matrícula estimada: 47.919 alumnos.
- Escuelas Técnicas. 69 obras; 29 en ejecución y 40 terminada; corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$1.243.669.747. Matrícula estimada: 31.054 alumnos.
- Universidades. 5 obras, 2 terminadas y 3 en ejecución, correspondientes a ampliaciones y refacciones de edificios universitarios por un monto total de \$123.702.566.
- Emergencias. 434 obras en Emergencia y Reparaciones Menores, 338 terminadas y 96 en ejecución por un monto total de \$880.290.363.

**Entre Ríos.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que registra 246 obras por un monto total de \$1.083.452.547 en la provincia: 217 finalizadas, 15 en ejecución y 14 en proceso de transferencia a la jurisdicción. Matrícula estimada: 12.159 alumnos.

- Jardines de Infantes. 34 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$426.552.684: 15 terminados, 5 en ejecución y 14 en proceso de transferencia a la Provincia. Matrícula estimada: 6.118 niños (incluye jardines construidos por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda).
- Escuelas Rurales. 4 obras, en ejecución son 3 y terminada 1 por un monto total de \$171.612.040. Matrícula estimada: 1.363 alumnos.
- Escuelas Primarias y Secundarias. 11 obras que corresponden a ampliaciones/refacciones y playones por un monto total de \$70.465.476; 2 obras están en ejecución y terminadas 9. Matrícula estimada: 1.923 alumnos.
- Escuelas Técnicas. 8 obras corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$359.183.637; 3 terminadas y 5 en ejecución. Matrícula estimada: 2756.
- Emergencia. 189 obras terminadas correspondiente a Emergencias y Reparaciones menores por un monto total de \$55.638.709.-

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA HABITACIONAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 43, 58, 59, 81, 89, 90, 91, 92, 93, 193, 248, 309, 310, 319, 320, 321, 322, 323, 421, 494, 495, 496, 577, 810, 811, 917, 918, 919, 949, 950, 951, 978, 1006, 1007, 1010, 1016, 1017, 1070, 1071, 1076**

**Plan Nacional de Vivienda.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que los últimos datos oficiales respecto de déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo se corresponden al Censo 2010 y fueron actualizados por la Encuesta Permanente de Hogares 2013. En este sentido, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que las políticas implementadas para paliar el mismo se pueden consultar en el Informe 118, página 485, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Asimismo, el Ministerio detalla en anexo la cantidad de viviendas finalizadas y en ejecución, los mejoramientos realizados y los acuerdos vigentes, desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad.

**Nota:** se adjunta anexo Preguntas N° 320, 321, 322 y 323, Informe 122.

**Entre Ríos.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa las obras de vivienda en ejecución en dicha provincia son las siguientes:

- 80 viviendas e infraestructura en Colón - ACU 13608274/17. Se encuentran en estado de ejecución con un avance físico de 10% para las viviendas y de 6,50% para la infraestructura. El retraso se corresponde con el pazo entre la fecha de firma del convenio (03/07/17) y el inicio de las obras (01/07/18) como así también en la demora en la presentación de certificados por parte del Ente Ejecutor (Municipio de Colón), según la información brindada por el MIOPyV.
- 70 viviendas e infraestructura en San José 13608082/17. Se encuentran en estado de ejecución con un avance físico de 15,17% para las viviendas y de 51,34% para la infraestructura. El retraso se corresponde con el plazo entre la fecha de firma del convenio (03/07/17) y el inicio de las obras (9/04/18) como así también en la demora en la presentación de certificados por parte del Ente Ejecutor (Municipio de San José), conforme lo informa el MIOPyV.

**Formosa.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, mediante proyectos financiados por los programas federales de vivienda, desde el año 2016 a la fecha se han finalizado un total de 1530 viviendas y 70 mejoramientos; a lo que se suman 593 viviendas correspondientes a fondos FONAVI auditados hasta año 2017 (La auditoría se realiza a año vencido).

En tanto respecto a las soluciones habitacionales del ProCreAr finalizadas, el MIOPyV detalla:

- Línea Compra: 52 subsidios otorgados.
- Línea Construcción: 4 subsidios otorgados.
- Línea Mejor Hogar - Materiales: 191 microcréditos entregados.



Asimismo, el MIOPyV señala que, desde el año 2016 a la fecha, se han iniciado un total de 632 viviendas y 800 mejoramientos. Además, están pronto a iniciarse otras 1156 viviendas.

Para las soluciones habitacionales del ProCreAr en proceso, el Ministerio del Interior detalla:

- Línea Compra: 519 seleccionados, 52 subsidios otorgados.
- Línea Construcción: 53 seleccionados, 4 subsidios otorgados.
- Línea Ahorro Joven: 285 seleccionados.

**Buenos Aires.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda adjunta en anexo el detalle de viviendas y soluciones habitacionales construidas en el período que abarca desde el año 2003 a la fecha, según programa (Plan Federal de Construcción de Viviendas, ProCreAr, Programas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, etc.).

**Nota:** se adjunta anexo, [Pregunta N° 978](#), [Informe 122](#).

**Vivienda Social.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, en el marco de la Ley de Presupuesto 2019, la Secretaría de Vivienda emitió la Resolución 29/2019 (publicada en el B.O. el 25/04/19) con sus tres anexos, para reglamentar los Requisitos y Procedimientos para la Obtención del Certificado de Inclusión en el Programa de Desarrollo de Vivienda Social.

A posteriori, la AFIP emitió la RESOG-2019-4531-E-AFIP-AFIP - (Impuesto al Valor Agregado. Ley N° 27.467. Capítulo XII "Del programa de vivienda social". Beneficios impositivos. Cómputo del impuesto facturado. Solicitud de acreditación y/o devolución del gravamen. Forma, plazos y condiciones) publicado en el B.O. el 22/07/19. A partir de dicha Reglamentación general de AFIP, el programa se encuentra operativo.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda agrega que hasta el momento se han inscripto -a través del Portal de Trámites de Distancia- 16 proyectos habitacionales pertenecientes a 13 empresas distintas. Estos proyectos implican la construcción de un total de 1550 unidades de vivienda, de las cuales 967 se encuentran comprendidas en la definición de vivienda para sectores medios y bajos, definido por la Secretaría de Vivienda a través de la citada Resolución 29/2019; es decir, que poseen un valor de venta de hasta 140.000 UVAs.

Debido a los tiempos propios de obra de este tipo (24 meses en promedio), el MIOPyV comunica que a la fecha no se encuentra finalizado ningún proyecto habitacional. Asimismo, señala que las distintas herramientas promocionales bajo este Programa pueden consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/interior/micasa/vivienda-promocionada>.

Por último, el MIOPyV adjunta anexo indicando el listado de viviendas sociales al 10 de diciembre de 2015 y su estado actual.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 319](#), [Informe 122](#).

**Créditos hipotecarios UVA.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, tras el anuncio del Presidente de la Nación del pasado 15 de agosto,



el Gobierno nacional aportará los fondos para que las cuotas que pagan las familias con créditos hipotecarios UVA no aumenten entre agosto y diciembre. Esta medida alcanza a más de 90.000 familias, que incluye a las 33.000 que accedieron al Plan ProCreAr y a otras 60.000 que accedieron a su única vivienda (con un valor al momento de compra menor a las 140.000 UVA).

Además, sobre el resto de las medidas vigentes, el Ministerio remite a lo comunicado en el Informe 121, página 139, disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_121\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_121_-_hsn.pdf), texto que se transcribe a continuación:

*“El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que los deudores hipotecarios de ProCreAr serán cubiertos por un fondo compensador que cubrirá la cuota cuando el ajuste por el índice UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) exceda en más de 10 puntos porcentuales al ajuste por el índice CVS (Coeficiente de Variación Salarial), a partir del inicio del crédito. De este modo, el deudor nunca pagará más que la cuota ajustada por CVS más diez puntos porcentuales. Este mecanismo estará disponible para los deudores de ProCreAr en julio de este año.*

*Para los deudores hipotecarios que no sean de ProCreAr, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda destaca que las normas del BCRA permiten que alargue el plazo de la hipoteca cuando la cuota ajustada por el índice UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) exceda en más de 10 puntos porcentuales al valor de la cuota inicial ajustada por el índice CVS (Coeficiente de Variación Salarial), a partir del inicio del crédito. Este mecanismo está disponible para todos los deudores hipotecarios.*

*Respecto a los créditos UVA, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que la estimación del impacto de la cuota en los ingresos para todos los beneficiarios la realiza cada banco y depende de diferentes factores tales como la tasa, plazo, evolución de los ingresos de la persona, fecha de otorgamiento del crédito y monto”.*

Asimismo, la cartera señala que la compensación de créditos en UVA de clientes no ProCreAr estará vigente para las cuotas pagadas desde octubre de 2018, debido a que el índice UVA recién comenzó a divergir del CVS en más de 10 puntos porcentuales a partir de esa fecha.

Por otro lado, respecto a la cantidad de créditos hipotecarios en UVA, el BCRA informa que la misma puede ser consultada en el “Informe de Estabilidad Financiera” publicado por el BCRA en el primer semestre de 2019:

[https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/IEF\\_0119.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/IEF_0119.asp)

Por último, respecto a tasas de interés, plazos de créditos, niveles de morosidad y más cuestiones crediticias, el BCRA remite a lo comunicado en los Informes 118 a esta Honorable Cámara, páginas 494 a 502, y 119 al Honorable Senado de la Nación, páginas 179 a 181, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**ProCreAr.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda destaca que, desde 2016, ProCreAr tuvo distintas operatorias que incluyeron un componente

de crédito UVA y un componente de subsidio otorgado por el programa. Los requisitos comunes a todas las operatorias fueron: realizar la inscripción en la web oficial de ProCreAr, que el destino sea la adquisición/construcción de una vivienda única, familiar y de ocupación permanente, ser argentino o nacionalizado, no haber sido beneficiario de otra operatoria de ProCreAr. Los requisitos y particularidades de cada línea se encuentran disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/interior/procrear>.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda detalla, en anexo, la cantidad de créditos UVA Procrear otorgados.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 58, 59 y 1070, Informe 122.

**Programa Mejor Hogar Materiales.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el objetivo del Programa Mejor Hogar Materiales consiste en otorgar descuentos para la compra de materiales de construcción de forma tal de contribuir a la disminución del déficit habitacional cualitativo de los hogares con menores ingresos.

El 28 de julio cerró la inscripción al programa con un total de 109.865 inscriptos. Una vez que se valide los ingresos de ellos (menos de 4 SMVM) se realizará, a través de Lotería, un sorteo del que resultarán 50.000 ganadores.

Los detalles del programa pueden ser consultados en:

<https://www.argentina.gob.ar/interior/mejorhogar/materiales>.

**Alquileres.** El MIOPyV señala que los Institutos Provinciales de Vivienda y los Municipios pueden presentar proyectos para facilitar el acceso al alquiler según lo establece el Plan Nacional de Vivienda:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=CCDDFB2C96724C8A124BDF039D7B5BE8?id=272840>, creado mediante la Resolución 122/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. La Línea de Acción Promoción de la Vivienda Social, Alquiler Social está incluida dentro del presupuesto previsto para el Plan Nacional de Vivienda.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda agrega que la estadística respecto a alquileres surge fundamentalmente de los datos censales del INDEC para todo el país, datos disponibles en el sitio web del organismo:

[https://redatam.indec.gob.ar/argbin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010B&MAIN=WebServerMain.inl&\\_ga=2.58073834.1784779737.1566764187-584247481.1566764187](https://redatam.indec.gob.ar/argbin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010B&MAIN=WebServerMain.inl&_ga=2.58073834.1784779737.1566764187-584247481.1566764187)

Adicionalmente, puede disponerse de información referida a indicadores de condiciones de vida de grandes aglomerados urbanos que también confecciona el INDEC en *dorma ex post* para cada semestre, publicado también vía web:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_indicadores\\_hogares\\_02\\_18C09991E48B.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_indicadores_hogares_02_18C09991E48B.pdf)

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 213, 754, 904

**Seguridad alimentaria.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que ha brindado los datos referidos a los programas alimentarios en los Informes 121 (página 140) y 119 (página 183), ambos disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>. Asimismo, señala que los merenderos asistidos por el Ministerio son 1689.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 819**

**Emergencia en Chaco.** El Ministerio de Seguridad informa que el día 6 de febrero del 2019, la mesa de recuperación de Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) visitó la provincia del Chaco, conforme a lo establecido en la reunión del Gabinete del Consejo Nacional del SINAGIR, encabezada por el Presidente Mauricio Macri, que tuvo lugar el 24 de enero en sede de Casa Rosada, en el marco del Decreto 67/2019.

El Gobernador Domingo Peppo lideró la reunión en Resistencia con miembros del SINAGIR y organismos provinciales en la que se evaluó el impacto de la emergencia hidrometeorológica en la provincia y se inició un trabajo técnico para gestionar recursos y obras que mitiguen los efectos de la emergencia.

Con el objetivo de facilitar la recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la provincia a través de un trabajo conjunto entre los distintos organismos que componen el SINAGIR y sus contrapartes provinciales se conformaron cinco mesas de trabajo para discutir proyectos y acciones prioritarias para llevar adelante en la provincia, a saber:

- Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Salud.
- Desarrollo Social.
- Obra Pública, vivienda, vialidad y recursos hídricos.
- Secretaría Ejecutiva SINAGIR.

El Ministerio señala que con fecha 22 de abril de 2019, la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, le informó a la Secretaría Ejecutiva de SINAGIR lo siguiente:

La provincia de Chaco presentó el Decreto Provincial N° 256 de fecha 21 de enero de 2019, para su tratamiento, en la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios (la "Comisión") del 24 de enero de 2019. El mismo día en que fue tratada, se firmó la Resolución N° 17 de fecha 24 de enero de 2019 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, la cual se publicó en tiempo récord al día siguiente de su tratamiento. Dicha Resolución declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, en todo el territorio provincial, por un plazo de 365 días a partir del 15 de enero de 2019 para las explotaciones ganaderas y por un plazo de 180 días a partir del 15 de enero de 2019 para las restantes explotaciones agropecuarias, que hayan sido afectadas por excesos hídricos.

Para asistir a los productores agropecuarios que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria (los cuales son emitidos por la provincia), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que se previeron una serie de medidas extraordinarias:

i. Se creó una línea de crédito en el Banco de la Nación con tasa de interés bonificada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, para productores micro, pequeños y medianos. La línea es de hasta 5 años. Se bonificará el 50% de la tasa, durante el 1° y 2° año del préstamo. La bonificación de la tasa se aplicará hasta un monto máximo de crédito de \$2.000.000 por usuario.

ii. Para facilitar el traslado de animales en zonas afectadas por las inundaciones, el SENASA autorizó a realizar movimientos de hacienda bovina desde los establecimientos afectados exceptuando requisitos sanitarios, los cuales serán solicitados en el establecimiento de destino.

iii. El Banco de la Nación Argentina dictó una resolución por la cual se adoptaron medidas especiales para beneficiar a los clientes damnificados por las inundaciones registradas en el noreste del país; las cuales comprenden: a) mayores flexibilidades de plazos para hacer frente a sus compromisos para los clientes de localidades afectadas que lo soliciten, tanto sobre préstamos personales como comerciales; b) como así también los relacionados con tarjetas de créditos emitidas por el BNA, que registren vencimientos futuros.

iv. A través de su Resolución N° 74/2019 se sanciona la comercialización con destino a faena o la faena comercial de animales cuyo peso res con hueso logrado sea inferior a 165 kg para bovinos machos y a 140 kg para hembras y exceptúa de esta normativa, a los animales bovinos que les resulte imposible alcanzar el peso establecido por razones sanitarias o nutricionales, siempre y cuando su destino comercial sea conserva y/o manufactura y/o chacinados (deberá surgir de la documentación de traslado, faena y comercialización correspondiente).

v. Como beneficio extraordinario, la AFIP previó la no retención del impuesto a las ganancias a productores que se encuentren en categoría 2 y 3 del Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA), que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria.

Además, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca señala que se encuentran los beneficios tributarios previstos por la Ley N° 26.509 para los productores agropecuarios con certificado como:

i. La prórroga de las obligaciones impositivas del pago de declaraciones juradas, anticipos de ganancias, bienes personales, ganancia mínima presunta. (no IVA, no aportes patronales, no previsionales) cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre (ni antes ni después);

ii. Plazos especiales para la presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, pago de las obligaciones impositivas -excepto retenciones y percepciones- y las correspondientes al Régimen de Trabajadores Autónomos y al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

iii. Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca comunica que celebró los siguientes convenios de asistencia:

- i. Convenio N° 21 de fecha 19 de marzo de 2019 con la Municipalidad de Las Garcitas para reconstituir el aparato productivo frente a los daños sufridos por las inundaciones producto de lluvias extraordinarias, para mantener el normal abastecimiento y la comercialización y reducir así la vulnerabilidad de los productores agropecuarios mediante la adquisición de maquinaria y equipamiento vial (una rastra de tiro excéntrico, una pala de arrastre, una niveladora de arrastre, una pala retroexcavadora, una pala cargadora y dos tractores);
- ii. Convenio N° 26 de fecha 16 de abril de 2019 con la Municipalidad de Santa Sylvina para fortalecer la capacidad productiva de los agricultores familiares ubicados en la jurisdicción de la Municipalidad, a través de la implementación de acciones de prevención ante futuras emergencias y/o desastres agropecuarios, a través del mejoramiento de las condiciones de acceso al agua, la limpieza y ensanchamiento de canales fluviales mediante la adquisición de maquinaria y equipamiento vial (un tractor con pala retroexcavadora, un tractor y una pala hidráulica de arrastre).

Por último, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, desde la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, se están trabajando proyectos de convenios con los Consorcios Camineros de la Provincia del Chaco, los cuales realizarán tareas de mantenimiento y mejoras en caminos rurales y canales, con el objeto de ayudar en forma más ágil a los productores agropecuarios afectados por las emergencias agropecuarias.

Además, el Ministerio de Seguridad informa que, con fecha 2 de julio de 2019, se recibió en Secretaría Ejecutiva un informe de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Social-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: respecto a las mesas de recuperación de la provincia de Chaco. Los proyectos priorizados desde la planificación con los que dicha Dirección Nacional se encuentra trabajando en la actualidad son los siguientes:

- Adecuación y limpieza canal río Muerto Las Colonias, Resistencia.
- Adecuación y limpieza del canal aliviador río Muerto Las Colonias, Resistencia.

Adicionalmente, la cartera señala que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, se encuentra trabajando en el área de la preinversión, financiando el estudio de "Evaluación de los Sistemas Estructurales de Defensas para el control de crecidas en el Litoral Argentino", cuyo objeto principal es la realización de una auditoría del estado y funcionamiento de las medidas estructurales de protección frente a inundaciones ordinarias y extraordinarias de origen fluvial en las costas de los grandes ríos del litoral argentino y sus principales afluentes en coincidencia de áreas urbanas, así como la elaboración de una estrategia y un programa de inversiones que permita mejorar la eficiencia y funcionamiento de los actuales sistemas de defensas, de manera de identificar nuevas intervenciones, todo ello a fin de incrementar la protección de la población, sus bienes y la infraestructura crítica en las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa.

Por último, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que en el Informe 120, páginas 390 a 392, se puede ampliar la información en relación a los ATN remitidos a la provincia dentro del marco descripto ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)).

Jefatura de Gabinete de Ministros

# V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD

## CONTROL DE FRONTERAS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 426, 430, 486, 487, 488, 489**

**Hidroavía Paraguay – Paraná.** El Ministerio de Seguridad informa que desde el año 2016, se vienen desarrollando los Operativos Conjuntos Abiertos de Fronteras (OCAF) en las provincias fronterizas donde, en base al trabajo conjunto, se organiza y optimiza el desempeño de las Fuerzas de Seguridad, junto con Organismos y Agencias Nacionales con competencia en fronteras y las Policías Provinciales. Desde las Mesas de Operaciones de Frontera (MOF), establecidas en cada OCAF, se coordinan los criterios de análisis, desarrollo, ejecución y evaluación de los Operativos Sorpresa y Saturación que en la misma se planifican.

El Ministerio comunica que en la lucha contra el narcotráfico en la Hidroavía Paraguay – Paraná y el Río Uruguay, en aguas de jurisdicción compartidas, se está encarando dentro del Comité Intergubernamental de la Hidroavía (C.I.H.), entidad conformada por los cinco países que la componen, políticas y acciones tendientes a incrementar el nivel de seguridad en sus Instalaciones Portuarias y amarraderos así como también inspecciones conjuntas, entre las distintas autoridades competentes, a las embarcaciones y convoyes que las navegan.

Además del C.I.H, en la zona del Paraná Superior y del Paraguay, la mencionada cartera indica que la PNA realiza patrullajes de manera diaria, a través de cuatro guardacostas de frontera, de tecnología israelí. Estas lanchas, modelo SHALDAG, actúan de dos maneras: 1. como disuasoras del cruce ilegal de bienes y mercaderías de contrabando y del tráfico de sustancias ilícitas, y 2. como centros de comando y control móviles.

Los Guardacostas de Frontera SHALDAG patrullan acompañados por lanchas de menor envergadura. Ante una alarma detectada por los radares o las cámaras de las SHALDAG, las lanchas de menor envergadura se dirigen hacia el blanco sospechoso y realizan los procedimientos. En agosto de 2018, el Ministerio de Seguridad señala que comenzaron el patrullaje dos de los mencionados Guardacostas de Frontera. A principios de 2019, se sumaron dos Guardacostas más, completando la flota que realiza sus tareas de patrullaje en la zona fluvial fronteriza con Paraguay.

Desde su puesta en servicio hasta la fecha, el Ministerio indica que las cuatro unidades SHALDAG MK-II, GC-195 “GUARANÍ”, GC-196 “MATACO”, GC-197 “TIMBÚ” y GC-198 “TOBA” no han participado en enfrentamientos armados.



Procedimientos de prefectura durante el mes de julio 2019			
Río	Clasificación Delitos Judicializados		
	NARCOTRÁFICO	CONTRABANDO	OTROS
Río Paraguay	2	3	-
Río Paraná	18	6	2
Río Uruguay	12	-	2
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>9</b>	<b>4</b>
Río	Infracciones Aduaneras (No Judicializados)		
Río Paraguay	15		
Río Paraná	32		
Río Uruguay	17		
<b>Total</b>	<b>64</b>		

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Seguridad

**Operativo Integración Norte.** El Ministerio de Defensa informa que a la fecha se encuentran desplegados en la frontera norte efectivos del Ejército Argentino ubicados en los siguientes lugares:

Provincia	Ubicación absoluta
Formosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Lomitas</li> <li>- Guadalcázar</li> <li>- Ingeniero Juárez</li> </ul>
Jujuy	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Quiaca</li> <li>- Inticancha</li> <li>- Barrios</li> <li>- Puesto Grande</li> <li>- Tafna</li> <li>- Rodeos</li> </ul>
Salta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto Verde</li> <li>- Algarrobal</li> <li>- Tonono</li> <li>- Dique Itiyuro</li> </ul>

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Defensa.

Asimismo, el Ministerio comunica que cuatro helicópteros del modelo UH-1H se encuentran posicionados en Resistencia (Chaco), Posadas (Misiones), Tartagal y Salta (Salta).

Las actividades realizadas durante el corriente año, son:

- Coordinaciones con fuerzas de seguridad.
- Apoyo logístico a las fuerzas de seguridad.
- Reconocimientos y relevamientos geográficos.
- Ejercicios de adiestramiento operacional de nivel Grupo y Sección.
- Reconocimiento de cursos de agua.

- Instalación y operación de plantas potabilizadoras.
- Campañas sanitarias.
- Actividades de apoyo a la comunidad.

Finalmente, el Ministerio de Defensa informa que no se desplegó personal de las FF.AA. para reemplazar a gendarmes en objetivos estratégicos, dado que no forma parte de sus competencias en el marco del mencionado operativo.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 207, 208, 209, 210, 301, 342, 343, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 438, 641, 642, 753, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 878, 879, 880, 881, 921, 1018, 1023, 1024, 1026**

**Cámaras de Vigilancia.** El Ministerio de Seguridad informa que no todas las cámaras de vigilancia conectadas a la Central Operativa de Video cuentan con el software necesario para realizar reconocimiento de datos biométricos. Desde el punto de vista estrictamente técnico, algunas de las mismas podrían hacerlo de contar con el software necesario y otras no.

Dado que las cámaras que realizan esta función son de competencia propia de las provincias y municipios en el ámbito de su jurisdicción.

**Armas de descarga eléctrica.** El Ministerio de Seguridad comunica que en los fundamentos de la Resolución 395/2019 se detalla la información solicitada, pudiendo acceder a la misma mediante el siguiente enlace:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/207010/20190507>

En cuanto al uso racional de las armas, el Ministerio de Seguridad comunica que las Fuerzas de Seguridad Federales cuentan con la normativa dictada por la Subsecretaría de Formación y Carrera del Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (Disposición N° 2/2019) que establece los programas de estudio de las Fuerzas, aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Resolución MS N° 178/2016) que incluyen en la formación la temática de Uso Racional de la Fuerza y manejo de armas.

Específicamente sobre las armas de descarga eléctrica, el Ministerio informa que el curso teórico de "Introducción a Dispositivos Electrónicos de Incapacitación Momentánea" se encuentra bajo la órbita de la Superintendencia de Personal Instrucción y Derechos Humanos – de la Policía Federal Argentina, y es dictado por instructores de la División Escuela de Tiro, perteneciente a la Dirección General de Instrucción. El mismo se dicta en instalaciones del Centro de Instrucción de Tiro Cuerpo Policía Montada - Armas Largas, sito en Pasaje Chonino 3704, Ciudad Autónoma de Buenos Aires perteneciente al Departamento Centro de Formación y Capacitación Policial Continua.

Luego de completada esta etapa inicial, el personal que efectúe la capacitación teórica; será convocado nuevamente para proceder con la instrucción práctica.

Finalmente, el Ministerio de Seguridad informa que será facultad de cada Fuerza Policial y de Seguridad Federal definir la modalidad de resguardo operativo de las armas electrónicas y la portación y empleo por parte de sus agentes, luego de culminar con la capacitación específica requerida como requisito para el empleo de las armas electrónicas.

En relación a la adquisición de los dispositivos eléctricos, el Ministerio informa que la información es pública y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://comprar.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliegoCiudadano.aspx?qs=BQoBkoMoEzhSz|S7Jf0OVFhL6DdvqM|dICliLgtQhJ4gc9SuF/kAf2vq2j0rwnRvi9PPpUnLHyZFhTZIQW3HcbmVcmhoEKxFZKK9UpFsOxZKuK3N15Pg==>

**Sistema Nacional de Información Criminal.** El Ministerio de Seguridad informa que el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) contiene datos estadísticos policiales como ser delitos contra las personas y la integridad sexual y delitos contra la propiedad, no aportando dicho sistema la información o explicación de las causales de dichos delitos, ni los antecedentes.

Asimismo, el Ministerio señala que las fuentes de las estadísticas de la Procuración General Bonaerense y las del Ministerio de Seguridad son distintas, ya que la primera es de origen judicial y las últimas de origen policial.

Por último, la cartera comunica que los datos del SNIC y delitos federales correspondientes al año 2018 están en proceso de elaboración. En el sitio <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>, donde se encuentran las estadísticas del 2016 y 2017.

Al respecto de los secuestros extorsivos, el Ministerio de Seguridad señala que dicha información no es relevada por el SNIC. No obstante, la misma puede ser consultada en el sitio web de la Unidad Especializada en Secuestros Extorsivos del Ministerio Público Fiscal: <https://www.mpf.gob.ar/ufese/recurso/>

**Servicio de Emergencia 911.** El Ministerio de Seguridad informa que el Servicio de Emergencia 911 actualmente se encuentra en cabeza de cada jurisdicción provincial, correspondiéndole a cada una de ellas brindar información sobre su uso.

**Acciones en la provincia de Santa Fe.** El Ministerio de Seguridad comunica que la información sobre las acciones realizadas en la provincia de Santa Fe fue brindada en el Informe 120 a esta Honorable Cámara, página 393, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

A continuación, el Ministerio detalla los gastos de las acciones en materia de seguridad realizadas en Santa Fe:

Concepto / FFSS	PFA	GNA	PNA
Viáticos	2.500.000	400.000	350.000
Combustible	363.404	1.952.609	381.744
Seguro vehicular	793.996	1.028.259	192.552
<b>Totales</b>	<b>3.657.400</b>	<b>3.380.868</b>	<b>924.297</b>

Fuente : elaboración propia - Ministerio de Seguridad.

Asimismo, el Ministerio de Seguridad comunica que el detalle sobre la cantidad de efectivos de cada una de las Fuerzas de Seguridad se encuentra en el Informe 120, página 400. Por último, señala que la distribución de los efectivos fue comunicada en el Informe 110, página 1040. Ambos informes se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Seguridad nacional.** El Ministerio de Seguridad informa que La prevención y la lucha contra el terrorismo constituye una de las prioridades de la política de seguridad del Gobierno Nacional. El compromiso argentino con la prevención, investigación y sanción de todo tipo de actividades delictivas vinculadas al terrorismo es firme e inquebrantable, tanto como lo es su estricto respeto y adecuación al estado de derecho y a los derechos humanos.

Uno de los ejes de la estrategia de lucha contra el terrorismo ha sido el fortalecimiento de la articulación interagencial. En 2016 se creó el Programa de Coordinación Nacional para el Combate al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en el marco del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) y se procedió a la realización de la primera Evaluación Nacional de Riesgos en Materia de Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Luego, por medio del Decreto 331/2019, se creó el Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción masiva.

También, el Ministerio hace saber que se han adoptado medidas dirigidas a prevenir los riesgos relacionados con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines terroristas. Para ello, se ha impulsado el fortalecimiento de las capacidades de prevención, detección y respuesta frente al uso del ciberespacio con fines ilegales, tal como ha sido plasmado en la reciente Estrategia Nacional de Ciberseguridad (Resolución 829/2019 de la Secretaría de Gobierno de Modernización).

Otro de los ejes ha sido el fortalecimiento de la cooperación internacional y el intercambio de información con los países de la región y el mundo. En 2016 la Unidad de Información Financiera (UIF) y su unidad homóloga estadounidense, la *Financial Crimes Enforcement Network* (FinCen) suscribieron un Memorándum de Entendimiento con el objetivo de fortalecer la articulación bilateral en la lucha contra estos delitos transnacionales.

La mayor cooperación internacional se vio reflejada en la organización, el 18 y 19 de julio de 2019 en Buenos Aires, de la II Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha Contra el Terrorismo. Entre otros puntos, allí se acordó fortalecer la cooperación continental para la lucha contra el terrorismo y se creó una red 24-7 de Puntos de Contacto. Por otra parte, cabe señalar que nuestro país ejerció la Presidencia de la Undécima Reunión Plenaria de la Iniciativa Global para Combatir el Terrorismo Nuclear (GICNT, por sus siglas en inglés), los días 6 y 7 de junio de 2019.

Por último, el 16 de julio de 2019 se creó el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET). El Decreto N° 489/19 indica que este registro de acceso público complementa el listado del Consejo de Seguridad de la ONU y funciona en el ámbito de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### RESPUESTA N° 232, 552, 799, 800, 801, 802, 803, 885

**Asuntos penitenciarios.** El MJyDH señala que la información sobre los asuntos penitenciarios fue brindada en el Informe 120, página 403, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

En este sentido, el Ministerio actualiza la información afirmando que los 10 móviles adicionales ya fueron entregados al SPF el 15 de julio. Uno de ellos ya se encuentra en uso, el resto está en los talleres para la incorporación de medidas de seguridad.

Asimismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) comunica que a las acciones detalladas en el Informe 120 se agregan las gestiones de las siguientes obras:

- 120 nuevas plazas - Complejo Federal Jóvenes Adultos – Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.
- 120 nuevas plazas - Complejo Penitenciario Federal IV, mujeres Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
- 240 nuevas plazas - Complejo Penitenciario Federal III, provincia de Salta. También se ha propiciado la readecuación edilicia de un sector de ese Complejo, que sumaría 96 plazas nuevas.
- 120 nuevas plazas - Cárcel de Esquel “Subalcaide Abel Rosario MUÑOZ” (Unidad 14), provincia de Chubut.
- 120 nuevas plazas - Cárcel Río Gallegos (Unidad 15), provincia de Santa Cruz.
- 120 nuevas plazas - Colonia Penal de Viedma (Unidad 12), provincia de Río Negro.
- 120 nuevas plazas - Instituto de Seguridad y Resocialización de Rawson (Unidad 6), provincia de Chubut.
- 120 nuevas plazas - Colonia Penal “Subprefecto Miguel ROCHA” (Unidad 5), provincia de Río Negro.
- 90 nuevas plazas - Módulo 4 Complejo Penitenciario Federal V Senillosa, provincia de Neuquén.

En lo que refiere a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el MJyDH informa que se ha propiciado la readecuación de edificios en el ámbito metropolitano para la construcción de Alcaldías y Centros de Transferencia para el alojamiento transitorio de personas privadas de la libertad en inmuebles ubicados en:

- Av. De los Inmigrantes 1950, proyecto del cual surge la posibilidad de generar un Centro de Transferencia con 47 plazas y una Alcaldía de 46 plazas de alojamiento transitorio.
- Av. San Juan 369, proyecto de Alcaldía con 132 plazas de alojamiento transitorio.

Ambos proyectos tramitan por el sistema de entes cooperadores.

Con respecto a las plazas de alojamiento disponibles en las provincias de Salta y Jujuy, el MJyDH puede consultarse en:

<http://www.spf.gob.ar/www/establecimientos/catcms/15/Salta>

y el número de alojados y su condición procesal, es información pública disponible en el sitio de estadísticas del SPF, Síntesis Extendida, disponible en:

<http://www.spf.gob.ar/www/estadisticas>

El Ministerio señala que, en función de la capacidad de alojamiento en los Escuadrones de Gendarmería Nacional, se propuso el alojamiento compartido como medida alternativa transitoria y a corto plazo en el Complejo Penitenciario Federal III, la Unidad 8, la Unidad 16 y la Unidad 35, medida que mejora las condiciones de detención de las personas alojadas en los escuadrones de Gendarmería Nacional. Se aplica en estos casos el "Protocolo para la Evaluación del riesgo de Alojamiento en Celdas Compartidas".

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que la información con respecto a móviles operativos en las unidades penitenciarias (U. 22, U. 16, U. 8 y Complejo Penitenciario Federal III) se encuentra disponible en documentación anexa.

<b>Nota:</b> <a href="#">se adjunta anexo Pregunta N° 802, Informe 122.</a>
---

Jefatura de Gabinete de Ministerio

# VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## CULTO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 739, 741, 742

**Culto.** El MREyC manifiesta que el sostenimiento del culto católico, que tiene su fundamento en el artículo 2 de la Constitución Nacional, y que se ejecuta a través del Programa 17 –Jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto–, está regulado por las Leyes 21.950 y 22.552, 21.540 y 22.430.

También comprende la Ley 22.162 que ha establecido asignaciones específicas para el sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano a las Parroquias situadas en Zonas de Frontera o en otras zonas que por sus características requieran la promoción de su desarrollo -las que estarán a cargo de los sacerdotes curas párrocos o vicarios ecónomos- y la Ley 22.950 que ha establecido asignaciones a las jurisdicciones eclesiásticas y a los Superiores Provinciales de las Órdenes preconstitucionales y a la Congregación Salesiana de San Juan Bosco destinadas a la formación de alumnos de los seminarios mayores de nacionalidad argentina.

El MREyC informa que los fondos transferidos para el sostenimiento del culto católico es información pública, disponible en la página de presupuesto abierto en la Jurisdicción; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Programa 17: Registro y Sostenimiento de Cultos, Gastos por Clasificador Económico, Transferencias Corrientes. El enlace es el siguiente:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

Con respecto a las asignaciones destinadas a los Obispos, el MREyC informa que se otorgó, en promedio, alrededor del 29% del monto total anual para las comprendidas en las Leyes 21.950 y 22.552 (beneficios destinados a los dignatarios con jurisdicción sobre Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Eparquías y Exarcados hasta que cesen en sus cargos) y cerca de un 11% para las correspondientes a la Ley 21.540 (dignatarios que hayan cesado en sus cargos por razones de edad o de invalidez).

Por su parte, el Registro Nacional de Cultos creado por la Ley 21.745 tiene como competencia específica la inscripción de las entidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Al 30 de julio de 2019, se encuentran inscriptas 6.167 sedes centrales que, con sus respectivas filiales, suman un total de 26.482. Entre ellas, se deben mencionar los siguientes colectivos religiosos: protestantes, evangélicos, judíos, musulmanes, mormones, testigos de jehová, ortodoxos no romanos, africanistas, budistas e hinduistas.

El detalle por provincia puede consultarse en:

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/subsecretaria-de-culto/registro-nacional-de-cultos>



El organismo encuentra importante destacar que las organizaciones religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos no reciben subsidio ni estipendio económico alguno.

En lo relativo a la cantidad de curas párrocos, el MREyC informa que no existe un registro creado a tal fin en la Secretaría de Culto.

Así las cosas y sin excluir otros mecanismos en estudio, el Ministerio informa que el 14 de diciembre de 2018 se dictó la Resolución conjunta entre la Cancillería y el Ministerio de Educación (Resolución 3/2018, B.O. 19.12.2018) a través de la cual se dispuso que los establecimientos educativos de gestión privada de propiedad o bajo la dirección de la Iglesia Católica o de una entidad religiosa inscripta en el Registro Nacional de Cultos, puedan percibir una contribución en concepto de sostenimiento de culto, a cargo de los padres o responsables de los alumnos que asistan a los mismos. Dicho aporte es voluntario e implica que el establecimiento educativo actúa a modo de agente recaudador; es decir, percibiendo esa contribución por cuenta y orden de la institución religiosa que corresponda.

El Ministerio señala que esto ha implicado un cambio de paradigma, camino que continúa a través de un diálogo cordial y fecundo.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 55, 139, 237, 242, 474, 807, 808, 809, 828, 851, 852, 853, 854, 855, 934, 1049**

**Aportes del Tesoro Nacional (ATN).** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) informa que los ATN 2019 fueron comunicados en el Informe 119, pág. 207, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_igmm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_igmm_119_-_hsn_30-05-2019.pdf)

A estos, el Ministerio agrega, en anexo, los enviados en los últimos meses.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 55, Informe 122.

## Adelantos de Coparticipación Federal de Impuestos

**Chubut.** El MIOPyV informa que, en los primeros seis meses de 2019, se le transfirieron \$11.181 millones a la provincia de Chubut. En el acumulado desde enero 2016, el total llega a \$47.849 millones.

Datos en millones de pesos			2016	2017	2018	2019 (I semestre)
Coparticipación Federal De		Impuestos (RON)	8.707	11.703	16.258	11.181

Fuente: Producción propia MIOPyV, 2019

**Provincias Plan Belgrano.** El MIOPyV señala que los Adelantos Transitorios de Coparticipación a las provincias pertenecientes al Plan Belgrano, durante el 2018 y 2019, fueron precisados en el Informe 120, página 407, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

El Ministerio agrega el detalle de los meses de junio (\$1400) y julio (\$600), suman un total de \$8000 para el 2019.

En el caso concreto de Salta, el MIOPyV destaca que el detalle de los Adelantos Transitorios de Coparticipación a la provincia fue brindado en el Informe 120, página 407, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Buenos Aires y CABA.** El MIOPyV informa que, durante el ejercicio 2018 y en lo que va de 2019, no le han sido otorgados Adelantos Transitorios de Coparticipación a la provincia de Buenos Aires ni a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Coparticipación Federal de Impuestos.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que se encuentra trabajando en conjunto con los representantes de las provincias y la CABA, en el ámbito de la Comisión Federal de Impuestos (CFI), en un proyecto para una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, mediante una metodología, definida en consenso, basada

en capacidades fiscales y necesidades de gasto, lo cual optimizará la distribución de recursos entre jurisdicciones.

El Ministerio agrega que las reuniones de trabajo se realizan en la Subcomisión de Coparticipación de la CFI, para lo cual se crearon tres grupos: uno para evaluar la asignación de las potestades tributarias entre la Nación y las Provincias, otro para analizar la Distribución Primaria de Recursos (vertical Nación-Provincias), y el restante para debatir la Distribución Secundaria (horizontal entre Provincias y CABA). Dado que la distribución primaria ha alcanzado un nivel de equilibrio (prácticamente 50/50), la cuestión más relevante por resolver es la asignación de dichos recursos entre las 24 jurisdicciones.

**Reclamos judiciales por recursos coparticipables.** Con respecto a los procesos judiciales vinculados a reclamos por formulados por los estados provinciales al Estado Nacional relativos a la distribución de recursos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que existen 32 procesos iniciados con fecha de inicio a lo largo de diferentes gestiones. En cuanto al detalle de los montos involucrados, se informa que el 88% de tales procesos no cuenta con sumas determinadas.

**Transferencias a las provincias.** Respecto a las transferencias a las provincias y la CABA, el MIOPyV remite a lo informado en:

<https://www.argentina.gob.ar/interior/secretaria-de-provincias-y-municipios/subsecretaria-de-relaciones-con-provincias/transferencias-gobiernos-subnacionales>

**Deuda con Santa Fe.** De acuerdo a la última actualización, el MIOPyV señala que la información sobre la deuda con la provincia se encuentra en el Informe 120, página 406, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**RESPUESTA N° 68, 74, 103, 104, 135, 550, 551, 607, 658, 659, 660, 661, 662, 664, 777, 804, 820, 882, 883, 884, 1031**

**Justicia Federal de Jujuy.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) informa que con el proyecto de ley de Fortalecimiento de la Justicia Federal de las provincias con trámite parlamentario Expte. S-1940-18 se crearán las siguientes magistraturas en la provincia de Jujuy:

- Tres nuevos cargos de juez federal en la ciudad de San Salvador de Jujuy, con la misma competencia que los actuales juzgados de garantías de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a la cual se le suma también la misma competencia que la ciudad de Libertador General San Martín.
- Un nuevo cargo de juez federal en la ciudad de Libertador General San Martín, con la misma competencia que el actual juzgado de garantías de la ciudad de Libertador General San Martín, a la cual se le suma también la misma competencia que la ciudad de San Salvador de Jujuy.
- Seis nuevos cargos de fiscal federal de primera instancia con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy, pero con competencia en toda la provincia.
- Dos nuevos cargos de fiscal federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín, pero con competencia en toda la provincia de Jujuy.
- Un nuevo cargo de defensor federal de primera instancia con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy, pero con competencia en toda la provincia de Jujuy.

Por otra parte, el MJyDH expresa que, tras la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal (Ley 27.063, con modificaciones de Ley 27.482, texto ordenado Decreto 118/2019), se instauró el sistema acusatorio, por lo que los antiguos juzgados federales de primera instancia pasan a ser juzgados de garantías.

A su vez, y debido a la entrada en vigencia del CPPF, el organismo señala que se han realizado las siguientes acciones:

- Capacitaciones:
  - Se ha capacitado a CIENTO SESENTA (160) efectivos de las Fuerzas de Seguridad de la provincia de Jujuy.
  - Se ha capacitado a DOS (2) jueces, TRES (3) fiscales y TRES (3) defensores de Jujuy.
- Infraestructura edilicia:
  - Se han instalado TRES (3) salas de audiencias para el Poder Judicial de la Nación en la ciudad de San Salvador de Jujuy. También se está avanzando en obras de ampliación y mejoras en el edificio del Juzgado Federal de Garantías N° 1 de Jujuy, a cargo del Consejo de la Magistratura de la Nación.
  - Se proveyó a la Unidad Fiscal de Jujuy un edificio para el sistema acusatorio.

- Conectividad:
  - El Consejo de la Magistratura de la Nación está instalando fibra óptica para el edificio del Tribunal Oral Federal de Juicio de Jujuy.
  - Se han instalado racks de memoria para el almacenamiento de las audiencias.

Por último, el MJyDH informa que se ha cubierto el cargo de Juez Federal de Garantías del Juzgado N° 2 de Jujuy con el juez subrogante Dr. Santiago Argibay. Asimismo, el 6 de mayo de 2019, remitido el proyecto para el acuerdo ante el Senado de la Nación para que Federico Aníbal Zurueta cubra el último cargo de Juez de Tribunal Oral Federal de Juicio de Jujuy.

**Paridad de género en la justicia Federal.** El MJyDH informa que la información sobre la designación de mujeres en la Justicia Federal se encuentra en el Informe 120, página 312, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Presupuesto Oficina Anticorrupción.** El MJyDH destaca que da cumplimiento a las previsiones legales en materia de Acceso a la Información Pública mediante la publicación en su portal de transparencia activa de la información mencionada en el artículo 32 de la Ley 27.275, entre los que se encuentra la correspondiente al presupuesto asignado a los distintos programas de la jurisdicción y su nivel de ejecución. Dichos datos se encuentran publicados en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/transparencia>.

También puede encontrarse la información requerida en el portal público Presupuesto Abierto del Ministerio de Hacienda de la Nación, ingresando a:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

Además, el MJyDH aclara que la información producida por la Oficina Anticorrupción se encuentra reflejada en su página web:

<https://argentina.gob.ar/anticorruccion>

Asimismo, se amplían los detalles del trabajo de la OA en los Informes de Gestión que anualmente realiza conforme el Capítulo IV del Decreto 102/99, titulado "De los Informes". Los mismos se encuentran publicados en:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorruccion/informes-de-gestion>.

**Transparencia en las contrataciones.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que la transparencia y los controles en las contrataciones con particulares por parte del Estado Nacional están establecidos a través del Decreto 1023/01, sus modificatorios y complementarios, que instituyó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

La Secretaría de Modernización agrega que se aprobaron las siguientes disposiciones:

- Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Disposición 62/16).

- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición 63/16).
- Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO (Disposición 64/16).
- Normativa sobre el régimen de contrataciones de la Administración Nacional (Disposición 49/18).
- Modelo de pliego de bases y condiciones particulares a utilizar por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Decreto 1030/16 (Disposición 02/19).
- Lineamientos para la implementación de Programas de Integridad (Ley 27.401, de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas), con su respectivo Decreto Reglamentario 277/18, y su Anexo I (Lineamientos), todo ello en el marco del programa Justicia 2020, en miras de los lineamientos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Complementariamente, se encuentra la Resolución 27/18 dictada por la Oficina Anticorrupción (Publicada el 4 de octubre de 2018).
- Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 27.275). La presente ley tiene como objeto garantizar el efectivo ejercicio del acceso a la información pública, promoviendo la cultura de transparencia activa.
- Plan de Apertura de Datos (Decreto 117/16). Por intermedio de este, se inició un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración como principios de diseño para una gestión pública innovadora.
- Manual de Procedimiento del COMPR.AR (Disposición 65/16) <https://comprar.gob.ar/>.
- Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR" como medio para efectuar en forma electrónica la fase de ejecución y extinción de los contratos perfeccionados en los procedimientos prescriptos en el reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1030/16 y sus modificatorios.

Asimismo, el Ministerio de Justicia señala que para ampliar la información referente a políticas de integridad y contrataciones puede consultarse el Informe N° 120, página N° 438, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Traspaso presupuestario a CABA.** Con respecto al potencial traspaso de los fueros civil, comercial, laboral y parte de penal a la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio de Hacienda informa que los cálculos, por su complejidad y determinación, podrán establecerse en caso de concretarse los traspasos, momento en que deberá analizarse las funciones de producción de los programas intervinientes y su impacto geográfico, entre otras variables.

**Sitios de la Memoria.** En relación al Sitio de Memoria conocido como "Casa de los Murciélagos", que operó como centro clandestino de detención en instalaciones del Destacamento Puerto Boca de la Policía de la provincia de Corrientes durante la última dictadura militar y que actualmente se encuentra emplazado sobre terrenos privados correspondientes al Club Atlético Unión de

Goya, el MJyDH informa que, a partir de la denuncia presentada por la organización Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad (MEDEHS) de esa localidad, el Director Nacional de Sitios de Memoria entabló contacto telefónico de manera urgente con el Subsecretario de Derechos Humanos de Corrientes.

Asimismo, el Ministerio señala que el 22 de julio pasado se cursó nota a la Fiscalía Federal de Goya, que investiga los hechos denunciados, solicitando informe las medidas de investigación que se practican y todo dato o información sobre lo sucedido.

Además, puso en conocimiento de dicha unidad fiscal que la Ley 26.691 establece un marco jurídico para la protección y preservación de aquellos sitios que funcionaron como centros clandestinos de detención, que en diciembre de 2014 el lugar fue señalado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y que los delitos cometidos en el citado lugar fueron objeto de la causa caratulada "PANETTA, Ángel Vicente f/Denuncia" (expediente N° 697/10), que tuvo sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes el 4 de agosto de 2011.

Por otra parte, el Ministerio agrega que se enviaron notas en el mismo sentido y poniendo a disposición personal de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria para tareas de cooperación, consulta y asistencia. Las mencionadas notas fueron cursadas en la misma fecha a la Subsecretaría de Derechos Humanos de Corrientes, al Sr. Intendente de Goya y al Sr. Presidente del Club Atlético Unión de Goya.

**Detenidos por delitos de lesa humanidad.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que a la fecha el Servicio Penitenciario Federal aloja a un total de 152 internos por causas de Lesa Humanidad, los cuales se encuentran alojados en los siguientes establecimientos:

- Complejo Penitenciario Federal I – Ezeiza 9 internos.
- C.P.F. III - Güemes 2 internos (internación en Hospital extramuro por Orden Judicial).
- Complejo Penitenciario Federal V (Anexo Senillosa) 2 internos.
- Colonia Penal de Sta. Rosa (U.4) 2 internos.
- Prisión Regional del Norte (U.7) 7 internos.
- Cárcel de Formosa (U.10) 1 interno.
- Instituto Penitenciario Federal "Señor y Virgen del Milagro" (U.16) 2 internos.
- Colonia Penal de Candelaria (U.17) 3 internos.
- Colonia Penal de Ezeiza (U.19) 11 internos.
- Anexo Residencial Para Adultos Mayores (U.31) 37 internos.
- Instituto Penal Federal Colonia Pinto (U.35) 3 internos.
- Instituto Penal Federal Campo de Mayo (U.34) 73 internos. Unidad de categoría "C" de acuerdo a la "Categorización de establecimientos penitenciarios" (Boletín Público Normativo N° 666). Capacidad operativa de 115 plazas.

El Ministerio señala que a todos se les brinda asistencia sanitaria, encontrándose vigente el Programa de Asistencia Integral para Personas de la Tercera Edad Privadas de la Libertad, aprobado mediante la Resolución 2121/16 inserta en el Boletín Público Normativo N° 621 del 07 de febrero de 2017, que promueve el

desarrollo de un servicio integral de salud especialmente orientado a este colectivo de la población penal.

**Gendarmería Nacional.** El Ministerio de Seguridad informa que los gendarmes en actividad desde la última dictadura militar son 877.

**Alojamiento de internos de extraña jurisdicción.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, desde el inicio de esta gestión, se asumió el compromiso de regularizar la deuda en concepto de alojamiento de internos de extraña jurisdicción con las provincias que alojan internos federales en sus establecimientos provinciales. Razón por la cual, desde el Ministerio de Justicia se efectuaron pagos a 14 provincias por un total de \$323.040.118,65.

En particular, el Ministerio señala que la provincia de Entre Ríos recibió un monto total de \$22.636.735,90.-, toda vez que cumplimentó el reclamo de acuerdo a los requisitos de las áreas técnicas de control. Por otro lado, el Ministerio hace saber que, conforme EX-2019-52129790-APN-DGDYD#MJ, se encuentra tramitando un nuevo desembolso.

**Ley 26.052.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 189 del Informe 119 ante el Senado de la Nación, el que se transcribe a continuación:

*“El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las provincias que adhirieron a la Ley 26.052 alcanzaron evidentes avances y hay varias provincias que, advirtiendo las virtudes del mecanismo, están dando pasos en el proceso hacia la desfederalización del microtráfico o narcomenudeo. En este marco, la provincia de Salta adhirió a la ley en el 2014.*

*El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha realizado un estudio acerca de los resultados de la desfederalización que demuestra que las provincias que han adherido a la ley han logrado aumentar la cantidad de procedimientos y detenciones relacionadas con el comercio ilegal de estupefacientes, lo que redundará en mayor seguridad ciudadana y limita la difusión de la droga dependencia en la sociedad.*

*El estudio realizado arroja los siguientes resultados desde la perspectiva de las estadísticas federales y provinciales en lo que hace a la provincia de Salta: Para el año 2013 existían 583 personas privadas de libertad por infracción a la Ley 23.737, mientras que para el 2017 ese número llegó a 960 personas. De esas 960 personas detenidas para 2017, 395 de ellas estaban a disposición de la justicia provincial vinculadas a los delitos de drogas desfederalizados, mientras que los 565 restantes estaban a disposición de la justicia federal. Esa población carcelaria provincial vinculada a los delitos desfederalizados explica que la tasa de encarcelamiento provincial pasó del 44.99% en 2013 a 54.46% en 2014, llegando a 59.47% en 2015.*

*La adhesión provincial ha traído un claro mejoramiento de la seguridad ciudadana, dado que su sistema de justicia y las fuerzas de seguridad provinciales poseen mayor cobertura territorial que las federales, debido a que existen mayor cantidad de agentes de los sistemas de Justicia y las fuerzas de*



*seguridad locales frente a los federales con asiento en las provincias, lo que les otorga una mayor capacidad operativa.*

*Asimismo, ello permite que los efectivos de las fuerzas de seguridad y los juzgados federales se avoquen a investigar el tráfico a gran escala y las organizaciones criminales.*

*El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que desde el inicio de esta gestión se asumió el compromiso de regularizar la deuda existente a diciembre 2015 en concepto de alojamiento por internos de extraña jurisdicción. En particular, la provincia de Salta recibió cuatro pagos por un monto total de \$1.046.875, toda vez que se cumplimentó el reclamo conforme requisitos de las áreas técnicas de control.*

*Además, fruto del diálogo constante entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con las autoridades locales, se está avanzando con los trámites de nuevos pagos por un monto de \$1.262.625. También se el Ministerio informa que han celebrado un Convenio con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina a fin de apoyar el desarrollo y capacitación de la Red de Laboratorios de Investigación Forense perteneciente a las distintas jurisdicciones provinciales.*

*En ese sentido, en el año 2016, los Ministerios Públicos Fiscales de las provincias de Salta y Formosa adquirieron cromatógrafos y está proyectada la adquisición de equipos similares para las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Buenos Aires, lo que implica dotarlas de equipamiento actualizado para poder realizar con éxito las investigaciones que han asumido a partir de la adhesión a la Ley 26.052.*

*Además, se han efectuado capacitaciones en conjunto con SEDRONAR y el Ministerio de Seguridad para los operadores de las Justicias provinciales, a las que han accedido más de 800 personas.*

*En esa misma línea, el Estado nacional presta colaboración con las investigaciones generadas a partir de la desfederalización en el ámbito de las provincias, a través de la participación de las fuerzas federales pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Nación en las mismas, para llevar adelante distintos tipos de tareas y acciones.*

*El Ministerio Público Fiscal de Salta firmó un convenio con la Procuración General de la Nación por el que se conformaron mesas de intercambio de información e interacción entre fiscales locales y federales para que los datos que aporta la investigación del narcomenudeo puedan ser utilizados para desarticular las organizaciones de narcotráfico que operan en la jurisdicción. Actualmente, ya se han recibido datos por parte de la provincia.*

*Asimismo, se han realizado capacitaciones especializadas a operadores judiciales, secretarios, jueces, fiscales y defensores. Se ha alcanzado un total de 274 personas en lo que va del año y se han dictado cursos específicos sobre:*

- Análisis del comportamiento criminal.*
- Herramientas para entrevistas eficaces en la investigación criminal.*
- Cibercriminología.*
- Implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal.*

*Por otro lado, en miras a estandarizar los procesos y brindar calidad en los procesos realizados por los organismos públicos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos agrega que se han certificado las Normas ISO 9001, un total de 26 organismos provinciales. Entre ellos se encuentran dependencias del Poder Judicial, de la Defensoría General y de la Asesoría Tutelar. Respecto de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal Federal, se han otorgado recursos técnicos, edificios e informáticos.*

*Al momento se han presupuestado un total de \$50.000.000 destinados a reformas edilicias y locaciones de inmuebles necesarios para implementar el sistema acusatorio en la jurisdicción de la Cámara Federal de Salta; como así también más de 150 computadoras, junto con el diseño de un software especializado. Se proyecta finalizar con las capacitaciones en litigación oral para poder realizar simulacros de audiencias con todos los operadores del sistema.*

*Estas iniciativas que conforman unidades de análisis criminal e inteligencia de datos están siendo apoyadas por el Estado nacional a través del Programa Argentina Sin Narcotráfico”.*

**Fondos para la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Chaco.** El Ministerio de Hacienda informa que no se desagrega en la estructura programática del Presupuesto Nacional las acciones contra el narcomenudeo. Esto sucede cada vez que los programas reflejan políticas públicas que suelen ser más abarcativas en cuanto a las acciones que se llevan a cabo.

No obstante, el Ministerio de Hacienda presenta los gastos vinculados a iniciativas de lucha contra el narcotráfico ejecutadas por el Ministerio de Seguridad (a través de la Gendarmería Nacional), para el ejercicio 2019, identificadas presupuestariamente en la ubicación geográfica de la mencionada provincia.

El Ministerio de Hacienda aclara que la partida presupuestaria “por ubicación geográfica” es de carácter indicativo, por lo que la ejecución del presupuesto no es limitada por los créditos asignados a nivel provincial. Esto implica que pueden existir partidas cuyos montos devengados superan a su autorización anual, o bien que, algunos gastos con destino a la provincia se encuentren identificados presupuestariamente en las partidas por las ubicaciones geográficas 97 - Nacional y/o 96 – Interprovincial.

**Presupuesto 2019**  
**Ministerio de Seguridad – Gendarmería Nacional**  
**Iniciativas asociadas a narcotráfico**  
**Ubicación Geográfica 22 – Provincia del Chaco**  
 En millones de pesos

Programa	Actividad	Crédito Vigente	Devengado
50 Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas	1 Servicios de Policía y Judicial	28,4	7,8
	2 Servicios de Policía Criminalística y Estudios Forenses	20,0	30,9
	41 Servicios de Estudios e Investigaciones de Delitos Complejos	1,4	2,5

Fuente. Producción propia, Ministerio de Hacienda, Año 2019.

Los operativos efectuados en el marco del Plan Argentina sin Narcotráfico pueden visualizarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/argentinasinnarcotrafico/mapa>

**Ex Banco República S.A.** Conforme informa el BCRA, las personas involucradas en el Sumario Financiero 1009 y en su ampliatorio (Sumario Financiero 1176), cuyas imputaciones fueron formuladas en la Resolución 501/13, fueron sancionadas en los términos del art. 41, incs. 3) y 5) de la Ley 21.526. Las sanciones constaron de multas e inhabilitaciones de hasta 9 años. Con fecha 7 de junio de 2018, la Sala III de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contenciosos Administrativo Federal, rechazó los recursos de apelación directa interpuestos en los expedientes N° 30329/2012 y N° 46534/2013, con costas.

En cuanto a las ejecuciones fiscales originadas por la Resolución N° 501/13, que tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, el Ministerio de Hacienda señala que tienen sentencia de trance y remate y se trabaron Inhibición General de Bienes en los Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

**Leyes reglamentadas por el PEN.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que toda las leyes dictadas así como su normativa complementaria, entre ella sus reglamentaciones, puede consultarse en el sitio InfoLEG: <http://www.infoleg.gob.ar/>

**Tenencia de estupefacientes.** El Ministerio de Seguridad informa que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales deben actuar en función de lo que las leyes vigentes estipulan, siendo la justicia quien caratula el expediente.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por su parte agrega que el tema forma parte del proyecto de reforma del Código Penal enviado al Congreso Nacional.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 149, 150, 151, 152, 153, 154, 162, 163, 164, 386, 387, 388, 420, 424, 425, 427, 428, 431, 432, 434, 435, 437, 764, 871, 872**

**Mantenimiento de los medios de las FF.AA.** En relación a las medidas de mantenimiento dispuestas sobre los buques existentes y operativos en la Armada Argentina para garantizar la seguridad de la navegación, el Ministerio de Defensa informa que se está trabajando en la implementación de un sistema de certificación tanto del material como del personal, cerrando este mecanismo de habilitación formal a través de un proceso de auditoría y gestión de riesgo operativo.

El Ministerio señala que para asegurar el empleo de las mejores prácticas utilizadas por Marinas rectoras, la Armada ha adherido al "*International Naval Safety Association*", siendo su admisión confirmada el pasado mes de julio.

Con respecto a las adecuaciones presupuestarias realizadas para garantizar las condiciones de navegabilidad segura de la flota existente, el Ministerio de Defensa informa que las mismas fueron efectuadas para satisfacer requerimientos orientados al adiestramiento y alistamiento de aquellas unidades que debieron cumplir actividades operativas. El Ministerio comunica que, durante 2019, el temperamento aplicado fue en el mismo sentido que el año 2018, con la particularidad de haber recibido un refuerzo presupuestario orientado al mantenimiento de los medios. En la formulación presupuestaria del año 2020, se continuará dando prioridad al mantenimiento y adiestramiento.

Respecto de las reformas procedimentales dispuestas para mejorar la seguridad del personal de las fuerzas armadas, el Ministerio destaca, en primer lugar, que todo el personal militar durante los cursos de formación y/o perfeccionamiento recibe instrucción en el manejo de todos los sistemas de dotación en cada Fuerza, sean estos armas, vehículos o equipamiento en general. Asimismo, los sistemas en uso son periódicamente controlados por personal idóneo y capacitado para llevar adelante este tipo de inspección.

Con respecto al Ejército, el Ministerio agrega que la Inspectoría General del Ejército realiza los controles con el mayor rigor posible con un equipo de especialistas convocados para cada inspección. Estas Inspecciones periódicas/especiales se realizan en los diferentes niveles de la conducción, no sólo para efectuar el control patrimonial de la Fuerza, sino también para determinar el estado de mantenimiento del equipamiento. En estas inspecciones se deja fuera de servicio aquel material que no reúna las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento. Todos los organismos del Ejército Argentino cuentan entre la normativa vigente con Directivas Técnicas, Procedimientos Operativos Normales (PPOONN) y reglamentos que regulan el empleo de todos los medios.

El Ministerio de Defensa expresa que en la Fuerza Aérea Argentina, tanto el personal como el material, se encuentran habilitados para operar en cumplimiento de los procedimientos, controles y reparaciones requeridos por los

mismos los que deben ajustarse a la aplicación de las Normas, Reglamentos y Directivas de Seguridad Operacional y de Prevención de Accidentes.

Por otra parte, la mencionada cartera señala que las normas y procedimientos relacionados específicamente con las aeronaves se encuentran establecidos en la Publicación Conjunta PC 14-05 "Aeronavegabilidad Militar" y en las Directivas de Aeronavegabilidad Militar y establecen taxativamente los controles y reparaciones requeridos para que las aeronaves se encuentren habilitadas para volar.

**Adquisición de OPV.** El Ministerio de Defensa informa, en relación a la compra de embarcaciones de patrulla naval a Francia, que la Ley 27.418 - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina - fue promulgada el 22 de diciembre de 2017 y el proceso de adquisición de los OPV se inició tiempo antes; de hecho, la apertura de ofertas tuvo lugar el 18 de octubre de 2016, con más de un año de anterioridad a la promulgación de la mencionada Ley. Por esta razón este proceso se realizó fuera de dicho marco reglamentario.

El Ministerio expresa que la compra está integrada por cuatro buques, uno ya existente (Buque N° 1) y tres a construir (Buques Nros. 2, 3 y 4). Respecto del cronograma general, el Ministerio de Defensa señala que el Buque N° 1 está cumpliendo correctamente su mantenimiento a nuevo y en diciembre del año en curso llega al país. Los Buques N° 2 y N° 3 han iniciado su construcción en marzo pasado y se prevé recibirlos en abril y septiembre de 2021 respectivamente. El Buque N° 4 iniciaría su construcción en junio de 2020, previendo recibirlo en marzo del 2022.

El Ministerio de Defensa señala que, hasta el momento, se ha pagado €31.434.680 en concepto de seguro del préstamo y ha ordenado pagar a los Bancos €57.520.000 como adelanto y €54.933.933 como primeros hitos de ejecución. Las garantías contractuales son las siguientes:

- a) De Calidad; vinculada a los procesos industriales de mantenimiento o construcción de los buques.
- b) Técnica; sobre los buques, sus equipos y sistemas, por 182 días a partir de la recepción del Buque N° 1 y 365 días a partir de la recepción de los Buques N° 2, N° 3 y N° 4.

Con respecto al mantenimiento post venta, el Ministerio indica que el mismo lo efectuará la Armada Argentina en base a un sistema de mantenimiento provisto por el vendedor, empleando personal propio, formado en Francia bajo este contrato, a tal fin.

La mencionada cartera expresa que los buques cuentan con un certificado de navegación irrestricta; es decir, pueden navegar en todos los mares sin presencia de hielo. Además, las tres nuevas construcciones cuentan con refuerzo para navegación en hielo limitado para acceder a la zona norte de la Antártida Argentina.

Asimismo, el Ministerio de Defensa agrega que se ha adquirido un sistema integral constituido de cuatro buques y también el software con el que se integran sus armas y sensores, la transferencia de conocimientos para efectuar los niveles principales de mantenimiento, el adiestramiento de sus dotaciones, un

sistema de mantenimiento (software); repuestos; containers de misión para configurar de manera específica los buques para misiones secundarias de control de derrames y buceo (incluye capacidad de cámara hiperbárica). Respecto de los buques propiamente dichos, trabajan de manera paralela tres equipos: uno para la formación de nuestros recursos humanos; otro para la reparación a nueva de la embarcación existente, y otro para gestionar la construcción de los tres nuevos.

Por último, el Ministerio señala que, se estima que de cumplirse el objetivo de financiamiento, el sistema estará en marcha en un plazo aproximado de 4 años.

**Compra de aviones TEXAN T6.** El Ministerio de Defensa informa que la demanda establecida en el BIM N° 817 fue de veinticuatro (24) aeronaves TEXAN II T-6 PLUS y la LOA (Letter of Agreement) firmada con la Empresa TEXTRON contempló la compra de doce (12) aeronaves, de las cuales diez (10) han sido entregadas y se prevé el ingreso de las últimas dos (2) para el último trimestre del año 2019.

**Flota de submarinos.** El Ministerio de Defensa señala que está analizando la incorporación de submarinos Clase 209 o similares. En este sentido, se desarrolla la adaptación del Submarino A.R.A. "SALTA" (Clase 209) como submarino simulador para adiestramiento a muelle. Se contempla también la incorporación de submarinos convencionales Clase Scorpene o similar. Una vez definido el tipo de nuevos submarinos a incorporar, se debería adquirir previamente el simulador táctico correspondiente.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa informa que se están llevando adelante los estudios pertinentes para la determinación de las conveniencias de modernización y/o adquisición de nuevas unidades submarinas que podrían ser utilizadas para la tarea de vigilancia y control de los espacios marítimos de jurisdicción e interés de la Nación.

En cuanto a formación y adiestramiento de personal, la mencionada cartera agrega que se prevé la continuidad de los cursos en la Escuela de Submarinos y la realización de pasantías de práctica en las respectivas Fuerzas de Submarinos de las Armadas amigas (actualmente concretado con BRASIL y PERÚ), hasta contar con medios propios.

**Venta de aviones Pampa III a Guatemala.** El Ministerio de Defensa señala que el proceso de negociación de dicho acuerdo llevó más de un año y contó con la participación de la Cancillería y Ministerios de Defensa y Hacienda de Guatemala, quienes autorizaron su suscripción. Posteriormente a su firma, el día 5 de julio y dada la relevancia de este acuerdo para ambos países y continuando con nuestra política de transparencia, se dio la debida difusión en el marco de la visita del presidente de la República de Guatemala.

Con respecto a la situación del Convenio, el Ministro de Defensa de Guatemala informó mediante una nota al Presidente de FAdeA que la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala recomendó al Ministerio de Defensa Nacional de Guatemala, "desistir del actual procedimiento para la adquisición de

dos aeronaves Pampa III”, referido en el convenio que se suscribió en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 3 de julio del presente año.

Al tratarse de una decisión unilateral de la República de Guatemala, que responde a circunstancias propias del país y que exceden a la República Argentina, el Ministerio de Defensa informa que se están llevando a cabo las gestiones pertinentes para salvaguardar los intereses del Estado Argentino amparados en el acuerdo firmado oportunamente.

**Provisión de avión Pampa III a Bolivia.** El Ministerio de Defensa señala que el día 14 de febrero de 2019, Argentina suscribió una adenda al contrato de provisión de gas vigente con Bolivia hasta 2026. En dicho marco se expresó que ante un sobrecumplimiento del contrato, si la oferta de gas se ve superada en 45 millones de metros cúbicos durante los 5 meses de mayor demanda (mayo a septiembre), se proveerá un avión Pampa III a Bolivia.

Los detalles pueden ser consultados en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-ahorrara-460-millones-de-dolares-en-dos-anos-por-la-renegociacion-del-acuerdo-de>

Actualmente se está realizando el seguimiento de la oferta de gas para determinar en septiembre si se ha cumplido el requisito definido para activar dicha provisión. Por otro lado, se han realizado las consultas de rigor a los distintos proveedores vinculados a la fabricación del Pampa III, informando la posibilidad de que Bolivia sea un usuario final del avión y se encuentra esperando las debidas respuestas al respecto.

**Proyecto SARA.** El Ministerio de Defensa comunica que en marzo de 2015 mediante Decisión Administrativa N° 01/2015 se aprobó la suscripción de un Contrato y sus anexos (A a G) entre MINDEF e INVAP S.E. con el objeto de desarrollar del Proyecto Sistema Aéreo Robótico Argentino (SARA) Clase II, Clase III y Tecnologías habilitantes para blanco aéreo de alta velocidad, debiendo desarrollarse el Proyecto en diferentes fases y etapas conforme lo detallado en el contrato y sus anexos.

El Ministerio afirma que el contrato inició con la primera etapa denominada “Ingeniería de Requerimientos”, que fuere suspendida por cuestiones presupuestarias en el mes de diciembre de 2015. Posteriormente se solicitó a INVAP S.E. la presentación de un informe de inversiones y estado de avance del programa SARA con apertura de costos y propuesta de reformulación del alcance del contrato, el cual fue presentado en mayo de 2018.

**Proyecto GRADICOM IV.** El Ministerio de Defensa informa que el Proyecto GRADICOM IV se encuentra cerrado atento a lo establecido en los plazos de la Resolución N° 290 de fecha 22 de diciembre de 2014 y la Resolución N° 137/15 de fecha 4 de septiembre de 2015 de la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa.



**CITEDEF.** El Ministerio de Defensa informa que el presupuesto 2020 del CITEDEF será propuesto en oportunidad del envío del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio del año próximo en los plazos establecidos.

**Política de Defensa Nacional.** El Ministerio de Defensa informa que se está avanzado en el ciclo de planeamiento que inauguró el Decreto 703/2018 (DPDN), concretando paulatinamente los documentos previstos por la doctrina y el marco legal vigente.

El Ministerio agrega también que el Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. está llevando adelante el proceso de planeamiento estratégico militar, habiendo impartido las directivas para la elaboración de los planes del proceso de reconversión previsto por la gestión de la Defensa. En el marco de dicho proceso, se ha finalizado la apreciación y resolución estratégica militar y actualmente, teniendo como premisa esencial el fortalecimiento del accionar militar conjunto, se inició la revisión de las capacidades militares necesarias para el cumplimiento de las misiones y tareas inherentes.

**Personal de las FFAA.** El Ministerio de Defensa adjunta en anexo la cantidad de efectivos (discriminando por grado) del Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 437](#), [Informe 122](#).

**Bases extranjeras.** El Ministerio de Defensa informa que la Argentina no cuenta con bases militares extranjeras en su territorio nacional, a excepción de las instalaciones militares británicas alojadas en las Islas Malvinas.

**Ejercicios combinados.** El Ministerio de Defensa informa que, en el marco de la Ley 27.484, se aprobó el Programa Anual de Ejercitaciones Combinadas para el período del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019 con el detalle de los ejercicios combinados incluidos en dicho período.

Respecto de la planificación para el resto del año, el Poder Ejecutivo ha remitido el Mensaje N° 135/19 al Senado de la Nación durante el mes corriente.

**A.R.A San Juan.** El Ministerio de Defensa informa que tanto el Ministro como demás funcionarios de la cartera y las Fuerzas Armadas han brindado las respuestas requeridas en el ámbito de la Comisión Bicameral Permanente y ante el juzgado interviniente.

El Ministerio agrega que la información sobre las medidas de contención y protección a las familias de los tripulantes del ARA San Juan fue brindada en el Informe 118 página 568, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_118\\_-\\_hcdn.rar](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_118_-_hcdn.rar)

**Ciberseguridad.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que los planes vinculados a la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, aprobada por Resolución N° 829/2019, guardan estrecha relación con cada uno de los objetivos estratégicos señalados en dicha norma:

- Concientización del uso seguro del ciberespacio.
- Capacitación y Educación en el uso seguro del ciberespacio.
- Desarrollo del Marco Normativo.
- Fortalecimiento de capacidades de prevención, detección y respuesta.
- Recuperación y protección de los sistemas de información del Sector Público.
- Fomento de la Industria de Ciberseguridad.
- Cooperación Internacional.
- Protección de las Infraestructuras Críticas Nacionales de Información.

La Secretaría de Gobierno agrega que el Comité ha decidido priorizar los objetivos de Recuperación y protección de los sistemas de información del Sector Público y de Protección de las Infraestructuras Críticas Nacionales de Información, por lo cual se ha iniciado un relevamiento de las infraestructuras críticas de la Administración Pública Nacional con miras a la formulación de un Plan Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas.

En relación a este mismo objetivo y el de Desarrollo de un marco normativo, la Secretaría de Gobierno también señala que se ha trabajado en la definición del término Infraestructuras Críticas de Información, la determinación de los criterios de alto nivel para determinar su criticidad y la categorización en sectores de similar tratamiento y se encuentra en trámite el acto administrativo que propicia su aprobación.

Sobre el objetivo de Fortalecimiento de capacidades de prevención, detección y respuesta, la Secretaría de Gobierno de Modernización expresa que se ha realizado un Taller de ciberseguridad para los técnicos de los Gobiernos Provinciales (co-organizado por el Consejo Federal de Modernización y por ARSAT, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno de Modernización) y otro para el Sector Nuclear (junto a la Secretaría de Gobierno de Energía) que incluyó un ejercicio práctico o ciberejercicio. Se está colaborando también en la ejecución de una actividad similar para el Sector Financiero y se está planeando uno orientado al Sector Público.

Respecto al Comité de Ciberseguridad y a la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que se están llevando adelante las siguientes acciones:

- En materia de Desarrollo de un Marco Normativo, se trabajó en el Proyecto de Resolución de Infraestructuras Críticas antes referido y en la elaboración de un Proyecto de Decreto de Ampliación del Comité de Ciberseguridad, que finalmente fuera aprobado por Decreto 480/2019.
- En materia de concientización, se dará continuidad a la iniciativa de formación de formadores en ciberseguridad en los Puntos Digitales, para el dictado de Talleres en sus comunidades. A la fecha se han capacitado a todos los Coordinadores y se han realizado más de 30 talleres dirigidos a niños y niñas, adolescentes, docentes, padres, y adultos mayores,

alcanzándose las 1.500 personas. Se espera que estas cifras crezcan en los próximos meses.

- En materia de capacitación, se trabajó con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y Educar en la elaboración de un curso de ciberseguridad. También se encuentra disponible un curso abierto al público desarrollado por personal de la Secretaría de Gobierno que otorga Certificados de Formación Profesional. Los Beneficiarios de Hacemos Futuro pueden presentar estos certificados para sumar horas de capacitación en ANSES (más de 2.000 personas obtuvieron la certificación desde el inicio del año). Se está elaborando a la fecha un programa de formación en ciberseguridad a pedido del INAP, por el que se agregarán a los cinco que se vienen dictando en modalidad virtual, una serie de cursos específicos para empleados públicos.
- En materia de cooperación internacional, se trabaja con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en varios acuerdos bilaterales (Chile y España, entre otros), y en las reuniones multilaterales de Mercosur. Asimismo, se mantiene una fluida relación con la OEA.

Esta planificación se articula con la Agenda Digital de la Argentina, dependiente de la Secretaría de Gobierno de Modernización.

Asimismo, la articulación con los Ministerios y Secretarías que integran el Comité permite avanzar en forma coordinada, en temas de defensa, seguridad, estrategia nacional, marco jurídico y relaciones exteriores.

La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que la Dirección Nacional de Ciberseguridad, entidad rectora en la Administración Pública Nacional y a la que se le ha asignado la tarea de colaborar técnicamente con la ejecución de las decisiones y cursos de acción que adopte el Comité de Ciberseguridad, tiene dependencia directa de la Secretaría.

**RESPUESTA N° 298, 333, 334, 416, 599, 600, 751, 761, 774, 992, 993, 1025**

**Padrones Electorales.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) comunica que la información sobre los padrones electorales se encuentra en el Informe 120, páginas 435, 436 y 437 disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Elecciones 2019.** En relación a las consultas efectuadas a la contratación de la empresa Smartmatic para el recuento provisorio de votos y los resultados de los simulacros efectuados, la Secretaría de Gobierno de Modernización indica que la información solicitada se encuentra detallada en el Informe 121, página 152, del Jefe de Gabinete de Ministros ante el Honorable Senado de la Nación :

*“La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que en los comicios nacionales de este año se realizará la transmisión de datos desde cada centro de votación. Para ello, el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA) efectuará la operación, asumiendo la obligación de diseñar, desarrollar y operar el software con alcance necesario para garantizar la transmisión desde los locales de comicios con conectividad suficiente para ello.*

*En ese contexto, la mencionada Secretaría informa que, tras un relevamiento realizado sobre la totalidad de los establecimientos educativos del país, se ha detectado el nivel de conectividad necesario para una operación de esta envergadura. La Secretaría añade que, por indicación de la Cámara Nacional Electoral, el Correo efectuó un relevamiento de la totalidad de los establecimientos de votación disponibles para los actos electorales y se determinó cuáles tienen conectividad adecuada y cuáles no. Respecto de los que no tengan conectividad adecuada se realizará el proceso denominado de arrastre manual (traslado físico de telegramas), como históricamente se hizo, hacia las sucursales electorales digitalizadas para escanear y transmitir las imágenes. En los establecimientos designados para transmitir se prevé un protocolo de contingencia que, ante una desconexión, desperfecto o falla, permita el traslado físico del telegrama para su escaneo y transmisión.*

*La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que, como resultado de la contratación N° 4500049111, fue adjudicada a la empresa Smartmatic la provisión de un programa para captura y transmisión de imágenes de los documentos (no datos) que consignan los resultados de las mesas electorales. La adquisición fue sobre el licenciamiento del mismo y la operación estará a cargo del Correo Argentino S.A.*

*El organismo agrega que el sistema es similar en su funcionalidad al utilizado en las elecciones de 2013, 2015 y 2017; sólo varía en que se escaneará la imagen de los telegramas desde los establecimientos de votación con conectividad y será operado por el Correo.*

*Los fiscales partidarios podrán presenciar la operación de la misma manera que en los comicios del 2015 y 2017 en las sucursales electorales. Y las*

agrupaciones políticas podrán obtener esta información por medio del Consejo de Seguimiento de Elecciones Primarias y Generales que funciona en la órbita de la Dirección Nacional Electoral.

En este sentido, la Secretaría señala que, como resultado del Pliego de Condiciones Particulares, la matriz y la metodología de evaluación determinadas por Correo Argentino S.A., la empresa Smartmatic obtuvo la calificación técnica de APTA. La totalidad de la contratación internacional y su documentación está publicada en:

<https://www.correoargentino.com.ar/proveedores/llamado-contratacion-internacional>

Como dice el Reglamento y las notas aclaratorias, una vez calificadas como aptas, se abrieron las ofertas económicas correspondientes a esas empresas y se adjudicó a la más conveniente en términos económicos.

La Secretaría comunica que, para ampliar la información sobre el proceso de contratación y evaluación técnica de la empresa Smartmatic, se puede consultar el Informe 120, página 437, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

“La Secretaría de Gobierno de Modernización adjunta los antecedentes de la firma aportados en el proceso de contratación y la evaluación técnica realizada.

Por otro lado, la mencionada Secretaría comunica que SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING BV SUCURSAL ARGENTINA, titular del CUIT 30-71475017-4, está registrada en la Inspección General de Justicia (IGJ) en el folio 521 del Libro 60 Tomo B del Registro de Sociedades Extranjeras, como representante de Smartmatic International Bolding B.V. 2.2. Sociedad registrada en Países Bajos con sede social en Ámsterdam”.

En cuanto a las auditorías funcionales y de seguridad necesarias por parte del Correo, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que se realizaron progresivamente.

A su vez, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) agrega que todas las pruebas se corresponden con el cronograma definido con anterioridad, el cual fue comunicado a las agrupaciones políticas para su conocimiento y participación. Cada una de dichas pruebas abarca diferentes aspectos, tiene alcances y objetivos diferentes y protocolos de desarrollo particulares (que definen, entre otras cuestiones duración de cada actividad y horarios de realización, participantes, operaciones a realizar por cada actor involucrado).

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Modernización pone en conocimiento que el 29 de junio del corriente se realizaron pruebas de logística, despliegue de recursos humanos, capacitación de operadores, transmisión de establecimiento de votación y desde sucursales de comicios. La prueba integral se realizó sobre la totalidad de la extensión territorial, es decir 24 jurisdicciones, con el fin de realizar- si los hubiere- los ajustes necesarios sobre el standard de operación, procesamiento y difusión de 95.000 telegramas aproximadamente.

La Secretaría señala que, si bien hubo hallazgos de ajuste propios de implementaciones de este tipo, el alcance en el volumen de telegramas a transmitir fue exitoso. De 95.000 telegramas aproximadamente se transmitieron 82.000 con 7.500 escuelas abiertas y se transmitió desde 1.120 sucursales electorales. Sin perjuicio de ello, las cuestiones atinentes a la operación del sistema han sido ajustadas en posteriores jornadas de capacitación y operación. No hubo problemas de fallas de carga ni conectividad en las escuelas, la transmisión está asociada al kit y a su operador; por lo tanto, con ajustes de actualización de los kits previo al despliegue, se solucionó cualquier inconveniente sobre conectividad.

A su vez, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que el sábado 13 de julio del corriente se realizó otra prueba que involucró a 9.521 centros de votación con 95.433 telegramas recibidos, es decir, el 100% de lo esperado en 3 horas y media, de los cuales 65.325 fueron transmitidos desde los establecimientos. En base a los resultados obtenidos, se continuó con la capacitación permanente e integración de la operación a los operadores de transmisión.

Por último, la Secretaría de Gobierno comunica que la última prueba del 20 de julio se realizó en 10.021 locales de comicios, de los cuales se transmitieron 69.245 telegramas y unos 25.610 telegramas fueron transmitidos desde las Sucursales Electorales Digitales. Estos resultados demuestran, nuevamente, una prueba exitosa, transmitiéndose todos los telegramas esperados en un lapso de dos horas y media. De todas maneras, se continuará con la capacitación permanente e integración de la operación a los operadores de transmisión, sumado al armado de cronograma de actividades de cara a las PASO y sus acciones operativas y de logística necesarias.

La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que, conforme surge de la reunión del Consejo de Seguimiento de Partidos Políticos del 14 de junio, de existir lo que técnicamente se denomina contingencia, existe un protocolo operativo dispuesto por CORASA, el cual implica a priori, una estructura de 1.130 sucursales electorales digitales en todo el país.

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agrega que, conforme al Convenio firmado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y el EDUC.AR Sociedad del Estado, cuyo objeto consistió en la locación de equipamiento vinculado con la transmisión de imágenes de las actas de escrutinio desde los establecimientos de votación y la provisión de conectividad en establecimientos educativos del Programa Nacional de Conectividad Escolar para los procesos electorales del año 2019, EDUC.AR dará en locación 18.000 computadoras y 18.000 impresoras multifunción al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Por su parte, el MIOPyV informa que el equipamiento será utilizado de manera exclusiva para la transmisión de las imágenes de actas de escrutinio desde los establecimientos de votación, por lo que únicamente deberá contener el software provisto por el Correo Oficial. Una vez finalizado el proceso electoral, el Correo rehabilitará las funciones del equipamiento para su uso general, previa remasterización de la notebook para devolverla a su estado original, debiendo EDUC.AR proveer las licencias del sistema operativo y software que establezca

para el equipamiento.

*El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que, en caso de rotura, extravío o hurto de los dispositivos durante el proceso electoral y previo a la entrega posterior de los dispositivos en las escuelas, el Correo Argentino hará el reemplazo correspondiente por equipos aptos para su uso.*

*Asimismo, el organismo resalta que los equipos multifunción quedarán en dominio de las escuelas para uso pedagógico y administrativo de cada establecimiento educativo.*

*El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que, al momento, estas máquinas se encontraban a la espera de la carga propia de la imagen de disco, con sus correspondientes contenidos pedagógicos, lo que permitió que pudieran ser cedidas de manera provisoria para la agilización del sistema electoral.*

*En este sentido, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda agrega que, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 108 del Código Electoral Nacional, la Justicia Nacional Electoral tendrá una copia del software bajo resguardo a fin de que los partidos políticos hagan las comprobaciones que requieran del sistema como se ha hecho en elecciones anteriores. Y agrega que la capacitación de las autoridades de mesa está a cargo de la Justicia Nacional Electoral.*

*Por otro lado, el MIOPyV afirma que el procedimiento definido para la transmisión desde los establecimientos de votación no interfiere en el normal desarrollo del acto electoral en tanto se adecúa a lo estipulado en la normativa vigente en materia de comunicación de los resultados del escrutinio de mesa (art. 105 del Código Electoral Nacional). Es decir, el procedimiento prevé la recepción por parte del personal del Correo Oficial del formulario papel correspondiente al telegrama de escrutinio de mesa que será retirado como habitualmente se realiza de cada mesa de votación una vez cumplimentado el llenado de los datos y las firmas de las autoridades de mesa y fiscales partidarios.*

*Como fue oportunamente informado a las agrupaciones políticas, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, a pedido del Poder Judicial, se realizó un relevamiento de establecimientos entre cuyos aspectos se consideró la conectividad. Asimismo, se les informó a las agrupaciones que, en términos de la transmisión, con ese relevamiento se obtuvo la información de base sobre prestadores y nivel de señal que permitieron al Correo Oficial organizar la logística de la operación. También se les indicó que la transmisión se realizará desde aquellos establecimientos que cuenten con las condiciones de electricidad y conectividad necesarias para la actividad y que serán definidos a partir del listado de establecimientos definitivo que establezca el Poder Judicial.*

*Además, el procedimiento se enmarca en la definición establecida por la Acordada 13/2019 por la que se estipula el orden que deberán seguir las autoridades de mesa para la confección de la documentación electoral (acta de escrutinio, telegrama, certificado de escrutinio para la urna y certificados de escrutinio para los fiscales de las agrupaciones políticas, todos formularios papel) y en la que se establece que el telegrama de escrutinio de mesa se completará en segundo lugar como transcripción del acta de escrutinio.*

*Siguiendo los procedimientos descriptos en el Código Electoral Nacional y demás normativa vigente, los documentos electorales originales sobre los que se realiza el escrutinio definitivo (acta de escrutinio y eventualmente certificado de escrutinio de la urna) serán resguardados y devueltos por la autoridad de mesa en las condiciones de aplicación que define la Justicia Nacional Electoral”.*

A lo ya informado, el MIOPyV agrega que se considera que el nuevo sistema de transmisión de telegramas contribuye a la transparencia del proceso de fiscalización que realizan las agrupaciones políticas, permitiendo presenciar el momento de la transmisión telegrama original (en papel) y el escaneado en la pantalla del operador de transmisión. Este procedimiento, además, evita el traslado físico del telegrama por lo que reduce los tiempos de recepción de la información para el recuento provisional de resultados, poniendo más rápidamente a disposición de los fiscales que se encuentran abocados al seguimiento de la digitación y carga de los resultados la imagen de los telegramas y sus resultados, y facilitando la comparación con los certificados de escrutinio que poseen sus propios fiscales de mesa.

Asimismo, de acuerdo con la Disposición de la Dirección Nacional Electoral de fecha 31 de julio de 2019 DI-2019-181-APN-DNE#MI, se dispone que “cada alianza o partido político que participe en el proceso electoral 2019 podrá designar un fiscal por cada CTE instalado en los establecimientos de votación desde los cuales se digitalicen y transmitan los telegramas de resultados de mesa”. Dicho instrumento aprueba el Instructivo para Operadores del Correo de la República Argentina S.A., Fiscales Partidarios y Agentes del Comando General Electoral, en el que se establece que:

*“1. Las Alianzas o Partidos Políticos que participen individualmente en el proceso electoral 2019 podrán designar hasta un (1) fiscal partidario por Centro de Transmisión Electoral (CTE) instalado en cada establecimiento de votación. A tal fin, deberán emitir los correspondientes poderes en los términos del artículo 59 del Código Electoral Nacional.*

*2. Los Fiscales partidarios podrán ingresar al Centro de Transmisión Electoral a partir de las 17:30 horas, presentando el correspondiente poder.*

*3. Los fiscales partidarios podrán presenciar el proceso de digitalización y transmisión, estando habilitados a filmar y tomar fotografías de dicho proceso, siempre que sus acciones no interfieran en el normal desarrollo de la actividad a cargo de los operadores de los CTE.*

*4. Los telegramas de resultados de mesa sólo podrán ser recibidos, trasladados, escaneados, transmitidos y acondicionados para su guarda por el personal autorizado del Correo, quedando prohibida toda intervención sobre los telegramas por parte de los fiscales de las agrupaciones políticas o demás terceros no autorizados una vez que cada presidente de mesa haya entregado el telegrama al personal del Correo.*

*5. Se encuentra expresamente prohibido la realización de cualquier acción que tienda a retrasar, impedir o suspender el proceso de transmisión de resultados desde los Centros de Transmisión Electoral.*

*6. El Centro de Transmisión Electoral no expedirá fotocopias o impresiones de los archivos de los telegramas de resultados digitalizados y transmitidos.*



*7. Los agentes del Comando General Electoral deberán custodiar el proceso de digitalización y transmisión de telegramas desde los establecimientos de votación, asegurando el cumplimiento de todo lo aquí expuesto.”*

Por otro lado, la mencionada cartera señala que es preciso tener en cuenta que los fiscales informáticos de las agrupaciones políticas, tal como habitualmente se realiza en los procesos electorales nacionales, contarán con un sistema que les permitirá dar seguimiento a cada uno de los telegramas de mesa en tiempo real a partir del ingreso del primer telegrama.

En procesos electorales anteriores el sistema de fiscalización sólo permitía ver la imagen del telegrama una vez realizada la carga y establecido el estado definitivo (incorporado en el resultado o descartado por problemas de imagen o inconsistencias de confección). Sin embargo, en esta oportunidad, el sistema permite visualizar la imagen del telegrama de mesa desde el momento en que tal imagen se encuentra en la cola de procesamiento del recuento provisional y antes de ser remitida a los operadores de carga; es decir, previo a su procesamiento final. Una vez que el sistema de recuento distribuye las imágenes a los operadores la carga y al momento en que cada uno de ellos finaliza de digitar el telegrama, el sistema informático permite ver la imagen y al mismo tiempo la carga realizada por cada operador.

Además, el MIOPyV informa que el sistema identifica a cada mesa con un estado (por recibir, para procesar, computada, incidencia) de manera tal que en cada momento los fiscales pueden trabajar con el grupo de mesas de su interés. Adicionalmente, cuenta con desagregación geográfica de la información desde el nivel de distrito, sección, circuito y mesa de votación. De igual manera permite buscar la información por distintos parámetros, por ejemplo, buscar una mesa en particular y obtener toda la información asociada (estado, imagen, datos de carga). En consecuencia, las agrupaciones pueden buscar telegramas en particular y compararlos con la información de los certificados de mesa proporcionados por sus propios fiscales a lo largo del país.

**Financiamiento de los partidos políticos.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas expresa que la respuesta sobre el financiamiento de los partidos políticos se encuentra en el Informe 120, página 437, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

Asimismo, el MIOPyV señala que los fundamentos que impulsaron al Poder Ejecutivo Nacional a enviar una propuesta de reforma a la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos se encuentran en el Mensaje de elevación al Honorable Congreso de la Nación, disponible en anexo.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 761](#), [Informe 122](#).

**Presupuesto elecciones PASO.** El MIOPyV informa que en el sitio web de la Dirección Nacional Electoral se pueden consultar el presupuesto y gastos de las elecciones 2019:

<https://www.argentina.gob.ar/interior/dine/agrupaciones-politicas/gastos>

### RESPUESTA N° 192, 587, 588

**Oficina Anticorrupción.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expresa que, ante la consulta referida a la contratación de la empresa Consuasor, la información fue brindada en el Informe 120, página 438, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Correo Argentino.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la nueva propuesta fue presentada por la Concursada Correo Argentino S.A. en las actuaciones "Correo Argentino S. A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 94.360/2001) que actualmente tramita en la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Su texto es público y puede consultarse en el sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación:

<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam?cid=2056029>.

Por otra parte, el MJyDH expresa que la propuesta está siendo analizada por los organismos competentes y la voluntad estatal será expresada por la Autoridad designada, una vez que se cumpla con el procedimiento administrativo correspondiente, especialmente el previsto en el Decreto 201/17 en materia de conflicto de intereses.

Jefatura de Gabinete de Ministros

# VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

## EMPLEO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 61, 292, 368, 740, 745, 864

**BIEP.** La Secretaría de Gobierno de Modernización indica que la información respecto del empleo público en la Administración Pública Nacional (APN) fue brindada en el Informe 120, página 446, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

En cuanto a la cantidad y modalidad de contratación de agentes trans/travestis en la APN, la Secretaría de Gobierno de Modernización señala que no existe un registro, dado que no hay obligación de las personas travestis/trans de declararlo.

En lo referente a la situación del empleo público provincial, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que dicha información puede consultarse en:

[http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/empleopublico/Seguimiento\\_d\\_el\\_empleo\\_publico\\_Provincial\\_5.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/empleopublico/Seguimiento_d_el_empleo_publico_Provincial_5.pdf).

**Inclusión de las personas con discapacidad.** La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que los detalles fueron brindados en el Informe 119, página 112:

*“Desde la Secretaría de Gobierno de Modernización se informa, como se ha hecho en informes anteriores, que, a fin de crear las condiciones para la plena y efectiva inclusión de las personas con discapacidad, trabaja en base a tres ejes de acción, los cuales se relacionan y alimentan entre sí: las personas, los procesos y la tecnología. Durante estos años de gestión se llevó adelante una serie de iniciativas que tienden a promover la inclusión y en particular, la inclusión laboral en el Estado. Con la premisa de que el cupo laboral se encuentra por debajo de lo normado, el organismo planificó una serie de acciones y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Discapacidad.*

*Los mismos pueden ser consultados en:*

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/registropersonascondiscapacidad>”.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno agrega que se implementó el Programa de Empleo con Apoyo, donde un equipo interdisciplinario realiza el acompañamiento a través de la figura del preparador laboral a todos los trabajadores con discapacidad y a su entorno laboral, brindando apoyos y ajustes razonables. En este sentido, y siguiendo la línea de acciones sobre la inclusión socio laboral de personas con discapacidad en el Estado, la Secretaría de Gobierno de Modernización, continúa con las acciones que venía articulando con los organismos.

## RESPUESTA N° 287, 288, 289, 362, 1041

**Ponderadores híbridos.** Desde el Ministerio de Hacienda se informa que actualmente el INDEC no publica las ponderaciones del IPC desagregadas a nivel de variedad ni la evolución de los ponderadores híbridos utilizados para el cálculo del IPC.

En los cuadros 24 y 25 del Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor se presentan las ponderaciones con base de diciembre 2016, según Divisiones del clasificador COICOP, para cada índice regional, y el peso de cada región en el índice nacional como así también la información de la canasta de cada región según divisiones en donde los rubros de gas, agua potable y energía eléctrica están incluidos en la División “Vivienda, agua, electricidad y otros combustibles”. Puede verse el Informe Técnico completo en: [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc\\_07\\_195073C0F3D2.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_07_195073C0F3D2.pdf)

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda añade que el INDEC tampoco publica la evolución mensual de los ponderadores híbridos utilizados para cálculo de IPIM. Los ponderadores utilizados en el cálculo del Sistema de Índices de Precios son los del año base, como se detalla a continuación.

Estructura de ponderaciones de los índices de precios mayoristas, base 1993

	IPIM	IPIB	IPP
<b>Nivel general</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Índice de productos nacionales</b>	<b>92,71</b>	<b>92,52</b>	<b>100,00</b>
<b>Productos primarios</b>	<b>19,36</b>	<b>19,98</b>	<b>21,68</b>
Productos agropecuarios	13,55	13,98	15,41
Productos pesqueros	0,68	0,70	0,68
Productos de minas y canteras	5,13	5,30	5,59
<b>Productos manufacturados y energía eléctrica</b>	<b>73,35</b>	<b>72,54</b>	<b>78,32</b>
Productos manufacturados	71,49	70,78	76,63
Energía eléctrica	1,86	1,76	1,69
<b>Índice de productos importados</b>	<b>7,29</b>	<b>7,48</b>	<b>///</b>

Fuente: producción propia, Ministerio de Hacienda, agosto 2019.

Asimismo, la mencionada cartera expresa que la metodología publicada contiene una desagregación mayor de los ponderadores, disponible para su consulta en:

[https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia1\\_8\\_sipm.pdf](https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia1_8_sipm.pdf).

**Pobreza e indigencia.** El Ministerio de Hacienda señala que los datos fueron comunicados en el Informe 120, página 447, y en el Informe 121, página 160, publicados en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

En relación a comparaciones con otras mediciones, el Ministerio de Hacienda expresa que las estadísticas oficiales referidas a la temática pobreza son las

producidas por el INDEC, en base a la Encuesta Permanente de Hogares. Al respecto, puede consultarse el Informe Técnico “Incidencia de la pobreza e indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2018”, en el siguiente enlace:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_02\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_18.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 330, 331, 332

**Perfil Digital Ciudadano Mi Argentina.** La Secretaría de Gobierno de Modernización comunica que la información solicitada sobre la aplicación Mi Argentina puede ser consultada en el Informe 120, página 450, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

No obstante, la Secretaría de Modernización aclara que una vez que el usuario decide desvincular su cuenta de Google y/o Facebook de su cuenta de Mi Argentina el registro del UID de la red social es eliminado por completo, persistiendo en la Base de Datos únicamente los datos de Mi Argentina y no existiendo referencia alguna a la cuenta de red social desvinculada.

A su vez, la cartera señala que la validación de identidad para la obtención de una cuenta Nivel 3 de Mi Argentina se lleva a cabo a través del Sistema de Identidad Digital (SID). El mismo captura una serie de imágenes de la cara del usuario, requiriendo que realice diferentes gestos faciales, para contrastar los mismos con la Base de Datos del RENAPER y realizar así la validación de identidad. Dicha conexión con el Sistema de Identidad Digital del RENAPER se lleva a cabo a través de un vínculo cifrado de una conexión segura vía VPN. La aplicación Mi Argentina no guarda en su Base de Datos archivos de imágenes ni del proceso de validación con RENAPER.

Jefatura de Gabinete

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 80, 84, 105, 227, 276, 417, 418, 825, 826, 1001, 1002

**Recursos de la Seguridad Social.** El Ministerio de Hacienda informa la recaudación mensual de los recursos de la seguridad social 2019 en la siguiente tabla:

#### RECAUDACION POR IMPUESTO, RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ADUANAS

AÑO 2019

(En miles de pesos)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>146.412.875</b>	<b>115.134.086</b>	<b>114.633.696</b>	<b>126.178.968</b>	<b>117.703.483</b>	<b>123.177.934</b>	<b>168.295.078</b>
Contribuciones 1/	65.313.137	51.640.751	50.550.720	58.783.148	49.439.088	54.554.607	73.139.084
Aportes	43.595.755	34.219.012	34.588.078	36.992.031	37.079.788	37.731.865	51.157.027
Obras sociales	23.168.399	17.695.322	17.621.202	18.630.179	18.784.906	18.682.230	27.643.997
Riesgos del trabajo	11.559.604	8.841.978	8.766.162	9.075.046	9.374.943	9.280.381	13.266.020
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	2.693.461	2.662.826	3.038.602	2.607.240	2.930.773	2.838.720	2.995.341
Seguro colectivo de vida	82.520	74.196	68.932	91.323	93.984	90.132	93.609

1/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Hacienda, agosto 2019

Debe tenerse en cuenta, que por decreto 561/2019, se dispuso que *El ESTADO NACIONAL financiará el aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia a que se refiere el inciso a) del artículo 10 de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que se devengue durante los meses de agosto y septiembre del año 2019, en una suma equivalente a PESOS DOS MIL (\$2.000) mensuales o al CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, lo que resulte menor. Lo previsto en este artículo tendrá efectos, exclusivamente, para quienes tengan una remuneración bruta mensual devengada en el mes de que se trate de hasta PESOS SESENTA MIL (\$60.000)*

Por otro lado, ANSES comunica que la información sobre sus recursos se encuentra disponible en el Informe 120, página 455, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Cajas previsionales provinciales.** ANSES informa que, bajo el objetivo de “colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional, evitando cualquier asimetría que pudiera existir respecto de aquellas jurisdicciones que, si hubieran transferido sus regímenes previsionales a la órbita nacional”, según lo estipulado en la Ley 27.260, determina los resultados previsionales simulando los recursos y gastos de las cajas previsionales no transferidas a la Nación bajo normativa nacional, y se financian únicamente aquellos que arrojen déficit. Así, por más que una caja provincial tenga un resultado contable deficitario, dicho resultado emana de la normativa previsional provincial, que no necesariamente es igual a la nacional.

**Deuda ANSES con Córdoba.** ANSES comunica que, al día de hoy, no registra deuda con la provincia de Córdoba, dado que aún resta determinar el resultado previsional 2018 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

ANSES expresa que es necesario que la Provincia remita la documentación faltante para poder dar inicio al proceso de simulación del resultado previsional 2018.

ANSES encuentra importante mencionar que ha transferido a la provincia de Córdoba la suma de \$5.734.738.419 en concepto de anticipo financiero a cuenta del resultado previsional 2018, y que, asimismo, recibe adelantos mensuales a cuenta del resultado de simulación del déficit del ejercicio 2019.

**Reforma Tributaria.** En el marco de la Ley 27.430, el Ministerio de Hacienda informa que el sistema consiste en detraer al salario bruto una deducción especial y, en base a ese resultado, se liquidan las contribuciones patronales a la alícuota correspondiente, según la actividad. También se sustituyó el artículo 4° del Decreto 814/01, propiciando la implementación gradual (en 5 años) de un “Mínimo no Imponible” (MNI) de \$12.000, actualizable anualmente por las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) -actualmente- y por mandato de la Resolución (SSS) 3/2018 asciende a \$17.509,20, en concepto de remuneración bruta, que los empleadores detraerán mensualmente, por cada uno de los trabajadores, de la base imponible sobre la que corresponda aplicar la alícuota de contribución patronal.

**INTA.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca aclara que los Institutos de Investigación y Desarrollo para la Agricultura Familiar (IPAF) no pertenecen al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), sino al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Respecto de los mismos, la información solicitada se encuentra en el Informe 120, página 455, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**SENASA.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca indica que la información solicitada sobre el control y fiscalización de alimentos se encuentra en el Informe 120, página 78, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**SIGEN.** La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) informa que la ejecución presupuestaria del organismo puede ser consultada en el sitio Presupuesto Abierto (Jurisdicción: Presidencia de la Nación - Organismos que dependen de Presidencia de la Nación- Sindicatura General de la Nación) disponible en: [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar).

Por otro lado, la SIGEN señala que el Plan de Auditoría 2019 ha seguido las directrices establecidas en las Resoluciones 168/18 y 176/18 de SIGEN, y se adoptaron para su elaboración los Lineamientos para el Desarrollo de los Planes Anuales de Trabajo y los Objetivos Estratégicos de Gobierno.



Además, la Sindicatura General de la Nación comunica que, para el diseño del Plan, se utilizó el esquema matricial basado en el enfoque por procesos, con estimación de impacto y probabilidad, que tiene como objetivo exponer los niveles de riesgo asociados a cada proceso. Cabe mencionar que este cambio metodológico fue solicitado a partir del año 2019.

La Sindicatura señala que el Plan Estratégico de la Auditoría Interna pone énfasis en los procesos sustantivos de la organización, en el análisis de los canales informativos y operativos entre SIGEN y los sujetos (Síndicos Jurisdiccionales/CF y sus equipos y las UAIS), como así también en el análisis del formato y/o diseños de las herramientas con las que actualmente cuenta hoy el organismo para llevar a cabo sus tareas. Se adjunta el documento del Plan Anual de Auditoría 2019.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 105, Informe 122.

La SIGEN destaca que con el dictado del Decreto 72/18 se jerarquizaron y revitalizaron los Comités de Control Interno en cada organismo y jurisdicción, con el propósito de trabajar conjuntamente con las máximas autoridades en el seguimiento de las observaciones, acatamiento de las recomendaciones e implementación de acciones correctivas. De este modo, a partir de los Planes Anuales de Auditoría, se obtienen insumos clave para evaluar la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes.

Por otra parte, la Sindicatura General de la Nación señala que, a través del fortalecimiento del Sistema de Seguimiento de las Auditorías y el Control -hoy SISAC-, la información se encuentra fácilmente disponible para el análisis de recomendaciones y acciones correctivas.

Asimismo, la Sindicatura informa que, a través de los reportes a la Jefatura de Gabinete de Ministros que permiten el seguimiento de las auditorías y sus hallazgos, está en permanente diálogo con los máximos responsables de la gestión, informando los resultados de las auditorías. Por otra parte, la información sobre la tarea llevada adelante por SIGEN puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/sigen>.

Finalmente, el organismo comunica que, si bien la Agencia de Acceso a la Información Pública monitorea el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27.275, la SIGEN estableció para este año, el primer relevamiento obligatorio que deben llevar adelante todas las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del SPN con el fin de medir el cumplimiento en relación con la publicación proactiva de datos y con las respuestas a las solicitudes de información. Este relevamiento simultáneo está planificado en todos los planes de trabajo de las UAI para el mes de septiembre.

### RESPUESTA N° 469

**Inmuebles del Estado.** La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) comunica que ha asumido la tarea de sanear el patrimonio del Estado a través de un reordenamiento, mantenimiento y revalorización del mismo, impulsando una política de transformación de activos a través de la cual se realizan gestiones que redundan en un mayor valor agregado para la sociedad. Es así que se trabaja en encontrar el destino óptimo para cada inmueble.

En función de lo expuesto, la Agencia informa que los inmuebles enajenados en el marco de la Ley 22.423 desde diciembre 2015 a la fecha pueden consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/bienesdeestado/ventasconcesiones>

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 606

**Convenio ANSES – Secretaría de Comunicación Pública.** La Secretaría de Comunicación Pública señala que la información respecto del Convenio Marco de Cooperación entre la Administración Nacional de Seguridad Social y la mencionada Secretaría se encuentra en el Informe 120, página 465, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf).

Jefatura de Gabinete de Ministros

# VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

## ORGANISMOS INTERNACIONALES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 249, 497, 498

**MERCOSUR.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el 16 de abril, los Estados Partes del MERCOSUR concluyeron un Protocolo Adicional que modifica el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y una Declaración Conjunta relativa al funcionamiento de dicho órgano. Ambos instrumentos fueron celebrados de común acuerdo por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en ejercicio de facultades soberanas, para corregir desequilibrios en la integración del PARLASUR.

La Declaración, tiene por objeto suspender la aplicación de tres disposiciones transitorias del Protocolo Constitutivo que disponen la obligación de los Estados Partes de elegir a sus parlamentarios por voto directo, aun cuando no sea en forma simultánea, durante el período de transición (que está prorrogado hasta 2020). Esta suspensión se basa en la facultad de los Estados de suspender total o parcialmente un acuerdo internacional mediante consentimiento de todas las partes, prevista en el artículo 57 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados. A diferencia del Protocolo, produce efectos jurídicos inmediatos una vez que la suspensión haya sido notificada al depositario (en este caso, Paraguay).

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto explica que la suspensión de un acuerdo internacional es, en el derecho argentino, facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, no requiriéndose la aprobación del Congreso (excepto los casos de tratados sobre derechos humanos o los que delegan competencias en organismos supranacionales, no siendo este el caso).

En virtud de la mencionada suspensión, también quedan suspendidas las disposiciones sobre elección de parlamentarios MERCOSUR previstas en la Ley 27.120. Por tal motivo, al dictarse el Decreto 343/19 de Convocatoria de Elecciones, no se incluye la de parlamentarios Mercosur. Asimismo, el mencionado Protocolo Adicional establece en su artículo 4° que los parlamentarios del MERCOSUR elegidos en forma directa con mandato en curso continuarán en su función hasta completar su mandato.

**COSIPLAN.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que la información sobre el COSIPLAN fue brindada en el Informe 120, página 469, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

El Ministerio aclara que Chile es quien está a cargo de la negociación del nuevo esquema regional. El vecino país ha circulado a los países participantes una propuesta de temas específicos a ser tratados en los Grupos de Trabajo que se prevé crear. Los mismos se enmarcan en las áreas definidas como prioritarias

en la Declaración Presidencial de marzo pasado, entre ellos, temas vinculados a Infraestructura y Conectividad, que se encuentran actualmente bajo consideración.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 383, 781

**Grupo de Lima.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se informa que la Argentina, junto al Grupo de Lima, ha manifestado su convicción de que la transición a la democracia en Venezuela debe ser conducida por los propios venezolanos pacíficamente y en el marco de la Constitución y el derecho internacional, apoyada por medios políticos y diplomáticos, sin uso de la fuerza, tal como lo indican, específicamente, las Declaraciones del Grupo de Lima del 4 y 25 de febrero de 2019.

**Pastera UPM.** El Ministerio de Relaciones y Culto informa que, habiendo tomado conocimiento de la suscripción de un Convenio entre la Empresa UPM y el Estado uruguayo cuyo objetivo final es la instalación por parte de dicha empresa de una segunda planta sobre la cuenca del Río Negro, la Cancillería requirió el 24 de noviembre de 2017 a la Delegación argentina ante la Comisión Administradora del Río Uruguay (DACARU) que solicite a la Delegación uruguayo ante la misma Comisión (DUCARU) que Uruguay suministre información oficial sobre el estado de situación del citado proyecto. Dicha posición fue reiterada por la Delegación argentina en el plenario de la CARU del 4 de abril de 2018.

Asimismo, por nota de fecha 4 de julio próximo pasado, luego de conocer que la República Oriental del Uruguay mediante Resolución N° 690/19 otorgó la Autorización Ambiental Previa, se requirió a la DUCARU que su Estado presente el Proyecto a sus efectos.

El 8 de agosto pasado los Cancilleres argentino y uruguayo mantuvieron una reunión bilateral en Montevideo, en la cual el Canciller Nin Novoa confirmó que Uruguay entregará a la brevedad información relativa al proceso de habilitación ambiental de la planta de celulosa.

Por otro lado, en la mencionada reunión se acordó que en septiembre próximo se comenzará a monitorear el río Uruguay mediante la evaluación de la calidad del agua, biota y sedimentos en un punto definido por Argentina en la desembocadura del Río Negro en el río Uruguay, lo que permitirá, en un plazo mínimo de seis meses, estimar la "línea de base" sobre la que calcular indicadores de una eventual contaminación.

## Indice por Bloque

Para acceder al listado de preguntas de cada Bloque, por favor **haga click** sobre el nombre.

[Consenso Federal](#)

[Córdoba Federal](#)

[Evolución Radical](#)

[Federal Unidos por una Nueva Argentina](#)

[Frente de la Concordia Misionero](#)

[Frente para la Victoria - PJ](#)

[Frente Progresista Cívico y Social](#)

[Fte. de Izquierda y de los Trabajadores](#)

[Izquierda Socialista - FIT](#)

[Justicialista](#)

[Movimiento Evita](#)

[Movimiento Popular Neuquino](#)

[Protectora](#)

[Red por Argentina](#)

[Somos San Juan](#)

[Unidad Justicialista](#)

[Unión Cívica Radical](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SELECCION DE LA EMPRESA BRITANICA "TULLOW OIL PLC", PARA LA ADJUDICACION DE PERMISOS DE EXPLORACION DE HIDROCARBUROS.

2703-D-2019

¿Por qué se seleccionó a la empresa británica Tullow Oil PLC en el reciente Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional convocado por Decreto 872 del 1° de octubre de 2018?

**PREGUNTA N° 2**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SELECCION DE LA EMPRESA BRITANICA "TULLOW OIL PLC", PARA LA ADJUDICACION DE PERMISOS DE EXPLORACION DE HIDROCARBUROS.

2703-D-2019

¿Se consideró que se trata de una empresa que ha operado en las islas Malvinas y sus áreas marítimas con concesiones del ilegítimo gobierno de las islas, tal como se puede verificar en el informe presentado por Tullow Oil PLC sobre la actuación de la compañía en las Malvinas durante el año 2007?

**PREGUNTA N° 3**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SELECCION DE LA EMPRESA BRITANICA "TULLOW OIL PLC", PARA LA ADJUDICACION DE PERMISOS DE EXPLORACION DE HIDROCARBUROS.

2703-D-2019

¿Por qué se seleccionó a Tullow Oil PLC siendo que en su reporte anual del 2015 se lee que la Sra. Anne Drinkwater era desde el año 2012 Directora no Ejecutiva de Tullow Oil PLC pero también "simultáneamente" era asesora en gas y petróleo del gobierno ilegítimo de las islas Malvinas?

**PREGUNTA N° 4**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SELECCION DE LA EMPRESA BRITANICA "TULLOW OIL PLC", PARA LA ADJUDICACION DE PERMISOS DE EXPLORACION DE HIDROCARBUROS.



2703-D-2019

Si la Sra. Anne Drinkwater sigue siendo funcionaria de Tullow Oil PLC y si continúa en su función de asesora en gas y petróleo del gobierno ilegítimo de las islas Malvinas.

#### **PREGUNTA N° 5**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SELECCION DE LA EMPRESA BRITANICA "TULLOW OIL PLC", PARA LA ADJUDICACION DE PERMISOS DE EXPLORACION DE HIDROCARBUROS.

2703-D-2019

¿Por qué se seleccionó a la empresa noruega Equinor en el reciente Concurso Público Internacional convocado por Decreto 872, siendo que la Asamblea de dicha empresa celebrada el 5 de junio de 2018 designó a la ya mencionada Sra. Anne Drinkwater como Directora de la empresa Equinor?

#### **PREGUNTA N° 6**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SELECCION DE LA EMPRESA BRITANICA "TULLOW OIL PLC", PARA LA ADJUDICACION DE PERMISOS DE EXPLORACION DE HIDROCARBUROS.

2703-D-2019

¿Cómo puede entenderse y justificarse políticamente esta serie de concesiones del Poder Ejecutivo a favor de Tullow y Equinor, siendo que son dos empresas que en forma directa y/o indirecta tienen relaciones con el ilegítimo gobierno de las islas Malvinas?

#### **PREGUNTA N° 7**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SELECCION DE LA EMPRESA BRITANICA "TULLOW OIL PLC", PARA LA ADJUDICACION DE PERMISOS DE EXPLORACION DE HIDROCARBUROS.

2703-D-2019

¿Por qué se han efectuado estas concesiones a favor de Tullow y Equinor a pesar que implican una clara violación y burla del espíritu de la ley nacional de la República Argentina n° 26659 que fija las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en nuestra plataforma continental?

#### **PREGUNTA N° 8**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA SELECCION DE LA EMPRESA BRITANICA "TULLOW OIL

PLC", PARA LA ADJUDICACION DE PERMISOS DE EXPLORACION DE HIDROCARBUROS.

2703-D-2019

¿La Comisión Evaluadora de las ofertas se conformó con una simple declaración jurada unilateral de las empresas oferentes o, por el contrario, procuró indagar sobre la veracidad de dichas declaraciones juradas?

#### **PREGUNTA N° 9**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Precise cuál es la necesidad de implementar un régimen de excepción (Régimen Especial Temporario);

#### **PREGUNTA N° 10**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Precise cuáles han sido los fundamentos vertidos por ENERGAS y la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles, de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, por los cuales han considerado necesario apartarse de lo dispuesto por la Ley 17.319, en especial su artículo 29;

#### **PREGUNTA N° 11**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Justifique cuál ha sido el motivo para apartar al concesionario de la explotación de la Cuenca Neuquina del transporte de los hidrocarburos

#### **PREGUNTA N° 12**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL

TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

En todo caso, ¿cómo resarciría al concesionario de la explotación? ¿Han evaluado dichos riesgos en función de lo establecido?;

### **PREGUNTA N° 13**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Justifique acabadamente por qué ha decidido separarse del sistema de tarifas establecidas en la Ley 24076 –el cual han sido utilizado en los decretos Nros. 2457 y 2458– poniendo por delante los intereses de la adjudicataria, siendo ésta un privado, por sobre los del estado;

### **PREGUNTA N° 14**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Establezca de qué manera la adjudicataria, que tendrá el uso y goce del gaseoducto, no elevará el precio de sus servicios de modo de que este no se traduzca en una carga onerosa para el usuario, siendo que pretenden no transferir los costos a la población;

### **PREGUNTA N° 15**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Especifique cuáles serán los parámetros utilizados para que la remuneración acordada libremente entre las partes, no afecte el cuadro tarifario en los hogares, siendo que tendrá una tarifa preferencial toda vez que se pretende contemplar la inversión realizada.

### **PREGUNTA N° 16**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Informe sobre cuáles son sus proyecciones respecto a la onerosidad del servicio que se brindará al estado durante los 17 años que estará vigente el Régimen Especial Temporario, y cómo esto será menos gravoso que aplicar la normativa vigente;

### **PREGUNTA N° 17**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Indique cómo han alcanzado el plazo de 17 años como un tiempo óptimo para la vigencia de este Régimen Especial Temporario;

### **PREGUNTA N° 18**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Indique bajo qué causa y justificación, y en función de qué parámetros concretos se ha establecido la posibilidad de prorrogar la licencia por 10 años, concluidos los 35 pactados, y bajo qué circunstancias;

### **PREGUNTA N° 19**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Explique de qué manera han establecido dicho plazo, como si fuera el más eficiente.

### **PREGUNTA N° 20**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

De qué manera resulta más eficiente la creación de un tercer sistema de transporte, por sobre extender los ya existentes;

### **PREGUNTA N° 21**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

De qué manera se garantiza que los recursos se mantendrán en oferta sustentable y perdurable en el tiempo, para satisfacer las necesidades de los argentinos, en tanto el servicio estará privatizado;

### **PREGUNTA N° 22**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Informe cómo han concluido conveniente para los usuarios que el gas sea transportado por la adjudicataria, en vez de utilizar los canales vigentes (siendo que estos se pueden extender), atentos a la futura e inminente suba de las tarifas;

### **PREGUNTA N° 23**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Estime cuál será el rol de Cammesa en este nuevo proyecto;

#### **PREGUNTA N° 24**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Indique si se prevé la financiación parcial o total del proyecto por parte del estado, incluyendo subsidios;

#### **PREGUNTA N° 25**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Indique qué sanciones y/o multas se impondrán en caso de incumplimiento de la normativa vigente en materia de derecho ambiental;

#### **PREGUNTA N° 26**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Atento a la ley de obra pública, informe si han elaborado un presupuesto integral para este proyecto;

#### **PREGUNTA N° 27**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Informe si los anteproyectos recibidos presentan presupuestos;

#### **PREGUNTA N° 28**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL

TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Confirme si este decreto fue elaborado sobre la base de alguno de los anteproyectos;

#### **PREGUNTA N° 29**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Establezca el motivo por cuál se tomó como base este anteproyecto para el decreto; por sobre los demás y cuál era el contenido de los restantes;

#### **PREGUNTA N° 30**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Exponga cuáles son sus criterios sobre prácticas discriminatorias;

#### **PREGUNTA N° 31**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Indique cómo se controlarán tales extremos;

#### **PREGUNTA N° 32**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Explique si Cammesa va a participar de la licitación, de dónde saldrían los fondos y específicamente si se utilizará para dicho fin el Fondo de Garantía de Sustentabilidad

**PREGUNTA N° 33**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Informe si el cuadro tarifario será establecido en dólares o en pesos;

**PREGUNTA N° 34**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Explique cómo se cubrirá la capacidad de transporte del nuevo gaseoducto;

**PREGUNTA N° 35**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Si la licenciataria venderá el gas, que puede ser menor al tarifario, pero ante el faltante seguramente lo hará sobre el valor del mismo, se le solicita que exponga los medios por los cuales se controlará la defensa de la competencia;

**PREGUNTA N° 36**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Informe si no intervendrán los intereses de Cammesa en la definición del proceso, toda vez que obtendrá un flujo diario de 10 millones de metros cúbicos diarios, correspondientes a la demanda inicial, siendo que lógicamente el adjudicatario será, al fin de cuentas, quién mejor oferta le haga;



### **PREGUNTA N° 37**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Aclare si se prevé limitación en la venta de la transportadora que asegure el auto abastecimiento nacional, teniendo en cuenta las libertades que gozará para exportar el producto;

### **PREGUNTA N° 38**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Especifique el motivo por el cual el decreto no hace referencia al artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos, siendo que este regula una suerte de iniciativa privada, dando lugar a la licitación pública.

### **PREGUNTA N° 39**

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DE UN REGIMEN ESPECIAL TEMPORARIO PARA APARTAR AL CONCESIONARIO DE LA EXPLORACION DE LA CUENCA NEUQUINA, DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

3498-D-2019

Indique si se lo ha tenido en cuenta a la hora de realizar el decreto y por qué no se ha optado por dicho mecanismo

### **PREGUNTA N° 40**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, por medio de Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

Indicar cuales son los profesionales de la estructura orgánica de la ACUMAR que forman parte del Comité de Auditoría a partir de la Resolución 79/2016, como por ejemplo el procedimiento previo a la suscripción de los convenios y sus adendas cuando impliquen erogaciones dinerarias para la ACUMAR.

#### **PREGUNTA N° 41**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, por medio de Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

Enunciar el procedimiento de los trámites de Proyectos de Convenio, cuando sea un proyecto del cual se deriven erogaciones de dinero.

#### **PREGUNTA N° 42**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, por medio de Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

Adjunte el listado de contrataciones del año 2018 hasta la fecha, tramitadas por el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado vigentes y las causas que las impulsaron.

#### **PREGUNTA N° 43**

Subsidios créditos UVA (ley 27271 y cc). Explique procedimiento y montos para acceder al mencionado subsidio

#### **PREGUNTA N° 44**

Resolución 598/19 Ministerio de Seguridad. Explique alcances y presupuesto destinado

#### **PREGUNTA N° 45**

Ley general de Presupuesto: Presupuesto efectivamente ejecutado en 2019 para obras públicas y universidades nacionales en la provincia de Santa Fe

#### **PREGUNTA N° 46**

Informe acerca del acuerdo Mercosur Unión Europea

#### **PREGUNTA N° 47**

¿Podría brindar las cifras de recaudación de IVA bruto por sector de actividad económica para lo que va de 2019?

#### **PREGUNTA N° 48**

Podría brindar información de la recaudación del Impuesto a las Ganancias dividido entre micro, pequeña, mediana y grandes empresas?

#### **PREGUNTA N° 49**

¿Podría brindar la cantidad de empresas exportadores que existen en el país en lo que va de 2019?

#### **PREGUNTA N° 50**

¿Podría brindar información del monto de la formación de activos en el exterior y de la cantidad de operaciones realizadas, desagregado por personas físicas y jurídicas, por fecha para lo que va de 2019?

#### **PREGUNTA N° 51**

¿Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, discriminando por montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes, desde su lanzamiento hasta el último dato disponible?

#### **PREGUNTA N° 52**

¿Podría informar la recaudación del impuesto a las ganancias correspondiente a la cuarta categoría (para trabajadores activos y pasivos), tanto en monto como en cantidad de personas que fueron alcanzadas para lo que va de 2019?

#### **PREGUNTA N° 53**

¿Podría brindar información de la cantidad de personas inscriptas en el régimen de monotributo por categoría para el año 2019?

#### **PREGUNTA N° 54**

Informe avances físicos y económico financiero del plan de Inversiones Obligatorias de las empresas licenciatarias de distribución y transporte de gas natural y energía eléctrica.

#### **PREGUNTA N° 55**

Informe la utilización de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) para lo que va de 2019, detallando la distribución por jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 56**

¿Podría brindar información de las empresas que accedieron al Programa de Recuperación Productiva (REPRO) desde su creación a la fecha, con detalle mensual y aclarando el importe liquidado y la cantidad de beneficiarios alcanzados?

#### **PREGUNTA N° 57**

¿Podría brindar información de la cantidad de PyMES que accedieron a los beneficios de la Ley 27.264, detallando el tipo de beneficio solicitado?

#### **PREGUNTA N° 58**

¿Podría brindar información de la cantidad de préstamos hipotecarios UVA brindados desde su lanzamiento a la fecha, detallando monto por mes, el banco que otorgó el crédito y la jurisdicción en la que fue otorgado?

#### **PREGUNTA N° 59**

¿Podría brindar información de la cantidad de préstamos hipotecarios UVA brindados desde su lanzamiento a la fecha, detallando monto por mes, el banco que otorgó el crédito y la jurisdicción en la que fue otorgado?

#### **PREGUNTA N° 60**

¿Podría brindar información de los montos destinados al Programa de Ahora 12 y Ahora 18, desde su implementación a la fecha discriminando por mes?

#### **PREGUNTA N° 61**

¿Podría brindar la cantidad de puestos de trabajo del sector público, a nivel nacional y discriminando por provincia, desde 2007 a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 62**

Dado que en la presentación del seguimiento de la meta fiscal del primer semestre del año se informa el resultado fiscal consolidado de las provincias ¿podría brindar información detalla por trimestre y por jurisdicción?

#### **PREGUNTA N° 63**

¿Podría brindar una estimación de las rentas de la propiedad del FGS de ANSES recibidas de las operaciones de financiamiento intra sector público, desde 2011 a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 64**

¿Podría detallar las operaciones de compra y venta de divisas realizadas por los bancos estatales durante el 2019?

#### **PREGUNTA N° 65**

Así como se aplican fondos para sostener el consumo vía Ahora 12, se debería en paralelo destinar fondos a sostener la producción PyME que viene sufriendo altísimas tasas de interés bancarias. En este sentido, por qué no se destina un monto complementario a Ahora 12 al financiamiento del capital de trabajo PyME a través del Mercado de Capitales, tal como lo hace el FONDEP?

#### **PREGUNTA N° 66**

Actualmente las Grandes Empresas no tienen la obligación de ingresar a AFIP las retenciones que les realizan a Proveedores. Esto perjudica a las PyMEs, dado que genera una transferencia de liquidez de las PyMEs a las Grandes Empresas. ¿Por qué no modifican el régimen de FCE para que la Gran Empresa tenga la obligación de ingresar las retenciones al momento de la conformación de las FCEs?

#### **PREGUNTA N° 67**

En numerosos spots y actos de campaña se menciona que la cantidad de obras públicas realizadas por la actual gestión supera las realizadas en los años previos. Brinde un detalle de la cantidad de kilómetros realizados en rutas nacionales, las ampliaciones de red de cloacas, las instalaciones de agua corriente y de gas de red, por provincia, para el período que va desde 2011 a la fecha

#### **PREGUNTA N° 68**

Podría informar la totalidad de los juicios/reclamos contra el Estado y las empresas del Estado en juzgados, tribunales judiciales o arbitrales, extranjeros o internacionales, detallando: motivo del reclamo, nombre y fecha de inicio de la causa, tribunal en el que está radicado, instancia en el que se encuentra, montos involucrados en la demanda y duración estimada del juicio o procedimiento?

#### **PREGUNTA N° 69**

Que escala de retenciones se aplicara a las exportaciones de tabaco y de cigarrillos durante el periodo octubre a diciembre de 2019.-

#### **PREGUNTA N° 70**

Exponer con precisión y detalle, los programas, las inversiones de capital y las medidas económicas, del sector público nacional, que significaran un crecimiento del pbi en el año 2020.-

#### **PREGUNTA N° 71**

Exponer detalle preciso de las inversiones del sector público nacional, proyectadas para el periodo agosto-diciembre de 2019 y enero-diciembre 2020 – en la región noroeste .-

**PREGUNTA N° 72**

Con respecto al programa de orientación de resultados del presupuesto nacional, cual es el avance en las metas de seguimiento mensual, para alcanzar el total hoy existente en los programas presupuestarios con mediciones físicas.-

**PREGUNTA N° 73**

Detalles precisos de la reforma tributaria y el fortalecimiento del federalismo fiscal proyectado.-

**PREGUNTA N° 74**

Que obras y acciones, contempla el plan de fortalecimiento de juzgados federales para la provincia de Jujuy .-

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 75**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Detalle el estado de la composición actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

**PREGUNTA N° 76**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

¿Cuáles son los datos de su evolución futura prevista? ¿Planea el Poder Ejecutivo adoptar alguna medida que involucre al FGS?

**PREGUNTA N° 77**

Agencia Nacional de Deporte

¿Cuál es la situación de la Agencia de Deporte Nacional, creada por el Decreto 92/2019? ¿Cuál es la situación presupuestaria de la Agencia? ¿Cuál es la ejecución presupuestaria al primer semestre de 2019?

**PREGUNTA N° 78**

Tras el vencimiento del Decreto del PEN de emergencia en adicciones, cuya vigencia finalizó en diciembre pasado y respecto a la determinación del Ejecutivo de no renovarlo,

¿Prevé el PEN la readecuación de las partidas presupuestarias respecto al Proyecto de ley de presupuesto de la administración pública para 2020, en función de la necesidad que los sectores involucrados han expresado ante esta Cámara con el objetivo de la sanción de una Ley de emergencia en adicciones, y en consideración de las estadísticas oficiales sobre la creciente problemática en la materia?

**PREGUNTA N° 79**

Deuda por obras viales en Córdoba

Por la ruta 36, terminada en octubre de 2017, la gestión de Macri debe \$ 975 millones; por la variante Costa Azul-Lago San Roque se deben \$ 2.199 millones; por Circunvalación \$ 3.622 millones y por Altas Cumbres, \$ 1.219 millones. Explícite los plazos en que la Nación transferirá las sumas adeudadas a la Provincia de Córdoba por las obras realizadas o en proceso.

### **PREGUNTA N° 80**

Deuda del ANSES con Córdoba

Nación mantiene una deuda de \$2.000 millones con Córdoba. El Director Ejecutivo de Anses, afirmó que “hoy no hay ninguna deuda porque no está calculado”. Según marca la ley, se deben realizar anticipos y una vez concluido el ejercicio, es decir el año 2018, se debe terminar ese cálculo. Explícite los plazos en que se terminará de calcular la deuda, y cuándo comenzarán los primeros anticipos.

### **PREGUNTA N° 81**

Creditos hipotecarios UVA

¿Cuál es la evaluación desde el Estado de la situación financiera actual de los deudores de créditos hipotecarios UVA provistos desde la banca pública y cuál ha sido el impacto de las últimas medidas para la reversión de esta realidad urgente?

### **PREGUNTA N° 82**

Sobre situación de deudores de planes de ahorro para la compra de automóviles

¿Cuál es el estado de situación de esta problemática financiera de nuestros ciudadanos y qué medidas de intervención sobre la misma prevé el Poder Ejecutivo?

### **PREGUNTA N° 83**

Hasta Junio pasado, contabilizados los últimos 12 meses, la provincia de Córdoba perdió 16 mil millones de pesos por la merma de la coparticipación federal; resulta imprescindible que el gobierno nacional cumpla con sus obligaciones y no dilate los plazos, por lo cual le requerimos:

a) Indique el plazo en el cual el estado nacional prevé saldar la deuda que mantiene con la provincia de Córdoba en relación a obras de infraestructura, la cual supera los 8 mil millones de pesos.

### **PREGUNTA N° 84**

Hasta Junio pasado, contabilizados los últimos 12 meses, la provincia de Córdoba perdió 16 mil millones de pesos por la merma de la coparticipación federal; resulta imprescindible que el gobierno nacional cumpla con sus obligaciones y no dilate los plazos, por lo cual le requerimos:

Indique el plazo en el cual el estado nacional prevé cumplir con el acuerdo llevado adelante entre la provincia de Córdoba y ANSES, para cubrir el déficit previsional del año 2018, del cual adeuda 2300 millones de pesos.



### **PREGUNTA N° 85**

Ruta Nacional N°158

Indique fecha en la cual comenzarán y finalizarán las obras comprendidas entre San Francisco y Las Varillas de la Ruta Nacional N°158, y el monto destinado a tal obra.

### **PREGUNTA N° 86**

Ruta Nacional N° 19

Indique plazo de finalización de la misma en su totalidad, y los montos aportados por el Gobierno Nacional para cada uno de los tramos.

### **PREGUNTA N° 87**

De acuerdo al último informe enviado a la Honorable Cámara de Diputados, el gobierno nacional informó que finalizó la obra de repavimentación de la Ruta Nacional N° 8 en el tramo Berrotarán - Villa Mercedes y no menciona tener en agenda la ejecución de la Autovía Río Cuarto - Holmberg, tal como en su momento se había comprometido.

¿Por qué se ha tomado la decisión de no iniciar la obra para la construcción de la Autovía Río Cuarto - Holmberg?

### **PREGUNTA N° 88**

En los últimos días se conoció que el gobierno nacional comprometió los subsidios al transporte necesarios para que pudiera alcanzarse un acuerdo paritario entre sindicatos y empresarios del sector del transporte automotor de pasajeros urbano de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

¿Cuál es el monto que el gobierno nacional aportará en concepto de subsidios para el transporte urbano en el AMBA a los fines de cubrir los incrementos salariales acordados? ¿Cuál es el monto total que se ha devengado por todo tipo de subsidios al transporte automotor urbano de pasajeros del AMBA a lo largo de 2019?

### **PREGUNTA N° 89**

Créditos hipotecarios UVA

¿cuántos son los beneficiarios alcanzados por la medida y qué porcentaje representan del total?

### **PREGUNTA N° 90**

Créditos hipotecarios UVA

¿Cuál es el promedio que estos beneficiarios recibirían en concepto de devolución por la aplicación de la medida?

### **PREGUNTA N° 91**

Créditos hipotecarios UVA

¿Con qué criterio se seleccionó el período de octubre 2018 a diciembre 2019?

### **PREGUNTA N° 92**

Créditos hipotecarios UVA

¿Cómo ha evolucionado la relación cuota-ingreso de los tenedores de créditos UVA?

### **PREGUNTA N° 93**

Créditos hipotecarios UVA

¿Se estudia alguna medida para disminuir el incremento constante del capital adeudado que deben afrontar los tenedores de créditos UVA?

### **PREGUNTA N° 94**

De acuerdo al último informe del Jefe de Gabinete de Ministros a esta Cámara de Diputados, el gobierno nacional se encontraba estudiando alternativas para dar una solución a la injusta situación de desigualdad que enfrentan los beneficiarios de la Renta Vitalicia Previsional.

¿Cuáles son las alternativas que se encuentran en estudio? ¿Cuál es el plazo que se estima para su puesta en vigencia? ¿A cuántos beneficiarios de la Renta Vitalicia Previsional alcanzarían las medidas?

### **PREGUNTA N° 95**

AUTOVIA RUTA N°158

¿Cuándo se prevé iniciar y completar la obra de construcción de la Autovía Villa María - Río Cuarto? Indique estado de avance de la misma y monto destinado a tal obra.

### **PREGUNTA N° 96**

Transporte

¿Por qué el Gobierno Nacional salió en auxilio de CABA y el Gran Buenos Aires, y no actuó de la misma manera en el resto de las provincias?

### **PREGUNTA N° 97**

Transporte

Indique el criterio utilizado para la distribución de subsidios del Estado Nacional a los sistemas provinciales y municipales de transporte público de pasajeros durante el

corriente año. ¿Qué medidas en el corto plazo, y plan a largo plazo tiene previsto el Gobierno Nacional referido a este tema?

**PREGUNTA N° 98**

Transporte

¿Qué aportes efectuó el Gobierno Nacional en concepto de subsidios al transporte público en el área Metropolitana para los meses de enero y junio inclusive de 2019?. Detallando las cifras y pautas utilizadas para su determinación

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 99**

**INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

1. Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia desde 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019:

- a) monto ejecutado.
- b) programas ejecutados y porcentaje de ejecución.
- c) convenios y montos de los convenios con asociaciones civiles y/o ONGs para implementar programas.

**PREGUNTA N° 100**

**INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

Informe la cantidad de aspirantes a guarda con fines adoptivos que hay en el total del país; informe la cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad en todo el país; e informe la cantidad de guardas con fines adoptivos que se otorgaron en 2018 así como la cantidad de sentencias de adopción que se dictaron.

**PREGUNTA N° 101**

**INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

El decreto 292/2018 otorgó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales la responsabilidad de elaborar y ejecutar un Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales: informe cuales fueron las políticas públicas destinadas a la niñez que se llevaron a cabo, y cuáles no.

**PREGUNTA N° 102**

**MUJER**

La Argentina es uno de los países de América Latina, con mayor porcentaje de mujeres en la Ciencia. Sin embargo, según datos del Conicet de 2016, las mujeres representan un 52% del total de los investigadores, el 60% del total de becarios del organismo, y sólo el 25% del total de investigadores superiores.

Teniendo en cuenta estos datos, informe:

- a) % de investigadoras mujeres a junio de 2019 por cargo y año de ingreso.
- b) % de becarias mujeres por área del conocimiento.
- c) cuántas patentes corresponden a propiedad de mujeres y cuántas a hombres en la actualidad.

### **PREGUNTA N° 103**

#### MUJER

La Argentina es uno de los países de América Latina, con mayor porcentaje de mujeres en la Ciencia. Sin embargo, según datos del Conicet de 2016, las mujeres representan un 52% del total de los investigadores, el 60% del total de becarios del organismo, y sólo el 25% del total de investigadores superiores.

Teniendo en cuenta estos datos, informe:

Informe de las ternas enviadas durante los años 2018 y primer semestre del 2019 por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo Nacional para cubrir cargos en la Justicia nacional y federal:

- a) En cuántas hay mujeres
- b) Porcentaje total de mujeres
- c) Cuántas mujeres seleccionó el PEN
- d) Cuántas terminaron siendo nombradas en relación a la cantidad de hombres nombrados.

### **PREGUNTA N° 104**

#### ORGANISMOS DE CONTROL

Oficina Anticorrupción:

1. ¿Cómo es la ejecución presupuestaria de la Oficina Anticorrupción a junio de 2019?
2. ¿En qué proyectos de programas sobre ética pública y lucha contra la corrupción trabaja el organismo?
3. ¿Cuál es la ejecución presupuestaria de cada programa?

### **PREGUNTA N° 105**

#### ORGANISMOS DE CONTROL

##### SIGEN

1. ¿Cómo es la ejecución presupuestaria de la SIGEN a junio de 2019?
2. ¿Cuál es el plan de autoría interna que tiene la SIGEN?
3. ¿Ha realizado modificaciones o planea hacerlo en relación a la gestión de las auditorías en la administración pública?
4. ¿Qué áreas de la APN presentan déficits de transparencia que deben ser mejorados?

### **PREGUNTA N° 106**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley Brisa: ° 27.452.

En el año 2018, fue sancionada la Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes cuyas madres han sido víctimas de femicidios. El 6 de febrero de 2019, la ANSES abrió el registro para que puedan inscribirse las/os posibles beneficiarias/os.

En relación a lo dicho, solicitamos informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto a la puesta en marcha del Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, Ley Nacional N° 27.452.

Cuál es el número actual de niñas, niños y adolescentes destinatarios de la Ley N° 27.452. Especifique universo a nivel nacional y grupos desagregados por jurisdicción.

### **PREGUNTA N° 107**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley Brisa: ° 27.452.

En el año 2018, fue sancionada la Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes cuyas madres han sido víctimas de femicidios. El 6 de febrero de 2019, la ANSES abrió el registro para que puedan inscribirse las/os posibles beneficiarias/os.

En relación a lo dicho, solicitamos informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto a la puesta en marcha del Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, Ley Nacional N° 27.452.

Cuántas de las jurisdicciones, a la fecha, han adherido a la Ley Nacional No 27.452.

### **PREGUNTA N° 108**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley Brisa: ° 27.452.

En el año 2018, fue sancionada la Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes cuyas madres han sido víctimas de femicidios. El 6 de febrero de 2019, la ANSES abrió el registro para que puedan inscribirse las/os posibles beneficiarias/os.

En relación a lo dicho, solicitamos informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto a la puesta en marcha del Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, Ley Nacional N° 27.452.

Cantidad de solicitudes de reparación económica que han recibido, Ley N° 27.452.

### **PREGUNTA N° 109**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley Brisa: ° 27.452.

En el año 2018, fue sancionada la Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes cuyas madres han sido víctimas de femicidios. El 6 de febrero de 2019, la ANSES abrió el registro para que puedan inscribirse las/os posibles beneficiarias/os.

En relación a lo dicho, solicitamos informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto a la puesta en marcha del Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, Ley Nacional N° 27.452.

Cantidad de solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica, Ley N° 27.452.

### **PREGUNTA N° 110**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley Brisa: ° 27.452.

En el año 2018, fue sancionada la Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes cuyas madres han sido víctimas de femicidios. El 6 de febrero de 2019, la ANSES abrió el registro para que puedan inscribirse las/os posibles beneficiarias/os.

En relación a lo dicho, solicitamos informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto a la puesta en marcha del Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, Ley Nacional N° 27.452.

Cuántas de las solicitudes de reparación corresponden a femicidios anteriores a la fecha de promulgación de la norma, y cuántas son posteriores al 26 de julio de 2018.

### **PREGUNTA N° 111**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley Brisa: ° 27.452.

En el año 2018, fue sancionada la Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes cuyas madres han sido víctimas de femicidios. El 6 de febrero de 2019, la ANSES abrió el registro para que puedan inscribirse las/os posibles beneficiarias/os.

En relación a lo dicho, solicitamos informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto a la puesta en marcha del Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, Ley Nacional N° 27.452.

Cuántas personas han ingresado al Programa a la fecha. Especifique cuántas de estas personas ya están percibiendo la asignación económica y/o recibiendo la cobertura de salud

### **PREGUNTA N° 112**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley Brisa: ° 27.452.

En el año 2018, fue sancionada la Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes cuyas madres han sido víctimas de femicidios. El 6 de febrero de 2019, la ANSES abrió el registro para que puedan inscribirse las/os posibles beneficiarias/os.

En relación a lo dicho, solicitamos informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto a la puesta en marcha del Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, Ley Nacional N° 27.452.

Si existe alguna acción respecto a la difusión del Programa, cuyo objetivo sea facilitar el acceso al mismo.

### **PREGUNTA N° 113**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley Brisa: ° 27.452.

En el año 2018, fue sancionada la Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes cuyas madres han sido víctimas de femicidios. El 6 de febrero de 2019, la ANSES abrió el registro para que puedan inscribirse las/os posibles beneficiarias/os.

En relación a lo dicho, solicitamos informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto a la puesta en marcha del Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, Ley Nacional N° 27.452.

Si se ha desarrollado o se prevé algún tipo de capacitación para personal de la administración pública afectado a la implementación del Programa.

### **PREGUNTA N° 114**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley 23.329 “Ballet Nacional”:

La ley 23.329 sancionada en julio de 1986, dispuso la creación del Ballet Nacional. La composición del mismo se articulaba sobre la base de dos ramas específicas: a) Elenco estable de danza clásica y contemporánea b) Elenco estable de danza folclórica.

Sobre la ley informe:

Presupuesto asignado a los dos elencos de Ballets en funcionamiento

### **PREGUNTA N° 115**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley 23.329 “Ballet Nacional”:

La ley 23.329 sancionada en julio de 1986, dispuso la creación del Ballet Nacional. La composición del mismo se articulaba sobre la base de dos ramas específicas: a) Elenco estable de danza clásica y contemporánea b) Elenco estable de danza folclórica.

Sobre la ley informe: Personal afectado a cada uno



### **PREGUNTA N° 116**

EJECUCIÓN DE LA LEYES:

Ley 23.329 "Ballet Nacional":

La ley 23.329 sancionada en julio de 1986, dispuso la creación del Ballet Nacional. La composición del mismo se articulaba sobre la base de dos ramas específicas: a) Elenco estable de danza clásica y contemporánea b) Elenco estable de danza folclórica.

Sobre la ley informe:

Remuneración de cada elenco

### **PREGUNTA N° 117**

EXENCIONES IMPOSITIVAS A LA LEY DE GANANCIAS PODER JUDICIAL

En relación a las exenciones impositivas informe en relación a las ganancias del Poder judicial:

¿Cuánto aumentó la recaudación al impuesto de ganancias del Poder Judicial luego de la sanción de la Ley 27.346, en diciembre de 2016?

### **PREGUNTA N° 118**

EXENCIONES IMPOSITIVAS A LA LEY DE GANANCIAS PODER JUDICIAL

En relación a las exenciones impositivas informe en relación a las ganancias del Poder judicial:

¿Cómo fue la recaudación del impuesto a las ganancias en el Poder Judicial de la Nación durante 2017 y 2018? ¿Cuánto en el primer semestre 2019?

### **PREGUNTA N° 119**

EXENCIONES IMPOSITIVAS A LA LEY DE GANANCIAS PODER JUDICIAL

En relación a las exenciones impositivas informe en relación a las ganancias del Poder judicial:

¿Cuántos agentes pagan impuesto a las ganancias?

### **PREGUNTA N° 120**

La orientación sexual o identidad de género, continúa siendo aún hoy, motivo de discriminación social. Las personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales, o son percibidas como tales, corren más peligro de ser víctimas de violencia por su orientación sexual o identidad de género.

Solicitamos informe:

qué políticas y programas están actualmente en funcionamiento desde los distintos Ministerios y Secretarías

#### **PREGUNTA N° 121**

La orientación sexual o identidad de género, continúa siendo aún hoy, motivo de discriminación social. Las personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales, o son percibidas como tales, corren más peligro de ser víctimas de violencia por su orientación sexual o identidad de género.

Solicitamos informe:

especifique qué políticas/ programas/ acciones se están llevando a cabo o se prevé realizar en las áreas de educación, salud y trabajo para el colectivo referido.

#### **PREGUNTA N° 122**

La orientación sexual o identidad de género, continúa siendo aún hoy, motivo de discriminación social. Las personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales, o son percibidas como tales, corren más peligro de ser víctimas de violencia por su orientación sexual o identidad de género.

Solicitamos informe:

informe cuál de estas políticas o acciones tienen como población objetivo al grupo trans.

#### **PREGUNTA N° 123**

SALUD

Informe cantidad de médicos matriculados a nivel nacional y su distribución a nivel jurisdiccional, según residencia del profesional. Detalle por especialización.

#### **PREGUNTA N° 124**

SALUD

Informe cantidad de enfermeros matriculados a nivel nacional y su distribución a nivel jurisdiccional, según residencia del profesional. Desagregue por grado de formación (licenciados, técnicos o auxiliares), sexo y edad.

#### **PREGUNTA N° 125**

Acerca del Programa Nacional de Formación en Enfermería - PRONAFE -, indique:

Presupuesto asignado y devengado desde su creación detallado por año.

### **PREGUNTA N° 126**

Acerca del Programa Nacional de Formación en Enfermería - PRONAFE -, indique:

Cantidad de nuevos/as enfermeros/as incorporados al sistema de salud a partir de la creación de este programa.

### **PREGUNTA N° 127**

Acerca del Programa Nacional de Formación en Enfermería - PRONAFE -, indique:

Estado de avance del programa en relación a la meta fijada para el año 2020.

### **PREGUNTA N° 128**

SALUD

De acuerdo al Informe del Jefe de Gabinete de Ministros Nro 118

En qué estado de implementación se encuentra la política de regionalización de la atención perinatal, que por respuesta a la pregunta 117 constituye una de las principales líneas de acción llevadas a cabo por la Secretaría de Gobierno de Salud? Informe acciones realizadas en conjunto con las jurisdicciones o bien en el ámbito del COFESA.

### **PREGUNTA N° 129**

VIVIENDA Y BARRIOS POPULARES

Respecto a la Secretaría de Integración Socio Urbana - SISU - informe:

La normativa mediante la cual es creada.

### **PREGUNTA N° 130**

VIVIENDA Y BARRIOS POPULARES

Respecto a la Secretaría de Integración Socio Urbana - SISU - informe:

El presupuesto asignado y devengado desde su creación hasta

### **PREGUNTA N° 131**

VIVIENDA Y BARRIOS POPULARES

Respecto a la Secretaría de Integración Socio Urbana - SISU - informe:

Las acciones que ha llevado adelante desde su creación.

### **PREGUNTA N° 132**

#### VIVIENDA Y BARRIOS POPULARES

Informe sobre la cantidad de Certificados de Vivienda Familiar - CVF - que se han entregado a la fecha. Asimismo, detalle qué cantidad de CVF se tiene previsto entregar este año.

### **PREGUNTA N° 133**

#### VIVIENDA Y BARRIOS POPULARES

Informe si se han celebrado convenios con las jurisdicciones en pos de dar cumplimiento a lo normado en la Ley N° 27.453 - Régimen de regularización dominial para la integración socio urbana.

### **PREGUNTA N° 134**

#### VIVIENDA Y BARRIOS POPULARES

En caso de haberse celebrado convenios con las jurisdicciones (Ley N° 27.453), detalle:

- a) el barrio popular del que se trata;
- b) la información contenida en el convenio;
- c) los compromisos asumidos por las jurisdicciones y por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, mediante la Secretaría de Integración Socio Urbana, y la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

### **PREGUNTA N° 135**

#### JUSTICIA

Dado que existe una iniciativa para el traspaso de los fueros civil, comercial, laboral y parte de penal a la Ciudad de Buenos Aires:

1. Indicar el impacto presupuestario.
2. Presupuesto 2019 para el Poder Judicial, se identifica que al clasificar el gasto por U.G, el 79,4% corresponde a CABA, mientras que, del presupuesto del Servicio Penitenciario Federal, el 45% posee U.G en CABA. Aclarar cuánto de estos créditos corresponde traspasar EFECTIVAMENTE a CABA, por ser de su competencia, haciendo la desagregación por fuero.

### **PREGUNTA N° 136**

#### SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

Indicar para el período 2016 -2017 – 2018 el gasto público consolidado por finalidad y función, incluyendo municipios y provincias. En el sitio web de argentina.gov.ar la información publicada hasta 2015.

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/politicaeconomica/macroeconomica/gastopublicoconsolidado>.

### **PREGUNTA N° 137**

#### SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

Indicar motivo por el cual en el EAIF del Sector Público consolidado con provincias que publican en la página de la ONP no le registran a las provincias (las 13 que conservan sus cajas previsionales) los ingresos por contribuciones ni los gastos por prestaciones.

### **PREGUNTA N° 138**

#### SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

Indicar dónde se pueden encontrar con detalle las aplicaciones financieras para el ejercicio en curso.

### **PREGUNTA N° 139**

#### CONSENSO FISCAL

A partir de relevamientos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, indicar para cada provincia y CABA, para el año 2019 cumplimiento del Consenso Fiscal.

### **PREGUNTA N° 140**

#### MORATORIA

En la pregunta 84 del Informe 120 no se responde con el nivel de detalle solicitado y se responde de forma general. Dado que actualmente hay vigente tres moratorias previsionales: Ley 24.476, Ley 26.970, Ley 25.994. Indicar, desde 2004 y a la fecha, de lo que se ejecuta por pago de Prestaciones por Moratoria:

¿cuánto corresponde de gasto a cada una de las tres leyes anteriores (que tienen distintos años de entrada en vigencia) y cuál es la cantidad de beneficiarios de cada una?

**PREGUNTA N° 141**

Explique el motivo del retraso en la ejecución de los subsidios para unidades ejecutoras que el CONICET implementó a partir del 2016

**PREGUNTA N° 142**

¿Cuales son los plazos en los cuales va a efectivizarse la asignación presupuestaria para el funcionamiento de los Institutos y el financiamiento a los proyectos de investigación?

**PREGUNTA N° 143**

Informe y explique cuantitativa y cualitativamente la disminución en la compra de vacunas desde 2016 a la fecha

**PREGUNTA N° 144**

Detalle cuales son las medidas que adoptará para regularizar la situación y garantizar la provisión de vacunas del "CALENDARIO DE VACUNACIÓN OBLIGATORIO"

**PREGUNTA N° 145**

GASODUCTO DE LA COSTA

Informe grado real de avance de la obra del Gasoducto de la Costa, y estimación de tiempos en los cuales los vecinos podrán conectarse a la red de gas, atento el tiempo transcurrido de gestión, y que según el informe N° 114 se alcanzaría "el total de factibilidades para antes del invierno 2019" y aun en la crudeza de este invierno solo habría 4.000 factibilidades en el Ramal Mar del Plata

**PREGUNTA N° 146**

GASODUCTO DE LA COSTA

Informe plazos estimados para la entrega de la totalidad de las 84.900 factibilidades de conexión que posibilitaría la ampliación del Gasoducto de La Costa

**PREGUNTA N° 147**

GASODUCTO DE LA COSTA

Informe plazos estimados para la efectiva conexión a la red de gas de la totalidad de las 84.900 nuevas bocas que posibilitaría la ampliación del Gasoducto de La Costa

#### **PREGUNTA N° 148**

GASODUCTO DE LA COSTA

Informe el tiempo estimado entre factibilidad y efectiva conexión a la red de gas para los nuevos usuarios beneficiarios de la ampliación del Gasoducto de La Costa, detallando por ramal

#### **PREGUNTA N° 149**

ARA SAN JUAN

Informe, a resultas del informe presentado por la Comisión Bicameral creada al respecto, cuales son las medidas de mantenimiento dispuesta sobre los buques existentes y operativos en la Armada para garantizar la seguridad de la navegación

#### **PREGUNTA N° 150**

ARA SAN JUAN

Informe que adecuaciones presupuestarias ha realizado desde la desaparición del ARA SAN JUAN para garantizar las condiciones de navegabilidad segura de la flota existente, y el adiestramiento del personal al nivel deseable

#### **PREGUNTA N° 151**

ARA SAN JUAN

Indique cuales son las reformas procedimentales dispuestas para evitar arriesgar la vida del personal de fuerzas armadas por falta de controles o reparaciones requeridas por falta de presupuesto

#### **PREGUNTA N° 152**

ARA SAN JUAN

Cuales son las medidas adoptadas para auditar las maniobras y elementos objeto de investigación considerados en el informe final de la Comisión Bicameral como peligrosos o no adecuados

#### **PREGUNTA N° 153**

ARA SAN JUAN

Indique las medidas adoptadas para determinar las responsabilidades de los mandos políticos respecto de la falta de prevención, deficiente y tardía atención y/o asistencia del siniestro, y demoras en las operaciones de búsqueda y rescate que costaran la vida de 44 argentinos bajo bandera, y su eventual sanción

#### **PREGUNTA N° 154**

ARA SAN JUAN

Detalle avances efectivizados respecto de las medidas de contención y protección reales respecto de las familias de los tripulantes del ARA San Juan fallecidos en cumplimiento del deber

#### **PREGUNTA N° 155**

PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYU

Informe en que momento se han de iniciar las obras para la puesta en valor del Parque Nacional Campos del Tuyu ubicado en General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, siendo que las previsiones presupuestarias reiteradamente asignadas para dicho Parque han resultado sistemáticamente no ejecutadas

#### **PREGUNTA N° 156**

PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYU

Cuales son las obras proyectadas para el uso civil del Parque en función de su potencial turístico y educativo, indicando estado de avance, y proyección de su culminación

#### **PREGUNTA N° 157**

LEY DE TALLES

Grados de avance del estudio antropométrico del INTI

#### **PREGUNTA N° 158**

LEALTAD COMERCIAL

Lealtad Comercial. Decreto 274/19 y c.c.: Informe sobre controles y multas aplicadas a los supermercados y/o locales comerciales

#### **PREGUNTA N° 159**

LEALTAD COMERCIAL

Concurso Tribunal de Defensa de la Competencia. Explique procedimientos y grado de avance

#### **PREGUNTA N° 160**

LEALTAD COMERCIAL

Cual es la postura del PEN respecto de la aprobación de la denominada ley de góndolas que permitiría ofrecer al consumidor una mayor oferta de productos en góndola, con



mayor participación de PYMES y productores regionales, y evitando prácticas desleales en los sistemas de Retailing?

#### **PREGUNTA N° 161**

LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA NAVAL

Informe la cantidad de embarcaciones nuevas, volumen y detalle de inversiones en la industria naval desde la sanción parcial de la ley por parte del PEN vetando el sistema de fondo de financiamiento planteado y aprobado en el texto de la ley

#### **PREGUNTA N° 162**

LEY DE COMPRE NACIONAL

Informe respecto de los efectos negativos de la compra de cuatro embarcaciones de patrulla naval a Francia en abierta violación a lo dispuesto por la ley de compra nacional y al impulso a la industria naval nacional que declamara el Sr. Presidente de la Nación

#### **PREGUNTA N° 163**

LEY DE COMPRE NACIONAL

Informe avance de dicha compra, cuanto se ha abonado a la fecha, estado de avance en el proceso de construcción y/o entrega de las embarcaciones compradas al extranjero, y fecha estimada para la entrega, garantías ofrecidas de funcionamiento y mantenimiento, y demás datos que considere de interés para esta Honorable Cámara

#### **PREGUNTA N° 164**

LEY DE COMPRE NACIONAL

Informe si los mismos podrían haber sido construidos en astilleros argentinos con la tecnología y recursos humanos existentes, con el conocimiento para adaptar las mismas a las condiciones de nuestro mar, si hubiera existido la inversión por parte del P.E.N.

#### **PREGUNTA N° 165**

Informe sobre los avances respecto a la ratificación del Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo.

#### **PREGUNTA N° 166**

Informe, a través de la Secretaría de Salud de la Nación, los avances en materia del establecimiento de un modelo de etiquetado frontal de alimentos y bebidas.

#### **PREGUNTA N° 167**

En relación al etiquetado frontal de alimentos y bebidas, indique si la Secretaría de Salud de la Nación se encuentra en proceso de elaboración de un perfil de nutrientes para Argentina.

#### **PREGUNTA N° 168**

Informe, a través del Instituto Nacional de las Mujeres sobre los avances en la implementación de la Ley Micaela N° 27.499.

#### **PREGUNTA N° 169**

Informe, a través de la Secretaría de Salud, sobre los convenios celebrados entre el Consejo Federal de Salud y las jurisdicciones respecto a la implementación de la Ley N° 27.130 de Prevención del Suicidio

#### **PREGUNTA N° 170**

Informe, a través de la Secretaría de Salud, sobre las estrategias vigentes en materia de prevención del suicidio referidos en el artículo 7° de la Ley N° 27.130.

#### **PREGUNTA N° 171**

AGN, en su informe sobre protección y conservación de humedales (Resolución 90/2019), señaló el atraso en la realización del Inventario Nacional de Humedales. Al respecto, identificó diversas dificultades para su realización: falta de partida presupuestaria específica, lineamientos técnicos comunes para todo el territorio nacional, etc.

¿Cuáles son las medidas que se han tomado en la materia?

#### **PREGUNTA N° 172**

En la Res. 90/2019 AGN planteó que la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos efectuó visitas de monitoreo solamente a 2 de los 23 sitios Ramsar que tiene Argentina.

¿Cuál es el estado de situación a la fecha en este punto?

#### **PREGUNTA N° 173**

Conservación de humedales (Res. 90/2019): AGN plantea que de los 23 humedales declarados sitios Ramsar, 8 se encuentran en jurisdicción total o parcial de la Administración de Parques Nacionales (APN). Sin embargo, no ha incluido estrategias y acciones concretas de conservación en los Planes de Gestión y los Planes Operativos de APN.

Se ha regularizado tal aspecto?

#### **PREGUNTA N° 174**

Con respecto a la Administración de Parques Nacionales y los humedales, el informe de AGN (Res. 90/2019) puntualiza que Los Parques Nacionales (PN) que son categorizados sitios Ramsar no poseen el personal de conservación necesario.

¿Cuál es la situación actual?

#### **PREGUNTA N° 175**

En su tarea de control AGN (Res. 90/2019) visitó el Parque Nacional Sierra de las Quijadas y observó que la superficie declarada sitio Ramsar no ha mejorado sus características ecológicas desde su declaración, lo que profundiza su estado de desertificación. Sin embargo el Parque Nacional no ha planificado ninguna acción de conservación del sitio.

¿Se han implementado nuevas acciones?

#### **PREGUNTA N° 176**

AGN (Res. 90/2019) visitó el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos y encontró sectores con gran cantidad de residuos sólidos urbanos impidiendo el uso de senderos públicos. Si bien se planificaron acciones destinadas al manejo de estos residuos y a la limpieza de los cauces de agua, se evidenció que es necesaria la coordinación con los municipios vecinos.

¿Se avanzó en acciones de coordinación?

#### **PREGUNTA N° 177**

De la visita de la AGN al Parque Nacional Ciervo de los Pantanos (Res. 90/2019) surge la necesidad de incorporar personal para la gestión del Parque Nacional ya que el indicador "Cantidad de agentes de conservación y de estabilidad laboral del personal", fue bajo durante todo el período de auditoría

¿Se han tomado medidas para resolver la cuestión?

#### **PREGUNTA N° 178**

AGN, en su informe sobre el Plan Sanitario de Emergencia (período 2016/2017) de ACUMAR (Resolución 63/2019) señaló que el presupuesto se redujo significativamente: en 2016 un 53,7% y en 2017 un 34,6%.

¿Cuáles son los recursos asignados durante el presente ejercicio y su comparación con años anteriores?

### **PREGUNTA N° 179**

En el informe (Resolución 63/2019) AGN señala que el Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA) identifica 593 Urbanizaciones Emergentes (UrEm) de las cuales - diciembre de 2017-han sido relevadas 38 y agrega el organismo de control:”de proseguir esta dinámica de trabajo se necesitarán 15 años para completar el relevamiento de la población de las UrEm”.

¿Cuál es el estado de situación a la fecha?

### **PREGUNTA N° 180**

En la resolución 63/2019 AGN observa que, si bien la elaboración del MaRSA permite identificar las áreas prioritarias de intervención, la implementación de las Evaluaciones Integrales no fue articulada con este mapa. Durante el período auditado ACUMAR efectuó el procedimiento en sólo un barrio de los 10 con mayor riesgo

¿De los 100 barrios –UrEm- más críticos, cuántos se relevaron a la fecha?

### **PREGUNTA N° 181**

El informe de AGN (Resolución 63/2019) advierte sobre la “la baja incidencia que tiene la estrategia gestión de casos”. Es que de las más de 46.000 personas relevadas solamente fueron derivadas a centros de salud, 2604 casos, (menos del 5%) de los que se resolvieron menos de la mitad (1127).

¿Han mejorado estos indicadores a la fecha?

### **PREGUNTA N° 182**

De acuerdo a la Res. 63/2019 AGN visitó la Unidad Sanitaria Ambiental (USAm) del Municipio de Lanús y señaló que que no se cumplen los protocolos de seguimiento del entonces Ministerio de Salud de acuerdo a los niveles de plombemia: se constataron demoras de 7 meses para la entrega de resultados en niños con valores de 12,9 µg/dl.

¿Se mejoraron estos valores?

### **PREGUNTA N° 183**

En la Res. 63/2019 de AGN en relación a la USAm se detectaron períodos de entre 9 y 11 meses para efectuar una segunda extracción a niños con altos valores de plombemia, cuando ese control debería realizarse cada 3 meses.

¿Se mejoró este desempeño?

### **PREGUNTA N° 184**

En trabajo de auditoría, Res. 63/2019 AGN visitó el Hospital Cuenca Alta – Cañuelas y constató que funcionaba al 30% de su capacidad debido, entre otras cuestiones, a la falta de recursos humanos y presupuesto.

¿Se tomaron medidas al respecto?

#### **PREGUNTA N° 185**

¿Qué medidas está tomando el Gobierno Nacional con respecto a la Pesca Continental dado que los recursos pesqueros son compartidos por las Provincias?

#### **PREGUNTA N° 186**

¿Existen parámetros compartidos por las provincias?

#### **PREGUNTA N° 187**

¿Existe la posibilidad de modificar la política sobre el descarte de los recursos ictícolas en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina?

#### **PREGUNTA N° 188**

Dada la situación de la República Popular China con respecto a la peste porcina y su producción de cerdos

¿Qué medidas se encuentra generando el P.E.N. para facilitar las exportaciones de carne porcina a dicho país?

#### **PREGUNTA N° 189**

A raíz de la importación de países limítrofes de una nueva cepa de dengue

¿Qué acciones en conjunto se están realizando con los países limítrofes?

#### **PREGUNTA N° 190**

A raíz de la importación de países limítrofes de una nueva cepa de dengue

¿Cuál es el grado de avance de dicha cepa en el país?

#### **PREGUNTA N° 191**

¿Cuáles con los motivos de la falta de reglamentación de la Ley 27.118 denominada "Reparación Histórica de la Agricultura para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina?"

#### **PREGUNTA N° 192**

¿Cuál es la postura del Gobierno frente a la causa en que Laura Alonso está siendo investigada por presunta corrupción en la contratación de una firma de comunicación

llamada Consuasor (con lazos en el Pro) por \$82.500 mensuales para realizar tareas de comunicación estratégica, que incluyen prensa y manejo de redes?

#### **PREGUNTA N° 193**

¿Qué medidas se piensan tomar con respecto a los créditos hipotecarios UVA?

#### **PREGUNTA N° 194**

Atento al Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de explotación marítima en áreas del ámbito “costa afuera” nacional, más conocida como offshore

¿Cuáles son los estudios de impacto ambiental?

#### **PREGUNTA N° 195**

Atento al Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de explotación marítima en áreas del ámbito “costa afuera” nacional, más conocida como offshore

¿Qué medidas se llevarán a cabo para el cuidado de los recursos ictícolas?

#### **PREGUNTA N° 196**

La Dirección Nacional de Vialidad que absorbió las funciones y competencia del OCCOVI tras su disolución

Cuál es el control respecto a la excesiva determinación de horas pico que alcanzan las ocho horas diarias en algunos corredores viales

#### **PREGUNTA N° 197**

La Dirección Nacional de Vialidad que absorbió las funciones y competencia del OCCOVI tras su disolución

Cuál es el control respecto a la inexistencia de cabinas exclusivas de telepase o telepaje en algunos corredores que aceleran el paso vehicular

#### **PREGUNTA N° 198**

La Dirección Nacional de Vialidad que absorbió las funciones y competencia del OCCOVI tras su disolución

Cuál es el control respecto a la falta de iluminación en corredores viales recientemente inaugurados por el Estado Nacional

#### **PREGUNTA N° 199**

¿Cuál es el criterio del Gobierno para poner fin a la moratoria para quienes no cuenten con treinta años de aportes que perjudica principalmente a las mujeres amas de casa?

#### **PREGUNTA N° 200**

Cuántas personas se encuentran en situación de calle en el país? Especificar Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires.

#### **PREGUNTA N° 201**

Cuántas personas con discapacidad se encuentran en situación de calle?

#### **PREGUNTA N° 202**

Cuántos adultos mayores, y cuántos menores de edad se encuentran en situación de calle?

#### **PREGUNTA N° 203**

Cuántos grupos familiares se encuentran en situación de calle? Desde cuándo se encuentran en situación de calle? Especificar año.

#### **PREGUNTA N° 204**

Cuántos productos han sido retirados de la venta por orden de Anmat en el corriente año? Se han realizado campañas de difusión masiva para alertar a la población? Se han realizado campañas de difusión masiva para alertar a la población?

#### **PREGUNTA N° 205**

Cuántas escuelas públicas hay en la provincia de Buenos Aires?

#### **PREGUNTA N° 206**

En cuántas escuelas de la Provincia de Buenos Aires se enseña robótica?

#### **PREGUNTA N° 207**

Según un informe de La Procuración General bonaerense, las denuncias e investigaciones por delitos aumentaron un 6,6% anual en 2018 en toda la Provincia.

A que atribuyen el aumento de los delitos en la Provincia de Buenos Aires?

#### **PREGUNTA N° 208**

Según un informe de La Procuración General bonaerense, las denuncias e investigaciones por delitos aumentaron un 6,6% anual en 2018 en toda la Provincia.

Cuántos han delinuido por primera vez en Provincia de Buenos Aires?

#### **PREGUNTA N° 209**

Según un informe de La Procuración General bonaerense, las denuncias e investigaciones por delitos aumentaron un 6,6% anual en 2018 en toda la Provincia.

Cuántos secuestros extorsivos se han denunciado en el año 2018 en Provincia de Buenos Aires?

#### **PREGUNTA N° 210**

Según un informe de La Procuración General bonaerense, las denuncias e investigaciones por delitos aumentaron un 6,6% anual en 2018 en toda la Provincia.

Cuántas personas fallecieron a consecuencia de hechos delictuales en el año 2018 en la Provincia de Buenos Aires?

#### **PREGUNTA N° 211**

Cuántas personas han sido atendidas en hospitales públicos de todo el país por depresión? año 2016/ 2017/2018.

#### **PREGUNTA N° 212**

Se han realizado campañas de difusión audiovisual sobre los derechos de las personas con discapacidad desde enero 2019 hasta la fecha? En caso afirmativo indicar el monto de la erogación, y en qué medios de comunicación, fechas y en qué áreas territoriales se realizó la/las campañas.

#### **PREGUNTA N° 213**

Cuántos merenderos habían el año 2016, 2017 , 2018 y cuántos hay en la actualidad.

#### **PREGUNTA N° 214**

Indique la cantidad de hogares de protección integral, estipulados en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) se han ejecutado hasta la fecha e indique la cantidad que se encuentran en vías de ejecución.. En caso de respuesta positiva indicar concretamente dónde se encuentran radicados.



### **PREGUNTA N° 215**

Informe y explique la composición de los gastos Presupuesto 2019 PAMI - en datos abiertos de su web de la 9920 Gerencia Medicamentos : 51400901 prestaciones farmacéuticas por razones sociales, 5190402 prestaciones farmacéuticas en convenio , 51900405 fuera de convenio , 5195022 amparos judiciales.

### **PREGUNTA N° 216**

Presupuesto PAMI 2019: Informe y explique cuál es el % porcentaje de prestación a favor del paciente en las prestaciones farmacéuticas #5140901 por razones sociales , #5190402 en convenio y #5190405 fuera de convenio

### **PREGUNTA N° 217**

Informe y explique a qué se debe que existan partidas relacionadas con amparos como la #5195022 por prestaciones médicas por \$ 28.078.246,52 y #5195022 por \$ 240.000.000.

### **PREGUNTA N° 218**

Informe las prestaciones médicas que cubrió mediante amparos el PAMI en el año 2018 y el año 2019, montos , tipos y afiliados , edad y condición.

### **PREGUNTA N° 219**

Informe acerca de la contratación del PAMI para efectuar el Relevamiento de Control Patrimonial de sus bienes, con un costo de \$ 50.000.000 en 9 meses.

### **PREGUNTA N° 220**

En el Informe de los Recursos de capital de Junio de 2019 , se detalló “ Transferencia del F.G.S. para financiar reparación histórica \$ 19.647 miles de millones”. Informe el origen de los montos transferidos y cómo se aplicarán al programa de RH.

### **PREGUNTA N° 221**

Informe los montos recaudados por el sinceramiento fiscal , sus rendimientos , montos aplicados a la RH a la fecha , montos provenientes del F.G.S. para financiar la RH , y partidas presupuestarias destinadas al pago de la RH.

### **PREGUNTA N° 222**

Informe para el año 2019 y 2020 los montos estimados que demandará el pago de la RH por todos los conceptos incluidos en la misma.

### **PREGUNTA N° 223**

Informe la cuota promedio de los préstamos que el Anses descuenta de los haberes de la clase pasiva. Informe el Costo Financiero Total C.F.T. promedio.

### **PREGUNTA N° 224**

Informe en detalle la composición del F.G.S. al 30 de junio de 2019

### **PREGUNTA N° 225**

Informe el estado actual de la elaboración de la reforma previsional por parte del Consejo de Sustentabilidad previsional creado por el art. 12 de la ley 27.260, y sus informes a la Comisión Bicameral Ley 26.425.

### **PREGUNTA N° 226**

Informe el stock actual de juicios iniciados contra ANSES, su estadio procesal, y los montos demandados.

### **PREGUNTA N° 227**

Informe mes a mes cuál ha sido la evolución de la recaudación de los recursos de la seguridad durante el año 2019.

### **PREGUNTA N° 228**

Informe a cuántos jubilados y pensionados se les retiene impuesto a las ganancias en la actualidad.

### **PREGUNTA N° 229**

Informe la cantidad de jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo, como haber único.

### **PREGUNTA N° 230**

Estado de cumplimiento de los fallos que declararon la inconstitucionalidad de la retención impuesto a las ganancias para jubilados, cese de retención, devolución de los montos retenidos y elaboración de un proyecto a ser tratado por el Congreso Nacional.

### **PREGUNTA N° 231**

En nuestro país nacen aproximadamente 700.000 chicos al año y en el 2018 se compraron 400.000 de hepatitis A, que requieren una dosis al año, lo cual quiere decir que 300.000 chicos quedaron sin vacunar.

¿Puede explicar la reducción de la compra de este tipo de vacunas y qué hará frente al faltante en algunas partes del territorio?

### **PREGUNTA N° 232**

¿Qué medidas concretas se tomaron desde la declaración de emergencia penitenciaria en marzo de 2019 mediante la resolución 184/2019 del Ministerio de Justicia y DDHH?

### **PREGUNTA N° 233**

¿Qué medidas y/o aportes se van a realizar para revertir el faltante de vacunas?

### **PREGUNTA N° 234**

Informe respecto de las obras de la Doble Trocha Trelew-Puerto Madryn, en función de lo planificado en tareas con asfalto y fresado por las peligrosas ondulaciones que presenta el asfalto.

### **PREGUNTA N° 235**

¿Por qué Nación bajó del Presupuesto 2019 33 proyectos de obras públicas en Chubut?

### **PREGUNTA N° 236**

¿Fueron transferidos los fondos para la finalización de las obras de los jardines de infantes, tal lo acordado en Enero 2019?

### **PREGUNTA N° 237**

Cuanto transfirió el gobierno Nacional a través de la Ley de Cooperación Federal a la Provincia de Chubut?

### **PREGUNTA N° 238**

Con respecto de la deuda que tienen las Cooperativas eléctricas de la Provincia de Chubut con CAMESA, el Gobierno Nacional tiene alguna medida para afrontar este problema?

**PREGUNTA N° 239**

Indique que cantidad de obras con fondos Nacionales hay en la Provincia de Chubut y cual es su porcentaje de ejecución.

**PREGUNTA N° 240**

Informe distribución de la Ley PyME en la Provincia de Chubut.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### **PREGUNTA N° 241**

Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos:

¿Cuál es el estado de implementación del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable creado por el Artículo 53 de la Ley 27431 correspondiente al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019?

### **PREGUNTA N° 242**

Somos una provincia muy perjudicada por la Coparticipación, quedamos con un coeficiente propio de hace más de 30 años y que no representa la realidad de nuestra Provincia, no se corresponde con la riqueza, la renta y los ingresos y el valor agregado que hoy genera Misiones en comparación con el resto del país. En estas dos últimas décadas hemos crecido mucho y se quedó con un coeficiente de Coparticipación desactualizado e injusto, no recibimos de manera proporcional a lo que crecimos y a lo que aportamos, no se corresponde con la riqueza, la renta y los ingresos y el valor agregado que hoy genera Misiones en comparación con el resto del país. Con excepción de las cuatro provincias centrales del país, entre las que mencionó a Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Santa Fe, Misiones es el distrito que menos coparticipación percibe per cápita.

A modo de ejemplo: por cada 3 pesos que Misiones genera produce y permite que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) recaude, solamente vuelve 1. Estos datos están corroborados en función de información propia que elabora la provincia con la misma información de la Dirección General de Rentas.

¿Lo que quiero preguntar es si se ha pensado en algún mecanismo de compensación-reparación para la provincia, con la intención de volcar esos fondos para el desarrollo económico y crecimiento?

### **PREGUNTA N° 243**

La industria perdió 137 mil los puestos de trabajo en lo que va de la gestión de Cambiemos, según el Observatorio de Políticas Públicas de Undav. La capacidad instalada industrial cayó un 14% en marzo respecto a igual período del año pasado y está en el 58%, el nivel más bajo desde 2002. El presidente y candidato Mauricio Macri tiene una lista negra de la que preocuparse en el año electoral, PERO PARECE NO IMPORTARLE. No aparece en su Spot de lo que hizo su gestión. Se trata de las 38 empresas o plantas que cerraron desde el 2019.

Además, existen numerosos casos de empresas que han cerrado alguna de sus plantas pero no su razón social y por lo tanto siguen en los registros oficiales. Es el caso de, entre otras, la cementera Loma Negra, la gráfica Interpack, la aceitera COFCO (ex Nidera) o Musimundo. Existen otras que han mantenido la razón social, pero se han transformado en importadoras de bienes manufacturados, sobre todo en el rubro textil. Y estamos hablando de empresas que han pasado más de una crisis y estaban establecidas desde hace muchos años. Después de 70 años de funcionamiento,

cerraron dos plantas de La Campañola en San Martín, provincia de Mendoza, con 125 despidos. La compañía pertenece al Grupo Arcor, que informó durante las semanas previas la suspensión de la producción de jarabe de maíz de alta fructosa en su planta de Arroyito, provincia de Córdoba, adelantándole las vacaciones a 70 trabajadores. Lo mismo había ocurrido en la planta de alcohol industrial de San Pedro, donde se suspendió la producción por acumulación de stock. El grupo argumentó que los últimos tres años dejaron muy malos balances y, como es previsible, el empleo aparece como variable de ajuste incluso para empresas grandes que tienen más espalda para soportar la crisis a la espera de una mejora: las previsiones no son buenas y llegaron los despidos.

De hecho, en términos de despidos y suspensiones, el primer trimestre de 2019 fue el peor desde la asunción de Cambiemos. Según el relevamiento que realiza el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), entre enero y marzo de este año fueron 19.882 casos (41% más que los primeros tres meses del año anterior) motorizados fundamentalmente por la industria que explica el 77% del total y las y los servicios que representan el 21% del total.

Grimoldi es la última de centenares de empresas que buscan en el Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC) una salida a sus problemas, aunque cargándola sobre las espaldas de sus trabajadores. Es que los PPC habilitan a las firmas a despedir a sus empleados y pagar indemnizaciones mucho más bajas. También permiten cambiar las condiciones de trabajo para los que quedan. En su pedido de PPC, Grimoldi señala que los despidos le permitirán "una mayor optimización de sus costos".

Adicionalmente, el gobierno no genera un escenario de financiamiento adecuado para que las empresas que ya están establecidas, puedan acceder al crédito. Altas tasas impiden obtener financiamiento y sobre todo elevada presión tributaria, hacen inviable que las empresas puedan tener un alivio.

Moody's y Standars and Poor's advirtieron por las dificultades adicionales que las finanzas nacionales les causan a las empresas a la hora de financiarse.

En el ranking de vulnerabilidad de países emergentes que elabora Bloomberg a partir de los datos del FMI y el Banco Mundial, Argentina se llevó el primer lugar con los indicadores de 2019. De esta forma desplazó al segundo puesto a Turquía, quien hasta ahora encabezaba el podio. Cinco factores explican el primer puesto de la Argentina en el podio de los países más vulnerables de Bloomberg: un muy elevado ratio (40,5%) de deuda externa de corto plazo sobre el PBI, una desviación de 35,8 puntos porcentuales de inflación por encima de la meta abandonada en septiembre (10%), un muy bajo ratio de Reservas Internacionales de cobertura (solo 85,9%, frente al 159,9% de Brasil por ejemplo), un déficit de cuenta corriente del 2% del PBI y una pobre efectividad del gobierno. Y este estado de bajas defensas se traduce en otra serie de riesgos para las empresas, tal y como lo describieron las calificadoras de riesgo.

¿Por qué el gobierno no toma medidas tendientes que las pymes continúen su actividad, ofreciendo créditos a tasas pagables, poniendo dinero en el bolsillo de la gente quitando el impuesto a las ganancias como lo prometieron, así como lo hizo con el Correo Argentino con quitas del 98% pero no necesariamente en un porcentaje tan abusivo, y dando plazos razonables para cancelar deudas?

#### **PREGUNTA N° 244**

¿Ud. Cree que este camino tomado por el gobierno, hace posible que la economía real crezca. Un inversor va a poner capital a producir y va a generar trabajo genuino porque este modelo que Ud. defiende le ofrece una rentabilidad superior al 50% si trae su capital al país, produce emplea gente y paga todos los impuestos?

#### **PREGUNTA N° 245**

En primer lugar, la llegada del gas natural a Misiones es una cuenta pendiente que se acumula hace décadas. Teniendo en cuenta que Misiones ha quedado excluida del proyecto del Gasoducto del NEA, el gobierno decidió no extender las redes troncales del GNEA, quedando excluidos el norte de Corrientes y toda la provincia de Misiones, de las etapas que contemplaban a las provincias de Corrientes y Misiones del Plan Belgrano.

En segundo lugar, en relación al gas envasado, el Ejecutivo dispuso una suba del 3% en el valor del envase. Fue la cuarta del año. El precio oficial de la garrafa de gas aumentó el 1 de julio un 3 por ciento, en lo que fue el cuarto incremento del

año. A su vez, el subsidio del Programa Hogar, al que acceden unos 2,3 millones de familias, tuvo un incremento del 5,17%. Con este incremento, la garrafa de 10 kilos tendrá un precio oficial de venta al público de \$295,37 más IVA (10,5%), o \$326,38. El envase de 12 kilos subirá a \$354,44 más IVA, o \$391,65 finales. Y el de 15 kilos costará \$443,95 más IVA (\$490,56).

Los precios oficiales se venden en distribuidoras y se consiguen en distintos operativos que efectúan provincias y municipios para llevar gas envasado a los barrios. En los comercios o en los servicios a domicilio, sin embargo, la garrafa es mucho más cara.

¿Con estos incrementos, en zonas desfavorables y alejadas, se ha pensado en algún tipo de mecanismo que permita disminuir y o atenuar el impacto en los precios de las garrafas por parte del Estado?

#### **PREGUNTA N° 246**

¿Cuál es el estado actual de cumplimiento de la Ley 27350 sobre la importación y distribución de la planta de cannabis y derivados para uso medicinal?

#### **PREGUNTA N° 247**

¿Cuál es el estado de cumplimiento de la ley 27350 en relación al impulso de la producción pública de cannabis en todas sus variedades y su eventual industrialización en cantidades suficientes para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación a través de los laboratorios de Producción Pública de Medicamentos nucleados en ANLAP?

### **PREGUNTA N° 248**

Préstamos Hipotecarios UVA:

¿Que medidas tiene pensado tomar el Poder Ejecutivo ante la problemática de los Créditos Hipotecarios UVA?

### **PREGUNTA N° 249**

Mercosur:

¿Cuál es la situación actual de Argentina con el Mercosur y de los Parlamentarios que lo representan?

### **PREGUNTA N° 250**

En la Provincia de Misiones tenemos presupuestado aportes por parte del Gobierno Nacional para tratar enfermedades crónicas no transmisibles bajo el Programa PROTEGER. Los fondos de financiación van a ser transferidos a una tasa de cambio estimada en 19 pesos por dólar. Conocemos la situación que estamos atravesando en la actualidad. Para ello proponemos estimar una tasa de cambio entre 35 - 40 pesos y evitar así el impacto negativo de los fondos para tratar este tema tan importante de nuestra Provincia que con recursos propios no podemos afrontar.

¿Qué posibilidad existe de contemplar o reconocer una tasa de cambio favorable para todos?

### **PREGUNTA N° 251**

Otro tema importante y no menor para la Provincia de Misiones es el traslado y la atención médica de personas en situación de emergencia médica. Propusimos licitar la adquisición de ambulancias para la provincia y se nos indicó que no estaba previsto. Sumado a esto, tenemos el 20% de reducción anual en presupuesto para personal Médico Comunitario. Desde la provincia, estamos solventando necesidades urgentes que la Nación demora.

¿Tiene pensado el Poder Ejecutivo alguna medida para el traslado y la atención medica de personas en situación de emergencia médica?

### **PREGUNTA N° 252**

Estimado Jefe de Gabinete, elevamos a usted la solicitud de dotación de ambulancias para el traslado en situaciones de emergencia de nuestra gente de Misiones. La provincia ha invertido en algunas unidades nuevas, pero no es suficiente teniendo en cuenta la falta de recurso humano capacitado y las distancias físicas que afrontamos en nuestro territorio. Como así también la deuda pendiente en el traslado de personas discapacitadas, pacientes dializados y medicamentos de alto costos que los proveedores exigen a la provincia siendo el estado quien debiera ser responsable.



¿Desearía saber si se tiene contemplada esta situación y de ser así los plazos para su concreción?

#### **PREGUNTA N° 253**

Con respecto a las Vacunas como antimeningocócica, triple bacteriana, Sabin, se registró durante todo el año faltante, con la promesa que en febrero se normalizaría lo cual no ha sucedido hasta estos días, Y la solicitud formal de vacunas antigripales que nos encontramos en época de inicio de vacunación y necesitaríamos una pronta respuesta.

¿Quisiera saber si a la brevedad se podrá regular esta situación?

#### **PREGUNTA N° 254**

Estamos en una situación de brote de dengue y fiebre amarilla sobre todo en la zona de Iguazú, y no se estaría recibiendo no solo las vacunas sino también los subsidios que anteriormente se recibían con respecto a recursos humanos y combustible utilizados para la logística.

¿Qué posibilidad existe de obtener los fondos para poder enfrentar esta complicada situación?

#### **PREGUNTA N° 255**

La nueva forma del pago de federal incluir salud que paso de la secretaria de salud a la agencia de discapacidad dependiente de la Vicepresidencia de la Nación, desfinancia varias prestaciones de servicios a las personas más vulnerables de las provincias como discapacitados, pacientes en diálisis y trasplantes. Se les ha dado a las provincias una suma que lejos está de cubrir los pagos que se venían haciendo con anterioridad por parte de la nación y que ahora la provincia debe costear ese faltante con sus propios recursos esas diferencias. La nación se encargaba directamente con los prestadores y no era una responsabilidad de la provincia.

¿Se tiene pensado financiar nuevamente estas prestaciones?

#### **PREGUNTA N° 256**

Se notó una disminución en un 40% de lo que antes era el programa remediar y ahora se denomina "cus" medicamentos obligando a la provincia a costear las diferencias.

¿Quisiera saber si se podría aumentar esta cobertura?

**PREGUNTA N° 257**

VACUNAS

Qué acciones y/o medidas se han dispuesto implementar para normalizar el suministro de vacunas faltantes del Calendario Nacional de Vacunación.

**PREGUNTA N° 258**

vacunas

Qué faltantes temporarios de vacunas se han detectado durante el año en curso que ameriten la adopción de medidas a tomar con cada jurisdicción. En su caso informe si se ha normalizado el abastecimiento de las siguientes: difteria, tétanos (dTpa), la meningitis (meningocócica) y la poliomielitis (Sabin), entre otras.

**PREGUNTA N° 259**

vacunas

Qué provincias continúan en la actualidad registrando una situación de faltantes de vacunas.

Qué población se encuentra afectada ante esta faltante de vacunas. Especificar cantidad y rangos etarios.

**PREGUNTA N° 260**

vacunas

Qué medidas se están implementando para revertir los problemas que aún persisten con la vacuna contra el meningococo tal como reconociera el Secretario de la Conaim, Cristian Biscayart, en la reunión del 9 de abril del corriente año.

**PREGUNTA N° 261**

vacunas

Qué medidas se han adoptado para enfrentar los factores que se describen como causa de los faltantes, esto es, problemas financieros, circuitos de compra complejos, provisión limitada y dificultades con los trámites de aduana, entre otros.

### **PREGUNTA N° 262**

Educación universitaria

Explique las razones por las cuáles se modificó en 2019 la asignación de partidas presupuestarias para universidades nacionales entre la clasificación de “inciso 1” y los demás objetos del gasto.

### **PREGUNTA N° 263**

Educación universitaria

¿Cuál es la previsión de ejecución presupuestaria para el año 2019, en materia de presupuesto universitario? Detalle para cada uno de los programas de la jurisdicción 70 ejecutados por la Secretaría de Políticas Universitarias. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 264**

Educación universitaria

¿Cuál es el grado de ejecución de las transferencias para “gastos de funcionamiento” de las Universidades Nacionales, correspondiente al período enero-julio de 2019?

### **PREGUNTA N° 265**

Educación universitaria

Indicar las obras de infraestructura programadas para el ejercicio 2019, destacándose especialmente las de aquellas instituciones universitarias que carecen de edificios propios.

### **PREGUNTA N° 266**

Educación universitaria

¿Qué porcentaje previsto en la Ley de Presupuesto 27.431 se lleva ejecutado hasta el presente para atender a los gastos de funcionamiento y obras de infraestructura en las universidades nacionales?

### **PREGUNTA N° 267**

Educación universitaria

¿A qué monto asciende la deuda exigible en materia de programas destinados a la educación superior, cuyo atraso en la transferencia de fondos afecta a gran parte de las universidades nacionales?

### **PREGUNTA N° 268**

Educación universitaria

¿Cuál es la hipótesis de inflación 2019 con la cual se posiciona el Ministerio de Educación, a los fines de entablar con los gremios docentes universitarios una negociación salarial que no afecte el poder adquisitivo de los trabajadores?

### **PREGUNTA N° 269**

Becas universitarias

Indique la evolución real (ajustada por inflación) del estipendio de las becas PROGRESAR, de acuerdo a sus diferentes variantes.

### **PREGUNTA N° 270**

Becas universitarias

Precise la cantidad de beneficiarios de las becas PROGRESAR en términos totales y por segmento de beca. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 271**

Becas universitarias

¿Cuál es el monto total mensual entregado en concepto de "becas universitarias"? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 272**

Educación preescolar

¿Cuántos son los jardines de infantes construidos desde inicios de 2016 hasta julio del corriente año? Detalle entre los ya finalizados y los que están en construcción.

### **PREGUNTA N° 273**

Políticas socioeducativas

Cuál es la jurisdicción en el Organigrama de la Administración Pública Nacional en la que se encuadra la Dirección Nacional de Políticas Socioeduc

ativas? Detalle su dependencia completa de acuerdo al organigrama vigente.

#### **PREGUNTA N° 274**

Reparación histórica

Cuántas personas suscribieron los acuerdos transaccionales para adherirse a la llamada “Ley de Reparación histórica, en función a la clasificación según estado actual del trámite (aceptado por medio de la página web u homologado por el Poder Judicial)? Los datos se solicitan desde julio de 2016 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 275**

ANSES

¿Cuáles son los fondos comunes de inversión suscriptos por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? Detalle por instrumento, cuota parte, monto de suscripción, persona jurídica que lo administra y sociedad gerente.

#### **PREGUNTA N° 276**

ANSES

¿Cuál es la estimación de déficit del sistema previsional para 2019, 2020 y 2021, en función a la previsión actual de recursos y pago de beneficios del sistema?

#### **PREGUNTA N° 277**

Política Cambiaria

Cuál es el monto mensual total de intervenciones del Banco Central en el mercado único y libre de cambios, diferenciando las operaciones de compra de dólares de las de venta de dólares? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 278**

Política Cambiaria

¿Cuál es el monto mensual total de las operaciones de personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación (compra o venta)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 279**

Política Cambiaria

¿Cuál es el monto promedio mensual de las operaciones efectuadas por personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación en concepto de compra o

venta? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 280**

Política Cambiaria

¿Cuántos son los contratos en el mercado de futuros de dólar pactados por el BCRA en lo que va del año? Detalle plazo, tipo de cambio pactado y tasa de interés subyacente, tanto para las posiciones abiertas al mes de octubre.

#### **PREGUNTA N° 281**

Política Cambiaria

¿Cuáles fueron los resultados financieros de la liquidación de los contratos de futuros de dólar suscriptos por el BCRA en lo que va del año? Detalle plazo, tipo de cambio pactado y tasa de interés subyacente, para las posiciones ya liquidadas al mes de octubre.

#### **PREGUNTA N° 282**

Impuesto a las ganancias

¿Qué cantidad de personas físicas son contribuyentes del impuesto a las ganancias "cuarta categoría"? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 283**

Impuesto a las ganancias

Cuál es el monto promedio abonado mensualmente en concepto de impuesto a las ganancias, diferenciando el segmento corporativo del segmento de personas físicas (cuarta categoría)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 284**

Comercio exterior

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares CIF de importaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

### **PREGUNTA N° 285**

Comercio exterior

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares FOB de exportaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

### **PREGUNTA N° 286**

Comercio exterior

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares de liquidación de divisas producto de exportaciones del complejo agroindustrial? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 287**

Metodología de indicadores Indec.

¿Cuál es el ponderador actual en el IPC para los rubros de consumo de gas natural, agua potable y energía eléctrica? Responda según el coeficiente actualizado, no las ponderaciones iniciales.

### **PREGUNTA N° 288**

Metodología de indicadores Indec.

Evolución mensual de los ponderadores híbridos utilizados para cálculo de IPC Nacional, según clasificador COICOP a 4 dígitos (clase). Datos se solicitan desde diciembre 16 a julio de 19 (o último dato disponible). La serie se pide en forma de tabla, si el cuerpo de la respuesta es limitado, adjuntar cuadro anexo. Responda según los coeficientes actualizados, no las ponderaciones iniciales.

### **PREGUNTA N° 289**

Metodología de indicadores Indec.

Evolución mensual de ponderadores híbridos, base en 1993, utilizados para cálculo de los diferentes segmentos que conforman el Índice de Precios Mayoristas. Los datos se solicitan desde diciembre de '16 a julio de '19 (o último disponible), en forma de tabla. Si la respuesta es limitada, adjuntar en cuadro anexo. Responda según los coeficientes actualizados, no las ponderaciones iniciales.

### **PREGUNTA N° 290**

Ministerio de Hacienda y Finanzas.

¿Cuál es la evolución del stock de Letes del Tesoro Nacional? Detalle por monto, tasa de interés, moneda y plazo. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 291**

Ministerio de Hacienda y Finanzas.

¿Cuál es la estimación del Ministerio de Hacienda y Finanzas para el cierre de los años 2019 y 2020 en relación a los siguientes conceptos: déficit primario, déficit financiero, tipo de cambio promedio, variación del PBI e Inflación IPC Nacional?

### **PREGUNTA N° 292**

Empleo público.

¿Cuál es la cantidad mensual total de trabajadores del Estado Nacional, de acuerdo a la jurisdicción en la que cursa servicios y su modalidad de contratación (contratados, personal temporario y personal permanente)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 293**

POLÍTICA MONETARIA

¿Cuántos son los montos mensuales totales pagados por el Banco Central en concepto de intereses por Lebac y Leliqs (diferenciada por instrumento)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 294**

POLÍTICA MONETARIA

¿Cuántos son los stocks promedio mensuales del Banco Central en concepto de Lebac y Leliqs (diferenciada por instrumento)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta julio de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.



### **PREGUNTA N° 295**

#### **POLÍTICA MONETARIA**

Cuál es la estimación del BCRA para el cierre de los años 2019 y 2020 en relación a los siguientes conceptos: tasa de política monetaria, tipo de cambio nominal e Inflación IPC Nacional?

### **PREGUNTA N° 296**

Informe las razones de la desavenencia entre las proyecciones del FMI que estima que en 2020 la economía crecerá en apenas 1,1% mientras en el avance del proyecto de presupuesto enviado al Congreso, la proyección del gobierno es del 3,5%. Explique la fundamentación de la proyección.

### **PREGUNTA N° 297**

¿Cuál es el plan de contingencia desde el Ministerio de Industria y Trabajo frente a la gran cantidad de empresas que empezaron sus procedimientos preventivos de crisis, suspensión de empleados, concursos, quiebras o retiro de las inversiones en el país? (Alpargatas, Alfajores Balcarce, Porta Hnos, Techint, Grimoldi, Zanella, etc).

### **REGUNTA N° 298**

Cuál es el plan de contingencia que se prevé para la realización del escrutinio provisorio mediante el escaneo de actas contratado a la empresa Smartmatic frente a posibles inclemencias climáticas, cortes de luz, o simplemente falta de conectividad que tienen diferentes centros de votación en nuestro país.

### **PREGUNTA N° 299**

Cómo explica el gobierno la fuga de capitales que alcanza casi 10 mil millones de dólares en los primeros cinco meses del año. Qué medidas se prevén para evitar que el monto siga incrementándose.

### **PREGUNTA N° 300**

Qué medidas dispondrá el gobierno para contener los efectos negativos de la caída del consumo en supermercados, la que midió en términos reales una retracción del 13,5 por ciento en relación al mismo período del año pasado.

### **PREGUNTA N° 301**

Cómo explica el aumento en el 6,6% en el delito en la provincia de Buenos Aires. Que cambios desde la cartera de Seguridad se proponen.

### **PREGUNTA N° 302**

Ley Nacional N° 27.452.

Cuál es el número actual de niñas, niños y adolescentes destinatarios de la Ley N° 27.452. Especifique universo a nivel nacional y grupos desagregados por jurisdicción. Cuántas de las jurisdicciones, a la fecha, han adherido a la Ley Nacional N° 27.452.

### **PREGUNTA N° 303**

Ley 27.452 RÉGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cuál es el número de solicitudes de reparación económica que han recibido, Ley N° 27452. Cuál es el número de solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica, Ley N° 27.452.

### **PREGUNTA N° 304**

Ley 27.452 RÉGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cuántas de las solicitudes de la reparación corresponden a femicidios anteriores a la fecha de promulgación de la ley, y cuántas son posteriores al 26 de julio de 2018. Cuántas personas han ingresado al Programa a la fecha. Especifique cuántas de estas personas ya están percibiendo la asignación económica y/o recibiendo la cobertura de salud. Indique distribución geográfica.

### **PREGUNTA N° 305**

Ley 27.452 RÉGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Existe alguna acción respecto a la difusión del Régimen de reparación económica para niños, niñas y adolescentes que tenga como objetivo facilitar el acceso al mismo. Se ha desarrollado o se prevé algún tipo de capacitación para personal de la administración pública afectado a la implementación de dicho régimen.

### **PREGUNTA N° 306**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA

Ante la falta de respuesta concreta, se reitera lo planteado con relación al cumplimiento de los siguientes convenios eléctricos vigentes: MONTAJE DE 2DO. TRANSF. DE 300 MVA, INTERCONEXION CENTROS DE DISTRIBUCION DE FORMOSA y AMPLIACION DEL CENTRO DE DISTRIBUCION 1 DE FORMOSA; obras en ejecución en la Provincia de Formosa

### **PREGUNTA N° 307**

#### OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA

las cuales fueron auditadas por la Secretaría de Energía el pasado 16 de octubre de 2018 con resultados positivos, teniendo en cuenta que la Provincia ya adelantó \$67 millones, se solicita que informe detalladamente en cada caso: \* en qué fecha estima el PEN que efectivizará el monto de \$120 millones adicionales necesarios para culminar las obras mencionadas?

### **PREGUNTA N° 308**

#### ACUEDUCTO FORMOSA

Debido a que el Estado Nacional no ha desarrollado ninguna iniciativa para concretar la obra del Acueducto de la provincia de Formosa. Se solicita que se informe con precisión el motivo de la postergación de las obras del Acueducto Formosa, teniendo en cuenta que la previsión para el inicio de la mismas ha sido dilatada para el año 2023 según el presupuesto 2019.

### **PREGUNTA N° 309**

#### VIVIENDAS

A los fines de conocer la aplicación de las políticas de ejecución de viviendas sociales desarrolladas por este Gobierno Nacional en la Provincia de Formosa, se consulta concretamente. ¿Cuántas nuevas soluciones habitacionales se finalizaron desde el año 2016 a la fecha en la Provincia de Formosa?

### **PREGUNTA N° 310**

#### VIVIENDAS

¿Cuántas obras para nuevas soluciones habitacionales se iniciaron en el mismo período? ¿En cuánto se ha disminuido el déficit habitacional en el país en general y en la Provincia de Formosa en particular con la aplicación de las políticas sectoriales?

### **PREGUNTA N° 311**

#### BAÑADO LA ESTRELLA

Informe cual es el motivo por el que, por segundo año consecutivo y estando incluidas las obras en el Presupuesto Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional no libera los recursos para que se realicen los trabajos que permitan que el Bañado La Estrella pueda convertirse finalmente en un lugar por excelencia del turismo nacional e internacional. Téngase en cuenta además que la obra ya ha obtenido el financiamiento a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que se cumplieron con todos los requisitos solicitados por el BID: la sanción de leyes provinciales de protección del bañado y de áreas protegidas y que el proyecto fuera presentado por parte de la Provincia a la Unidad ejecutora de Prestamos Internacionales del Min Turis.

### **PREGUNTA N° 312**

GASODUCTO NEA

Los porcentajes de avance enunciados por IEASA en el caso de la Provincia de Formosa no son representativos del avance físico de las obras, ya que, por el hecho de no haberse ejecutado las pruebas hidráulicas respectivas eso repercute en el verdadero avance de las obras, que están prácticamente finalizadas. Ante esta realidad incuestionable, Informe:

### **PREGUNTA N° 313**

GASODUCTO NEA

A) ¿Cuál es la estrategia para habilitar toda esa importante inversión para ponerla al servicio del desarrollo y la calidad de vida de los formoseños?

B) Cuáles son planes y plazos de IEASA para finalizar y poner operativo el tramo de gasoducto principal y ramales de aproximación correspondientes a la Provincia de Formosa?

### **PREGUNTA N° 314**

Preocupación por la situación del sector de la industria maderera en la Provincia de Misiones

¿Que acciones concretas para fortalecer al sector maderero nacional se van a implementar en el corto plazo? ¿Analizan algún tipo de subsidio para el desarrollo de este sector? En caso de respuesta afirmativa, explicar y detallar los mismos

### **PREGUNTA N° 315**

VIALIDAD. El Gobierno anunció que durante su gestión se duplicarían la red de autopistas sobre la red vial nacional a través de la construcción de 2.800 km de autopistas:

¿Cuántos kilómetros de autopistas sobre la red vial nacional se encontraban con contratos en ejecución al 10 de diciembre de 2015?

### **PREGUNTA N° 316**

VIALIDAD. El Gobierno anunció que durante su gestión se duplicarían la red de autopistas sobre la red vial nacional a través de la construcción de 2.800 km de autopistas:

¿Cuántos kilómetros de autopistas sobre la red vial nacional se finalizaron desde el 10 de diciembre de 2015 a la actualidad?

### **PREGUNTA N° 317**

VIALIDAD. El Gobierno anunció que durante su gestión se duplicarían la red de autopistas sobre la red vial nacional a través de la construcción de 2.800 km de autopistas:

¿Cuántos kilómetros de autopistas sobre la red vial nacional se iniciaron desde el 10 de diciembre de 2015 a la actualidad?

### **PREGUNTA N° 318**

VIALIDAD. El Gobierno anunció que durante su gestión se duplicarían la red de autopistas sobre la red vial nacional a través de la construcción de 2.800 km de autopistas:

¿Cuál es el estado actual de las obras en ejecución por Vialidad Nacional. Detallar listado de obras con los siguientes datos: Nombre de la obra, N° Licitación, Ruta, Tramo, Sección Tipo de obra, Provincia, kilómetros de extensión, monto de licitación, monto actualizado, monto pagado, saldo de obra, avance físico, contratista, estado (en ejecución, paralizada, neutralizada).

### **PREGUNTA N° 319**

VIVIENDA SOCIAL.Cuál es el balance de la política de construcción de vivienda social con fondos del presupuesto nacional ejecutadas en forma descentralizada junto a las provincias y/o municipios?

¿Cuántas viviendas nuevas se encontraban con contratos en ejecución al 10 de diciembre de 2015? ¿Cuál es su estado actual? Desagregar por provincia (detallar estado, monto de contrato vigente y monto pagado).

### **PREGUNTA N° 320**

VIVIENDA SOCIAL.Cuál es el balance de la política de construcción de vivienda social con fondos del presupuesto nacional ejecutadas en forma descentralizada junto a las provincias y/o municipios?

¿Cuántas viviendas nuevas se finalizaron desde el 10 de diciembre de 2015 a la actualidad? Desagregar por provincia (detallar monto de contrato vigente y monto pagado).

### **PREGUNTA N° 321**

VIVIENDA SOCIAL.Cuál es el balance de la política de construcción de vivienda social con fondos del presupuesto nacional ejecutadas en forma descentralizada junto a las provincias y/o municipios?

¿Cuántos mejoramientos de viviendas se finalizaron desde el 10 de diciembre de 2015 a la actualidad? Desagregar por provincia (detallar monto de contrato vigente y monto pagado).

### **PREGUNTA N° 322**

VIVIENDA SOCIAL. Cuál es el balance de la política de construcción de vivienda social con fondos del presupuesto nacional ejecutadas en forma descentralizada junto a las provincias y/o municipios?

¿Cuántas viviendas se encuentran en ejecución? Desagregar por provincia (detallar monto de contrato vigente y monto pagado).

### **PREGUNTA N° 323**

VIVIENDA SOCIAL. Cuál es el balance de la política de construcción de vivienda social con fondos del presupuesto nacional ejecutadas en forma descentralizada junto a las provincias y/o municipios?

¿Cuántos mejoramientos de viviendas se encuentran en ejecución? Desagregar por provincia (detallar monto de contrato vigente y monto pagado).

### **PREGUNTA N° 324**

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. El Gobierno anunció que durante su gestión se llegaría a una cobertura del 100% de la población urbana con agua potable y del 75% de la población urbana con desagües cloacales.

¿Cuál es el estado actual de la cobertura de agua potable y cloacas en todo el país? Desagregar por provincias.

### **PREGUNTA N° 325**

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. El Gobierno anunció que durante su gestión se llegaría a una cobertura del 100% de la población urbana con agua potable y del 75% de la población urbana con desagües cloacales.

¿Que cantidad de nuevos usuarios son el producto de obras finalizadas por ENOHSA, AYSA u otro ente del EN? Liste obras finalizadas por ENOHSA, AYSA y ACUMAR y nuevos usuarios incorporados a la red de agua y cloacas. Detalle nombre y tipo de obra (agua potable, desagüe cloacal) N° de licitación, Pcia., municipio, montos: de licitación, actualizado, pagado; contratista y cantidad de nuevos usuarios

### **PREGUNTA N° 326**

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. El Gobierno anunció que durante su gestión se llegaría a una cobertura del 100% de la población urbana con agua potable y del 75% de la población urbana con desagües cloacales.

Listado de obras en ejecución por el ENOHSA, AYSA y ACUMAR. Detallar Nombre de la obra, Tipo de Obra (agua Potable, Desagües Cloacales) N° Licitación, Provincia, Municipio, monto de licitación, monto actualizado, monto pagado, saldo de obra, avance físico, contratista, cantidad de nuevos usuarios incorporados al servicio.

### **PREGUNTA N° 327**

ESCUELAS. Balance de la construcción de escuelas nuevas (ya sea Jardín de Infantes, Primarias, Secundarios y otras) financiadas por el Estado Nacional

¿Cuántas escuelas nuevas se encontraban con contratos en ejecución al 10 de diciembre de 2015? ¿Cuál es su estado actual? Desagregar por provincia (detallar estado, monto de contrato vigente y monto pagado).

### **PREGUNTA N° 328**

ESCUELAS. Balance de la construcción de escuelas nuevas (ya sea Jardín de Infantes, Primarias, Secundarios y otras) financiadas por el Estado Nacional

¿Cuántas escuelas nuevas se finalizaron desde el 10 de diciembre de 2015 a la actualidad? Desagregar por provincia (detallar monto de contrato vigente y monto pagado).

### **PREGUNTA N° 329**

ESCUELAS. Balance de la construcción de escuelas nuevas (ya sea Jardín de Infantes, Primarias, Secundarios y otras) financiadas por el Estado Nacional

¿Cuántas escuelas nuevas se encuentran en ejecución en la actualidad? Desagregar por provincia (detallar monto de contrato vigente y monto pagado).

### **PREGUNTA N° 330**

En el Informe N° 120 del JGM, en la respuesta a las preguntas 968, 969, 970,971 se indica que el usuario de una cuenta Mi Argentina puede asociar a la misma su cuenta de Facebook o Google y que dicha cuestión es optativa, en virtud de dicha afirmación indique:

En los casos de usuarios que deciden asociar su cuenta Mi Argentina con su cuenta de Facebook o Google, indique que procedimiento se utilizar para preservar el ID de usuario nombre y/o enlace de la cuenta de Facebook o Google

### **PREGUNTA N° 331**

En el Informe N° 120 del JGM, en la respuesta a las preguntas 968, 969, 970,971 se indica que el usuario de una cuenta Mi Argentina puede asociar a la misma su cuenta de Facebook o Google y que dicha cuestión es optativa, en virtud de dicha afirmación indique:

Indique si quedan registros de algún tipo que permitan asociar a un ciudadano (mediante su cuil o cuenta de Mi Argentina) con su respectivo ID de red social y en virtud de ello indique como se anonimizan los datos de estas cuentas mientras dura la asociación y que datos quedan registrados una vez que el usuario decide desvincular su ID de red social con la de Mi Argentina.

### **PREGUNTA N° 332**

En el Informe N° 120 del JGM, en la respuesta a las preguntas 968, 969, 970,971 se indica que el usuario de una cuenta Mi Argentina puede asociar a la misma su cuenta de Facebook o Google y que dicha cuestión es optativa, en virtud de dicha afirmación indique:

Indique si el mecanismo de toma de imagen de la cara del usuario a fin de validar identidad capta datos biométricos e indique mecanismos de seguridad para salvaguardar la imagen actualizada del usuario.

### **PREGUNTA N° 333**

Logística en el acto electoral: Smart Matic.

En el informe N° 120 del JGM en la respuesta a las preguntas 912 y 973 se adjuntan dos anexos. El anexo II se han escaneado dos folios de los cuales surge una evaluación por puntaje a la empresa Smart Matic, sin embargo no surge de la misma la metodología de evaluación y asignación de dicho puntaje.

solicito se anexe en forma completa el expediente en el cual se encuentran los folios 3720 y 3721 que forman el anexo II a la respuesta a las preguntas 912 y 973

### **PREGUNTA N° 334**

Logística en el acto electoral: Smart Matic.

En el informe N° 120 del JGM en la respuesta a las preguntas 912 y 973 se adjuntan dos anexos. El anexo II se han escaneado dos folios de los cuales surge una evaluación por puntaje a la empresa Smart Matic, sin embargo no surge de la misma la metodología de evaluación y asignación de dicho puntaje.

Informe número de expediente donde se encuentra la documentación adjuntada como anexo I de la respuesta a la pregunta 912, 973 del informe N° 120 del JGM y acompañe el expediente completo.

### **PREGUNTA N° 335**

Precios cuidados – Precisos esenciales.

#### **PRODUCTOS**

Se le ha preguntado al JGM que criterios o parámetros se tuvieron en cuenta para decidir los alimentos a incluir en el PROGRAMA PRECIOS ESENCIALES y en su informe N120 ha contestado que tipo de alimentos hay en la lista pero no COMO se determinó que esos alimentos la integren, por lo tanto reformulamos nuestra pregunta y; exclusivamente respecto de precios esenciales solicitamos se informe: Toda vez que del listado de productos esenciales sobre 64 productos 4 son yerbas y 26 son hidratos de carbono indique:

Que participación tuvo el área de nutrición o similar del Ministerio de Salud de la nación para que el listado de precios esenciales guarde relación con una canasta que permita



mantener una alimentación balanceada nutricionalmente conforme los conceptos de seguridad alimentaria definidos por la OMS, sin necesidad de complementar con productos de otros programas o fuera de ellos.

#### **PREGUNTA N° 336**

Precios cuidados – Precisos esenciales.

Fiscalización

Respecto a la respuesta sobre el resultado de los relevamientos realizados sobre el cumplimiento de Precios esenciales y Precios cuidados y en virtud de la respuesta incompleta en el informe N° 120 del JGM, responda:

de los más de 2000 relevamientos realizado indique con precisión: cuantos relevamientos se realizaron detallando día y lugar.

#### **PREGUNTA N° 337**

Precios cuidados – Precisos esenciales.

Fiscalización

Respecto a la respuesta sobre el resultado de los relevamientos realizados sobre el cumplimiento de Precios esenciales y Precios cuidados y en virtud de la respuesta incompleta en el informe N° 120 del JGM, responda:

Indique cuantas actas por incumplimiento al acuerdo se labraron. De dichas actas desglose cuantas se labraron por incumplimiento de presencia en góndolas, cuantas se labraron por incumplimiento del precio acordado y cuantas se labraron por incorrecta señalización.

#### **PREGUNTA N° 338**

Precios cuidados – Precisos esenciales.

Fiscalización

Respecto a la respuesta sobre el resultado de los relevamientos realizados sobre el cumplimiento de Precios esenciales y Precios cuidados y en virtud de la respuesta incompleta en el informe N° 120 del JGM, responda:

Además detalle en qué estado del procedimiento administrativo sancionatorio se encuentra cada uno de los incumplimientos constatados.

#### **PREGUNTA N° 339**

Precios cuidados – Precisos esenciales.

Fiscalización

Respecto a la respuesta sobre el resultado de los relevamientos realizados sobre el cumplimiento de Precios esenciales y Precios cuidados y en virtud de la respuesta incompleta en el informe N° 120 del JGM, responda:

Detalle además número de reclamos recibidos desde la página "www.argentina.gob.ar/precios-cuidados/informar-irregularidades". También detalle cantidad de reclamos recibidos ante la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor a través de sus canales de contacto telefónico y web.

#### **PREGUNTA N° 340**

Precios cuidados – Precios esenciales.

Fiscalización

Respecto a la respuesta sobre el resultado de los relevamientos realizados sobre el cumplimiento de Precios esenciales y Precios cuidados y en virtud de la respuesta incompleta en el informe N° 120 del JGM, responda:

En los casos del requerimientos nro. 4 detalle en qué estado de tramitación se encuentran los reclamos recibidos, indicando especialmente cuantos procedimientos han culminado con sanción detallando en que consiste la misma y si se ha cumplido o se encuentra apelada.

#### **PREGUNTA N° 341**

Precios cuidados – Precios esenciales.

Fiscalización

Respecto a la respuesta sobre el resultado de los relevamientos realizados sobre el cumplimiento de Precios esenciales y Precios cuidados y en virtud de la respuesta incompleta en el informe N° 120 del JGM, responda:

Indique si en los relevamientos fiscalizan ofertas engañosas o problemas de exhibición de precios, en caso afirmativo indique cuantos incumplimientos se han constatado.

#### **PREGUNTA N° 342**

Cámaras de Vigilancia.

Respecto a la respuesta "POLÍTICA DE SEGURIDAD RESPUESTA N° 30, 32, 33, 76, 572, 660, 826, 827, 877, 878, 981, 982, 983, 984, 1259, 1260 " del informe N 120 del JFM. Indique:

si las cámaras conectadas a la central operativa de video situadas en la Policía Federal Argentina y en el Comando Central del Ministerio de Seguridad mencionadas en la respuesta a las preguntas del informe Nro. 120 tienen posibilidades técnicas de reconocer datos biométricos de las personas.

### **PREGUNTA N° 343**

Cámaras de Vigilancia.

Respecto a la respuesta "POLÍTICA DE SEGURIDAD RESPUESTA N° 30, 32, 33, 76, 572, 660, 826, 827, 877, 878, 981, 982, 983, 984, 1259, 1260 " del informe N 120 del JFM. Indique:

si se han realizado análisis sobre el margen de error que tienen la identificación de personas en función de los datos biométricos. Asimismo, informe qué procedimientos se aplican para reducir dicho margen.

### **PREGUNTA N° 344**

Ley 25.829 de Huertas Educativas.

En la respuesta sobre "Políticas Educativas" del informe N 120 del JGM se responde sobre el Programa PRO HUERTA, Toda vez que el programa PRO Huerta responde a la Ley 25724 y no a la ley 25.829 que es por la cual se ha preguntado en la preguntas 986 a 990 de dicho informe

se indique si existe alguna huerta escolar que funcione en el marco de aplicación de la ley 25.829.

### **PREGUNTA N° 345**

Pro Huerta:

En virtud de lo detallado en el informe nro. 120 del JGM en la respuesta "Políticas Educativas" solicito se amplié:

Listado con el nombre de los establecimientos donde se desarrolla el programa y su ubicación geográfica desglosando provincia y localidad, y diferenciando si se trata de establecimientos educativos rurales.

### **PREGUNTA N° 346**

Pro Huerta:

En virtud de lo detallado en el informe nro. 120 del JGM en la respuesta "Políticas Educativas" solicito se amplié:

Partida presupuestaria destinada al programa PRO Huerta y su ejecución para los años 2018 y 2019.

### **PREGUNTA N° 347**

Pro Huerta:

En virtud de lo detallado en el informe nro. 120 del JGM en la respuesta "Políticas Educativas" solicito se amplié:

Cantidad de agentes afectados a este programa y los indicadores que se han desarrollado en virtud del cumplimiento de dicha ley.

#### **PREGUNTA N° 348**

Medicina Prepaga:

En virtud del art. 5, inc b.2. del Decreto 1993/2011 modificado por el Decreto 66/2019.

Informe si el Padrón Nacional de usuarios se encuentra actualizado, en caso afirmativo, indique cuales son los datos que se recaban de los usuarios y sus grupos familiares.

#### **PREGUNTA N° 349**

Medicina Prepaga:

En virtud del art. 5, inc b.2. del Decreto 1993/2011 modificado por el Decreto 66/2019.

Informe cantidad de usuarios registrados en el Padrón Nacional de usuarios.

#### **PREGUNTA N° 350**

Medicina Prepaga:

En virtud del art. 5, inc b.2. del Decreto 1993/2011 modificado por el Decreto 66/2019.

Informe del total de usuarios registrados en el Padrón Nacional de usuarios: ¿cuántos usuarios son personas con discapacidad?. ¿Cuántos usuarios pertenecen a la tercera edad?. ¿Cuántos usuarios son menores de 18 años?. ¿Cuántos usuarios son celíacos?.

#### **PREGUNTA N° 351**

Medicina Prepaga:

En virtud del art. 5, inc b.2. del Decreto 1993/2011 modificado por el Decreto 66/2019.

Informe si el Padrón Nacional de usuarios se encuentra actualizado, en caso afirmativo, indique cuales son los datos que se recaban de los usuarios y sus grupos familiares.

#### **PREGUNTA N° 352**

Certificados de Discapacidad:

¿Cuántas personas cuentan con certificado de discapacidad?

#### **PREGUNTA N° 353**

Certificados de Discapacidad:

¿Cuántas solicitudes para obtener certificado de discapacidad se encuentran en trámite?

#### **PREGUNTA N° 354**

Según el Informe de Avance presentado al Congreso de Nación sobre el Presupuesto General de la Administración Nacional-Ejercicio 2020.

Según el Informe de Avance, "el programa económico de los últimos tres años y medio sentó las bases para crecer de manera sostenida y avanzar de forma definitiva en la reducción de la pobreza". Pero, según el INDEC "la estimación provisoria del PBI, en el primer trimestre del 2019, muestra una caída de 5,8% en comparación al año anterior"

¿Cuáles son las políticas públicas concretas para crecer?

#### **PREGUNTA N° 355**

Según el Informe de Avance presentado al Congreso de Nación sobre el Presupuesto General de la Administración Nacional-Ejercicio 2020.

1a) Según el INDEC, en el segundo semestre de 2018, las personas por debajo de la línea de pobreza eran del 32% y según el reciente informe de la UCA, la pobreza se encuentra en "valores cercanos al 35%". Esto revela otra gran contradicción en el Informe de Avance.

Sr. JGM ¿Cuáles son las políticas públicas que sientan las bases para reducir la pobreza cuando ocurre es todo lo contrario?

#### **PREGUNTA N° 356**

1) Según el Informe de Avance presentado al Congreso de Nación sobre el Presupuesto General de la Administración Nacional-Ejercicio 2020.

2) Según el Informe de Avance "tras la caída de la actividad económica de 2018, destacan poca elasticidad y la gran resiliencia que ha mostrado el nivel de empleo al nivel de actividad". Según el INDEC, la tasa de desocupación primer trimestre 2019 del 10,1%, refleja una gran suba respecto a la tasa de desocupación del 2015 ¿Cuáles son las políticas públicas concretas para generar empleo genuino?

#### **PREGUNTA N° 357**

Según el Informe de Avance presentado al Congreso de Nación sobre el Presupuesto General de la Administración Nacional-Ejercicio 2020.

Según el Informe de Avance "para el ejercicio entrante, se buscará seguir impulsando el desarrollo del país, con foco en la generación de empleo y la reducción de la pobreza".

Sr. JGM ¿Cómo desarrollar el país sin crecimiento económico y con mayor concentración de la riqueza?

### **PREGUNTA N° 358**

Según el Informe de Avance presentado al Congreso de Nación sobre el Presupuesto General de la Administración Nacional-Ejercicio 2020.

Sr. JGM ¿Cómo poner foco en la generación de empleo, cuando el desempleo aumenta y la destrucción de puestos de trabajo es una constante?

### **PREGUNTA N° 359**

Según el Informe de Avance presentado al Congreso de Nación sobre el Presupuesto General de la Administración Nacional-Ejercicio 2020.

Sr. JGM ¿Cómo reducir la pobreza cuando ésta aumenta en forma sostenida y los indicadores a futuro son poco alentadores?

### **PREGUNTA N° 360**

Acuerdo Mercosur/UE.

¿Cuál es el impacto productivo y comercial del acuerdo Mercosur/UE para nuestro país a corto, mediano y largo plazo?

### **PREGUNTA N° 361**

Acuerdo Mercosur/UE.

¿No estaríamos profundizando la División Internacional del Trabajo ejercida por los países centrales durante siglo XX, condenando para siempre las posibilidades de industrialización y desarrollo de nuestro país?

### **PREGUNTA N° 362**

Pobreza

Según el INDEC en el segundo semestre de 2018, las personas por debajo de la línea de pobreza es del 32% y según la UCA actualmente rondaría en el 35%

¿Cuánto es la pobreza y la indigencia hoy en Argentina, considerando el 22,4% de aumento inflacionario acumulado en el año, según el INDEC?

### **PREGUNTA N° 363**

Deuda de la Administración Central

Según el Ministerio de Hacienda, la Deuda Bruta de la Administración Central al primer trimestre de 2019 equivale al 88,5% del PBI.

¿A qué porcentaje del PBI estiman que será al final de este mandato? ¿Piensan tomar alguna medida para bajar el ratio Deuda/PBI?

#### **PREGUNTA N° 364**

Deuda de la Administración Central

Según el Ministerio de Hacienda, la composición de la Deuda Bruta de la Administración Central por moneda correspondiente al primer trimestre de 2019 fue de 78% en moneda extranjera, siendo la más alta proporción en los últimos 15 años y de 22% en moneda nacional. ¿Piensan tomar medidas para bajar el ratio Deuda en moneda extranjera/ Total Deuda, considerando que es una de las más altas?

#### **PREGUNTA N° 365**

Según el Informe de Avance presentado al Honorable Congreso de Nación sobre el Presupuesto General de la Administración Nacional - Ejercicio 2020

Según el Informe de Avance, "la política productiva seguirá teniendo a las Pymes como pilar, teniendo como objetivo central el fomento de la producción y el empleo". ¿No le parece absolutamente contradictorio? ¿Qué políticas concretas de desarrollo productivo a las Pymes se puede proyectar con una tasa de interés de referencia altísima desde hace tanto tiempo?

#### **PREGUNTA N° 366**

Guarderías y lactarios

Informe en que reparticiones del Estado Nacional cuentan con lactario disponible para las personas que así lo necesiten. Detalle horario de funcionamiento y como se implementan.

#### **PREGUNTA N° 367**

Guarderías y lactarios

Informe en que reparticiones del Estado Nacional cuentan con guardería disponible para los/las hijos/as de los/las empleados/as. Detalle horario de funcionamiento y como se implementan.

#### **PREGUNTA N° 368**

Situación laboral de travestis/trans dentro del Estado Nacional

Informe cuántas personas travestis/trans tiene contratadas el Estado Nacional, en que reparticiones se desempeñan y cuales son las condiciones de contratación.

#### **PREGUNTA N° 369**

Uso de armas electrónicas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales

Informe qué diagnóstico en materia de delito se realizó a fin de justificar la decisión de emplear las pistolas "Taser" por las fuerzas de policiales y de seguridad federales. Acompañe documentación respaldatoria de esta decisión

#### **PREGUNTA N° 370**

Uso de armas electrónicas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales

Informe de qué manera se realizarán las capacitaciones e instrucciones para el uso de este tipo de armas. Acompañe el programa a utilizarse en dichas capacitaciones, precisando quién elaboró el programa; dónde y a cargo de quién estarán las capacitaciones y qué tipo de contenidos se dictarán

#### **PREGUNTA N° 371**

Uso de armas electrónicas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales

El artículo 6 de la reglamentación prevé que "luego del uso de armas electrónicas no letales, se procederá a preservar la memoria interna del material utilizado, a los efectos de efectuar el pertinente control administrativo". Precise de qué manera se realizará dicho control administrativo, detallando de qué modo se realizará la evaluación y control del uso de las pistolas Taser

#### **PREGUNTA N° 372**

Uso de armas electrónicas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales

Informe de qué manera se garantizará que los efectivos de las fuerzas de seguridad entreguen las pistolas Taser al finalizar su horario de servicio. En caso de que la misma quedé bajo su custodia las 24hs informe los motivos de esta decisión

#### **PREGUNTA N° 373**

Uso de armas electrónicas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales

Informe de qué manera se evitará el uso indiscriminado de las pistolas Taser. Especificando la distancia en qué debe ser disparada y cuántas descargas se pueden hacer.

#### **PREGUNTA N° 374**

Uso de armas electrónicas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales

Informe si las Fuerzas de Seguridad federales cuentan con los dispositivos de salud y de seguimiento y control suficiente para garantizar un uso racional de las pistolas Taser. Acompañe documentación respaldatoria.



### **PREGUNTA N° 375**

Uso de armas electrónicas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales

Informe la cantidad de armas electrónicas adquiridas y detalle el costo de las mismas.

### **PREGUNTA N° 376**

Uso de armas electrónicas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad federales

Precise los supuestos en que podría resultar evidentemente inadecuado o inútil la identificación policial respecto a lo que referido en el artículo 4 en cuanto al uso de las armas electrónicas.

### **PREGUNTA N° 377**

Sistemas de reciclado

Informe qué medidas se están llevando a cabo en cuanto al reciclaje en el país.

### **PREGUNTA N° 378**

Estado actual de las rutas nacionales

Informe la cantidad total de rutas construídas entre el período de 2016 y 2019

### **PREGUNTA N° 379**

Estado actual de las rutas nacionales

Detalle las obras de mantenimiento vial que se realizaron entre 2016 y 2019

### **PREGUNTA N° 380**

TRABAJO

¿Por qué motivo el gobierno nacional no ha declarado aún la Emergencia Laboral, teniendo en cuenta que hay más de 4 millones de compatriotas desocupados y subocupados, según las propias cifras oficiales, y todos los días se producen nuevos despidos en todo el país?

### **PREGUNTA N° 381**

TRABAJO

¿Qué políticas piensa aplicar el gobierno nacional ante la destrucción sistemática de la industria nacional? Desde el 11 de diciembre de 2015 a la fecha cerraron más de 15 mil Pymes, y cada 48hs una empresa solicita procedimiento preventivo de crisis, según datos del Ministerio de Producción y Trabajo.

### **PREGUNTA N° 382**

ENERGÍA

¿Por qué motivo, hasta el momento, no se conoció un informe oficial sobre el masivo apagón que dejó sin luz a toda la Argentina, el pasado 16 de junio?

### **PREGUNTA N° 383**

RELACIONES INTERNACIONALES

El Canciller Jorge Faurie afirmó el pasado 23 /7, durante el cierre de la XV reunión del Grupo de Lima en relación a Venezuela, que: “Siempre el uso de la fuerza será un recurso que quedará para el momento que correspondiera” (sic). Informe sobre las intenciones del gobierno nacional al respecto

### **PREGUNTA N° 384**

SALUD

¿Por qué motivo el Estado nacional no garantizó el suministro y abastecimiento de vacunas, según denunció la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNah), el pasado 12 de junio?

### **PREGUNTA N° 385**

ECONOMÍA

Teniendo en cuenta que sólo en el último año, los alimentos aumentaron 60,8% (según INDEC), y los productos denominados “precios esenciales” prácticamente no se encuentra en las góndolas, ¿qué medidas piensa tomar el Ejecutivo para garantizar el acceso a la alimentación de la población?

### **PREGUNTA N° 386**

DEFENSA

¿Por qué motivo el Ejecutivo anunció antes de tiempo la supuesta venta de dos aviones Pampa III a Guatemala, por un monto de 28 millones de dólares, sin haber cerrado dicha operación con ese gobierno, hundiendo al país en un papelón internacional?

### **PREGUNTA N° 387**

DEFENSA

¿Cuáles son los planes del nuevo titular del Comité de Ciberseguridad, Andrés Ibarra, y que experiencia posee este funcionario para haber sido designado en esa área?

### **PREGUNTA N° 388**

#### DEFENSA

El informe de la Comisión Bicameral Investigadora de la Desaparición del Submarino ARA San Juan, da cuenta que la nave contaba con "más de 30 averías o fallas técnicas previas a la autorización de la misión encomendada", haciendo responsables de su hundimiento al ministro de Defensa Oscar Aguad y al presidente Mauricio Macri. ¿Por qué dieron permiso para que navegue en esas condiciones?

### **PREGUNTA N° 389**

#### SALUD

Informe cual es la planificación que el Poder Ejecutivo llevará adelante para garantizar la adquisición de todas las vacunas gratuitas y el respectivo cumplimiento del calendario nacional de vacunación para el año 2020.

### **PREGUNTA N° 390**

#### SALUD

En relación a la denuncia radicada por el Diputado Nacional Rodolfo Tailhade debido a la falta de vacunas, en especial la meningocócica, que derivó en la imputación de la ministra de Salud y Desarrollo Social de la Nación, Carolina Stanley, por parte del fiscal Marijuan; ¿cuál es la posición que tomará el gobierno y qué respuesta presentarán a la población por esta falta grave?

### **PREGUNTA N° 391**

#### ENERGÍA

Describa los créditos y débitos que mutuamente se reclamaban CAMMESA, el Estado Nacional y las empresas EDENOR y EDESUR desde el 10/12/2015 hasta la fecha y cuál es la situación actual. Informe todos los pagos, compensaciones, rendiciones de cuentas y demás actos desarrollados, indicado el acto administrativo y la fuente legal.

### **PREGUNTA N° 392**

#### ENERGÍA

Describa los créditos y débitos que mutuamente se reclamaban CAMMESA, el Estado Nacional y las empresas distribuidoras de energía del interior del país desde el 10/12/2015 hasta la fecha y cuál es la situación actual. Informe todos los pagos, compensaciones, rendiciones de cuentas y demás actos desarrollados, indicado el acto administrativo y la fuente legal.

### **PREGUNTA N° 393**

ENERGÍA

Informe las gestiones realizadas con CAMMESA y con los diferentes distribuidores de todo el país en el marco de lo prescripto por el artículo 15 de las leyes de presupuesto para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

### **PREGUNTA N° 394**

ENERGÍA

Informe discriminando mes a mes, las sumas de dinero abonadas por el Estado Nacional a CAMMESA o a sus integrantes con arreglo a lo prescripto por el artículo 15 de las leyes de presupuesto para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

### **PREGUNTA N° 395**

ENERGÍA

Informe qué volumen de la energía despachada por CAMMESA en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 fue generada por entidades controladas por el Estado Nacional, esto es por Yacretá, Salto Grande y Nucleoeléctrica S.A.

### **PREGUNTA N° 396**

ENERGÍA

Informe si corresponde confirmar que no redujeron el porcentual de población sin acceso a la red de gas natural y cloacas, teniendo en cuenta que el INDEC informa similares porcentuales entre 2016 y 2018.

### **PREGUNTA N° 397**

ECONOMIA REAL

La tasa de desocupación abierta informada por el INDEC para marzo 2019 fue del 10,1%. Desde el año 2006 que la Argentina no presentaba una tasa de desocupación abierta de dos dígitos. ¿Cuáles son las decisiones que el gobierno ha adoptado o proyecta adoptar para revertir un flagelo que no estaba presente en el país desde hace 13 años?

### **PREGUNTA N° 398**

ECONOMIA REAL

El PBI presentó una caída interanual el primer trimestre 2019 respecto del primer trimestre 2018 del -5,8%. ¿Cuál es la proyección de caída del PBI para el año 2019?

#### **PREGUNTA N° 399**

ECONOMIA REAL

Dentro de los componentes de la demanda agregada el consumo privado presenta una caída del -10,5% interanual primer trimestre 2019/primer trimestre 2018. ¿Hasta dónde creen que es sostenible el descenso del nivel de vida de la población expresado en su capacidad de consumir?

#### **PREGUNTA N° 400**

ECONOMIA REAL

Dentro del componente de la demanda agregada la formación bruta de capital fijo cayó -24,6% interanual primer trimestre 2019/primer trimestre 2018. ¿Cuál es la razón de semejante desplome de la inversión a pesar del potente apoyo internacional recibido por el gobierno a través del FMI?

#### **PREGUNTA N° 401**

ECONOMIA REAL

¿Cómo esperan resolver ustedes tamaña crisis de confianza de los agentes económicos privados?

#### **PREGUNTA N° 402**

ECONOMIA REAL

La utilización de la capacidad instalada a abril 2019 es del 61,6%, pero en las ramas industriales ese promedio desciende a niveles de crisis, siendo el 51,5% en caucho y plástico, el 49,5% en textil, el 46,7% en metalmecánica y el 37,6% en automotriz. ¿La política económica global del gobierno pretende eliminar el Sector Industrial Argentino?

#### **PREGUNTA N° 403**

ECONOMIA REAL

¿Cómo impacta en la industria la política de caída del intercambio industrial en el Mercosur y el embrionario acuerdo de este bloque con la Unión Europea?

#### **PREGUNTA N° 404**

ECONOMIA REAL

El índice de producción industrial cayó -10,6% interanual 1° cuatrimestre 2019 contra 1° cuatrimestre 2018, el indicador sintético de la construcción en igual período descendió un -7,5% interanual y el de energía fue negativo en -3,2% interanual 1° trimestre 2019 contra 1° trimestre 2018. ¿Qué explicación da el gobierno frente a un desplome productivo de semejante magnitud en el presente año?

#### **PREGUNTA N° 405**

##### ECONOMIA REAL

¿Qué resultados positivos puede exhibir la política monetaria, cambiaria y fiscal que justifiquen el costo económico de las mismas expresado en los números oficiales descriptos?

#### **PREGUNTA N° 406**

En el primer trimestre 2019 la cuenta corriente del balance de pagos presentó un déficit de U\$S 3.849 millones. A su vez la Administración Nacional exhibió en el primer cuatrimestre 2019 un resultado financiero negativo de \$162.880 millones. La política económica del gobierno ha provocado el hundimiento de la economía real pero no ha podido resolver los desequilibrios macroeconómicos de base.

¿Qué déficit de cuenta corriente del balance de pagos y resultado financiero negativo de la Administración Nacional proyectan para el año 2019?

#### **PREGUNTA N° 407**

En el primer trimestre 2019 la cuenta corriente del balance de pagos presentó un déficit de U\$S 3.849 millones. A su vez la Administración Nacional exhibió en el primer cuatrimestre 2019 un resultado financiero negativo de \$162.880 millones. La política económica del gobierno ha provocado el hundimiento de la economía real pero no ha podido resolver los desequilibrios macroeconómicos de base.

¿Cuál es la magnitud de los déficit externo y fiscal para el año 2019 expresado como porcentajes del PBI?

#### **PREGUNTA N° 408**

En el primer trimestre 2019 la cuenta corriente del balance de pagos presentó un déficit de U\$S 3.849 millones. A su vez la Administración Nacional exhibió en el primer cuatrimestre 2019 un resultado financiero negativo de \$162.880 millones. La política económica del gobierno ha provocado el hundimiento de la economía real pero no ha podido resolver los desequilibrios macroeconómicos de base.

¿Cuál es la razón que le impidió al gobierno resolver los desequilibrios macroeconómicos a pesar de haber recibido U\$S 38.000 millones del FMI en el marco de un acuerdo "Stand-By" de estabilización?

#### **PREGUNTA N° 409**

El BCRA ha convalidado una renta financiera mensual en dólares del 10,03% para el mes de junio. Si se combina la apreciación del peso en un 5,83% y la tasa nominal mensual BADLAR- Bancos Privados del 3,97%.

¿Cuánto tiempo creen ustedes que es sostenible semejante beneficio financiero en el marco del "Carry Trade"?

#### **PREGUNTA N° 410**

El BCRA ha convalidado una renta financiera mensual en dólares del 10,03% para el mes de junio. Si se combina la apreciación del peso en un 5,83% y la tasa nominal mensual BADLAR- Bancos Privados del 3,97%.

¿Cuán determinante es esta renta financiera del 10% mensual en dólares en la desaceleración de la caída de reservas internacionales del BCRA?

#### **PREGUNTA N° 411**

A pesar de la fuerte renta mensual en dólares derivada del "Carry Trade" para los meses de mayo (5,93%) y junio (10,03%) los depósitos a plazo fijo en pesos del Sector Privado han crecido en dicho período por debajo de la tasa de interés que devengan.

¿Por qué creen ustedes que los inversores siguen teniendo desconfianza sobre el actual esquema financiero a pesar de que les ha ofrecido una tentadora ganancia de más del 16% en dólares en un bimestre?

#### **PREGUNTA N° 412**

MONEDA Y BANCOS

Dado que el gobierno festeja la estabilización del tipo de cambio. ¿Por qué no reduce significativamente los beneficios del "Carry Trade"?

#### **PREGUNTA N° 413**

Desde el ingreso del último desembolso del FMI del 9 de abril por casi U\$S 11.000 millones, el BCRA ha perdido reservas internacionales al cierre de junio por más de U\$S 13.000 millones.

¿Cuál es la razón de la pérdida de reservas internacionales del BCRA de semejante magnitud en escaso tiempo?

#### **PREGUNTA N° 414**

Desde el ingreso del último desembolso del FMI del 9 de abril por casi U\$S 11.000 millones, el BCRA ha perdido reservas internacionales al cierre de junio por más de U\$S 13.000 millones.

¿Cuánto impacta un descenso relevante de la tasa de interés en la cotización del dólar?

#### **PREGUNTA N° 415**

Desde el ingreso del último desembolso del FMI del 9 de abril por casi U\$S 11.000 millones, el BCRA ha perdido reservas internacionales al cierre de junio por más de U\$S 13.000 millones.

¿Cuál es el impacto en la confianza de los agentes económicos de los magros resultados obtenidos por el programa de estabilización del gobierno?

#### **PREGUNTA N° 416**

Como piensan garantizar la transparencia de la elección luego de que tomen público conocimiento las fallas que presento el software que cargara las planillas de escrutinio ?

#### **PREGUNTA N° 417**

Cual es el fundamento para el cierre de los Institutos de investigación y desarrollo tecnológico para la agricultura familiar dependientes del SENASA?

#### **PREGUNTA N° 418**

Que medidas piensa tomar el gobierno en función al vaciamiento del SENASA, para evitar una emergencia sanitaria causada por la falta de control y fiscalización sobre los alimentos?

#### **PREGUNTA N° 419**

De que manera se actuara para superar la crisis en el sector de la ciencia y tecnología?

#### **PREGUNTA N° 420**

Que presupuesto se le asignara al CITEDEF para el periodo 2020, en función de la importancia estratégica de este organismo ?

#### **PREGUNTA N° 421**

De que manera se actuara para solucionar la crisis financiera de las familias afectadas por los créditos UVA?

#### **PREGUNTA N° 422**

Librerías

Indique los motivos por los cuales se exceptuó a las librerías de la devolución de IVA prevista por la Ley de presupuesto 2018 que modifica el art.50 de la Ley de IVA y reglamentada por la Res. Gral AFIP 4485/19. Asimismo indique si el PEN prevé medidas para subsanar dicha excepción y en caso afirmativo detalle cuáles serían las mismas.



#### **PREGUNTA N° 423**

Salud

Informe sobre los amparos judiciales que han sido presentados en su cartera solicitando cobertura de medicamentos, leches o equipamiento, detallando la cantidad, la especificidad de la solicitud y el motivo por el que el Programa, si este existiese, no pudo darle cobertura bajo su competencia debiendo las familias presentarse a la Justicia.

#### **PREGUNTA N° 424**

Argentina no tiene flota de submarinos por primera vez desde la década de 1930. El submarino San Juan está naufragado, el San Cruz no recibió los arreglos que estaban previstos y el Salta en el fin de su vida útil.

¿Cuáles son los planes concretos para recuperar esta capacidad estratégica?

#### **PREGUNTA N° 425**

Defensa Nacional

¿En que situación concreta se encuentra la exportación de aviones Pampa a Guatemala y Bolivia?

#### **PREGUNTA N° 426**

Defensa Nacional

¿Cuántos militares fueron desplegados - y en qué lugares - para sustituir gendarmes en objetivos estratégicos?

#### **PREGUNTA N° 427**

Tras la publicación de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) el año pasado

¿en qué etapa se encuentra el ciclo de planeamiento para la Defensa?

#### **PREGUNTA N° 428**

ARA San Juan

¿Qué medidas piensa instrumentar el Poder Ejecutivo tras el informe preliminar de la Comisión investigadora del Ministerio de Defensa y tras el informe de la Comisión Bicameral del Congreso respecto al naufragio del submarino ARA San Juan?

#### **PREGUNTA N° 429**

Control de adicciones

En función de las estadísticas oficiales con las que cuente (SEDRONAR y otros) tenga a bien señalar la evolución en el consumo de drogas (discriminado por tipo de droga) en cada uno de los últimos cinco años

#### **PREGUNTA N° 430**

Seguridad

¿En cuantos enfrentamientos armados han participado las lanchas israelíes Sheldag incorporadas por el Ministerio de Seguridad? Describa las ocasiones y circunstancias en las que se debió abrir fuego con el equipamiento montado en las mismas

#### **PREGUNTA N° 431**

INVAP

¿Cuál es la situación del proyecto SARA firmado con INVAP?

#### **PREGUNTA N° 432**

Defensa Nacional

¿Cuál es la situación del Proyecto TRONADOR de la CONAE y cuál del Proyecto GRADICOM del Ministerio de Defensa?

#### **PREGUNTA N° 433**

Relaciones Internacionales

¿Cuál es la posición argentina respecto al Protocolo Adicional de salvaguardias del Tratado de no Proliferación Nuclear?

#### **PREGUNTA N° 434**

Defensa Nacional

¿Cuántos aviones TEXAN T6 han sido incorporados y cuántos más está previsto incorporar?

#### **PREGUNTA N° 435**

Defensa Nacional

¿Cuál es la situación respecto a las embarcaciones francesas que se anunció serían incorporadas para la Armada Argentina?

#### **PREGUNTA N° 436**

Déficit fiscal

Indique con precisión (e igual metodología) el déficit fiscal (o superávit) primario y financiero para los años 2015, 2016, 2017 y 2018

#### **PREGUNTA N° 437**

Defensa Nacional

Indique la cantidad de efectivos (discriminando por grado) del Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina

#### **PREGUNTA N° 438**

Seguridad

Indique la cantidad de efectivos (discriminando por grado) de la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional Argentina, la Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria

#### **PREGUNTA N° 439**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Conforme a lo indicado en el punto 8 del Acta de Comité Ejecutivo número 165, se podrán destinar fondos y activos del FGS al financiamiento de proyectos de infraestructura.

¿Se han realizado inversiones a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad - conforme a lo indicado en el punto 8 del Acta de Comité Ejecutivo número 165 - en proyectos de participación público privada (ley 27238)? En caso afirmativo, detállelas, indicando en particular fechas y montos y acompañe copia de los respectivos análisis fundamentados de factibilidad y de riesgo financiero.

#### **PREGUNTA N° 440**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Conforme a lo indicado en el punto 8 del Acta de Comité Ejecutivo número 165, se podrán destinar fondos y activos del FGS al financiamiento de proyectos de infraestructura.

¿Se ha invertido de alguna manera a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en el proyecto denominado "Red de Autopistas y Rutas Seguras. Proyecto PPP Vial Etapa 1. Ley 27.328. Corredor Vial A, B, C, E, F y Sur"?

#### **PREGUNTA N° 441**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Conforme a lo indicado en el punto 8 del Acta de Comité Ejecutivo número 165, se podrán destinar fondos y activos del FGS al financiamiento de proyectos de infraestructura.

¿Se ha invertido a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en el Fideicomiso PPP vinculado al proyecto denominado “Red de Autopistas y Rutas Seguras. Proyecto PPP Vial Etapa 1. Ley 27.328. Corredor Vial A, B, C, E, F y Sur”?

#### **PREGUNTA N° 442**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Conforme a lo indicado en el punto 8 del Acta de Comité Ejecutivo número 165, se podrán destinar fondos y activos del FGS al financiamiento de proyectos de infraestructura.

¿Se ha invertido a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad -y según el punto 8 del Acta referida- en algún proyecto de infraestructura? En caso afirmativo, detalle en cuáles, indicando en particular fechas, montos, otorgue precisiones sobre los proyectos en cuestión y acompañe copia de los respectivos análisis fundamentados de factibilidad y de riesgo financiero.

#### **PREGUNTA N° 443**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Conforme a lo indicado en el punto 8 del Acta de Comité Ejecutivo número 165, se podrán destinar fondos y activos del FGS al financiamiento de proyectos de infraestructura.

¿Se ha considerado invertir a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en proyectos de infraestructura? En caso afirmativo, detalle en cuáles y acompañe copia de los respectivos análisis fundamentados de factibilidad y de riesgo financiero.

#### **PREGUNTA N° 444**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Cuál sería el costo integral del diseño y de la construcción del gasoducto? Informe también el costo por rubros o ítems.

#### **PREGUNTA N° 445**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Cómo se financiarán los costos de diseño y construcción del gasoducto?

#### **PREGUNTA N° 446**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Cuándo se iniciaría la obra del primer tramo del gasoducto, cuándo la del segundo tramo y cuándo se prevén sus respectivas culminaciones?

#### **PREGUNTA N° 447**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Está efectivamente previsto que el proyecto se financie con aportes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)? En caso afirmativo, precise montos.

#### **PREGUNTA N° 448**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Se realizó algún estudio de factibilidad respecto al proyecto de gasoducto a licitar?

#### **PREGUNTA N° 449**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Se efectuó algún estudio de impacto ambiental vinculado al proyecto de gasoducto a licitar?

#### **PREGUNTA N° 450**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

Informe lista de personas jurídicas que presentaron manifestaciones a la convocatoria de la Resolución 82/2019 de la Secretaría de Energía.

#### **PREGUNTA N° 451**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

Acompañe copias digitales de: a. Análisis de propuestas de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles; b. evaluación de propuestas por parte de ENARGAS, análisis de la Secretaría de Energía; c. evaluaciones presupuestarias Ministerio de Hacienda que determinan modalidad de contratación y financiamiento estudio de impacto en recursos del FGS.

#### **PREGUNTA N° 452**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Cómo se calculó el eventual perjuicio de 240 millones de dólares que supondría la entrada en funcionamiento del gasoducto en invierno de 2022 y no en invierno de 2021?

#### **PREGUNTA N° 453**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Se calculó el costo que tendrá para el Estado la absorción de costos que suponga el nuevo gasoducto y que no puedan ser trasladados a cuadros tarifarios finales de usuarios residenciales?

#### **PREGUNTA N° 454**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Se realizó un análisis del impacto económico para el Estado del Régimen Especial Temporario (RET) respecto a los costos de importación de recursos gasíferos que surgirían al no tener un nuevo gasoducto operativo?

#### **PREGUNTA N° 455**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Se prevé la fijación de una remuneración especial al transportista en operaciones en las que estuviera vinculada YPF S.A.?

#### **PREGUNTA N° 456**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

¿Se consideró cuánta capacidad de transporte inicial (art. 2 inc. C, decreto 465/2019) se atribuirá a YPF S.A.? En caso afirmativo, especifíquela.

#### **PREGUNTA N° 457**

Licitación de un nuevo sistema de transporte de gas convocada a través del reciente decreto de necesidad y urgencia n°465/2019

Dado que este tercer sistema de transporte de gas implicará diferencias sustanciales con los otros ya existentes, ¿se prevén medidas compensatorias con los licenciatarios de los sistemas de transporte de gas ya operativos (decretos 2457 y 2458 de 1992)? En caso afirmativo, precise las medidas a adoptar.

#### **PREGUNTA N° 458**

Puerto Buenos Aires. Se formulan preguntas sobre la concesión del Puerto convocada por el decreto 870/2018 y la resolución n°256/2019 del Ministerio de Transporte .

¿Cuáles son las razones concretas que motivan la reducción de tres operadores portuarios a uno?

#### **PREGUNTA N° 459**

Puerto Buenos Aires. Se formulan preguntas sobre la concesión del Puerto convocada por el decreto 870/2018 y la resolución n°256/2019 del Ministerio de Transporte .

¿Por qué se ha determinado un plazo tan extenso (50 años) para la concesión?

#### **PREGUNTA N° 460**

Puerto Buenos Aires. Se formulan preguntas sobre la concesión del Puerto convocada por el decreto 870/2018 y la resolución n°256/2019 del Ministerio de Transporte .

¿Por qué la Administración Pública Nacional ha eludido el control del Congreso de la Nación para este proceso licitatorio?

#### **PREGUNTA N° 461**

Puerto Buenos Aires. Se formulan preguntas sobre la concesión del Puerto convocada por el decreto 870/2018 y la resolución n°256/2019 del Ministerio de Transporte .

¿Qué medidas se implementarán para garantizar la participación de los trabajadores portuarios en la licitación?

#### **PREGUNTA N° 462**

Puerto Buenos Aires. Se formulan preguntas sobre la concesión del Puerto convocada por el decreto 870/2018 y la resolución n°256/2019 del Ministerio de Transporte .

¿Cómo se asegurará la continuidad y estabilidad de los trabajadores portuarios?

#### **PREGUNTA N° 463**

Puerto Buenos Aires. Se formulan preguntas sobre la concesión del Puerto convocada por el decreto 870/2018 y la resolución n°256/2019 del Ministerio de Transporte .

¿Por qué no se han realizado estudios de impacto ambiental para el proyecto licitatorio general y, en particular, para la viabilidad de la Terminal Exterior?

#### **PREGUNTA N° 464**

Puerto Buenos Aires. Se formulan preguntas sobre la concesión del Puerto convocada por el decreto 870/2018 y la resolución n°256/2019 del Ministerio de Transporte .

¿Se prevé la realización de estudios de impacto ambiental y de las consecuentes audiencias públicas de conformidad a la ley 25.675?

#### **PREGUNTA N° 465**

Corredores viales y contratos de participación público privada

Detalle del avance y ejecución de los corredores viales "Red de autopistas y rutas seguras" (Corredores Viales A, B, C, E, F y Sur), contratados bajo modalidad de participación público privada (conf. Ley 27.328).

#### **PREGUNTA N° 466**

Corredores Viales SA. Se consulta acerca de la operatoria de la sociedad anónima en cuestión.

Informe toda la operatoria actual de Corredores Viales S.A.; señale qué funciones cumple; con qué recursos humanos, físicos y presupuestarios cuenta.

#### **PREGUNTA N° 467**

Corredores Viales SA. Se consulta acerca de la operatoria de la sociedad anónima en cuestión.

¿Corredores Viales S.A. solo opera la Autopista Ricchieri (como manifestón el Jefe de Gabinete que solo operaría) o ejerce funciones que exceden la operatoria de dicha autopista?

#### **PREGUNTA N° 468**

Obras públicas Mendoza - San Juan

Indique todas las obras públicas licitadas, ejecutadas o con comienzo desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha en las provincias de Mendoza y San Juan.

#### **PREGUNTA N° 469**

Agencia de Administración de Bienes del Estado. Gestión diciembre 2015 a la fecha.

Detalle todas las tierras de dominio del Estado Nacional que fueron vendidas o cedidas por la Agencia de Administración de Bienes del Estado desde diciembre de 2015 al presente; señale monto de cada operación y monto total recaudado.

#### **PREGUNTA N° 470**

Gastos de capital

Detalle la evolución del gasto de capital realizado por Estado Nacional durante el periodo 2016-2019



#### **PREGUNTA N° 471**

Gastos de capital

Señale cuál ha sido la variación en términos reales en dicho periodo y su financiamiento

#### **PREGUNTA N° 472**

Déficit fiscal y financiero

Detalle el monto del déficit fiscal y financiero durante el periodo diciembre 2015-julio 2019 y la variación interanual como porcentaje del PBI.

#### **PREGUNTA N° 473**

Formación de activos externos

¿Cuál es el monto total de la formación de activos externos (fuga de capitales) desde diciembre de 2015 al presente?

#### **PREGUNTA N° 474**

Transferencias a provincias y a la CABA

Detalle el monto de transferencias realizadas a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el periodo 2016-2019 y señale cuál ha sido la variación en términos reales

#### **PREGUNTA N° 475**

Empleo industrial registrado

¿Cuál ha sido la evolución del empleo industrial (en particular) y del empleo registrado (general) durante el periodo enero 2016 y julio 2019?

#### **PREGUNTA N° 476**

Política de Salud

Sírvase informar sobre la cantidad de reclamos recibidos por falta de prestaciones relativo a medicamentos, tratamiento y prótesis detallando cuáles son la tres razones más reiteradas de cada una en el organismo de PAMI, en referencia a la pregunta N° 861 del informe anterior

#### **PREGUNTA N° 477**

Política de Salud

Infórmese cuántos pedidos de programa y/o procedimientos preventivos de crisis se han recibido, detallando en cuáles intervinieron y están declarados como tales y en cuántos se encuentran en estudio. Especifíquese los casos de la Provincia de Santa Fe.

#### **PREGUNTA N° 478**

Política de Salud

Sírvase informar qué porcentaje de la ejecución del presupuesto destinado al área se está invirtiendo a la compra de medicamentos para enfermedades crónicas y ambulatorias para el sistema de PAMI

#### **PREGUNTA N° 479**

Política de Salud

Sírvase informar listado de laboratorios de la industria farmacéutica con los que PAMI tiene contratos por compra de medicamentos.

#### **PREGUNTA N° 480**

Política de Salud

Sírvase informar cuántos procedimientos preventivos de crisis están pedidos, cuántos en trámite y cuántos resueltos. Especifíquese sobre la Provincia de Santa Fe.

#### **PREGUNTA N° 481**

Política de Salud

Sírvase informar la tasa de desempleo especificando la diferencia si la tuvieran entre hombres y mujeres y sobre los rangos menores de 25 años y mayores de 40 años.

#### **PREGUNTA N° 482**

Política de Salud

Sírvase informar cuál es el estado en términos cualitativos y cuantitativos, de conectividad digital del sistema público de salud nacional y provincial de Santa Fe actualmente, en condiciones técnicas aptas para que los profesionales de la salud puedan emitir el Certificado Médico Digital Oficial .

### **PREGUNTA N° 483**

Política de Salud

Sírvase informar qué medidas y acciones concretas se están realizando en los casos en que resulta imposible la emisión del CMO mismo debido a la falla o ausencia de condiciones tecnológicas necesarias para emitirlo, particularmente en los casos de las pensiones por invalidez y discapacidad.

### **PREGUNTA N° 484**

Servicio Cívico Voluntario

Sírvase informar respecto de la creación del Servicio Cívico Voluntario, cuál será la oferta académica y qué tipo de capacitación recibirá el personal a cargo de la formación pedagógica en materia de Derechos Humanos.

### **PREGUNTA N° 485**

Servicio Cívico Voluntario

Sírvase informar respecto de la Creación del Servicio Cívico Voluntario quiénes capacitarán a los gendarmes encargados de la formación de los y las jóvenes que asistan a dicho programa.

### **PREGUNTA N° 486**

Política de Seguridad.

Sírvase informa el estado de situación del Operativo Frontera Norte. En particular, operativos realizados durante el periodo 2019, compuestos por fuerza de seguridad y Fuerzas Armadas.

### **PREGUNTA N° 487**

Política de Seguridad en Zonas de Frontera

Sírvase informar sobre la política de seguridad en Zonas de Frontera. En particular, señálase las problemáticas frecuentes en las áreas geográficas de la Hidrovía Paraguay - Paraná y el río Uruguay.

### **PREGUNTA N° 488**

Política de Defensa Nacional.

Sírvase informar si considera como parte del planeamiento estratégico de la defensa las problemáticas que se presentan en las Zonas de Seguridad de Fronteras en la Hidrovía Paraguay - Paraná y el río Uruguay.

#### **PREGUNTA N° 489**

Política de Defensa Nacional.

Sírvase informar la cantidad de problemáticas judicializadas que se presentan en las las Zonas de Seguridad de Fronteras en la Hidrovía Paraguay - Paraná y el río Uruguay.

#### **PREGUNTA N° 490**

Vde Género y Familiar- Trata de Personas etc.

Sírvase informar acerca de los casos judicializados sobre las problemáticas que llegan a las líneas nacionales sobre la atención a víctimas de violencia de género y familiar.

#### **PREGUNTA N° 491**

Vde Género y Familiar- Trata de Personas etc.

Sírvase informar sobre el teléfono de Asistencia y denuncia por trata de personas cuántos casos fueron judicializados y cuántos requirieron de ayuda estatal hacia las víctimas.

#### **PREGUNTA N° 492**

Vde Género y Familiar- Trata de Personas etc.

Infórmese también qué porcentaje de víctimas realizó los cursos ofrecidos por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas.

#### **PREGUNTA N° 493**

Vde Género y Familiar- Trata de Personas etc.

Sírvase informar con qué medidas cuenta el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas para la contención e inserción en el mercado laboral de las víctimas.

#### **PREGUNTA N° 494**

Créditos Hipotecarios UVA. Teniendo en cuenta la respuesta del informe 120, respecto a que el BNA ofreció a los clientes poseedores de este tipo de créditos la posibilidad de extensión de hasta el 25 % del plazo originalmente previsto, (cuando el importe de la cuota a pagar supere en un 10 % el valor que resultaría de haber aplicado un ajuste por CVS) y que en relación a los Créditos ProCreAr UVA, esta diferencia será cubierta por un fondo compensador; indique:

Si en el caso de Créditos Hipotecarios UVA del BNA o de otros bancos que NO pertenezcan al programa ProCreAr, existe algún fondo compensador que cubra este exceso del 10 % de lo que hubiere representado aplicar el índice CVS

#### **PREGUNTA N° 495**

Créditos Hipotecarios UVA. Teniendo en cuenta la respuesta del informe 120, respecto a que el BNA ofreció a los clientes poseedores de este tipo de créditos la posibilidad de extensión de hasta el 25 % del plazo originalmente previsto, (cuando el importe de la cuota a pagar supere en un 10 % el valor que resultaría de haber aplicado un ajuste por CVS) y que en relación a los Créditos ProCreAr UVA, esta diferencia será cubierta por un fondo compensador; indique:

Cuántos son concretamente los deudores hipotecarios UVA (No ProCreAr) que se encuentran en esa situación?

#### **PREGUNTA N° 496**

Créditos Hipotecarios UVA. Teniendo en cuenta la respuesta del informe 120, respecto a que el BNA ofreció a los clientes poseedores de este tipo de créditos la posibilidad de extensión de hasta el 25 % del plazo originalmente previsto, (cuando el importe de la cuota a pagar supere en un 10 % el valor que resultaría de haber aplicado un ajuste por CVS) y que en relación a los Créditos ProCreAr UVA, esta diferencia será cubierta por un fondo compensador; indique:

Y cuántos los que están en la situación descrita, pero dentro del programa ProCreAr?

#### **PREGUNTA N° 497**

UNASUR: En relación a los proyectos de la Cartera del COSIPLAN del Eje de Capricornio, específicamente CAP03, CAP04, CAP06, CAP07, CAP23, CAP42

Cómo se prevé la planificación, ejecución y avance de dichos proyectos y de los estudios que éstos demanden tras la salida de Argentina de la UNASUR?

#### **PREGUNTA N° 498**

UNASUR: En relación a los proyectos de la Cartera del COSIPLAN del Eje de Capricornio, específicamente CAP03, CAP04, CAP06, CAP07, CAP23, CAP42

¿Tendrán continuidad los proyectos mencionados?

#### **PREGUNTA N° 499**

TARIFAS. Energía eléctrica. Continuando con el planteo realizado por los senadores de nuestra provincia, dado que nunca se ha obtenido respuesta específica a la presente solicitud, es que se vuelve a preguntar si, teniendo en cuenta que la provincia de Formosa no posee red de gas natural (es decir que es electro-dependiente), responda:

¿existe la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional aplique precios de energía eléctrica estacionales diferenciados, similares a los que tiene la región Patagónica con el precio del gas en boca de pozo, para el NEA.?

#### **PREGUNTA N° 500**

TARIFAS. Gas Natural. Respecto a la Resolución 336/2019 mediante la cual se difiere el 22 % del aumento de las tarifas de gas hacia la facturación que tendrá lugar a partir del 1º de diciembre de 2019 y por cinco (5) períodos mensuales, iguales y consecutivos, informe:

¿Cuáles fueron los motivos concretos -dejando de lado los electorales- que motivaron dicha medida teniendo en cuenta que los usuarios residenciales deberán abonar este aumento junto a los mayores consumos de energía eléctrica por obvias razones estacionales?

#### **PREGUNTA N° 501**

Gas Natural. Respecto a la Resolución 336/2019 mediante la cual se difiere el 22 % del aumento de las tarifas de gas hacia la facturación que tendrá lugar a partir del 1º de diciembre de 2019 y por cinco (5) períodos mensuales, iguales y consecutivos, informe:

Ya que la resolución establece que los usuarios podrán elegir si pagar ese 22 % de incremento ahora o a partir de diciembre, pero las facturas están llegando sin esa opción, ¿por qué razón no se indicó claramente a las distribuidoras que envíen troquel en la factura para facilitar la opción de pago, evitando que el usuario deba acercarse a realizar un trámite?

#### **PREGUNTA N° 502**

AMBIENTE. Dado que la Licitación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Formosa fue adjudicada sin objeción del BID en Abril de 2017, pero al día de la fecha no solo no se autorizó a firmar contrato, sino que se pretende que la Provincia repague el préstamo; Indique:

¿Por qué razón la Secretaría de Ambiente nunca autorizó a contratar?

#### **PREGUNTA N° 503**

AMBIENTE. Dado que la Licitación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Formosa fue adjudicada sin objeción del BID en Abril de 2017, pero al día de la fecha no solo no se autorizó a firmar contrato, sino que se pretende que la Provincia repague el préstamo; Indique:

¿por qué motivo el PEN alteró unilateralmente el financiamiento de Nación del Programa GIRSU y llevan 3 años de atraso en el cumplimiento ambiental oportunamente asumido por la Nación?

#### **PREGUNTA N° 504**

OBRAS VIALES. Teniendo en cuenta que TODAS las obras sobre rutas Nacionales que se ubican en el territorio de la provincia de Formosa se encuentran PARALIZADAS, excepto una parte del tramo de Autovía Tatané-Formosa y que esto genera un grave perjuicio en accidentes y vidas humanas; responda:

¿Cuándo estima Vialidad Nacional que reactivará los contratos que permitan poner a las rutas en condiciones razonables de transitabilidad?

#### **PREGUNTA N° 505**

OBRAS VIALES. Teniendo en cuenta que TODAS las obras sobre rutas Nacionales que se ubican en el territorio de la provincia de Formosa se encuentran PARALIZADAS, excepto una parte del tramo de Autovía Tatané-Formosa y que esto genera un grave perjuicio en accidentes y vidas humanas; responda:

A tal efecto, solicitamos el Cronograma de trabajos que se desarrollarán en cada una de las rutas

#### **PREGUNTA N° 506**

Asistencia a usuarios y/o deudores de Planes de Ahorro para la compra de automóviles

Sírvase informar qué medidas ha dispuesto el gobierno nacional para asistir a deudores de Planes de Ahorro y/o Préstamos prendarios UVA para la adquisición de automóviles frente al desmedido incremento del valor de las cuotas

#### **PREGUNTA N° 507**

Asistencia a usuarios y/o deudores de Planes de Ahorro para la compra de automóviles

Sírvase informar qué medidas ha dispuesto el gobierno nacional para controlar y evitar abusos en las condiciones contractuales por parte de concesionarias y/o empresas otorgantes de planes de ahorro para la compra de automóviles.

#### **PREGUNTA N° 508**

Asistencia a Cerámicas Neuquén, Stefani y Fasinpat

Sírvase informar qué medidas ha dispuesto el gobierno nacional para asistir a las fábricas ceramistas de Neuquén frente al pedido de la distribuidora de gas Camuzzi de cortar el suministro del servicio, teniendo en cuenta que de su funcionamiento dependen laboralmente 400 familias.

#### **PREGUNTA N° 509**

Asistencia de animales

Sírvase informar qué programas y/o recursos del Estado nacional fueron destinados para atención sanitaria de mascotas, planes de castración gratuita y/o entrega de medicamentos veterinarios gratuitos en la provincia del Neuquén.

#### **PREGUNTA N° 510**

Agenda parlamentaria

Sírvase informar si está en los planes del Poder Ejecutivo enviar al Congreso en el transcurso de 2019 los proyectos de ley de Reforma Laboral, Reforma Previsional y/o Reforma Impositiva

#### **PREGUNTA N° 511**

Registro y acciones sobre clubes de barrio e instituciones culturales

Sírvase informar qué cantidad de clubes de barrio de la provincia del Neuquén se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo

#### **PREGUNTA N° 512**

Registro y acciones sobre clubes de barrio e instituciones culturales

Sírvase informar qué recursos, subsidios y/o ayudas económicas fueron destinadas a clubes de barrio y pueblo de la provincia del Neuquén durante los períodos 2017, 2018 y 2019

#### **PREGUNTA N° 513**

Registro y acciones sobre clubes de barrio e instituciones culturales

Sírvase informar qué acciones se realizaron desde programas y/o instituciones nacionales cuyos beneficiarios hayan sido clubes de barrio e instituciones culturales de la provincia del Neuquén

#### **PREGUNTA N° 514**

Iniciativa "Oportunidades Naturales" y Decreto 368/19

Sírvase informar en qué estado se encuentra la iniciativa "Oportunidades Naturales", lanzada por el Poder Ejecutivo el 5/12/2018 que, según informa el sitio web de Presidencia de la Nación, busca atraer inversiones privadas para el desarrollo de servicios turísticos en áreas naturales protegidas de todo el país

#### **PREGUNTA N° 515**

Iniciativa "Oportunidades Naturales" y Decreto 368/19

Sírvase informar qué normas rigen la iniciativa "Oportunidades Naturales", y qué competencia tienen las secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Turismo y la Agencia de Inversiones y de Comercio internacional, delimitando las atribuciones que le corresponden a cada organismo y el área administrativa competente



#### **PREGUNTA N° 516**

Iniciativa “Oportunidades Naturales” y Decreto 368/19

Sírvase informar qué tipo de intervención tiene la Administración Nacional de Parques Nacionales en “Oportunidades Naturales”, luego de que el decreto 368/19 quitara todas las competencias según los artículos 4, 6, 18 inc. n) y 23 inc. m) de la ley 22.351, en materia de proposición autorización y control para la instalación de infraestructura turística en áreas protegidas bajo su jurisdicción

#### **PREGUNTA N° 517**

Iniciativa “Oportunidades Naturales” y Decreto 368/19

Sírvase informar qué proyectos de servicios turísticos en áreas naturales protegidas han sido presentados en el marco de “Oportunidades Naturales”. Detalle quiénes son sus titulares, en qué consisten, cuál es el monto de la inversión y en qué áreas protegidas serán instalados, y en qué estado se encuentran, identificando los expedientes correspondientes y el organismo ante el cual tramitan

#### **PREGUNTA N° 518**

Iniciativa “Oportunidades Naturales” y Decreto 368/19

Sírvase informar qué controles ambientales se han establecido para asegurar su sustentabilidad y la protección de los ecosistemas implicados, informando las normas y procedimientos y organismos de control correspondientes, si se han realizado estudios de impacto ambiental y qué resultados han tenido.

#### **PREGUNTA N° 519**

Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC)

Sírvase informar el valor de facturación de las distintas Hidroeléctricas del Comahue durante los últimos tres años por los conceptos de energía y potencia.

#### **PREGUNTA N° 520**

Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC)

¿Cuál es el canon que pagan las Hidroeléctricas de la región del Comahue para el financiamiento de la AIC? Explicar en detalle la base de cálculo y qué resoluciones lo avalan desde el año 1993 al 2019.

#### **PREGUNTA N° 521**

Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC)

¿Cuál es su interpretación de la Resolución 95/13, en su artículo 11, a la luz de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 15.336 y su posterior modificación, Ley 23.164?

#### **PREGUNTA N° 522**

Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC)

¿Qué diferencia existe entre lo efectivamente percibido por AIC por canon por generación hidroeléctrica y lo establecido en el Art. 34, Inc. I, del Cap. X, Subanexo IX de los Contratos de Concesión?

#### **PREGUNTA N° 523**

Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC)

La Secretaría de Energía, ¿conoce de la deuda que tienen las hidroeléctricas con la AIC y que fuera oportunamente comunicada a esa Secretaría por este organismo? ¿Qué medidas se tomarán para saldar dicha deuda?

#### **PREGUNTA N° 524**

Empresas de generación, transporte y distribución de gas y electricidad.

Sírvase informar el valor de ganancia y rentabilidad para empresas transportistas distribuidoras gas y electricidad Central Puerto y Pampa Energía para los periodos 2017 y 2018. Detalle asimismo el valor de dividendos pagados hasta el momento para el año 2019.

#### **PREGUNTA N° 525**

Empresas de generación, transporte y distribución de gas y electricidad.

Sírvase informar el valor de inversiones en expansión red domiciliaria y extensión en nuevos kilómetros. Detalle por empresa.

#### **PREGUNTA N° 526**

Empresas de generación, transporte y distribución de gas y electricidad.

Sírvase informar el valor de inversiones en expansión de gasoductos y extensión en nuevos kilómetros por parte de las empresas Transportadora Gas del Sur y Transportadora Gas del Norte en el periodo 2016-2018 y lo previsto para 2019.

#### **PREGUNTA N° 527**

Empresas de generación, transporte y distribución de gas y electricidad.

Sírvase informar el valor de inversiones en expansión de la red y extensión en nuevos kilómetros por parte de las empresas Transener y Transba en el periodo 2016-2018 y lo previsto para 2019.

#### **PREGUNTA N° 528**

Empresas de generación, transporte y distribución de gas y electricidad.

Sírvase informar cual es el estado de ejecución de la obra del gasoducto del Noreste Argentino (GNEA).

#### **PREGUNTA N° 529**

Empresas de generación, transporte y distribución de gas y electricidad.

Sírvase informar cuál es el precio de venta de las Centrales Brigadier López y Ensenada Barragán.

#### **PREGUNTA N° 530**

Empresas de generación, transporte y distribución de gas y electricidad.

Sírvase informar el grado de avance de la obra de las Centrales Cepernick y Néstor Kirchner en la provincia de Santa Cruz.

#### **PREGUNTA N° 531**

SADI (apagon 16 de junio de 2019)

Sírvase informar los autores y especialistas que intervinieron en la elaboración del informe que el Secretario de Energía Gustavo Lopetegui utilizó como insumo ante las explicaciones brindadas en la Comisión de Minería y Energía del H. Senado de la Nación el pasado 3 de julio de 2019. Remita copia del informe aunque el mismo sea de índole preliminar,

#### **PREGUNTA N° 532**

Asumiendo que el Gobierno proponga, como trascendió, 30% de aumento de SMVyM, y que se haga efectivo durante 2019, en diciembre estará entre 20% y 25% por debajo del nivel de diciembre de 2015. Esto vuelve lógico el achicamiento de la economía que exponen todos los indicadores y que pronostica el mismísimo FMI. ¿Cómo piensan recuperar el crecimiento insistiendo en el mismo rumbo?

#### **PREGUNTA N° 533**

¿Por qué el gobierno nacional cruzó al precandidato presidencial Alberto Fernández en cuanto a su propuesta de dar remedios gratis a los jubilados, pero no explica cómo se cubrirá la deuda por Leliqs, un monto 36,5 veces superior al de la propuesta antes comentada, y que pone en riesgo los ahorros de los argentinos?

#### **PREGUNTA N° 534**

¿Por qué el Gobierno fingió indignación por los términos 'pindonga' y 'cuchufrito' utilizados por CFK, como si se tratasen de un menosprecio a las Pymes, pero nada explican sobre el cierre diario de 43 de esas empresas, mientras entre 2003 y 2015 se crearon 50 en la misma frecuencia? ¿Qué piensan hacer con esa catástrofe productiva, que explica en parte la duplicación de desempleo desde 2015?

#### **PREGUNTA N° 535**

¿Por qué el Gobierno insiste en decir que el crecimiento de la deuda tuvo como fin el financiamiento del déficit fiscal, si este último acumuló 17,9 puntos del PBI desde 2015, mientras que el aumento de los pasivos externos es de 33,4%? ¿En que se fueron los 15,5 puntos restantes?

#### **PREGUNTA N° 536**

Detalle inversión del gobierno nacional en Quilmes de enero a junio (ambos inclusive) de 2019, especificando montos y áreas a las que se destinaron.

#### **PREGUNTA N° 537**

¿Qué opinión le merece al gobierno nacional los niveles de fuga que se registran desde 2015? ¿Juzgan viable un país en esos términos? ¿Qué relación creen que existe entre la fuga y la deuda externa?

#### **PREGUNTA N° 538**

¿Es viable socialmente equilibrar la balanza comercial a través del freno a la economía real, como lo demuestran 13 meses consecutivos de caída en la importación de bienes de capital productivo, es decir, de máquinas para fábricas que ya no tienen trabajo?

#### **PREGUNTA N° 539**

¿A qué se refiere el Gobierno con su supuesto combate a la inflación, cuando, teniendo en cuenta el último dato del INDEC sobre inflación interanual, y la última estadística al respecto del instituto de estadísticas de CABA en 2015 (cuando la actual administración nacional lo era en Capital), la inflación creció al menos 30 puntos?

#### **PREGUNTA N° 540**

¿No piensan cubrir de ningún modo la caída del salario real, siendo que el aumento de salarios e ingresos está, por lo menos, 30 puntos abajo del alza de los alimentos?

#### **PREGUNTA N° 541**

¿A qué se refiere el Gobierno cuando dice que el tarifazo evita los cortes de energía, cuando según Cammesa llevamos 12 meses consecutivos de caída en el consumo de energía eléctrica?

#### **PREGUNTA N° 542**

Tomamos el 61% de préstamos del total a nivel mundial brindados por el FMI. ¿ A dónde se ve reflejada semejante cantidad de deuda? ¿Hacia donde fueron los fondos? ¿Es acaso el FMI “dueño” de la argentina?

#### **PREGUNTA N° 543**

En el Informe del JGM número 120, en la página 190 se informa que “Respecto de la provincia de Tierra del Fuego, el Ministerio de Producción y Trabajo considera que la industria fueguina se basa en gran parte en bienes durables en los que tienen incidencia variables como la de tasa de interés y el consumo. De todos modos, se estudian alternativas posibles respecto al régimen de zona franca fueguina considerando los mayores beneficios para la provincia y la importancia geoestratégica de la región.”

Sírvase a informar:

Las alternativas posibles para el régimen fueguino que, según se informa, se encuentran en estudio.

#### **PREGUNTA N° 544**

En el Informe del JGM número 120, en la página 190 se informa que “Respecto de la provincia de Tierra del Fuego, el Ministerio de Producción y Trabajo considera que la industria fueguina se basa en gran parte en bienes durables en los que tienen incidencia variables como la de tasa de interés y el consumo. De todos modos, se estudian alternativas posibles respecto al régimen de zona franca fueguina considerando los mayores beneficios para la provincia y la importancia geoestratégica de la región.”

Sírvase a informar:

Opinión del Poder Ejecutivo sobre la prórroga más allá del año 2023 de los derechos y obligaciones de las empresas industriales radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con proyectos aprobados en el marco de la Ley N° 19640.

#### **PREGUNTA N° 545**

Respecto a la matriz energética de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un anterior Informe del JGM se responde que “El sistema aislado de Tierra del Fuego se abastece con generación local en base a gas natural, es decir de costo relativamente bajo y similar al costo del Mercado Eléctrico Mayorista. Habría oportunidades de baja de costos de combustibles instalando equipos generación térmica de mayor eficiencia.”.

Informe sobre los equipos de generación térmica de mayor eficiencia a los que se refiere y si se contempló las posibilidades de generación energética en base a recursos renovables que posee la provincia

#### **PREGUNTA N° 546**

Respecto a la matriz energética de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un anterior Informe del JGM se responde que “El sistema aislado de Tierra del Fuego se abastece con generación local en base a gas natural, es decir de costo relativamente bajo y similar al costo del Mercado Eléctrico Mayorista. Habría oportunidades de baja de costos de combustibles instalando equipos generación térmica de mayor eficiencia.”.

Detalle si se ha avanzado en el 2019 en relación lo que se ha conversado con la República de Chile en relación a la posible traza del SADI sobre territorio chileno

#### **PREGUNTA N° 547**

Respecto a la matriz energética de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un anterior Informe del JGM se responde que “El sistema aislado de Tierra del Fuego se abastece con generación local en base a gas natural, es decir de costo relativamente bajo y similar al costo del Mercado Eléctrico Mayorista. Habría oportunidades de baja de costos de combustibles instalando equipos generación térmica de mayor eficiencia.”.

Informe si se tiene conocimiento sobre posibles proyecto de inversión para la industrialización y/o procesamiento de hidrocarburos en la provincia de Tierra del Fuego.

#### **PREGUNTA N° 548**

Considerando las condiciones de aero-dependencia de la ciudades de la Provincia de Tierra del Fuego y particular de la ciudad de Rio Grande, sírvase informar:

Cantidad de vuelos hacia y desde la ciudad de Rio Grande, suspendidos y reprogramados en el año 2018 y en lo que va del 2019.

#### **PREGUNTA N° 549**

Considerando las condiciones de aero-dependencia de la ciudades de la Provincia de Tierra del Fuego y particular de la ciudad de Rio Grande, sírvase informar:

Informe si se están evaluando los impactos que está teniendo la disposición de vuelos en horarios nocturnos, en conjunción con las reiteras reprogramaciones de vuelos, sobre los pasajeros de dicha ciudad.

#### **PREGUNTA N° 550**

Distintos Organismos de DDHH de la Ciudad de Goya (Corrientes) denunciaron - pública y judicialmente - la arbitraria destrucción total del Sitio de Memoria como "Casa de los

Murciélagos", señalado como tal en el mes de diciembre del 2014 la ley nacional n ° 26.691. Así sucedió a mediados del mes de julio del corriente.

La función normal de la ciudad, el Estado debe garantizar la preservación, la señalización y la difusión de los Sitios de Memoria por su valor testimonial y por su aporte a las investigaciones judiciales.

Evidentemente, la demolición del sitio, además de constituir una violación flagrante a la norma, se encuentra en una contradicción evidente con la obligación de preservación que recae sobre las autoridades nacionales.

¿Cuándo se conoció de lo que sucedió? ¿Qué medidas se han tomado desde entonces? ¿La SDH ha efectuado la denuncia penal correspondiente? El estado se ha presentado la causa originada por la denuncia efectuada por la organización MEDEHS (Memoria, Derechos Humanos y Solidaridad)? ¿Qué medidas tomará sobre el sitio?

#### **PREGUNTA N° 551**

Según informaciones periodísticas conocidas en los últimos días, el Servicio Penitenciario Federal (SFP) y la Cámara Federal de Casación acordaron que la Unidad 34 de Campo de Mayo se convertirá oficialmente en las próximas semanas en la única cárcel para los represores de la última dictadura.

Los mismos informes indican que, en realidad, se trata de una cárcel con comodidades VIP que fue reabierta a fines de 2016 y que ofrece a los represores mayores comodidades que las otras unidades por lo que la mayoría de los condenados por graves delitos contra la humanidad han solicitado su traslado a ese lugar.

¿Cuál es la cantidad total de detenidos por causas de lesa humanidad y en qué penales están alojados hasta el momento? ¿Cuál es el número total de plazas disponibles en la unidad de Campo de Mayo? ¿Cuántas de ellas son actualmente ocupadas por detenidos por lesa? Detalle condiciones generales, los espacios y las actividades de esparcimiento y recreación destinadas a esa la población carcelaria.

#### **PREGUNTA N° 552**

Según informaciones periodísticas conocidas en los últimos días, el Servicio Penitenciario Federal (SFP) y la Cámara Federal de Casación acordaron que la Unidad 34 de Campo de Mayo se convertirá oficialmente en las próximas semanas en la única cárcel para los represores de la última dictadura.

Los mismos informes indican que, en realidad, se trata de una cárcel con comodidades VIP que fue reabierta a fines de 2016 y que ofrece a los represores mayores comodidades que las otras unidades por lo que la mayoría de los condenados por graves delitos contra la humanidad han solicitado su traslado a ese lugar.

¿Cuál es el déficit de plazas para alojamiento de detenidos y cuál es el estado de superpoblación carcelaria en cada uno de los penales?Cuál es la conformación de la comisión por la emergencia penitenciaria – creada con la declaración de emergencia del 26 de marzo y cuáles son las conclusiones a las que ha arribado. En caso de haberse producido uno o más informes, adjúntelos.

### **PREGUNTA N° 553**

El proyecto denominado “Oportunidades Naturales, Inversión Privada para el Desarrollo de servicios en áreas protegidas” fue lanzado en diciembre de 2018 en conjunto por el Ministerio de Turismo de la Nación con la Secretaría de Ambiente de la Nación y con conocimiento de la Administración de Parques Nacionales y establece la concesión de Espacios Protegidos para la explotación turística dentro de los Parques Nacionales en todo el territorio de la República, dentro de los cuales se encuentra incluido el Parque Nacional El impenetrable de la Provincia del Chaco.

Informe los alcances concretos del Programa denominado “Oportunidades Naturales, Inversión Privada Para el Desarrollo de Servicios en Áreas Protegidas”, impulsado por el Ministerio de Turismo de la Nación en conjunto con la Secretaría de Ambiente de la Nación, en relación al Parque Nacional El Impenetrable situado en la Provincia del Chaco.

### **PREGUNTA N° 554**

El proyecto denominado “Oportunidades Naturales, Inversión Privada para el Desarrollo de servicios en áreas protegidas” fue lanzado en diciembre de 2018 en conjunto por el Ministerio de Turismo de la Nación con la Secretaría de Ambiente de la Nación y con conocimiento de la Administración de Parques Nacionales y establece la concesión de Espacios Protegidos para la explotación turística dentro de los Parques Nacionales en todo el territorio de la República, dentro de los cuales se encuentra incluido el Parque Nacional El impenetrable de la Provincia del Chaco.

Informe con precisión los detalles del llamado a “1er Concurso Público Nacional e Internacional”, desarrollado dentro del Programa de “Oportunidades Naturales”, en relación al Parque Nacional El Impenetrable situado en la Provincia del Chaco.

### **PREGUNTA N° 555**

El proyecto denominado “Oportunidades Naturales, Inversión Privada para el Desarrollo de servicios en áreas protegidas” fue lanzado en diciembre de 2018 en conjunto por el Ministerio de Turismo de la Nación con la Secretaría de Ambiente de la Nación y con conocimiento de la Administración de Parques Nacionales y establece la concesión de Espacios Protegidos para la explotación turística dentro de los Parques Nacionales en todo el territorio de la República, dentro de los cuales se encuentra incluido el Parque Nacional El impenetrable de la Provincia del Chaco.

Informe de manera precisa sobre los estudios de impacto ambiental realizados previamente a la apertura del llamado a licitación para la construcción y/o explotación de infraestructura y servicios turísticos dentro de un área natural protegida como los es el Parque Nacional El Impenetrable en la Provincia del Chaco.

### **PREGUNTA N° 556**

El proyecto denominado “Oportunidades Naturales, Inversión Privada para el Desarrollo de servicios en áreas protegidas” fue lanzado en diciembre de 2018 en conjunto por el Ministerio de Turismo de la Nación con la Secretaría de Ambiente de la Nación y con



conocimiento de la Administración de Parques Nacionales y establece la concesión de Espacios Protegidos para la explotación turística dentro de los Parques Nacionales en todo el territorio de la República, dentro de los cuales se encuentra incluido el Parque Nacional El impenetrable de la Provincia del Chaco.

Informe si se han realizado consultas libres, previas e informadas a las Comunidades Originarias que viven en el entorno del Parque Nacional el Impenetrable del Chaco en relación al llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la explotación de infraestructura y servicios turísticos.

#### **PREGUNTA N° 557**

El proyecto denominado “Oportunidades Naturales, Inversión Privada para el Desarrollo de servicios en áreas protegidas” fue lanzado en diciembre de 2018 en conjunto por el Ministerio de Turismo de la Nación con la Secretaría de Ambiente de la Nación y con conocimiento de la Administración de Parques Nacionales y establece la concesión de Espacios Protegidos para la explotación turística dentro de los Parques Nacionales en todo el territorio de la República, dentro de los cuales se encuentra incluido el Parque Nacional El impenetrable de la Provincia del Chaco.

Informe si, en el marco del mencionado “1er Concurso Público Nacional e Internacional”, se han recibido pliegos de licitaciones para la construcción y/o explotación de infraestructura y servicios turísticos dentro del Parque Nacional El Impenetrable en la Provincia del Chaco.

#### **PREGUNTA N° 558**

El proyecto denominado “Oportunidades Naturales, Inversión Privada para el Desarrollo de servicios en áreas protegidas” fue lanzado en diciembre de 2018 en conjunto por el Ministerio de Turismo de la Nación con la Secretaría de Ambiente de la Nación y con conocimiento de la Administración de Parques Nacionales y establece la concesión de Espacios Protegidos para la explotación turística dentro de los Parques Nacionales en todo el territorio de la República, dentro de los cuales se encuentra incluido el Parque Nacional El impenetrable de la Provincia del Chaco.

Informe con detalle y precisión los alcances de las ofertas nacionales e internacionales recibidas y aceptadas en relación a la construcción y/o explotación de infraestructura y servicios turísticos dentro del Parque Nacional El Impenetrable en la Provincia del Chaco.

#### **PREGUNTA N° 559**

El proyecto denominado “Oportunidades Naturales, Inversión Privada para el Desarrollo de servicios en áreas protegidas” fue lanzado en diciembre de 2018 en conjunto por el Ministerio de Turismo de la Nación con la Secretaría de Ambiente de la Nación y con conocimiento de la Administración de Parques Nacionales y establece la concesión de Espacios Protegidos para la explotación turística dentro de los Parques Nacionales en todo el territorio de la República, dentro de los cuales se encuentra incluido el Parque Nacional El impenetrable de la Provincia del Chaco.

Informe, en particular, si The Conservation Land Trust-Argentina, ha presentado un proyecto de “glamping” dentro del Parque Nacional El Impenetrable del Chaco.

#### **PREGUNTA N° 560**

El 19 de diciembre de 2018 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.499 denominada “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, siendo publicada en el boletín oficial el 10 de enero del 2019, entrando en vigencia, conforme art. 5 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los ocho días de su publicación.

El art. 5° de la mencionada ley dispone que dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia (enero 2019 -julio 2019) las autoridades máximas de cada organismo público de los tres poderes del Estado Nacional deben enviar al Instituto Nacional de las Mujeres (autoridad de aplicación) los programas o cursos de capacitación por ellos elaborados para su certificación.

Informe si, de conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley 27.499, el Instituto Nacional de las Mujeres ha recibido, para su certificación, programas de capacitación elaborados por las autoridades máximas de cada organismo de los tres poderes del Estado. En caso afirmativo, detallar de forma completa los programas de capacitación recibidos y el/los organismo/s emisor/es.

#### **PREGUNTA N° 561**

El 19 de diciembre de 2018 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.499 denominada “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, siendo publicada en el boletín oficial el 10 de enero del 2019, entrando en vigencia, conforme art. 5 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los ocho días de su publicación.

El art. 5° de la mencionada ley dispone que dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia (enero 2019 -julio 2019) las autoridades máximas de cada organismo público de los tres poderes del Estado Nacional deben enviar al Instituto Nacional de las Mujeres (autoridad de aplicación) los programas o cursos de capacitación por ellos elaborados para su certificación.

En caso de haber recibido programas de capacitación para su certificación, indique cuántos y cuáles se encuentren aprobados y certificados por el Instituto Nacional de las Mujeres.

#### **PREGUNTA N° 562**

El 19 de diciembre de 2018 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.499 denominada “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, siendo publicada en el boletín oficial el 10 de enero del 2019, entrando en vigencia, conforme art. 5 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los ocho días de su publicación.

El art. 5° de la mencionada ley dispone que dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia (enero 2019 -julio 2019) las autoridades máximas de cada

organismo público de los tres poderes del Estado Nacional deben enviar al Instituto Nacional de las Mujeres (autoridad de aplicación) los programas o cursos de capacitación por ellos elaborados para su certificación.

Informe si la capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres ha comenzado. En caso afirmativo, informe el estado de su cumplimiento y el porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía. En caso negativo, informe fecha prevista de inicio y contenido de la capacitación.

#### **PREGUNTA N° 563**

El 19 de diciembre de 2018 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.499 denominada “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, siendo publicada en el boletín oficial el 10 de enero del 2019, entrando en vigencia, conforme art. 5 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los ocho días de su publicación.

El art. 5° de la mencionada ley dispone que dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia (enero 2019 -julio 2019) las autoridades máximas de cada organismo público de los tres poderes del Estado Nacional deben enviar al Instituto Nacional de las Mujeres (autoridad de aplicación) los programas o cursos de capacitación por ellos elaborados para su certificación.

Informe si, de conformidad con la parte final del art. 7 de la Ley 27.499, el Instituto Nacional de las Mujeres ha publicado en su sitio web una reseña biográfica de la vida de Micaela García y su compromiso social, así como las acciones del Estado vinculadas a la causa penal por su femicidio. En caso negativo, informe fecha prevista del cumplimiento de esta manda legal.

#### **PREGUNTA N° 564**

El 19 de diciembre de 2018 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.499 denominada “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, siendo publicada en el boletín oficial el 10 de enero del 2019, entrando en vigencia, conforme art. 5 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los ocho días de su publicación.

El art. 5° de la mencionada ley dispone que dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia (enero 2019 -julio 2019) las autoridades máximas de cada organismo público de los tres poderes del Estado Nacional deben enviar al Instituto Nacional de las Mujeres (autoridad de aplicación) los programas o cursos de capacitación por ellos elaborados para su certificación.

Informe si, de conformidad con la Cláusula Transitoria de la Ley 27.499, el Instituto Nacional de las Mujeres ha elaborado los programas, cursos u otras plataformas de capacitación para aquellos organismos que no presenten propuestas o programas propios. En caso afirmativo, detalle su contenido.

### **PREGUNTA N° 565**

El 19 de diciembre de 2018 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.499 denominada “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, siendo publicada en el boletín oficial el 10 de enero del 2019, entrando en vigencia, conforme art. 5 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los ocho días de su publicación.

El art. 5° de la mencionada ley dispone que dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia (enero 2019 -julio 2019) las autoridades máximas de cada organismo público de los tres poderes del Estado Nacional deben enviar al Instituto Nacional de las Mujeres (autoridad de aplicación) los programas o cursos de capacitación por ellos elaborados para su certificación.

Informe el estado de adhesión provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ley 27.499

### **PREGUNTA N° 566**

El 19 de diciembre de 2018 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.499 denominada “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, siendo publicada en el boletín oficial el 10 de enero del 2019, entrando en vigencia, conforme art. 5 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los ocho días de su publicación.

El art. 5° de la mencionada ley dispone que dentro de los seis (6) meses siguientes a su entrada en vigencia (enero 2019 -julio 2019) las autoridades máximas de cada organismo público de los tres poderes del Estado Nacional deben enviar al Instituto Nacional de las Mujeres (autoridad de aplicación) los programas o cursos de capacitación por ellos elaborados para su certificación.

Informe en qué estado de desarrollo se encuentra la reglamentación de la Ley 27.499 y la fecha probable de su publicación.

### **PREGUNTA N° 567**

Las moratorias previsionales se basan en dos leyes: Ley 24.476 denominada “Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones”, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de marzo de 1995, promulgada el 21 de noviembre del mismo año, modificada en 2005 y Ley 26.970 denominada “Sistema Integrado Previsional Argentino”, sancionada el 27 de agosto de 2014 y promulgada el 9 de septiembre de 2014.

Estas leyes permitieron a los/las trabajadores/as autónomos/as o en relación de dependencia que reunieran los requisitos de edad para una jubilación o pensión por fallecimiento de un/a trabajador/a, regularizar el régimen de deudas que tuvieran con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través de la adhesión a una moratoria, que les permitiera completar los años de aporte faltantes. Tal fue el sesgo de género resultante de esta política, que la reforma fue popularmente conocida en Argentina como la “jubilación para las amas de casa”.

Informe si desde el Poder Ejecutivo Nacional se está evaluando eliminar el régimen de moratorias jubilatorias para “amas de casa” implementado por las Leyes de Moratorias Jubilatorias. En caso afirmativo, detallar los motivos de dicha eliminación.

#### **PREGUNTA N° 568**

Las moratorias previsionales se basan en dos leyes: Ley 24.476 denominada “Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones”, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de marzo de 1995, promulgada el 21 de noviembre del mismo año, modificada en 2005 y Ley 26.970 denominada “Sistema Integrado Previsional Argentino”, sancionada el 27 de agosto de 2014 y promulgada el 9 de septiembre de 2014.

Estas leyes permitieron a los/las trabajadores/as autónomos/as o en relación de dependencia que reunieran los requisitos de edad para una jubilación o pensión por fallecimiento de un/a trabajador/a, regularizar el régimen de deudas que tuvieran con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través de la adhesión a una moratoria, que les permitiera completar los años de aporte faltantes. Tal fue el sesgo de género resultante de esta política, que la reforma fue popularmente conocida en Argentina como la “jubilación para las amas de casa”.

Informe si desde el Poder Ejecutivo Nacional se está evaluando prorrogar el régimen de moratorias jubilatorias para “amas de casa” implementado por las Leyes de Moratorias Jubilatorias. En caso afirmativo, detallar la prórroga estipulada.

#### **PREGUNTA N° 569**

Las moratorias previsionales se basan en dos leyes: Ley 24.476 denominada “Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones”, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de marzo de 1995, promulgada el 21 de noviembre del mismo año, modificada en 2005 y Ley 26.970 denominada “Sistema Integrado Previsional Argentino”, sancionada el 27 de agosto de 2014 y promulgada el 9 de septiembre de 2014.

Estas leyes permitieron a los/las trabajadores/as autónomos/as o en relación de dependencia que reunieran los requisitos de edad para una jubilación o pensión por fallecimiento de un/a trabajador/a, regularizar el régimen de deudas que tuvieran con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través de la adhesión a una moratoria, que les permitiera completar los años de aporte faltantes. Tal fue el sesgo de género resultante de esta política, que la reforma fue popularmente conocida en Argentina como la “jubilación para las amas de casa”.

Informe, en caso de estar evaluando una modificación del régimen de moratorias jubilatorias para “amas de casa” implementado por las Leyes de Moratorias Jubilatorias, en qué consiste dicha modificación y desde cuándo comenzaría a regir.

#### **PREGUNTA N° 570**

Las moratorias previsionales se basan en dos leyes: Ley 24.476 denominada “Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones”, sancionada por el Honorable Congreso de la

Nación el 29 de marzo de 1995, promulgada el 21 de noviembre del mismo año, modificada en 2005 y Ley 26.970 denominada "Sistema Integrado Previsional Argentino", sancionada el 27 de agosto de 2014 y promulgada el 9 de septiembre de 2014.

Estas leyes permitieron a los/las trabajadores/as autónomos/as o en relación de dependencia que reunieran los requisitos de edad para una jubilación o pensión por fallecimiento de un/a trabajador/a, regularizar el régimen de deudas que tuvieran con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través de la adhesión a una moratoria, que les permitiera completar los años de aporte faltantes. Tal fue el sesgo de género resultante de esta política, que la reforma fue popularmente conocida en Argentina como la "jubilación para las amas de casa".

Informe, en caso de estar evaluando eliminar o modificar el régimen de moratorias jubilatorias para "amas de casa" implementado por las Leyes de Moratorias Jubilatorias, si están estudiando el impacto que dicha decisión podría traer aparejado y, en consecuencia, las medidas que elaborarán al respecto.

#### **PREGUNTA N° 571**

En la actualidad, miles de familias y/o personas solas se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo en nuestro país. Esta realidad se incrementa día a día producto de la situación de crisis económica que atraviesa la Argentina y los crecientes niveles de pobreza e indigencia.

Indique en forma completa las políticas públicas vigentes orientadas a las familias o personas solas en situación de calle o en riesgo de estarlo. Detallando sus objetivos y competencias.

#### **PREGUNTA N° 572**

En la actualidad, miles de familias y/o personas solas se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo en nuestro país. Esta realidad se incrementa día a día producto de la situación de crisis económica que atraviesa la Argentina y los crecientes niveles de pobreza e indigencia.

Indique los hogares y paradores públicos destinados a las familias y/o personas solas en situación de calle, informando su capacidad y funcionamiento.

#### **PREGUNTA N° 573**

En la actualidad, miles de familias y/o personas solas se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo en nuestro país. Esta realidad se incrementa día a día producto de la situación de crisis económica que atraviesa la Argentina y los crecientes niveles de pobreza e indigencia.

Informe si se está contemplado reforzar la asistencia habitual para las familias y/o personas solas en situación de calle con motivo de la llegada del invierno y las bajas temperaturas. En caso afirmativo, especifique en qué consiste dicho refuerzo.

#### **PREGUNTA N° 574**

En la actualidad, miles de familias y/o personas solas se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo en nuestro país. Esta realidad se incrementa día a día producto de la situación de crisis económica que atraviesa la Argentina y los crecientes niveles de pobreza e indigencia.

Informe el presupuesto que se destina a dichos programas y si existe intención de reforzar el mismo dada el creciente número de familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo. En caso afirmativo detallar el incremento y cómo se implementara.

#### **PREGUNTA N° 575**

En la actualidad, miles de familias y/o personas solas se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo en nuestro país. Esta realidad se incrementa día a día producto de la situación de crisis económica que atraviesa la Argentina y los crecientes niveles de pobreza e indigencia.

Informe la cantidad de familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle en nuestro país.

#### **PREGUNTA N° 576**

En la actualidad, miles de familias y/o personas solas se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo en nuestro país. Esta realidad se incrementa día a día producto de la situación de crisis económica que atraviesa la Argentina y los crecientes niveles de pobreza e indigencia.

Indique la cantidad de víctimas fatales del país por las bajas temperaturas ocurridas hasta el momento, quiénes eran y cuáles son los mecanismos previstos para evitar más muertes.

#### **PREGUNTA N° 577**

En la actualidad, miles de familias y/o personas solas se encuentran en situación de calle o en riesgo de estarlo en nuestro país. Esta realidad se incrementa día a día producto de la situación de crisis económica que atraviesa la Argentina y los crecientes niveles de pobreza e indigencia.

Informe si se prevén soluciones a largo plazo que impliquen garantizar el derecho humano a la vivienda para aquellas familias y/o personas solas en situación de calle o en riesgo de estarlo. En caso afirmativo, especifique en qué consisten dichas soluciones.

#### **PREGUNTA N° 578**

El 8 de mayo de 2019 la Dirección de Información Pública y Comunicación de la Secretaría de Gobierno de Salud, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación dio a conocer, a través de una gacetilla de prensa, la celebración de un convenio celebrado entre este organismo y el Laboratorio Biogen con el fin de lograr asegurar el



acceso al tratamiento y garantizar la cobertura de la droga Nusinersen para el tratamiento de los/las pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) tipo I, II y III.

Informe los alcances concretos del convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a través del Secretario de Gobierno de Salud, Alberto Rubinstein, y el laboratorio Biogen.

#### **PREGUNTA N° 579**

El 8 de mayo de 2019 la Dirección de Información Pública y Comunicación de la Secretaría de Gobierno de Salud, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación dio a conocer, a través de una gacetilla de prensa, la celebración de un convenio celebrado entre este organismo y el Laboratorio Biogen con el fin de lograr asegurar el acceso al tratamiento y garantizar la cobertura de la droga Nusinersen para el tratamiento de los/las pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) tipo I, II y III.

Informe con precisión los detalles del llamado “Programa Nacional de Atención de Pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME)”.

#### **PREGUNTA N° 580**

El 8 de mayo de 2019 la Dirección de Información Pública y Comunicación de la Secretaría de Gobierno de Salud, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación dio a conocer, a través de una gacetilla de prensa, la celebración de un convenio celebrado entre este organismo y el Laboratorio Biogen con el fin de lograr asegurar el acceso al tratamiento y garantizar la cobertura de la droga Nusinersen para el tratamiento de los/las pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) tipo I, II y III.

Informe sobre el contenido de la “Guía de Práctica Clínica” para el tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal (AME).

#### **PREGUNTA N° 581**

El 8 de mayo de 2019 la Dirección de Información Pública y Comunicación de la Secretaría de Gobierno de Salud, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación dio a conocer, a través de una gacetilla de prensa, la celebración de un convenio celebrado entre este organismo y el Laboratorio Biogen con el fin de lograr asegurar el acceso al tratamiento y garantizar la cobertura de la droga Nusinersen para el tratamiento de los/las pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) tipo I, II y III.

Informe de manera detallada la definición de la política de cobertura que permitirá garantizar el acceso adecuado y equitativo de Spinraza en Argentina a los pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) tipo I, II y III.

#### **PREGUNTA N° 582**

El 8 de mayo de 2019 la Dirección de Información Pública y Comunicación de la Secretaría de Gobierno de Salud, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación dio a conocer, a través de una gacetilla de prensa, la celebración de un convenio



celebrado entre este organismo y el Laboratorio Biogen con el fin de lograr asegurar el acceso al tratamiento y garantizar la cobertura de la droga Nusinersen para el tratamiento de los/las pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) tipo I, II y III.

Informe las razones de la no inclusión en la política de cobertura de Spinraza a las/los pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) tipo IV.

#### **PREGUNTA N° 583**

El 8 de mayo de 2019 la Dirección de Información Pública y Comunicación de la Secretaría de Gobierno de Salud, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación dio a conocer, a través de una gacetilla de prensa, la celebración de un convenio celebrado entre este organismo y el Laboratorio Biogen con el fin de lograr asegurar el acceso al tratamiento y garantizar la cobertura de la droga Nusinersen para el tratamiento de los/las pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) tipo I, II y III.

Informe el detalle de centros médicos habilitados para la aplicación del tratamiento y el seguimiento adecuado a los/las pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) tipo I, II y III.

#### **PREGUNTA N° 584**

La situación del empleo en la provincia de Tierra del Fuego es preocupante: según datos de Ministerio de Producción y Trabajo, en abril de 2019 (último dato disponible), Tierra del Fuego fue la provincia más afectada por la pérdida interanual de empleos registrados del sector privado (-9,5%). Asimismo, diciembre de 2018, hubo 35.600 empleos registrados. Comparado con diciembre 2015 (43.100), la caída es de 7.500 puestos.

Respecto al empleo privado industrial, al 3er trimestre de 2018 (último dato disponible), había 11.079 puestos industriales en Tierra del Fuego. En comparación con el último trimestre de 2015 (cuando había 16.664 puestos), hubo una caída del -34% (5.558 puestos de trabajo menos en la industria).

Se solicita que informe los datos actualizados (al menos hasta el primer trimestre de 2019 inclusive) del empleo privado total e industrial tanto a nivel nacional como en la Provincia de Tierra del Fuego, a fin de contar con información respecto a la crítica situación del empleo industrial en nuestra provincia.

#### **PREGUNTA N° 585**

En abril de 2018, el decreto 702/2018 modificó el monto máximo (bajó el techo) y mínimo (elevó el piso) de ingresos que los trabajadores registrados deben percibir para cobrar las asignaciones familiares. Asimismo, el gobierno viene otorgando subas en el monto máximo que están por debajo de la inflación que implican un retroceso en acceso y cobertura.

¿Cómo evolucionó en la cobertura (en número de personas y montos percibidos de trabajadores registrados) en las asignaciones prenatal, por hijo y ayuda escolar mensual desde el año 2015 hasta la actualidad, tanto a nivel nacional como para el caso específico de la provincia de Tierra del Fuego? Se solicita la información detallada mensualmente, desde 2015 hasta el último dato disponible de 2019.

#### **PREGUNTA N° 586**

En abril de 2018, el decreto 702/2018 modificó el monto máximo (bajó el techo) y mínimo (elevó el piso) de ingresos que los trabajadores registrados deben percibir para cobrar las asignaciones familiares. Asimismo, el gobierno viene otorgando subas en el monto máximo que están por debajo de la inflación que implican un retroceso en acceso y cobertura.

Asimismo, según la información remitida en su último informe, la cantidad de casos de asignaciones por hijo e hijo discapacitado en la Provincia de Tierra del fuego pasó de 22.574 en diciembre de 2017 a 16.152 a diciembre de 2018. ¿A qué se debe esa disminución de 6422 casos en el período mencionado?

#### **PREGUNTA N° 587**

Correo Argentino.

Antes del comienzo de la feria judicial en la Ciudad de Buenos Aires, el Grupo Macri realizó una nueva oferta en el expediente en el cual tramita el concurso de acreedores del Correo y en el cual ya se presentaron otras ofertas que de aceptarse significarían un perjuicio patrimonial multimillonario en las arcas del Estado.

Informe la nueva propuesta presentada por el Grupo Macri, en el expediente mencionado.

#### **PREGUNTA N° 588**

Correo Argentino.

Antes del comienzo de la feria judicial en la Ciudad de Buenos Aires, el Grupo Macri realizó una nueva oferta en el expediente en el cual tramita el concurso de acreedores del Correo y en el cual ya se presentaron otras ofertas que de aceptarse significarían un perjuicio patrimonial multimillonario en las arcas del Estado.

Informe si el Estado nacional aceptará la nueva propuesta.

#### **PREGUNTA N° 589**

Infraestructura en escuelas.

Informe la evolución de la ejecución presupuestaria en infraestructura en jardines infantiles y escuelas en el año en curso.

#### **PREGUNTA N° 590**

Según lo comunicado en el informe anterior del JGM, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en el proceso de implementación de la Ley 27.210, que dispone la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para representar a Víctimas de Violencia de Género.

Informe si el Cuerpo de Abogados/as ya se encuentra integrado,

### **PREGUNTA N° 591**

Según lo comunicado en el informe anterior del JGM, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en el proceso de implementación de la Ley 27.210, que dispone la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para representar a Víctimas de Violencia de Género.

En caso afirmativo, informe cantidad de profesionales que se encuentran trabajando y cantidad de casos que patrocinan actualmente.

### **PREGUNTA N° 592**

Según lo comunicado en el informe anterior del JGM, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en el proceso de implementación de la Ley 27.210, que dispone la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para representar a Víctimas de Violencia de Género.

Informe el tipo de relación contractual de los profesionales que integran el cuerpo de abogados y abogados mencionado.

### **PREGUNTA N° 593**

Faltante de vacunas

Informe los motivos por los cuales de ha llegado a una disponibilidad deficitaria de vacunas que ha puesto en peligro el cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación 2019.

### **PREGUNTA N° 594**

Posición del PEN en relación con la Ley de Identidad de Género y el derechos a la identidad de las personas trans no binarias, y en virtud de los siguientes antecedentes: dictámenes de los servicios jurídicos permanentes de Renaper y del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda contrarios a otorgar un DNI sin consignar género (caso de la provincia de Mendoza); la apelación del Renaper a la sentencia judicial de la Ciudad de Buenos Aires favorable a emitir un DNI consignando un género no binario; y considerando el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación opinando a favor de otorgar el DNI en el caso de Mendoza; y Opinión Consultiva número 24/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¿Cuál es la posición del PEN, teniendo en cuenta la opinión consultiva nro. 24 de la CIDH, respecto de los pedidos de las personas no binarias que soliciten no consignar un género, o consignar uno no binario, en el ejercicio de su derecho a la identidad de género, y en el marco de la ley 26743 y la Constitución Nacional?.

### **PREGUNTA N° 595**

Posición del PEN en relación con la Ley de Identidad de Género y el derechos a la identidad de las personas trans no binarias, y en virtud de los siguientes antecedentes: dictámenes de los servicios jurídicos permanentes de Renaper y del Ministerio de

Interior, Obras Públicas y Vivienda contrarios a otorgar un DNI sin consignar género (caso de la provincia de Mendoza); la apelación del Renaper a la sentencia judicial de la Ciudad de Buenos Aires favorable a emitir un DNI consignando un género no binario; y considerando el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación opinando a favor de otorgar el DNI en el caso de Mendoza; y Opinión Consultiva número 24/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Atento las posturas contrapuestas entre los servicios jurídicos del Renaper y del Ministerio del Interior, y el dictamen de la PTN, N° IF-2019-58211732-APN-PTN, ¿procederá el Renaper a otorgar el DNI sin consignar el género en el caso de referencia conforme lo peticionado?.

#### **PREGUNTA N° 596**

ley n° 27.350

Informe la cantidad de predios, su ubicación y bajo que condiciones ha habilitado el Ministerio de Seguridad a los fines previstos por la ley 27.350

#### **PREGUNTA N° 597**

Ley de diabetes

Informe el estado de actualización del listado de medicamentos y tecnologías según lo establecido en el artículo 5° de la ley 23.753

#### **PREGUNTA N° 598**

Informe si desde el Poder Ejecutivo Nacional se está evaluando tomar alguna medida tendiente a paliar el defasaje que la inflación a causado en los créditos UVA/UVI para la compra de automotores.

#### **PREGUNTA N° 599**

Elecciones 2019

Indique bajo que modalidad se efectuó la contratación de la empresa Smartmatic para el recuento provisorio de votos.

Indique el costo de dicha contratación y si han existido otros oferentes. En caso afirmativo indique cuáles.

#### **PREGUNTA N° 600**

Elecciones 2019

Atento a las fallas registradas en el simulacro realizado el 29 de junio, Cuál es la evaluación que realiza el gobierno respecto de las mismas?

### **PREGUNTA N° 601**

Observatorio de Ocupaciones de Argentina

En su último informe al ser consultado por las acciones del gobierno respecto al avance de las tecnologías y la protección del trabajo del futuro respondió que “se está poniendo en marcha el Observatorio de Ocupaciones de Argentina”, en consecuencia le solicito informe: a) En que estado se encuentra la conformación de dicho observatorio? b) Cuando se publicarán los primeros informes del mismo?

### **PREGUNTA N° 602**

Plan Nacional Agenda Digital 2030 y del Plan Nacional de Inteligencia Artificial

en su último informe contestó que el Ministerio de Producción se encontraba participando en la conformación del “Plan Nacional Agenda Digital 2030 y del Plan Nacional de Inteligencia Artificial”, en consecuencia le solicito que informe: En qué estado se encuentra la conformación de dichos planes? b) Cuando se publicarán los primeros informes de los mismos?

### **PREGUNTA N° 603**

“economías de plataformas”

empresas UBER, RAPPI, KADABRA SAS, PEDIDOS YA S.A., informe: a) La cantidad de personas que se desempeñan en calidad de monotributistas en estas empresas. b) Informe la cantidad de personas que se desempeñan en relación de dependencia en las mencionadas empresas y bajo qué convenio colectivo. c) Informe la cantidad de inspecciones realizadas en dichas empresas y el resultado de las mismas.

### **PREGUNTA N° 604**

Caída de la actividad económica y poder adquisitivo

El Fondo Monetario Internacional prevé para nuestro país una caída de la actividad para 2019 de 1,3% y en el presupuesto 2019 el Poder Ejecutivo proyectó una caída de 0,5% cómo cree que impactará en el poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras?

### **PREGUNTA N° 605**

Reformas laboral y Previsional

Informe acerca de los proyectos de ley del Poder Ejecutivo sobre reforma laboral y la reforma previsional.

### **PREGUNTA N° 606**

Convenio ANSES y Jefatura de Gabinete de Ministros para la utilización de datos

Informe de manera detallada las acciones realizadas por la Jefatura de Gabinete en los meses de mayo, junio y julio en el marco del convenio con ANSES para la utilización de datos personales de dicho organismo para publicidad oficial. Al respecto informe el contenido de los mensajes, público alcanzado y objetivo.

#### **PREGUNTA N° 607**

##### **PRESOS FEDERALES EN CÁRCELES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Hace 3 años que Nación no envía fondos para atender a presos federales en cárceles de Entre Ríos, debiendo el gobierno provincial disponer partidas para atender su albergue y manutención.

¿Ha dispuesto el Poder Ejecutivo Nacional ordenar el pago de las sumas adeudadas en el convenio suscripto con la Provincia de Entre Ríos por los presos federales?. En su caso sirva dar detalle sobre fecha y/o plazos para la regularización del convenio y el pago de de las sumas adeudadas.

#### **PREGUNTA N° 608**

##### **FALTANTE DE ENTREGA DE MEDICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Gobierno de Entre Ríos ha reclamado al Gobierno Nacional, ante la falta de entrega de medicación a personas con discapacidad, que están con cobertura del gobierno federal y que, injustamente, soportan desde hace meses la falta o entrega fraccionada de medicación, situación que pone en riesgo la salud de estos beneficiarios.

¿Cuáles han sido las razones para dejar sin medicación a personas con discapacidad?.

¿En qué plazos tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional dar cumplimiento a lo requerido por el Gobierno de Entre Ríos?

#### **PREGUNTA N° 609**

##### **RUTA 18 OBRAS INCONCLUSAS**

La obra de la Autovía de la Ruta Nacional N° 18 se ha visto interrumpida en todos sus tramos, situación que pone en riesgo la vida de los ciudadanos, además de afectar el desarrollo de las economías regionales de las ciudades entrerrianas

¿Cuántos kilómetros han construido en los tramos I, II, III y IV desde el 10/12/2015?

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional persiste en su decisión de no ejecutar obras en los tramos II y III en la ruta 18?.

¿Y en su caso detalle razones técnicas objetivas que impiden la culminación de la obra, conforme fuera proyectada y que al mes de diciembre de 2015 detentaba un 45% de realización?

### **PREGUNTA N° 610**

#### **JARDINES MATERNALES: ABANDONO DE OBRAS**

En mayo de 2016, el presidente Macri prometió construir 3.000 jardines durante los cuatro años de su gobierno, a través del "Plan Nacional Tres Mil Jardines", el que luego cambiaría por la concreción de 10.000 salas.

La Unión Transitoria de Empresas (UTE) ganadora de la licitación no terminó ninguna de las obras

Solicito se sirva informar sobre:

- a) las certificaciones de obra, pagos realizados, adelantos financieros y constatación de niveles de ejecución y las partidas presupuestarias destinadas y porcentaje de ejecución de las mismas
- b) Si se ha dispuesto destinar partidas presupuestarias para el cumplimiento de estas obras, y en su caso detalle el monto asignado.

### **PREGUNTA N° 611**

#### **PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: INACCION Y ATRASO**

Existen gran cantidad de reclamos realizados por parte de personas con discapacidad, por excesivas e injustificadas demoras que deben soportar en el trámite de sus expedientes, situación que dilata la percepción del las pensiones no contributivas

Por ello solicito:

- a) Indique la totalidad de lo tramites de pensiones no contributivas pendientes de resolución
- b) Si se han restablecido todas las pensiones no contributivas por discapacidad, dadas de baja en los años 2016, 2017 y algunas de 2.018, conforme fuera ordenado por Cámara Federal de Seguridad Social de la Nación -Sala 2-.
- c) Qué acciones se han previsto para regularizar su trámite.

### **PREGUNTA N° 612**

Sobre la Prórroga de la Moratoria de Mujeres.

Detalle las altas de jubilaciones del año 2014 a la fecha detallando por sexo y provincia e indique los beneficiarios que accedieron a través de algún plan de moratoria.

### **PREGUNTA N° 613**

Sobre la Prórroga de la Moratoria de Mujeres.

Mencione si realizaron una estimación de las mujeres que podrán acceder a la jubilación en los próximos tres años acogándose a la prórroga de la moratoria establecida en la Resolución 158/2019. Y en caso afirmativo detalle los datos por año y provincia.

#### **PREGUNTA N° 614**

Acerca del Fondo de Garantías de Sustentabilidad y el Resultado Fiscal.

El resultado fiscal primario del primer semestre fue positivo por \$30221 millones. Para llegar al mismo se transfieren \$19647 millones del FGS para financiar el Programa de Reparación Histórica y se prevé en todo 2019 transferir \$80000 millones. Basavilbaso dijo que con el Sinceramiento Fiscal se podía financiar la Reparación Histórica hasta 03/2020 ¿Por qué se transfieren fondos del FGS en 2019?

#### **PREGUNTA N° 615**

Acerca del Fondo de Garantías de Sustentabilidad y el Resultado Fiscal.

Detalle los fondos del FGS se están transfiriendo y especifique que rubros se liquidaron para hacerse de los fondos que se transfieren (liquidación de plazos fijos, FCI, acciones, etc).

#### **PREGUNTA N° 616**

Acerca del Fondo de Garantías de Sustentabilidad y el Resultado Fiscal.

Indique y detalle de dónde provienen los \$19.652 millones que figuran como ingresos de la ANSES por \$19.652,21 millones y que figuran como venta de acciones y participaciones de capital.

#### **PREGUNTA N° 617**

Acerca del Fondo de Garantías de Sustentabilidad y el Resultado Fiscal.

Indique si el FGS vendió acciones y, en caso afirmativo, que cantidad y a qué precio. Y en caso negativo mencione la procedencia de los ingresos por venta de acciones y participaciones de capital.

#### **PREGUNTA N° 618**

Acerca del Fondo de Garantías de Sustentabilidad y el Resultado Fiscal.

Indique si luego de la venta de las centrales de IEASA y la cancelación de la deuda del financiamiento del Fideicomiso conformado por fondos del FGS, el Fondo va a cumplir con el mínimo de 5% establecido en los límites de inversión para proyectos productivos o de infraestructura, teniendo en cuenta que en el informe de marzo/2019 sólo tenían el 6% en este rubro y las centrales explicaban el 1,1%.



**PREGUNTA N° 619**

Poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones.

Indique si tiene prevista alguna medida paliativa para este sector teniendo en cuenta la difícil situación que están atravesando los jubilados y que este año por la inflación sostenida no recuperarán lo perdido en 2019.

**PREGUNTA N° 620**

Acerca del Programa de Reparación Histórica.

Señale cuál es la cantidad de beneficiarios que encuentran su acuerdo homologado a la fecha y cuántos de ellos ingresaron al Programa teniendo sentencia judicial a su favor. Asimismo, señale cuántos son los beneficiarios implicados en la resolución de ANSES n° 176/2019.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 621**

En el mes de enero del corriente año, salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Buenos Aires para determinar el Procedimiento de liquidación y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros automotor.

Según este Convenio, el Estado Nacional a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, compensará al transporte público automotor provincial y municipal del Área Metropolitana de Buenos Aires por una suma de \$20 por litro de gasoil.

Si ha previsto extender a la Provincia de Santa Fe y a todas las provincias argentinas el esquema de subsidios al transporte urbano de pasajeros acordado oportunamente con la Provincia de Buenos Aires mediante el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Buenos Aires.

**PREGUNTA N° 622**

En el mes de enero del corriente año, salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Buenos Aires para determinar el Procedimiento de liquidación y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros automotor.

Según este Convenio, el Estado Nacional a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, compensará al transporte público automotor provincial y municipal del Área Metropolitana de Buenos Aires por una suma de \$20 por litro de gasoil.

Si ha realizado una evaluación sobre el impacto en los servicios urbanos provinciales al realizar los recortes de los subsidios que la Nación realizaba al Servicio Público de transporte y que ahora debe ser solventada por las provincias y los municipios. En caso afirmativo cual es el resultado?

**PREGUNTA N° 623**

En el mes de enero del corriente año, salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Buenos Aires para determinar el Procedimiento de liquidación y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros automotor.

Según este Convenio, el Estado Nacional a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, compensará al transporte público automotor provincial y municipal del Área Metropolitana de Buenos Aires por una suma de \$20 por litro de gasoil.

Si ha previsto un plan de contingencias y cuáles son las medidas paliativas que ha previsto ante la imposibilidad de las empresas de servicios de hacer frente al constante incremento del precio del gasoil

#### **PREGUNTA N° 624**

Estado de situación del Instituto Nacional de Enfermedades Humanas "Dr. Julio I Maiztegui"

Brinde información detallada del actual estado de situación del Instituto Nacional de Enfermedades Humanas "Dr. Julio I Maiztegui" (INEVH-ANLIS), en relación a su personal y el estado en que se encuentran los bienes de uso necesarios para el funcionamiento.

#### **PREGUNTA N° 625**

Estado de situación del Instituto Nacional de Enfermedades Humanas "Dr. Julio I Maiztegui"

Arbitre en forma urgente los mecanismos necesarios a fin de incrementar el presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio I Maiztegui" (INEVH-ANLIS), dada la situación apremiante económica que está atravesando, para que el mismo continúe con el normal desarrollo de sus actividades.

#### **PREGUNTA N° 626**

El Régimen de importación para la industria Hidrocarburifera, contenida en el decreto 629/2017 tiene vigencia hasta el 30 de junio del 2019. Esta norma permite importar equipos usados para la industria hidrocarburifera, la mayoría de los cuales en la actualidad hoy son fabricados habitualmente con tecnología argentina, siendo imposible la competencia con la sobreoferta internacional de equipos usados.

Si el PEN tiene pensado prorrogar el Decreto 629/2017, "Régimen de Importación de Bienes Usados para la Industria Hidrocarburífera", en cuyo artículo 15 del citado decreto, establece que tendrá vigencia hasta el día 30 de junio del 2019.

#### **PREGUNTA N° 627**

En relación a la detección temprana del trastorno que puede causar complicaciones gestacionales, como reiterados abortos tempranos y también muerte fetal intrauterina, Trombofilia (ley 27335) y que fue vetada

Si el ministerio de salud lleva datos estadísticos sobre cuantos embarazos no llegan a término por causa de dicha enfermedad. De ser así remita el informe.

#### **PREGUNTA N° 628**

En relación a la detección temprana del trastorno que puede causar complicaciones gestacionales, como reiterados abortos tempranos y también muerte fetal intrauterina, Trombofilia (ley 27335) y que fue vetada

¿Ha previsto rever la política de salud en cuanto a este trastorno por el cual se pierden embarazos y en algunos casos en forma reiterada?

#### **PREGUNTA N° 629**

Respecto a la Resolución 598 del Ministerio de Seguridad, creando el Servicio Cívico Voluntario en Valores.

¿Cual es el presupuesto asignado en para dicho programa?

#### **PREGUNTA N° 630**

Respecto a la Resolución 598 del Ministerio de Seguridad, creando el Servicio Cívico Voluntario en Valores.

¿Por que se le asignan tareas pedagógicas a Gendarmería. Cual fue el criterio que se ha utilizado para elegir esa Fuerza de seguridad?

#### **PREGUNTA N° 631**

Respecto a la Resolución 598 del Ministerio de Seguridad, creando el Servicio Cívico Voluntario en Valores.

Remita el programa completo de estudio y actividades a realizarse en el marco de dicho programa.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 632**

Trabajo - Expreso Lomas

La empresa Expreso Lomas se encuentra en una situación de quebranto con una deuda multimillonaria. Los chóferes denuncian que tomó deuda en el pasado, pero no la invirtió en el servicio, y tampoco lo hizo con los jugosos subsidios del Estado. Lo cierto es que el parque automotor está en un estado muy deteriorado, y no se garantiza la seguridad de los pasajeros ni el cumplimiento de los recorridos. Este estado de vaciamiento y endeudamiento enorme de Expreso Lomas derivó en un concurso de acreedores y la intervención de la Justicia.

¿Cómo piensa el Estado compensar el servicio realizado por las líneas de colectivos 112, 165 y 243, que afecta a más de 50 mil usuarios, en el caso del cierre la empresa Expreso Lomas?

**PREGUNTA N° 633**

Trabajo - Expreso Lomas

La empresa Expreso Lomas se encuentra en una situación de quebranto con una deuda multimillonaria. Los chóferes denuncian que tomó deuda en el pasado, pero no la invirtió en el servicio, y tampoco lo hizo con los jugosos subsidios del Estado. Lo cierto es que el parque automotor está en un estado muy deteriorado, y no se garantiza la seguridad de los pasajeros ni el cumplimiento de los recorridos. Este estado de vaciamiento y endeudamiento enorme de Expreso Lomas derivó en un concurso de acreedores y la intervención de la Justicia.

¿Qué controles e inspecciones ha realizado el Ministerio de transporte para garantizar que las unidades de dichas líneas estén en buen estado?

**PREGUNTA N° 634**

Trabajo - Expreso Lomas

La empresa Expreso Lomas se encuentra en una situación de quebranto con una deuda multimillonaria. Los chóferes denuncian que tomó deuda en el pasado, pero no la invirtió en el servicio, y tampoco lo hizo con los jugosos subsidios del Estado. Lo cierto es que el parque automotor está en un estado muy deteriorado, y no se garantiza la seguridad de los pasajeros ni el cumplimiento de los recorridos. Este estado de vaciamiento y endeudamiento enorme de Expreso Lomas derivó en un concurso de acreedores y la intervención de la Justicia.

¿Qué informes hay por parte de la CNRT sobre el cumplimiento de la empresa Expreso Lomas sobre el estado de las unidades?

### **PREGUNTA N° 635**

Trabajo - Papelera ANSABO

La papelera Ansabo, ubicada en el partido de Quilmes, en el barrio de la Florida-Solano, al sur del conurbano bonaerense, cerró sus puertas después de funcionar durante 60 años. Los trabajadores manifestaron que, al regresar de vacaciones compulsivas, se encontraron intempestivamente con el cierre de la fábrica que deja a 45 familias sin trabajo. Denuncian que les deben la liquidación de las vacaciones, aguinaldo, el pago de la última quincena trabajada, el retroactivo de las últimas paritarias y que la empresa no pagó ni aportes jubilatorios, ni obra social, ni aporte sindical, ni tampoco indemnización por los despidos que quiere imponer.

Según la LCT N° 20744 Art. 95 - Despido antes del vencimiento del plazo – Indemnización, se plantea que: “En los contratos a plazo fijo, el despido injustificado dispuesto antes del vencimiento del plazo, dará derecho al trabajador, además de las indemnizaciones que correspondan por extinción del contrato en tales condiciones, a la de daños y perjuicios provenientes del derecho común, la que se fijará en función directa de los que justifique haber sufrido quien los alegue o los que, a falta de demostración, fije el juez o tribunal prudencialmente, por la sola ruptura anticipada del contrato”.

¿Por qué permite que la empresa incumpla con el Artículo N° 43 de la LCT 20744?

### **PREGUNTA N° 636**

Trabajo - Papelera ANSABO

La papelera Ansabo, ubicada en el partido de Quilmes, en el barrio de la Florida-Solano, al sur del conurbano bonaerense, cerró sus puertas después de funcionar durante 60 años. Los trabajadores manifestaron que, al regresar de vacaciones compulsivas, se encontraron intempestivamente con el cierre de la fábrica que deja a 45 familias sin trabajo. Denuncian que les deben la liquidación de las vacaciones, aguinaldo, el pago de la última quincena trabajada, el retroactivo de las últimas paritarias y que la empresa no pagó ni aportes jubilatorios, ni obra social, ni aporte sindical, ni tampoco indemnización por los despidos que quiere imponer.

Según la LCT N° 20744 Art. 95 - Despido antes del vencimiento del plazo – Indemnización, se plantea que: “En los contratos a plazo fijo, el despido injustificado dispuesto antes del vencimiento del plazo, dará derecho al trabajador, además de las indemnizaciones que correspondan por extinción del contrato en tales condiciones, a la de daños y perjuicios provenientes del derecho común, la que se fijará en función directa de los que justifique haber sufrido quien los alegue o los que, a falta de demostración, fije el juez o tribunal prudencialmente, por la sola ruptura anticipada del contrato”.

¿Qué medidas piensa adoptar para garantizar que se cumpla con la legislación laboral vigente?

### **PREGUNTA N° 637**

Trabajo - Papelera ANSABO

Según LCT 20744 Art. 80. Las empresas tienen el “Deber de observar las obligaciones frente a los organismos sindicales y de la seguridad social - Certificado de trabajo. La

obligación de ingresar los fondos de seguridad social por parte del empleador y los sindicales a su cargo, ya sea como obligado directo o como agente de retención, configurará asimismo una obligación contractual. El empleador, por su parte, deberá dar al trabajador, cuando éste lo requiriese a la época de la extinción de la relación, constancia documentada de ello. Durante el tiempo de la relación deberá otorgar tal constancia cuando medien causas razonables”.

¿Que garantía brindará el Estado Nacional para el cumplimiento del Artículo 80 de la ley 20744, frente a la denuncia efectuada por los trabajadores de que la empresa no ha realizado los aportes jubilatorios correspondientes?

### **PREGUNTA N° 638**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen”.

¿Qué monto presupuestario está destinado a Gendarmería para la realización del "Servicio Cívico Voluntario en Valores”?

### **PREGUNTA N° 639**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen”.

¿Cuáles son los supuestos valores “morales y democráticos” que este Servicio Cívico Voluntario brindará a la juventud?

### **PREGUNTA N° 640**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen”.

¿Cuál es el programa de estudio elaborado para este “Servicio Cívico Voluntario en Valores”?

#### **PREGUNTA N° 641**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen".

¿Qué ofertas laborales tendrán los jóvenes q se capaciten teniendo en cuenta el fracaso del plan " Empalme" por la desocupación que afecta a los jóvenes más que a nadie? nadie ¿o solo se los quiere acuartelar y adoctrinar?

#### **PREGUNTA N° 642**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen".

¿Al haber actividades de oficio y otros, cuenta el programa con un seguro tanto al interior de los cuarteles como in itinere?

#### **PREGUNTA N° 643**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen".

¿Qué planes sociales y/o becas dispone el gobierno nacional y la secretaria de acción social para los jóvenes entre 14 y 20 años que no tienen trabajo y no pueden estudiar?

#### **PREGUNTA N° 644**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen".

¿De qué monto mensual son los planes sociales y/o becas?



#### **PREGUNTA N° 645**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen".

¿Cuántos son los beneficiarios de entre 14 y 20 años a nivel nacional de planes sociales y/o becas?

#### **PREGUNTA N° 646**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen".

¿Que medidas ha dispuesto el gobierno nacional para apalea el aumento de la pobreza y la indigencia de los jóvenes entre 16 a 20 años?

#### **PREGUNTA N° 647**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen".

¿Qué programas existen de impulso/financiamiento de actividades culturales, deportivas, educativas u otras, para jóvenes menores de edad, en todos los ministerios y secretarías que podrían y deberían atender estas situaciones? ¿Y para mayores de 18?

#### **PREGUNTA N° 648**

Servicio cívico voluntario:

El día 16 de julio del corriente, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad, en la que por decreto crea el "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a "jóvenes de 16 a 20 años de edad" y será coordinado por Gendarmería Nacional. Según la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, este servicio será destinado para "jóvenes que no estudien ni trabajen".

¿Qué programas de formación y/o inserción laboral existen para jóvenes desde los 18 años, ya sea de manera directa o a través del impulso/financiamiento de distintas formas de organizaciones que lo lleven adelante?

#### **PREGUNTA N° 649**

Servicio cívico voluntario:

En el artículo número 6 de la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad dice: “La implementación de la presente se efectuará a través de experiencias piloto, que serán desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2019 en los establecimientos determinados en el ANEXO II”

¿En qué consisten tales pruebas pilotos? ¿Quiénes participarán de las mismas?  
¿Quiénes supervisarán las mentadas pruebas pilotos?

#### **PREGUNTA N° 650**

Servicio cívico voluntario:

En el artículo número 6 de la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad dice: “La implementación de la presente se efectuará a través de experiencias piloto, que serán desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2019 en los establecimientos determinados en el ANEXO II”

¿Cuáles son los contenidos de las capacitaciones que se dictarán en tales pruebas?  
¿Quiénes elaborarán y a cargo de quiénes estarán dichos contenidos?

#### **PREGUNTA N° 651**

Servicio cívico voluntario:

En el artículo número 6 de la resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad dice: “La implementación de la presente se efectuará a través de experiencias piloto, que serán desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2019 en los establecimientos determinados en el ANEXO II”

¿Participarán de las mismas menores de edad?

#### **PREGUNTA N° 652**

Telefónicos:

Respecto de la falta de sanción por los incumplimientos efectuados por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A., a los Pliegos de Licitación por la compra de la empresa Entel, y dada su respuesta en el informe 103 al bloque del Frente de Izquierda donde manifiesta que no es posible sancionar a las empresas telefónicas dada la vigencia del art. 4º del dto. 395/92, véase : <https://www4.hcdn.gob.ar/Jgm/INFORME-103-HCDN.pdf>. Vengo a ampliar las preguntas, solicitando que amplíe la información brindada.

¿Cuáles son las razones que le impiden revocar el art. 4to. dto. 395/92 luego de que la Corte Suprema declarara la inconstitucionalidad en el fallo "Gentini", dictado el 12-8-2008, cuando el Estado Nacional es sistemáticamente condenado en los tribunales argentinos por mantener vigente una norma contraria a la Constitución Nacional?

#### **PREGUNTA N° 653**

Telefónicos:

Respecto de la falta de sanción por los incumplimientos efectuados por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A., a los Pliegos de Licitación por la compra de la empresa Entel, y dada su respuesta en el informe 103 al bloque del Frente de Izquierda donde manifiesta que no es posible sancionar a las empresas telefónicas dada la vigencia del art. 4º del dto. 395/92, véase : <https://www4.hcdn.gob.ar/Jgm/INFORME-103-HCDN.pdf>. Vengo a ampliar las preguntas, solicitando que amplíe la información brindada.

¿Cuál es la responsabilidad del Poder Ejecutivo frente al Poder Judicial, frente a la demanda de la sociedad de una justicia rápida y eficaz por mantener una norma que importa la tramitación innecesaria de miles de procesos judiciales dada la vigencia innecesaria del dto. 395/92?

#### **PREGUNTA N° 654**

Telefónicos:

Respecto de la falta de sanción por los incumplimientos efectuados por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A., a los Pliegos de Licitación por la compra de la empresa Entel, y dada su respuesta en el informe 103 al bloque del Frente de Izquierda donde manifiesta que no es posible sancionar a las empresas telefónicas dada la vigencia del art. 4º del dto. 395/92, véase : <https://www4.hcdn.gob.ar/Jgm/INFORME-103-HCDN.pdf>. Vengo a ampliar las preguntas, solicitando que amplíe la información brindada.

¿Cómo calificaría la responsabilidad del funcionario del Poder Ejecutivo que mantiene el art. 4to. del dto. 395/92, que obliga a pagar sentencias condenatorias al Estado Nacional, en un momento de requerimiento de control del gasto público que ha obligado al endeudamiento externo del país?

#### **PREGUNTA N° 655**

Telefónicos:

Respecto de la falta de sanción por los incumplimientos efectuados por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A., a los Pliegos de Licitación por la compra de la empresa Entel, y dada su respuesta en el informe 103 al bloque del Frente de Izquierda donde manifiesta que no es posible sancionar a las empresas telefónicas dada la vigencia del art. 4º del dto. 395/92, véase : <https://www4.hcdn.gob.ar/Jgm/INFORME-103-HCDN.pdf>. Vengo a ampliar las preguntas, solicitando que amplíe la información brindada.

¿No evaluaron que el costo de las sentencias contra el Estado Nacional importa un gasto innecesario que debe soportar la Nación sin causa legítima que lo justifique?

#### **PREGUNTA N° 656**

Telefónicos:

Respecto de la falta de sanción por los incumplimientos efectuados por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A., a los Pliegos de Licitación por la compra de la empresa Entel, y dada su respuesta en el informe 103 al bloque del Frente de Izquierda donde manifiesta que no es posible sancionar a las empresas telefónicas dada la vigencia del art. 4º del dto. 395/92, véase : <https://www4.hcdn.gob.ar/Jgm/INFORME-103-HCDN.pdf>. Vengo a ampliar las preguntas, solicitando que amplíe la información brindada.

¿Ha analizado que el dto. 395/92 carece de fundamento y que no existen razones públicas y notorias que obliguen a mantener su vigencia? ¿Por qué motivos los mantienen vigente?

#### **PREGUNTA N° 657**

Telefónicos:

Respecto de la falta de sanción por los incumplimientos efectuados por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A., a los Pliegos de Licitación por la compra de la empresa Entel, y dada su respuesta en el informe 103 al bloque del Frente de Izquierda donde manifiesta que no es posible sancionar a las empresas telefónicas dada la vigencia del art. 4º del dto. 395/92, véase : <https://www4.hcdn.gob.ar/Jgm/INFORME-103-HCDN.pdf>. Vengo a ampliar las preguntas, solicitando que amplíe la información brindada.

¿Qué es lo que las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A. han dado a cambio para recibir una exención a la ley y perpetuarla durante toda su gestión?

#### **PREGUNTA N° 658**

Telefónicos:

Respecto de la falta de sanción por los incumplimientos efectuados por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A., a los Pliegos de Licitación por la compra de la empresa Entel, y dada su respuesta en el informe 103 al bloque del Frente de Izquierda donde manifiesta que no es posible sancionar a las empresas telefónicas dada la vigencia del art. 4º del dto. 395/92, véase : <https://www4.hcdn.gob.ar/Jgm/INFORME-103-HCDN.pdf>. Vengo a ampliar las preguntas, solicitando que amplíe la información brindada.

¿Aplica el Poder Ejecutivo las normas de transparencia por igual para todos los contratantes con el Estado Nacional?

### **PREGUNTA N° 659**

Telefónicos:

Respecto de la falta de sanción por los incumplimientos efectuados por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A., a los Pliegos de Licitación por la compra de la empresa Entel, y dada su respuesta en el informe 103 al bloque del Frente de Izquierda donde manifiesta que no es posible sancionar a las empresas telefónicas dada la vigencia del art. 4º del dto. 395/92, véase : <https://www4.hcdn.gob.ar/Jgm/INFORME-103-HCDN.pdf>. Vengo a ampliar las preguntas, solicitando que amplíe la información brindada.

¿Qué área es responsable de mantener las investigaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo Nacional aun cuando fueran actos de gobiernos anteriores al presente?

### **PREGUNTA N° 660**

Telefónica Internacional y Telefónica de Argentina:

Tomando en consideración que la Oficina Anticorrupción ha sostenido la denuncia penal promovida por sus anteriores directores Manuel Garrido y Alejandro Rúa, radicada en el Juzgado Federal N° 7 Expte. N° 4.158/01 "Petracchi, Enrique s/Cohecho", en la que los Fiscales Oscar Amirante y Guillermo Marijuan han imputado al entonces Ministro de la Corte Suprema Enrique Petracchi, Alberto Petracchi, Raul Moneta, Juan Villalonga y Luis Bustamente Vega, éstos últimos respectivamente ex presidentes de Telefónica Internacional y Telefónica de Argentina.

¿Existe alguna política por parte del Estado Nacional orientada a preservar la transparencia y controles en las contrataciones con particulares? ¿En qué consiste?  
¿Qué medidas se han tomado?

### **PREGUNTA N° 661**

EX BANCO REPUBLICA S.A.:

En la investigación efectuada por el Banco Central, Expte. 100.234/97, se informa que los inspectores alertaron a sus superiores del BCRA, que habían detectado pagos ficticios. Dicha investigación y el respectivo informe han tenido trascendencia internacional, dada la investigación del Senado de los EEUU y la publicación en el diario El Mundo de España, de fecha 29-3-2001, y de El Cronista de Argentina, del 30-3-2001 –por citar algunas de las repercusiones.

¿En qué estado se encuentra dicha investigación?

### **PREGUNTA N° 662**

EX BANCO REPUBLICA S.A.:

En la investigación efectuada por el Banco Central, Expte. 100.234/97, se informa que los inspectores alertaron a sus superiores del BCRA, que habían detectado pagos ficticios. Dicha investigación y el respectivo informe han tenido trascendencia internacional, dada la investigación del Senado de los EEUU y la publicación en el diario

El Mundo de España, de fecha 29-3-2001, y de El Cronista de Argentina, del 30-3-2001 –por citar algunas de las repercusiones.

¿Qué información pueden brindar al respecto?

### **PREGUNTA N° 663**

Telefónicos:

Frente a la siguiente información y la documentación acompañada que puede visualizarse en los siguientes enlaces: <http://www.cipce.org.ar/articulo/comision-del-congreso-lavado-dinero-2001> punto 7 Dinero Oculto Proveniente de Posibles Sobornos, pag. 12;

<http://www.cipce.org.ar/sites/default/files/2016/03/articulos2431.pdf>;  
[http://www.cipce.org.ar/sites/default/files/2016/03/articulos2431\\_0.pdf](http://www.cipce.org.ar/sites/default/files/2016/03/articulos2431_0.pdf)

También noticias de la época sobre el particular:

<https://www.pagina12.com.ar/2001/suple/carrio/indice.htm>;

<https://www.lanacion.com.ar/327606-carrio-renuncio-a-la-presidencia-de-la-comision-investigadora>;

<http://www.parlamentario.com/noticia-1155.html>

Margarita Stolbizer y Pernasetti; <http://www.parlamentario.com/noticia-1141.html>

Carrío; <https://www.pagina12.com.ar/2001/01-11/01-11-16/pag03.htm>

O la información difundida en los siguientes libros: "Ojos Vendados" (Andrés Oppenheimer) y "Citibank vs. Argentina" (Marcelo Zolotowiazda y Luis Balaguer).

Y considerando especialmente que ha funcionado una Comisión Especial Investigadora de Hechos Ilícitos Vinculados al Lavado de Dinero en la Cámara de Diputados de la Nación, integrada entre otros por los legisladores Elisa Carrió (que la presidía), Gustavo Gutiérrez, Graciela Ocaña, Margarita Stolbizer y José Vitar, que ha corroborado la falta de controles y complicidad de diferentes organismos del Estado.

¿Cómo es posible que frente al denominado popularmente "informe Carrió" -diputada nacional de su bloque en el Congreso- no se haya sancionado expresamente a las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom S.A.?

### **PREGUNTA N° 664**

Telefónicos:

Frente a la siguiente información y la documentación acompañada que puede visualizarse en los siguientes enlaces: <http://www.cipce.org.ar/articulo/comision-del-congreso-lavado-dinero-2001> punto 7 Dinero Oculto Proveniente de Posibles Sobornos, pag. 12;

<http://www.cipce.org.ar/sites/default/files/2016/03/articulos2431.pdf>;

[http://www.cipce.org.ar/sites/default/files/2016/03/articulos2431\\_0.pdf](http://www.cipce.org.ar/sites/default/files/2016/03/articulos2431_0.pdf)

También noticias de la época sobre el particular:

<https://www.pagina12.com.ar/2001/suple/carrio/indice.htm>;

<https://www.lanacion.com.ar/327606-carrio-renuncio-a-la-presidencia-de-la-comision-investigadora>;

<http://www.parlamentario.com/noticia-1155.html>

Margarita Stolbizer y Pernasetti;

<http://www.parlamentario.com/noticia-1141.html>

Carrío; <https://www.pagina12.com.ar/2001/01-11/01-11-16/pag03.htm>

O la información difundida en los siguientes libros: "Ojos Vendados" (Andrés Oppenheimer) y "Citibank vs. Argentina" (Marcelo Zolotowiazda y Luis Balaguer).

Y considerando especialmente que ha funcionado una Comisión Especial Investigadora de Hechos Ilícitos Vinculados al Lavado de Dinero en la Cámara de Diputados de la Nación, integrada entre otros por los legisladores Elisa Carrió (que la presidía), Gustavo Gutiérrez, Graciela Ocaña, Margarita Stolbizer y José Vitar, que ha corroborado la falta de controles y complicidad de diferentes organismos del Estado.

¿Qué medidas ha impulsado o piensan impulsar desde el gobierno ante tamaña irregularidad y hechos graves –y demostrados- de corrupción empresarial y estatal?

#### **PREGUNTA N° 665**

Telefónicos: Fusión Cablevisión- Telecom

Tanto la empresa Telecom S.A. como Cablevisión S.A. omitieron informar que habían contratado a GPR Economía, consultora especializada en Defensa de la Competencia (integrada hasta el 1 de febrero de 2016 por Esteban Manuel Greco, Presidente actual de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia), lo que las obligaba a excusarse conforme lo dispuesto por el art. 18 de la ley 25.156 al incurrir en las causales previstas en los inc. 7), 8) y 9) del art. 17 del C.P.C.C.

Telecom S.A. ha omitido informar que no cumple con las obligaciones contraídas con el Estado Nacional, y que fueran suscriptas conforme el Pliego de Licitación publicado en el Dto. 62/90. Cuando ha habido información distorsionada en el compromiso presentado por las partes, para remover los obstáculos de competencia, que fueran detectados en el trascurso del análisis de la operación de fusión bajo análisis en el dictamen por la minoría del Sr. Vocal Pablo Trevisan.

¿Qué medidas piensan tomar ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en relación a la Fusión Cablevisión Telecom?

#### **PREGUNTA N° 666**

Legislación laboral:

En el informe 120 de la Jefatura de Gabinete, se afirma que "los beneficiarios de programas sociales que fueron beneficiarios a través del Programa Empalme, la



Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en la provincia de Buenos Aires son 2846”.

¿En qué empresas desarrollan las tareas estos 2846 trabajadores beneficiarios del Programa Empalme en la provincia de Buenos Aires?

#### **PREGUNTA N° 667**

Legislación laboral:

En el informe 120 de la Jefatura de Gabinete, se afirma que “los beneficiarios de programas sociales que fueron beneficiarios a través del Programa Empalme, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en la provincia de Buenos Aires son 2846”.

¿Cuál es el salario total (bruto y neto) recibido por estos beneficiarios?

#### **PREGUNTA N° 668**

Legislación laboral:

En el informe 120 de la Jefatura de Gabinete, se afirma que “los beneficiarios de programas sociales que fueron beneficiarios a través del Programa Empalme, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en la provincia de Buenos Aires son 2846”.

¿De cuántas horas es la jornada laboral diaria, semanal y mensual que realizan?

#### **PREGUNTA N° 669**

Legislación laboral:

En el informe 120 de la Jefatura de Gabinete, se afirma que “los beneficiarios de programas sociales que fueron beneficiarios a través del Programa Empalme, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en la provincia de Buenos Aires son 2846”.

¿Los beneficiarios están encuadrados en los convenios colectivos correspondientes a la tarea que desarrollan en dichas empresas?

#### **PREGUNTA N° 670**

Legislación laboral:

En el informe 120 de la Jefatura de Gabinete, se afirma que “los beneficiarios de programas sociales que fueron beneficiarios a través del Programa Empalme, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en la provincia de Buenos Aires son 2846”.

¿Cobran el sueldo correspondiente a la categoría según el convenio colectivo de trabajo en el que deben estar encuadrados según la tarea que realizan?



### **PREGUNTA N° 671**

Legislación laboral:

En el informe 120 de la Jefatura de Gabinete, se afirma que “los beneficiarios de programas sociales que fueron beneficiarios a través del Programa Empalme, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en la provincia de Buenos Aires son 2846”.

¿Tienen estos beneficiarios garantía de pase a planta permanente de la empresa en donde desarrollan tal tarea?

### **PREGUNTA N° 672**

Legislación laboral:

En el informe 120 de la Jefatura de Gabinete, se afirma que “los beneficiarios de programas sociales que fueron beneficiarios a través del Programa Empalme, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en la provincia de Buenos Aires son 2846”.

¿Cómo son las modalidades de contrato de empleo? ¿De cuánto tiempo?

### **PREGUNTA N° 673**

Legislación laboral:

En el informe número 120 de la Jefatura de Gabinete informan que “se ha creado la Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo, un ámbito de diálogo tripartito coordinado por el Ministerio de Producción y Trabajo en donde se analizan y discuten las principales problemáticas de los cambios tecnológicos y su potencial impacto en los trabajadores.”

¿Quiénes componen la Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo?

### **PREGUNTA N° 674**

Legislación laboral:

En el informe número 120 de la Jefatura de Gabinete informan que “se ha creado la Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo, un ámbito de diálogo tripartito coordinado por el Ministerio de Producción y Trabajo en donde se analizan y discuten las principales problemáticas de los cambios tecnológicos y su potencial impacto en los trabajadores.”

¿Cuáles son según esta comisión el “potencial impacto en los trabajadores” de los cambios tecnológicos?

### **PREGUNTA N° 675**

Legislación laboral:

En el informe número 120 de la Jefatura de Gabinete informan que “en relación a la competitividad de los sectores industriales, desde el Ministerio de Producción y Trabajo se trabaja en mesas sectoriales, cuyo objetivo es el de encontrar un marco de colaboración público-privada para identificar y resolver problemáticas específicas. Entre los sectores más destacados se encuentran: Automotriz, Motos, Petróleo y Gas, Litio, Línea Blanca, Madera y Muebles, Naval y Metalmecánica”

¿Qué reuniones de “mesas sectoriales” se han realizado hasta ahora? ¿Cuáles con participación del sector público y cuáles del sector privado? ¿Quiénes han participado en cada una de ellas?

### **PREGUNTA N° 676**

Legislación laboral:

En el informe número 120 de la Jefatura de Gabinete informan que “en relación a la competitividad de los sectores industriales, desde el Ministerio de Producción y Trabajo se trabaja en mesas sectoriales, cuyo objetivo es el de encontrar un marco de colaboración público-privada para identificar y resolver problemáticas específicas. Entre los sectores más destacados se encuentran: Automotriz, Motos, Petróleo y Gas, Litio, Línea Blanca, Madera y Muebles, Naval y Metalmecánica”

¿Qué acuerdos se han alcanzado en estas reuniones y qué medidas han resuelto impulsar?

### **PREGUNTA N° 677**

Legislación laboral:

En el informe número 120 de la Jefatura de Gabinete informan que “en relación a la competitividad de los sectores industriales, desde el Ministerio de Producción y Trabajo se trabaja en mesas sectoriales, cuyo objetivo es el de encontrar un marco de colaboración público-privada para identificar y resolver problemáticas específicas. Entre los sectores más destacados se encuentran: Automotriz, Motos, Petróleo y Gas, Litio, Línea Blanca, Madera y Muebles, Naval y Metalmecánica”

¿Cuáles son las problemáticas específicas a las cuales se refiere? ¿Qué resoluciones ha tomado en relación a estas “problemáticas”?

### **PREGUNTA N° 678**

Legislación laboral:

El pasado 21 de mayo se promulgó la Resolución conjunta (con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) N° 1/2019 que según el informe 120 de la jefatura de gabinete: “promueve el desarrollo de un Plan Estratégico denominado “Industria Argentina 4.0” el cual tiene por objetivo favorecer la competitividad de la industria argentina a través de la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a

procesos productivos, innovación y desarrollo de nuevos modelos de negocios. La resolución crea un comité consultivo con participación de ambos ministerios y tiene la obligación de generar un plan de trabajo atendiendo las necesidades transversales del sector productivo y acercándolo a la frontera tecnológica vigente a nivel mundial”.

¿A qué se refiere con Plan Estratégico denominado “Industria Argentina 4.0”? ¿en que consta? ¿qué implicancias tiene este plan para los trabajadores en sus condiciones de trabajo?

#### **PREGUNTA N° 679**

Legislación laboral:

El pasado 21 de mayo se promulgó la Resolución conjunta (con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) N° 1/2019 que según el informe 120 de la Jefatura de Gabinete: “promueve el desarrollo de un Plan Estratégico denominado “Industria Argentina 4.0” el cual tiene por objetivo favorecer la competitividad de la industria argentina a través de la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a procesos productivos, innovación y desarrollo de nuevos modelos de negocios. La resolución crea un comité consultivo con participación de ambos ministerios y tiene la obligación de generar un plan de trabajo atendiendo las necesidades transversales del sector productivo y acercándolo a la frontera tecnológica vigente a nivel mundial”.

¿Cuáles son los “nuevos modelos de negocios” a los que hace referencia? ¿Qué implicancia tienen en las condiciones laborales de los trabajadores y los convenios colectivos existentes?

#### **PREGUNTA N° 680**

Legislación laboral:

El pasado 21 de mayo se promulgó la Resolución conjunta (con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) N° 1/2019 que según el informe 120 de la Jefatura de Gabinete: “promueve el desarrollo de un Plan Estratégico denominado “Industria Argentina 4.0” el cual tiene por objetivo favorecer la competitividad de la industria argentina a través de la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a procesos productivos, innovación y desarrollo de nuevos modelos de negocios. La resolución crea un comité consultivo con participación de ambos ministerios y tiene la obligación de generar un plan de trabajo atendiendo las necesidades transversales del sector productivo y acercándolo a la frontera tecnológica vigente a nivel mundial”.

¿Quiénes componen el “comité consultivo con participación de ambos ministerios”?  
¿Cuál es el plan de trabajo de este comité que usted dice tiene la obligación de generar?

#### **PREGUNTA N° 681**

Legislación laboral:

El pasado 21 de mayo se promulgó la Resolución conjunta (con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) N° 1/2019 que según el informe 120 de la Jefatura de Gabinete: “promueve el desarrollo de un Plan Estratégico denominado

“Industria Argentina 4.0” el cual tiene por objetivo favorecer la competitividad de la industria argentina a través de la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a procesos productivos, innovación y desarrollo de nuevos modelos de negocios. La resolución crea un comité consultivo con participación de ambos ministerios y tiene la obligación de generar un plan de trabajo atendiendo las necesidades transversales del sector productivo y acercándolo a la frontera tecnológica vigente a nivel mundial”.

¿A qué se refiere con “la frontera tecnológica vigente a nivel mundial” a la cual el gobierno pretende acercarse? ¿Qué implicancia tiene esto en las condiciones laborales de los trabajadores?

### **PREGUNTA N° 682**

Legislación laboral:

El pasado 21 de mayo se promulgó la Resolución conjunta (con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) N° 1/2019 que según el informe 120 de la Jefatura de Gabinete: “promueve el desarrollo de un Plan Estratégico denominado “Industria Argentina 4.0” el cual tiene por objetivo favorecer la competitividad de la industria argentina a través de la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a procesos productivos, innovación y desarrollo de nuevos modelos de negocios. La resolución crea un comité consultivo con participación de ambos ministerios y tiene la obligación de generar un plan de trabajo atendiendo las necesidades transversales del sector productivo y acercándolo a la frontera tecnológica vigente a nivel mundial”.

¿Cuáles son “las necesidades transversales del sector productivo” a las cuales hace referencia? ¿Qué implicancia tendrían en las condiciones laborales y los convenios colectivos de trabajo?

### **PREGUNTA N° 683**

Legislación laboral:

Los reintegros a la exportación en el sector automotriz, según usted afirma en el informe 120, “se elevó de 2% a 6,5% la alícuota aplicable a exportaciones a países del Mercosur, que explican el 70% de las exportaciones totales del sector e inciden sobre más del 50% del volumen de producción”.

¿A qué productos específicos y empresas radicadas en el país del sector automotriz se ha aplicado estos reintegros?

### **PREGUNTA N° 684**

Legislación laboral:

Los reintegros a la exportación en el sector automotriz, según usted afirma en el informe 120, “se elevó de 2% a 6,5% la alícuota aplicable a exportaciones a países del Mercosur, que explican el 70% de las exportaciones totales del sector e inciden sobre más del 50% del volumen de producción”.

¿Cómo explica que, sin embargo, se hayan profundizado los despidos y suspensiones en las fábricas del sector automotriz, particularmente de auto-partes?

#### **PREGUNTA N° 685**

Trabajo – Fabrica Tecnomyl

Los obreros petroquímicos de la planta Tecnomyl, de Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego) denuncian a la patronal de la empresa quien ha decidido pagar sólo el 50 por ciento de los sueldos en blanco. Como represalia al plan de lucha que vienen desarrollando los trabajadores, la empresa despidió a 12 trabajadores, pese a que se había dictado la conciliación obligatoria. Al mismo tiempo, la empresa está tomando personal para reemplazar a los despedidos. Tampoco deja entrar a la planta a representantes del sindicato. Por este reclamo los trabajadores hicieron presentaciones tanto en el Ministerio de Trabajo provincial, como en la Secretaría de Trabajo de la Nación sin obtener hasta el momento ninguna respuesta efectiva.

¿Por qué permite que la empresa viole una medida de conciliación obligatoria realizando despidos durante el transcurso de la misma?

#### **PREGUNTA N° 686**

Trabajo – Fabrica Tecnomyl

Los obreros petroquímicos de la planta Tecnomyl, de Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego) denuncian a la patronal de la empresa quien ha decidido pagar sólo el 50 por ciento de los sueldos en blanco. Como represalia al plan de lucha que vienen desarrollando los trabajadores, la empresa despidió a 12 trabajadores, pese a que se había dictado la conciliación obligatoria. Al mismo tiempo, la empresa está tomando personal para reemplazar a los despedidos. Tampoco deja entrar a la planta a representantes del sindicato. Por este reclamo los trabajadores hicieron presentaciones tanto en el Ministerio de Trabajo provincial, como en la Secretaría de Trabajo de la Nación sin obtener hasta el momento ninguna respuesta efectiva.

¿Qué garantías ofrece el gobierno nacional desde sus ministerios, como el de trabajo y producción, para garantizar las fuentes de trabajo del total del personal de Tecnomyl, empresa que no ha tenido pérdidas, sino que se encuentra en crecimiento?

#### **PREGUNTA N° 687**

Trabajo – Fabrica Tecnomyl

Los obreros petroquímicos de la planta Tecnomyl, de Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego) denuncian a la patronal de la empresa quien ha decidido pagar sólo el 50 por ciento de los sueldos en blanco. Como represalia al plan de lucha que vienen desarrollando los trabajadores, la empresa despidió a 12 trabajadores, pese a que se había dictado la conciliación obligatoria. Al mismo tiempo, la empresa está tomando personal para reemplazar a los despedidos. Tampoco deja entrar a la planta a representantes del sindicato. Por este reclamo los trabajadores hicieron presentaciones tanto en el Ministerio de Trabajo provincial, como en la Secretaría de Trabajo de la Nación sin obtener hasta el momento ninguna respuesta efectiva.

¿Qué solución dará a los trabajadores, frente al incumplimiento de la empresa Tecnomyl de pagar en tiempo y forma los salarios?

#### **PREGUNTA N° 688**

##### REFORMA LABORAL

El FMI y el capital en su conjunto han reforzado la presión para avanzar en una Reforma Laboral en nuestro país. En sintonía ha trascendido que desde el gobierno preparan “Leyes Para la Transformación Productiva”, y que habría un borrador ya en elaboración desde la cartera que preside el ministro Dante Sica. Las cámaras empresarias que respaldan a su gobierno han tenido asimismo una fuerte intervención pública en el último período con reclamos de modificación a la baja de la legislación laboral vigente. En los planes de su gobierno, las “Leyes Para la Transformación Productiva”, es decir, medidas que se tomen para modificar el marco regulatorio de las relaciones laborales en nuestro país:

¿Van a habilitar los despidos sin indemnización?

#### **PREGUNTA N° 689**

##### REFORMA LABORAL

El FMI y el capital en su conjunto han reforzado la presión para avanzar en una Reforma Laboral en nuestro país. En sintonía ha trascendido que desde el gobierno preparan “Leyes Para la Transformación Productiva”, y que habría un borrador ya en elaboración desde la cartera que preside el ministro Dante Sica. Las cámaras empresarias que respaldan a su gobierno han tenido asimismo una fuerte intervención pública en el último período con reclamos de modificación a la baja de la legislación laboral vigente. En los planes de su gobierno, las “Leyes Para la Transformación Productiva”, es decir, medidas que se tomen para modificar el marco regulatorio de las relaciones laborales en nuestro país:

¿Van a extender el monotributismo?

#### **PREGUNTA N° 690**

##### REFORMA LABORAL

El FMI y el capital en su conjunto han reforzado la presión para avanzar en una Reforma Laboral en nuestro país. En sintonía ha trascendido que desde el gobierno preparan “Leyes Para la Transformación Productiva”, y que habría un borrador ya en elaboración desde la cartera que preside el ministro Dante Sica. Las cámaras empresarias que respaldan a su gobierno han tenido asimismo una fuerte intervención pública en el último período con reclamos de modificación a la baja de la legislación laboral vigente. En los planes de su gobierno, las “Leyes Para la Transformación Productiva”, es decir, medidas que se tomen para modificar el marco regulatorio de las relaciones laborales en nuestro país:

¿Van a modificar la extensión de la jornada laboral?

### **PREGUNTA N° 691**

#### REFORMA LABORAL

El FMI y el capital en su conjunto han reforzado la presión para avanzar en una Reforma Laboral en nuestro país. En sintonía ha trascendido que desde el gobierno preparan “Leyes Para la Transformación Productiva”, y que habría un borrador ya en elaboración desde la cartera que preside el ministro Dante Sica. Las cámaras empresarias que respaldan a su gobierno han tenido asimismo una fuerte intervención pública en el último período con reclamos de modificación a la baja de la legislación laboral vigente. En los planes de su gobierno, las “Leyes Para la Transformación Productiva”, es decir, medidas que se tomen para modificar el marco regulatorio de las relaciones laborales en nuestro país:

¿Van a eliminar las categorías por tarea?

### **PREGUNTA N° 692**

#### REFORMA LABORAL

El FMI y el capital en su conjunto han reforzado la presión para avanzar en una Reforma Laboral en nuestro país. En sintonía ha trascendido que desde el gobierno preparan “Leyes Para la Transformación Productiva”, y que habría un borrador ya en elaboración desde la cartera que preside el ministro Dante Sica. Las cámaras empresarias que respaldan a su gobierno han tenido asimismo una fuerte intervención pública en el último período con reclamos de modificación a la baja de la legislación laboral vigente. En los planes de su gobierno, las “Leyes Para la Transformación Productiva”, es decir, medidas que se tomen para modificar el marco regulatorio de las relaciones laborales en nuestro país:

¿Acuerdan con un régimen laboral que habilite la polifuncionalidad?

### **PREGUNTA N° 693**

#### REFORMA LABORAL

El FMI y el capital en su conjunto han reforzado la presión para avanzar en una Reforma Laboral en nuestro país. En sintonía ha trascendido que desde el gobierno preparan “Leyes Para la Transformación Productiva”, y que habría un borrador ya en elaboración desde la cartera que preside el ministro Dante Sica. Las cámaras empresarias que respaldan a su gobierno han tenido asimismo una fuerte intervención pública en el último período con reclamos de modificación a la baja de la legislación laboral vigente. En los planes de su gobierno, las “Leyes Para la Transformación Productiva”, es decir, medidas que se tomen para modificar el marco regulatorio de las relaciones laborales en nuestro país:

¿Admite que el planteo de “bajar el costo laboral” equivale al desconocimiento de los convenios colectivos de trabajo?



#### **PREGUNTA N° 694**

##### REFORMA LABORAL

El FMI y el capital en su conjunto han reforzado la presión para avanzar en una Reforma Laboral en nuestro país. En sintonía ha trascendido que desde el gobierno preparan “Leyes Para la Transformación Productiva”, y que habría un borrador ya en elaboración desde la cartera que preside el ministro Dante Sica. Las cámaras empresarias que respaldan a su gobierno han tenido asimismo una fuerte intervención pública en el último período con reclamos de modificación a la baja de la legislación laboral vigente. En los planes de su gobierno, las “Leyes Para la Transformación Productiva”, es decir, medidas que se tomen para modificar el marco regulatorio de las relaciones laborales en nuestro país:

¿Van a eliminar impuestos al capital para reemplazarlos por nuevos tributos al consumo?

#### **PREGUNTA N° 695**

##### DEUDA - FMI

Nuestro país se encuentra en las vísperas de una nueva bancarrota. La alternativa que han buscado desde el gobierno, pactando con el FMI, lejos de dar salida a la crisis, la vuelve más explosiva. En primer lugar, ha crecido exponencialmente la deuda que ya ronda el 90% del PBI, nominada mayormente en moneda extranjera y con vencimientos a corto plazo. Durante los próximos cuatro años se deberán afrontar pagos superiores a los 150.000 millones de dólares, un tercio de los cuales es con el FMI. Se trata de una deuda imposible.

¿En caso de continuar en el gobierno cómo piensa hacer frente a los futuros vencimientos de deuda?

#### **PREGUNTA N° 696**

##### DEUDA - FMI

Nuestro país se encuentra en las vísperas de una nueva bancarrota. La alternativa que han buscado desde el gobierno, pactando con el FMI, lejos de dar salida a la crisis, la vuelve más explosiva. En primer lugar, ha crecido exponencialmente la deuda que ya ronda el 90% del PBI, nominada mayormente en moneda extranjera y con vencimientos a corto plazo. Durante los próximos cuatro años se deberán afrontar pagos superiores a los 150.000 millones de dólares, un tercio de los cuales es con el FMI. Se trata de una deuda imposible.

¿De dónde saldrán los fondos para hacer frente a esos vencimientos?

#### **PREGUNTA N° 697**

##### DEUDA - FMI

Nuestro país se encuentra en las vísperas de una nueva bancarrota. La alternativa que han buscado desde el gobierno, pactando con el FMI, lejos de dar salida a la crisis, la



vuelve más explosiva. En primer lugar, ha crecido exponencialmente la deuda que ya ronda el 90% del PBI, nominada mayormente en moneda extranjera y con vencimientos a corto plazo. Durante los próximos cuatro años se deberán afrontar pagos superiores a los 150.000 millones de dólares, un tercio de los cuales es con el FMI. Se trata de una deuda imposible.

¿Qué medidas están dispuestos a tomar para lograr una reprogramación de los pagos?

#### **PREGUNTA N° 698**

DEUDA - FMI

Nuestro país se encuentra en las vísperas de una nueva bancarrota. La alternativa que han buscado desde el gobierno, pactando con el FMI, lejos de dar salida a la crisis, la vuelve más explosiva. En primer lugar, ha crecido exponencialmente la deuda que ya ronda el 90% del PBI, nominada mayormente en moneda extranjera y con vencimientos a corto plazo. Durante los próximos cuatro años se deberán afrontar pagos superiores a los 150.000 millones de dólares, un tercio de los cuales es con el FMI. Se trata de una deuda imposible.

¿Admite que la reforma laboral, previsional e impositiva son una exigencia del FMI para reprogramar los pagos de la deuda?

#### **PREGUNTA N° 699**

DEUDA - FMI

Nuestro país se encuentra en las vísperas de una nueva bancarrota. La alternativa que han buscado desde el gobierno, pactando con el FMI, lejos de dar salida a la crisis, la vuelve más explosiva. En primer lugar, ha crecido exponencialmente la deuda que ya ronda el 90% del PBI, nominada mayormente en moneda extranjera y con vencimientos a corto plazo. Durante los próximos cuatro años se deberán afrontar pagos superiores a los 150.000 millones de dólares, un tercio de los cuales es con el FMI. Se trata de una deuda imposible.

¿Sostiene que es posible pagar la deuda y al mismo tiempo frenar la carestía y los despidos? ¿Cómo?

#### **PREGUNTA N° 700**

DEUDA - FMI

En las últimas semanas hubo un importante ingreso de capitales a nuestro país para aprovechar la tasa de interés usuraria que paga Argentina, que no tiene correlato con los otros países de la región. Un eventual retiro masivo de los mismos generaría indudablemente una corrida que pondría entre las cuerdas a la economía argentina. Previendo esta situación, el BCRA acaba de anunciar nuevas medidas que premian a los bancos, como ser una mayor remuneración de los encajes.

¿Cómo piensa mantener esa “pax cambiaria” si al gobierno le va mal en las primarias de agosto?

#### **PREGUNTA N° 701**

DEUDA - FMI

En las últimas semanas hubo un importante ingreso de capitales a nuestro país para aprovechar la tasa de interés usuraria que paga Argentina, que no tiene correlato con los otros países de la región. Un eventual retiro masivo de los mismos generaría indudablemente una corrida que pondría entre las cuerdas a la economía argentina. Previendo esta situación, el BCRA acaba de anunciar nuevas medidas que premian a los bancos, como ser una mayor remuneración de los encajes.

¿Qué otras medidas piensan tomar para evitar una nueva fuga masiva de capitales?

#### **PREGUNTA N° 702**

DEUDA - FMI

En las últimas semanas hubo un importante ingreso de capitales a nuestro país para aprovechar la tasa de interés usuraria que paga Argentina, que no tiene correlato con los otros países de la región. Un eventual retiro masivo de los mismos generaría indudablemente una corrida que pondría entre las cuerdas a la economía argentina. Previendo esta situación, el BCRA acaba de anunciar nuevas medidas que premian a los bancos, como ser una mayor remuneración de los encajes.

¿Qué impacto evalúan que tendría en la economía, y en el plano político y social, una corrida en las próximas semanas o meses?

#### **PREGUNTA N° 703**

DEUDA - FMI

En las últimas semanas hubo un importante ingreso de capitales a nuestro país para aprovechar la tasa de interés usuraria que paga Argentina, que no tiene correlato con los otros países de la región. Un eventual retiro masivo de los mismos generaría indudablemente una corrida que pondría entre las cuerdas a la economía argentina. Previendo esta situación, el BCRA acaba de anunciar nuevas medidas que premian a los bancos, como ser una mayor remuneración de los encajes.

¿Piensa seguir avanzando en una escandalosa emisión monetaria para alimentar los beneficios del sistema bancario?

#### **PREGUNTA N° 704**

DEUDA - FMI

En las últimas semanas hubo un importante ingreso de capitales a nuestro país para aprovechar la tasa de interés usuraria que paga Argentina, que no tiene correlato con los otros países de la región. Un eventual retiro masivo de los mismos generaría

indudablemente una corrida que pondría entre las cuerdas a la economía argentina. Previendo esta situación, el BCRA acaba de anunciar nuevas medidas que premian a los bancos, como ser una mayor remuneración de los encajes.

¿Van a producir nuevas devaluaciones?

#### **PREGUNTA N° 705**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

Pocos días antes de la presentación de estas preguntas, en un mismo día quedaron a oscuras, debido corte masivo de la luz, en plena tormenta, más de 200.000 hogares de Capital y el Conurbano bonaerense, 71.000 en Mendoza y 21.000 en Bariloche.

Es evidente que las causas de los cortes de luz no se reducen a los efectos del temporal y las nevadas, sino al cuadro deplorable de las concesionarias del servicio. Lo muestra que entre fines de junio y lo que va de julio proliferaron los piquetes de vecinos para reclamar la restitución del servicio en La Plata, Pilar, Berazategui, Ezeiza y Lomas de Zamora, solo reflejando el cuadro en la Provincia de Buenos Aires tras el apagón histórico del Día del Padre.

¿Por qué mantiene un régimen de concesiones privadas que ha demostrado estos niveles de deficiencia en la prestación del servicio? ¿Cómo justifica la continuidad de este régimen?

#### **PREGUNTA N° 706**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

Pocos días antes de la presentación de estas preguntas, en un mismo día quedaron a oscuras, debido corte masivo de la luz, en plena tormenta, más de 200.000 hogares de Capital y el Conurbano bonaerense, 71.000 en Mendoza y 21.000 en Bariloche.

Es evidente que las causas de los cortes de luz no se reducen a los efectos del temporal y las nevadas, sino al cuadro deplorable de las concesionarias del servicio. Lo muestra que entre fines de junio y lo que va de julio proliferaron los piquetes de vecinos para reclamar la restitución del servicio en La Plata, Pilar, Berazategui, Ezeiza y Lomas de Zamora, solo reflejando el cuadro en la Provincia de Buenos Aires tras el apagón histórico del Día del Padre.

¿Qué sanciones se tomará contra las prestadoras que privaron de un servicio tan elemental a la población durante aquellas jornadas?

#### **PREGUNTA N° 707**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

Pocos días antes de la presentación de estas preguntas, en un mismo día quedaron a oscuras, debido corte masivo de la luz, en plena tormenta, más de 200.000 hogares de Capital y el Conurbano bonaerense, 71.000 en Mendoza y 21.000 en Bariloche.

Es evidente que las causas de los cortes de luz no se reducen a los efectos del temporal y las nevadas, sino al cuadro deplorable de las concesionarias del servicio. Lo muestra que entre fines de junio y lo que va de julio proliferaron los piquetes de vecinos para reclamar la restitución del servicio en La Plata, Pilar, Berazategui, Ezeiza y Lomas de Zamora, solo reflejando el cuadro en la Provincia de Buenos Aires tras el apagón histórico del Día del Padre.

¿De qué modo van a resarcir a los usuarios?

#### **PREGUNTA N° 708**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

Pocos días antes de la presentación de estas preguntas, en un mismo día quedaron a oscuras, debido corte masivo de la luz, en plena tormenta, más de 200.000 hogares de Capital y el Conurbano bonaerense, 71.000 en Mendoza y 21.000 en Bariloche.

Es evidente que las causas de los cortes de luz no se reducen a los efectos del temporal y las nevadas, sino al cuadro deplorable de las concesionarias del servicio. Lo muestra que entre fines de junio y lo que va de julio proliferaron los piquetes de vecinos para reclamar la restitución del servicio en La Plata, Pilar, Berazategui, Ezeiza y Lomas de Zamora, solo reflejando el cuadro en la Provincia de Buenos Aires tras el apagón histórico del Día del Padre.

¿Qué medidas tomaron y tomarán para garantizar que esto no vuelva a suceder?

#### **PREGUNTA N° 709**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

Esta precariedad del sistema de energía eléctrica sigue siendo adjudicada, por las empresas y por su gobierno, al denominado atraso tarifario, es decir a que el precio de las boletas no cubriría los costos reales de generación y distribución, motivo por el cual no quedaría margen para la inversión. Se trata de un fraude de proporciones, siendo que el tarifazo eléctrico fue de 3624% desde 2016 según el Observatorio de Políticas de la UNDAV, que también publicó que las privatizadas gozaron de un boom en sus ganancias, las cuales crecieron de 2017 a 2018 un 674% en el caso de Edelap, un 437% en el de Edenor y un 175% en Edesur.

¿Cómo refuta estos informes?

#### **PREGUNTA N° 710**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

Esta precariedad del sistema de energía eléctrica sigue siendo adjudicada, por las empresas y por su gobierno, al denominado atraso tarifario, es decir a que el precio de las boletas no cubriría los costos reales de generación y distribución, motivo por el cual no quedaría margen para la inversión. Se trata de un fraude de proporciones, siendo que el tarifazo eléctrico fue de 3624% desde 2016 según el Observatorio de Políticas de la UNDAV, que también publicó que las privatizadas gozaron de un boom en sus

ganancias, las cuales crecieron de 2017 a 2018 un 674% en el caso de Edelap, un 437% en el de Edenor y un 175% en Edesur.

¿Cómo justifica semejante incremento en las ganancias empresariales del sector mientras la enorme masa de la población, lejos de acompañar ese crecimiento en sus ingresos, no cesa de perder poder adquisitivo?

#### **PREGUNTA N° 711**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

A estos tarifazos en la luz se suman los del resto de los servicios, que le siguieron el paso. Metrogas, en tres años y medio, implementó aumentos que superan el 2000%. Según un informe reciente de Ecolatina, el promedio de incrementos en el total de las tarifas asciende a un 550% durante el gobierno de Macri, mientras los salarios arañan un 200%. Es un esquema que premia a los vaciadores a costa de la confiscación a los ingresos de las familias trabajadoras, al punto que la demanda de energía eléctrica cayó un 8% en lo que va del año, según Clarín (22/7).

No obstante, hay en carpeta un nuevo shock en las tarifas para después de las elecciones.

¿Cómo justifica el desfasaje brutal que existe entre la evolución de los salarios y el incremento de las tarifas?

#### **PREGUNTA N° 712**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

A estos tarifazos en la luz se suman los del resto de los servicios, que le siguieron el paso. Metrogas, en tres años y medio, implementó aumentos que superan el 2000%. Según un informe reciente de Ecolatina, el promedio de incrementos en el total de las tarifas asciende a un 550% durante el gobierno de Macri, mientras los salarios arañan un 200%. Es un esquema que premia a los vaciadores a costa de la confiscación a los ingresos de las familias trabajadoras, al punto que la demanda de energía eléctrica cayó un 8% en lo que va del año, según Clarín (22/7).

No obstante, hay en carpeta un nuevo shock en las tarifas para después de las elecciones.

¿Por qué premian con nuevos tarifazos a las empresas que no cumplen con una eficiente provisión de los servicios?

#### **PREGUNTA N° 713**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

A estos tarifazos en la luz se suman los del resto de los servicios, que le siguieron el paso. Metrogas, en tres años y medio, implementó aumentos que superan el 2000%. Según un informe reciente de Ecolatina, el promedio de incrementos en el total de las tarifas asciende a un 550% durante el gobierno de Macri, mientras los salarios arañan un 200%. Es un esquema que premia a los vaciadores a costa de la confiscación a los

ingresos de las familias trabajadoras, al punto que la demanda de energía eléctrica cayó un 8% en lo que va del año, según Clarín (22/7).

No obstante, hay en carpeta un nuevo shock en las tarifas para después de las elecciones.

¿Cuáles son las ganancias que estiman tuvieron las distintas empresas concesionarias del servicio de gas y energía eléctrica? ¿Qué inversiones han realizado en el último año las mismas?

#### **PREGUNTA N° 714**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

A estos tarifazos en la luz se suman los del resto de los servicios, que le siguieron el paso. Metrogas, en tres años y medio, implementó aumentos que superan el 2000%. Según un informe reciente de Ecolatina, el promedio de incrementos en el total de las tarifas asciende a un 550% durante el gobierno de Macri, mientras los salarios arañan un 200%. Es un esquema que premia a los vaciadores a costa de la confiscación a los ingresos de las familias trabajadoras, al punto que la demanda de energía eléctrica cayó un 8% en lo que va del año, según Clarín (22/7).

No obstante, hay en carpeta un nuevo shock en las tarifas para después de las elecciones.

¿Qué inversiones le exigirá el gobierno para el próximo período?

#### **PREGUNTA N° 715**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

En su último reporte, el FMI reclama que Argentina reduzca a la mitad el monto de los subsidios que el Estado transfiere a empresas de energía y de transporte. En el caso del transporte público, que promedia incrementos del 68% el último año, el Fondo reclama reducir a un quinto las compensaciones que reciben las empresas. Vuelve a asomar la exigencia de importantes lobistas del rubro que plantean llevar el boleto urbano de colectivos a 1 dólar en todo el país.

¿Van a trasladar ese recorte al precio que pagan los usuarios de dichos servicios?

#### **PREGUNTA N° 716**

ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS

En su último reporte, el FMI reclama que Argentina reduzca a la mitad el monto de los subsidios que el Estado transfiere a empresas de energía y de transporte. En el caso del transporte público, que promedia incrementos del 68% el último año, el Fondo reclama reducir a un quinto las compensaciones que reciben las empresas. Vuelve a asomar la exigencia de importantes lobistas del rubro que plantean llevar el boleto urbano de colectivos a 1 dólar en todo el país.

¿A cuánto se irá el precio del transporte público? ¿Es cierto que llegará a un dólar?

### **PREGUNTA N° 717**

#### **ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS PÚBLICOS. TARIFAZOS**

En su último reporte, el FMI reclama que Argentina reduzca a la mitad el monto de los subsidios que el Estado transfiere a empresas de energía y de transporte. En el caso del transporte público, que promedia incrementos del 68% el último año, el Fondo reclama reducir a un quinto las compensaciones que reciben las empresas. Vuelve a asomar la exigencia de importantes lobistas del rubro que plantean llevar el boleto urbano de colectivos a 1 dólar en todo el país.

¿Cómo tendrá que hacer una familia tipo para afrontar esos aumentos?

### **PREGUNTA N° 718**

#### **Flexibilización laboral- Trabajadores de reparto**

Una de las actividades que han disimulado el crecimiento de la desocupación en nuestro país, que sin embargo asciende al 10,1% de la población económicamente activa, es la del trabajo de reparto de comidas o diferentes objetos, administrado por aplicaciones virtuales (apps), entre las que se destacan empresas como "Pedidos Ya", "Rappi", "Glovo" o "Uber Eats". Aunque las empresas desconocen hoy la relación de dependencia, son ellas las que establecen de forma unilateral, arbitraria y secreta la gestión del trabajo y los premios y castigos hacia los trabajadores regidos por una lógica de trabajo redituable para los dueños de las aplicaciones. El avance informático es puesto de este modo al servicio del incremento de la tasa de beneficio capitalista en desmedro de las condiciones de trabajo y devaluando los ingresos y las condiciones laborales de los trabajadores.

¿Cuántos trabajadores se encuentran trabajando en las empresas de reparto que operan en nuestro país ("Pedidos Ya", "Rappi", "Glovo", "Uber Eats", etc)?

### **PREGUNTA N° 719**

#### **Flexibilización laboral- Trabajadores de reparto**

Una de las actividades que han disimulado el crecimiento de la desocupación en nuestro país, que sin embargo asciende al 10,1% de la población económicamente activa, es la del trabajo de reparto de comidas o diferentes objetos, administrado por aplicaciones virtuales (apps), entre las que se destacan empresas como "Pedidos Ya", "Rappi", "Glovo" o "Uber Eats". Aunque las empresas desconocen hoy la relación de dependencia, son ellas las que establecen de forma unilateral, arbitraria y secreta la gestión del trabajo y los premios y castigos hacia los trabajadores regidos por una lógica de trabajo redituable para los dueños de las aplicaciones. El avance informático es puesto de este modo al servicio del incremento de la tasa de beneficio capitalista en desmedro de las condiciones de trabajo y devaluando los ingresos y las condiciones laborales de los trabajadores.

¿Cuántos del total de trabajadores de reparto del país están en relación de dependencia y cuántos en calidad de monotributistas?



### **PREGUNTA N° 720**

Flexibilización laboral- Trabajadores de reparto

Una de las actividades que han disimulado el crecimiento de la desocupación en nuestro país, que sin embargo asciende al 10,1% de la población económicamente activa, es la del trabajo de reparto de comidas o diferentes objetos, administrado por aplicaciones virtuales (apps), entre las que se destacan empresas como “Pedidos Ya”, “Rappi”, “Glovo” o “Uber Eats”. Aunque las empresas desconocen hoy la relación de dependencia, son ellas las que establecen de forma unilateral, arbitraria y secreta la gestión del trabajo y los premios y castigos hacia los trabajadores regidos por una lógica de trabajo reductible para los dueños de las aplicaciones. El avance informático es puesto de este modo al servicio del incremento de la tasa de beneficio capitalista en desmedro de las condiciones de trabajo y devaluando los ingresos y las condiciones laborales de los trabajadores.

¿Cumplen estas empresas con un “establecimiento” como se plantea en el Art. 6° de la Ley 20744 donde se entiende por “establecimiento” la unidad técnica o de ejecución destinada al logro de los fines de la empresa?

### **PREGUNTA N° 721**

Flexibilización laboral- Trabajadores de reparto

Una de las actividades que han disimulado el crecimiento de la desocupación en nuestro país, que sin embargo asciende al 10,1% de la población económicamente activa, es la del trabajo de reparto de comidas o diferentes objetos, administrado por aplicaciones virtuales (apps), entre las que se destacan empresas como “Pedidos Ya”, “Rappi”, “Glovo” o “Uber Eats”. Aunque las empresas desconocen hoy la relación de dependencia, son ellas las que establecen de forma unilateral, arbitraria y secreta la gestión del trabajo y los premios y castigos hacia los trabajadores regidos por una lógica de trabajo reductible para los dueños de las aplicaciones. El avance informático es puesto de este modo al servicio del incremento de la tasa de beneficio capitalista en desmedro de las condiciones de trabajo y devaluando los ingresos y las condiciones laborales de los trabajadores.

¿Cumplen estas empresas con el Art.49 de la Ley N° 24.557: “El empleador está obligado a observar las normas legales sobre higiene y seguridad en el trabajo” y que “Los daños que sufra el trabajador como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del apartado anterior, se regirán por las normas que regulan la reparación de los daños provocados por accidentes en el trabajo y enfermedades”?

### **PREGUNTA N° 722**

Flexibilización laboral- Trabajadores de reparto

Una de las actividades que han disimulado el crecimiento de la desocupación en nuestro país, que sin embargo asciende al 10,1% de la población económicamente activa, es la del trabajo de reparto de comidas o diferentes objetos, administrado por aplicaciones virtuales (apps), entre las que se destacan empresas como “Pedidos Ya”, “Rappi”, “Glovo” o “Uber Eats”. Aunque las empresas desconocen hoy la relación de dependencia, son ellas las que establecen de forma unilateral, arbitraria y secreta la



gestión del trabajo y los premios y castigos hacia los trabajadores regidos por una lógica de trabajo redituable para los dueños de las aplicaciones. El avance informático es puesto de este modo al servicio del incremento de la tasa de beneficio capitalista en desmedro de las condiciones de trabajo y devaluando los ingresos y las condiciones laborales de los trabajadores.

¿Qué inspecciones y controles ha realizado el Ministerio de Producción y la Secretaría de trabajo a estas empresas? ¿Cuáles son los resultados de dichas inspecciones?

### **PREGUNTA N° 723**

Flexibilización laboral- Trabajadores de reparto

Tomando en cuenta Ley 20744, Art. 78: “Deber de ocupación. El empleador deberá garantizar al trabajador ocupación efectiva, de acuerdo a su calificación o categoría profesional...” en relación a los trabajadores de las empresas de reparto del país (“Pedidos Ya”, “Rappi”, “Glovo”, “Uber Eats”, etc).

¿En qué categoría profesional y bajo el encuadramiento de qué convenio colectivo se encuentran estos trabajadores?

### **PREGUNTA N° 724**

Flexibilización laboral- Trabajadores de reparto

Tomando en cuenta Ley 20744, Art. 78: “Deber de ocupación. El empleador deberá garantizar al trabajador ocupación efectiva, de acuerdo a su calificación o categoría profesional...” en relación a los trabajadores de las empresas de reparto del país (“Pedidos Ya”, “Rappi”, “Glovo”, “Uber Eats”, etc).

¿Perciben estos trabajadores un salario en blanco como corresponde a las leyes laborales vigentes? ¿Son estos salarios igual o mayor al salario mínimo vital y móvil? ¿Respetan la empresa la jornada diaria de 8h de trabajo?

### **PREGUNTA N° 725**

CAÍDA INDUSTRIAL

Según un informe de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) publicado el 24/07 del corriente, la producción industrial volvió a mostrar números negativos en junio: cayó un 5,6% en la comparación interanual, y un 1,3% frente a mayo en la medición desestacionalizada. De esta forma, en el primer semestre del año, la industria acumuló una contracción del 8,3% en la comparación interanual.

¿Son ciertas estas mediciones?

### **PREGUNTA N° 726**

#### CAÍDA INDUSTRIAL

Según un informe de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) publicado el 24/07 del corriente, la producción industrial volvió a mostrar números negativos en junio: cayó un 5,6% en la comparación interanual, y un 1,3% frente a mayo en la medición desestacionalizada. De esta forma, en el primer semestre del año, la industria acumuló una contracción del 8,3% en la comparación interanual.

¿Cuántos puestos de trabajo se han perdido de la mano de esta contracción económica?

### **PREGUNTA N° 727**

#### CAÍDA INDUSTRIAL

Según un informe de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) publicado el 24/07 del corriente, la producción industrial volvió a mostrar números negativos en junio: cayó un 5,6% en la comparación interanual, y un 1,3% frente a mayo en la medición desestacionalizada. De esta forma, en el primer semestre del año, la industria acumuló una contracción del 8,3% en la comparación interanual.

¿Cuál es la capacidad instalada ociosa del total del país?

### **PREGUNTA N° 728**

#### Convenio UE con Mercosur

El acuerdo firmado entre la Unión Europea y el Mercosur está muy lejos de ser un tratado de libre comercio, condicionado por la guerra comercial que domina el mercado mundial.

El aspecto central que ha levantado críticas de la clase capitalista local es la cuestión arancelaria. Hoy en día, las exportaciones argentinas pagan al entrar a Europa aranceles de 4 o 5%, mientras que el promedio del gravamen que pagan los productos europeos que ingresan en Argentina es del 20%, y en Brasil es del 27%. Por ello varios analistas económicos aseguran que con la eliminación de las barreras arancelarias se facilitaría el ingreso de productos de la Unión Europea, pero no incentivaría nada las exportaciones sudamericanas.

Por ello, de ponerse efectivamente en marcha, el tratado de libre comercio entre la Unión Europea y el Mercosur, se profundizaría una tendencia a la primarización de la economía nacional, ya que la burguesía industrial no cuenta con capacidad para competir con la industria europea.

¿Qué consecuencias evalúan que traerá este pacto sobre la actividad industrial argentina?

### **PREGUNTA N° 729**

Convenio UE con Mercosur

El acuerdo firmado entre la Unión Europea y el Mercosur está muy lejos de ser un tratado de libre comercio, condicionado por la guerra comercial que domina el mercado mundial.

El aspecto central que ha levantado críticas de la clase capitalista local es la cuestión arancelaria. Hoy en día, las exportaciones argentinas pagan al entrar a Europa aranceles de 4 o 5%, mientras que el promedio del gravamen que pagan los productos europeos que ingresan en Argentina es del 20%, y en Brasil es del 27%. Por ello varios analistas económicos aseguran que con la eliminación de las barreras arancelarias se facilitaría el ingreso de productos de la Unión Europea, pero no incentivaría nada las exportaciones sudamericanas.

Por ello, de ponerse efectivamente en marcha, el tratado de libre comercio entre la Unión Europea y el Mercosur, se profundizaría una tendencia a la primarización de la economía nacional, ya que la burguesía industrial no cuenta con capacidad para competir con la industria europea.

¿Cómo piensan evitar una nueva caída del empleo con cientos de despidos?

### **PREGUNTA N° 730**

Convenio UE con Mercosur

El acuerdo firmado entre la Unión Europea y el Mercosur está muy lejos de ser un tratado de libre comercio, condicionado por la guerra comercial que domina el mercado mundial.

El aspecto central que ha levantado críticas de la clase capitalista local es la cuestión arancelaria. Hoy en día, las exportaciones argentinas pagan al entrar a Europa aranceles de 4 o 5%, mientras que el promedio del gravamen que pagan los productos europeos que ingresan en Argentina es del 20%, y en Brasil es del 27%. Por ello varios analistas económicos aseguran que con la eliminación de las barreras arancelarias se facilitaría el ingreso de productos de la Unión Europea, pero no incentivaría nada las exportaciones sudamericanas.

Por ello, de ponerse efectivamente en marcha, el tratado de libre comercio entre la Unión Europea y el Mercosur, se profundizaría una tendencia a la primarización de la economía nacional, ya que la burguesía industrial no cuenta con capacidad para competir con la industria europea.

¿Cómo refuta que de acuerdo a este tratado vamos a un reforzamiento colonial sobre la Argentina?

### **PREGUNTA N° 731**

Convenio UE con Mercosur

El acuerdo firmado entre la Unión Europea y el Mercosur está muy lejos de ser un tratado de libre comercio, condicionado por la guerra comercial que domina el mercado mundial.

El aspecto central que ha levantado críticas de la clase capitalista local es la cuestión arancelaria. Hoy en día, las exportaciones argentinas pagan al entrar a Europa

aranceles de 4 o 5%, mientras que el promedio del gravamen que pagan los productos europeos que ingresan en Argentina es del 20%, y en Brasil es del 27%. Por ello varios analistas económicos aseguran que con la eliminación de las barreras arancelarias se facilitarían el ingreso de productos de la Unión Europea, pero no incentivarían nada las exportaciones sudamericanas.

Por ello, de ponerse efectivamente en marcha, el tratado de libre comercio entre la Unión Europea y el Mercosur, se profundizaría una tendencia a la primarización de la economía nacional, ya que la burguesía industrial no cuenta con capacidad para competir con la industria europea.

¿Por qué en lugar de reducir impuestos a las exportaciones europeas, no eliminan los impuestos al consumo, empezando por el IVA, que recaen sobre la inmensa mayoría de trabajadores del país?

### **PREGUNTA N° 732**

Convenio UE con Mercosur

Sumado a esto, el parlamento brasileño avanzó hacia la media sanción a la reforma previsional en el país vecino, que eleva la edad jubilatoria y reduce el haber mínimo inicial. Y Brasil sigue siendo el principal socio comercial de la Argentina.

La cuestión de la flexibilización laboral está inscripta en los acuerdos del Mercosur con la Unión Europea, porque incluyen la igualación de condiciones de competitividad en materia laboral y el respeto de las normas de la OIT que promueven la "libertad sindical", lo que en la Argentina es leído como la desarticulación de los convenios colectivos por rama, los grandes sindicatos y la central obrera única. Un rasero internacional a la baja que se va agravando a medida que nuevas naciones acentúan la flexibilización laboral.

¿La "competitividad" argentina la piensan promover con modificaciones a las leyes laborales y el sistema de pensiones?

### **PREGUNTA N° 733**

Convenio UE con Mercosur

Sumado a esto, el parlamento brasileño avanzó hacia la media sanción a la reforma previsional en el país vecino, que eleva la edad jubilatoria y reduce el haber mínimo inicial. Y Brasil sigue siendo el principal socio comercial de la Argentina.

La cuestión de la flexibilización laboral está inscripta en los acuerdos del Mercosur con la Unión Europea, porque incluyen la igualación de condiciones de competitividad en materia laboral y el respeto de las normas de la OIT que promueven la "libertad sindical", lo que en la Argentina es leído como la desarticulación de los convenios colectivos por rama, los grandes sindicatos y la central obrera única. Un rasero internacional a la baja que se va agravando a medida que nuevas naciones acentúan la flexibilización laboral.

¿Su gobierno toma como ejemplo lo actuado por Brasil?

### **PREGUNTA N° 734**

Convenio UE con Mercosur

Ha trascendido que se prepara una ofensiva más general en favor de replicar el acuerdo colonial Mercosur-Unión Europea con otras potencias, en particular Estados Unidos. El propio Bolsonaro se pronunció por Macri, en un operativo intervencionista sin precedentes en una campaña electoral de otro país, en un estilo Donald Trump.

¿En qué consistiría un acuerdo comercial con los EEUU? ¿Cuáles son los planes al respecto?

### **PREGUNTA N° 735**

ABORTO NO PUNIBLE

Como ha trascendido por medios de comunicación masivos, por la suba del precio de misoprostol (una de las drogas que se utiliza para la interrupción de embarazos), aumentaron los abortos inseguros. El precio de la caja de misoprostol, con el nombre de fantasía Oxaprost, del Laboratorio Beta, se incrementó en más de un 400 por ciento entre 2014 y 2019 y actualmente su costo es de 6052,25 pesos la caja de 16 píldoras, monto que representa un 48 por ciento del salario mínimo, de acuerdo con un informe de Proyecto Generar. Las mujeres de sectores vulnerables son las más afectadas.

En 2018 la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) aprobó el uso hospitalario y la venta en farmacias bajo receta archivada de Misop 200 de Laboratorio Domínguez, cuya presentación es de 12 comprimidos -- cantidad necesaria para interrumpir un embarazo-- y con indicaciones para uso ginecológico. Sin embargo, no todas las farmacias cuentan con este medicamento en la práctica.

Misop 200 alcanzó un valor de 3840 pesos a principios de julio de este año. Su costo representa el 30 por ciento del salario mínimo. El monopolio lo sigue teniendo Beta. En numerosas provincias y ciudades del país no se consigue el Misop.

¿Por qué mantiene la concentración oligopólica de la producción de misoprostol?

### **PREGUNTA N° 736**

ABORTO NO PUNIBLE

Como ha trascendido por medios de comunicación masivos, por la suba del precio de misoprostol (una de las drogas que se utiliza para la interrupción de embarazos), aumentaron los abortos inseguros. El precio de la caja de misoprostol, con el nombre de fantasía Oxaprost, del Laboratorio Beta, se incrementó en más de un 400 por ciento entre 2014 y 2019 y actualmente su costo es de 6052,25 pesos la caja de 16 píldoras, monto que representa un 48 por ciento del salario mínimo, de acuerdo con un informe de Proyecto Generar. Las mujeres de sectores vulnerables son las más afectadas.

En 2018 la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) aprobó el uso hospitalario y la venta en farmacias bajo receta archivada de Misop 200 de Laboratorio Domínguez, cuya presentación es de 12 comprimidos -- cantidad necesaria para interrumpir un embarazo-- y con indicaciones para uso

ginecológico. Sin embargo, no todas las farmacias cuentan con este medicamento en la práctica.

Misop 200 alcanzó un valor de 3840 pesos a principios de julio de este año. Su costo representa el 30 por ciento del salario mínimo. El monopolio lo sigue teniendo Beta. En numerosas provincias y ciudades del país no se consigue el Misop.

¿Por qué mantiene la concentración oligopólica de la producción de misoprostol?

### **PREGUNTA N° 737**

#### **ABORTO NO PUNIBLE**

Como ha trascendido por medios de comunicación masivos, por la suba del precio de misoprostol (una de las drogas que se utiliza para la interrupción de embarazos), aumentaron los abortos inseguros. El precio de la caja de misoprostol, con el nombre de fantasía Oxaprost, del Laboratorio Beta, se incrementó en más de un 400 por ciento entre 2014 y 2019 y actualmente su costo es de 6052,25 pesos la caja de 16 píldoras, monto que representa un 48 por ciento del salario mínimo, de acuerdo con un informe de Proyecto Generar. Las mujeres de sectores vulnerables son las más afectadas.

En 2018 la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) aprobó el uso hospitalario y la venta en farmacias bajo receta archivada de Misop 200 de Laboratorio Domínguez, cuya presentación es de 12 comprimidos -- cantidad necesaria para interrumpir un embarazo-- y con indicaciones para uso ginecológico. Sin embargo, no todas las farmacias cuentan con este medicamento en la práctica.

Misop 200 alcanzó un valor de 3840 pesos a principios de julio de este año. Su costo representa el 30 por ciento del salario mínimo. El monopolio lo sigue teniendo Beta. En numerosas provincias y ciudades del país no se consigue el Misop.

¿Qué medidas piensa tomar para garantizar el acceso a esta droga, que es vital para las mujeres que necesitan interrumpir un embarazo?

### **PREGUNTA N° 738**

#### **ABORTO NO PUNIBLE**

Como ha trascendido por medios de comunicación masivos, por la suba del precio de misoprostol (una de las drogas que se utiliza para la interrupción de embarazos), aumentaron los abortos inseguros. El precio de la caja de misoprostol, con el nombre de fantasía Oxaprost, del Laboratorio Beta, se incrementó en más de un 400 por ciento entre 2014 y 2019 y actualmente su costo es de 6052,25 pesos la caja de 16 píldoras, monto que representa un 48 por ciento del salario mínimo, de acuerdo con un informe de Proyecto Generar. Las mujeres de sectores vulnerables son las más afectadas.

En 2018 la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) aprobó el uso hospitalario y la venta en farmacias bajo receta archivada de Misop 200 de Laboratorio Domínguez, cuya presentación es de 12 comprimidos -- cantidad necesaria para interrumpir un embarazo-- y con indicaciones para uso ginecológico. Sin embargo, no todas las farmacias cuentan con este medicamento en la práctica.

Misop 200 alcanzó un valor de 3840 pesos a principios de julio de este año. Su costo representa el 30 por ciento del salario mínimo. El monopolio lo sigue teniendo Beta. En numerosas provincias y ciudades del país no se consigue el Misop.

¿Cómo piensa garantizar el acceso a la práctica del aborto no punible que figura hace casi 100 años en el Código Penal de la Nación, y sin embargo se incumple en la mayoría del territorio nacional?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 739**

Visto la escasa información sobre el costo del “sostenimiento” del culto católico y otros solicitada en el informe número 121. Solicitamos especificar ¿Cuál es la cantidad de curas párrocos, obispos y monjas con las que cuenta la iglesia católica en toda república? Desglosado por provincia.

**PREGUNTA N° 740**

¿Cuál es la cantidad de sueldos que sostiene el Estado nacional y o provincia? Descripción salarial por individuo y global.

**PREGUNTA N° 741**

¿Cuál es la cantidad de iglesias católicas y de otros cultos en todo el territorio nacional? Descripción por provincia

**PREGUNTA N° 742**

¿Cuál es el importe total de los aportes directos del Estado para la misión evangelizadora de la iglesia? desglosados importes salariales de otros, evolución de los años gestión gobierno actual y gestión gobierno anterior.

**PREGUNTA N° 743**

¿Cuál es la cantidad de alumnos inscriptos en escuelas de gestión privadas bajo dirección de culto católico u otros? De primarias secundarias y terciarios. ¿Descripción por provincia de la cantidad de alumnos en entidades privadas? Primarios secundarios y terciarios. ¿Puede describirlo por provincia?

**PREGUNTA N° 744**

¿Cuál es la cantidad de alumnos en escuelas oficiales nacionales y o provinciales? Primarios, secundarios y terciarios. ¿Puede describirlo por provincia?

**PREGUNTA N° 745**

¿Cuál es la cantidad de personas trans que forman parte de los planteles nacionales y provinciales? ¿Cuál es su forma de contratación?



#### **PREGUNTA N° 746**

¿Cuál es la cantidad de conflictos laborales de carácter nacional, regional y/o por establecimientos registrados y o denunciados en la secretaria de trabajo?

#### **PREGUNTA N° 747**

¿Cuál es la cantidad de mujeres rescatadas víctimas de la trata de personas para explotación sexual? Durante el periodo 2016/2019

#### **PREGUNTA N° 748**

¿Cuál es la cantidad de personas rescatadas víctima de trata y/o de otras formas de explotación? Durante el periodo 2016/2019

#### **PREGUNTA N° 749**

¿Cuál es el número de personas detenidas por el delito de explotación sexual? Durante el periodo 2016/2019

#### **PREGUNTA N° 750**

Visto la muerte de una paciente del hospital Esteves el 19/6/2019 como consecuencia de un incendio en el momento en que una sala con 28 pacientes de cuidados psiquiátricos solo contaba con una enfermera. ¿Qué disposiciones tomaron para reparar daños e incorporación de más personal para garantizar los derechos de pacientes y trabajadores respecto de la seguridad?

#### **PREGUNTA N° 751**

¿Ha presentado el gobierno nacional el informe sobre su financiamiento de campaña del corriente año como lo dicta la ley de financiamiento de partidos políticos?

#### **PREGUNTA N° 752**

¿Las empresas contratistas del Belgrano Norte le han informado sobre el sostenimiento de las vías con tarimas en el tramo entre las estaciones Grand Bourg-Tierras Altas?

#### **PREGUNTA N° 753**

¿Puede detallar el origen, la cantidad y el monto gastado en armas desde la asunción del gobierno?

#### **PREGUNTA N° 754**

¿Cuántos comedores hay la República Argentina? ¿Cuánto es su financiamiento?

#### **PREGUNTA N° 755**

Según noticias recientes, se desplomo el techo de la escuela (...) de la Villa 31 y los vecinos denuncian que las creaciones de viviendas dentro de la villa están electrificadas. ¿Están al tanto de estas irregularidades? De ser así: ¿Cuál es el motivo por el cual inauguraron esas obras sin tener garante de seguridad?

#### **PREGUNTA N° 756**

Desde la asunción del gobierno la tasa de muerte de mujeres por femicidios no ha descendido. ¿Qué políticas impulsaron para frenar la violencia de género? ¿Considera suficiente el actual presupuesto de \$13 (trece pesos) por mujer para combatir la violencia?

#### **PREGUNTA N° 757**

Según estudios la desocupación paso del 5,9% al 10,1%, ¿Por qué creció si el gobierno dice que estamos saliendo de la crisis?

#### **PREGUNTA N° 758**

En el presupuesto para el 2019 se preveía una inflación del 23% anual, ya subió eso en solo 6 meses, ¿ A qué se debe?

#### **PREGUNTA N° 759**

¿ Por qué se les va a cortar el gas a las fabricas ceramistas del Neuquén (Cerámica Neuquén, Zanón y Stefani)? ¿ Qué tipo de ayuda les brinda el gobierno en caso de hacerlo?

#### **PREGUNTA N° 760**

Se justificaron los tremendos tarifazos de hasta 5.000 por ciento diciendo que iban a mejorar el servicio. ¿ Por qué están ocurriendo apagones como el del 16 de Junio?

#### **PREGUNTA N° 761**

En cuanto a la Ley de financiamiento de los partidos políticos, ¿ Se intenta darle un marco de legalidad a los hechos que pusieron en evidencia las causas de los cuadernos y los aportantes de Vidal?

#### **PREGUNTA N° 762**

El acuerdo reciente con la unión europea, ¿cómo impactaría a la Argentina? ¿nos condena a ser un país exportador de materias primas? ¿ qué industrias se favorecerían?

#### **PREGUNTA N° 763**

Hemos atravesado olas invernales, por lo que muchos chicos que van a las escuelas sufren el frío a diario, esto sumado al abandono por parte del Estado de las escuelas con reducciones de presupuesto constantes. ¿cuantas escuelas están sin gas en el país y por provincia?

#### **PREGUNTA N° 764**

El ARA San Juan debía entrar para revisión en dique seco cada 18 meses, y al momento de su hundimiento llevaba 44 sin hacerlo. En los 53 días que navegó durante 2017 se habían detectado 40 fallas. El submarino tenía pendientes 49 obras correctivas, y 12 de los 16 sistemas inherentes a su funcionamiento no funcionaban correctamente. ¿Por qué no se dijo esto después la desaparición?

#### **PREGUNTA N° 765**

¿Considera suficiente que se destine tan solo 13.2 pesos por mujer para la erradicación de la violencia contra las mujeres, como lo exige la ley 26485?

#### **PREGUNTA N° 766**

¿Cuánto dinero se destina para el Consejo Nacional de la Mujer y cuánto al Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, anunciado en junio del año pasado?

#### **PREGUNTA N° 767**

Según el propio Marcos Peña existen en la actualidad 89 refugios para asistir a las mujeres víctimas de violencia de género en todo el país, ¿Qué se hace para combatir esta situación adversa para las mujeres?

#### **PREGUNTA N° 768**

La diferencia salarial entre un varón y una mujer es del 26,2% según datos oficiales, ¿Cuáles son las medidas que lleva adelante el gobierno para acabar con esta desigualdad?

#### **PREGUNTA N° 769**

¿Se podría decir que el comité de lucha contra la Trata de Personas no cuenta con un presupuesto propio, según el último informe?

#### **PREGUNTA N° 770**

¿Por qué el gobierno cambió la IV central nuclear (Atucha III), planteada en el Plan Nuclear Argentino como de tipo Candu con un 75% de participación nacional, donde se aprovecharía el conocimiento adquirido en la extensión de vida de Embalse Río III, en combustibles, en la provisión de agua pesada por la PIAP, por una central de tipo Hwalong I, de fabricación china y llave en mano?

#### **PREGUNTA N° 771**

¿Van a re-negociar el acuerdo con el FMI? ¿como van a hacer para pagar los 150.000 millones de vencimientos de deuda de los próximos 3 años?

#### **PREGUNTA N° 772**

Con el desmantelamiento de la línea uranio natural/ agua pesada que esta llevando adelante su gobierno, ¿ Que están pensando para la planta agua pesada (PIAP) de Arroyito en la provincia del Neuquen? ¿ Que están pensando para sus trabajadores técnicos y especializados que llevan atrasos salariales y pagos en cuotas?

#### **PREGUNTA N° 773**

¿ El gobierno va a firmar el "protocolo adicional" del tratado de no proliferación nuclear (TNP)? ¿Que pasaría con el acuerdo de salvaguardias con Brasil y la agencia Brasileño Argentina de Contabilidad y Control (ABBAC)? ¿ Como quedaría la planta de enriquecimiento de uranio en pilcaniyeu? ¿ Como afectaría a los proyectos argentinos como el reactor modular CAREM que utiliza uranio enriquecido?

#### **PREGUNTA N° 774**

¿ Cuantos jóvenes de entre 16 a 18 años se quedaron afuera de la posibilidad de poder votar en las próximas elecciones, por la falta de información ?

#### **PREGUNTA N° 775**

¿ De donde saco Patricia Bullrich que gendarmeria es la institución mas respetada del país, incluso mas que la educación?

**PREGUNTA N° 776**

¿ Que es lo que se le propone enseñarle a los jóvenes en el servicio cívico de formación voluntaria , para que consigan trabajo? ¿ Que valores democráticos?

**PREGUNTA N° 777**

¿ Cuantos efectivos de gendarmeria que brindaron servicio durante la ultima dictadura militar siguen activos y cumplen funciones en la gendarmeria?

**PREGUNTA N° 778**

¿ Cuantos son los jóvenes mal denominados NI-NI a los que se le ofrecería este régimen de servicio cívico de formación voluntaria?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 779**

En el pasado mes de abril, la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (Save) ha expresado su "profunda preocupación por la provisión irregular e insuficiente de vacunas incluidas en el calendario nacional en varias provincias... ". Entre las cuales se encuentra la provincia de Entre Ríos. En este sentido informe:

El estado de la situación actual

**PREGUNTA N° 780**

En el pasado mes de abril, la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (Save) ha expresado su "profunda preocupación por la provisión irregular e insuficiente de vacunas incluidas en el calendario nacional en varias provincias... ". Entre las cuales se encuentra la provincia de Entre Ríos. En este sentido informe:

¿Cuáles son las medidas que se tomaran para garantizar el acceso a las mismas?

**PREGUNTA N° 781**

¿Cuáles son las acciones que se están llevando adelante desde el Poder Ejecutivo Nacional, en especial desde Cancillería, respecto del anuncio de la pastera UPM Botnia de instalar un nueva fábrica de pasta de celulosa en la vecino país de la República Oriental del Uruguay?

**PREGUNTA N° 782**

En los últimos meses diferentes medios nacionales y regionales han informado las negociaciones que se están llevando a cabo respecto de la construcción de dos nuevas represas hidroeléctricas sobre el Rio Uruguay, denominadas Garmabí y Parambí. En este sentido informe:

¿En qué estados están estas negociaciones?

**PREGUNTA N° 783**

En los últimos meses diferentes medios nacionales y regionales han informado las negociaciones que se están llevando a cabo respecto de la construcción de dos nuevas represas hidroeléctricas sobre el Rio Uruguay, denominadas Garmabí y Parambí. En este sentido informe:

¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional al respecto?

#### **PREGUNTA N° 784**

En los últimos meses diferentes medios nacionales y regionales han informado las negociaciones que se están llevando a cabo respecto de la construcción de dos nuevas represas hidroeléctricas sobre el Río Uruguay, denominadas Garmabí y Parambí. En este sentido informe:

¿Si hay estudios de factibilidad realizados?. Si es así, solicito se informe sobre los mismos.

#### **PREGUNTA N° 785**

En los últimos meses diferentes medios nacionales y regionales han informado las negociaciones que se están llevando a cabo respecto de la construcción de dos nuevas represas hidroeléctricas sobre el Río Uruguay, denominadas Garmabí y Parambí. En este sentido informe:

¿Hay sondeos realizados respecto de la opinión de los ciudadanos de las localidades ribereñas afectadas directa e indirectamente?. De igual modo, si los hay, solicito se informe sobre los mismos.

#### **PREGUNTA N° 786**

En informes anteriores he realizado las consultas que volveré a formular a continuación en los requerimientos. Hasta el momento no he tenido respuesta alguna sobre estas solicitudes. Es por ello, que solicito se conteste de manera específica sobre este particular y los 3 proyectos mencionados.

A mediados del año pasado la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobó dos proyectos de resolución, de mi autoría, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, he presentado otro:

Proyecto de Resolución (3058-D-2019) en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación para que el Poder Ejecutivo declare la emergencia vial en la "Ruta Nacional N° 14, José Gervasio Artigas". Motiva esta solicitud la gran cantidad de accidentes viales, muchos de ellos con víctimas fatales, que ocurren en la mencionada ruta.

De esta manera:

¿Qué ha ocurrido con la instrumentación de las medidas necesarias para el reacondicionamiento del cruce vial entre la Ruta Nacional N° 9 y la Ruta Nacional N° 193? Con especial atención en la iluminación y su correspondiente señalética. (Expediente 53-D-2018)

#### **PREGUNTA N° 787**

En informes anteriores he realizado las consultas que volveré a formular a continuación en los requerimientos. Hasta el momento no he tenido respuesta alguna sobre estas solicitudes. Es por ello, que solicito se conteste de manera específica sobre este particular y los 3 proyectos mencionados.

A mediados del año pasado la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobó dos proyectos de resolución, de mi autoría, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, he presentado otro:

Proyecto de Resolución (3058-D-2019) en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación para que el Poder Ejecutivo declare la emergencia vial en la "Ruta Nacional N° 14, José Gervasio Artigas". Motiva esta solicitud la gran cantidad de accidentes viales, muchos de ellos con víctimas fatales, que ocurren en la mencionada ruta.

De esta manera:

¿Qué ha ocurrido con la instrumentación de las medidas necesarias para que se acondicione la señalización y demarcación de la ruta nacional 14, "José Gervasio Artigas"? Con especial atención de la cinta asfáltica y su correspondiente demarcación horizontal reflectante (Expediente 54-D-2018).

#### **PREGUNTA N° 788**

En informes anteriores he realizado las consultas que volveré a formular a continuación en los requerimientos. Hasta el momento no he tenido respuesta alguna sobre estas solicitudes. Es por ello, que solicito se conteste de manera específica sobre este particular y los 3 proyectos mencionados.

A mediados del año pasado la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobó dos proyectos de resolución, de mi autoría, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, he presentado otro:

Proyecto de Resolución (3058-D-2019) en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación para que el Poder Ejecutivo declare la emergencia vial en la "Ruta Nacional N° 14, José Gervasio Artigas". Motiva esta solicitud la gran cantidad de accidentes viales, muchos de ellos con víctimas fatales, que ocurren en la mencionada ruta.

De esta manera:

Si el Poder Ejecutivo tiene previsto declarar la emergencia vial en la "Ruta Nacional N° 14, José Gervasio Artigas

#### **PREGUNTA N° 789**

Detalle los montos invertidos en los Aeropuertos del país durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

#### **PREGUNTA N° 790**

En relación a la postergada obra de reparación de la ruta nacional 9/34, en el tramo comprendido entre San José de Metán y Rosario de la Frontera, explicita en qué etapa se encuentra y cuál es el cronograma de avances de esta.

#### **PREGUNTA N° 791**

Explicita las causas en la demora en el pago del programa Inter-tabaco.



### **PREGUNTA N° 792**

Informe los avances realizados en el marco del Acuerdo de Transferencia de Jurisdicción del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuesta por el Congreso de la Nación (artículo 124 de la Ley 27.467).

### **PREGUNTA N° 793**

Informe si se suscribió un convenio de traspaso de la empresa AySA con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires. Además se requiere detalle de los montos invertidos por todo concepto en Agua y saneamiento por provincia.

### **PREGUNTA N° 794**

Detalle los montos otorgados en concepto de subsidios al transporte durante el primer semestre 2019, discrimine por provincia, por modo de transporte y empresa.

### **PREGUNTA N° 795**

¿ Por qué motivo la Secretaria de Salud de la Nación ha disminuido sistemáticamente la compra de dosis de vacunas de forma alarmante, profundizando así los recortes en salud en la población más vulnerable?

### **PREGUNTA N° 796**

¿Cuál es el estado de las obras pactadas por el gobierno nacional para la provincia de La Pampa para el año 2019?

### **PREGUNTA N° 797**

Solicito al señor Jefe de Gabinete, brinde información actualizada en relación al Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Anses. Si se vendieron activos del fondo, motivo, en tal caso qué activos se vendieron, el/los comprador/es de los mismos y los montos

### **PREGUNTA N° 798**

Solicitar al PEN información sobre el estado de ejecución y cronograma sobre las siguientes obras:

- a. Autopista Güemes – Jujuy.
- b. Autopista Metán – Rosario de la Frontera.
- c. Playa de Transferencia de Cargas de Güemes.
- d. Ramal C14 Belgrano Cargas.
- e. Ruta 40, tramos correspondientes a la provincia de Salta.

f. Ruta 51, tramos correspondientes a la provincia de Salta.

#### **PREGUNTA N° 799**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país. En esa línea, respecto de la situación carcelaria en las provincias de Salta y Jujuy es de mi interés saber toda la información relativa a los siguientes puntos:

Plazas de alojamiento totales

#### **PREGUNTA N° 800**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país. En esa línea, respecto de la situación carcelaria en las provincias de Salta y Jujuy es de mi interés saber toda la información relativa a los siguientes puntos:

Cantidad de internos allí alojados con indicación de situación procesal (procesado / condenado) y Tribunal de anotación (Federal / provincial)

#### **PREGUNTA N° 801**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país. En esa línea, respecto de la situación carcelaria en las provincias de Salta y Jujuy es de mi interés saber toda la información relativa a los siguientes puntos:

Detalle respecto de:

- i. género
- ii. franja etaria
- iii. nacionalidad
- iv. nivel de educación
- v. delito
- vi. existencia de declaración de reincidencia o reingreso a un establecimiento penitenciario.

#### **PREGUNTA N° 802**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país. En esa línea, respecto de la situación carcelaria en las provincias de Salta y Jujuy es de mi interés saber toda la información relativa a los siguientes puntos:

Asimismo, respecto de los móviles asignados a dichas unidades penitenciarias se solicita se informe lo siguiente:

- i. Cantidad de móviles con indicación de su estado (disponible / en reparación / no funciona)
- ii. Cantidad de plazas
- iii. Tipo de vehículo y año
- iv. Proyección de adquisición de nuevas unidades.

#### **PREGUNTA N° 803**

La resolución 189/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación decretó la emergencia penitenciaria en nuestro país.

Es por ello, que quisiera saber cuáles han sido las medidas adoptadas por la Comisión creada a tales efectos respecto de los establecimientos penitenciarios federales de las provincias de Salta y Jujuy y su población allí alojada.

#### **PREGUNTA N° 804**

La ley 26.052 en su artículo 5 establece un sistema de transferencias presupuestarias proporcionales en materia penitenciaria, de fuerzas de seguridad y de administración de justicia para aquellas provincias que hayan desfederalizado a su favor la persecución de los delitos previstos en la ley 23.737.

Es por tal motivo, que resulta de mi interés saber cual es el estado de dichas transferencias respecto de las provincias que hayan elegido la opción de la desfederalización -con especial hincapié en la provincia de Salta- desde el año 2014 a la fecha.

#### **PREGUNTA N° 805**

Recientemente se ha anunciado la creación del Servicio Cívico Voluntario en Valores a cargo de la Gendarmería Nacional. Quisiera saber ¿Cuál es el programa educativo de dicho Servicio y particularmente, las ubicaciones en las que se brindará? Haciendo especial hincapié en la provincia de Salta.

#### **PREGUNTA N° 806**

El proyecto de Ley de Reforma del Código Penal (Expdte. PE-52/19) enviado a este Congreso por el Poder Ejecutivo prevé la incorporación de los delitos cambiarios a dicho cuerpo normativo.

Sin embargo, en una dirección opuesta, el proyecto de ley de modificación de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Expdte. PE-59/19) -también enviado por el Poder Ejecutivo- en su artículo 40 prevé la derogación completa del actual régimen penal cambiario (ley19.359).

Dada esta contradicción entre la revitalización del régimen penal cambiario o su total derogación, ¿Cuál es la postura política criminal del Poder Ejecutivo en la materia?

#### **PREGUNTA N° 807**

Solicitar información sobre la cantidad y montos otorgados por Adelantos Transitorios a la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal, entre el año 2018 hasta el último dato disponible del 2019.

#### **PREGUNTA N° 808**

Solicitar información sobre la cantidad y montos otorgados por Adelantos Transitorios a las provincias comprendidas en el Plan Belgrano, entre el año 2018 hasta el último dato disponible del 2019.

#### **PREGUNTA N° 809**

Solicitar información sobre la cantidad y montos otorgados por Adelantos Transitorios a la Provincia de Salta como así también sus municipios de manera directa, entre el año 2018 hasta el último dato disponible del 2019.

#### **PREGUNTA N° 810**

¿Por qué se decidió subsidiar/compensar a los tomadores de créditos hipotecarios que ajustan por el coeficiente UVA por un período corto y no se tuvo en cuenta modificar dicho coeficiente de ajuste por el Coeficiente de Variación Salarial (CVS)?

#### **PREGUNTA N° 811**

¿El PEN tiene previsto relanzar un nuevo programa de créditos hipotecarios? Dado que el actual tiene barreras de ingresos elevadas, producto del fuerte incremento que tuvieron los precios en la economía y que los salarios no acompañaron.

#### **PREGUNTA N° 812**

Luego de la eliminación del Fondo Compensador Docente por parte del Gobierno Nacional, las provincias tuvieron que hacer frente a dichas erogaciones sin ninguna compensación, lo cual generó importantes conflictos en diversas provincias.

#### **PREGUNTA N° 813**

Aumento del valor de la canasta básica alimentaria

Según el último informe presentado en junio de 2019 por el INDEC , se da cuenta que la canasta básica alimentaria aumentó 21,7 %, mientras que el acumulado de los últimos 12 meses es de 58,3 %.

En un mismo sentido, la canasta básica total o línea de pobreza entre enero y junio aumentó el 22,2% y en 12 meses un 58,9%.

En base a estos datos, se descuenta que en lo que va del año hubo un incremento de los niveles de indigencia y pobreza por cuanto los ingresos de la población aumentaron por debajo de esos porcentajes. Además hubo un incremento de los asalariados y cuentapropistas informales, con ingresos más reducidos y una reducción del empleo registrado, de mejores ingresos.

Las principales subas interanuales de precios en alimentos fueron: Pan y cereales 56,9%, Carnes y derivados 60,5%, Leche, productos lácteos y huevos 85%, Aceites, grasas y manteca 76,3%, Azúcar, dulces, chocolate, golosinas 60% Bebidas no alcohólicas 59,8%. Café, té, yerba y cacao 72,1%. Aguas minerales, bebidas gaseosas y jugos 56,1%.

En base a lo explicitado anteriormente:

¿Qué medidas ha tomado el gobierno en lo que va de la gestión, para revertir dicha situación?

#### **PREGUNTA N° 814**

Aumento del valor de la canasta básica alimentaria

Según el último informe presentado en junio de 2019 por el INDEC , se da cuenta que la canasta básica alimentaria aumentó 21,7 %, mientras que el acumulado de los últimos 12 meses es de 58,3 %.

En un mismo sentido, la canasta básica total o línea de pobreza entre enero y junio aumentó el 22,2% y en 12 meses un 58,9%.

En base a estos datos, se descuenta que en lo que va del año hubo un incremento de los niveles de indigencia y pobreza por cuanto los ingresos de la población aumentaron por debajo de esos porcentajes. Además hubo un incremento de los asalariados y cuentapropistas informales, con ingresos más reducidos y una reducción del empleo registrado, de mejores ingresos.

Las principales subas interanuales de precios en alimentos fueron: Pan y cereales 56,9%, Carnes y derivados 60,5%, Leche, productos lácteos y huevos 85%, Aceites, grasas y manteca 76,3%, Azúcar, dulces, chocolate, golosinas 60% Bebidas no alcohólicas 59,8%. Café, té, yerba y cacao 72,1%. Aguas minerales, bebidas gaseosas y jugos 56,1%.

En base a lo explicitado anteriormente:

¿No cree que estos números son resultado de la ineficiente gestión en materia económica que ha afrontado su gobierno desde el 10 de diciembre de 2015?

#### **PREGUNTA N° 815**

Aumento del valor de la canasta básica alimentaria

Según el último informe presentado en junio de 2019 por el INDEC , se da cuenta que la canasta básica alimentaria aumentó 21,7 %, mientras que el acumulado de los últimos 12 meses es de 58,3 %.

En un mismo sentido, la canasta básica total o línea de pobreza entre enero y junio aumentó el 22,2% y en 12 meses un 58,9%.

En base a estos datos, se descuenta que en lo que va del año hubo un incremento de los niveles de indigencia y pobreza por cuanto los ingresos de la población aumentaron por debajo de esos porcentajes. Además hubo un incremento de los asalariados y cuentapropistas informales, con ingresos más reducidos y una reducción del empleo registrado, de mejores ingresos.

Las principales subas interanuales de precios en alimentos fueron: Pan y cereales 56,9%, Carnes y derivados 60,5%, Leche, productos lácteos y huevos 85%, Aceites, grasas y manteca 76,3%, Azúcar, dulces, chocolate, golosinas 60% Bebidas no alcohólicas 59,8%. Café, té, yerba y cacao 72,1%. Aguas minerales, bebidas gaseosas y jugos 56,1%.

En base a lo explicitado anteriormente:

Enumere que iniciativas ha tomado su gobierno, para hacer frente al aumento desmedido de los precios de los alimentos y la creciente caída del consumo en la población en general.

#### **PREGUNTA N° 816**

Superávit fiscal- Déficit primario

Según el informe presentado por el Ministerio de Hacienda se alcanzó superávit fiscal en el primer semestre y el sobre cumplimiento sobrecumplimiento de la meta acordada con el Fondo Monetario Internacional de 47 mil millones de pesos, sin aclarar y mucho menos indicar con indicadores y números como se llegó a este resultado.

Prácticamente en simultáneo la agencia Bloomberg ubicó a la Argentina en la cima del ranking de vulnerabilidad de países emergentes que elabora a partir de los datos del FMI y el Banco Mundial.

Los datos más duros de la economía son negativos hoy en Argentina: la inflación promedia 3% mensual y dará 40 por ciento en el año; el riesgo-país ronda los 800 puntos; la deuda externa e interna del Estado suma 330.000 millones de dólares contra una generación total de riqueza de 420 mil millones, es decir 75% del PBI; el desempleo alcanza 11% de la población activa; el déficit fiscal cuando se pagan capital e intereses de deuda es enorme y absorbe casi todo el crédito del mercado interno y del exterior; las exportaciones no han crecido en años y apenas alcanzan los 70 mil millones de dólares; el tipo de cambio es muy volátil y el Gobierno hoy lo retrasa con fines electoralistas.

Explique y explicito que ingresos se han computado

#### **PREGUNTA N° 817**

Superávit fiscal- Déficit primario

Según el informe presentado por el Ministerio de Hacienda se alcanzó superávit fiscal en el primer semestre y el sobre cumplimiento sobrecumplimiento de la meta acordada

con el Fondo Monetario Internacional de 47 mil millones de pesos, sin aclarar y mucho menos indicar con indicadores y números como se llegó a este resultado.

Prácticamente en simultáneo la agencia Bloomberg ubicó a la Argentina en la cima del ranking de vulnerabilidad de países emergentes que elabora a partir de los datos del FMI y el Banco Mundial.

Los datos más duros de la economía son negativos hoy en Argentina: la inflación promedia 3% mensual y dará 40 por ciento en el año; el riesgo-país ronda los 800 puntos; la deuda externa e interna del Estado suma 330.000 millones de dólares contra una generación total de riqueza de 420 mil millones, es decir 75% del PBI; el desempleo alcanza 11% de la población activa; el déficit fiscal cuando se pagan capital e intereses de deuda es enorme y absorbe casi todo el crédito del mercado interno y del exterior; las exportaciones no han crecido en años y apenas alcanzan los 70 mil millones de dólares; el tipo de cambio es muy volátil y el Gobierno hoy lo retrasa con fines electoralistas.

Explique y explicité modificaciones y/o ajustes en la estructura de gastos e inversión, indicando los sectores afectados

#### **PREGUNTA N° 818**

Procedimiento preventivo de Crisis (PPC)

Según el INDEC en los primeros cinco meses del año, las ventas en supermercados acumulan una baja del 12,7%, en los centros de compras o shoppings del 17,8% y en los autoservicios mayoristas del 14,1%, todos comparados con igual período del 2018.

Frente a esta crisis del consumo diversas y numeradas empresas han cerrado o se han presentado en concurso, en tanto que otras se han presentado ante el Ministerio de Producción y Trabajo para solicitar el PPC

A raíz de ello solicito:

Informe detallado de las empresas, indicando nombre y rubro, que han solicitado en el año 2018 y en el transcurso del presente año, así como las acciones correctivas y preventivas adoptadas para evitar que se sigan perdiendo fuentes de trabajo

#### **PREGUNTA N° 819**

Atendiendo el desastre climático que se ha producido en nuestra Provincia del Chaco y en otras de la región, el Fondo de Emergencia destinado es insuficiente; las pérdidas en el caso de nuestra Provincia suman \$30.000.000.000 (treinta mil millones de pesos) a la fecha y Nación sólo ha asistido con \$100.000.000 (cien millones). ¿Cómo piensan afrontar la emergencia y cuándo?

#### **PREGUNTA N° 820**

Narcomenudeo

Pasan los meses y sumamos promesas incumplidas.

Dichos fondos se encuentran incorporados al Presupuesto 2019 pero aún no enviaron nada. Vamos a plantear la derogación de la ley que acepta la delegación de facultades a la Provincia del Chaco en materia de narcomenudeo, en razón de su incumplimiento a aportar los fondos comprometidos y que son arbitrariamente retenidos en las arcas de Nación.

¿Cuándo van a llegar a la Provincia del Chaco los fondos previstos para la lucha contra el narcomenudeo?

#### **PREGUNTA N° 821**

EL JGM en su última sesión informativa al preguntársele por el Puente Chaco-Corrientes que interesa al Chaco y a toda la región del NEA y al MERCOSUR, respondió que estaban buscando alternativas...

¿Qué novedades hay al respecto?

#### **PREGUNTA N° 822**

EL JGM en su última sesión informativa al preguntársele por el Puente Chaco-Corrientes que interesa al Chaco y a toda la región del NEA y al MERCOSUR, respondió que estaban buscando alternativas...

¿Siguen aún buscando alternativas?

#### **PREGUNTA N° 823**

EL JGM en su última sesión informativa al preguntársele por el Puente Chaco-Corrientes que interesa al Chaco y a toda la región del NEA y al MERCOSUR, respondió que estaban buscando alternativas...

¿Qué decisiones tomó el Gobierno Nacional respecto de las obras de infraestructura que estaban previstas ser financiadas con el sistema PPP (Participación Pública-Privada) al no conseguir los créditos del exterior para ello?

#### **PREGUNTA N° 824**

La reconstrucción de la Ruta Nacional N° 11, precisamente el tramo que permite el ingreso al Aeropuerto Internacional Gral. José de San Martín (Chaco), es motivo de innumerables accidentes. Este Gobierno Nacional recibió la obra en curso, se está terminando el mandato presidencial y la obra aún no se termina. ¿Cuándo van a finalizarla y evitar así tantas muertes?



#### **PREGUNTA N° 825**

ANSES

¿Se piensa revisar la metodología arbitraria que utiliza ANSES para determinar el déficit de las Provincias, en particular respecto de aquellas que son deficitarias ampliamente demostrable y que para anses son superavitarias?

#### **PREGUNTA N° 826**

ANSES

Particularmente el caso de aquellas que si son superavitarias en los aportes al sistema en su conjunto entre lo que aportan por detraccion de impuestos y lo que reciben de prestaciones en su totalidad, como ocurre con la Provincia del Chaco

#### **PREGUNTA N° 827**

Si el ESTADO NACIONAL concretó la transferencia a la Provincia de Mendoza de la suma de \$ 1023 millones de dólares con destino al financiamiento del complejo hidroeléctrico PORTEZUELO DEL VIENTO y bajo qué instrumentos de deuda pública se formalizó dicho traspaso? ¿Qué estudios de impacto ambiental se realizaron en forma previa a la autorización de la transferencia a la que alude el punto precedente y qué instancia interjurisdiccional tomó intervención en el proceso de toma de decisiones?

#### **PREGUNTA N° 828**

Cuáles y cuántos son los juicios que a la fecha tienen al ESTADO NACIONAL como parte demandada y cuyo objeto esté vinculado a reclamos formulados por los estados provinciales por distribución de recursos coparticipables. Indicando en cada caso la situación procesal y montos involucrados.

#### **PREGUNTA N° 829**

A cuánto ascienden al mes de Julio de 2019 los procedimientos preventivos de crisis que se sustancian por ante la SECRETARIA DE TRABAJO en el marco del régimen laboral vigente y cuántos trabajadores se encuentran comprometidos, desagregando la información por jurisdicción, empresa y sector económico.

#### **PREGUNTA N° 830**

De acuerdo a la información emergente del sistema estadístico nacional ¿Cuántas personas se encuentran en edad de acceder al beneficio jubilatorio en los próximos dos años y qué cantidad de ellas verían limitados sus posibilidades de efectivo acceso por carecer de los aportes y contribuciones exigidas por el sistema nacional de previsión?

### **PREGUNTA N° 831**

¿A cuánto asciende la formación de activos financieros externos en el exterior conforme las estimaciones del Ministerio de Hacienda y cómo fue la evolución en los últimos cuatro años?

### **PREGUNTA N° 832**

¿Cuál es el acumulado de transferencias realizadas a las Provincias con destino a obra pública que realizó el Estado Nacional durante el ejercicio 2018 y lo que lleva transcurrido el 2019 y cómo se distribuyó?

### **PREGUNTA N° 833**

¿Qué mecanismos de regulación, fiscalización o control se han adoptado desde el Gobierno Nacional para garantizar el efectivo acceso a los medicamentos esenciales por parte de la población en el marco del régimen de servicio público al que se encuentra asimilado, teniendo en cuenta que la evolución de sus precios ha sobrepasado los niveles evolutivos del índice de precios al consumidor?

### **PREGUNTA N° 834**

¿Cuáles son los programas especiales y qué alcances tiene cada uno de ellos con destino a pequeñas y medianas empresas, que han sido motivo de concertación en el marco del Acuerdo Estratégico entre el Mercosur y la Unión Europea? ¿Cuál fue la propuesta elevada por nuestro país sobre dicho ítem?

### **PREGUNTA N° 835**

Si dentro de las pautas del acuerdo estratégico con la Unión Europea se ha incluido algún capítulo vinculado a la existencia y subsistencia del régimen de zonas francas en el territorio nacional

**PREGUNTA N° 836**

Santa Fe - Laguna La Picasa

La Cuenca de la Laguna Picasa tiene importancia en la región núcleo porque posee 550.000 ha y se extiende por las provincias de Córdoba (46%), Santa Fe (38%), y Buenos Aires (16%).

En las últimas dos décadas creció 10 veces su tamaño. Dicho crecimiento AFECTA campos productivos, localidades santafesinas lindantes a la laguna y la infraestructura vial nacional y provincial, y ferroviaria. Se inundó la Ruta Nacional 7 dos veces.

En ese sentido, informe:

¿Cuáles son las acciones que está llevando adelante la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna?

**PREGUNTA N° 837**

Santa Fe - Laguna La Picasa

La Cuenca de la Laguna Picasa tiene importancia en la región núcleo porque posee 550.000 ha y se extiende por las provincias de Córdoba (46%), Santa Fe (38%), y Buenos Aires (16%).

En las últimas dos décadas creció 10 veces su tamaño. Dicho crecimiento AFECTA campos productivos, localidades santafesinas lindantes a la laguna y la infraestructura vial nacional y provincial, y ferroviaria. Se inundó la Ruta Nacional 7 dos veces.

En ese sentido, informe:

¿Cuáles son los estudios de impacto socio ambiental programados y/o llevados a cabo?

**PREGUNTA N° 838**

Santa Fe - Laguna La Picasa

La Cuenca de la Laguna Picasa tiene importancia en la región núcleo porque posee 550.000 ha y se extiende por las provincias de Córdoba (46%), Santa Fe (38%), y Buenos Aires (16%).

En las últimas dos décadas creció 10 veces su tamaño. Dicho crecimiento AFECTA campos productivos, localidades santafesinas lindantes a la laguna y la infraestructura vial nacional y provincial, y ferroviaria. Se inundó la Ruta Nacional 7 dos veces.

En ese sentido, informe:

En términos económicos-productivos, a causa de las inundaciones y pérdidas, ¿el gobierno nacional planifica un resarcimiento económico? ¿Qué tipo de estudios socio productivos se están llevando adelante?

### **PREGUNTA N° 839**

Santa Fe - Laguna La Picasa

La Cuenca de la Laguna Picasa tiene importancia en la región núcleo porque posee 550.000 ha y se extiende por las provincias de Córdoba (46%), Santa Fe (38%), y Buenos Aires (16%).

En las últimas dos décadas creció 10 veces su tamaño. Dicho crecimiento AFECTA campos productivos, localidades santafesinas lindantes a la laguna y la infraestructura vial nacional y provincial, y ferroviaria. Se inundó la Ruta Nacional 7 dos veces.

En ese sentido, informe:

¿Cuál es la planificación infraestructural necesaria para el uso vial cotidiano de la ruta Nacional 7 en el trecho de La Laguna?

### **PREGUNTA N° 840**

Santa Fe - Laguna La Picasa

La Cuenca de la Laguna Picasa tiene importancia en la región núcleo porque posee 550.000 ha y se extiende por las provincias de Córdoba (46%), Santa Fe (38%), y Buenos Aires (16%).

En las últimas dos décadas creció 10 veces su tamaño. Dicho crecimiento AFECTA campos productivos, localidades santafesinas lindantes a la laguna y la infraestructura vial nacional y provincial, y ferroviaria. Se inundó la Ruta Nacional 7 dos veces.

En ese sentido, informe:

La Comisión funciona sin los principales afectados, los productores. ¿Establecerá el gobierno nacional un canal de comunicación con el sector?

### **PREGUNTA N° 841**

Santa Fe – Rutas

Desde la provincia de Santa Fe se determina una falta de inversiones necesarias para las rutas de la jurisdicción. El Consejo Federal de Vialidad dictaminó un panorama preocupante sobre el estado de las rutas nacionales y la cantidad de kilómetros construidos. La situación develada es que el ejecutivo nacional interviene cuando la situación es de crisis y colapso y las rutas son difíciles de transitar.

Determine todos los acuerdos realizados entre la provincia de santa fe y el gobierno nacional sobre inversiones viales. Plazos, inversión económica, equipo técnico de trabajo e implementación.

### **PREGUNTA N° 842**

Santa Fe – Rutas

Desde la provincia de Santa Fe se determina una falta de inversiones necesarias para las rutas de la jurisdicción. El Consejo Federal de Vialidad dictaminó un panorama

preocupante sobre el estado de las rutas nacionales y la cantidad de kilómetros construidos. La situación develada es que el ejecutivo nacional interviene cuando la situación es de crisis y colapso y las rutas son difíciles de transitar.

¿Cuáles son los programas de participación pública y privada? ¿Cuándo se inician las inversiones planificadas para las rutas 33 y A012?

#### **PREGUNTA N° 843**

Santa Fe – Rutas

Desde la provincia de Santa Fe se determina una falta de inversiones necesarias para las rutas de la jurisdicción. El Consejo Federal de Vialidad dictaminó un panorama preocupante sobre el estado de las rutas nacionales y la cantidad de kilómetros construidos. La situación develada es que el ejecutivo nacional interviene cuando la situación es de crisis y colapso y las rutas son difíciles de transitar.

¿Cuál es el estado de la ruta nacional 11 en la provincia de santa fe? ¿Cuáles son las inversiones planificadas sobre la misma y los plazos?

#### **PREGUNTA N° 844**

Santa Fe – Seguridad y FFAA

¿Cuántos efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina se encuentran en operaciones y tareas en la provincia de Santa Fe?

#### **PREGUNTA N° 845**

Santa Fe – Seguridad y FFAA

¿Cuáles son los operativos que la fuerza de seguridad nacional prevee y planifica para la provincia?

#### **PREGUNTA N° 846**

Santa Fe – Seguridad y FFAA

¿Cuáles son los gastos económicos que implica el sostenimiento de las mismas en el territorio santafesino?

#### **PREGUNTA N° 847**

Santa Fe – Seguridad y FFAA

¿Cuáles son los barrios y localidades donde se asientan y profundizan sus tareas?

#### **PREGUNTA N° 848**

Santa Fe – Seguridad y FFAA

Realice un estado de situación de la cantidad de jóvenes detenidos por las fuerzas en los barrios populares de la provincia. Determine causas, antecedentes e historia de las personas.

#### **PREGUNTA N° 849**

Santa Fe – Seguridad y FFAA

Demuestre los resultados obtenidos por la intervención de la fuerza de seguridad nacional en la provincia.

#### **PREGUNTA N° 850**

Santa Fe – Seguridad y FFAA

¿Cuáles son los objetivos del Ministerio de Seguridad Nacional sobre y en la provincia de Santa Fe?

#### **PREGUNTA N° 851**

Santa Fe – Deuda Coparticipación

Determine el Fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre la deuda de Coparticipación que sostiene Nación con la Provincia de Santa Fe.

#### **PREGUNTA N° 852**

Santa Fe – Deuda Coparticipación

Determine el monto de la deuda actualizado.

#### **PREGUNTA N° 853**

Santa Fe – Deuda Coparticipación

Determine los plazos de vencimiento y los acuerdos nuevos necesarios para realizar el desembolso.

#### **PREGUNTA N° 854**

Santa Fe – Deuda Coparticipación

¿Cuáles son las razones legales, económicas o políticas por las cuales el gobierno nacional no ejecuta?

### **PREGUNTA N° 855**

Santa Fe – Deuda Coparticipación

Determine los avances en acuerdos realizados entre Nación y Provincia de Santa Fe y los montos convenidos de pago.

### **PREGUNTA N° 856**

Género

¿Con cuánto presupuesto y/o recursos se cuenta actualmente, y para lo que resta del año, destinado a Salud Sexual y Reproductiva, a nivel nacional y específicamente en la provincia de Santa Fe?

### **PREGUNTA N° 857**

Género

En una nota de La Nación (20 de julio 2019) se habla de un 28% de aumento en denuncias realizadas a la Línea 144 en la primera mitad del año: "Más de 20.000 mujeres se comunicaron este año por primera vez con el teléfono de asistencia 144; la mayoría sufre agresiones hace más de seis años."

En ese sentido, informe:

¿Cuál es el presupuesto destinado a sostener esa línea de asistencia?, ¿la cantidad de trabajadores y trabajadoras aumentó de acuerdo a la demanda sobre dicha Línea?

### **PREGUNTA N° 858**

CANNABIS MEDICINAL

Informe el motivo por el cual el Estado nacional no impulsa la producción local de cannabis en todas sus variedades y su eventual industrialización en cantidades suficientes para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación", ordenada por la Ley 27.350 sancionada en el año 2017.

### **PREGUNTA N° 859**

Personas con discapacidad

¿Cuántas denuncias se registraron desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha relacionado a la cantidad de denuncias recibidas, atendidas y seguidas en torno a las violencias de género en mujeres con discapacidad?

#### **PREGUNTA N° 860**

Personas con discapacidad

¿Cuáles son los protocolos existentes y desarrollados para prevenir, erradicar y atender la violencia de género en mujeres con discapacidad?

#### **PREGUNTA N° 861**

Personas con discapacidad

¿Existen equipos interdisciplinarios y apoyos destinados a la atención de mujeres con discapacidad víctimas de violencia? (Intérpretes de LSA (Lengua de Seña Argentina), sistemas de comunicación alternativos-aumentativos, soportes en sistema braille, entre otros)

#### **PREGUNTA N° 862**

Personas con discapacidad

¿Cuál es la situación en cuanto a la accesibilidad arquitectónica, comunicacional, y del tipo que se necesite, en los refugios y casas de medio camino?

#### **PREGUNTA N° 863**

Personas con discapacidad

¿Podría Informar de manera detallada y nominalmente la cantidad de denuncias recibidas, atendidas y seguidas en torno a las violencias de género en mujeres con discapacidad detalle desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 864**

Personas con discapacidad

¿Cuántos trabajadores con discapacidad se desempeñan como tales en las empresas y reparticiones dependientes del Estado Nacional? ¿Podría especificar la fecha de incorporación de cada uno, tipo de contrato y escalafón al que pertenecen?

#### **PREGUNTA N° 865**

Personas con discapacidad

¿Cuál es la situación del “cupo laboral” para personas con discapacidad en el ámbito privado, y los protocolos de relevamiento y control que se llevan adelante para garantizarlo?



#### **PREGUNTA N° 866**

Personas con discapacidad

¿Cuáles son los protocolos de relevamiento y control del cupo en el ámbito público y privado, y que sanciones hay ante el incumplimiento?

#### **PREGUNTA N° 867**

Personas con discapacidad

¿Cuál es la situación actual de los edificios dependientes del Estado Nacional en torno a la accesibilidad arquitectónica? (¿Rampas, baños adaptados, ascensores, soportes de apoyo, altura de mostradores, etc.?)

#### **PREGUNTA N° 868**

Personas con discapacidad

¿Podría detallar las políticas públicas ejecutadas en pos de garantizar la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios pertenecientes al Estado Nacional desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 869**

Personas con discapacidad

¿Cuál fue, y es, el presupuesto destinado a la obra a fin de garantizar la plena accesibilidad arquitectónica para las personas con discapacidad? ¿Podría detallar cada una de las partidas comprometidas como así también lo devengado y ejecutado desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 870**

Personas con discapacidad

¿Podría detallar los protocolos de relevamiento y control de la accesibilidad arquitectónica en el ámbito público y privado? ¿Podría detallar las actas y sanciones ejecutadas ante el incumplimiento de la normativa vigente?

#### **PREGUNTA N° 871**

DEFENSA NACIONAL

¿Cuántas bases militares extranjeras se encuentran en funcionamiento en la actualidad en nuestro país?

### **PREGUNTA N° 872**

DEFENSA NACIONAL

Asimismo informe cuales son las actividades y/o ejercicios militares con otras naciones pactadas para el año 2019 que se van a desarrollar en nuestro país.

### **PREGUNTA N° 873**

Acuerdo Unión Europea-Mercosur

¿Cuáles son las adecuaciones para una mejor calidad institucional que demanda el acuerdo Unión Europea-Mercosur?

### **PREGUNTA N° 874**

Acuerdo Unión Europea-Mercosur

¿Cuál es la agenda de ejecución de las adecuaciones referidas en la respuesta precedente previstas por el Poder Ejecutivo? ¿Qué instrumentos se han diseñado a tales efectos (resoluciones, leyes, decretos, etc.)?

### **PREGUNTA N° 875**

Acuerdo Unión Europea-Mercosur

¿Cuáles serán los sectores productivos que, en virtud de las asimetrías productivas, el Poder Ejecutivo evalúa como más vulnerables, atento la apertura comercial con la Unión Europea?

### **PREGUNTA N° 876**

Acuerdo Unión Europea-Mercosur

¿Cuáles son las medidas de corto, mediano y largo plazo, orientadas a preparar y fortalecer estos sectores productivos?

### **PREGUNTA N° 877**

Acuerdo Unión Europea-Mercosur

¿Cuáles van a ser las áreas de gobierno encargadas de hacer el seguimiento de las políticas públicas a las que se refiere en la respuesta precedente?

### **PREGUNTA N° 878**

SEGURIDAD

Informe la cantidad de sistemas de reconocimiento facial en espacios públicos que utilizan las fuerzas de Seguridad de la Nación.

### **PREGUNTA N° 879**

SEGURIDAD

Informe si el Estado Nacional ejerce el registro y control de los Sistemas de Reconocimiento Facial que utiliza el Gobierno de la CABA.

### **PREGUNTA N° 880**

SEGURIDAD

Informe si conoce que tipo de tratamiento y/o almacenamiento utiliza el Gobierno de la CABA de las imágenes obtenidas en el sistema de reconocimiento facial.

### **PREGUNTA N° 881**

SEGURIDAD

Informe si posee datos acerca de la tasa de "falsos positivos" que produce el Sistema de Reconocimiento Facial utilizado por el Gobierno de la CABA. En caso afirmativo, informe qué medidas se han tomado al respecto desde la Secretaría De Derechos Humanos Y Pluralismo Cultural De La Nación.

### **PREGUNTA N° 882**

NARCOTRAFICO

Informe cual es el motivo por la cual se han incrementado en forma sustancial en el último año las detenciones de personas imputadas de poseer con fines de consumo drogas en escasas cantidades.

### **PREGUNTA N° 883**

NARCOTRAFICO

Asimismo, informe cantidad de detenciones a personas que poseían escasas dosis para consumo personal realizadas por las fuerzas de Seguridad Nacional en el año 2018, detallando el lugar donde se produjeron dichas detenciones (ej: vía pública, trenes, colectivos, etc)

### **PREGUNTA N° 884**

NARCOTRAFICO

Teniendo en cuenta que existe una clara y aceptada Jurisprudencia dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en el fallo conocido popularmente como "Arriola", dictado el 25 de agosto de 2009, y mediante el cual se declaró la inconstitucionalidad del artículo 14 (segundo párrafo) de la Ley N° 23.737, siendo que además la totalidad de las causas que se labran por dicho delito terminan cerrándose inmediatamente, informe:

¿Cuál es la razón que posee el Gobierno Nacional a los fines de incentivar la detención policial indiscriminada de dichas personas?

#### **PREGUNTA N° 885**

SISTEMA PENITENCIARIO

Habiendo transcurrido más de 4 meses desde que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación declaró la "emergencia en materia penitenciaria" por tres años, informe cuales han sido las acciones concretas para paliar la situación de los detenidos/as en cárceles federales y en especial, los/as alojados/as en las Unidades Penitenciarias Nros. 28 y 29 citas en CABA.

#### **PREGUNTA N° 886**

Cambio Climático

¿En qué estado se encuentra la implementación del Acuerdo de París, sobre Cambio Climático, que fuera aprobado por este Poder Legislativo mediante Ley 27.220?

#### **PREGUNTA N° 887**

Ambiente

¿Cuál es la regulación administrativa que se aplica actualmente para las áreas de explotación minera cuando se finalizan las actividades extractivas? Referirse a las consecuencias laborales, ambientales, y de economía para la región afectada.

#### **PREGUNTA N° 888**

Consumo Problemático

¿Cuáles acciones desarrolla el Poder Ejecutivo en relación al tratamiento en adicciones de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, y cuál es el presupuesto destinado?

#### **PREGUNTA N° 889**

Puerto de Buenos Aires

En relación al Decreto n°870/2018 y a la Resolución 2019-61-APN-AGP#MTR de la Administración General de Puertos (AGP), informe:

El motivo por el cual se ha optado por renovar el sistema de concesión de la explotación del estratégico puerto de Buenos Aires - sector de Puerto Nuevo-.

#### **PREGUNTA N° 890**

Puerto de Buenos Aires

En relación al Decreto n°870/2018 y a la Resolución 2019-61-APN-AGP#MTR de la Administración General de Puertos (AGP), informe:

¿Cuáles son los motivos por los cuales no consideran devolverle esa misma función a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado?

#### **PREGUNTA N° 891**

Puerto de Buenos Aires

En relación al Decreto n°870/2018 y a la Resolución 2019-61-APN-AGP#MTR de la Administración General de Puertos (AGP), informe:

El motivo por el cual se piensa transferir la estratégica operación del puerto de Buenos Aires -principal puerto de contenedores del país- a una sola empresa o grupo empresario.

#### **PREGUNTA N° 892**

Puerto de Buenos Aires

En relación al Decreto n°870/2018 y a la Resolución 2019-61-APN-AGP#MTR de la Administración General de Puertos (AGP), informe:

¿Existe un Plan Maestro de las obras a realizarse?

#### **PREGUNTA N° 893**

Puerto de Buenos Aires

En relación al Decreto n°870/2018 y a la Resolución 2019-61-APN-AGP#MTR de la Administración General de Puertos (AGP), informe:

¿Se proyecta desafectar áreas? ¿Cuáles serían y en qué se fundamenta la medida?

#### **PREGUNTA N° 894**

Puerto de Buenos Aires

En relación al Decreto n°870/2018 y a la Resolución 2019-61-APN-AGP#MTR de la Administración General de Puertos (AGP), informe:

¿Se ha hecho un estudio de impacto ambiental de las obras de relleno que actualmente se están haciendo y que se proyectan hacer?

### **PREGUNTA N° 895**

Puerto de Buenos Aires

En relación al Decreto n°870/2018 y a la Resolución 2019-61-APN-AGP#MTR de la Administración General de Puertos (AGP), informe:

Proyectando duplicar la capacidad de almacenaje de contenedores a 2030, ¿cuál es el estudio técnico que fundamenta que la obra del "Paseo del Bajo" sería capaz de abastecer la fluidez del tránsito necesaria en la zona sin crear cuellos de botellas en otras áreas de la ciudad?

### **PREGUNTA N° 896**

Puerto de Buenos Aires

En relación al Decreto n°870/2018 y a la Resolución 2019-61-APN-AGP#MTR de la Administración General de Puertos (AGP), informe:

¿De qué forma se piensa hacer un puerto más competitivo con una estructura tarifaria que deja libre los adicionales solicitados por los cargadores y/o consignatarios?

### **PREGUNTA N° 897**

Puerto de Buenos Aires

En relación al Decreto n°870/2018 y a la Resolución 2019-61-APN-AGP#MTR de la Administración General de Puertos (AGP), informe:

¿Cuál es el fundamento por el cual se plantea un plazo de 50 años de concesión cuando los contratos vigentes fueron diseñados para un plazo de entre 25 años y 18 años?

### **PREGUNTA N° 898**

INTERRUPCIÓN SUMINISTRO ELECTRICO

¿Cuáles fueron las causas, responsabilidades y consecuencias que generaron la interrupción del suministro de energía eléctrica el pasado 16 de junio?

### **PREGUNTA N° 899**

INTERRUPCIÓN SUMINISTRO ELECTRICO

¿Cuáles fueron las causas, responsabilidades y consecuencias que generaron la interrupción del suministro de energía eléctrica que sufrieron las localidades de Gonnet, City Bell y Villa Elisa, al norte de la Ciudad de La Plata, desde las 21.47 hs del sábado 22 de junio del corriente?

### **PREGUNTA N° 900**

#### FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD

Informe si el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSES o el Poder Ejecutivo de la Nación tiene previsto la disposición de nuevos activos y/o acciones y/o participación en empresas privadas que el FGS posea en la actualidad. En caso afirmativo cuales serían, que porcentaje y el monto total y por acción a percibir.

### **PREGUNTA N° 901**

#### Salud Mental

Siendo el Poder Ejecutivo Nacional la autoridad de aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental, informe:

¿Qué acciones tomará el Poder Ejecutivo Nacional en relación al fragante incumplimiento de la misma que implica el Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Asociación de Médicos Municipales?

### **PREGUNTA N° 902**

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires publicó una resolución que plantea que los EOE, dependientes de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, pasarían a ser distritales, lo que implica que a principio de año muevan a los equipos según la demanda, asignándoles más de una escuela y abriendo la puerta al cierre de cargos y mayor flexibilización del trabajo docente.

Este nuevo ataque a la educación pública es claramente parte del plan de ajuste que viene imponiendo este gobierno.

Los EOE están conformados por trabajadorxs sociales, psicopedagogxs, psicólogxs y fonoaudiólogxs, cuya tarea es intervenir en problemáticas sociales, institucionales y pedagógico didácticas que involucren estudiantes o grupos de estudiantes de todos los niveles, modalidades y del sistema educativo. A su vez trabajan en conjunto con sectores de niñez ante la vulneración de estos derechos por parte del Estado.

¿Cuál es su respuesta ante esta situación, en tanto que el ajuste en curso lleva a un empeoramiento de las condiciones de los estudiantes y docentes lo que implica una mayor carga de trabajo al conjunto de la escuela y en particular a los EOE?

### **PREGUNTA N° 903**

La gran cantidad de escuelas sin clases debido a las faltas en las condiciones de seguridad edilicias ilustra el deterioro de la educación pública a nivel de todo el territorio nacional: escapes de gas, falta de suministro de luz y agua, inundaciones, derrumbe de mamposterías, obstrucciones cloacales, hasta invasión de roedores, revelan el panorama crítico de la infraestructura escolar, producto del recorte de un 50% del presupuesto desde que asumió su gobierno. El presupuesto sigue subejecutándose, a pesar de la tragedia sufrida el año pasado por la muerte de dos trabajadores de la educación.

¿Qué medida piensa adoptar para dar respuesta ante esta grave situación?

#### **PREGUNTA N° 904**

La seguridad alimentaria y nutricional de nuestra población está siendo cada vez más vulnerada debido a la alarmante situación económica y social por la falta de trabajo, el costo cada vez más elevado de la canasta familiar y la creciente inflación, entre otras causas

Es por esto que la cantidad de personxs que asisten a los merenderos/comedores comunitarios es cada vez mayor, así como también la apertura de mayor cantidad de los mismos.

Las raciones de alimentos que envía el Ministerio de Desarrollo Social resultan insuficientes para cubrir esta demanda, no sólo en cuanto a la cantidad sino también en lo respectivo a la calidad de los mismos. El presupuesto destinado a alimentos de mayor aporte nutricional, fuente de proteínas y minerales, vitales para el crecimiento y desarrollo infantil: vegetales, lácteos y carnes es insuficiente.

¿Qué medida evalúan implementar para cubrir esta urgente demanda? ¿Cuál es la cantidad de raciones de alimentos secos y frescos que el Ministerio de Desarrollo Social envía a los merenderos / comedores? ¿Qué relevamiento y evaluación de los mismos han efectuado?

#### **PREGUNTA N° 905**

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

Habiendo transcurrido más de la mitad del año en curso:

¿Cuál es la causa por la que el Programa N° 24 (Economía Social) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación sólo ha sido ejecutado en un 43,27% al 22/07/2019?

#### **PREGUNTA N° 906**

Ministerio de Desarrollo Social

Habiendo transcurrido más de la mitad del año en curso:

¿Cuál es la causa por la que el Programa N° 53 (Integración Socio Urbana) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación sólo ha sido ejecutado en un 33,81% al 22/07/2019?

#### **PREGUNTA N° 907**

Ministerio de Desarrollo Social

Habiendo transcurrido más de la mitad del año en curso:



¿Cuál es la causa por la que el Programa N° 52 (Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación sólo ha sido ejecutado en un 29,02% al 22/07/2019?

#### **PREGUNTA N° 908**

Ministerio de Desarrollo Social

Habiendo transcurrido más de la mitad del año en curso:

¿Cuál es la causa por la que el Programa N° 43 (Fortalecimiento de Acciones Juveniles) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación sólo ha sido ejecutado en un 12,13% al 22/07/2019?

#### **PREGUNTA N° 909**

Empleo Joven

Habiendo transcurrido más de la mitad del año en curso:

¿Cuál es la causa por la que el Programa N° 24 (Sistema Federal de Empleo) del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación sólo ha sido ejecutado en un 16,48% al 22/07/2019?

#### **PREGUNTA N° 910**

Empleo joven

Habiendo transcurrido más de la mitad del año en curso

¿Cuál es, a la fecha, el avance en la ejecución presupuestaria (monto nominal y porcentaje) del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"?

#### **PREGUNTA N° 911**

Empleo joven

¿Cuál es, a la fecha, la Tasa Diferencial de Inserción Laboral del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"?

#### **PREGUNTA N° 912**

Empleo joven

¿Cuál es, a la fecha, la Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"?

### **PREGUNTA N° 913**

Empleo joven

¿Cuál es, a la fecha, el avance en la ejecución presupuestaria (monto nominal y porcentaje) de la Actividad N° 7 (Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes BIRF 201240) del Programa N° 23 (Acciones de Capacitación Laboral) del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación?

### **PREGUNTA N° 914**

Empleo joven

¿Cuál es, a la fecha, el avance en la ejecución presupuestaria (monto nominal y porcentaje) de la Actividad N° 8 (Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes) del Programa N° 23 (Acciones de Capacitación Laboral) del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación?

### **PREGUNTA N° 915**

Empleo joven

¿Cuál es, a la fecha, el avance en la ejecución presupuestaria (monto nominal y porcentaje) de la Actividad N° 9 (Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes PNUD 15/003) del Programa N° 23 (Acciones de Capacitación Laboral) del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación?

### **PREGUNTA N° 916**

Empleo joven

¿Cuál es, a la fecha, el avance en la ejecución presupuestaria (monto nominal y porcentaje) de la Actividad N° 12 (Proyecto Integral de Acciones para el Fortalecimiento del Empleo Joven en la República Argentina) del Programa N° 23 (Acciones de Capacitación Laboral) del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación?

### **PREGUNTA N° 917**

Alquiler Joven

¿Existe en la órbita del Estado Nacional, tanto de su Administración Central como de la totalidad de los Organismos Descentralizados que lo componen, un programa que tenga como objetivo facilitar el acceso al alquiler de una primera vivienda por parte de jóvenes menores de 30 años o similar y en tal caso, cómo se llama el programa y cual es su ejecución presupuestaria (crédito metas físicas)?

### **PREGUNTA N° 918**

Alquiler joven

¿Tiene el Banco Nación algún instrumento que pueda ser utilizado como garantía a la hora de que un individuo o familia tenga que afrontar un inquilinato en una vivienda no propia? En caso de existir: ¿Cómo se llama dicho instrumento y que tan difundido ha sido su uso?

### **PREGUNTA N° 919**

Alquiler joven

¿Existe en la órbita del Estado Nacional, tanto de su Administración Central como de la totalidad de los Organismos Descentralizados que lo componen, un relevamiento o informe que diagnostique la situación de inquilinos e inquilinas de Argentina? En caso de existir: ¿Cómo se puede acceder a él?

### **PREGUNTA N° 920**

Terrorismo

Según sus estimaciones, ¿cuál será la situación del mercado laboral en el caso de que entre en vigor en los plazos estimados el acuerdo UE-MERCOSUR? En cualquier caso, qué acciones de defensa del mercado laboral prevé el Poder Ejecutivo.

### **PREGUNTA N° 921**

Terrorismo

¿Cuál es el diagnóstico en relación a las denominadas amenazas terroristas a nuestro país, que hace el Poder Ejecutivo Nacional?

**PREGUNTA N° 922**

En su reciente visita a Neuquén -22 de julio- el ministro del interior fue consultado por la prensa sobre obras viales de Nación que están paralizadas en Neuquén, como el puente de La Rinconada, la Ruta 22 o los rulos de la 7. Su respuesta fue que las obras se iban a terminar.

Sírvase informar qué medidas, gestiones, y plazos de ejecución proyecta el Poder Ejecutivo Nacional sobre las obras mencionadas que se encuentran inconclusas en la provincia de Neuquén

**PREGUNTA N° 923**

Obras en ejecución en la Provincia del Neuquén

Informe ¿Cuántas obras se encuentran en ejecución en la provincia, por parte o con fondos del estado nacional?

**PREGUNTA N° 924**

Obras en ejecución en la Provincia del Neuquén

Indique el presupuesto de cada una, detalle el grado de ejecución y el plazo estipulado para su finalización.

**PREGUNTA N° 925**

Solicitamos se nos informe si el gobierno nacional se encuentra evaluando la aprobación y puesta en marcha de un el sistema de autoservicio en el despacho de combustibles en las estaciones de servicio de todo en el país.

En caso afirmativo señale los motivos que fundamentan esa medida.

**PREGUNTA N° 926**

Solicitamos se nos informe si el gobierno nacional se encuentra evaluando la aprobación y puesta en marcha de un el sistema de autoservicio en el despacho de combustibles en las estaciones de servicio de todo en el país.

Tenga a bien informar si se evaluó en lugar de implementar el sistema de autoservicio en el despacho, eliminar la presión impositiva sobre la cadena de comercialización de combustibles.

### **PREGUNTA N° 927**

Fondos para la Universidad Nacional del Comahue

Indique el monto y la fecha en que se giraron por parte del gobierno nacional las partidas comprometidas correspondientes a sus gastos de funcionamiento.

### **PREGUNTA N° 928**

Fondos para la Universidad Nacional del Comahue

Informe si posee aportes pendientes y el monto total de desembolso que se debe efectivizar en lo que resta del año.

### **PREGUNTA N° 929**

Consultamos una vez más sobre la PIAP (Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito) en la Provincia del Neuquén, teniendo en cuenta que al personal de la misma se le debe parte del sueldo de junio y medio aguinaldo.

Indique ¿Qué acciones y/o medidas se están considerando o implementando de momento para atender el destino inmediato de la planta y del personal necesario para su mantenimiento?

### **PREGUNTA N° 930**

Consultamos una vez más sobre la PIAP (Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito) en la Provincia del Neuquén, teniendo en cuenta que al personal de la misma se le debe parte del sueldo de junio y medio aguinaldo.

Indique si se están llevando a cabo algún tipo de acción para la venta del remanente de agua pesada existente, por ejemplo, a Nucleoeléctrica Argentina SA.

### **PREGUNTA N° 931**

Consultamos una vez más sobre la PIAP (Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito) en la Provincia del Neuquén, teniendo en cuenta que al personal de la misma se le debe parte del sueldo de junio y medio aguinaldo.

Indique si existe un plan de negocios para mantener los puestos de trabajo en la citada planta.

### **PREGUNTA N° 932**

A partir de las exportaciones de gas que se están generando con recursos extraídos de la zona de Vaca Muerta

¿Cuál es el monto de ingresos que recibe el Estado Nacional por retenciones a dichas exportaciones?

### **PREGUNTA N° 933**

A partir de las exportaciones de gas que se están generando con recursos extraídos de la zona de Vaca Muerta

¿Qué asignación presupuestaria se les dará a los ingresos que excedan los montos incluidos en el presupuesto 2019?

### **PREGUNTA N° 934**

En virtud de las retenciones recaudadas durante el presente año por el Estado Nacional como consecuencia de exportaciones de gas desde Vaca Muerta

Sírvase informar ¿Qué monto de estos ingresos recibió cada provincia en concepto de coparticipación federal? Favor de informar el monto detallado por provincia

### **PREGUNTA N° 935**

A partir de los rindes agrícolas récord que ha tenido la cosecha 2019 según información publicada en medios periodísticos y un valor del dólar mayor al contemplado en el presupuesto 2019

¿Qué monto se lleva recaudado en 2019 en concepto de derechos de exportación de productos primarios?

### **PREGUNTA N° 936**

A partir de los rindes agrícolas récord que ha tenido la cosecha 2019 según información publicada en medios periodísticos y un valor del dólar mayor al contemplado en el presupuesto 2019

¿Cuál es la relación del monto anterior con la recaudación presupuestada? En caso de ser mayor ¿Qué asignación presupuestaria se realizó a esos ingresos extra presupuesto?

### **PREGUNTA N° 937**

A partir de los rindes agrícolas récord que ha tenido la cosecha 2019 según información publicada en medios periodísticos y un valor del dólar mayor al contemplado en el presupuesto 2019

¿Qué monto proyecta el Ministerio de Hacienda recaudar en concepto de derechos de exportación de productos primarios y qué destino tienen planificados para las partidas que excedan los montos presupuestados?

### **PREGUNTA N° 938**

Según el Informe sobre perspectivas Económicas Mundiales del Fondo Monetario Internacional difundido el 23 de julio próximo pasado, y a través del cual se pronosticó

un crecimiento menor al planteado en el informe de abril de este mismo año para nuestro país:

¿Cuáles son las acciones que planea llevar adelante el gobierno nacional para, al menos, sostener esas perspectivas a futuro?

#### **PREGUNTA N° 939**

Según el Informe sobre perspectivas Económicas Mundiales del Fondo Monetario Internacional difundido el 23 de julio próximo pasado, y a través del cual se pronosticó un crecimiento menor al planteado en el informe de abril de este mismo año para nuestro país:

¿Cómo impactará en la economía de nuestro país dicha baja en las expectativas de crecimiento para el próximo año por parte del organismo internacional?

#### **PREGUNTA N° 940**

Según el Informe sobre perspectivas Económicas Mundiales del Fondo Monetario Internacional difundido el 23 de julio próximo pasado, y a través del cual se pronosticó un crecimiento menor al planteado en el informe de abril de este mismo año para nuestro país:

¿Cuál es la expectativa inflacionaria que estima el Poder Ejecutivo se alcanzará a fin de año, teniendo en cuenta que dicho informe sostiene que la misma se encontrará alrededor del 40% para fin de 2019, contra lo pronosticado en abril de este año que sostenía que el 2019 cerraría con una inflación interanual más cercana al 30%?

#### **PREGUNTA N° 941**

En el informe brindado por el señor Jefe de Gabinete de ministros en el mes de mayo pasado en el H. Senado se informa que en la Secretaría de Gobierno de Energía informa no se habían recibido el momento ofertas por la licitación de la Ronda 3 de RenovAr, por lo cual no se podía aún estimar la cantidad de proyectos que se iban a adjudicar en ese marco.

Deseamos saber cuál es la situación de las ofertas a la fecha, qué obras en materia de energía renovable se contemplan para las futuras rondas del RENovAR en la provincia del Neuquén.

#### **PREGUNTA N° 942**

Tal como sostiene continuamente el Presidente de la Nación en declaraciones públicas, el crecimiento de Vaca Muerta y su impacto a nivel nacional son factores claves para el desarrollo del país. Teniendo en cuenta que se está por comenzar a trabajar en la elaboración del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2020.

Indique cuáles son las obras de infraestructura que se tiene pensado incorporar en dicho ejercicio para que la provincia del Neuquén pueda enfrentar el desafío que Vaca Muerta le representa.

### PREGUNTA N° 943

En el informe N° 119 de la Jefatura de Gabinete de Ministros presentado ante el H. Senado se informó sobre el Proyecto Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), hace saber que se encuentra en conversaciones con representantes de Alemania para analizar posibilidades de financiamiento de la obra. En el informe N° 117 se había informado de la existencia de tratativas entabladas con un consorcio de bancos europeos, quienes junto a distintas Agencias de Promoción de Exportaciones de países de la Unión Europea, aportarían el financiamiento para el desarrollo del Aprovechamiento, en la condiciones ofertadas por la Unión Transitoria de Empresas (UTE) adjudicataria.

Solicitamos se informe sobre el estado actual de las tratativas entabladas con el consorcio de bancos europeos o con representantes de Alemania para la obtención del financiamiento de la obra de referencia. En caso de no existir avances, si se está pensando en un nuevo proceso licitatorio.

Jefatura de Gabinete de Ministros



**PREGUNTA N° 944**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los Consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las Asociaciones de Defensa de los Consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto, que no fueron respondidos en el Informe al JGM N°120 y tampoco fueron respondidas por el Ministro Nicolás Dujovne por nota presentada en el ministerio de Hacienda el día 4 de julio 2019, siendo esta información pública solicitada por el Diputado Ramón.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el presupuesto 2019 se aprobó para el Programa 28 – Actividad 02- Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor de la Secretaria de Comercio Interior de la jurisdicción 51, con destino a Transferencias a las Asociaciones de Consumidores, el monto de 25 millones de pesos, ¿dicha partida ha tenido modificaciones a la fecha? ¿Cuales? ¿Informe motivo y norma que justifican el cambio?

**PREGUNTA N° 945**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los Consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las Asociaciones de Defensa de los Consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto, que no fueron respondidos en el Informe al JGM N°120 y tampoco fueron respondidas por el Ministro Nicolás Dujovne por nota presentada en el ministerio de Hacienda el día 4 de julio 2019, siendo esta información pública solicitada por el Diputado Ramón.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el presupuesto 2019 se aprobó para el Programa 28 – Actividad 02- Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor de la Secretaria de Comercio Interior de la jurisdicción 51, con destino a Transferencias a las Asociaciones de Consumidores, el monto de 25 millones de pesos. ¿Qué monto se ha transferido a la repartición para el cumplimiento de la obligación presupuestada?

#### **PREGUNTA N° 946**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los Consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las Asociaciones de Defensa de los Consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto, que no fueron respondidos en el Informe al JGM N°120 y tampoco fueron respondidas por el Ministro Nicolás Dujovne por nota presentada en el ministerio de Hacienda el día 4 de julio 2019, siendo esta información pública solicitada por el Diputado Ramón.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el presupuesto 2019 se aprobó para el Programa 28 – Act. 02- Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor de la Secretaria de Comercio Interior de la jurisdicción 51, con destino a Transferencias a las Asoc. de Consumidores, el monto de 25 millones de pesos, esta partida aún no se ha ejecutado ¿Qué fecha estimada hay para la transferencia a la repartición de los montos correspondientes?

#### **PREGUNTA N° 947**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los Consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las Asociaciones de Defensa de los Consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto, que no fueron respondidos en el Informe al JGM N°120 y tampoco fueron respondidas

por el Ministro Nicolás Dujovne por nota presentada en el ministerio de Hacienda el día 4 de julio 2019, siendo esta información pública solicitada por el Diputado Ramón.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

Habiéndose presentado una cautelar contra aquella del Juzgado Federal de Dolores, impidiendo los cortes de servicio

por su inconstitucionalidad, ¿Qué medidas ha tomado o tomará ENARGAS para el cumplimiento de la misma, teniendo en cuenta la reunión conjunta, en dicho ente, con asociaciones de consumidores y prestatarias del servicio de gas por redes?

#### **PREGUNTA N° 948**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los Consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las Asociaciones de Defensa de los Consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto, que no fueron respondidos en el Informe al JGM N°120 y tampoco fueron respondidas por el Ministro Nicolás Dujovne por nota presentada en el ministerio de Hacienda el día 4 de julio 2019, siendo esta información pública solicitada por el Diputado Ramón.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En función de la pregunta anterior, ¿Qué medidas ha tomado el ENARGAS para el cumplimiento de la misma orden cautelar impidiendo los cortes del servicio en la provincia de Mendoza?

#### **PREGUNTA N° 949**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los Consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las Asociaciones de Defensa de los Consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto, que no fueron respondidos en el Informe al JGM N°120 y tampoco fueron respondidas por el Ministro Nicolás Dujovne por nota presentada en el ministerio de Hacienda el día 4 de julio 2019, siendo esta información pública solicitada por el Diputado Ramón.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el mes de mayo se anunció desde presidencia de la nación que se tomarían medidas “alternativas para aliviar la situación de los que tienen hoy créditos hipotecarios en UVA y percibieron aumentos significativos en las cuotas”. A la fecha no se conoce medida de este tipo ¿Cuáles son las medidas planificadas? ¿Qué costo tienen? ¿Qué cronograma de implementación tienen?

### **PREGUNTA N° 950**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los Consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las Asociaciones de Defensa de los Consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto, que no fueron respondidos en el Informe al JGM N°120 y tampoco fueron respondidas por el Ministro Nicolás Dujovne por nota presentada en el ministerio de Hacienda el día 4 de julio 2019, siendo esta información pública solicitada por el Diputado Ramón.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En relación con las medidas planificadas para los préstamos UVA, se informó el posible estiramiento de los plazos, situación no contemplada en la reglamentación dictada por el Banco Central, pero si por la ley UVI dictada por este congreso ¿por qué el Poder Ejecutivo Nacional no ha tomado medida alguna para fomentar el uso de dicha, en favor de la reglamentación del Banco Central?

### **PREGUNTA N° 951**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los Consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las Asociaciones de Defensa de los Consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto, que no fueron respondidos en el Informe al JGM N°120 y tampoco fueron respondidas por el Ministro Nicolás Dujovne por nota presentada en el ministerio de Hacienda el día 4 de julio 2019, siendo esta información pública solicitada por el Diputado Ramón.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el informe N°120 al JGM, consultamos por el Programa Mejor Hogar Materiales y la respuesta fue que se estaba diseñando el mismo para que comiencen a ejecutarse las inscripciones en el mes de julio. ¿Cuáles son los objetivos del plan y qué comodidades económicas subsidiarias presentará? ¿Cuántos préstamos calculan serán otorgados? ¿Qué control sobre los precios de materiales se planificó?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 952**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

¿Qué avances se han registrado en materia de reglamentación e implementación de la mencionada Ley? Informe si existen estudios de impacto o evaluación y, en su caso, los resultados obtenidos.

**PREGUNTA N° 953**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

¿Qué área u organismo gubernamental ha sido designada/o autoridad de aplicación de la norma?

**PREGUNTA N° 954**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

¿Qué lineamientos, acciones y programas ha establecido y puesto en práctica el Poder Ejecutivo en materia de formación de profesionales, docencia, investigación, pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista?

**PREGUNTA N° 955**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

Con relación a los procedimientos de pesquisa, detección temprana y diagnóstico, en particular, informe si se han establecido los protocolos pertinentes a través del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Remita la información detallada.

**PREGUNTA N° 956**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

Especifique el alcance de las prestaciones que han sido definidas e incorporadas al sistema de salud para garantizar el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

#### **PREGUNTA N° 957**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

Siendo que la ley prevé la incorporación de pleno derecho al PMO de un piso de prestaciones, indique qué niveles de cumplimiento en la cobertura de prestaciones de TEA reportan los agentes de salud, y qué medidas de fiscalización ha adoptado la Superintendencia de Servicios de Salud en materia de fiscalización. Informe sobre la existencia de denuncias por parte de los beneficiarios.

#### **PREGUNTA N° 958**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

¿Qué acciones se han articulado, a través del Consejo Federal de Salud, para una implementación progresiva y uniforme en las diferentes jurisdicciones de un abordaje integral e interdisciplinario de los TEA mediante los efectores de salud pública, habida cuenta de los avances en materia de adhesión a la Ley por parte de las provincias?

#### **PREGUNTA N° 959**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

¿Qué medidas se han adoptado a fin de coordinar con las distintas autoridades en materia sanitaria, educativa, laboral y de desarrollo social, campañas de concientización y acciones de inclusión destinadas a las personas que presentan TEA?

#### **PREGUNTA N° 960**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

¿Qué instancias de diálogo se han generado con aquellas jurisdicciones que aún no han adherido a la Ley?

#### **PREGUNTA N° 961**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

¿Qué estudios epidemiológicos se han realizado o se hallan en curso con el objetivo de conocer la prevalencia de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) en las diferentes regiones y provincias del país? Describa los avances y resultados de los mismos.

#### **PREGUNTA N° 962**

Con relación a la demora en la implementación de la Ley 27.043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sancionada en noviembre de 2014, informe:

Detalle los programas y acciones destinados al cumplimiento del objeto de la Ley 27.043, indicando asignación presupuestaria, metas y niveles de ejecución y cumplimiento de los objetivos.

#### **PREGUNTA N° 963**

Con relación a las políticas públicas que hubiera implementado en el corriente año para abordar en forma integral las situaciones de emergencia social que sufre la población en situación de vulnerabilidad en el período de invierno, informe lo siguiente:

Si ha aumentado el presupuesto destinado a ampliar la cobertura de las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales de refugio y asistencia social y sanitaria a personas y familias en situación de calle, abandono y de alta vulnerabilidad social.

#### **PREGUNTA N° 964**

Con relación a las políticas públicas que hubiera implementado en el corriente año para abordar en forma integral las situaciones de emergencia social que sufre la población en situación de vulnerabilidad en el período de invierno, informe lo siguiente:

Si ha aumentado el presupuesto destinado a fortalecer a las organizaciones religiosas, de la sociedad civil, entre otras, que brindan refugio y asistencia a personas y familias en situación de calle, abandono y de alta vulnerabilidad social, y difundir sus campañas solidarias en los medios masivos de comunicación públicos y mediante el gasto en publicidad oficial.

#### **PREGUNTA N° 965**

Con relación a las políticas públicas que hubiera implementado en el corriente año para abordar en forma integral las situaciones de emergencia social que sufre la población en situación de vulnerabilidad en el período de invierno, informe lo siguiente:

Si ha aumentado el presupuesto y si ha ampliado la cobertura de los programas alimentarios, nutricionales y sanitarios.



#### **PREGUNTA N° 966**

Con relación a las políticas públicas que hubiera implementado en el corriente año para abordar en forma integral las situaciones de emergencia social que sufre la población en situación de vulnerabilidad en el período de invierno, informe lo siguiente:

Si ha promovido Canastas Básicas de Invierno y acuerdos de precios cuidados a los efectos de reducir el costo de productos esenciales en el invierno, como, por ejemplo, alimentos y nutrientes, calzados, vestimentas de abrigo, frazadas, colchones, equipos e insumos de calefacción, entre otros productos.

#### **PREGUNTA N° 967**

Con relación a las políticas públicas que hubiera implementado en el corriente año para abordar en forma integral las situaciones de emergencia social que sufre la población en situación de vulnerabilidad en el período de invierno, informe lo siguiente:

Si ha coordinado y articulado en el período de invierno las políticas públicas materno infantil, de niñez y adolescencia, alimentarias y nutricionales; sanitarias, de personas con discapacidad, adultos mayores, entre otras.

#### **PREGUNTA N° 968**

Con relación a las políticas públicas que hubiera implementado en el corriente año para abordar en forma integral las situaciones de emergencia social que sufre la población en situación de vulnerabilidad en el período de invierno, informe lo siguiente:

Si ha Implementado medidas alternativas para evitar la suspensión de cortes de gas por falta de pago de familias en situaciones de emergencia social;

#### **PREGUNTA N° 969**

Con relación a las políticas públicas que hubiera implementado en el corriente año para abordar en forma integral las situaciones de emergencia social que sufre la población en situación de vulnerabilidad en el período de invierno, informe lo siguiente:

Si ha Implementado políticas públicas de reducción de costos de garrafas sociales y de otros instrumentos de calefacción.

#### **PREGUNTA N° 970**

Con relación a las políticas públicas que hubiera implementado en el corriente año para abordar en forma integral las situaciones de emergencia social que sufre la población en situación de vulnerabilidad en el período de invierno, informe lo siguiente:

Si ha aumentado el presupuesto destinado a mejorar la infraestructura y la calefacción de Escuelas, Hospitales, Centros de Atención Primaria de la Salud, Centros de Niñez y Adolescencia, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, y de otros centros públicos.

### **PREGUNTA N° 971**

Con relación a las políticas públicas que hubiera implementado en el corriente año para abordar en forma integral las situaciones de emergencia social que sufre la población en situación de vulnerabilidad en el período de invierno, informe lo siguiente:

Si ha reforzado la cantidad de trabajadoras y trabajadores públicos asignados a implementar políticas públicas relacionadas a la emergencia social en el período de invierno.

### **PREGUNTA N° 972**

Con relación a determinadas cuestiones vinculadas a políticas de empleo y protección social, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informe lo siguiente:

Cantidad de Ocupados Registrados en el sector privado en los años 2005 - 2010 - 2015 - 2018, desagregado por cada uno de los 24 Municipios indicados, el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 973**

Con relación a determinadas cuestiones vinculadas a políticas de empleo y protección social, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informe lo siguiente:

Cantidad de Personas en Acciones de la Secretaría de Empleo en los años 2010 - 2015 - 2018, desagregado por cada uno de los 24 Municipios indicados, el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 974**

Con relación a determinadas cuestiones vinculadas a políticas de empleo y protección social, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informe lo siguiente:

Cantidad de Beneficiarios del Programa "Hacemos Futuro" (ex beneficiarios de los programas "Argentina Trabaja", "Ellas Hacen" y "Desde el Barrio"), en los años 2010 -

2015 - 2018, desagregado por cada uno de los 24 Municipios indicados, el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **PREGUNTA N° 975**

Con relación a determinadas cuestiones vinculadas a políticas de empleo y protección social, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informe lo siguiente:

Cantidad de Beneficiarios de la "Asignación Universal por Hijo", en los años 2010 - 2015 - 2018, desagregado por cada uno de los 24 Municipios referidos, el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **PREGUNTA N° 976**

Con relación a determinadas cuestiones vinculadas a políticas de empleo y protección social, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informe lo siguiente:

Cantidad de Beneficiarios Titulares de Jubilaciones y Pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino, en los años 2005 - 2010 - 2015 - 2018, desagregado por cada uno de los 24 Municipios indicados, el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **PREGUNTA N° 977**

Con relación a determinadas cuestiones vinculadas a políticas de empleo y protección social, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informe lo siguiente:

Cantidad de Beneficiarios Titulares con jubilación y/o pensión con moratoria en el año 2018, desagregado por cada uno de los 24 Municipios referidos, el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 978**

Con relación a la problemática habitacional y de acceso a los servicios e infraestructura básica, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), informe lo siguiente:

Cantidad de viviendas y soluciones habitacionales construidas en el período que abarca desde el año 2003 a la fecha, según programa (Plan Federal de Construcción de Viviendas, Pro.Cre.Ar, Programas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, etc.), desagregado por cada uno de los 24 municipios, resto de la provincia de Buenos Aires y la CABA, por año.

### **PREGUNTA N° 979**

Con relación a la problemática habitacional y de acceso a los servicios e infraestructura básica, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), informe lo siguiente:

Cantidad de usuarios de los servicios de agua y cloaca, en los años 2007 - 2011 - 2015 - 2019, desagregado por cada uno de los 24 municipios referidos, resto de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 980**

Con relación a la problemática habitacional y de acceso a los servicios e infraestructura básica, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), informe lo siguiente:

Cantidad de nuevas conexiones a los servicios de agua y cloaca en el período que abarca desde el año 2003 a la fecha, desagregado por cada uno de los 24 municipios indicados y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por año.

### **PREGUNTA N° 981**

Con relación a la problemática habitacional y de acceso a los servicios e infraestructura básica, en los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas

Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López), el Resto de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), informe lo siguiente:

Cantidad de usuarios del servicio de gas de red, en los años 2007 - 2011 - 2015 -2019, desagregado por cada uno de los 24 municipios referidos y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por año.

#### **PREGUNTA N° 982**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Cuántos jardines de infantes nuevos (excluyendo obras sobre jardines preexistentes) se concluyeron en cada uno de los años 2016, 2017, 2018 y en el transcurso del año 2019 en el marco del Plan Tres Mil Jardines? Se solicita desagregar la información por jurisdicción, por programa y por ubicación geográfica.

#### **PREGUNTA N° 983**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Cuántas nuevas construcciones (excluyendo obras sobre jardines preexistentes) se hallan en etapa de ejecución en el marco del Plan Tres Mil Jardines? ¿Y cuál es la fecha estimada de finalización de obras? Se solicita desagregar la información por jurisdicción, por programa y por ubicación geográfica.

#### **PREGUNTA N° 984**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿En cuántos jardines preexistentes se concluyeron obras de ampliación o refacción en cada uno de los años 2016, 2017, 2018, y en el transcurso del año 2019, en el marco del Plan Tres Mil Jardines? Se solicita desagregar la información por jurisdicción, por programa y por ubicación geográfica.

#### **PREGUNTA N° 985**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Cuántas obras en jardines preexistentes se hallan en ejecución en el marco del Plan Tres Mil Jardines? ¿Y cuál es la fecha estimada de finalización de obras? Se solicita desagregar la información por jurisdicción, por programa y por ubicación geográfica.

#### **PREGUNTA N° 986**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

Informe las razones del profundo recorte y subejecución presupuestaria del Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantes", del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el ejercicio 2018, cuyo monto inicial previsto era de 6.063,28 millones de pesos, y fue reducido a 2.920,12 millones.

#### **PREGUNTA N° 987**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Cómo explica semejante ajuste presupuestario con un recorte de un 52%, y una ejecución de un 35,5% respecto de lo proyectado?

#### **PREGUNTA N° 988**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Cuántas de las 247 obras cuya fecha de finalización estaba prevista para el 2018, según la información de los subprogramas del Programa 46, fueron efectivamente concluidas? Desagregue la información por jurisdicción. Se solicita no incluir información sobre obras o establecimientos no previstos en la diagramación de dicho programa, tal como consta en la Cuenta de Inversión 2018.

#### **PREGUNTA N° 989**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

Informe cuáles de las obras referidas en el punto anterior se hallan paralizadas, las razones, las medidas a adoptar para reiniciar las mismas y plazo estimado de finalización.

#### **PREGUNTA N° 990**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Cuántos de los 63 jardines correspondientes a la provincia de Buenos Aires y distribuidos en tres subprogramas del Programa 46, cuya fecha de finalización de obra estaba prevista en el año 2018, fueron efectivamente concluidos?

#### **PREGUNTA N° 991**

Con relación a la implementación del Plan 3 Mil Jardines, anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional:

De conformidad con la información publicada en la Cuenta de Inversión 2018, un 50,7% de los \$2.087,8 millones fueron financiados con fondos provenientes del préstamo PROMEDU del Banco Interamericano de Desarrollo. Informe si existe crédito pendiente de ejecución proveniente de dicho programa, indique montos y cuál es la afectación programada.

#### **PREGUNTA N° 992**

Con relación a las omisiones e irregularidades detectadas respecto a la inclusión de jóvenes en el padrón electoral, informe lo siguiente:

Si en las comunicaciones entre el RENAPER y la Cámara Nacional Electoral quedaron novedades pendientes de incorporar al padrón, y que medidas se articularon a efectos de garantizar el derecho al voto de los ciudadanos.

#### **PREGUNTA N° 993**

Con relación a las omisiones e irregularidades detectadas respecto a la inclusión de jóvenes en el padrón electoral, informe lo siguiente:

Informe los resultados del plan de contingencia implementado por la CNE y el RENAPER para atender a los reclamos de nuevos electores no incorporados al padrón. Indique la cantidad de reclamos en tal sentido y las respuesta dada a los mismos.

#### **PREGUNTA N° 994**

Con relación a la Resolución 598/2019 que crea el SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO EN VALORES, solicitamos:

Detalle qué tipo de materias, programas, material y/o módulos de formación se brindarán en el servicio cívico voluntario en valores que impartirá Gendarmería Nacional.

#### **PREGUNTA N° 995**

Con relación a la Resolución 598/2019 que crea el SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO EN VALORES, solicitamos:

Tal como se detalla en Resolución 598/2019, solicitamos el listado de cuáles son las universidades y organizaciones de la sociedad civil con las cuales se han realizado convenios para la implementación del Servicio Civil Voluntario en valores.

#### **PREGUNTA N° 996**

Con relación a la Resolución 598/2019 que crea el SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO EN VALORES, solicitamos:

¿Cantidad de jóvenes que consideran que participarán de dicho servicio civil voluntario en la experiencia piloto que se desarrollará hasta el 31 de diciembre de 2019? Asimismo ¿Cuántos jóvenes consideran que alcanzarán en 2020?

#### **PREGUNTA N° 997**

Con relación a la Resolución 598/2019 que crea el SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO EN VALORES, solicitamos:

¿Cuántas sedes tienen planeadas que funcionarán en el año 2020? Detalle el listado de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 998**

Con relación a la Resolución 598/2019 que crea el SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO EN VALORES, solicitamos:

¿El servicio civil voluntario en valores tendrá algún tipo de certificado de finalización de la cursada? De ser así, ¿Cuál es el organismo que certificará el mismo?

#### **PREGUNTA N° 999**

¿Cuál es la cantidad de trabajadores que se encuentran pagando ganancias y por qué monto?

#### **PREGUNTA N° 1000**

El MNI de ganancias aumentó tan solo un 28% en el 2018, cuando la inflación fue del 48%, en un contexto de una fuerte pérdida del poder adquisitivo de los asalariados :

¿Qué medidas va a tomar el gobierno para aliviar el impacto de este doble ajuste sobre los trabajadores que pagan ganancias?

#### **PREGUNTA N° 1001**

En la reforma impositiva que elaboró el gobierno se incorporaron bajas en los aportes patronales a través de un complicado sistema de Mínimo no imponible.

¿En qué situación se encuentra ese recorte de los ingresos del Anses?

#### **PREGUNTA N° 1002**

En la reforma impositiva que elaboró el gobierno se incorporaron bajas en los aportes patronales a través de un complicado sistema de Mínimo no imponible.

¿Cuál es el monto de esas transferencias que pasaron del Anses al sector privado discriminado por mes?



### **PREGUNTA N° 1003**

¿Cuál es la inflación estimada para este año, considerando que estamos en el séptimo mes y ya alcanzamos la estimación anual del presupuesto del 22? En ese sentido, ¿cuáles son las reformas impositivas con las que se comprometieron con el FMI cuando a mediados de julio cuando giraron 5.400 millones de dólares?

### **PREGUNTA N° 1004**

¿A cuánto asciende el volumen de Leliqs emitidos por el gobierno respecto de la base monetaria?

### **PREGUNTA N° 1005**

En abril pregunté qué medidas iban a tomar para hacer frente a la pérdida de poder adquisitivo de las jubilaciones y no obtuve respuesta. Desde la aplicación de la nueva fórmula de actualización y a pesar de que se cansaron de afirmar que no iba haber pérdida de poder adquisitivo, las jubilaciones perdieron un 17% contra la inflación. Vuelvo a preguntar:

¿Qué medidas concretas piensan tomar para mejorar la situación de los jubilados?

### **PREGUNTA N° 1006**

¿Cuál es el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en Argentina? ¿Qué medidas se están tomando para reducir el déficit cuantitativo?

### **PREGUNTA N° 1007**

¿Cuántas viviendas nuevas se terminaron con recursos del Estado Nacional en 2016, 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 1008**

¿Cuántos contribuyentes están deduciendo alquiler del impuesto a las ganancias y cuál fue el impacto de la deducción en la recaudación?

### **PREGUNTA N° 1009**

¿Qué porcentaje de los 7500 kilómetros anunciados de obras viales corresponden a obras nuevas y cuántos a refacciones y mantenimiento?

### **PREGUNTA N° 1010**

En el Capítulo XII de la Ley de Presupuesto 2019 establecieron un programa de exenciones al IVA para las construcciones destinadas a vivienda social.

¿Cuántas obras y empresas constructoras se acogieron a estos beneficios fiscales y cuántas viviendas se construyeron en el marco de este programa?

#### **PREGUNTA N° 1011**

Inflación.

El Presupuesto 2019 estimaba una inflación del 23%. En los primeros 6 meses del año ya casi se llega a ese indicador. Teniendo en cuenta el error de cálculo del Gobierno:

¿Cuál es la corrección efectuada?

#### **PREGUNTA N° 1012**

Inflación.

El Presupuesto 2019 estimaba una inflación del 23%. En los primeros 6 meses del año ya casi se llega a ese indicador. Teniendo en cuenta el error de cálculo del Gobierno:

¿Cuánto se calcula para cuando se complete el año?

#### **PREGUNTA N° 1013**

Rutas.

El presidente de la Nación afirmó hace unos días que “Ya terminamos 7.600 km, entre autopistas y rutas, y tenemos 13.840 km en construcción. Esto es más que en los últimos 65 años”. Dada la imposibilidad de confirmar esa información, y para mayor abundamiento:

Se trata de construcción o de repavimentaciones, rehabilitaciones y mantenimientos?

¿Puede detallar?

#### **PREGUNTA N° 1014**

Rutas.

El presidente de la Nación afirmó hace unos días que “Ya terminamos 7.600 km, entre autopistas y rutas, y tenemos 13.840 km en construcción. Esto es más que en los últimos 65 años”. Dada la imposibilidad de confirmar esa información, y para mayor abundamiento:

¿Cuántos km corresponden a obras nuevas?

#### **PREGUNTA N° 1015**

Rutas.

El presidente de la Nación afirmó hace unos días que “Ya terminamos 7.600 km, entre autopistas y rutas, y tenemos 13.840 km en construcción. Esto es más que en los últimos

65 años". Dada la imposibilidad de confirmar esa información, y para mayor abundamiento:

Cuáles son los datos de los últimos 65 años?

#### **PREGUNTA N° 1016**

Déficit habitacional.

¿Cuál es este déficit en Argentina?

#### **PREGUNTA N° 1017**

Déficit habitacional.

¿Qué medidas se están tomando s para reducirlo?

#### **PREGUNTA N° 1018**

Inseguridad.

El Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires afirmó en su reciente Informe Anual que la inseguridad registró un fuerte aumento este último año. Subió un 63% los robos, un 55.4% las estafas, un 50% los secuestros y un 25% los homicidios en ocasión de robo.

¿El gobierno nacional tomará alguna medida específica en pos de colaborar con esta problemática provincial?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1019**

¿En qué situación de avance se encuentra el Túnel de Agua Negra? Consulto al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros las razones por las cuales se encuentra demorado el avance de la misma

**PREGUNTA N° 1020**

Los índices de obesidad infantil están aumentando de manera preocupante. Consulto en consecuencia al Señor Ministro.

¿Cuáles son las políticas públicas que está realizando la Secretaria de Salud para reducir dicho indice?

**PREGUNTA N° 1021**

Los índices de obesidad infantil están aumentando de manera preocupante. Consulto en consecuencia al Señor Ministro.

¿Cuál es la postura que tiene el Gobierno respecto al etiquetado frontal de alimentos que marquen los excesos en sodio, azucares, grasas y grasas saturadas?

**PREGUNTA N° 1022**

Los índices de obesidad infantil están aumentando de manera preocupante. Consulto en consecuencia al Señor Ministro.

¿Tienen previsto regular la publicidad en dichos alimentos destinados a niños, niñas y adolescentes?

**PREGUNTA N° 1023**

¿Cuántos llamados de emergencia recibe el número de emergencia 911 a nivel nacional y cuantos por provincia?

**PREGUNTA N° 1024**

¿Cuáles son los protocolos que siguen en los casos de llamados de emergencia al 911?

**PREGUNTA N° 1025**

¿Cuál es la cantidad de trabajadores afectados por dichos procesos? ¿Cuál es el monto destinados a las elecciones PASO a realizarse el 11 de agosto próximo?

**PREGUNTA N° 1026**

¿Cuál es el protocolo de seguridad destinado a nivel nacional?

**PREGUNTA N° 1027**

¿Cuántas y cuales empresas se encuentra en proceso preventivo de crisis?

**PREGUNTA N° 1028**

Enumere la cantidad de empleados que tiene cada empresa en crisis

**PREGUNTA N° 1029**

¿Cuál es el índice de desempleo en lo que va del año 2019?

**PREGUNTA N° 1030**

¿Cuántos empleados fueron registrados en el año 2019 y cuantos fueron dados de baja?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1031**

En relación a las leyes sancionadas y promulgadas en los periodos legislativos 2015-2019 inclusive, sírvase informar:

a) ¿Cuántas leyes han sido reglamentadas por el P. E. Nacional? Al respecto detalle pormenorizado que contemple la individualización de tales normas e indicación de los actos administrativos de regulación pertinentes, debiéndose advertir en cada caso si la norma fue reglamentada dentro del plazo establecido a tales efectos en su articulado, cuando tal extremo haya sido expresamente previsto.- b) ¿Cuántas leyes no han sido reglamentadas por el Poder Ejecutivo Nacional? Individualice las normas que revisten tal situación y comuniqué las razones de la mora administrativa y las medidas a adoptar a los fines de subsanar los incumplimientos registrados a la fecha.-

**PREGUNTA N° 1032**

En relación a las especialidades médicas críticas en el sistema público de salud, sírvase informar:

¿Cuáles son las especialidades médicas consideradas como críticas? Señale causales, distribución y porcentaje territorial de las mismas?.

**PREGUNTA N° 1033**

En relación a las especialidades médicas críticas en el sistema público de salud, sírvase informar:

¿Se han efectuado estudios y/o relevamientos para conocer el estado de situación, en la formación y prestación de servicios, de las especialidades consideradas críticas?. En su caso, indique resultados, observaciones, evaluaciones y demás datos que resultaren de interés.

**PREGUNTA N° 1034**

En relación a las especialidades médicas críticas en el sistema público de salud, sírvase informar:

¿Cuáles han sido los planes, programas y políticas públicas adoptadas en los últimos cuatro años por parte del Poder Ejecutivo Nacional a los fines de coadyuvar en la solución de la problemática señalada?; ¿Qué resultados y nivel de cumplimiento se han obtenido?.

**PREGUNTA N° 1035**

En relación a las especialidades médicas críticas en el sistema público de salud, sírvase informar:

¿Cuáles son las acciones y medidas proyectadas a ejecutar a corto, mediano y largo plazo, en relación a la situación señalada?.

#### **PREGUNTA N° 1036**

En relación a las especialidades médicas críticas en el sistema público de salud, sírvase informar:

¿Cuáles han sido los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados al financiamiento de los planes, programas y políticas de referencia, correspondientes a los ejercicios financieros 2016, 2017, 2018 y 2019?. Indique distribución y asignación de tales recursos así como los mecanismos de rendición de cuentas implementados.

#### **PREGUNTA N° 1037**

En relación a las especialidades médicas críticas en el sistema público de salud, sírvase informar:

Las previsiones presupuestarias señaladas precedentemente, ¿han sido objeto de modificaciones, redistribuciones y/o readecuaciones que implicaran una disminución o reducción de las mismas?. En caso afirmativo, efectúe detalle pormenorizado de los recursos afectados y el destino o asignación final de los mismos.

#### **PREGUNTA N° 1038**

\*En relación a la pregunta N° 1572 efectuada por esta parte en Informe N° 118 (10/04/2019) de Jefatura de Gabinete y en atención a la respuesta brindada en el anexo de dicho instrumento, sírvase informar:

¿Si las modificaciones, redistribuciones y readecuaciones efectuadas sobre previsiones presupuestarias correspondientes a ejercicios 2016, 2017 y 2018, destinadas a políticas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, han implicado o representado una disminución y/o reducción de las mismas? Señale los recursos afectados y el destino o asignación final de los mismos.

#### **PREGUNTA N° 1039**

Detalle cuales son las actuales transferencias de recursos en relación a los fondos compensatorios al T.Público en especial a la provincia de San Luis.

#### **PREGUNTA N° 1040**

En base a qué criterios y metodológicas se fijaron los coeficientes de participación de las jurisdicciones provinciales y municipales en los recursos provenientes del Fondo y destinados a compensación.

#### **PREGUNTA N° 1041**

De acuerdo con el último informe de Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, realizada por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica; Explique si el estado nacional reconoce los índices de esta situación. Detalle que índices acerca de esta situación son las oficiales según el gobierno nacional.

#### **PREGUNTA N° 1042**

¿Se ha realizado un relevamiento con el objeto de saber que agroquímicos se están utilizando en la Agricultura en Argentina? Si la respuesta es afirmativa, podría enumerar los plaguicidas inscripto en el Registro de Terapéutica Vegetal, en relación a la salud humana.

#### **PREGUNTA N° 1043**

Respecto al uso de plaguicidas y agroquímicos:

¿Estas sustancias son reconocidas y evaluadas por la Autoridad Nacional de Aplicación en esta temática? En caso negativo explique los motivos.

#### **PREGUNTA N° 1044**

¿Se realizan estudios toxicológicos a mediano y largo plazo, dosajes y bio-ensayos en la población, flora, fauna y en los recursos de agua y suelo, para informar sobre el perjuicio de los agroquímicos para la salud humana y ambiental?

#### **PREGUNTA N° 1045**

¿Existen denuncias de Circulación Ilegal de agroquímicos no aprobada por el SENASA?, si la respuesta es afirmativa, podría indicar las acciones realizadas al respecto.

#### **PREGUNTA N° 1046**

Indique las distintas zonas que son fumigadas por glifosato, cipermetrina, clorpirifos.

#### **PREGUNTA N° 1047**

Indique si existe estadísticas desde los organismos de la Salud nacional o Provincial en relación con el estado sanitario de la población que es fumigados por estos agroquímicos, en relación al cáncer infantil, mutaciones, efectos neurotóxicos, malformaciones congénitas.



#### **PREGUNTA N° 1048**

Presupuesto que demandará y cómo se financiará el Servicio Civil Voluntario, criterios utilizados para establecer los lugares donde se llevará a cabo dicho Servicio.

#### **PREGUNTA N° 1049**

Informe si el Gobierno Nacional tiene considerado contemplar en el presupuesto 2020 la cancelación de la deuda que mantiene con la Provincia de San Luis y que cuenta con dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.- 4. Informe la situación administrativa actual de la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la provincia de San Luis, detallando los actos administrativos referidos a este tema, con fechas y estados de trámites, independientemente del monto total de la deuda.- 5. Cuál será el plazo que tienen estipulado para la cancelación. 6. Cómo será la modalidad de pago de dicha deuda.

#### **PREGUNTA N° 1050**

Informe la situación planteada por el Secretario General de la Asociación de Pilotos Líneas Aéreas (A.P.L.A.), Sr. Pablo Biró en la denuncia CFP 13830/18 Juzgado Federal 11 con fecha del 22 de octubre de 2018, donde plantea el perjuicio a Aerolíneas Argentinas, la línea de Bandera, en relación a la pérdida abrupta del mercado internacional de pasajeros y de carga en manos del grupo LATAM.

#### **PREGUNTA N° 1051**

Explicar causas, criterios y fundamentos por las cuales el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara no se encuentra operando vuelos comerciales.

#### **PREGUNTA N° 1052**

Cuáles son las jurisdicciones que no son beneficiarias de la compensación por Atributo Social establecida por la Resolución N° 651 de fecha 29 de abril de 2015 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, modificada por la Resolución N° 521 de fecha 15 de diciembre de 2016 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

#### **PREGUNTA N° 1053**

Respecto del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2016-2020 de la SEDRONAR, ¿Cuáles son los datos y/o resultados obtenidos hasta la fecha?

#### **PREGUNTA N° 1054**

En relación a los centros de asistencia y/o rehabilitación en adicciones y/o alcoholismo de carácter público:

Atento a que el último "Informe estadístico y geográfico sobre los dispositivos de prevención y asistencia de la SEDRONAR y otros organismos públicos y privados" correspondiente a la provincia de San Luis fue en marzo del 2016, ¿Cuándo se presentará el próximo?

#### **PREGUNTA N° 1055**

En relación a los centros de asistencia y/o rehabilitación en adicciones y/o alcoholismo de carácter público:

¿Cuántos existen en San Luis? Y ¿Cuántos de ellos se encuentran en funcionamiento?  
b) En caso de que alguno no se encuentre en funcionamiento, indique el motivo y cuándo volverá a funcionar.

#### **PREGUNTA N° 1056**

¿Cuál es la última estadística existente respecto del consumo de drogas en jóvenes?  
Remitir los resultados de la misma.

#### **PREGUNTA N° 1057**

Presupuesto 2020:

En el mensaje de avance del presupuesto 2020, la proyección de crecimiento difiere sustancialmente de la del FMI (IV revisión del acuerdo) y la del REM (BCRA) de Junio.  
¿Podría explicar de dónde sacan los supuestos de crecimiento e inflación y porqué no presentan estimaciones para el tipo de cambio? ¿Qué hace suponer que la reactivación vendría de un repunte en la inversión?

#### **PREGUNTA N° 1058**

Presupuesto 2020:

b)En el último programa financiero del gobierno (5 de Abril de 2019), se estimaban necesidades de financiamiento para 2020 por casi 37 mil millones de dólares (sin contar amortización de deuda en manos del sector público que se descuenta que se renovará) de los cuales 25,8 millones se pensaba financiar con el sector privado (20,6 refinanciación y 5,2 nuevas colocaciones).

#### **PREGUNTA N° 1059**

Presupuesto 2020:

Podría explicar si hubo algún cambio y porqué en el mensaje de avance esperan un mayor refinanciamiento del sector privado? Qué plan de contingencia se tiene en caso que se corte el financiamiento como en 2018?

### **PREGUNTA N° 1060**

Presupuesto 2020:

c) ¿Se está evaluando otro cambio en el acuerdo con el FMI? Se ha considerado cambiar el tipo de préstamo a uno de facilidades extendidas?

### **PREGUNTA N° 1061**

Respecto del Centro Interinstitucional para el Desarrollo Estratégico Regional (CIDER) que se encuentra en la localidad de Quines de la Provincia de San Luis, ¿Cuáles son los avances del mismo?

### **PREGUNTA N° 1062**

Respecto del Plan 111 Mil, ¿Cuál es el grado de implementación del mismo? Y ¿Cuáles son los resultados obtenidos hasta el día de la fecha?

### **PREGUNTA N° 1063**

En base al informe “Pobreza, derechos e infancias en la Argentina (2010-2018)” del Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) publicado el 29 de abril del corriente:

a) Informe cuales son las políticas públicas que se están aplicando al respecto. b) ¿Cuál es la proyección del índice de la pobreza para los próximos meses del corriente año?

### **PREGUNTA N° 1064**

En relación a los informes emitido por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional De Las Mujeres dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

a) ¿Cuáles son los resultados de la atención “Línea 144 Violencia de género en jóvenes”? Atento a que el último informe data de febrero de 2018.

b) ¿Cuáles son los resultados de la atención “Línea 144 Violencia de género y discapacidad”? Atento a que el último informe es del año 2016.

### **PREGUNTA N° 1065**

En relación a los informes emitido por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional De Las Mujeres dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

¿Cuáles son los resultados de la atención “Línea 144 Personas Adultas Mayores en Situación de Violencia”? Atento a que el último informe es del año 2016.

#### **PREGUNTA N° 1066**

Informe valor estimado del dólar para el segundo semestre del 2019.- 2. Atento a que el documento presentado por el Ejecutivo de adelanto del el presupuesto no especifica cual será e tipo de cambio proyectado para el año 2020, informe la proyección del dólar para el próximo.- 4. Informe la situación administrativa actual de la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la provincia de San Luis, detallando los actos administrativos referidos a este tema, con fechas y estados de trámites, independientemente del monto total de la deuda.-

#### **PREGUNTA N° 1067**

Precisar si se prevén arbitrar los medios necesarios a fin de explotar comercialmente el aeropuerto mencionado.

#### **PREGUNTA N° 1068**

Explicar las razones y criterios por los cuales se ha decidido quitar de manera aleatoria uno de los vuelos diarios que conectan la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad de San Luis. 11. Definir si la medida es coyuntural y momentánea o si se prevé disminuir los vuelos que conectan Ciudad de Buenos con la ciudad de San Luis de manera definitiva. 12. Precisar plan Aerocomercial que tenga previsto implementar el Gobierno Nacional para la provincia de San Luis.

#### **PREGUNTA N° 1069**

Tiene proyectado el Gobierno Nacional ejecutar obras de infraestructura, equipamiento aeroportuario, de aterrizaje, auto bomba en condiciones, y demás adaptaciones (Sala de Preembarque por ejemplo), para regularizar las conexiones aéreas con la provincia de San Luis?

#### **PREGUNTA N° 1070**

Créditos UVA: En base a lo anunciado por el propio Presidente de la Nación en relación a las medidas favorables que tomaría el gobierno nacional respecto de los hipotecados UVA, informe cuáles son esas medidas y cuando se implementarán.- 15. Informe la cantidad de personas, según el gobierno nacional, que se encuentran dentro del sistema de créditos UVA.-

#### **PREGUNTA N° 1071**

¿Plantea algún tipo de resarcimiento económico o condonación de deuda a los tomadores de este tipo de créditos perjudicados por las fluctuaciones económicas sufridas en este año?.-

**PREGUNTA N° 1072**

Informe cualitativa y cuantitativamente la disminución en la compra de vacunas y su proyección para el período 2020.-

**PREGUNTA N° 1073**

Informe sobre los motivos que impiden el envío de vacunas en tiempo y forma a la provincia de la San Luis.-

**PREGUNTA N° 1074**

Detalle las medidas del gobierno tendientes a regularizar y garantizar la provisión de vacunas del "Calendario Vacunatorio Obligatorio".-

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1075**

Informe si está previsto para el presupuesto 2020 la inclusión de recursos económicos destinados al mejoramiento de la Autovía Ruta Nacional N°14, en su recorrido a través de la provincia de Entre Ríos.

**PREGUNTA N° 1076**

Informe el estado de avance en las obras de viviendas destinadas a familias inundadas en las ciudades de Colón y San José, Entre Ríos. Agradecería se informe razones por las cuales pueden haberse registrado demoras en su ejecución y/o finalización.

**PREGUNTA N° 1077**

Se requiere conocer el estado de situación de las obras de construcción de jardines de infantes que se llevan adelante con recursos nacionales en la provincia de Entre Ríos. Se agradece detalle estado de avance y recursos enviados al gobierno provincial para su ejecución.

Jefatura de Gabinete de Ministros

# Autoridades

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### Ministro de Producción y Trabajo

Licenciado Dante SICA

### Ministro De Agricultura, Ganadería y Pesca

Doctor Luis Miguel ETCHEVEHERE

**Ministro de Transporte**

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministra de Salud y Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Alberto GOWLAND

**Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO



**PODER LEGISLATIVO**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**PRESIDENTE**

Doctor Emilio MONZÓ

**VICEPRESIDENTE 1º**

Ingeniero José Luis GIOJA

**VICEPRESIDENTE 2º**

Doctor Luis Alfonso PETRI

**VICEPRESIDENTE 3º**

Doctor Martín Miguel LLARYORA

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Ingeniera Florencia ROMANO

**SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Señor Eugenio INCHAUSTI

**SECRETARIO GENERAL**

Doctor Marcio BARBOSA MOREIRA

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Licenciada María Luz ALONSO

**PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

Señora Marta Alicia LUCHETTA